



Memoria **Anual** Mayo 2005



Contraloría General de la República

San José, Costa Rica

ÍNDICE GENERAL

Presentación.....	ix
Primera Parte	
Informe de labores	1
Introducción	3
1. Cumplimiento del Plan Anual Operativo	3
1.1. Resultados por Programa Presupuestario	4
1.1.1. Programa 09: Administración Superior y Apoyo Administrativo	4
1.1.2. Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa	5
1.2. Programa 18: Asesoría y Gestión Jurídica	9
1.3. Programa 19: Desarrollo Institucional	10
2. Liquidación del presupuesto, estado de las plazas y balance general de la Contraloría Liquidación del presupuesto, estado de las plazas y balance general de la Contraloría	11
3. Liquidación del presupuesto, estado de las plazas y balance general de la Contraloría Actividades en atención a requerimientos de la Asamblea Legislativa	14
Segunda parte	
Memoria del año económico	19
Capítulo I. Dictamen de la liquidación de los presupuestos del Gobierno de la República	21
1. Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto Nacional.....	21
1.1. Presupuesto inicial	21
1.2. Modificaciones al presupuesto	25
1.3. Sumas por revalidar	27
1.4. Presupuesto definitivo	28
1.5. Presupuesto ejecutado	29
1.6. Superávit de la liquidación del presupuesto del 2004	33
2. Resultado contable del período.....	36
3. Informe anual sobre la administración de bienes	39
4. Estados financieros consolidados del Gobierno de la República	41
5. Estado de tesorería	44
6. Estado de la deuda pública interna y externa	46
6.1. Análisis y comentarios sobre la información remitida por el Ministerio de Hacienda	46
6.2. Informe especial sobre proyectos financiados con empréstitos internacionales	51
7. Informe anual de evaluación presupuestaria elaborado por el Ministerio de Hacienda.....	56
7.1. Ámbito de aplicación de los Informes remitidos por el Ministerio de Hacienda	56
7.2. Información base en el proceso de evaluación presupuestaria	56
7.3. Análisis del Informe remitido por el Ministerio de Hacienda	57
8. Informe sobre el cumplimiento de metas, objetivos, prioridades y acciones estratégicas, presentado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	63
8.1. Aspectos generales	63
8.2. Observaciones sobre el contenido, metodología y cobertura del informe	65
8.3. Ejecución de recursos asociados a cada una de las metas	66
8.4. "Balance global de resultados para cada uno de los cinco ejes de desarrollo y cumplimiento de objetivos del PND."	67
8.5. Sobre el cumplimiento de objetivos y detalle de costos	67
8.6. Vinculación e impactos del PND	68

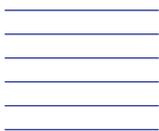
8.7	Coordinación con el Ministerio de Hacienda	.68
8.8	Sobre los incumplimientos de entrega de información a MIDEPLAN	.68
8.9	Resultados de la evaluación realizada por MIDEPLAN	.69
8.10	Conclusiones	.72
9.	Conclusión general	.73
9.1	Sobre el resultado presupuestario y financiero-contable-patrimonial	.73
9.2	Sobre la gestión física del Gobierno de la República	.77
9.2.1	Sobre el informe del Ministerio de Hacienda	.77
9.2.2	Sobre el informe de MIDEPLAN	.78
Capítulo II. Análisis de la gestión sectorial e institucional		.79
1.	Sectores de agropecuario y medio ambiente	.79
1.1	Sector medio ambiente	.79
1.2	Sector agropecuario	.82
2.	Sectores de obras públicas y transportes	.86
2.1	Situación general del sector	.86
2.2	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	.91
2.3	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	.92
3.	Sector de servicios gubernamentales	.93
3.1	Ministerio de Hacienda	.93
3.2	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	.100
3.3	Ministerio de Seguridad Pública	.104
3.4	Poder Judicial	.108
4.	Sector de servicios públicos remunerados	.111
5.	Sectores del eje social (Sector educación, Sector salud, Sector servicios sociales)	.120
5.1	Desempeño de la política social en Costa Rica	.120
5.2	El Plan Social Vida Nueva y el combate a la pobreza	.121
5.3	Programas para promover el empleo y la producción	.123
5.4	Calidad y acceso a los servicios sociales universales	.125
5.5	Gestión de los programas sociales focalizados	.129
5.6	Gestión de las instituciones en el año 2004	.131
5.6.1	Sector educación	.131
5.6.1.1	Ministerio de Educación Pública	.132
5.6.1.2	Instituto Nacional de Aprendizaje	.136
5.6.2	Sector salud	.137
5.6.2.1	Ministerio de Salud	.137
5.6.2.2	Caja Costarricense de Seguro Social	.140
5.6.3	Sector servicios sociales	.144
5.6.3.1	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	.144
5.6.3.2	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	.146
5.6.3.3	Instituto Mixto de Ayuda Social	.149
5.6.4	Superávit de Instituciones de Ayuda Social Focalizada	.152
5.6.5	Conclusiones	.153
6.	Sectores financiero, economía y comercio	.155
6.1	Sector Economía y Comercio	.155
6.1.1	Ministerio de Comercio Exterior	.156
6.1.2	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	.156
6.1.3	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur	.157
6.1.4	Instituto Costarricense de Turismo	.160
6.2	Sector financiero	.164
6.2.1	Subsector Bancos Públicos	.166
6.2.1.1	Banco Nacional de Costa Rica	.168
6.2.1.2	Banco Internacional de Costa Rica S.A.	.171
6.2.1.3	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	.175
6.2.2	Subsector de Seguros	.175
6.2.2.1	Instituto Nacional de Seguros	.175

6.3	Regímenes Especiales de Pensiones	182
7.	Sector municipal	187
7.1	Situación general del sector	187
7.2	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	195
7.3	Municipalidad de Cartago	197
7.4	Municipalidad de Alajuela	200
7.5	Municipalidad de Puntarenas	203
7.6	Municipalidad de Limón	206
7.7	Municipalidad de San José	208
Tercera parte		
	Opiniones y sugerencias para el mejor manejo de los fondos públicos	213
	Introducción	215
1.	La Contraloría General de la República que necesita el país: un mayor compromiso en la lucha contra la corrupción	215
2.	La contratación administrativa: una reforma para combatir la corrupción y vincularla con el interés público	218
3.	La huida del principio de caja única del Estado	220
4.	La zona marítimo terrestre. Necesidad de ordenar y fortalecer la gestión institucional orientada hacia su vigilancia y protección	222
5.	La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos: una herramienta aún en desarrollo	225
6.	Algunas consideraciones sobre la situación y perspectivas de las finanzas públicas	228
6.1	Resultados fiscales del Gobierno de la República	228
6.2	Déficit del sector público	229
6.2.1	Déficit	229
6.2.2	Ingresos y gastos	230
Cuarta parte		
	Suplemento estadístico de la memoria del año económico (Consta de 35 cuadros)	233
	Índice de cuadros	235



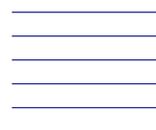
ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Informes emitidos por institución fiscalizada	A-3
Anexo 2:	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Relaciones de hecho tramitadas, según institución fiscalizada.	A-8
Anexo 3:	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Denuncias Penales, según institución fiscalizada	A-9
Anexo 4:	División de Asesoría y Gestión Jurídica Registro de resoluciones en recursos de apelaciones emitidas durante el año 2004	A-10
Anexo 5:	División de Asesoría y Gestión Jurídica Registro de resoluciones en recursos de objeción emitidas durante el año 2004	A-16
Anexo 6:	División de Asesoría y Gestión Jurídica. Solicitudes de autorización de contratación directa 2004	A-23
Anexo 7:	División de Desarrollo Institucional. Contratos, convenios y addenda examinados para su refrendo durante el año 2004	A-45
Anexo 8:	División de Desarrollo Institucional Autorización de empréstitos, aprobación de tarifas y criterios emitidos en materia municipal, tramitados en el 2004	A-86
Anexo 9:	Principales resultados, por eje temático, del informe final sobre el cumplimiento anual de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas 2004 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país”, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.	A-91



ÍNDICE DE RECUADROS

Recuadro N° 1	Necesidad de fortalecer la función de cobro y control de impuestos e ingresos	31
Recuadro N° 2	Necesidad de intensificar las mejoras en el Subsistema de Contabilidad	38
Recuadro N° 3	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	88
Recuadro N° 4	La rotación de los jefes del Ministerio de Hacienda y de las Direcciones Generales de Tributación y de Aduanas	94
Recuadro N° 5	Necesidad de consolidar la nueva plataforma tecnológica en el Servicio Nacional de Aduanas	96
Recuadro N° 6	Debilidades en la organización y control del proceso de otorgamiento de exenciones tributarias	99
Recuadro N° 7	Necesidad de mejoras en el proceso de vinculación de la planificación estratégica de RECOPE, con los escenarios de demanda de mediano y largo plazo de los derivados del petróleo	117
Recuadro N° 8	Gestiones importantes que se encuentran pendientes de atención respecto de la planificación estratégica y operativa de RACSA	118
Recuadro N° 9	El Consejo Superior de Educación: un órgano alejado de su razón de ser	126
Recuadro N° 10	Contratos de la Universidad de Costa Rica (UCR)	132
Recuadro N° 11	Fiscalizaciones en el Ministerio de Educación Pública La tutela de la educación privada por parte del Estado	134
Recuadro N° 12	Desorden en la organización administrativa del Ministerio de Educación	135



Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa.
S. D.

Estimados señores:

Más allá del cumplimiento de un requisito formal, la presentación de la Memoria Anual de la Contraloría General de la República ante la Asamblea Legislativa se constituye, desde nuestra perspectiva, en el aporte de una herramienta de gran utilidad para apoyar el control político y la función legislativa de ese Poder de la República.

Pese al escaso tiempo que llevo al frente de esta institución, he querido que, a partir de toda la información que ha sido considerada para elaborar este informe, se haga en el presente documento un balance lo más amplio posible de la situación del sector público.

Lo anterior pese al hecho de que la rendición de cuentas, más allá del tema financiero presupuestario, es un área que nuestras instituciones públicas aún están desarrollando, no obstante que en su dimensión horizontal, esto es, la rendición de cuentas que se verifica en forma interinstitucional, es un proceso ordenado desde la Constitución Política de 1949. Así, se requiere perfilar con mayor tino la instauración de una verdadera cultura sobre el particular.

Ese deseo nos debe mover a reflexionar sobre la otra dimensión de la rendición de cuentas, sea, la vertical (la que debe presentarse ante la ciudadanía), que está mucho menos desarrollada y que, por obvia razón, requiere que la rendición horizontal opere eficiente y eficazmente. Ante este panorama, hemos querido que la Memoria Anual 2004 sea un esfuerzo por buscar la convergencia entre esas dos dimensiones de la rendición de cuentas, con las limitaciones del caso.

En el ámbito de este contexto, nos sentimos llamados a referirnos a la importancia de que se analice oportunamente la temática correspondiente a la liquidación presupuestaria y se emitan o aprueben, según se trate, los respectivos informes, por cuanto, en buena teoría, la oportunidad de los resultados del análisis por efectuar facilita la toma de decisiones en punto al ejercicio económico posterior y siguientes a la liquidación que se ha sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa por parte del Poder Ejecutivo, y que, a su vez, cuenta con el dictamen de la Contraloría General sobre los informes a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Para fortalecer la cultura de rendición de cuentas, es fundamental esa labor legislativa, así como la ocupación de los que deben rendirla en mejorar sus procesos de gestión y administración para presentar de manera más transparente y adecuadamente medidos sus resultados financieros y de ejecución física.

La Memoria Anual que se presenta consta de cuatro partes. La primera de ellas constituye la rendición de cuentas del órgano contralor; la segunda presenta el dictamen en punto a la gestión presupuestaria, financiero-contable-patrimonial y física del Gobierno de la República, e incluye, además, un análisis del resto del sector público para ofrecer una idea general de la situación a nivel sectorial; en una tercera parte la Contraloría aborda algunos temas de sumo interés para esta institución, sobre los que se opina y se sugieren acciones; finalmente, la cuarta parte consiste en un suplemento estadístico que acompaña el análisis hecho en la segunda parte del documento.

Dejamos patente nuestro compromiso de continuar con el norte de cumplir cabalmente con las funciones de control y fiscalización superiores de la hacienda pública, de lucha anticorrupción coordinando de modo sistémico e interinstitucional, y de rendición de cuentas, todo ello en procura de contribuir a la consecución del ideal de sociedad justa y solidaria que anhelamos los costarricenses.

De los señores secretarios, con respeto y consideración,


Marta Eugenia Acosta Zúñiga
Contralora General de la República a. f.

PRIMERA PARTE

INFORME DE LABORES

Introducción

Esta primera parte responde al mandato constitucional que se expresa en el artículo 184, inciso 3), que impone a la Contraloría General de "...enviar anualmente a la Asamblea Legislativa, en su primera sesión ordinaria, una memoria del movimiento correspondiente al año económico anterior, *con detalle de las labores del Contralor ...*" (el destacado no es del original).

La exposición que a continuación se hará de las labores realizadas durante el 2004, constituyen la rendición de cuentas que como institución pública está llamada a realizar la Contraloría General.

En general las funciones que ha venido ejecutando la Contraloría General, se han traducido a las labores de control y fiscalización de la Hacienda Pública, a través de sus procesos de trabajo y proyectos. Estas funciones legales y constitucionales se han agrupado en dos grandes tipos de control, el control previo y el control posterior.

Se compone esta parte de tres puntos relevantes, el primero contempla un resumen de los principales resultados obtenidos en los cuatro programas presupuestarios de los que está compuesto el *Título 102: Contraloría General de la República*, tal y como se establece la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas. Una segunda parte se refiere al uso los recursos asignados, con detalle de los fondos presupuestarios transferidos a las arcas de la institución, y del destino que se dio a estos dineros. La tercera se refiere a las funciones que realiza la institución como auxiliar de la Asamblea Legislativa.

1. Cumplimiento Plan Anual Operativo

Presupuestariamente organizada en cuatro programas, la Contraloría General de la República ejecutó su función de fiscalización con apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía y legalidad. De esta manera la institución busca que sus procesos de fiscalización determinen que el uso de los recursos públicos se efectúe bajo estos mismos principios. Con su intervención recomienda y dispone sobre la necesidad de la eficiencia de los controles internos, de manera que el manejo de los fondos públicos se realice de acuerdo a la razón de ser de la institucionalidad costarricense.

Dos tipos de procesos conforman su organización, los denominados procesos sustantivos, que son aquellos que atienden funciones directas de fiscalización de la hacienda pública y los procesos de apoyo a la fiscalización, que son aquellos que constituyen la plataforma que facilita y respalda la fiscalización.

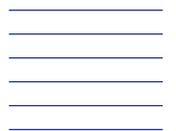
La labor sustantiva está concentrada en gran proporción en los procesos que ejecuta el programa 12 Fiscalización Operativa y Evaluativa y el programa 18 División de Asesoría y Gestión Jurídica, con otros del programa 19 Desarrollo Institucional. La mayoría de los procesos de apoyo técnico están concentrados en este último programa y los de apoyo administrativo en su gran mayoría se ejecutan en el programa 09 Administración Superior y Apoyo Administrativo.

El cumplimiento del plan anual del 2004 tuvo resultados satisfactorios, a pesar de los eventos externos que afectaron su ejecución, especialmente dos que seguido se comentan.

El evento más importante fue el nombramiento de los nuevos jefes institucionales. El que la institución en términos de un año haya contado con tres Contralores diferentes indudablemente que afectó el rumbo institucional y sus prioridades, situación que se manifestó en ese mismo año en la definición de algunas prioridades que no respondían al plan que se venía ejecutando, así como al plan que se había formulado para el 2005, lo que en definitiva obligó a hacer reprogramaciones del plan anual operativo.

Otra situación que afectó principalmente los procesos de trabajo tanto sustantivos como de apoyo, lo constituyeron los escándalos de corrupción que se hicieron públicos a lo largo del año, lo que, básicamente generó una demanda creciente en procesos tales como: solicitudes de estudio especializados, atención de denuncias, audiencias y comparecencias ante la Asamblea Legislativa.

A continuación se exponen los principales resultados obtenidos en cada uno de los programas presupuestarios.



1.1 Resultados por Programa Presupuestario

1.1.1 Programa 09: Administración Superior y Apoyo Administrativo

Este programa conjunta una gran parte de las unidades que brindan apoyo técnico y administrativo a los procesos sustantivos. Bajo la responsabilidad directa del Despacho del Contralor y Subcontralora Generales este programa, presentó una situación especial con el cambio de autoridades que indudablemente incidió en el desempeño y las metas programadas; asimismo, por los eventos de corrupción que se presentaron durante ese año se afectaron especialmente los productos de audiencias y comparecencias a los señores y señoras diputadas, pues mostraron una tendencia creciente. Para el detalle de esta situación véase el punto denominado “Actividades en atención a requerimientos de la Asamblea Legislativa” de este informe de labores.

A pesar de los varios cambios en las altas jerarquías de la institución, se mantuvo como prioridad la atención oportuna y eficiente de las solicitudes que surgen en la Asamblea Legislativa en materia de Hacienda Pública, pues se espera con esto continuar materializando su rol constitucional de órgano auxiliar de este Primer Poder de la República, tal y como se comentará en el tercer punto de este informe.

Parte de las principales funciones de este programa están enfocadas a la atención oportuna y sistemática de un modelo de gestión que se constituye en un instrumento efectivo para apoyar al nivel determinativo en el proceso de toma de decisiones, con visión integral, de forma tal que se obtengan los resultados que responden en todo momento al interés superior de la Institución como un todo.

Dos de los componentes de este modelo tuvieron un énfasis importante durante el periodo del 2004, la evaluación continua de los procesos y proyectos que lleva cabo la Contraloría General, fundamental para la mejora continua y la calidad de los productos que se generan en la Institución y, por otra parte, el monitoreo del entorno y la definición de la estrategia institucional, que fue replanteada para el periodo 2005-2008.

Los recursos provenientes del programa 9 del Título 102, son los que financian la conducción y coordinación de esta herramienta de gestión institucional. Además se agrupan dentro de este programa presupuestario otras unidades de apoyo administrativo como lo son la Gerencia Administrativa, que se abocó a ejecutar un plan de desarrollo de mediano plazo, en procura de que estos procesos de apoyo, las inversiones y los esfuerzos que año con año realizan unidades como estas apunten hacia un resultado tangible para las unidades que se dedican a la fiscalización directa de los fondos públicos, y que dicho resultado se refleje en mayor eficacia y eficiencia de su quehacer.

Parte de los recursos con los que se financia este programa presupuestario están destinados a las labores relacionadas con el Potencial Humano de la institución. Para el 2004 la institución contó con 556 plazas ocupadas, razón por la cual la inversión en recurso humano alcanzó el 90% de los recursos asignados. La atención oportuna de esta materia estuvo a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, que apoyó la gestión efectiva de ese potencial humano, con una visión proactiva y de asesoría oportuna a los responsables de las distintas unidades, garantizando la uniformidad de criterios en esta materia.

El programa atendió además, por medio de las unidades correspondientes, funciones relacionadas con la prensa y comunicación pública institucional, relaciones con organismos internacionales, así como la labor de auditoría interna, enfocada a evaluar la suficiencia y efectividad del sistema de control interno y de la calidad de la ejecución de la organización en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a los Jerarcas y reforzar las relaciones inherentes a la responsabilidad de rendir cuentas.

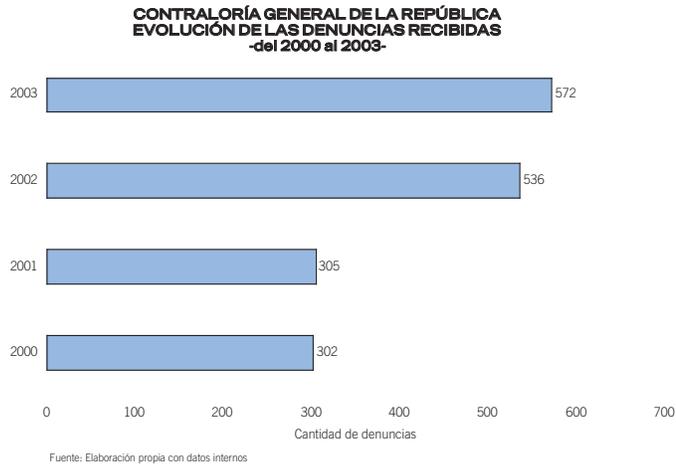
En el tema del control interno la institución se abocó a la ejecución de varios proyectos tendentes a mejorar el control interno institucional. En cuanto a la evaluación del control interno¹ se realizó una autoevaluación del Componente de Valoración del Riesgo, de la cual se derivó un informe institucional con los principales resultados y oportunidades de mejoramiento en este campo. Adicionalmente, se conformó una Comisión Institucional de Valoración del Riesgo con el encargo de desarrollar el sistema específico de valoración de riesgo institucional, generando como primeros productos la política, objetivos y matriz de responsabilidades en esta materia; asimismo, logró poner a disposición de todas las unidades y áreas de la institución las principales herramientas de la metodología para la identificación, análisis, evaluación y administración de los riesgos los procesos de trabajo más importantes.

¹Obligación que constringe la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, artículo 17, inciso b)

1.1.2 Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, conformada por diez áreas de fiscalización y una Secretaría Técnica es la parte medular de la fiscalización directa de los recursos públicos. Los procesos sustantivos ejecutados en este programa están relacionados básicamente con la aprobación presupuestaria², la realización de estudios de fiscalización de control posterior (fiscalizaciones operativas, evaluativas, financieras, presupuestarias, entre otras), atención de denuncias, emisión del informe técnico sobre el proyecto de presupuesto³, dictamen de la liquidación del presupuesto de la República⁴, visado de gastos, atención de solicitudes de información, certificaciones de ideoneidad, entre otros más.

La atención de denuncias es un tema que en este programa absorbe una proporción importante de inversión de recursos. Desde el año 2002 se lleva una estadística que refleja claramente el impacto de esta temática en la labor que ejecutan las áreas de fiscalización que constituyen este programa, así como otras dependencias internas, lo que se refleja en el gráfico siguiente.



En este programa la Secretaría Técnica tiene bajo su responsabilidad la coordinación general del proceso "Admisibilidad y Valoración de Denuncias en Ventanilla Única", proceso que se ha concentrado en dos vertientes, una enfocada hacia lo interno de la institución, considerando la denuncias como un insumo para alimentar y orientar la fiscalización de los fondos públicos, y otra enfocada hacia lo externo, constituyéndose en uno de los principales medios que utiliza el ciudadano para ejercer su participación en el control y evaluación de los recursos públicos.

Este proceso, sin embargo, no es ajeno al resto de áreas de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, ni del resto de unidades de la Contraloría General, precisamente porque el objetivo del proceso es encausar las denuncias hacia la unidad más competente de manera que la denuncia sea atendida con celeridad y efectividad. Así, se tiene que para el 2004 la recepción de denuncias fue de 787 en total, y al 31 de diciembre se mostraba un estado de trámite como el que se muestra a continuación:

Contraloría General de la República Trámite de denuncias, al 31 de diciembre, 2004

Estado del Caso	Total general
Traslado FOE	168
Traslado externo	150
Investigación	133
Archivado	114
Resuelto	113
Traslado interno	86
Ingreso Directo	16
Seguimiento Sin Traslado	4
Pendiente de asignar	2
Traslado FOE y Traslado externo	1
Total general	787

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

² Función asignada a la Contraloría General de la República, en la Constitución Política, artículo N° 184.

³ Función asignada a la Contraloría General

⁴ Ver nota N° 1

Estas denuncias son atendidas a través de los diferentes procesos y proyectos de fiscalización y generan varios productos entre los que se tienen los informes de fiscalización (ver Anexo N° 1), las relaciones de hecho (ver Anexo N° 2) y las denuncias penales (ver Anexo N° 3).

En lo que a la fiscalización se refiere las dependencias que forman parte de este programa estuvieron atendiendo una gran cantidad de procesos y proyectos de fiscalización, asegurando con esto que la administración del patrimonio público se efectúe con criterios de efectividad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas. La producción más relevante generada por este programa presupuestario se resume en el siguiente cuadro.

Contraloría General de la República
Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa
Principales Productos

Producto	Año			
	2001	2002	2003	2004
Labores de control previo				
Modificaciones internas de presupuestos Poderes de la República	30	19	0	0 31
Análisis de Proyectos de decretos ejecutivos	29	24	0	0 31
Informes de aprobación de presupuestos ordinarios	374	340	315	283
Informes de aprobación de presupuestos extraordinarios	578	686	651	591
Informes de aprobación de modificaciones presupuestarias externas	400	416	370	365
Visado de documentos de ejecución presupuestaria	95380	118539	116928	0 41
Otros asuntos presupuestarios	866	416	1047	390
Labores de control posterior				
Fiscalizaciones financiero-presupuestario	-	294	265	212
Informes de fiscalización emitidos 1)	202	224	170	194
Relaciones de Hecho 2)	46	26	40	28
Estudios de admisibilidad de denuncias	305	536	534	652
Otros Productos				
Atención de asesorías técnicas	-	1077	1566	808
Documentos de normativa emitida	-	21	36	39 51
Proyectos de consolidación	-	22	24	29
Atención requerimientos internos y externos de información	-	823	739	999

Notas:

1) Ver detalle de informes en el Anexo 1

2) Ver detalle de las relaciones de hecho emitidas en el Anexo 2

3) Esta función se elimina de conformidad, con lo que dispone el artículo N° 45 de la Ley N° 8131

4) El proceso de visado fue objeto de cambio. Esta función fue trasladada a la administración activa a partir del año 2004, en el marco de las funciones de rectoría que le corresponde ejercer a esta Contraloría General, de conformidad con su Ley Orgánica, y las obligaciones de la Administración Pública en este tipo de labores, en concordancia con la Ley General de Control Interno. Esta Contraloría General efectuará un seguimiento riguroso para verificar el efectivo cumplimiento de los lineamientos que se emitieron a esa administración para el adecuado visado de documentos de ejecución presupuestaria.

5) Este rubro se origina en proyectos de consolidación o de mejoramiento continuo.

Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

Los recursos públicos que son objeto de fiscalización a través de los procesos de control previo y posterior, se han ido cuantificando de manera que permitan conocer la proporción de los fondos que se han fiscalizado en los diferentes periodos. Para el 2004, la cuantificación de los recursos a cargo de este programa representado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, se resume en el siguiente cuadro.

Contraloría General de la República
Programa 12: Fiscalización Operativa y Evaluativa
Cuantificación de las actividades de fiscalización
-en millones de colones-

Actividad realizada	Monto
<i>Control Previo</i>	5.795.383,70
Análisis Presupuestario ¹⁾	3.786.189,80
Visado de documentos de ejecución Presupuestaria ²⁾	2.009.193,90
<i>Control Posterior</i> ³⁾	8.649.595,47
Servicios Agropecuarios y Medio Ambiente	35.224,08
Servicios Culturales, Deportivos y de Educación	339.299,20
Servicios Gubernamentales	137.974,88
Servicios Financieros	305.975,75
Ingresos Públicos	5.163.879,20
Servicios Municipales	17.532,64
Servicios de Salud	707.098,86
Servicios Públicos Remunerados	1.085.995,13
Servicios de Obra Pública	474.683,60
Servicios Sociales	381.932,13
TOTAL	14.444.979,2

1) Presupuestos definitivos aprobados: Incluye Empresas Públicas Financieras, Empresas Públicas no Financieras, Instituciones Públicas de Servicio, Gobiernos Locales y Fideicomisos. No incluye los presupuestos de las entidades privadas.

2) Corresponde al monto ejecutado del Presupuesto de la República del periodo 2004; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento sobre visado de gastos con cargo al presupuesto de la República", emitido por la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta 235 del 5 de diciembre de 2003.

3) Incluye solamente los estudios a los cuales fue posible cuantificar el monto fiscalizado en cada área.

Fuente: Elaboración propia con datos internos

Sobre los resultados de las diez áreas de fiscalización, a continuación se realiza un extracto de los principales estudios y resultados obtenidos de acuerdo a una clasificación sectorial que se efectuó con el propósito de distribuir las bajo los ejes estratégicos definidos en la estrategia institucional que orientó la labor de fiscalización del 2004.

Es importante acotar que los resultados de la gestión institucional, desde la visión de la Contraloría General formada a través de los resultados de sus fiscalizaciones, se expone en la II Parte de esta memoria anual.

Desarrollo Sostenible

Este eje conjunta las áreas de Servicios Agropecuarios y Medio Ambiente, de Públicos Remunerados y de Obra Pública y Transporte. Sus principales resultados se dieron con la ejecución de estudios en varias temáticas de interés nacional, relacionadas directamente con los elementos se valoran para determinar el desarrollo humano sostenible de una nación.

El lograr finalizar un estudio enfocado a la gestión del Estado y el uso de los plaguicidas en las actividades agropecuarias, el consecuente efecto sobre el ambiente y la salud humana, generó muchas e importantes reacciones de diversos sectores o agrupaciones directamente relacionadas con la comercialización y uso de los plaguicidas. Los incumplimientos legales y reglamentarios aún se encuentran siendo valorados con el propósito de determinar la necesidad de elaborar relaciones de hecho que generen la apertura de eventuales procedimientos administrativos.

En el tema de las zonas marítimo terrestres de distintos cantones del país, que resultó sumamente complejo, lo cual requirió la definición de otros tres estudios relacionados directamente con el tema, revelan deficiencias importantes en cuanto a los planes reguladores sobre la materia, así como, sobre la deficiente función de vigilancia y protección de la zona marítimo terrestre por parte de las municipalidades. Sobre esta misma temática, el estudio sobre el convenio entre el Gobierno de la República y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), que tiene como objetivo el establecimiento y operación de un Servicio Nacional e Internacional de Fumigación de productos agropecuarios, permitió concluir que los recursos públicos originados en la ejecución del convenio se manejan sin ningún tipo de control por parte de la Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y sin que ese control se le haya permitido a la Auditoría Interna del Ministerio, ni a esta Contraloría General.

Dentro de este mismo eje, en materia de Obra Pública y transporte la fiscalización estuvo orientada a cinco megaproyectos, la fiscalización del contrato de Riteve S&C, en el que se verificó el cumplimiento de las labores de control que le competen al órgano contralor; el contrato de Gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, respecto a los contratos de asesoría para la fiscalización de obras realizadas en dicho Aeropuerto con recursos del Fondo de Fiscalización; la fiscalización al proceso de modernización del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico; así como la fiscalización del cumplimiento de las partes del Contrato San José-San Ramón.

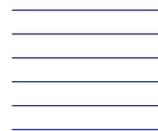
Relacionados con las empresas a cargo de los servicios públicos remunerados, los estudios estuvieron orientados a fiscalizar la inversión de la obra pública y la contratación de bienes y servicios en estas instituciones. En este sentido es importante resaltar que producto de los escándalos de corrupción, se intensificaron las solicitudes de investigación en instituciones como el Instituto Costarricense de Electricidad, Radiográfica Costarricense, S.A. y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Desarrollo Social

Abarca este eje estratégico las temáticas de la salud pública, los servicios sociales y la educación, el deporte y la cultura. A continuación se resumen las principales investigaciones que recogen las tres áreas de fiscalización que agrupan estos temas esenciales para el desarrollo humano sostenible.

Como producto de los eventos de corrupción denunciados, se presentó una demanda importante en la solicitud de estudios y el ingreso de denuncias provenientes desde diferentes actores e interesados en el tema, con la finalidad de que se esclarecieran los elementos que dieron origen a esas irregularidades, las consecuencias que generaron y el posible señalamiento de responsables, claro está en el área de salud.

En el tema de la educación, el objetivo principal fue examinar las funciones que en materia de rector ejerce el Consejo Superior de Educación, las fiscalizaciones estuvieron focalizadas en el tema de calidad de la educación, dentro de lo cual se evaluó la formación de los docentes, los nombramientos interinos, los programas de enseñanza del inglés y la informática. Además, se abordaron temas, como la recaudación y la



administración de los dineros relacionados con la prueba de proficiencia lingüística, así como otros relacionados con la gestión ejercida por el Ministerio de Educación y de asuntos administrativos hacia lo interno. Adicionalmente, se realizaron estudios en el Instituto Nacional de Aprendizaje, sobre el Programa de Ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa.

En el ámbito social, el área de fiscalización orientó sus estudios al funcionamiento del Consejo Social del Gobierno durante el periodo 2002-2003, utilizando como insumo el Plan Social Vida Nueva 2002-2006. Además, se realizaron estudios sobre el fideicomiso del Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se determinaron deficiencias en las políticas públicas de fomento y apoyo a la microempresa. Otros dos estudios por destacar son el de Compensación Social y el de las Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social. En esta misma área se realizó un estudio que reveló el impacto del gasto en pensiones con cargo al presupuesto nacional sobre el déficit fiscal y la deficiente gestión de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Administración Financiera

En este eje al igual que en los anteriores, las áreas de fiscalización han atendido todas las tareas relacionadas con la aprobación presupuestaria de las instituciones que están sujetas a la fiscalización de la Contraloría General. A estas instituciones se destinan las dos terceras partes del Presupuesto Público Global.

En materia financiera, aun persistiendo esta Contraloría General en la necesidad de llevar a cabo con profundidad un estudio de fiscalización en el Banco Internacional de Costa Rica S. A., el área encargada se enfrentó con problemas en el suministro de información, y particularmente debió ingeniárselas para atender la resistencia de este Banco a su fiscalización.

Gran parte del recurso humano estuvo orientado a estudios que se ejecutaron en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). Particularmente, este estudio generó varias denuncias y solicitudes de información que debió preparar la institución para denunciantes privados, diputados y Ministerio de la Presidencia. Este estudio se consideró de mucha importancia por estar involucrada la calidad de la gestión administrativa experimentada, cantidad de recursos que administra, problemática particular de la zona sur y localización de la institución. Adicionalmente, se cubrió en este eje lo relativo a los plazos en el proceso de contratación administrativa.

Un logro interno del 2004, fue el diseño de un sistema de información relacionado con ingresos tributarios costarricenses y tres sistemas de información del entorno macroeconómico que ahora forman parte de los elementos con los que cuenta la institución para una mejor determinación de su objeto de evaluación.

En lo que a las instituciones del área Gubernamental se refiere, merece resaltar dos productos de vital importancia, ambos representan labores directas de la Contraloría General de la República en cumplimiento a su función de auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública. El Informe Técnico sobre el Proyecto de Presupuesto del Gobierno de la República, que se emite con el propósito de facilitar el análisis y la toma de decisiones, en el proceso de discusión del proyecto de presupuesto por parte del Poder Legislativo. El otro es el dictamen de la liquidación de los presupuestos que se incluye en la Memoria Anual de cada año, que durante el 2004 se dictaminó lo referente al uso de los recursos del 2003.

En el tema de los ingresos públicos, agrupado en este eje de Administración Financiera, resaltan los estudios relacionado con el ordenamiento fiscal y la reforma fiscal, así como con la Ley de Contingencia fiscal, que se convirtieron en insumos que se remitieron al Congreso con el propósito de apoyar su función de control político en materia de Hacienda Pública. Aunado a esto se realizaron fiscalizaciones a oficinas tributarias y aduaneras muy relevantes que permitieron extender y profundizar algunos estudios que estaban incorporados en el documento "El Sistema Tributario Costarricense". Otros temas tratados durante este periodo son el cobro judicial de obligaciones tributarias, exenciones tributarias, devolución de impuestos, el tema de la deuda pública, registro de ingresos en la Contabilidad Nacional, así como el proceso que es característico de esta área relacionado con la estimación de ingresos del presupuesto Ordinario de la República del año 2005.

Sector Municipal

En cuanto a los Gobierno Locales, se destaca el esfuerzo realizado por el Área de Servicios Municipales, así como de la Secretaría Técnica en materia de simplificación del proceso de análisis presupuestario. Este fue complementado con una inducción impartida a regidores, alcaldes y personal administrativo de las municipalidades del país. Este esfuerzo redundó en la disminución de horas invertidas en el desarrollo de este proceso especialmente en la fiscalización de los presupuestos ordinarios.

Una demanda que se vio incrementada en esta área, además de la reiterada por denuncias, fue la emisión de certificaciones de idoneidad principalmente las provenientes de DINADECO para asociaciones de desarrollo comunal. Sobre este tema se está coordinando la emisión de un nuevo reglamento en esta materia a efecto de que la administración pública que transfiere los recursos, asuma la responsabilidad que le compete conforme la Ley de Control Interno.

En relación con actividades orientadas a la fiscalización preventiva, se desarrollaron eventos en áreas estratégicas tendientes a fortalecer la capacidad gerencial y administrativa de las instituciones de este sector, lo cual ha propiciado entre otros aspectos, una mejor presentación de los documentos presupuestarios principalmente los referidos a ordinarios y liquidaciones presupuestarias lo que consecuentemente contribuyó a reducir las improbaciones por razones de formulación.

1.2 Programa 18: Asesoría y Gestión Jurídica

Este programa comprende a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de esta Contraloría General, que tiene como objetivo procurar la aplicabilidad y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico relacionado con la Hacienda Pública, y además velar porque las actuaciones del Órgano Contralor sean conformes con dicho ordenamiento, particularmente en los asuntos estratégicos relacionados con el control y la fiscalización superior de la Hacienda Pública. Otro de sus principales procesos lo constituye la resolución de procedimientos administrativos atinentes para verificar la responsabilidad administrativa y civil de los funcionarios públicos y la declaratoria de nulidad absoluta de los actos y contratos administrativos, además de los que corresponda en materia de contratación administrativa.

En términos relativos se logró alcanzar el 95,0% en las metas de gestión propuestas, solventando en un 100% todas aquellas diferencias surgidas entre las administraciones y los potenciales oferentes y adjudicatarios en procedimientos de contratación administrativa; resolviendo en un 81,0% de los casos, las autorizaciones de contratación directa, en un plazo de 10 días hábiles y un 90,0% en menos de 15 días hábiles, alcanzando de esta forma la meta de gestión un 90,0%.

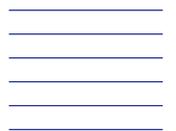
Por otra parte se resuelve en su totalidad las gestiones presentadas para el levantamiento de prohibiciones, posibilitando por ende a las administraciones de mayor transparencia, en sus procedimientos de adjudicación al momento de resolver.

En cuanto a las relaciones de hechos, se trabaja con prontitud y se resuelven todas las gestiones presentadas, según corresponda la apertura del procedimiento administrativo, o el archivo de la gestión respectivo; lo que permitirá sancionar aquellos actos en contra del buen ejercicio de la función pública. Como complemento un 60,0% de las denuncias, en temas afines a esta División, son atendidas en un plazo de 40 días; posibilitando de esta manera la toma de decisiones sobre las vías judiciales a seguir, de acuerdo con cada caso en un plazo relativamente corto.

Un 83,0% de las consultas realizadas a la DAGJ, fueron resueltas en un plazo igual o inferior a 40 días, dotando a las administraciones consultantes de importantes elementos para la toma de decisiones sobre las preguntas realizadas, lo que permitió alcanzar un 92,2% de su meta planteada; sin embargo, sobre la atención de consultas en materia de proyectos de ley, se atendió toda la demanda recibida, logrando responder en tiempo a las consultas planteadas por la Asamblea Legislativa en la materia correspondiente. Esto permitió brindar un importante insumo al Congreso, para ejercer con mayor fundamento la potestad de legislar en la materia consultada.

Por último, se realizaron tres eventos de capacitación para los funcionarios públicos en materia de contratación administrativa, promoviendo de esta manera el perfeccionamiento de los diversos trámites, que conlleva la ejecución de un procedimiento de contratación administrativa.

Sobre la principal producción del programa remítase a los siguientes cuadros con la cantidad de productos y su respectiva cuantificación en los procesos de apelación y contrataciones directas.



**Contraloría General de la República
Programa 18: Asesoría y Gestión Jurídica
Principales productos**

Producto	Año			
	2001	2002	2003	2004
Resolución de recurso de apelación 1)	324	416	311 4)	274
Resolución de recurso de objeción a cartel 2)	446	397	432	446
Solicitud de contratación directa atendida 3)	888	1121	905	1031
Consulta sobre proyecto de ley	70	64	75	50

1) Ver detalle en el Anexo 4

2) Ver detalle en el Anexo 5

3) Ver detalle en el Anexo 6

4) No incluye las gestiones de adición y aclaración ni los procedimientos de revocatoria y nulidad que se interponen en contra de las resoluciones

Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

**Contraloría General de la República
Proceso de Autorizaciones de Contratación Directa
Cuantía de Recursos Fiscalizados**

Cantidad de denegatorias o autorizadas; fondos públicos

Tipo de respuesta	Cuantía
Solicitudes autorizadas = 813	¢56.624.901.422,28
Solicitudes denegadas =218	¢14.557.315.275,65
Total = 1031	¢71.182.216.697,93

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

**Contraloría General de la República
Proceso de recurso de apelación
Cuantificación de los recursos fiscalizados**

Recursos de apelación	
	Suma total fiscalizada
Apelaciones	¢169.052.130.595,16
Presupuesto total	¢1.446.815.208.165,00

Fuente: División de Asesoría y Gestión Jurídica

1.3 Programa 19: Desarrollo Institucional

Este programa lo compone la División de Desarrollo institucional, que agrupa a 5 unidades. Tiene como objetivo dirigir las labores de soporte técnico a la fiscalización, así como las acciones necesarias para el pleno ejercicio de la rectoría del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores, atendiendo criterios de efectividad, transparencia, legalidad, rendición de cuentas y orientación al usuario.

De conformidad con su misión, durante el 2004 el Programa de Desarrollo Institucional no sólo brindó soporte técnico a los procesos de fiscalización de la Contraloría General, sino que también ejecutó las acciones necesarias para el pleno ejercicio de la rectoría del Ordenamiento ya citado, todo lo cual coadyuvó a promover una adecuada gestión de los entes y órganos públicos.

Asimismo, se tramitaron diversos actos administrativos que requieren refrendo, autorización y aprobación del Órgano Contralor; se brindó asesoría y se atendieron requerimientos internos y externos de información de variada naturaleza y alcance; se impartieron eventos de capacitación y desarrollo a los funcionarios encargados de la administración y fiscalización de los fondos públicos y se desarrollaron o evolucionaron sistemas de información automatizados que facilitan la ejecución de las labores de fiscalización superior que le competen a la Contraloría General y le permiten incrementar su productividad.

También se implementó una serie de acciones que permitieron no sólo fortalecer la gestión de la administración activa y las auditorías internas como componentes orgánicos del sistema de control interno, sino además promover el ejercicio efectivo e integrado de las distintas competencias que corresponden a los órganos que conforman el citado Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores.

En el cuadro que sigue se muestra la producción del programa 19. Es importante aclarar que con respecto a la revisión de resoluciones de incobrabilidad o de prescripciones de obligaciones tributarias, la función fue eliminada con la

promulgación de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos que simplifica el procedimiento de cancelación de las obligaciones tributarias por prescripción o incobrabilidad, eliminándose así la competencia que sobre esta materia tenía la Contraloría General. Adicionalmente, con respecto a la función denominada "Asuntos relacionados con la función de los auditores internos", a partir de la promulgación de la Ley General de Control Interno N° 8292, se asignan nuevas tareas relacionadas con el proceso de aprobación de nombramiento de auditores y subauditores internos.

**Contraloría General de la República
Programa 19: Desarrollo Institucional
Principales Productos**

Producto	2001	Año 2002	2003	2004
Foros de mejoramiento de la función de auditoría interna	31	41	28	18
Asesorías referentes cláusulas sobre reajuste de precios, contratos administrativos, control interno y auditoría	11444	11994	16964	14651
Contratos y convenios examinados 1)	3001	3812	2882	2534
Autorización y aprobación de tarifas, tasas, contribuciones especiales y empréstitos municipales 2)	52	120	210	117
Recepción y custodia de las declaraciones juradas	3676	4008	4263	3763
Revisión de resoluciones de incobrabilidad o de prescripciones de obligaciones tributarias 3)	3913	0	0	0
Revisión de resoluciones que acuerden pagos con cargo de la Hacienda Pública 4)	90	370	20	0
Autorizaciones de trabajo extraordinario 5)	323	0	0	0
Asuntos relacionados con la función de los auditores internos (nombramientos en propiedad e interinos, aprobación de reglamentos de organización y funciones y resolución de situaciones que afectan la actividad de auditoría interna)	0	6	42	70
subauditores internos	37	142	202	197

1) Ver anexo 7

2) Ver anexo 8

3) Función eliminada

4) Esta función consistía en emitir criterio jurídico económico en relación con algunas facturas sometidas al trámite de visado de gastos ante la División de fiscalización Operativa y Evaluativa. Una vez que esta última División fue dotada del recurso humano calificado para la emisión de dichos criterios, se decidió suspender la remisión de solicitudes de criterio a la División de Desarrollo Institucional.

5) Este proceso se fundamentaba en el artículo 49 de la anterior Ley de Administración Financiera; no obstante, la nueva legislación (Ley N° 8131) no incluye la figura de la autorización de tiempo extraordinario, por lo que desaparece dicha atribución.

Fuente: Elaboración propia . Evaluación Institucional

2. Liquidación del presupuesto, estado de las plazas y balance general de la Contraloría

Tal y como puede apreciarse en el cuadro que se inserta a continuación, el presupuesto inicial de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico del 2004 ascendió a la suma de ¢7.844,7 millones. De este monto, un 90,3% corresponde a salarios (¢6.006,8 millones) y cargas sociales (¢1.078,4 millones).

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2004
(Cifras absolutas en millones de colones)**

	Presupuesto inicial		Presupuesto definitivo		Presupuesto ejecutado		Superávit	
Ingresostotales	7.844,7	100,0%	7.907,1	100,0%	7.285,2	100,0%	-621,9	100,0%
Gastostotales	7.844,7	100,0%	7.907,1	100,0%	7.200,3	100,0%	706,8	100,0%
Salarios	6.006,8	76,6%	5.959,7	75,4%	5.517,4	76,6%	442,2	62,6%
Cargas sociales	1.078,4	13,7%	1.069,9	13,5%	964,4	13,4%	105,5	14,9%
Servicios no personales	360,3	4,6%	351,3	4,4%	267,3	3,7%	84,0	11,9%
Equipo y mobiliario de oficina	145,2	1,9%	246,0	3,1%	226,4	3,1%	19,6	2,8%
Materiales y suministros	127,2	1,6%	119,1	1,5%	102,4	1,4%	16,7	2,4%
Prestaciones legales	44,1	0,6%	69,0	0,9%	64,3	0,9%	4,7	0,7%
Ayuda económica según programas de capacitación y aprendizaje	41,6	0,5%	34,9	0,4%	24,9	0,3%	10,0	1,4%
Transferencia al CONARE (Convenio CONARE-CGR para la labor del Proyecto Estado de la Nación)	15,0	0,2%	15,0	0,2%	0,0	0,0%	15,0	2,1%
Otros equipos	12,6	0,2%	16,8	0,2%	11,9	0,2%	4,9	0,7%
Construcciones, adiciones y mejoras	9,9	0,1%	4,6	0,1%	2,4	0,0%	2,1	0,3%
Cuotas a organismos internacionales	3,5	0,0%	3,5	0,0%	2,9	0,0%	0,6	0,1%
Cuentas pendientes de ejercicios anteriores	0,0	0,0%	17,5	0,2%	15,9	0,2%	1,6	0,2%
Superávit	0,0	100,0%	0,0	100,0%	84,9	100,0%	84,9	100,0%

Nota: En el año 2004 la Contraloría General de la República percibió directamente ingresos adicionales no contemplados en el presupuesto por un total de ¢15,9 millones. Al añadir esta suma al superávit de la liquidación del presupuesto se obtiene un superávit total del año de ¢100,8 millones.

Este presupuesto inicial fue financiado en un 94,5% con ingresos corrientes del Gobierno de la República, en un 5,2% con recursos de superávit y en un 0,4% con recursos provenientes de la colocación de títulos de la deuda interna por parte del Gobierno.

Durante el ejercicio, el presupuesto fue objeto de 7 modificaciones (1 mediante ley y 6 mediante decreto ejecutivo) en atención de las necesidades institucionales y dentro del marco de los lineamientos definidos en el artículo 45 de la Ley N° 8131 de 18 de setiembre de 2001 y la reglamentación correspondiente.

La modificación realizada mediante ley (Ley N° 8424 de 7 de octubre del 2004) significó un incremento de ¢62,4 millones en el presupuesto (0,8% del presupuesto inicial), que se resume en la incorporación de recursos de superávit por esa cantidad para financiar adquisición de maquinaria y equipo.

Las otras modificaciones, aprobadas por el Ministerio de Hacienda y formalizadas mediante decreto ejecutivo, no afectan el monto global del presupuesto, y consisten en movimientos internos entre subpartidas de un mismo programa por un total de ¢198,5 millones (2,5% del presupuesto inicial). Los montos de estas modificaciones son:

Modificación 1 2004	¢1,5 millones
Modificación 2 2004	¢89,3 millones
Modificación 3 2004	¢9,7 millones
Modificación 4 2004	¢25,8 millones
Modificación 5 2004	¢44,9 millones
Modificación 6 2004	¢27,3 millones

En relación con las razones de estas modificaciones, puede indicarse que la modificación 1-2004 obedeció al reforzamiento de subpartidas para atender compromisos presupuestarios no devengados al 31 de diciembre del 2003 y que no contaban con el suficiente contenido para afrontarlos en el presupuesto del 2004. El monto de la modificación corresponde a un 23% del total de los compromisos (¢6,4 millones); el resto se cargó a las respectivas subpartidas del presupuesto 2004 en acatamiento a la normativa vigente.

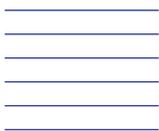
Por su parte, la modificación 2-2004, que representa el 45% del total de movimientos internos a los programas, se debe principalmente a una redistribución obligada que deben efectuar los responsables programáticos para ajustar el presupuesto a la atención de obligaciones prioritarias que se vieron afectadas por rebajas significativas en la etapa de aprobación del presupuesto.

Si bien el hecho de haber tenido que recurrir a modificaciones de este tipo podría ser interpretado como indicio de un proceso de planificación impreciso, conviene considerar que los recortes al presupuesto mencionados en el párrafo anterior imponen la necesidad de buscar un equilibrio conforme avanza el año. Así, las últimas dos modificaciones representan un 36% del total, lo cual se debe a que en el segundo semestre se tiene mayor claridad acerca de eventuales sobrantes que pueden utilizarse para financiar la recuperación de subpartidas sacrificadas y otras necesidades.

Después de modificaciones, el presupuesto (definitivo) de la Contraloría para el ejercicio económico del 2004 se ubica en ¢7.907,1 millones. En esta versión, los salarios y las cargas sociales reducen su participación relativa en 1,4 puntos porcentuales, en favor de las provisiones para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina (que se incrementan en 1,2 puntos) y para el pago de cuentas pendientes de ejercicios anteriores (que aumentan en 0,2 puntos). Se financia este presupuesto en un 93,7% con ingresos corrientes del Gobierno de la República, en un 5,9% con recursos de superávit y en un 0,3% con recursos provenientes de la colocación de títulos de la deuda interna por parte del Gobierno.

Ahora bien, en materia de liquidación del presupuesto, se presentó un déficit de ingresos por la suma de ¢621,9 millones, pues los ingresos efectivos alcanzaron la suma de ¢7.285,2 millones frente al ya mencionado presupuesto de ¢7.907,1 millones.

Por el lado del gasto, se produjo un superávit de ¢706,8 millones, que resulta de comparar el gasto devengado (que es igual al pagado), por ¢7.200,3 millones, con la autorización ya indicada de ¢7.907,1 millones. La ejecución del gasto se ubica, así, en un 91,0%, continuando con la tendencia al alza observada en los años 2001, 2002 y 2003, en los cuales dicho porcentaje se ubicó en 76%, 89% y 90%, respectivamente.



Así, la ejecución presupuestaria arroja un resultado global de ¢84,9 millones de superávit en el 2004, que coincide con la diferencia entre los ingresos efectivos y los gastos pagados⁵.

Si se comparan los gastos pagados con los ingresos percibidos, se obtiene un porcentaje de ejecución de un 98,8%. Este porcentaje, que puede considerarse alto, es el resultado del esfuerzo institucional por optimizar el uso de los recursos que se otorgan a la Institución y por mantener niveles de calidad del gasto óptimos. Además, influye la puesta en marcha, por parte del ente contralor, del modelo de caja única mediante la aplicación operativa de flujos de caja mensuales, labor que implica no solamente programar el uso de los recursos económicos en el tiempo, sino también cumplir con la planificación planteada de las necesidades de los diversos procesos y proyectos institucionales que derivan, finalmente, en las contrataciones de los bienes y servicios necesarios.

Al considerar los gastos pagados, se observa que las erogaciones por concepto de salarios y cargas sociales alcanzan el 90,0% del total. Es importante mencionar que de estos rubros un total de ¢5.490,3 millones (es decir, el 76,3% del total de gastos pagados del presupuesto de la Institución), corresponden a sumas por concepto de salarios que son pagadas directamente por la Tesorería Nacional mediante depósito en cuentas bancarias de los empleados y de los beneficiarios de las deducciones de sus salarios.

Después de los salarios y las cargas sociales, los gastos por concepto de servicios no personales y de equipo y mobiliario de oficina son los que continúan en orden de importancia; estos alcanzan, respectivamente, ¢267,3 millones (3,7% del total) y ¢226,4 millones (3,1%).

En materia de plazas asignadas a la Contraloría, cabe mencionar que la ley que aprobó el presupuesto inicial de la Institución (Ley N° 8398 de 12 de diciembre del 2003) asignó a esta un total de 591 plazas para cargos fijos. Al finalizar el año 2004 se encuentran ocupadas 556 plazas, mientras que 17 son plazas vacantes reservadas y 18 son plazas vacantes no reservadas.

La situación de las plazas para cargos fijos asignadas al órgano contralor al 31 de diciembre del 2004 se observa en el cuadro que se inserta a continuación.

Contraloría General de la República
Plazas para cargos fijos del ejercicio económico del 2004

	Asignadas al 1-1-04	Asignadas al 31-12-04	Ocupadas al 31-12-04	Vacantes reservadas al 31-12-04	Vacantes no reservadas al 31-12-04
Nivel profesional	366	369	347	17	5
Nivel administrativo	165	153	148	0	5
Nivel gerencial	36	36	35	0	1
Nivel técnico	24	33	26	0	7
Total	591	591	556	17	18

Nota: La distribución de las plazas asignadas al 31 de diciembre difiere de la distribución al 1 de enero (que fue publicada en la Ley N° 8398 del 12 de diciembre del 2003) debido a las reasignaciones de puestos realizadas durante el año.

Para finalizar el presente informe se presenta en el cuadro que se inserta a continuación el Balance General de la Contraloría, comparativo 2003-2004.

⁵ El superávit total en el año 2004 asciende a ¢100,8 millones, pues la Contraloría percibe directamente algunos ingresos adicionales no contemplados en el presupuesto, los cuales en ese año alcanzaron la suma de ¢15,9 millones.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2003-2004
(Colones)

	2003	2004
Activo		
Activo Circulante		
Caja y Bancos	392.876.591,99	426.636.756,22
Inversiones a corto plazo	--	--
Depósito al Gobierno para presupuesto ordinario	405.000.000,00	--
Cuenta por cobrar C.C.S.S	--	24.511,90
Existencias en bodega	34.134.670,25	45.474.675,40
Total Activo Circulante	832.011.262,24	472.135.943,52
Activo Fijo		
Maquinaria y Equipo	880.260.144,78	1.331.814.862,74
Edificios	597.756.602,67	600.174.865,32
Terrenos	106.676.808,00	106.676.808,00
Otras Instalaciones	29.881.525,50	29.881.525,50
Total Activo Fijo	1.614.575.080,95	2.068.548.061,56
Depreciación Acumulada		
Depreciación acumulada maquinaria y equipo	-415.030.915,16	-557.407.973,97
Total Depreciación Acumulada	-415.030.915,16	-557.407.973,97
Otros Activos		
Libros	2.450.401,37	2.450.401,37
Depósitos de Garantías recibidos	53.560.984,99	28.541.495,59
Total otros activos	56.011.386,36	30.991.896,96
Total Activo	2.087.566.814,39	2.014.267.928,07
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Solicitudes pendientes	0,00	0,00
Compromisos Pendientes	6.369.744,95	32.665.375,45
Otras cuentas por pagar	12.369.802,35	4.862.121,15
Total del pasivo circulante	18.739.547,30	37.527.496,60
Otros pasivos		
Depósitos de garantía p/devolver	53.560.984,99	28.541.495,59
Total otros pasivos	53.560.984,99	28.541.495,59
Total pasivo	72.300.532,29	66.068.992,19
Erario		
Patrimonio	1.641.129.237,41	1.559.065.164,36
Excedente ingresos sobre egresos	374.137.044,69	389.133.771,52
Total erario	2.015.266.282,10	1.948.198.935,88
Total pasivo y erario	2.087.566.814,39	2.014.267.928,07

3. Actividades en atención a requerimientos de la Asamblea Legislativa

La Contraloría General de la República es una institución auxiliar de la Asamblea legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública⁶. Con este mandato como parte de su misión, la institución ha venido reforzando este papel de auxiliar del Congreso, con acciones de su propia iniciativa y también atendiendo la demanda legislativa que se presenta.

En un afán de lograr este acercamiento, tanto en su misión como en los documentos orientadores a nivel estratégico y operacional se prevé esta prioridad, así como consta en la Estrategia Institucional que dice "La priorización...se vuelve clave..., para el próximo año estará definido en gran parte por la dinámica que se establezca con la Asamblea Legislativa, ya que sus demandas de apoyo en las diferentes comisiones que han establecido los señores diputados, deberán ser respondidas por la Contraloría General de manera inmediata..."⁷

Así entonces para dar seguimiento a las solicitudes del Congreso, no solo se ha priorizado la función, sino que desde hace seis años se llevan indicadores por unidad o área que permiten ir midiendo al menos en

⁶ Constitución Política de la República de Costa Rica. Artículo 183°.

⁷ Estrategia de la Contraloría General de la República, Punto V, página 10

términos de eficacia y eficiencia la demanda que se presenta cada año. En el siguiente cuadro se presenta la serie estadística que revela el comportamiento de esta labor fundamental, que gesta la razón de ser del Órgano Contralor.

Contraloría General de la República
Cuadro comparativo de la demanda generada por la Asamblea Legislativa

Materia	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Otros	11	-	-	-	-	-
Autorizaciones contrataciones administrativas	11	-	-	-	-	-
Resolución de apelación		0	1	0	2	1
Resolución recurso de objeción			0	1	4	2
Solicitud de contratación directa		5	4	1	0	4
Consultas sobre proyectos de ley	43	53	70	64	74	50
Solicitud estudio de fiscalización	35	47	51	13	41	44
Solicitud de información	54	69	100	75	162	374
Otras solicitudes atendidas directamente por el Despacho del Contralor o sus asesores				50	94	-
Solicitud atendida en etapa de admisibilidad				7	1	-
Addendum examinado				1	0	0
Contrato examinado			3	5	5	6
Convenio examinado				2	0	0
Audiencias realizadas		14	15	16	17	23
Asistencia a comparecencias		4	8	8	11	9
Asesorías en Comisiones Legislativas			1	5	14	16
Totales	154	192	252	243	425	529

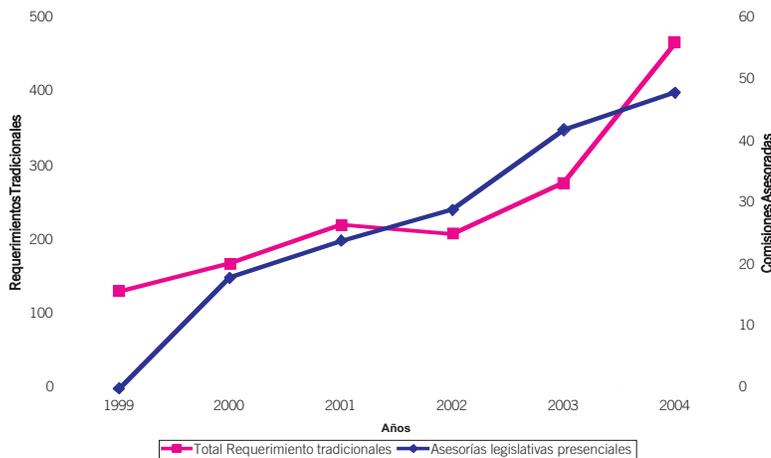
1) Incluye solicitudes de criterio

2) Para el año 2003 se reporta solamente lo atendido directamente en el despacho, no considera lo trasladado a otras unidades o áreas.

Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

A partir del año 2002, se presenta un fenómeno interesante con esta demanda. Se señaló en la memoria del 2003, que los requerimientos tradicionales mostraron una disminución, en comparación con aquellas funciones que fueron asociadas al uso de facultades reglamentarias en torno al control político denominadas “asesorías legislativas”, en las que se agruparon audiencias, comparecencias y asesorías directas en comisión. El gráfico actualizado con el 2004, se muestra de la siguiente manera:

Comparación Requerimientos de la Asamblea Legislativa



Fuente: Elaboración propia. Evaluación Institucional

Nótese que para este periodo en evaluación, aunque las asesorías legislativas se mantienen incrementándose desde el año 2000, año en el que el aumento fue prominente, para el 2004 las solicitudes de información prácticamente se duplicaron, pues presentan un aumento del 59%, respecto al año anterior. Esto a todas luces hace concluir que la demanda cada vez está siendo más intensa, ya no solo en asesorías legislativas, sino también una demanda excesiva en solicitudes tradicionales⁸, si vemos el siguiente cuadro, en donde el total de estos requerimientos representa un 66,0% de aumento.

⁸ En la memoria del 2003 se aclaró que los requerimientos tradicionales lo constituían consultas sobre proyectos de ley, solicitudes de estudio, de información y de criterio.

Contraloría General de la República
Cuadro comparativo de la demanda generada por la Asamblea Legislativa
Requerimientos de mayor demanda

	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Consultas sobre proyectos de ley	43	53	70	64	74	50
Solicitud estudio de fiscalización	35	47	51	13	42	44
Solicitud de información 1)	54	69	100	132	162	374
Total Requerimiento tradicionales	132	169	221	209	278	468
Asesorías legislativas presenciales	0	18	24	29	42	48

Vale acotar que si bien es cierto, el mandato superior es atender con prioridad y celeridad la demanda legislativa, lo es también que este aumento sostenido en la demanda legislativa trae como consecuencia un efecto importante en la planificación operativa de la institución, pues se debe asignar mayor cantidad de recursos a estas demandas y los resta para los estudios programados, lo que obliga a ser más selectivo en la definición de los estudios de fiscalización que se van a ejecutar.

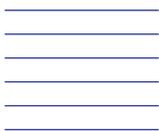
Esta dinámica plantea la necesaria revisión del apoyo que se está dando a la Asamblea Legislativa, donde interesa lograr acuerdos, por lo menos en las dos áreas siguientes:

- Una es el desarrollo de un esquema de trabajo conjunto Contraloría-Asamblea. Es necesario establecer esta labor con la Asamblea Legislativa que permita cumplir con el papel de auxiliar de ésta, buscando hacer más fluida la atención de las demandas legislativas, y así fortalecer el apoyo a las funciones de control político y legislación de la Asamblea Legislativa y las funciones de control y fiscalización de la Contraloría General.
- Nuevos productos de información para la Asamblea Legislativa. Mucha de la información que se brinda a las comisiones especializadas requiere el diseño de documentos que realmente sean útiles para la toma de decisiones legislativas, por ello debe contarse con un inventario permanente de necesidades de la Asamblea Legislativa para poder generar información oportuna, útil y concisa para apoyar no solo la labor de control político o parlamentario que es esencial en el ejercicio de la labor parlamentaria y de la sana conducción del país, sino también la función legislativa dando seguimiento a proyectos que interesen a los fines de la fiscalización para que la refuerzan y no que la debiliten. Para la simplificación e integración de dicho intercambio de información, deberá utilizarse de forma complementaria las tecnologías de infocomunicación disponibles en la institución.

Esto permitirá que el plan anual operativo por un lado contenga aquellos estudios que de común acuerdo se hayan determinado como importantes en la fiscalización de los recursos públicos, y por otro que la ejecución de ese plan se vea afectado lo menos posible, permitiendo una mejor administración de la demanda legislativa.

Finalmente es importante referirse a la asignación de funciones al Órgano Contralor. Cada año con la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la nueva legislación, se adhieren nuevas funciones a la Contraloría General, que son analizadas con el propósito de cumplir con la labor de disponer las unidades o procesos que se encargarán de atender estas nuevas tareas que se asignan.

Para el 2004, un año particular, por la aprobación de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, la asignación de fue de un total de 31 funciones, provenientes de seis leyes diferentes, en donde el 81,0% del total de esas funciones, se refieren a esta ley mencionada. Para el detalle de las funciones de cita se presenta un cuadro resumen.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
LISTADO DE FUNCIONES ASIGNADAS MEDIANTE LEGISLACION APROBADA EN EL 2004**

Nº de Ley	Artículo	Nombre de la Ley	Fecha de la Aprobación	Fecha de la Función	Clasificación	Tema	Reducción	Recomendación	Tipo de Función	Tipo de Control	Unidad	Año de Ingresión	Observaciones
8403	0005	Aprobación del contrato de préstamo N°1457002-OR ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL SECTOR SALUD PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD	24/03/2004	24/03/2004	Asesoría	Asesoría	NO		Típica	Posterior	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8406	0001	Autorización al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para otorgar préstamos de cohenes a las Municipalidades de Santa Bárbara de Heredia	18/03-2004	18/03-2004	Control externo	Asesoría	NO		Típica	No aplica		2004	
8407	0001	Asignación de Haberes de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para que otorgue préstamos millonarios a la Municipalidad de Dota	18/03-2004	18/03-2004	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo		2004	
8416	0004	Autorización al Ministerio de Educación Pública para que suscriba Convenios de Cooperación Educativa con la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.	13/05-2004	13/05-2004	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Posterior		2004	
8422	0006	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0009	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Posterior	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0012	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0017	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0017	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0018	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0018	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	19	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0021	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0022	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0023	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0025	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0028	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0034	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	29/10/04	29/10/04	Control externo	Asesoría	NO		Típica	Previo	Unidad de Asesoría y Gestión Jurídica	2004	

LISTADO DE FUNCIONES ASIGNADAS MEDIANTE LEGISLACIÓN APROBADA EN EL 2004 (continuación)

8422	0035	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Reservar las responsabilidades que, en materia de patrimonio de quien ha omitido su declaración jurada o la ha omitido, corresponden a las autoridades de la investigación de la situación patrimonial de quien ha omitido su declaración jurada o la ha presentado, en forma de un informe, dentro del plazo de quince días hábiles, en caso de haberse vencido el plazo de entrega.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Fiscalización Operativa y Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0038 inciso 1)	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Preservar por cinco años los expedientes que se formen en materia de procedimientos administrativos, en el plazo que corresponda, sobre la obligación de exhibir acciones judiciales, derivadas de la aplicación de la presente ley.	Control preventivo	NO	Tipica	Previo	Unidad de Asesoría y Autorizaciones y Aprobaciones	2004	
8422	0038 inciso 2)	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Requerir al funcionario, en el plazo que corresponda, sobre la obligación de exhibir acciones judiciales, derivadas de la aplicación de la presente ley.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Fiscalización Operativa y Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0040	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Remitir los procedimientos administrativos, y requerir a las autoridades de la investigación de la situación patrimonial de quien ha omitido su declaración jurada o la ha presentado, en forma de un informe, dentro del plazo de quince días hábiles, en caso de haberse vencido el plazo de entrega.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Fiscalización Operativa y Asesoría y Gestión Jurídica	2004	
8422	0040 inciso 1)	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Preservar por cinco años los expedientes que se formen en materia de procedimientos administrativos, en el plazo que corresponda, sobre la obligación de exhibir acciones judiciales, derivadas de la aplicación de la presente ley.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Asesoría y Gestión	2004	
8422	0071	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Reservar las responsabilidades que, en materia de patrimonio de quien ha omitido su declaración jurada o la ha omitido, corresponden a las autoridades de la investigación de la situación patrimonial de quien ha omitido su declaración jurada o la ha presentado, en forma de un informe, dentro del plazo de quince días hábiles, en caso de haberse vencido el plazo de entrega.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Asesoría y Gestión	2004	
8422	0065 p3	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Resolver las consultas que se formen respecto de la inspección o poder de decisión de un puesto determinado en la estructura organizativa de la Administración Pública, en la elaboración y reforma del mismo cuando correspondiere.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Asesoría y Gestión	2004	
8422	0065 p1	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Resolver las consultas que se formen respecto de la inspección o poder de decisión de un puesto determinado en la estructura organizativa de la Administración Pública, en la elaboración y reforma del mismo cuando correspondiere.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Asesoría y Gestión	2004	
8422	0068 p2-4	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Emisar el dictamen con la recomendación de libertad de actos o con otros relacionados con la Hacienda Pública contra actos, proposiciones y creaciones de derechos que requiera preve para que la Administración pueda actuar con su competencia.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Asesoría y Gestión	2004	
8422	0068 p3-2	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública	61/004	29/10/04	29/10/04	Resolver las consultas que formale el Consejo de Gobierno de la Administración Pública, en materia de competencia.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Asesoría y Gestión	2004	
8429	0001	Autorización al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para que done quince millones de colones a la Municipalidad de Matina	30/11/04	30/11/04	30/11/04	Organizar el referendo presupuestario que emita la Municipalidad de Matina en el que se incluya la donación de 15 millones de colones para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	Control preventivo	NO	Tipica	Previo	Area de Servicios de Ingresos de la DIJNE	2004	
7428	0073	Ley Organica de la Comisaría General de la Republica	7/9/94	4/11/94	4/11/94	Investigar la responsabilidad pecuniaria de los funcionarios que ejercen su cargo con motivo de haber cometido una infracción de las normas del ordenamiento de fiscalización y de los procedimientos de control de los recursos públicos, en los actos previstos en la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública.	Control preventivo	NO	Tipica	posterior	División de Asesoría y Gestión	2004	

Segunda Parte

Memoria del año
económico

[Lined area for text content]

[Lined area for text content]

SEGUNDA PARTE

MEMORIA DEL AÑO ECONÓMICO

Como parte del sistema de rendición de cuentas que se ha venido definiendo en el país durante el último lustro, a partir de una serie de nueva legislación que se ha dictado en concordancia con el artículo 11 constitucional, en esta parte se hace un recorrido por todo el sector público para dar una visión general del estado de cosas a partir de las evaluaciones que hace el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y las mismas instituciones, así como de la labor de fiscalización desplegada por la Contraloría General, especialmente, en el año anterior.

En acatamiento a lo que establecen los artículos 181 y 184.3 de la Constitución Política, la memoria del año económico y el dictamen de la liquidación del presupuesto de la república del año 2004 y de los informes de evaluación que preparan aquellos ministerios –según lo establece el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, se incluyen en esta parte los elementos que componen esos dos aspectos.

En el primer capítulo se rinde dictamen sobre la liquidación de presupuestos y sobre los informes de la gestión financiero patrimonial del Gobierno de la República; asimismo, sobre los informes de evaluación de la gestión del Estado y sus instituciones.

En un segundo capítulo se hace un análisis de los principales resultados de los sectores institucionales que, para efectos de fiscalización ha definido la Contraloría General, complementándose dicho análisis con información sobre la gestión de instituciones que se integran a cada sector, que han sido consideradas en función de su impacto sobre el desempeño del Estado costarricense como un todo.

Capítulo I

Dictamen de la liquidación de los presupuestos del Gobierno de la República

1. Liquidación de ingresos y egresos del presupuesto nacional

1.1 Presupuesto inicial

El presupuesto financiero inicial del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2004 fue aprobado por la Ley N° 8398 de 12 de diciembre del 2003, y ascendió a la suma de ¢2.150.673,4 millones, lo cual significa un crecimiento del 6,9% en términos reales respecto al presupuesto inicial para el ejercicio económico 2003. El detalle del presupuesto inicial y su evolución hasta convertirse en el presupuesto definitivo, según principales rubros de ingreso y según título, se encuentra en el cuadro N° 1 de la cuarta parte de la presente Memoria Anual.

Este presupuesto inicial fue financiado en un 49,7% (¢1.069.799,4 millones) con ingresos corrientes, en un 50,1% (¢1.077.293,6 millones) con títulos de deuda interna y en un 0,2% (¢3.580,4 millones) con recursos de superávit.¹ Tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, es la primera vez en por lo menos veinticinco años que el presupuesto inicial está financiado más por bonos deuda interna que por ingresos corrientes².

¹ Los recursos de superávit ascienden a ¢3.580,4 millones, y se componen de ¢2.200,0 millones de superávit presupuestario del Poder Judicial, ¢975,4 millones de superávit presupuestario de la Asamblea Legislativa y ¢405,0 millones de superávit presupuestario de la Contraloría General de la República.

² En el proyecto de presupuesto para el 2004 la proporción financiada con bonos era un poco mayor aún (50,2%). No obstante, para el ejercicio 2005 el porcentaje del presupuesto financiado con bonos deuda interna baja al 47,3%, similar al observado para el ejercicio 2003.

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
1980-2005**

Año	Monto (Millones de colones)	Financiamiento		
		Ingresos corrientes	Bonos deuda interna	Otros recursos
1980	8.029,2	66,8%	30,9%	2,3%
1981	8.805,6	87,4%	12,6%	0,0%
1982	11.670,7	77,1%	21,2%	1,7%
1983	17.714,1	75,5%	22,0%	2,5%
1984	25.146,9	80,5%	15,9%	3,6%
1985	31.341,1	85,9%	13,2%	0,9%
1986	36.801,8	89,2%	10,7%	0,1%
1987	42.500,6	83,9%	15,9%	0,1%
1988	47.106,9	87,9%	12,1%	0,0%
1989	63.439,2	88,5%	11,5%	0,0%
1990	74.574,0	87,3%	12,7%	0,0%
1991	117.554,9	65,0%	35,0%	0,0%
1992	127.904,9	77,5%	22,4%	0,1%
1993	170.438,6	81,1%	18,7%	0,1%
1994	220.061,0	81,0%	18,8%	0,2%
1995	313.795,7	71,1%	28,0%	0,8%
1996	398.736,5	70,2%	29,7%	0,2%
1997	507.517,3	61,5%	38,5%	0,1%
1998	635.176,2	66,3%	33,6%	0,0%
1999	814.507,0	60,6%	39,4%	0,0%
2000	1.023.084,8	59,6%	40,4%	0,0%
2001	1.200.855,9	58,8%	41,2%	0,0%
2002	1.370.751,9	57,5%	42,5%	0,0%
2003	1.814.139,3	52,5%	47,1%	0,5%
2004	2.150.673,4	49,7%	50,1%	0,2%
2005	2.309.634,8	52,4%	47,3%	0,3%

Fuente: República de Costa Rica, Leyes de presupuesto de la República 1980-2005.

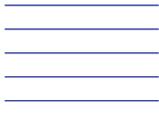
El presupuesto inicial, lo mismo que el proyecto de presupuesto en su oportunidad, aparece desequilibrado, pues los gastos corrientes no alcanzan a ser financiados con ingresos corrientes. Así, el déficit en cuenta corriente del presupuesto inicial asciende a ¢210.211,0 millones, monto que se reduce a ¢107.292,6 millones luego del ajuste que puede hacerse al considerar el denominado componente inflacionario de los intereses (a que se refiere la Ley N° 8255 del 2 de mayo del 2002). Estos resultados son un poco más favorables que los del proyecto de presupuesto, en el que el déficit era mayor, tal y como puede observarse en los dos cuadros que se insertan a continuación.

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2004
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de colones)**

	Fuente de financiamiento				
	Ingresos corrientes (Fuente 01)	Títulos de deuda (Fuentes 27 y 07) a/	Otros ingresos de capital (Las demás fuentes)	Subtotal ingresos de capital	Todas las fuentes
Ingresos totales	<u>1.069.799,4</u>	<u>1.077.303,6</u>	<u>0,0</u>	<u>1.077.303,6</u>	<u>2.147.103,0</u>
Gastos totales	<u>1.069.799,4</u>	<u>1.077.303,6</u>	<u>0,0</u>	<u>1.077.303,6</u>	<u>2.147.103,0</u>
Gastos corrientes	1.042.011,8	256.353,8	0,0	256.353,8	1.298.365,6
Intereses deuda interna	80.024,5	174.653,0	0,0	174.653,0	254.677,6
Componente inflacionario	0,0	102.918,4	0,0	102.918,4	102.918,4
Resto	80.024,5	71.734,6	0,0	71.734,6	151.759,2
Intereses deuda externa	0,0	81.700,8	0,0	81.700,8	81.700,8
Otros gastos corrientes	961.987,3	0,0	0,0	0,0	961.987,3
Gastos de capital	27.787,6	820.949,8	0,0	820.949,8	848.737,4
Superávit	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>
<i>Déficit en cuenta corriente (ingresos corrientes menos gastos corrientes) (% del gasto corriente)</i>					<i>228.566,2 (17,6%)</i>
<i>Déficit en cuenta corriente ajustado por componente inflacionario (% del gasto corriente ajustado)</i>					<i>125.647,8 (10,5%)</i>

a/ La fuente 27 es la de títulos valores de deuda interna, y la 07 es la de títulos valores de deuda externa.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Proyecto de ley de presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2004.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2004
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de colones)

	Fuente de financiamiento				Todas las fuentes
	Ingresos corrientes (Fuente 01)	Títulos de deuda (Fuentes 27 y 07) a/	Otros ingresos de capital (Las demás fuentes)	Subtotal ingresos de capital	
Ingresos totales	1.069.799,4	1.077.293,6	3.580,4	1.080.874,0	2.150.673,4
Gastos totales	1.069.799,4	1.077.293,6	3.580,4	1.080.874,0	2.150.673,4
Gastos corrientes	1.028.256,6	251.753,8	0,0	251.753,8	1.280.010,4
Intereses deuda interna	54.508,4	170.053,0	0,0	170.053,0	224.561,4
Componente inflacionario	0,0	102.918,4	0,0	102.918,4	102.918,4
Resto	54.508,4	67.134,6	0,0	67.134,6	121.643,0
Intereses deuda externa	0,0	81.700,8	0,0	81.700,8	81.700,8
Otros gastos corrientes	973.748,2	0,0	0,0	973.748,2	973.748,2
Gastos de capital	41.542,8	825.539,8	3.580,4	829.120,2	870.663,0
Superávit	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Déficit en cuenta corriente (ingresos corrientes menos gastos corrientes) (% del gasto corriente)</i>				210.211,0 (16,4%)	
<i>Déficit en cuenta corriente ajustado por componente inflacionario (% del gasto corriente ajustado)</i>				107.292,6 (9,1%)	

a/ La fuente 27 es la de títulos valores de deuda interna, y la 07 es la de títulos valores de deuda externa.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Liquidación del presupuesto del Gobierno de la República al 31 de diciembre del 2004 y Ley de presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2004.

La tendencia a financiar el presupuesto inicial cada vez más con recursos de capital, se explica en las crecientes necesidades públicas que exigen un mayor gasto público y el apego al principio de equilibrio presupuestario que implica igualdad de ingresos y gastos, lo que hace que para cubrir el total de gastos, y de ingresos, una vez estimados los ingresos corrientes del periodo, deba recurrirse cada vez en mayor proporción a los recursos de capital, vía crédito interno o externo. En el caso del presupuesto inicial, la suma de gastos corrientes que aparece financiada con recursos de capital asciende a ¢251.753,8 millones (un 11,7% del total del presupuesto) y corresponde en su totalidad a intereses de la deuda (interna y externa) financiados con colocación de bonos.

Por su parte, los gastos de capital (¢870.663,0 millones), son financiados en un 95,2% (¢829.120,2 millones) con ingresos de capital, y en un 4,8% (¢41.542,8 millones) con ingresos corrientes.

i) Ingresos

Los ingresos tributarios constituyen la principal fuente de ingresos corrientes, representando el 95,3% del total de éstos. Dentro de los impuestos indirectos, resultan especialmente significativos el impuesto sobre las ventas (¢384.500,0 millones), el impuesto único por tipo de combustible (¢157.500,0 millones), los impuestos selectivos de consumo (¢71.000,0 millones) y los derechos de importación (¢51.000,0 millones); dentro de los impuestos directos, se destacan el impuesto sobre la renta (¢248.500,0 millones) y el impuesto sobre la propiedad de vehículos (¢28.250,0 millones) ³.

ii) Egresos

En forma similar a la observada en años anteriores, el 97,1% de las sumas autorizadas para gastar se destinan a la realización de gastos por concepto de: servicio de la deuda (50,0%), transferencias (30,4%), y servicios personales (16,7%), quedando sólo un 2,9% para atender otras necesidades como son la adquisición de bienes y servicios no personales, materiales y suministros, maquinaria y equipo, y construcciones, adiciones y mejoras.

Se debe destacar, que de la misma forma que en periodos anteriores, es a la partida del servicio de la deuda a la que se le asigna una mayor cantidad de recursos en el presupuesto, mostrando un crecimiento real del 7,4%; y tal como ha sido indicado en Memorias anteriores, esto muestra que la estructura del gasto en el Gobierno de la República mantiene una tendencia en cuanto a su composición en el tiempo y un marcado crecimiento en el Servicio de la Deuda.

A continuación se inserta un cuadro con la información relativa a las transferencias autorizadas en el presupuesto inicial según título. Como se observa en él, las transferencias corrientes se concentran en un

³ El detalle de los ingresos del presupuesto del Gobierno de la República puede apreciarse en el Cuadro N° 2 de la cuarta parte de la presente Memoria Anual.

87,0% en los títulos de Regímenes especiales de pensiones, Ministerio de Educación Pública, Poder Judicial, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MONTO DE LAS PARTIDAS PARA TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO INICIAL
(Millones de colones)

	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Transferencias totales	Porcentaje del presupuesto total
Total	580.464,7	73.774,4	654.239,1	30,4%
101 Asamblea Legislativa	10.925,6	1.532,2	12.457,8	100,0%
102 Contraloría General de la República	7.412,1	432,7	7.844,7	100,0%
104 Presidencia de la República	2.574,6	8,3	2.582,9	49,8%
105 Ministerio de la Presidencia	808,0	6,9	814,9	30,6%
106 Ministerio de Gobernación y Policía	7.041,1	348,8	7.389,9	59,7%
107 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.877,9	28,9	1.906,8	17,4%
108 Ministerio de Seguridad Pública	5.736,6	141,6	5.878,2	12,8%
109 Ministerio de Hacienda	10.738,7	51,9	10.790,6	38,5%
110 Ministerio de Agricultura y Ganadería	8.501,8	670,7	9.172,6	52,8%
111 Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.268,2	4,8	1.272,9	45,4%
112 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2.666,7	50.881,4	53.548,1	67,3%
113 Ministerio de Educación Pública	151.149,3	7.064,6	158.213,9	39,0%
114 Ministerio de Salud	18.324,0	64,8	18.388,8	52,3%
115 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	30.438,2	252,6	30.690,8	89,8%
116 Regímenes especiales de pensiones	231.196,0	0,0	231.196,0	96,9%
117 Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	6.176,0	13,1	6.189,1	59,7%
119 Ministerio de Justicia	2.687,0	1.065,8	3.752,8	17,0%
120 Poder Judicial	73.622,3	4.538,2	78.160,5	100,0%
121 Defensoría de los Habitantes de la República	1.309,4	98,6	1.408,1	100,0%
123 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	287,7	1,5	289,2	35,3%
124 Servicio de la deuda pública	0,0	0,0	0,0	0,0%
125 Tribunal Supremo de Elecciones	1.021,9	21,0	1.042,9	11,7%
126 Ministerio de Comercio Exterior	965,4	3,0	968,4	45,3%
127 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	201,4	9,9	211,3	12,8%
128 Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.293,2	1,1	1.294,3	80,2%
129 Ministerio del Ambiente y Energía	2.241,7	1.532,0	3.773,8	34,4%
130 Partidas específicas	0,0	5.000,0	5.000,0	100,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Liquidación del presupuesto del Gobierno de la República al 31 de diciembre del 2004.

En relación con el tema de las transferencias en el presupuesto de la República, la Contraloría debe insistir en que, a pesar de la existencia de leyes que asignan destinos específicos a algunos recursos en forma de porcentajes fijos de tales recursos, acontece que la ley de presupuesto de la República sólo asigna una parte de lo que correspondería al aplicarse el respectivo porcentaje. Tal es el caso de las transferencias al Consejo Nacional de Vialidad y al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, entre otras, de las cuales en el período 2004 únicamente se les asignó el 59,9% (¢21.233,3 millones), y el 27,2% (¢20.938,8 millones), respectivamente, de la suma que legalmente les correspondería.

En anteriores ocasiones, el Ministerio de Hacienda se ha amparado en lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el voto N° 04884 del 22 de mayo de 2002, para no incluir los montos que resultarían de aplicar los porcentajes de ley, especialmente a lo señalado en el considerando IV, en cuanto a *“que la administración, de acuerdo con sus prioridades comprometerá únicamente los recursos con que efectivamente cuente. Lo que implica una visión más allá del deber por parte del Poder Ejecutivo de presupuestar los destinos específicos no estrictamente en el quantum establecido por ley, sino ajustándolo a la realidad nacional actual y buscando una buena gobernabilidad.”*

Sin embargo, otras resoluciones de la misma Sala, dictadas con posterioridad al citado voto, evidencian la prevalencia de un criterio diverso en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, ya que en los votos Nos. 2003-2794 de las 14:52 horas del 8 de abril del 2003; 2003-9397 de las 10:12 horas del 5 de setiembre del 2003; y 2003-8470 de las 14:37 horas del 13 de agosto del 2003, se establece la obligación al Ministerio de Hacienda de cumplir con la legislación que transfiere fondos con fines específicos⁴, a pesar de la imposibilidad material que tal obligación presenta, debido a la insuficiencia de ingresos que tiene el gobierno de la República, lo que obliga al Ministerio de Hacienda a tomar medidas que pueden orientarse a una mayor recaudación de ingresos o a propiciar algunas reformas en la normativa vigente, para lo cual requerirá del concurso de la Asamblea Legislativa.

Así como en el año anterior, al título que se le fijó una mayor cantidad de recursos para gastar en transferencias fue el de Regímenes Especiales de Pensiones, de las cuales el 89,8% (¢207.696,2 millones) corresponden al pago de pensiones.

⁴ En el Informe Técnico sobre el proyecto de ley de presupuesto de la República 2005, elaborado por la Contraloría General de la República, en las páginas de la 56 a la 60, se desarrolla con detalle esta temática.

Las transferencias en el Ministerio de Educación Pública (¢158.213,9 millones), representan el 39,0% del total del gasto asignado a ese Ministerio. El 43,9% (¢69.380,9 millones) de esas transferencias corresponde a transferencias al Fondo Especial para la Educación Superior, según lo previsto en el artículo 85 de la Constitución Política.

Del monto total presupuestado por concepto de transferencias, ¢78.160,5 millones (11,9%) fueron asignadas al Poder Judicial, suma que corresponde a los recursos originados en el mandato constitucional de asignar a ese Poder una suma no menor del 6% de los ingresos ordinarios calculados para el año económico.

Los gastos asignados al Ministerio de Obras Públicas y Transportes por concepto de transferencias ascienden a ¢53.548,1 millones, y representan el 67,3% del presupuesto inicial aprobado para ese Ministerio. En el caso del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), le fueron asignados ¢34.510,8 millones por este concepto; respecto al presupuesto inicial asignado en el 2003, la transferencia establecida con base en la Ley N° 8114 del 4 de julio de 2001 (Ley de simplificación y eficiencia tributarias) por un monto de ¢21.233,3 millones, muestra una disminución real del 19,8% (¢2.641,7 millones), y la establecida con base en la Ley de creación del Consejo de Vialidad, N° 7798 del 30 de abril de 1998 por un monto de ¢13.277,5 millones, presenta un aumento real del 10,7% (¢2.467,5 millones).

Los gastos por transferencias en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (¢30.690,8 millones), representan el 89,8% del total asignado a ese ministerio. De estos gastos, el 68,2% (¢20.938,8 millones) corresponde al traslado del 20% del impuesto sobre las ventas al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que se fundamenta en la Ley del Impuesto sobre Ventas N° 3914 del 17 de julio de 1967 y sus reformas, suma que refleja un decrecimiento real de un 2,6% (¢1.551,0 millones) en relación con el presupuesto asignado en el 2003 y que, como se señaló anteriormente, alcanza apenas el 27,2% de la suma que le correspondería⁵.

Las transferencias en el Ministerio de Salud, representan el 52,3% del presupuesto asignado a ese Ministerio. El 74,0% de esas transferencias (¢13.605,1 millones) se destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social.

La partida de gasto que presentó mayor variación respecto al año anterior es la de “Asignaciones globales” (1.952,1% de crecimiento real), debido principalmente a la incorporación de la subpartida de “Imprevistos” por ¢600,0 millones, en el programa 850-01 del Tribunal Supremo de Elecciones para la organización de las elecciones del 2006, y de ¢500,0 millones en el programa 622-07-Dirección y Conducción en Salud, subprograma Nivel Regional del Ministerio de Salud, destinada al plan de combate del dengue.

Después del título Servicio de la deuda pública, es el del Ministerio de Educación Pública al que se le asigna la mayor cantidad de recursos en el presupuesto inicial, situación que persiste en relación con el presupuesto ordinario del 2003, respecto al que presenta un incremento de ¢71.414,0 millones (9,4% variación real). Dicha variación se ubica en mayor medida en los programas de “Implementación de la política educativa” ¢60.656,7 millones (12,3% variación real), y en el de “Transferencias a la Educación Superior”, ¢8.716,5 millones (2,0% variación real), respectivamente. El monto asignado a estos dos programas, representa el 94,4% del presupuesto total del Ministerio.

El 92,5% (¢69.380,9 millones) del presupuesto asignado al programa “Transferencias a la Educación Superior”, corresponde a la transferencia al “Fondo Especial para la Educación Superior”; suma que presenta un incremento en relación con el monto asignado en el periodo anterior de ¢8.009,0 millones (1,9% variación real).

A diferencia de lo observado en el ejercicio económico del 2003, el presupuesto del 2004 incluye el título de Partidas Específicas, al cual se le asignó un presupuesto de ¢5.000,0 millones, es decir, ¢4.500,0 millones más que la suma incluida en el proyecto. No obstante, de las partidas específicas no se giró nada al 31 de diciembre del 2004.

1.2 Modificaciones al presupuesto

El presupuesto ordinario asignado para el periodo 2004 fue modificado mediante 23 decretos ejecutivos y dos leyes extraordinarias de presupuesto (Leyes N° 8424 del 7 de octubre de 2004, y N° 8433 del 10 de diciembre de 2004). Por medio de las dos leyes y el decreto ejecutivo N° 31869-H del 22 de junio de 2004, se incorporaron recursos y gastos por un monto de ¢290.057,5 millones, incrementando en un 13,5% el

⁵ Como se verá más adelante, de esta partida finalmente se giró al Fondo únicamente la suma de ¢2.550,0 millones.

monto total presupuestado inicialmente. De estos recursos, el 95,0% (¢275.556,6 millones) corresponden a sumas que fueron revalidadas automáticamente, según lo dispuesto en la citada Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Los restantes decretos, variaron los presupuestos de los distintos títulos de la ley, sin modificar el monto total asignado inicialmente, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 45 de la citada Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Decreto Ejecutivo N° 30906 del 12 de diciembre de 2002.

En relación con el citado decreto ejecutivo N° 31869-H del 22 de junio de 2004 mediante el cual se incorporaron los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento del crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se debe indicar que el Ministerio de Hacienda no cumplió con el plazo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y presupuestos públicos, Decreto Ejecutivo N° 30058-H, ya que fue publicado el 9 de julio de 2004, y no antes del 15 de abril según se dispone en esa normativa. La Dirección General de Presupuesto Nacional como órgano rector del Subsistema de Presupuesto, es a la que le corresponde dar cumplimiento a la citada disposición, para lo cual deberá coordinar con la Contabilidad Nacional para que se establezcan los mecanismos necesarios para realizar la incorporación de los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento del crédito público externo, con el propósito de que a futuro se cumpla con todas las disposiciones y requerimientos establecidos en la normativa vigente al respecto.

Asimismo, esa Dirección General debe velar porque todas las sumas revalidadas automáticamente sean formalizadas mediante decreto ejecutivo, según lo dispone el mencionado artículo 59 del Decreto Ejecutivo N° 30058-H. Pese a lo anterior, de la fuente de financiamiento 73, correspondiente al "Préstamo BIRF N° 3654-CR Ley N° 7441 del 25 de octubre de 1994 Proyecto para financiar reforma del sector salud" incluida en el presupuesto del Ministerio de Salud, se incorporó en el referido decreto ejecutivo N° 31869-H la suma de ¢120,4 millones de los ¢123,8 millones revalidados automáticamente, quedando sin formalizar un monto de ¢3,4 millones.

No obstante que se redujo el número de modificaciones realizadas en período 2004 en relación con las formuladas en el año 2003, la Dirección General de Presupuesto Nacional deberá propiciar que las modificaciones presupuestarias, constituyan un mecanismo de ajuste que se utilice para incorporar las variaciones que por circunstancias especiales y justificadas de índole económico, financiero, administrativo y legal, pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario, y se utiliza para flexibilizar el plan financiero. Lo anterior, por cuanto la frecuencia con que se sigue utilizando ese instrumento sugiere una inadecuada formulación y programación del presupuesto de la República.

Tal como fue indicado en la Memoria Anual 2003, el hecho de que se realicen modificaciones al presupuesto en fechas cercanas al cierre del período presupuestario, implica el aumento de la posibilidad de que se presenten dificultades en la ejecución de las variaciones propuestas, con lo cual se presenta un riesgo para la gestión eficiente de las instituciones, lo anterior, considerando que ocho de los decretos ejecutivos y una de las leyes de presupuesto fueron publicadas en el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 27 de diciembre de 2004.

i) Ingresos

Por el lado de los ingresos, las modificaciones al presupuesto se componen de ¢285.941,3 millones de ingresos de capital y ¢4.116,2 millones de ingresos corrientes.

El incremento en los ingresos de capital se ubica principalmente en el rubro de préstamos directos del exterior (por un monto de ¢284.411,1 millones), incorporados en la ya mencionada revalidación automática de saldos del presupuesto del 2003.

El aumento en los ingresos corrientes, por un monto de ¢4.116,2 millones, se debe principalmente a una recalificación de los Derechos de Salidas del Territorio Nacional, cuyo ingreso se aumentó en ¢4.100,0 millones, dado el importante auge del turismo en el país.

ii) Egresos

Sobresale la modificación realizada por medio del decreto ejecutivo N° 32016-H del 26 de julio de 2004 por una suma de ¢105.245,0 millones mediante el que se realiza la reconversión de deuda interna en externa,

la cual, en la información presentada por el Ministerio de Hacienda en el Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2004 (liquidación 2004 ajustada), muestra un error en la clasificación económica, ya que el gasto correspondiente fue clasificado como una transferencia de capital, a pesar de que en el citado decreto se establece la clasificación correcta que es la de “amortización de pasivos deuda interna”. Al respecto, la Contabilidad Nacional como órgano rector del Subsistema de Contabilidad, tiene la responsabilidad de verificar que la información que se presente sea la correcta, ya que, aunque este caso se manifiesta como un caso aislado, este tipo de deficiencias pueden generar confusiones en el análisis de la información.

El 91,1% de las modificaciones realizadas al presupuesto inicial se concentra en los títulos del Servicio de la Deuda Pública (62,1%), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (16,9%), el Ministerio de Hacienda (7,8%), y el Ministerio de Salud (4,3%).

1.3 Sumas por revalidar

De los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento del crédito público externo incorporados en el presupuesto del año 2004, quedaron sin ejecutar ¢270.194,6 millones, suma que corresponde a saldos disponibles y compromisos por revalidar en el presupuesto del ejercicio económico 2005, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la supracitada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Este dato de las sumas por revalidar presenta una suma menor en ¢342,5 millones en relación con la liquidación sin ajustar remitida por el Ministerio de Hacienda, por cuanto la Contabilidad Nacional no realizó el ajuste correspondiente en la fuente de financiamiento 34 (Crédito BID 1010/OC-CR Proyecto de Educación Preescolar y Tercer Ciclo del Ministerio de Educación Pública), lo cual se observa en el Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2004 (Liquidación 2004 ajustada), presentado por dicho Ministerio de Hacienda.

No obstante los esfuerzos realizados por la Administración para reducir aquellas sumas que han sido objeto de revalidación en períodos pasados y que no mostraron ejecución alguna, en el 2004 persiste tal situación, ya que algunos recursos de los revalidados en el año 2004 y que se han venido revalidando desde períodos anteriores, nuevamente quedaron como sumas por revalidar, pues no se tuvo ninguna ejecución en este período. Tal es el caso de ¢8.973,3 millones destinados a la construcción de la carretera Florencia-Naranjo, financiada por el Export-Import Bank de la República de China, e incorporados en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, suma que se viene revalidando desde 1999; ¢190,0 millones incluidos en el presupuesto del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para la IV etapa del programa de Preinversión, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales se vienen revalidando desde 1996; y ¢180.000,0 millones incluidos en el título del Servicio de la Deuda Pública para la Cancelación de operaciones cuasifiscales al Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.) Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, Ley N° 8116 del 3 de agosto de 2001, que se han venido revalidando desde el año 2003.

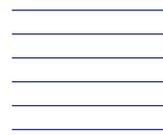
En relación con esta materia la Contraloría General de la República está realizando un estudio con el propósito de proponer algunas medidas para mejorar la situación vigente, cuyos resultados se comunicarán oportunamente.

i) Ingresos

Desde el punto de vista de los ingresos, las sumas por revalidar en el presupuesto del 2005 se concentran, en gran parte, en recursos provenientes de préstamos externos por un monto de ¢268.569,7 millones, constituidos por ¢71.785,2 millones por créditos de organismos internacionales (BCIE, BID, BIRF), y por ¢196.784,5 millones por créditos bancarios y de consorcios financieros.

ii) Egresos

De acuerdo con la clasificación por título, la mayor parte de las sumas por revalidar (90,6%) se concentra en el Servicio de la Deuda Pública (66,6%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (15,9%), y Ministerio de Hacienda (8,1%). (El detalle de las sumas por revalidar según título se observa en el Cuadro N° 1 de la cuarta parte de la presente Memoria Anual).



Como se indicó anteriormente hay algunas sumas por revalidar que no presentaron ejecución en el período 2004 que se detallaron anteriormente y a las que debe agregarse la suma de ¢152,3 millones contenida en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la reconstrucción de la red vial dañada por el Huracán Juana.

Algunas otras sumas por revalidar corresponden a créditos que fueron ejecutados en muy poca cuantía en el año 2004, entre los que se encuentran ¢26.874,6 millones destinados al Complejo vial Costanera Sur; ¢21.613,0 millones, para el “Programa de Regularización de Catastro y Registro”, incorporados en el presupuesto del Ministerio de Hacienda; ¢7.714,7 millones para la segunda etapa del “Programa de Modernización de la Administración de la Justicia” incorporados en el presupuesto del Poder Judicial; y ¢6.867,4 millones para el “Programa de rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal”, incluidos en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

1.4 Presupuesto definitivo

Al deducir las sumas por revalidar del presupuesto modificado, se obtiene un presupuesto definitivo del Gobierno de la República para el 2004 por la suma de ¢2.170.536,3 millones, lo que significa un crecimiento real del 4,5% respecto al año anterior.

El presupuesto definitivo resulta financiado en un 49,5% (¢1.073.915,6 millones) con ingresos corrientes, en un 49,6% (¢1.077.293,6 millones) con títulos de deuda (interna o externa) y en un 0,9% (¢19.327,1 millones) con recursos provenientes de préstamos directos del exterior y otros recursos de capital.

Al igual que ocurrió con el presupuesto inicial, el presupuesto definitivo sigue financiado más por bonos (ya sea de colocación interna o externa) que por ingresos corrientes. El desequilibrio en cuenta corriente se acentúa en comparación con el del presupuesto inicial e incluso en relación con el del proyecto, pues asciende a ¢243.938,1 millones (¢141.019,7 millones al considerar el ajuste por el componente inflacionario de los intereses de la deuda, ver cuadro siguiente).

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2004
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de colones)

	Fuente de financiamiento			Subtotal ingresos de capital	Todas las fuentes
	Ingresos corrientes (Fuente 01)	Títulos de deuda (Fuentes 27 y 07) a/	Otros ingresos de capital (Las demás fuentes)		
Ingresos totales	1.073.915,6	1.077.293,6	19.327,1	1.096.620,7	2.170.536,3
Gastos totales	1.073.915,6	1.077.293,6	19.327,1	1.096.620,7	2.170.536,3
Gastos corrientes	1.026.267,7	290.610,1	975,9	291.586,0	1.317.853,7
Intereses deuda interna	54.622,1	208.909,3	0,0	208.909,3	263.531,4
Componente inflacionario	0,0	102.918,4	0,0	102.918,4	102.918,4
Resto	54.622,1	105.990,9	0,0	105.990,9	160.613,0
Intereses deuda externa	0,0	81.700,8	0,0	81.700,8	81.700,8
Otros gastos corrientes	971.645,6	0,0	975,9	975,9	972.621,4
Gastos de capital	47.647,9	786.683,5	18.351,3	805.034,7	852.682,6
Superávit	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Déficit en cuenta corriente (ingresos corrientes menos gastos corrientes) (% del gasto corriente)

243.938,1 (18,5%)

Déficit en cuenta corriente ajustado por componente inflacionario (% del gasto corriente ajustado)

141.019,7 (11,6%)

a/ La fuente 27 es la de títulos valores de deuda interna, y la 07 es la de títulos valores de deuda externa.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la liquidación del presupuesto del Gobierno de la República al 31 de diciembre del 2004.

El Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2004 (liquidación ajustada) presentado por el Ministerio de Hacienda, no muestra el monto correcto del gasto autorizado en el período, ya que como se indicó anteriormente, el presupuesto definitivo debió presentar una suma menor en ¢342,5 millones, por cuanto la Contabilidad Nacional no realizó el ajuste correspondiente a la fuente de financiamiento 34 (Crédito BID 1010/OC-CR Proyecto de Educación Preescolar y Tercer Ciclo del Ministerio de Educación Pública), monto que debió quedar reflejado en las sumas por revalidar.

Los saldos disponibles y comprometidos al 31 de diciembre de 2003, de las fuentes de financiamiento de crédito público externo, se revalidaron automáticamente y se incorporaron al presupuesto de la República del año 2004, por una suma de ¢275.556,6 millones. Al consultar el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), se determinó en la consulta de modificaciones del presupuesto de gastos, que no se incluye la incorporación de dichos recursos, mostrando la columna de presupuesto actual, una

diferencia por la citada suma, en relación con la del Estado del Presupuesto de Egresos (liquidación sin ajustar) presentado por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General.

Aunque estas situaciones no se presentan de forma regular, no dejan de ser un factor que suscita inseguridad en cuanto a los datos presentados por la Contabilidad Nacional como órgano rector del Subsistema de Contabilidad Pública. Estos errores revelan serias deficiencias, pues evidencia que no se están ejerciendo controles básicos que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genera y comunica.

i) Ingresos

Los ingresos del presupuesto definitivo se componen de ¢ 1.073.915,6 millones de ingresos corrientes y ¢ 1.096.620,7 millones de ingresos de capital.

Dentro de los ingresos corrientes, los principales rubros son el impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre la renta, los impuestos selectivos de consumo, el impuesto único a los combustibles, los derechos de importación, el impuesto a la propiedad de vehículos, el impuesto a las bebidas alcohólicas, el impuesto de 1% al valor de las importaciones y los derechos de salida del territorio nacional. Estos nueve tributos constituyen el 96,3% del total de ingresos tributarios (de un total de 24 rentas tributarias), o el 91,8% del total de los ingresos corrientes (de un total de 58 rentas) del presupuesto definitivo.

Los ingresos de capital del presupuesto definitivo (¢1.096.620,7 millones) se componen en un 98,2% de colocación de títulos de la deuda (incluyendo ¢105.245,0 millones de colocación en el exterior), un 1,4% de préstamos directos externos y un 0,3% de otros recursos de capital.

ii) Egresos

Al igual que en años pasados, la mayor parte de los recursos autorizados para gastar (97,1%), están concentrados en las partidas de servicio de la deuda (49,6%), de transferencias (31,0%), y de servicios personales (16,5%).

Los títulos que presentan un mayor incremento en relación con su presupuesto inicial son el Ministerio del Ambiente y Energía (31,0%), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (13,8%), y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (7,7%); los ministerios de Comercio Exterior y la Asamblea Legislativa, muestran una disminución respecto a su presupuesto inicial de un 9,6% y un 7,7%, respectivamente.

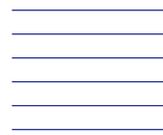
En el cuadro N° 4 del suplemento estadístico de esta memoria, se puede observar un desglose de las transferencias que tienen mayor relevancia en el presupuesto definitivo.

1.5 Presupuesto ejecutado

i) Ingresos

Los ingresos totales ejecutados del Gobierno de la República en el 2004 ascendieron a ¢2.049.509,1 millones, cifra compuesta por ¢ 1.107.639,6 millones (54,0%) de ingresos corrientes y ¢ 941.869,4 millones (46,0%) de ingresos de capital. El detalle de los ingresos ejecutados se encuentra en el cuadro N° 2 de la cuarta parte de esta Memoria.

Si se considera el período 2001-2004, se observa que los ingresos corrientes ejecutados o efectivos muestran una participación relativa al PIB muy estable en los primeros dos años (2001 y 2002), seguida de una tendencia al incremento en el 2003 y el 2004. Esto puede observarse en el cuadro que se inserta a continuación.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
INGRESOS CORRIENTES EJECUTADOS O EFECTIVOS
VARIACIÓN PORCENTUAL E IMPORTANCIA RELATIVA CON RESPECTO AL PIB
PRINCIPALES IMPUESTOS O RENTAS TRIBUTARIAS
2001-2004

	2001	2002	2003	2004
Ingresos Corrientes(Nominales), Var. %	18,66	12,00	17,77	16,29
Ingresos Tributarios(Nominales), Var. %	18,26	12,47	16,52	16,69
Ingresos Corrientes(Reales), Var. % (1)	9,27	2,63	9,05	4,85
Ingresos Tributarios(Reales), Var. %	8,90	3,06	7,89	5,21
Ingresos Corrientes como % del PIB	13,39	13,35	13,66	13,75
Ingresos Tributarios como % del PIB	12,82	12,84	13,01	13,13
Principales impuestos como % del PIB(2):	12,47	12,57	12,72	12,84
Impuesto sobre las ventas	4,94	4,91	4,75	4,93
Impuesto sobre la renta	2,88	3,03	3,11	3,09
Impuesto único por tipo de combustible	1,28	1,91	2,06	1,96
Impuestos selectivos de consumo	1,78	1,08	0,95	0,91
Derechos de importación	0,69	0,68	0,63	0,67
Impuesto a la propiedad de vehículos	0,32	0,36	0,33	0,35
Impuesto a las bebidas alcohólicas	0,24	0,23	0,26	0,23
Impto a los divid. e intereses de Tit.Vals.	0,15	0,04	0,22	0,23
1% al valor aduanero de las importaciones	0,15	0,15	0,15	0,16
Derechos de salida del territorio nacional	0,05	0,05	0,14	0,20
Impuesto s/ bebidas sin conten. Alcohól.	0,00	0,13	0,12	0,12

Fuente: Contabilidad Nacional, Banco Central de Costa Rica y Contraloría General de la República.

(1) Ingresos corrientes y tributarios en términos reales, deflataados por el Índice Implícito del PIB de cada año.

(2) Once(11) impuestos principales de un total de 26 rentas tributarias vigentes en el 2004.

El dinamismo del 2003 (que ubica a los ingresos corrientes en el 13,66% del PIB) se atribuye al efecto de la Ley de Contingencia Fiscal N° 8343 del 18 de diciembre de 2002, que significó una recaudación de ingresos corrientes adicionales por la suma de $\text{¢}28.100,7$ millones, según cifras recientes del Ministerio de Hacienda, equivalente a un 0,40% del PIB.

La carga tributaria (ingresos tributarios como porcentaje del PIB) se mantuvo muy estable en los años 2001 (12,82%) y 2002 (12,84%), pero aumenta a 13,01% en el 2003 y a 13,13% en el 2004, debido al aporte de la mencionada Ley de Contingencia Fiscal⁶.

En el 2004, los ingresos corrientes y los ingresos tributarios crecieron, en términos reales, en un 4,85% y en un 5,21% respectivamente.

Dentro de los impuestos cuyo dinamismo merece destacarse se encuentra el impuesto sobre las ventas, cuyo producto pasó de un 4,75% del PIB en el 2003 a un 4,93 en el 2004. Los derechos de salida del territorio nacional muestran, también, un importante aumento en la recaudación, misma que se ubica en un 0,20% del PIB en el 2004 frente a un 0,14% en el 2003. En el caso del impuesto a los combustibles, la recaudación anual del 2004 como porcentaje del PIB decrece con respecto al periodo anterior, producto de un menor crecimiento de la demanda ante las fuertes alzas de los precios de los combustibles.

Los impuestos que gravan la renta, la propiedad de vehículos, las bebidas alcohólicas, bebidas sin contenido alcohólico y las importaciones, presentan una recaudación anual muy estable. Por su parte, la recaudación por concepto de impuestos selectivos de consumo tiende a decrecer en el último año (en términos de porcentaje del PIB).

Los principales tres rubros de ingresos tributarios son el Impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre la renta y el impuesto único a los combustibles; estos tres rubros suman el 72,6% de todos los ingresos corrientes. Si a ellos se añaden los Impuestos selectivos de consumo, los Derechos arancelarios de importación, el Impuesto a la propiedad de vehículos, el Impuesto sobre bebidas alcohólicas, el Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores, los Derechos de salida del territorio nacional, el Impuesto del 1% sobre el valor de las importaciones y el Impuesto a las bebidas sin contenido alcohólico, se agrupan en total las primeras 11 rentas tributarias, que producen el 93,4% de todos los ingresos corrientes, que están constituidos por un total de 58 rubros diferentes.

Contrariamente a lo observado en los años 2002 y 2003, los ingresos corrientes efectivos del Gobierno de la República sobrepasaron la estimación en el 2004, año para el cual el superávit de ingresos corrientes es de $\text{¢}33.724,0$ millones (es decir, un 3,1% por encima de lo estimado).

⁶ Sin el efecto de la Ley de Contingencia Fiscal, la carga tributaria del 2004 se ubicaría en 12,99% del PIB.

Al respecto, cabe señalar que el impuesto sobre las ventas sobrepasó la estimación en ¢12.876,7 millones, fenómeno que se explica en parte por el dinamismo experimentado en los sectores de electricidad y telecomunicaciones y de seguros. Así, en el 2003 el Instituto Costarricense de Electricidad aplicó créditos fiscales por un monto de ¢17.903,8 millones, debido a sus mayores importaciones en equipos y aparatos de telefonía, y pagó de impuesto sobre las ventas ¢9.935,1 millones; en cambio, en el 2004 los créditos fiscales aplicados fueron muy inferiores, ¢9.449,3 millones, y el impuesto de ventas pagado fue de ¢24.691,3 millones, dado los mayores ingresos de su actividad y los menores créditos fiscales aplicados, registrándose un aumento de ¢14.756,2 millones respecto al periodo anterior. Por otra parte, la Administración Tributaria ha informado de un gran dinamismo en las ventas de seguros gravados con el impuesto sobre las ventas en el 2004, lo cual aumentó la recaudación en ¢4.168,0 millones con respecto al año anterior.

Los derechos de importación sobrepasaron la estimación en ¢3.106,1 millones. El dinamismo en la recaudación de este rubro de impuestos (¢54.106,1 millones en el 2004 frente a ¢43.983,6 millones en el 2003) se explica por las importaciones de bienes de consumo, que en el 2004 crecieron a un ritmo (20%) mucho mayor que en el 2003 (9,4%). Otra renta relacionada, como es el impuesto de 1% sobre el valor de las importaciones, también superó el ingreso presupuestado en ¢588,7 millones en el 2004, debido a la dinámica de las importaciones de bienes de consumo.

Los impuestos selectivos de consumo excedieron la estimación en ¢2.083,8 millones. El incremento en la recaudación de este rubro de impuestos con respecto al 2003 es de casi ¢7 mil millones. Dado que estos impuestos se generan en un 82% en el ámbito de aduanas, un aumento importante en las importaciones de bienes de consumo tiene un impacto también importante en la recaudación. Con respecto a productos o mercancías conviene señalar que la importación de vehículos representa el 65% de los impuestos selectivos de consumo pagados en aduanas.

Otro rubro de impuestos que sobrepasó la estimación en forma notoria es el correspondiente al impuesto sobre los dividendos e intereses de los títulos valores, que registra una recaudación de ¢18.173,6 millones frente a solo ¢6.500,0 millones de estimación. Esta situación se presenta debido a distorsiones en el registro de la recaudación del impuesto originadas en la baja frecuencia con que el Banco Central de Costa Rica suministraba a la Contabilidad Nacional el desglose de las denominadas retenciones en la fuente del impuesto sobre la renta y otros impuestos, fenómeno que incidía en la bondad de las estimaciones de las sumas por recaudar. No obstante, la Contabilidad Nacional ha informado que en el año 2005 el Banco Central está suministrando la información en forma mensual y, gracias a ello, el registro de la recaudación se está realizando correctamente.

Otras rentas que también han presentado problemas en el registro de su recaudación son el Timbre Fiscal y los Derechos Consulares. Al 31 de diciembre del 2004 el timbre fiscal presenta una recaudación menor de la estimada en ¢1.023,5 millones, mientras que en los derechos consulares se experimenta un superávit en la recaudación de ¢822,3 millones. Estas desviaciones obedecen, también, al hecho de que las estimaciones fueron realizadas sobre la base de registros de recaudación distorsionados, originados, a su vez, en una deficiente coordinación de la Contabilidad Nacional con el Banco Central de Costa Rica.

RECUADRO N°1

Necesidad de fortalecer la función de cobro y control de impuestos e ingresos

No obstante esfuerzos importantes realizados por el Ministerio de Hacienda para mejorar la recaudación en el año 2004, y para crear una sensación de riesgo mayor mediante acciones de control tributario importantes, algunas situaciones estudiadas por esta Contraloría en dicho período, evidencian la necesidad y posibilidad de fortalecer aún más la función de recaudación y control de los ingresos.

Por ejemplo, en un estudio efectuado sobre ingresos por concepto de aranceles de registro, provenientes de la Ley de Contingencia Fiscal, se determinó que existía una diferencia de ¢783 millones, pendiente de ser transferida al Fondo General del Gobierno. De dicho monto ¢338 millones habían sido determinados por la entidad recaudadora en la correspondiente liquidación presupuestaria del año 2003, y los restantes ¢445 millones fueron determinados posteriormente a la fiscalización y consulta efectuados por esta Contraloría. El estudio también evidenció débiles controles sobre este tipo

de ingresos. Como resultado del estudio los respectivos fondos fueron ingresados en el Fondo General del Gobierno, y se dispusieron otras medidas pertinentes.

Asimismo, en dicho período, se observó un débil control ejercido sobre la transferencia que debe realizar la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 7012 del 4 de noviembre de 1985 y sus reformas, para el ejercicio de las funciones de fiscalización en materia tributaria y aduanera. Debido a ello, en el lapso del 2001 al 2004, no se había producido ningún ingreso al Fondo General del Gobierno por concepto de dicha transferencia, cuyo total fue estimado preliminarmente por el Ministerio de Hacienda en un monto ligeramente superior a los ¢300 millones.

Por otra parte, en un estudio realizado en la Oficina de Cobros Judiciales de la Dirección General de Tributación, se determinó una escasa efectividad en la acción de cobro judicial -lo cual podría generar una baja sensación de riesgo-, un aumento en la cartera morosa en los últimos cuatro años, una antigüedad muy marcada en las obligaciones tributarias en mora, limitaciones para realizar embargos sobre bienes muebles, casos en cartera morosa en cobro judicial que no podían ser ejecutados a pesar de contar con sentencias en firme (debido a que los sujetos pasivos deudores no poseían bienes susceptibles de ser embargados), problemas de notificación a los sujetos pasivos, presupuesto insuficiente para pagar los honorarios profesionales de los peritos ejecutores en los procesos de remate, exceso de los tiempos establecidos para llevar a cabo la gestión de cobro judicial y falta de registro por parte de la Contabilidad Nacional de las transacciones en cobro judicial a pesar de la existencia de una base de datos de carácter administrativo relacionada con ese tipo de transacciones.

Cabe señalar que en ocasiones anteriores se ha indicado también una importante cantidad de casos en trámite en oficinas jurídicas de la Administración Tributaria, o el Tribunal Fiscal Administrativo, por montos significativos (¢19.918,4 millones al 12 de enero del 2005 según oficio TFA-PRES-05-05), que se encuentran pendientes, cuya resolución se ve afectada por la carencia de recursos suficientes, y que en caso de fallarse finalmente a favor del Estado en las instancias respectivas, podrían derivar ingresos para el Estado. Asimismo, en el año 2004, se determinaron una serie de problemáticas relacionadas con la gestión de la División de Control y Fiscalización de la Dirección General de Aduanas, y la Aduana Santamaría, que han incidido el control y la fiscalización de las operaciones aduaneras.

Finalmente, está claro también que los niveles de evasión en el país son importantes, lo cual está demandando un mayor esfuerzo de gestión y control por parte de la Administración Tributaria, para los próximos períodos.

En relación con los casos citados, el Ministerio de Hacienda ordenó las medidas correctivas pertinentes (que incluyen un control tributario más integrado, propuesta de modificación de la organización y funciones, asignación de recursos en algunas áreas), las cuales se han complementado con propuestas de modificación al proyecto de reforma fiscal en trámite dirigidas a subsanar parte de estas situaciones.

ii) Egresos

Según la información del Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2004 presentado por el Ministerio de Hacienda, el Gobierno de la República ejecutó la suma de ¢2.009.194,0 millones, que representa el 92,6% del presupuesto definitivo. En relación con el gasto ejecutado en el periodo 2003, esta cifra muestra un aumento de ¢250.737,4 millones (3,0% variación real).

Al igual que en períodos anteriores, la mayor parte de los gastos ejecutados (98,1%), se concentran en las partidas del servicio de la deuda pública (50,8%), transferencias (30,0%) y servicios personales (17,3%).

Es importante señalar, que de la suma autorizada para gastar en la transferencia al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (¢20.938,8 millones), únicamente se giró el 12,2% (¢2.550,0 millones).

De acuerdo con la clasificación por título, aquellos que muestran el mayor gasto devengado (90,6%), son en su orden: Servicio de la Deuda Pública (50,7%), Ministerio de Educación Pública (19,8%), Regímenes Especiales de Pensiones (10,9%), Poder Judicial (3,6%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (3,5%),

y el Ministerio de Seguridad Pública (2,1%), quedando el 9,4% distribuido en los restantes títulos, lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro que se inserta.

1.6 Superávit de la liquidación del presupuesto del 2004

La liquidación del presupuesto del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2004 arroja un resultado superavitario de ¢40.315,1 millones. Un resumen de esta liquidación se presenta en el siguiente cuadro.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO APROBADO Y PRESUPUESTO EJECUTADO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004
-Millones de colones-

	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejecutado
	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	
Ingresos ordinarios			
Ingresos tributarios	1.019.687,6	1.023.787,6	1.057.935,0
Ingresos no tributarios	35.801,8	35.818,0	35.567,2
Transferencias corrientes	14.310,0	14.310,0	14.137,4
Subtotal ingresos ordinarios	<u>1.069.799,4</u>	<u>1.073.915,6</u>	<u>1.107.639,6</u>
Ingresos extraordinarios internos			
Endeudamiento	1.077.293,6	972.048,6	819.289,0
Otros	3.580,4	3.440,6	1.791,5
Subtotal ingresos extraordinarios internos	<u>1.080.874,0</u>	<u>975.489,2</u>	<u>821.080,5</u>
Ingresos extraordinarios externos			
Endeudamiento	0,0	121.086,5	120.743,9
Otros	0,0	45,1	45,1
Subtotal ingresos extraordinarios externos	<u>0,0</u>	<u>121.131,5</u>	<u>120.789,0</u>
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	<u>2.150.673,4</u>	<u>2.170.536,3</u>	<u>2.049.509,1</u>
TOTAL EGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	<u>2.150.673,4</u>	<u>2.170.536,3</u>	<u>2.009.194,0</u>
Servicio de la deuda pública	1.068.977,0	1.069.058,1	1.018.553,6
Ministerio de Educación Pública	405.346,7	411.570,4	398.136,2
Regímenes especiales de pensiones	238.696,0	238.696,0	219.993,3
Poder Judicial	78.160,5	79.145,7	72.763,8
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	79.526,4	85.663,7	70.523,2
Ministerio de Seguridad Pública	46.065,9	46.065,9	42.996,9
Ministerio de Salud	35.160,7	37.459,1	34.541,1
Ministerio de Hacienda	27.994,1	28.906,3	23.234,6
Ministerio de Justicia	22.018,2	22.079,3	21.063,4
Ministerio de Agricultura y Ganadería	17.359,0	17.613,0	15.929,6
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	34.185,6	34.277,6	14.073,3
Ministerio del Ambiente y Energía	10.969,9	14.367,3	12.517,1
Asamblea Legislativa	12.457,8	11.503,4	10.567,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	10.966,6	11.029,9	10.197,4
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	10.369,8	10.455,5	8.585,5
Contraloría General de la República	7.844,7	7.907,1	7.287,8
Tribunal Supremo de Elecciones	8.916,3	8.916,3	6.663,2
Ministerio de Gobernación y Policía	12.375,3	12.375,3	5.367,9
Presidencia de la República	5.189,7	5.204,7	4.841,7
Ministerio de Economía Industria y Comercio	2.800,8	2.858,8	2.702,4
Ministerio de la Presidencia	2.665,9	2.688,9	2.541,6
Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.614,3	1.614,3	1.396,2
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	1.644,3	1.871,4	1.352,2
Ministerio de Comercio Exterior	2.139,4	1.934,5	1.350,4
Defensoría de los Habitantes de la República	1.408,1	1.453,1	1.312,2
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	820,5	820,5	701,9
Partidas específicas	5.000,0	5.000,0	0,0
DIFERENCIA INGRESOS MENOS GASTOS TOTALES	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>40.315,1</u>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la liquidación del presupuesto del Gobierno de la República al 31 de diciembre del 2004.

La conformación de este superávit según fuente de financiamiento se puede apreciar en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO EJECUTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2004
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de colones)

	Fuente de financiamiento				Todas las fuentes
	Ingresos corrientes (Fuente 01)	Títulos de deuda (Fuentes 27 y 07) a/	Otros ingresos de capital (Las demás fuentes)	Subtotal ingresos de capital	
Ingresos efectivos	1.107.639,6	924.534,0	17.335,5	941.869,5	2.049.509,1
Gastos totales	985.989,6	1.005.868,9	17.335,5	1.023.204,4	2.009.194,0
Gastos corrientes	948.041,9	278.434,4	975,9	279.410,3	1.227.452,2
Intereses deuda interna	54.614,6	205.026,8	0,0	205.026,8	259.641,4
Componente inflacionario	0,0	102.918,4	0,0	102.918,4	102.918,4
Resto	54.614,6	102.108,4	0,0	102.108,4	156.723,0
Intereses deuda externa	0,0	73.407,6	0,0	73.407,6	73.407,6
Otros gastos corrientes	893.427,3	0,0	975,9	975,9	894.403,1
Gastos de capital	37.947,6	727.434,5	16.359,6	743.794,1	781.741,8
Superávit	121.650,0	-81.334,9	0,0	-81.334,9	40.315,1

Déficit en cuenta corriente (ingresos corrientes menos gastos corrientes) (% del gasto corriente)

119.812,6 (9,8%)

Déficit en cuenta corriente ajustado por componente inflacionario (% del gasto corriente ajustado)

16.894,2 (1,5%)

a/ La fuente 27 es la de títulos valores de deuda interna, y la 07 es la de títulos valores de deuda externa.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Liquidación de ingresos y egresos del presupuesto del Gobierno de la República al 31 de diciembre del 2004.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el mencionado superávit se compone de un superávit en la fuente de financiamiento ingresos corrientes por ¢121.650,0 millones y un déficit de ¢81.334,9 millones en la fuente de financiamiento títulos de la deuda interna.

Es decir, los ingresos corrientes efectivos (¢1.107.639,6 millones) sobrepasaron en ¢121.650,0 millones a los gastos autorizados en el presupuesto para ser financiados con ese tipo de ingresos (¢985.989,6 millones), mientras que los ingresos por colocación de bonos (¢924.534,0 millones) ascendieron a ¢81.334,9 millones menos que los gastos autorizados como financiables con bonos (¢1.005.868,9 millones).

El fenómeno descrito en el párrafo anterior es posible debido a que el Gobierno no realiza una separación material, según su origen, de los fondos recaudados por concepto de ingresos corrientes y de colocación de bonos, de modo que pueda afirmarse que los fondos que se utilizan para el pago de gastos autorizados a financiar con una u otra fuente proceden materialmente de esa fuente, sino que se procura pagar los gastos financiables con ambos tipos de fuentes con los recursos disponibles, procurando recurrir a la colocación de bonos en la menor medida posible.

Si se consideran, pues, ambas fuentes de financiamiento en forma conjunta, se observa que los ingresos (¢2.032.173,6 millones) superan a los gastos (¢1.991.858,5 millones) en los ya anotados ¢40.315,1 millones de superávit.

Resulta importante destacar que frente a un déficit en cuenta corriente (gastos corrientes totales menos ingresos corrientes totales) de ¢243.938,1 millones en el presupuesto autorizado definitivo, la ejecución efectiva del presupuesto arroja un déficit en cuenta corriente de menos de la mitad de esa suma, a saber, ¢119.812,6 millones. Y si se realiza el ajuste que consiste en considerar gasto de capital al componente inflacionario de los intereses, el déficit en cuenta corriente de la ejecución efectiva se ubica en ¢16.894,2 millones, suma muy inferior a los ¢141.019,7 millones del presupuesto autorizado.

Este resultado financiero menos perverso de la ejecución del presupuesto, que reduce el déficit en cuenta corriente de ¢243.938,1 millones a ¢119.812,6 millones se logra gracias a que, por un lado, se presentó una recaudación de ingresos corrientes de ¢33.724,0 millones por encima de lo estimado, y a que, por otro lado, se subejecutó gasto corriente por la suma de ¢90.401,5 millones, según se detalla en el siguiente cuadro.

**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PARTIDAS DE GASTO CORRIENTE NO EJECUTADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
SEGÚN TÍTULO
-Millones de colones-**

	Total	Servicios personales	Cargas sociales 1/	Servicios no personales	Materiales y suministros	Transferencias al sector privado	Otras transferencias al sector público y al exterior	Intereses y otros gastos de la deuda	Asignaciones globales
Total	90.401,5	9.396,0	5.690,1	5.630,4	2.546,5	24.507,3	29.932,7	12.183,2	515,3
101 Asamblea Legislativa	745,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	745,5	0,0	0,0
102 Contraloría General de la República	468,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	468,8	0,0	0,0
104 Presidencia de la República	350,1	69,8	40,3	157,7	34,1	22,0	18,6	0,0	7,5
105 Ministerio de la Presidencia	141,2	51,7	0,9	47,4	26,0	15,1	0,0	0,0	0,0
106 Ministerio de Gobernación y Policía	5.544,8	229,6	74,7	158,3	222,2	4.860,0	0,0	0,0	0,0
107 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	802,7	128,1	52,7	353,5	56,2	212,1	0,0	0,0	0,0
108 Ministerio de Seguridad Pública	2.051,6	834,3	380,0	204,8	560,2	72,2	0,0	0,0	0,0
109 Ministerio de Hacienda	4.966,1	896,1	212,0	1.467,3	175,8	2.198,4	9,1	0,0	7,4
110 Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.130,0	37,7	34,3	106,8	16,2	135,0	800,0	0,0	0,0
111 Ministerio de Economía Industria y Comercio	142,6	19,6	9,3	92,3	16,9	4,5	0,0	0,0	0,0
112 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2.017,8	243,2	111,6	649,1	330,1	106,7	569,3	7,5	0,5
113 Ministerio de Educación Pública	11.989,5	5.092,5	1.667,0	626,0	418,2	2.671,8	1.514,0	0,0	0,0
114 Ministerio de Salud	2.477,3	260,4	491,5	551,7	227,9	40,4	560,2	0,0	345,3
115 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	20.154,9	258,1	57,2	105,2	47,2	7,6	19.679,6	0,0	0,0
116 Regímenes especiales de pensiones	14.641,5	0,0	2.068,2	0,0	0,0	12.450,4	123,0	0,0	0,0
117 Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	673,0	61,3	23,4	260,7	21,5	86,6	219,4	0,0	0,0
119 Ministerio de Justicia	899,8	396,8	174,5	120,1	189,1	19,3	0,0	0,0	0,0
120 Poder Judicial	4.903,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.903,3	0,0	0,0
121 Defensoría de los Habitantes de la República	140,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	140,9	0,0	0,0
123 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	105,9	34,2	6,9	31,3	18,7	9,9	5,0	0,0	0,0
124 Servicio de la deuda pública	12.184,6	0,0	0,0	8,8	0,0	0,0	0,0	12.175,7	0,0
125 Tribunal Supremo de Elecciones	1.157,7	204,7	146,3	436,4	130,9	83,9	0,9	0,0	154,6
126 Ministerio de Comercio Exterior	562,1	89,4	26,1	49,7	9,3	387,5	0,0	0,0	0,0
127 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	429,8	318,5	46,7	49,9	12,1	2,5	0,2	0,0	0,0
128 Ministerio de Ciencia y Tecnología	214,8	7,5	0,4	18,9	7,3	5,7	175,0	0,0	0,0
129 Ministerio del Ambiente y Energía	1.505,3	162,3	66,3	134,4	26,5	1.115,8	0,0	0,0	0,0

1/ Bajo este encabezado se han agrupado los siguientes gastos según su objeto: 660-Contribución patronal a la CCSS, 661-Contribución estatal a la CCSS, 667-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, y 668-Aporte patronal al fondo de capitalización laboral.

Fuente: Liquidación de egresos del presupuesto del Gobierno de la República al 31 de diciembre del 2004.

Dentro de las sumas que incluye el cuadro anterior pero que no es posible detallar en él por razones de espacio, merecen ser destacadas las siguientes:

a) Dentro de las transferencias corrientes al sector privado:

- En el Ministerio de Gobernación y Policía, $\$4.816,5$ millones para Asociaciones de Desarrollo.
- En el Ministerio de Hacienda, $\$2.114,0$ millones para pagar indemnizaciones.
- En el Ministerio de Educación Pública, $\$1.150,4$ millones para el pago de transporte de estudiantes, $\$701,6$ millones para el pago de bono escolar, $\$570,6$ millones para el pago de becas y $\$215,0$ millones para la Fundación Omar Dengo.
- En el título Regímenes especiales de pensiones, $\$10.995,8$ millones para el pago de pensiones y aguinaldos de pensiones, y $\$1.453,1$ millones para el pago de indemnizaciones.
- En el Ministerio de Comercio Exterior, $\$380,1$ millones para el pago de Certificados de Abono Tributario (CAT's).
- En el Ministerio del Ambiente y Energía, $\$1.021,1$ millones para el pago de Certificados de Abono Forestal y $\$81,0$ millones para la Fundación Parque Marino del Pacífico.

b) Dentro de las otras transferencias corrientes al sector público y al exterior:

- En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, $\$500,0$ millones para el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia Agropecuaria, $\$250,0$ millones para el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento y $\$50,0$ millones para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- En el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, $\$369,3$ millones para el Consejo Nacional de Concesiones y $\$200,0$ millones para el Consejo de Transporte Público.
- En el Ministerio de Educación Pública, $\$1.270,4$ millones para Juntas administrativas y de educación de escuelas y colegios, $\$96,1$ millones para el Instituto Nacional de Desarrollo de la Inteligencia, $\$30,0$ millones para el Colegio Universitario de Cartago, $\$30,0$ millones para el Colegio Universitario de Puntarenas, $\$10,0$ millones para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y $\$5,0$ millones para la Caja Costarricense de Seguro Social (pago de estipendio a

comisiones técnicas por revisión de casos de servidores docentes acogidos a licencia total temporal).

- En el Ministerio de Salud, ¢268,0 millones al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ¢178,3 millones al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y ¢113,9 millones a la Caja Costarricense de Seguro Social (contrapartida local del crédito BIRF 7068-CR Ley N° 8269 del 3 de mayo de 2002, Proyecto de fortalecimiento y modernización del sector salud).
- En el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ¢18.388,8 millones al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, ¢1.123,3 millones al Patronato Nacional de la Infancia, ¢145,0 millones a la Junta de Protección Social de San José y ¢22,5 millones a la Caja Costarricense de Seguro Social (para cubrir el déficit presupuestario de las pensiones del régimen no contributivo administrado por la CCSS según artículo 77 de la Ley N° 7983 “Ley de Protección al Trabajador” del 18 de febrero de 2000).

2. Resultado contable del período

La citada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP), establece en el artículo 93 que la Contabilidad Nacional es el rector del Subsistema de Contabilidad, y tiene entre otros deberes y funciones relevantes, llevar actualizada la contabilidad de la Administración Central, y mantener registros destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables.

Asimismo, la Contabilidad Nacional según los artículos 50 y 96 de la LAFPP, debe elaborar el estado financiero denominado “resultado contable del período” y analizar su efecto sobre el patrimonio nacional, el cual según lo dispuesto por el artículo 52 de esa Ley debe ser remitido por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría a más tardar el 1° de marzo de cada año. Por otra parte, el artículo 121 del reglamento de esa Ley establece que los estados financieros básicos de la Administración Central son: el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo.

En punto a lo anterior, el “resultado contable del período” se muestra en los cuadros y balances remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General con ocasión del cierre del ejercicio económico del año 2004, que incluyen, entre otra información relevante, los estados financieros del Gobierno de la República para ese año.

En lo referente al Balance General al 31 de diciembre de 2004, como en períodos anteriores, se observa una acentuada diferencia entre el activo total y el pasivo total, de tal forma que en el rubro activo total se muestra un monto de ¢250.988,0 millones, en tanto que el pasivo total asciende a ¢3.770.486,1 millones, situación que origina un monto negativo de la cuenta patrimonial denominada “Hacienda Pública Nacional” por ¢3.519.498,1 millones. Tal y como se puede observar en el cuadro siguiente:

CONTABILIDAD NACIONAL RESUMEN DEL BALANCE GENERAL -Al 31 de diciembre del 2004-

	Millones de colones	% de la Hacienda Pública
Activo corriente	142.884,4	4,06%
Activo fijo	107.654,2 a/	3,06%
Otros activos	449,4	0,01%
Activo total	250.988,0	7,13%
Pasivo total	3.770.486,1	107,13%
Hacienda Pública	-3.519.498,1	100,00%

a/ Incluye ¢5.158,4 millones de Inversiones y créditos, ¢59.550,5 millones de Bienes de dominio privado y ¢42.945,3 millones de Bienes de dominio público.

Fuente: Contabilidad Nacional, Balance General al 31 de diciembre del 2004.

Como ya ha señalado la Contraloría General en las Memorias de los dos años anteriores, la marcada diferencia entre el activo total y el pasivo total se origina principalmente en que el saldo del activo fijo que se muestra en el Balance General, específicamente en lo referente a los Bienes de Dominio Privado y de dominio Público, se encuentran subvaluados. Lo anterior se debe a que no existe una base de datos actualizada de esos activos, que permita el control y la identificación individual de dichos bienes, de manera que suministre información respecto a la totalidad de los bienes, área y ubicación, valor de adquisición, revaluaciones en los casos que procede, depreciación anual y depreciación acumulada, y valor residual, entre otros aspectos.

Este fenómeno se refleja en una relación pasivo/activo de 15,0 para el cierre del ejercicio 2004, es decir, que por cada colón de activo que registra el Ministerio de Hacienda el gobierno adeuda ¢15,0, situación un tanto más favorable respecto a la relación de 18,4 en el año 2003 (ver cuadro siguiente).

**CONTABILIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DE LA ECUACIÓN CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 1/
1996-2004**

Año	Activo (millones de ¢)	Pasivo (millones de ¢)	Hacienda Pública Nacional (millones de ¢)	Relación Pasivo/Activo
1996	874.756,8	1.701.594,9	-826.838,1	1,9
1997	1.044.517,2	2.198.608,8	-1.154.091,6	2,1
1998	895.994,5	2.175.422,3	-1.279.427,8	2,4
1999	921.027,8	2.655.744,8	-1.734.717,0	2,9
2000	844.315,3	2.717.551,2	-1.873.235,9	3,2
2001	364.302,7	2.519.969,0	-2.155.666,3	6,9
2002	176.096,5	2.721.452,7	-2.545.356,2	15,5
2003	171.038,9	3.141.476,2	-2.970.437,3	18,4
2004	250.988,0	3.770.486,1	-3.519.498,1	15,0

1/ La ecuación contable es: Activo = Pasivo + Hacienda Pública Nacional

Fuente: Ministerio de Hacienda. Balance General de la Hacienda Pública. 1996-2004.

A pesar de que la relación pasivo/activo disminuye del 2003 al 2004, de acuerdo con lo observado por la Contraloría General en el Balance General, complementado con información adicional suministrada por los funcionarios encargados de la confección y análisis de este estado, puede concluirse que esa disminución no obedece a mejoras derivadas de medidas específicas dirigidas a dar solución o al menos disminuir un problema de fondo como el que se expone en estos comentarios y en las memorias 2002 y 2003, sino que, en términos generales, obedece a que el activo total (sobre todo el activo circulante) tuvo variaciones favorables muy marcadas, en comparación con las variaciones del pasivo total.

La Contabilidad Nacional ha venido registrando los activos fijos sobre la base de la ejecución presupuestaria, esto es, conforme se va ejecutando el presupuesto se procede a capitalizar en forma global la ejecución en las correspondientes cuentas que constituyen el activo fijo. Tal acción no constituye solución a la problemática del registro de los activos fijos a que se ha hecho referencia, puesto que no permite contar con información individualizada por cada activo, por lo que no se pueden aplicar las depreciaciones o revaluaciones correspondientes a los activos.

La ausencia del registro contable de la revaluación y depreciación de activos reflejada en el Balance General, afecta la información que muestra el Estado de Resultados correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004, ya que, al no contemplarse en el Estado de Resultados los montos correspondientes a esos rubros, el monto total de gastos reportados en este estado no refleja efectivamente su valor real, y por consiguiente el déficit del período al 31 de diciembre de 2004 por la suma de ¢458.911,9 millones, resulta en una subestimación del déficit del período, que debería ser una cifra mayor.

Si estados básicos como el Balance General y el Estado de Resultados, presentaron nuevamente información que no refleja en forma razonable la gestión financiero-patrimonial de la Administración Central, esto repercute, por su naturaleza, en la información contable presentada en el “Estado de cambios en el patrimonio neto” al 31 de diciembre del 2004, por lo que se continúa incumpliendo el mandato de suministrar información eficiente, confiable y oportuna que muestre resultados contables reales del período.

Por otra parte, desde el punto de vista normativo el sistema de registro de activos fijos que utiliza la Contabilidad Nacional, viola principios contables básicos como el de materialidad o relevancia, ya que la omisión o presentación errónea de tales datos pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros, así como el principio de contabilidad denominado “valor histórico”, aplicable al sector público costarricense, previsto en el Decreto N° 27244-H de 12 de agosto de

1998, el cual reconoce como mecanismo contable válido el de registrar ajustes periódicos que permitan depurar y actualizar los valores que muestran los recursos y obligaciones, a fin de lograr una adecuada razonabilidad en la presentación de la información contable. También se incumplen otros principios contables contemplados en el citado decreto, tales como el de “registro” y “revelación suficiente”.

Este Órgano de Fiscalización Superior ha venido insistiendo desde la Memoria Anual que la desactualización de la información sobre activos fijos obedece a que el registro, valorización, distribución, uso, descargo y control de éstos son funciones que durante años no han sido atendidas de manera oportuna, precisa y completa por las dependencias del Ministerio de Hacienda involucradas, a pesar de que esa labor está prevista en la legislación que norma la materia. La situación anterior obstaculiza la administración óptima de los bienes del Estado, situación que es objeto de comentario en el análisis del informe anual sobre administración de bienes, y resta utilidad, confiabilidad y oportunidad a la información que se muestra en el Balance General, al no reflejar el valor real de ese componente de la ecuación contable de la Hacienda Pública (activo=pasivo+hacienda pública).

Lo comentado hasta aquí permite indicar que la cuenta Hacienda Pública Nacional, que asciende a una suma negativa de ¢3.519.498,1 millones presentada en el Balance General de 2004, se encuentra subvaluada de manera significativa, en razón de lo cual el saldo que refleja dicha cuenta no es razonable ni permite confiabilidad alguna.

Debido a que esta cifra corresponde a uno de los tres componentes de la ecuación contable, se concluye que al menos el saldo de los activos, específicamente los relativos a las cuentas de Bienes de Dominio Público y la de Bienes de Dominio Privado del Balance General, muestra datos distorsionados, lo que, en razón de la relevancia o materialidad de lo comentado, y tal como ya se indicó, ese balance no presenta en forma razonable la posición financiera de la hacienda pública costarricense al 31 de diciembre de 2004.

La Contraloría General no observa avances significativos hacia el mejoramiento de la confiabilidad y razonabilidad de la información financiero-contable que se remite, por cuanto no se localizó ni se suministró documentación pertinente que evidenciara diligencias y acciones formales de la Contabilidad Nacional, avaladas e impulsadas por el Ministro de Hacienda, en su condición de Rector del Sistema de Administración Financiera (SAF), con el fin de corregir las deficiencias apuntadas en estos comentarios y señaladas en otras oportunidades por la Contraloría General en su Memoria Anual. Resulta imprescindible una actuación eficaz y eficiente por parte del rector del SAF que permita contar con políticas y directrices formales de esa rectoría dirigidas a dar solución a la situación antes planteada.

En torno a la incerteza que introducen los problemas de registro y actualización y la imposibilidad de pronunciarse sobre el resultado contable del Gobierno Central durante el 2004, es necesario indicar que debe llamarse la atención a la Contabilidad Nacional, ya que se podría estar incurriendo en una violación de la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002, que establece como parte de las obligaciones del jerarca respecto del Sistema de Control Interno, el diseñar y utilizar documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución; siendo su obligación administrar y mantener apropiadamente dichos documentos y registros, incluyendo los contables (art. 15, b. iii) de la Ley General de Control Interno).

RECUADRO N°2

Necesidad de intensificar las mejoras en el Subsistema de Contabilidad

La Contraloría ha determinado algunas situaciones que inciden negativamente sobre el registro de los ingresos del Gobierno y otras operaciones relacionadas en la Contabilidad Nacional, así como respecto a los objetivos y el funcionamiento del Subsistema de Contabilidad del Sistema de Administración Financiera. Por ejemplo, se han detectado debilidades en el marco normativo aplicable al registro de las operaciones, en la calidad de la información para el registro de ingresos, en la integración de sistemas de información para efectos del Subsistema de Contabilidad, en la emisión de manuales internos y en la autoevaluación del control interno, así como algunas limitaciones y carencias en relación con la estructura administrativa y la capacitación del personal.

Como consecuencia, acontece que ciertos principios contables básicos no se aplican en forma consistente y rigurosa en algunas operaciones relativas al registro de los ingresos y otras transacciones relacionadas. Todavía hoy existen dificultades y limitaciones importantes en algunos de los sistemas

básicos del Subsistema de Contabilidad; y no se da una coordinación óptima a lo interno y a lo externo del Ministerio, para efectos del funcionamiento de ese Subsistema.

La calidad de la información que da origen al registro de las transacciones, se ve afectada por diferentes situaciones, que están asociadas, en parte, a los procedimientos de procesamiento, un limitado control de la calidad de los datos, la carencia de controles formales para valorar la razonabilidad de las cifras. Esto incide en el registro, valuación y presentación de los ingresos en las distintas partidas y subpartidas, y otros rubros relacionados, aparte de afectar las series estadísticas de los ingresos del Gobierno y, con ello, los procesos de control, auditoría, toma de decisiones, y rendición de cuentas.

En un estudio reciente, la Contraloría determinó una limitada concordancia entre la terminología y estructura de clasificación de los ingresos del Gobierno de la República, que son reportados en las respectivas declaraciones de impuestos, en el sistema de captura y el Sistema de Información y Liquidación de Impuestos (ILI), y la manera en como se deben codificar y registrar en el Sistema de Gestión de Administración Financiera (SIGAF). Por otra parte, se estableció que los ingresos que se reportan por concepto de impuestos, por medio del Sistema de Liquidación de Impuestos (ILI), no son acreditados directamente en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), sino que se requiere por parte de la Contabilidad Nacional, de la realización de una serie de procesos adicionales, la mayoría de los cuales se realizan manualmente, teniendo que dedicar una cantidad importante de tiempo y recursos, a fin de preparar, codificar, digitar e ingresar, la información relacionada con los ingresos, en los términos actualmente requeridos por el SIGAF. Esta situación se presenta, debido a que los diferentes sistemas de información que capturan y reportan los distintos rubros de ingresos no están debidamente integrados, de manera que la información fluya directamente, desde diferentes sistemas o fuentes de información hasta el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, originando con ello, menor eficiencia, aprovechamiento insuficiente de la plataforma tecnológica existente y mayor posibilidad de errores, todo lo cual repercute en algunos casos en la oportunidad y exactitud.

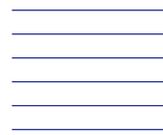
Como resultado de lo anterior, la Contabilidad Nacional se percibe aún un tanto rezagada frente a las nuevas demandas, por lo que el Ministerio ordenó la actualización del marco normativo y otras medidas que se encuentran en proceso. A su vez, la Contraloría General está llevando a cabo en el 2005, una evaluación de algunos sistemas y registros, con el fin de profundizar en estos aspectos, y velar porque se intensifiquen las acciones requeridas para subsanar tales situaciones.

3. Informe anual sobre la administración de bienes

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) de repetida cita, creó el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, (SABCA) correspondiéndole la rectoría del mismo, a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) del Ministerio del Hacienda, la cual ejerce su ámbito de competencia sobre la Administración Central, es decir sobre el Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos. Es claro que la finalidad de este Sistema es asegurar la generación de información de calidad sobre la situación de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Central, tanto en relación con su valor, ubicación y custodia como con el adecuado registro de toda esa información.

Obviamente, que el sistema estando a cargo de la DGABCA, las obligaciones de dicha Dirección son las establecidas al respecto por la LAFPP, en su artículo 99, asignándole, en primer lugar una responsabilidad sobre el control que los responsables deben ejercer sobre los inventarios de activos de diversa naturaleza; en segundo lugar, es su deber buscar el perfeccionamiento catastral y registral de los títulos de propiedad de la Administración Central; y, finalmente, asegurar el acceso a la información sobre el estado de los activos, mediante la elaboración de un informe anual sobre la situación y las variaciones de los bienes de la Administración Central, informe que debe remitirse, según el artículo 52 de la LAFPP por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República, siendo el objetivo de este apartado pronunciarse sobre dicho informe.

En cumplimiento de esas y otras responsabilidades asignadas legal o reglamentariamente, la DGABCA, formuló para el período 2002-2006, un plan estratégico fundamentado en cuatro acciones, que deberían ir solventando las insuficiencias señaladas en anteriores memorias por la Contraloría. En concordancia con ello,



dicho plan busca: i. Consolidar la estructura organizativa de la Dirección como órgano rector del Sistema y promover el desarrollo y organización de las proveedurías institucionales y las Áreas de Administración de Bienes de la Administración Central. ii. Impulsar sistemas de información integrales, eficientes y transparentes, que sirvan de apoyo a la Administración, en el área de administración de bienes de la Administración Central. iii. Garantizar que el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, cuente con la normativa y asesoría técnica, para el cumplimiento de los objetivos y orientación del accionar del Sistema, garantizando el interés público y iv. Asegurar la adecuada ejecución de los procesos de contratación, almacenamiento y distribución o tráfico de bienes de las proveedurías institucionales y las áreas de administración de bienes de la Administración Central.

A partir de tales elementos, obligaciones legales y plan de acciones específicas, al efectuar un análisis del informe sobre la administración de los bienes correspondiente al año 2004, remitido por el Ministro de Hacienda a la Contraloría General, mediante oficio N° DM-355-205 del 1 de marzo del 2005, se observa que la DGABCA dirigió sus esfuerzos al rediseño del Sistema de Administración de Bienes (SIBI), actividades de capacitación y a efectuar supervisión en las Instituciones de la Administración Central sobre el cumplimiento de la normativa en materia de bienes y sobre el control que estas ejercen sobre sus bienes.

En cuanto al primero de los aspectos indicados, la citada Dirección, en coordinación con la Dirección General de Informática del Ministerio de Hacienda, procedió a rediseñar el SIBI, migrándolo a una versión “punto Net”, lo cual hace que ese sistema sea más accesible y que no presente como limitación para su funcionamiento, el tener que contar con las licencias correspondientes.

Con base en este cambio, el SIBI ahora SIBINET, permite a los usuarios de una determinada institución, desde su computadora, siempre y cuando cuenten con acceso a Internet y con las autorizaciones correspondientes, acceder a la información de los activos de la institución a que pertenecen y generar reportes de estos. El fin del SIBINET es mantener el registro y control de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de la Administración Central, desde el momento de su recepción, los movimientos que estos generen por traslados, préstamos y bajas, precio inicial de los bienes, vida útil, depreciación anual y acumulada, ubicación de los bienes y responsables de estos, entre otros aspectos, de manera que los inventarios se encuentren actualizados hasta su baja definitiva, disponiéndose así de información confiable y oportuna sobre estos bienes y que además permitiría el acceso a esta información, a la Contabilidad Nacional, para que efectúe los registros correspondientes, con lo cual se estaría cumpliendo con los objetivos y funciones que en este sentido le asigna la LAFPP a la DGABCA.

Con el fin de poner en operación el SIBINET, la DGABCA celebró reuniones y cursó oficios a los encargados de la administración de bienes, impartió capacitación a los usuarios del Sistema y distribuyó los manuales de éste. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, los resultados de la entrada en operación no fueron los esperados ya que en algunos casos la información no fue remitida por las entidades y en otros la información enviada por ellas, no se ajustó a los requerimientos solicitados o presentaba inconsistencias, por lo que en esos casos, no fue incorporada en el sistema y fue devuelta a las instituciones para su corrección y ajuste respectivo, solicitándoles también la revisión y depuración de la información con que inicialmente fue alimentado el Sistema. Consecuentemente, el logro de los resultados es limitado, por lo que no se puede esperar un informe completo, claro y útil para conocer la situación de los bienes de la Administración.

En razón de las limitaciones apuntadas la Dirección General, elaboró el informe anual sobre bienes, establecido en el artículo 52 de la LAFPP, correspondiente al año 2004, con base en los informes remitidos por las instituciones de la Administración Central y no con base en la información contenida en SIBINET, situación que también se había presentado con el informe del año 2003, haciendo la advertencia en el informe de que la veracidad de la información contenida en los informes emitidos por cada entidad es responsabilidad exclusiva de la entidad respectiva. En consecuencia, se llevan dos registros: el derivado de SIBINET, muy limitado por la cantidad de la información contenida, y otro que se forma a partir de informes parciales de cada dependencia sujeta al Sistema, lo que incide en un uso poco eficiente de los escasos recursos que tienen los integrantes del Sistema para atender las obligaciones legales y reglamentarias asignadas.

Producto de estos inconvenientes, en el informe de bienes del año 2004 se indica que el valor en libros de los activos contenidos en SIBINET es de ¢16.240,0 millones y el valor de los bienes de la Administración Central, cuantificados sobre la base de los inventarios de bienes que las entidades de la Administración Central le remitieron, al 31 de diciembre del 2004, ascendió a ¢41.150,2 millones, lo cual claro está, atenta contra la finalidad del Sistema de proporcionar información de calidad sobre la situación de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Central, tanto en relación con su valor, ubicación y custodia como con el adecuado registro de toda esa información; lo que impide a la Contraloría pronunciarse en los términos del artículo 52 de la LAFPP.

Tal situación también impide a la Contraloría realizar comentarios en términos comparativos, por cuanto en ambos casos no se contempla la totalidad de los bienes de la Administración Central, ya que hay entidades que no remitieron sus inventarios, en otros casos no se remitió el valor de los bienes o no se contempla su depreciación y en general, dado que el control y registro de los activos en las entidades de la Administración Central continúa adoleciendo de falta de confiabilidad, tal y como lo han indicado la DGABCA en los informes correspondientes a las actividades de supervisión que efectúa.

Las insuficiencias señaladas también impidieron que la DGABCA, pudiera efectuar un análisis integral de las variaciones presentadas en el año 2004 sobre los activos de la Administración Central, como sería de esperar, y en su lugar procedió a efectuar un análisis individual de cada institución, de acuerdo con la información aportada en estos informes. El anterior informe no pudo ser estandarizado, dado que no abarca a todas las instituciones, pero en sus comentarios se evidencia la problemática que subsiste con el registro y control de los bienes de la Administración Central.

Dentro de todas las limitaciones de calidad de la información señaladas, el tema de la cobertura del informe se resume en que para el año 2004, 66 de las 75 entidades que constituyen la Administración Central, remitieron, a la DGABCA el inventario de sus bienes al 31 de diciembre del 2004, lo cual representa un 88% del total en comparación con las 30 y 57 entidades que presentaron tales informes en los años 2002 y 2003, respectivamente. Esto evidencia una mejora en la cobertura, que no resulta suficiente si se cruza esta variable con la calidad y suficiencia de la información.

El problema de la calidad de la información, lo recoge el mismo informe emitido por el Ministerio de Hacienda, cuando concluye que, si bien en los reportes anuales de inventarios de las entidades, ha aumentado la cantidad de bienes muebles incluidos en estos, en lo relativo a los bienes inmuebles aún persiste poca información sobre estos y que la principal limitante que enfrentan los encargados de las unidades de administraciones de bienes para consignar el valor de los activos en los inventarios, es la de no contar con información histórica sobre su precio de adquisición en un alto porcentaje de los activos, y que tampoco cuentan con personal técnico, para que realicen los avalúos correspondientes. La respuesta de la Dirección General a esta situación es señalar que resulta fundamental unir esfuerzos y que cada entidad apoye la labor iniciada para consolidar la administración de sus bienes; y recomienda que para lograr ese objetivo, se requiere del apoyo de los jefes para fortalecer tanto la organización interna en las áreas de administración de bienes como los demás mecanismos del sistema de control interno en esa materia.

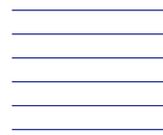
Esta realidad obliga a que se llame la atención no solo a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) del Ministerio del Hacienda, sino también a todas y cada una de las dependencias que forman parte del Sistema de Administración de Bienes, para que se resuelvan individualmente las insuficiencias existentes, ya que de conformidad con la normativa de control interno el jefe, los titulares subordinados y en general los funcionarios de cada ente y órgano público son los responsables primarios de contar con los controles y registros necesarios para asegurar razonablemente la protección y conservación de todos los activos institucionales (art. 15.b.ii, Ley General de Control Interno), de manera que si no se ajustan a los lineamientos de esa Dirección podrían estar infringiendo la Ley General de Control Interno, N° 8292.

En esa tarea, indudablemente la Dirección tiene una responsabilidad, en el tanto que debe buscar los mecanismos para que se cumplan sus disposiciones, como en el caso del SIBINET, haciendo las determinaciones del caso para inducir a la fijación de responsabilidades de quienes no apoyan sus acciones, no solo en materia de control interno, sino también por la posibilidad de incurrir en causales de responsabilidad como la que señala el artículo 110.n) de la LAFPP, al señalar que es causal de responsabilidad “obstaculizar el buen desempeño de los sistemas informáticos de la Administración Financiera y de Proveeduría, omitiendo el ingreso de datos o ingresando información errónea o extemporánea”.

4. Estados financieros consolidados del Gobierno de la República

Otro grupo de informes que establece la LAFPP que debe remitir el Ministerio de Hacienda, a la Contraloría General de la República es el relacionado con los estados financieros consolidados de los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esa Ley.

Con la finalidad de contar con reglas más claras sobre el tipo de información que debe contener dichos estados financieros consolidados, la Contraloría General mediante oficio N° 1057 (DFOE-033) del 1° de febrero de 2005, le indicó al Ministro de Hacienda, entre otros aspectos, que con respecto a los Estados



financieros consolidados de los entes y órganos del Gobierno de la República⁷, dicho Ministerio debía remitir lo siguiente: “4.1. Balance General clasificado en corriente y no corriente; 4.2. Estado de Resultados, según clasificación por naturaleza; 4.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; 4.4. Estado de flujos de efectivo; 4.5. Razones financieras de los estados financieros anteriores, junto con su análisis correspondiente; 4.6. Comparativo con el periodo anterior y su respectivo análisis y 4.7. Propuestas de acción respecto a las problemáticas que se observan en el análisis”.

En el oficio en comentario, la Contraloría dejó claramente establecido que el consolidado de los entes y órganos del Gobierno de la República que correspondía remitir, debía elaborarse con fundamento en la definición que de ese término se consigna en el artículo 2 del Reglamento a dicha Ley, el cual establece que por Gobierno de la República, debe comprenderse a “*La Administración Central, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares*”.

No obstante tal claridad de la Contraloría General, el Ministerio de Hacienda remitió unos estados financieros consolidados que no corresponden con lo anteriormente indicado, ya que al igual que el año anterior, los informes remitidos, si bien es cierto, contienen la consolidación de la información financiera de los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de la citada Ley N° 8131, adicionan en la consolidación, la información financiera de una importante cantidad de entidades y órganos del Sector Público Costarricense, cuya consolidación, si bien es cierto es procedente para cumplir con los artículos 95 y 96 de la Ley N° 8131, no corresponde, de acuerdo con los términos del citado artículo 52 de esa Ley. Lo anterior denota que el Ministerio de Hacienda y en particular la Contabilidad Nacional, en su condición de órgano rector del Subsistema de Contabilidad Nacional, no tiene claro el ámbito de aplicación de la normativa en comentario.

En el informe remitido se reseñan las distintas acciones que llevó a cabo la Contabilidad Nacional durante el año 2004, en su condición de órgano rector en materia de contabilidad gubernamental:

- Emisión del Decreto Ejecutivo N° 31584-H del 13 de enero del 2004, relativo a la estructura organizativa de la Dirección General de Contabilidad Nacional;
- inicio de actividades con funcionarios de las entidades y órganos del Sector Público para explicarles el proceso de consolidación y para exponerles los formatos generales que propondría para los estados consolidados;
- emisión de la Directriz N° CN-01-2004, publicada en la Gaceta N° 180 del 14 de setiembre del 2004, dirigida a todos los órganos desconcentrados del Gobierno de la República, mediante la cual se les indica la obligación de atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, para cumplir con la función de mantener actualizada la contabilidad de la Administración Central y sus Dependencias, la información que deben brindar, los estados que corresponde elaborar, la periodicidad con que deben remitirlos; y,
- encuesta aplicada al Sector Público, relacionada con la Consolidación de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en artículo 95 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

De esta última actividad –la encuesta-, es importante rescatar algunos resultados. De acuerdo con el informe, se indica que se aplicó a las instituciones públicas incluidas en el Clasificador Institucional emitido mediante decreto 31746-H del 12 de marzo del 2004, publicado en la Gaceta N° 79 del 23 de abril del 2004 y que incluye al menos a 200 entidades y órganos, la cual fue contestada por 83 de esas entidades, es decir, cerca de un 40%.

El análisis de la información resultante de la aplicación de la encuesta reflejó, entre otros, los siguientes resultados: el 88% manifestó conocer las disposiciones sobre el tema de consolidación de estados financieros del Sector Público costarricense, establecidos en la Ley 8131 de repetida cita; el 80% señaló que en su entidad mantienen la Contabilidad Patrimonial necesaria para la emisión de estados financieros; de las 83 entidades que respondieron la encuesta 67 emiten el Balance General, 66 el Estado de Resultados, 49 el Estado de Flujos de Efectivo y 45 el Estado de Cambios en el Capital Contable; 57 cuentan con un plan contable estructurado y actualizado, 58 efectúan la Contabilidad sobre la base del devengo; 45 cuentan con inventario actualizado de los activos corrientes y no corrientes; 25 realizan valuaciones a los activos de su

⁷ Según la definición de Gobierno de la República, establecida en el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 8131 (DE-30058-H-MP-PLAN y sus reformas).

propiedad; 50 aplican depreciación a sus activos no corrientes, 59 manifestaron conocer la estructura de los estados financieros y demás cuadros que dispuso la Contabilidad Nacional para aplicar uniformemente en todo el Sector Público Costarricense la Consolidación de los Estados Financieros.

Esta información es importante destacarla porque permite tener una idea de la magnitud de los problemas a los que se puede enfrentar la Contabilidad Nacional como rectora del Subsistema de Contabilidad, para lograr sus cometidos, en materia de registro y generación de información y documentación contable, que incidirá en la calidad de los estados financieros que se emitan, especialmente, producto de la diversidad existente en este tema, como lo reflejan los resultados de la referida encuesta.

Por otra parte, el informe sobre consolidación remitido a la Contraloría General, enuncia por parte de la misma Contabilidad Nacional los problemas y limitaciones que afectan el logro efectivo de la consolidación de los Estados Financieros del Sector Público Costarricense, y por ende la labor de dictamen que debe hacer la misma Contraloría; entre los que se mencionan los siguientes:

- Falta de presentación oportuna, por parte de las instituciones a la Contabilidad Nacional, de sus estados financieros; los cuales además presentaron diversas inconsistencias, lo que afectaba su razonabilidad;
- demora para efectuar la corrección de los errores detectados por la Contabilidad Nacional;
- falta de información en los registros auxiliares solicitados por la Contabilidad Nacional a las entidades, para efectuar la consolidación entre instituciones;
- inconformidad de algunas entidades respecto al plazo establecido por la Contabilidad para suministrar la información financiera;
- falta de capacitación en el área contable en las entidades ya que esta se dirige generalmente al ámbito presupuestario;
- falta de personal, equipo y de sistemas contables; poco interés de algunas entidades por brindar apoyo a la Contabilidad Nacional para que esta cumpla con el mandato legal de generar los estados financieros agregados del Sector Público.

Con el propósito de ir subsanando la problemática descrita, la Contabilidad Nacional plantea el desarrollo de un plan que conlleva brindar capacitación en materia de contabilidad general básica; implantación de un sistema contable, con sus registros respectivos y presentación de estados financieros uniformes para todo el Sector Público; establecimiento de un Sistema de Consolidación de cifras como herramienta para facilitar a la Contabilidad esa tarea; actividades cuya ejecución requerirá de un estricto seguimiento, pues ya se cuenta con suficiente diagnóstico sobre las limitaciones existentes para dar cumplimiento, por parte del Ministerio de Hacienda y la Contabilidad Nacional, a lo establecido en la LAFPP sobre este tema.

Por otra parte, y respecto del análisis que debe hacer la Contraloría General, obviando la información sobre entes u órganos diferentes de los enunciados en el artículo 1° de la LAFPP, y sobre los que debe pronunciarse la Contraloría con este informe, se encontró la siguiente situación:

- Se tiene que la información que se agrega es parcial, por cuanto de 73 órganos desconcentrados a los que Contabilidad Nacional les solicitó los estados financieros correspondientes al año 2004, únicamente 38 remitieron el Balance General y el Estados de Resultados, 34 remitieron el flujo de caja y 36 el Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Tampoco se consolida la información correspondiente al Poder Judicial, ya que este Poder de la República no remitió sus estados financieros a la Contabilidad Nacional hasta el 23 de febrero del 2005, no obstante que el plazo reglamentario establecido para tal fin vencía el 15 de febrero y que la Contabilidad Nacional lo amplió hasta de 21 de ese mes.
- A lo anterior debe agregarse la poca razonabilidad de algunos de los estados financieros de las entidades públicas, en particular las que conforman el Gobierno de la República, por las razones que la propia Contabilidad apunta en su informe.

También cabe resaltar que no obstante lo solicitado por esta Contraloría General al Ministro de Hacienda en el citado oficio N° 1057, no se recibió la documentación e informes del Gobierno de la República relativos a:



Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado Consolidado de flujos de efectivo; razones financieras de los estados financieros consolidados con el análisis correspondiente; Comparativo con el periodo anterior y su respectivo análisis y las propuestas de acción respecto a las problemáticas que se observan en el análisis. Sobre el particular es importante resaltar, que no obstante la poca confiabilidad y razonabilidad de que adolecen los informes consolidados en comentario, debido fundamentalmente a la problemática señalada anteriormente en este comentario, si estos informes no se complementan por una parte, con el respectivo análisis tanto de la situación y de los resultados financieros que muestran como de su comparación con los resultados del año anterior, y por otra, tampoco se acompañan de una propuesta de solución respecto de la situación financiera que reflejan, su emisión no cumple con parte de los objetivos que se persigue ya que, la existencia de esos análisis y propuestas de solución, son aspectos básicos para la toma de decisiones de política pública.

En torno a la imposibilidad de pronunciarse sobre los estados financieros consolidados en los términos del artículo 52 de la LAFPP, es necesario indicar que debe llamarse la atención no solo a la Contabilidad Nacional, que ya tiene un plan de acciones para corregir el problema de falta de entrega de la información contable por parte de los órganos sujetos al Subsistema de Contabilidad; si no también a los jefes y titulares subordinados de todos esos órganos por cuanto se puede estar incurriendo en una violación de la Ley General de Control Interno antes citada, que establece como parte de sus obligaciones respecto del Sistema de Control Interno, el diseñar y utilizar documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución; siendo su obligación administrar y mantener apropiadamente dichos documentos y registros. Asimismo, es obligación del jefe y titulares subordinados hacer la conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido; todo lo cual es aplicable al tema de los registros contables (art. 15, b. iii) y iv) de la Ley General de Control Interno).

5. Estado de tesorería

En cumplimiento de lo establecido por la LAFPP, el Ministerio de Hacienda, remitió a la Contraloría, dentro de los cuadros y balances relativos a la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 2004, un informe denominado “Flujo de Caja del Gobierno de la República absoluto y comparativo”, preparado por la Tesorería Nacional, en el cual se indica que: *“La información de movimientos de caja es elaborada con criterios estrictamente de caja y es una herramienta de gestión de fondos, con diferencias de naturaleza y metodológicas con respecto a la información de “flujo de caja” preparada por la Contabilidad Nacional para el cálculo del déficit del Gobierno y su financiamiento”*.

En punto al alcance del denominado “Flujo de Caja del Gobierno de la República absoluto y comparativo”, se observó la ausencia de algunos elementos básicos metodológicos que facilitarían el análisis de las cifras contenidas en dicho documento, y que en general dificultan determinar razonablemente el saldo tanto mensual como final del periodo 2004. Entre dichos elementos se pueden señalar:

- El flujo de efectivo no muestra el dato correspondiente al saldo inicial;
- no se incluyen los montos correspondientes a las amortizaciones de la deuda pública;
- solo se da información sobre parte de movimientos de fondos (fondo general en colones y dólares), lo que deja dudas en cuanto a la forma en que afecta esa situación las cifras contenidas en ese documento sobre el movimiento real del flujo de efectivo del Gobierno a la fecha de cierre, el 31 de diciembre de 2004;
- tampoco se logra identificar en el flujo de caja, en forma detallada, la fuente de los ingresos, sea por caja única o por el rubro “otros ingresos”.

Otro aspecto que llama la atención del flujo de caja es el de las órdenes pendientes de pago en el período. En esta oportunidad se observó que en los cuadros correspondientes a “Resumen de obligaciones pendientes al 31-12-03” informe de cancelación, como en el denominado “Órdenes de pago pendientes al 31-12-2004”, no se detalla o desglosa los montos incluidos bajo el concepto “Otros”, el cual para el 2003 alcanzó la suma de ¢ 9.628,8 millones y para el año 2004, ¢ 8.243,76 millones. Sobre el particular, si bien el saldo de caja al final del período por un monto global de ¢ 57.082,8 millones, como se muestra en el flujo de caja, es superior al monto de las órdenes de pago pendientes, por lo que las disponibilidades de fondos de la Tesorería al cierre permiten hacer frente a esas obligaciones, no se puede obviar el hecho de que en el documento presentado, dejó de lado aspectos medulares -como los señalados- que afectan su análisis e

interpretación. Aquí se puede señalar otra omisión, que consiste en que no se da una explicación respecto del origen de esas órdenes pendientes, y de las razones por las cuales fueron emitidas y no canceladas.

En tal sentido, y siendo la Tesorería Nacional, parte relevante del Sistema de Administración Financiera, se hace indispensable que cuente con metodologías formalmente establecidas y que se reflejen claramente en el informe sometido a conocimiento y análisis de la Contraloría General, las cuales evidencien con precisión y claridad el origen de las cifras que ahí se incluyen, por lo que las omisiones mencionadas en este punto no deberían presentarse en lo sucesivo.⁸

Por lo tanto, de acuerdo con la información presentada por el Ministerio de Hacienda a este Órgano Contralor, se considera que no se está cumpliendo con el objetivo de proporcionar a los usuarios del “Flujo de caja del Gobierno de la República absoluto y comparativo a diciembre del 2004” una base más razonable que permita evaluar la capacidad para la generación de efectivo y equivalentes a efectivo, y las necesidades respecto de la utilización de dichos flujos.

Respecto de otros temas que afectan al flujo de caja, como la liquidez de tesorería al 31 de diciembre de 2004, la Tesorería Nacional había señalado en oficio TN-413 de marzo de 2004, de que no resulta aplicable el análisis tradicional de liquidez en el caso del Gobierno, por lo que no se remitió el informe sobre la liquidez de la tesorería, posición que reiteró en el TN-455-05 del 25 de febrero del año en curso.

Sobre este tema se señala, entre otros aspectos, que en nuestro país los ingresos se registran sobre la base contable denominada de caja y no sobre la base denominada devengado, por lo que en estricto sentido no se dispone de un concepto similar a las cuentas por cobrar, tal como sucede en la empresa privada, además de que en el proceso de ejecución presupuestaria, los componentes de mayor peso (salarios, pensiones y los intereses de la deuda), el momento del devengo y el pago son muy cercanos, o sea, se registran sobre la base de caja. Adicionalmente, se indica que los movimientos de fondos obedecen en gran medida a las entradas y salidas generadas por los vencimientos y colocaciones de deuda y el pago de intereses, y que en virtud de la estandarización se tiene una importante concentración de vencimientos en los primeros días de enero, por lo que bajo tales circunstancias, no tiene sentido comparar vencimientos de corto plazo, con la disponibilidad de caja.

No obstante, lo anterior se aparta de la información solicitada por este Ente Contralor en el oficio N° 01057 (DFOE-033)⁹, puesto que la Tesorería Nacional no informa efectivamente sobre los recursos líquidos (activos de corto plazo), de que se dispone para enfrentar las obligaciones exigibles (pasivos de corto plazo). Dicha información debe ser manejada por esa Tesorería y estar disponible para este ente Contralor, más aún considerando que se trata de información *ex post* o histórica sobre la gestión del año 2004, y no de información estimada o proyectada para el año 2005.

En punto a lo anterior, considera este Órgano Contralor que al no suministrarse dicha información se incide en el análisis de la información remitida y como consecuencia no se permite tener un panorama integral del flujo de caja, además de que dicha posición no permite observar consistencia con la información que se proporciona en los estados financieros que prepara la Contabilidad Nacional, y la programación financiera que preparan la Tesorería Nacional y la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Por lo expuesto, se concluye que, de acuerdo con la información presentada por el Ministerio de Hacienda a este Órgano Contralor, concerniente al “Flujo de Caja del Gobierno de la República”, no se está cumpliendo a cabalidad con el objetivo de proporcionar a los usuarios de dicho informe una base que permita evaluar la capacidad para la generación de efectivo y equivalentes a efectivo, y las necesidades respecto de la utilización de dichos flujos.

⁸ En consulta realizada el 28 de marzo, funcionarios de la Tesorería Nacional atendieron las dudas y consultas metodológicas, reconociendo y posteriormente corrigiendo las omisiones a las que se ha hecho referencia.

⁹ Oficio del 1 de febrero de 2005, mediante el que se solicita al Ministro de Hacienda una serie de aspectos puntuales que a criterio de la Contraloría General de la República, deben contener los informes previstos en el artículo 52 de la Ley 8131.

6. Estado de la deuda pública interna y externa

6.1 Análisis y comentarios sobre la información remitida por el Ministerio de Hacienda

Otro informe generado por el Ministerio de Hacienda sobre el que debe pronunciarse la Contraloría General es el estado de la deuda pública del país.

En el año 2003 dicho Ministerio realizó un primer esfuerzo para remitir el mencionado informe, y presentó un documento muy sucinto. Para el año 2004, la Tesorería Nacional no presentó un informe previamente estructurado como tal, sino que compiló las respuestas a unos requerimientos mínimos solicitados por esta Contraloría General¹⁰, con ciertas salvedades.

Dado lo anterior, es criterio de la Contraloría, que la preparación de estos informes no debe realizarse únicamente como requisito para cumplir con la ley y constituir en sí una carga adicional de trabajo per se, sino que la preparación de este informe periódico debiera servir como insumo interno para coadyuvar en la toma de decisiones de la gestión del endeudamiento y en el monitoreo que se debe hacer del mismo. Es así como dicho informe debiera revelar la visión estratégica del manejo de la deuda pública con base en información completa, actualizada, oportuna y pertinente.

A continuación se hace una breve caracterización del estado de la deuda pública en el 2004 con base en las cifras remitidas por la Tesorería Nacional.¹¹

COSTA RICA DEUDA PÚBLICA TOTAL 2003-2004

	2003		2004	
	millones de \$	% PIB	millones de \$	% PIB
Deuda Pública Total	10.261,6	61,7%	10.716,5	61,1%
Deuda Interna	6.531,8	39,3%	6.832,8	39,0%
Gobierno Central ¹	4.487,1	27,0%	4.874,4	27,8%
Banco Central ²	2.023,8	12,2%	1.931,5	11,0%
Sector Público Financiero ³	7,5	0,0%	6,9	0,0%
Sector Público no Financiero ⁴	13,4	0,1%	20,0	0,1%
Deuda Externa	3.729,8	22,4%	3.883,7	22,2%
Gobierno Central	2.181,6	13,1%	2.401,3	13,7%
Banco Central	522,9	3,1%	234,4	1,3%
Sector Público Financiero	108,7	0,7%	227,3	1,3%
Sector Público no Financiero	916,6	5,5%	1.020,8	5,8%

Notas:

- 1: Incluye deuda documentada de las obligaciones estipuladas en el art. 175 de la Ley 7558
- 2: Incluye BEM en moneda nacional y otras obligaciones en moneda extranjera del BCCR
- 3: Se refiere a los Títulos Capitalización Deuda Bancaria
- 4: Incorpora deuda interna de ICAA, ICE, CNFL
- 5: Tipo de cambio de venta al 31 de diciembre de cada año

Fuente:

Unidad de Registro y Control de la deuda, Ministerio de Hacienda

El saldo de los pasivos totales internos y externos presenta un crecimiento de 4,4% con respecto al año 2003, alcanzando un monto de US\$10.716,5 millones equivalentes a un 61,1% del Producto Interno Bruto.

Del total de las obligaciones del sector público, la deuda interna al mes de diciembre del 2004 corresponde a US\$6.832,8 millones (39,0% del PIB) y la externa US\$3.883,7 (22,2% del PIB).

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) es el responsable del 20,2% de las obligaciones internas y externas. Para el año 2004, según informa Tesorería, la deuda total del ente emisor disminuye un 15,0%, como consecuencia principalmente de la reducción de la deuda externa (-55,2%) producto del pago anticipado de los Bonos Brady Principal A y B.

¹⁰ Oficio 1057 (DFOE-033) del 1 de febrero de 2005, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

¹¹ Acorde con la metodología de años anteriores, en el anexo estadístico se presentan las cifras elaboradas por esta Contraloría, sin embargo, para efectos del presente comentario se utilizan las cifras oficiales preparadas por la División de Gestión de Deuda del Ministerio de Hacienda, la cual de acuerdo con la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos es la responsable de "registrar adecuadamente la deuda pública externa e interna".

Con respecto a las obligaciones del sector público no financiero, las cifras presentadas por la Tesorería Nacional reflejan variaciones generadas por la incorporación de una muestra de instituciones, lo que hace que las estadísticas del 2004 para este sector no sean comparables con las de años anteriores.

El principal deudor tanto en el nivel interno como en el externo lo constituye el Gobierno Central, inclusive para el 2004 aumenta su nivel de endeudamiento originando un incremento en su participación relativa dentro de la deuda pública total, pasando de ser el deudor del 65,0% de los pasivos a deber el 67,9%.

En lo que corresponde al servicio de la deuda originado por los pasivos internos del Gobierno Central, el pago de amortización e intereses alcanza un monto de ¢857.235,2 millones equivalente a un 10,6% del PIB. Por su parte, la deuda externa gubernamental genera erogaciones por concepto de amortizaciones por la suma de US\$84,0 millones, por concepto de intereses US\$164,2 millones y por pago de comisiones US\$1,9 millones, montos que implican un servicio de pasivos externos por US\$252,0 millones (4,0% del total de exportaciones).

La deuda del Gobierno Central, se compone en un 67% de deuda interna y un 33% de deuda externa. Esta última es la que presenta una mayor tasa de crecimiento en los últimos años producto de las colocaciones de eurobonos hechas en los mercados internacionales desde 1998 al amparo de las leyes N° 7671 del 25 de abril de 1997 y N° 7970 del 22 de diciembre de 1999. Estas iniciativas buscaban disminuir el costo de la deuda y el saldo de la misma.

Para el año 2004 se presenta la última autorización para realizar estas colocaciones, por un monto de US\$250 millones, los cuales fueron transados en el mercado internacional en el mes de enero, generando un ingreso que según la ley debe ser aplicado para disminuir la emisión de títulos deuda interna.

Durante los años 2003 y 2004 el panorama internacional presentó una coyuntura favorable para la colocación de los bonos soberanos, pues la tendencia a la baja en las tasas de interés permitió la obtención de recursos a costos financieros menores a los atribuibles al resto de las colocaciones realizadas bajo el amparo de esta ley, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

TESORERÍA NACIONAL COLOCACIONES DE EUROBONOS

Tipo	Millones de Dólares	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés
CR 09 BNY	300,00	15-mayo-1999	15-mayo-2009	9,335%
CR 20 BNY	250,00	1-agos-2000	1-agos-2020	9,995%
CR 11	250,00	1-marz-2001	1-marz-2011	9,000%
CR 12	250,00	1-febr-2002	1-febr-2012	8,110%
CR 08	200,00	31-ener-2003	31-ener-2008	6,914%
CR 13	250,00	31-ener-2003	31-ener-2013	8,050%
CR 14	250,00	12-ener-2004	20-marz-2014	6,548%

Fuente: Informe Deuda Pública 2004, Tesorería Nacional

Según la Tesorería Nacional, “considerando la situación que imperaba en el mercado respecto a los bonos a 10 años de los Estados Unidos, donde los rendimientos de estos se encontraban en sus niveles más bajos en los tres meses previos a la emisión, se tomó la decisión de emitir el 12 de enero del 2004, \$250 millones a un plazo de 10 años. Con ello se logró obtener un rango de spread de 255 puntos base sobre los bonos comparables del Tesoro Estadounidense. En consecuencia, sumado ese spread a la tasa de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos a 10 años plazo, el interés que se pagaría por los Eurobonos de Costa Rica se fijó en 6,548% anual, pagadero semestralmente. Adicionalmente, la emisión fue objeto de interés en el mercado por cuanto con un anuncio de un día y sin road show se recibieron un total de US\$ 2.5 billones en órdenes. Por su parte, la calificación otorgada por la empresa Standard & Poor’s para esta emisión fue de BB, mientras que la Moody’s la calificó como Ba1. A la fecha, esta calificación se mantiene, con una perspectiva negativa por estas casas clasificadoras de riesgo.”¹²

¹² Documento de “Análisis del Estado y movimiento de la deuda, según su composición interna o externa, tipo de acreedor y las diferentes variables indicadas en los puntos anteriores”, preparado por la División de Gestión de Deuda.

Es importante tener presente que las condiciones favorables bajo las cuales se coloca esta emisión de títulos responden principalmente a factores exógenos no manejables por parte de las autoridades gubernamentales y dado que la calificación riesgo país otorgada presenta perspectiva negativa “*producto de una débil posición fiscal y la necesidad de fortalecer el marco regulatorio monetario y financiero del país*”¹³; es necesario que las autoridades gubernamentales logren concretar medidas en relación con los problemas estructurales que presenta el país y, adicionalmente es recomendable que la Tesorería Nacional realice estudios técnicos que incluyan entre otros parámetros el costo de la deuda interna y la deuda externa, así como la importancia de la diversificación del portafolio y la disminución del riesgo, con el objetivo que dichos análisis generen productos que sean herramientas en la toma de decisiones sobre el tipo de financiamiento que le es óptimo según las condiciones del país.

Con respecto a la utilización de esta última colocación de eurobonos por US\$250 millones, la liquidación presupuestaria refleja el pago de ₡105.245,0 millones (al tipo de cambio del 20 de enero, día en que ingresaron los recursos al fondo general), por concepto de pérdidas cuasifiscales al Banco Central de Costa Rica. Esto por cuanto, como se mencionó anteriormente, el artículo 8 de la mencionada ley establece que dichos recursos deben ser utilizados en la reducción de la emisión de títulos deuda interna.

Debido a que el pago efectivo se realizó al Banco Central el 12 de octubre de 2004 por el monto establecido en colones en la Ley de Presupuesto Nacional, la erogación que debió realizar el Ministerio de Hacienda fue equivalente a US\$234,8 millones, quedando los restantes US\$15,2 millones en el Fondo General en dólares producto del diferencial cambiario. Es criterio de la Contraloría que para efectos de la rendición de cuentas sobre la utilización de dichos recursos en su objetivo de disminución de la emisión de títulos valores deuda interna, el Ministerio de Hacienda debiera llevar un mejor registro de tal manera que haya mayor transparencia y claridad sobre el cumplimiento del espíritu de la ley.

Con respecto a la estimación de la partida para el pago de los intereses sobre títulos de la deuda interna, el Ministerio de Hacienda presentó al Poder Legislativo, en setiembre del año 2003, el proyecto de presupuesto del Gobierno para el 2004, donde estimaba para este concepto la suma de ₡254.632,2 millones. Durante el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, parte de la citada suma fue redireccionada por la Asamblea Legislativa y consecuentemente la partida del presupuesto aprobado se redujo en ₡30.116,1 millones (un 11,8%), por lo cual al final del 2004 se dio una insuficiencia de recursos para hacer frente a los pagos de los intereses de la deuda interna, lo que obligó al Ministerio a enviar un presupuesto extraordinario aumentando el rubro de pago de intereses sobre títulos. En la ejecución se observa que el cálculo inicial del Ministerio de Hacienda del pago de intereses deuda interna estuvo subestimado en un 1,9% (₡4.938,8 millones). Lo anterior se puede visualizar en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA
PARTIDAS PARA EL PAGO DE INTERESES
SOBRE TÍTULOS DE LA DEUDA INTERNA**

	Monto (Millones de colones)	Variación respecto al momento anterior	
		Absoluta	%
Proyecto de Presupuesto	254.632,2		
Presupuesto Inicial	224.516,1	-30.116,1	-11,8%
Presupuesto Definitivo	263.453,6	38.937,5	17,3%
Pagado	259.571,0	-3.882,6	-1,5%

Fuente: Proyecto de presupuesto de la República y liquidación presupuestaria 2004.

Es importante señalar que el proceso de estimación del gasto para el pago de los intereses se realiza con base en las colocaciones vigentes que vencerán durante el año, así como la estructura de colocaciones estimadas que vencen en el corto plazo. Asimismo, estas se ven afectadas por situaciones de tipo de cambio y tasas de interés dependiendo de las denominaciones de los títulos. Por esto la presupuestación del pago de la deuda se debe hacer considerando todas las variables e información disponible, ya que por la variedad que presenta el portafolio de productos financieros que ofrece el Ministerio de Hacienda, se requiere de información muy detallada de la estructura de la cartera del Gobierno, así como de monitoreo de las perspectivas y estrategias de la gestión de la deuda.

¹³ Secretaría Ejecutiva, Consejo Monetario Centroamericano. Informe Trimestral de Riesgo País América Latina, Diciembre 2004.

En otro orden de ideas, la Contraloría General en el Informe Técnico del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el año 2005 informó que en la planificación del título 124 -Servicio de la Deuda- se visualiza el hecho de que la programación de las emisiones no responde a una política definida de gestión de deuda que dicte la estrategia de largo plazo a seguir y por consiguiente oriente las decisiones en el corto y el mediano plazo en torno al manejo de la deuda.

Por otra parte, según informó la Tesorería Nacional *“Hasta el primer semestre del 2004 la División de Gestión de la Deuda no mantiene una estructura explícita que oriente la emisión de los instrumentos en moneda local, provocando que el Tesoro emita cuando lo requiera, lo que conlleva a que estas emisiones no signifiquen una referencia para el mercado y los plazos no respondan a un criterio técnico, sino más bien a la coyuntura del emisor-inversionista y a la renovación de series agotadas.”*¹⁴. Situación que ha propiciado la acumulación de vencimientos en plazos específicos, coincidiendo los vencimientos de cero cupón con los de mediano y corto plazo especialmente en el mes de enero, elevando el riesgo de renovación y refinanciamiento de la deuda interna.

Ante esta situación destaca la Tesorería Nacional que ha implementado algunas técnicas financieras con el objetivo de ordenar las emisiones de deuda pública de largo plazo, de manera que en el futuro le permitirá aminorar riesgos y crear holguras dentro de cada año buscando así no presionar el flujo gubernamental en la necesidad de recursos. Entre las medidas adoptadas se puede mencionar la creación de portafolios benchmarks de pasivos, buscando obtener combinaciones de costo riesgo favorables para la administración.

Otra de las consideraciones importantes en la administración y cobertura de riesgos que se ha implementado en la División de Deuda, es la no exposición en la medida de lo posible, de montos de vencimiento que para la administración impliquen un riesgo de renovación y refinanciamiento de la deuda interna.

En adición a estas medidas, la Tesorería procedió al diseño de una “estrategia de emisión sistemática en moneda local a mediano y largo plazo” que busca espaciar las fechas de vencimiento de valores de largo plazo con los de corto.

La anterior estrategia, según criterio de la Tesorería Nacional, pretende sentar las bases para una política de emisión de largo plazo que sea consistente con la política general de endeudamiento, el alargamiento de plazos, la consolidación de la curva de rendimiento, acorde con el perfil de riesgo y afable con el perfil de vencimientos.

La implementación de proyectos de esta naturaleza es de vital importancia para que la gestión de la deuda responda a una estrategia de largo plazo que permita la sostenibilidad financiera económica de la misma y no solamente a situaciones cortoplacistas que pueden propiciar distorsiones en el mercado y eventualmente conducir a una gestión ineficaz del endeudamiento público con altos costos económicos y sociales.

Por otra parte, hay que tener presente que uno de los condicionantes relevantes para la óptima toma de decisiones y rendición de cuentas, son los sistemas de información y registro. De ahí la importancia de que dichos sistemas funcionen de forma eficaz y eficiente y que sean diseñados acordes con las necesidades y objetivos que se busca alcanzar.

En el caso de los sistemas de registro de las obligaciones internas y externas del sector público, es indispensable que sean lo suficientemente eficaces y flexibles en la generación de información confiable, consistente, veraz y que la digitación y la utilización de dicho sistema cumplan con normas adecuadas de control interno.

En Costa Rica, actualmente, el registro de la deuda pública no se encuentra centralizado, sino que existen distintas instituciones que cuentan con registros diferentes, entre ellos el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Costa Rica y la Contraloría General de la República. Uno de los aspectos a resaltar de dichas bases de datos es la diferencia metodológica empleada para el registro de la deuda relacionada con aspectos como su definición de deuda, el concepto de sector público, la frecuencia del registro, etc.

En punto a lo anterior, la citada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece en su artículo 79 inciso e), y 80 inciso g) que el subsistema de Crédito Público es el responsable de registrar adecuadamente la deuda pública externa e interna, de mantener el registro del endeudamiento público actualizado, separado, desglosado y detallado en sus categorías de interno y externo e integrado al Sistema de Contabilidad Nacional.

¹⁴ Quirós, Melvin. “Estrategia de emisión sistemática en moneda local a mediano y largo plazo”. Ministerio de Hacienda, División Gestión de Deuda del Tesoro Costarricense.

Como se mencionó en la memoria del año 2003, el registro de la deuda que realizaba la Dirección de Crédito Público se circunscribió solamente a la deuda del Gobierno Central. Adicionalmente, para el año 2004, Crédito Público destaca que los sistemas que se utilizan para registrar el endeudamiento y brindar información para la toma de decisiones sobre la gestión de la deuda incorporan solo una parte de las obligaciones que constituyen la totalidad de los pasivos que tiene el Sector Público, ya que a pesar de que la deuda externa se registra en su totalidad, los pasivos internos que se registran en el Sistema Automatizado de Títulos Valores (SATV) son los que constituyen la deuda bonificada del Gobierno Central y del BCCR, quedando al descubierto la deuda del sector público descentralizado y de las municipalidades.

No obstante lo anterior, en concordancia con lo establecido por la LAFPP, durante el año 2004 se realizaron algunos esfuerzos en procura de llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir con dicha normativa. Entre los principales acontecimientos suscitados durante el año en cuestión se puede mencionar el traslado por parte del BCCR, a partir de marzo del 2004, al Ministerio de Hacienda de la administración y mantenimiento de la base de datos de la deuda pública externa residente en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Externa (SIGADE)¹⁵.

Actualmente, la Unidad de Registro y Control de la Deuda tiene la administración de este sistema, sin embargo, se han presentado limitaciones que impiden el máximo aprovechamiento del mismo. Así por ejemplo, la versión que utiliza el ministerio del programa SIGADE es la 5.2, que salió al mercado a principios del año 2000, sin embargo, según la información publicada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para finales del año 2003 se realizó la presentación oficial de la actualización del programa, versión 5.3. No obstante, en el Ministerio de Hacienda, por el momento, no se tiene programado la actualización del mismo, básicamente por el elevado costo que implica dicho proceso y la escasez de recursos.

Además se evidencia en los reportes trimestrales de la deuda externa remitidos a esta Contraloría General dificultades en el manejo y producción de los mismos¹⁶, luego de su traslado del BCCR al Ministerio de Hacienda.

Unido a esta situación se presenta el hecho de que los procesos de registro no se encuentran documentados ni existen manuales adecuados que documenten los procedimientos vinculados al sistema, la digitación de la información y su mantenimiento. Ante la inexistencia de manuales en la Unidad de Registro y Control, la Tesorería Nacional se vio en la necesidad de solicitar a la UNCTAD la documentación respectiva.

En opinión de la División de Gestión de Deuda las situaciones presentadas a la hora de asumir su función de administrador del SIGADE se deben principalmente a la escasez de recursos financieros y humanos que enfrenta esa División, lo cual ha originado dificultades para asumir esta función y aprovechar al máximo este sistema de información.

En lo concerniente al registro de la deuda interna se debe mencionar que contrario a lo establecido en la LAFPP la División de Gestión de Deuda no cuenta con un sistema de información para registrar los pasivos internos del Sector Público. Por lo que para tener información sobre la deuda interna tienen acceso de consulta al Sistema de Administración de Títulos Valores (SATV), el cual es administrado por el BCCR.

Por otra parte, dado el reducido ámbito institucional al que estaba enfocado el registro de la deuda pública durante el año 2004, la División de Gestión de Deuda, diseñó un plan que le permitirá a la Unidad de Registro y Control completar los registros de la deuda interna del Sector Público No Financiero y Sector Público Financiero para llevar la estadística de la deuda pública total, de tal manera que se amplía la cobertura institucional y la definición del tipo de pasivos a incluir dentro del concepto.

El siguiente cuadro presenta un esquema de las actividades y el cronograma que la mencionada Unidad tiene para la implementación de ampliación del registro de la información relativa a la deuda interna para lograr gradualmente el cumplimiento del artículo 79 inciso e de la LAFPP:

¹⁵ Oficio DOAP-83-2004 del 10 de marzo de 2004, Departamento de Operaciones Activas y Pasivas del Banco Central de Costa Rica remitido a esta Contraloría General.

¹⁶ Oficio 14600 del 19/11/2004 del Área Servicios Gubernamentales: solicitud de remisión del reporte de la deuda pública externa de Costa Rica en el formato que usualmente se ha enviado a esta Contraloría General de la República.

Actividad	Fecha de realización
Año 2004	
Diseño de un formato estándar en el cual las instituciones registran la información solicitada y su respectivo manual de usuario.	Agosto
Escogencia de las ocho instituciones que reportan en los controles presupuestarios mayor pago de intereses	Ejecutada en el 2004
Elaboración de una aplicación para la digitación de la información y el manejo de las cifras estadísticas	Setiembre / Octubre
Elaboración de un reporte parcial con la muestra definida	Finales del 2004
Año 2005	
Publicación del informe parcial sobre la deuda	Primer Trimestre
Solicitud de información y envío de la aplicación al resto de instituciones públicas	Segundo Trimestre
Solicitud de la información y envío de la aplicación a las municipalidades	Tercer Trimestre
Solicitud de la información y envío de la aplicación al resto del sector público que falta de registrar	Cuarto Trimestre
Generación del reporte con todo el sector público financiero y no financiero completo	Finales del 2005

Una vez implementadas las actividades programadas, la Unidad de Registro y Control tendría recopilada la información de la deuda total del sector público, ante lo cual es importante mencionar que el sistema que se diseñe para el registro de la misma debe programarse visualizando lo establecido en el inciso g) del artículo 80 de la LAFPP, en el cual se define que el subsistema de Crédito Público deberá velar porque su sistema de información de deuda interna y externa se encuentren integrados entre sí y a la vez estén integrados al Sistema de Contabilidad Nacional. Esto por cuanto, según se indicó, actualmente el registro de la deuda externa se lleva en el sistema SIGADE de la UNCTAD y la deuda interna bonificada del Gobierno Central en el SATV (administrado por el Banco Central) pero ninguno de los dos tiene una interfase o se encuentra directamente vinculado al SIGAF. Producto de esto, se evidencian rezagos en el registro del servicio de la deuda del Gobierno en el SIGAF como consta en nota D-514-2004 de la Contabilidad Nacional. Por tanto, el programa que se diseñe para el registro de la deuda total del sector público no debe perder de vista que la integración gradual de los sistemas entre sí y al Sistema de Contabilidad, lo cual es relevante para evitar tener información desactualizada que pueda distorsionar la toma de decisiones relativa a la gestión de la deuda, el diseño de políticas de endeudamiento y el adecuado control de los pasivos del sector público.

Por otra parte, la información recopilada por los sistemas debe seguir las normas generales relativas a las actividades de control como lo son registro oportuno, control integrado, separación de funciones incompatibles, instrucciones por escrito, análisis costo beneficio, entre otras, que permitan generar información confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, se debe tener presente que las estadísticas del endeudamiento público deben llevarse preferiblemente de conformidad con normas internacionales como las Normas Internacionales de Información Financiera y el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI), de manera que se esté acorde con los estándares internacionales.

6.2 Informe especial sobre proyectos financiados con empréstitos internacionales

Con el fin de atender un requerimiento planteado por la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, en Acta de la Sesión Extraordinaria N° 002 del 13 de mayo del 2004, referido a la inclusión en la Memoria Anual de un capítulo específico sobre el estado o situación de los proyectos y programas públicos financiados con empréstitos internacionales, la Contraloría General procedió a remitir una circular a las instituciones públicas fiscalizadas¹⁷ solicitando detalle en lo conducente.

¹⁷ Oficio 2589 (DFOE-065) del 9 de marzo del 2005, Contraloría General de la República.

Se realizó una solicitud de información a un total de 52 instituciones, de las cuales 31 de ellas respondieron, aunque algunas remitieron información incompleta, lo cual se puede observar en el cuadro que sigue.

INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES REMITIÓ CIRCULAR	INSTITUCIONES QUE CUMPLIERON 1/
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	X
Banco Central de Costa Rica	X
Caja Costarricense de Seguro Social 1/	X
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	X
Consejo de Salud Ocupacional	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	X
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	X
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	
Consejo Técnico de Aviación Civil	X
Corporación Bananera Nacional	X
Correos de Costa Rica S.A.	X
Defensoría de los Habitantes de la República	X
Dirección Ejecutora de Proyectos	X
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	
Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera	X
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	
Instituto Costarricense de Electricidad	
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	X
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	
Instituto del Café de Costa Rica	X
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	X
Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	X
Junta Administradora del Cementerio General y las Rosas de Alajuela	
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	X
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica	X
Ministerio de Agricultura y Ganadería	
Ministerio de Comercio Exterior	X
Ministerio de Educación Pública	
Ministerio de Hacienda	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	X
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	X
Ministerio de Relaciones Exteriores	X
Ministerio de Salud	X
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	
Ministerio del Ambiente y Energía	X
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	
Patronato Nacional de Ciegos	
Patronato Nacional de Rehabilitación	X
Poder Judicial	X
Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica	
Programa de Regularización de Catastro y Registro/Unidad Ejecutora 1284/OC-CR	
Programa Desarrollo Rural de la Península de Nicoya (PRODAPEN)	X
Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica	X
Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Zona Atlántica	
Proyecto Ganadero y de Salud Animal (PROGASA)	
Radiográfica Costarricense S.A.	X
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	X
Servicio Nacional de Aguas, Riego y Avenamiento	X
Unidad Ejecutora Central del Convenio de Cooperación Técnica 1030 OC/CR	
Universidad Nacional	

Total de instituciones.....52

Remitieron Información....31

1/ Algunas instituciones remitieron información incompleta.

Fuente: Contraloría General de la República

En razón de lo anterior se están realizando las gestiones del caso ante las entidades que incumplieron con el envío de la información, a efecto de que se establezcan las causas y eventuales responsables. Esta situación limita las conclusiones a que se pueda llegar sobre la globalidad y características del endeudamiento externo del país mediante empréstitos externos.

De las instituciones que remitieron la información, 12 indicaron que mantenían préstamos externos para el financiamiento de proyectos diversos, a saber: Banco Central de Costa Rica (BCCR), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL), Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Dirección Ejecutora de Proyectos PL-480-MIDEPLAN), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Poder Judicial, Programa de Desarrollo Rural de la Península de Nicoya (PRODAPEN) y la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

En el cuadro que se muestra a continuación, se observa el detalle de la información remitida acerca de los proyectos y programas públicos financiados con empréstitos internacionales, incluyéndose detalle de información relevante como tipo de proyecto, su base legal, el monto del financiamiento, saldos por desembolsar y avances; existiendo algunos otros detalles que constan en los oficios remitidos por las instituciones.

SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004
Montos en dólares USA

INSTITUCIÓN	ACREEDOR	PROYECTO	BASE LEGAL	MONTO ORIGINAL DEL PRESTAMO g)	SALDO POR DESEMBOLSAR a)	AVANCE d)
Banco Central de Costa Rica	BCIE	Proyecto de Vivienda Media	BCIE 9019	1.994.591,79	0,00	Finalizado
	AID	Financiamiento al sector privado	Varios b/	125.600.261,78	0,00	Finalizado
	BID	Financiamiento al sector privado	Varios c/	17.394.890,60	0,00	Finalizado
Caja Costarricense de Seguro Social	BID	Construcción de seis hospitales y doce clínicas	OEP-407-82 Contrato de Préstamo	20.000.000,00	0,00	ND
	BID	Financiamiento del Proyecto de Desarrollo del Sector Salud (componente de la CCSS)	L. 8385	1.914.800,00	1.914.800,00	ND
	BCIE	Proyecto de Construcción y remodelación del Hospital Regional de Liberia	L. 8010	27.175.425,00	15.135.635,58	ND
	Bco Bilbao Vizcaya	Programa Nacional de Renovación del sistema hospitalario de la CCSS	L. 7683	20.000.000,00	281,63	ND
	Instituto de Crédito Oficial del Reino de España	Programa Nacional de Renovación del Sistema Hospitalario de la CCSS	L. 7683	20.000.000,00	281,63	ND
	Sampo Bank PLC de Finlandia	Compra de Equipo Médico y Servicios Relacionados para el Programa Nat de la Institución	L. 8202	32.000.000,00	905,00	ND
	BIRF	Financiamiento del Proyecto Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud	L. 8269	17.000.000,00	15.938.500,99	ND
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	BCIE	Plan de Infraestructura Hospitalaria	L. 7374	60.000.000,00	60.000.000,00	ND
	Instituto de Crédito Oficial del Reino de España	Proyecto Sistema de Alimentación Eléctrica Subterránea para la ciudad de San José	L. 8174	26.963.606,00	1.482.260,95	
	Deutsche Bank sociedad Anónima Española	Proyecto Sistema de Alimentación Eléctrica Subterránea para la ciudad de San José	L. 8174	26.963.518,63	1.482.174,61	El avance es del 98,69%. Se espera finalizar en julio del 2005. Más detalle se encuentra en el oficio GG-108-2005 remitido por la CNFL.
Consejo Técnico de Aviación Civil	Mediocredito Central de Italia	Reemplazo del sistema de radar del aeropuerto Juan Santamaría	L. 7371	4.750.000,00	0,00	Finalizado
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Dirección Ejecutora de Proyectos PL-480)	Gobierno de los Estados Unidos	PL-480, Financiamiento de proyectos de desarrollo en agricultura, desarrollo rural y servicios sociales, entre otros.	L. 7307	15.000.000,00	0,00	Se ha ejecutado totalmente, sólo queda un saldo por intereses generados (€2.1 millones) que están comprometidos en el desarrollo de proyectos.
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	AID	Proyecto Urbano de Empleo y Mejoramiento Comunal	L. 6308	11.400.000,00	0,00	ND
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	ICE-BID	Obras de Reconstrucción y Conversión en: Circuito Birris III-EI Bosque y Tribunales- Parque industrial	L. 7199	434.400,00	0,00	Finalizado
	ICE-BID	Obras de Reconstrucción y Conversión, Líneas de interconexión, alumbrado Público y adquisición de Equipo de Oper. Y Manten.	L. 7126	1.571.171,38	0,00	Finalizado
	ICE-BID	Electrificación Rural II Etapa	598/SF-CR	262.716,31	0,00	Finalizado
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Fondo de Desarrollo y Cooperación Int'l de la Rep. De China	Expansión y Equipamiento de la Terminal Multipropósito de Moín	L. 7797	15.000.000,00	2.614.285,78	Finalizado el nuevo puerto de atraque, está en proceso el cierre del contrato. Más información se encuentra en el oficio PEL-169-2005, remitido por JAPDEVA.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	BCIE	Programa para Completar el Complejo Vial Costanera Sur	L. 8359	60.000.000,00	60.000.000,00	Se ha logrado conformar la Unidad Ejecutora del proyecto y completado una serie de libros de preinversión.
	Kreditanstalt für Wiederaufbau (Banco KfW de Alemania)	Programa de rehabilitación de la Red Vial Cantonal (Programa MOPT/KfW)	Leyes: 6979, 7132, 7109	24.600.000,00	24.600.000,00	Entre los principales están: se han seleccionado y validado 588 km de caminos en 14 cantones, 15 caminos con alcantarillas concluidas, 79,5 km de caminos con ampliaciones y limpieza mecanizada en proceso, entre otros cuyo detalle se encuentra en el oficio DPS-2005-109 remitido por el MOPT.
	Export-Import Bank de la República de China	Construcción Carretera naranjo-Florencia de San Carlos	L. 7624	35.000.000,00	35.000.000,00	Se han realizado las labores de preinversión necesarias para iniciar la ejecución del Proyecto. También se negoció y concretó una donación por parte del Gobierno de China por US\$ 15.0 millones, adicionales.
Poder Judicial	BID	Programa de Modernización de la Administración de Justicia	L. 7496	22.400.000,00	21.779.992,08	El proyecto inicia en el 2004 y sus principales avances son: Apertura de varias salas de justicia; fortalecimiento del Sistema de Información Penitenciaria; Equipamiento para el Ministerio de Seguridad, Gobernación y Policía; Equipamiento Defensa Pública y Ministerio Público; Implantación del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos, entre otros que se encuentran en el oficio P.J-BID 203-05, enviado por el Poder Judicial.
Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya (PRODAPEN)	BCIE Y FIDA	Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya	L. 7659	7.777.252,00	1.658.947,79	El proyecto prácticamente está finalizando, estimándose el cierre técnico para julio de este año, presentando avances en las áreas de: Sistema Financiero Local; Desarrollo de la capacidad empresarial de las organizaciones productivas; desarrollo de las capacidades locales para la prestación de servicios; y apoyo a obras de infraestructura vial de riego para el mejoramiento de las condiciones de producción y comercialización. Para más detalle ver oficio DEP-260 del PRODAPEN.
Refinadora Costarricense de Petróleo	Crédito Español ICO	I Etapa de Ampliación de la Refinería	L. 7336	12.707.944,19	0,00	Finalizado

a/ Financiamiento externo contratado antes de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central, destinado a sector privado canalizado a través de bancos nacionales.

b/ Incluye 515-K-037, 515-K-040A, 515-HG-008-A01, 515-K-043, 515-HG-008 B01

c/ Incluye 678-0-SF-C y 759-SF-CR

d/ Corresponden a subpréstamos ICE-BID-JASEC.

e) Alguna información fue suministrada telefónicamente por funcionarios de la Dirección de Finanzas de RECOPE.

f) Recursos para equipamiento que no va a ser utilizado por problemas legales para su desembolso.

g) Algunos préstamos fueron contratados en "euros", por lo que cada institución hizo la conversión en dólares según el tipo de cambio.

h) El préstamo es por 18,66 millones de euros convertidos a dólares de acuerdo al tipo de cambio utilizado por la institución.

i) En el caso del BCCR la finalización se refiere al traslado de recursos a los bancos comerciales.

Fuente: Información suministrada por las instituciones respectivas en respuesta a circular 02589 del 9 de marzo del 2005, remitida por la Contraloría General de la República.

De la información anotada se desprende, que el mayor monto de contratación externa vigente lo presenta la CCSS con un monto de \$198,1 millones, de los cuales a la fecha no han sido desembolsados \$93,0 millones y se adeuda un total de \$69,7 millones¹⁸. Estos corresponden a créditos con organismos multilaterales de crédito como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), así como con bancos comerciales externos como el Banco Bilbao Vizcaya, el Sampo Bank PLC de Finlandia y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España. Un 80% de estas contrataciones son posteriores al año 2000 y sólo un 20% corresponden a la década de los noventa. Básicamente, han estado destinadas a la construcción de seis hospitales y doce clínicas; financiamiento del Proyecto del Sector Salud; Proyecto de construcción y remodelación del Hospital Regional de Liberia; compra de equipo médico y servicios para el programa nacional de la institución; financiamiento del Proyecto Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud y Plan de Infraestructura Hospitalaria. Es importante destacar, que la CCSS no remitió información sobre el avance de estos proyectos.

El segundo lugar en cuanto a monto contratado lo tiene el BCCR con un total de US\$146,0 millones, recursos que al cierre del 2004 han sido desembolsados y trasladados por el BCCR a los bancos comerciales en su totalidad¹⁹, donde el Banco Central actúa como banco de segundo piso, quedando como deudor ante el organismo internacional e internamente como acreedor de los bancos comerciales. De este principal se adeuda al 31 de diciembre del año pasado un monto de US\$ 89,9 millones, correspondiendo a préstamos con organismos internacionales como BCIE, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y el BID. Tales endeudamientos fueron contraídos en su mayoría en la década de los ochenta, excepto el del BCIE que data de 1965, para destinarlos a diversos proyectos dirigidos al sector privado a través de los bancos comerciales. Según aclara el BCCR, después de la promulgación de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del BCCR de 1995, los empréstitos que se contratan son para apoyo a la balanza de pagos.

En tercer lugar se encuentra el MOPT; gestiones realizadas a través del Ministerio de Hacienda como representante del Gobierno de Costa Rica, con un total contratado de US\$119,6 millones, de los cuales al cierre del 2004 no había recibido ningún desembolso debido a que la ejecución de los proyectos, según indica el MOPT, ha encontrado limitaciones de diversa índole administrativas, técnicas y legales. Éstos corresponden a préstamos con BCIE, Kreditanstalt für Wiederaufbau (Banco KfW de Alemania) y Export-Import Bank de la República de China. No obstante que las bases legales de estos empréstitos corresponden a los años 1984, 1989, 1988, 1996 y 2003, a la fecha no ha habido ningún desembolso.

Estos recursos van a ser destinados al programa para completar el complejo vial Costanera Sur, al programa de rehabilitación de la red vial cantonal ("Programa MOPT/KfW") y a la construcción carretera Naranjo-Florencia de San Carlos. Con respecto a los avances²⁰ se indica que para el primero se ha logrado conformar la Unidad Ejecutora del proyecto y completado una serie de labores de preinversión; en relación con el segundo se han seleccionado y validado 588 km de caminos en 14 cantones, 15 caminos con alcantarillas concluidas, 79,5 km de caminos con ampliaciones y limpieza mecanizada en proceso, entre otros; para el tercero se han realizado las labores de preinversión necesarias para iniciar la ejecución del proyecto, y se negoció y concretó una donación por parte del Gobierno de Taiwán por US\$ 15,0 millones, adicionales.

Hay otros empréstitos significativos como el de la CNFL por US\$53,9 millones que fueron destinados al Proyecto Sistema de alimentación eléctrica subterránea para la ciudad de San José, el cual presenta al cierre del 2004 un avance del 98,6%, faltando por desembolsar únicamente un 5% del monto del préstamo.

Por otra parte se encuentra el Poder Judicial como ejecutor del Programa de Modernización de la Administración de Justicia, financiado por el BID en un monto de US\$ 22,4 millones y una contrapartida local de US\$9,6 millones, el cual inicia en el 2004 y se espera que su tasa de ejecución sea mayor en el 2005, teniendo como avances: la apertura de varias casas de justicia²¹; fortalecimiento del Sistema de Información Penitenciaria; equipamiento para el Ministerio de Seguridad, Gobernación y Policía; equipamiento Defensa Pública y Ministerio Público; implantación del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos, según información remitida por el Poder Judicial²². De este préstamo sólo se ha desembolsado aproximadamente el 3%, y como ya se indicó se espera una mayor ejecución en el año 2005.

JAPDEVA por su parte, contrató un empréstito con el Fondo de Desarrollo Internacional de la República de China por un monto de US\$15,0 millones para financiar la expansión y equipamiento de la Terminal

¹⁸ Se excluyen \$60,0 millones del préstamo con el BCIE 1609, debido a que no han sido desembolsados.

¹⁹ Información telefónica suministrada por el Departamento de Operaciones Financieras del BCCR.

²⁰ Información más detallada se encuentra en el oficio DPS-2005-109 remitido por el MOPT.

²¹ Las Casas de Justicia constituyen un mecanismo utilizado para descongestionar los tribunales, consistiendo en sedes comunales donde los ciudadanos que tiene querrelas las plantean para su resolución extrajudicial, donde interviene un abogado ya sea financiado por el Ministerio de Justicia o una entidad patrocinante.

²² Poder Judicial. Programa Poder Judicial BID, Oficio PJ-BID 203-05 del 18 de marzo del 2005.

Multipropósito de Moín, el cual inició en el 2001 y al cierre del 2004 está finalizado en lo que respecta al nuevo puerto de atraque que, no obstante, en punto al equipamiento no se pudo ejecutar debido a una serie de aspectos de tipo legal que no se cumplieron, lo que impidió el desembolso, por lo que la administración superior de JAPDEVA tomó la decisión de dar por finalizado el contrato, según información proporcionada por dicha institución mediante oficio PEL-169 del 15 de marzo de este año.

El financiamiento obtenido por RECOPE del Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO) por un monto aproximado de US\$ 12,7 millones²³ data de 1993, y se destinó a la I Etapa de Ampliación de la Refinería, los recursos fueron desembolsados en su totalidad y el proyecto ya fue ejecutado, estando en el proceso de atención del servicio de la deuda, con un saldo de US\$8,5 millones que incluye principal e intereses al 31 de diciembre del 2004.

Hay otros empréstitos de menor cuantía en comparación con los anteriormente citados, como el de CTAC por US\$4,7 millones y el de MIDEPLAN (Dirección Ejecutora de Proyectos PL-480) (US\$15,0 millones), que de acuerdo con la información suministrada, ya están finalizados. Otro de los empréstitos es el de PRODAPEN²⁴ el cual está prácticamente finalizando, estimándose el cierre técnico para julio de este año y el cierre administrativo a finales del 2005.

Los montos de préstamos externos que registra JASEC que ascienden a US\$2,7 millones, corresponden a subpréstamos donde el ICE es el que aparece como deudor ante el BID. Dichos proyectos están ejecutados en un 100%.

En general se puede concluir, con la salvedad de que se refiere al grupo de instituciones que cumplieron con el envío de la información, lo siguiente:

1. Un 63,23% de los préstamos vigentes al cierre del 2004 son con organismos internacionales bilaterales o multilaterales (BID, BCIE, entre otros) y el resto sustancialmente con bancos europeos o asiáticos.
2. El 59,25% del total de recursos por empréstitos que presenta el país al cierre del 2004 han sido desembolsados, quedando un 40,7% sin desembolsar, pesando significativamente en esta situación los empréstitos del MOPT, donde el 100% no ha sido desembolsado, cuyo monto asciende a US\$119,6 millones.
3. Se desprende una relación directa entre el monto de recursos desembolsados y ejecutados, de manera que en aquellos casos donde los recursos han sido desembolsados la ejecución del proyecto se reporta como realizada.
4. Aproximadamente un 53% de los recursos totales contratados se han dedicado a obras de infraestructura y el resto ha estado dedicado a modernización de algunos sectores como los de Salud y Justicia, así como a equipamiento y financiamiento de algunas líneas de crédito de los bancos comerciales, destinadas en un alto porcentaje al rubro de vivienda.

Finalmente, tomando en consideración que mediante LAFPP, se crea el Subsistema de Crédito Público cuyo rector es la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, como componente del Sistema de Administración Financiera (SAF), teniendo dentro de sus competencias tal y como lo establece el artículo 80° de dicha ley "...g) *Mantener un registro actualizado sobre el endeudamiento público, debidamente separado, desglosado y detallado en sus categorías de interno y externo e integrado al Sistema de Contabilidad Nacional...*", esta Contraloría General remitió nota al Ministerio de Hacienda en el sentido de que debe ejercer cabalmente esa función y tomar las acciones correspondientes para que se pueda generar información oportuna, pertinente y de calidad que sirva de base al control político, a la toma de decisiones gubernamentales; así como que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Subsistema, dentro de los cuales están promover la utilización adecuada del financiamiento por parte del sector público; obtener y controlar los recursos internos o externos provenientes del endeudamiento público y darles seguimiento; propiciar la utilización de las fuentes de financiamiento más favorables para el país; procurar que se mantenga al día el servicio de la deuda pública interna y externa; registrar adecuadamente la deuda pública externa e interna.

²³ De acuerdo con información suministrada telefónicamente por la Gerencia de Administración y Finanzas de RECOPE, el préstamo original fue de 1,560.0 millones de pesetas españolas, luego fue convertido en "euros" un total de 9,375,788.84 euros y se realiza la conversión en dólares de acuerdo al tipo de cambio utilizado por la institución.

²⁴ Proyecto que tiene como objetivo fortalecer las organizaciones de base de los beneficiarios, productores agropecuarios de la Península de Nicoya, impulsando el establecimiento de una red de servicios a los productores que asegure la sostenibilidad del proyecto. El financiamiento externo ascendió a US\$7,8 millones.

7. Informe anual de evaluación presupuestaria elaborado por el Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131, remitió a esta Contraloría General el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria Ejercicio Económico del 2004, mediante el oficio No. DM-2005 del 01 de marzo del 2005, suscrito por el señor Federico Carrillo Zürcher, Ministro de Hacienda.

7.1. Ámbito de aplicación de los Informes remitidos por el Ministerio de Hacienda

El Informe objeto de análisis incluye la evaluación de la gestión presupuestaria correspondiente a las instituciones que se encuentran sujetas al presupuesto nacional, es decir: a los 19 ministerios, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones.

7.2. Información base en el proceso de evaluación presupuestaria

De previo al análisis de la información incorporada en el informe de evaluación citado, es importante tener presente que el proceso presupuestario consta de una serie de etapas íntimamente ligadas entre sí, que constituyen en la práctica una unidad indivisible. Tal proceso inicia formalmente con la planificación operativa que cada institución debe realizar en concordancia con los planes de mediano y largo plazo²⁵. Desde esa perspectiva la evaluación de la gestión presupuestaria de las instituciones sujetas al presupuesto nacional, se basa en la programación presupuestaria incorporada tanto en la Ley de Presupuesto Nacional como en el proceso de reprogramación presupuestaria.

De acuerdo con lo anterior y considerando que la evaluación de resultados corresponde a un proceso comparativo entre lo planificado y lo realizado, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo y mediante la aplicación de indicadores para verificar el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en los instrumentos de planificación²⁶, la calidad de la información de la programación presupuestaria condiciona necesariamente la calidad de los resultados obtenidos, de modo que la función de planificación forma parte integral del proceso presupuestario.

En tal sentido, en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2004 se resaltó la importancia del cambio presentado en la metodología de formulación presupuestaria de ese ejercicio presupuestario, mismo que según se indicó “... destaca por incorporar esfuerzos claros sobre una serie de elementos... relacionados con el desarrollo de una metodología que busca vincular el Plan Nacional de Desarrollo con los planes anuales operativos y el presupuesto.”²⁷. Esto en principio permitiría no solo dar cumplimiento al requerimiento establecido en el artículo 4° de la Ley N° 8131 antes citada, sino que además se consideró que tal metodología aportaría mayores elementos de análisis en el proceso de evaluación de la gestión presupuestaria.

Este último aspecto fue resaltado por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGP) en el Informe de Evaluación de la Gestión Presupuestaria correspondiente al año 2003, cuando se indicó que “... cabe esperar que los informes de evaluación presupuestaria para el año 2004, reflejen avances significativos, en el tanto y cuanto los procesos descritos han incorporado mejoras objetivas en los procesos de programación, planificación, y formulación; al vincular la planificación operativa institucional con aspectos estratégicos de la planificación nacional, hecho que indudablemente coadyuvará en el ejercicio de la rendición de cuentas de la gestión presupuestaria.”

Sin embargo, a pesar del cambio incorporado en el proceso de formulación del año 2004, los resultados que se reflejan en el Informe de Evaluación remitido no responden a las expectativas planteadas, ya que no se visualizan mejoras sustanciales en la forma de abordar el referido informe.

²⁵ Así establecido en el artículo 33 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131.

²⁶ Así definido en el Decreto Ejecutivo No. 30058-H-P-MP “Reglamento a la Ley de Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos.”

²⁷ Aplica únicamente para los Ministerios. No así para el Poder Legislativo, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes y Tribunal Supremo de Elecciones, según Pronunciamiento C-125 emitido por la Procuraduría General de la República.

7.3. Análisis del Informe remitido por el Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la ley citada, el informe que remite el Ministerio de Hacienda deberá incluir los elementos explicativos necesarios para medir tres aspectos: **1. Efectividad de los programas, 2. Costo unitario de los servicios y 3. Eficiencia en el uso de recursos públicos**, aspectos que serán analizados seguidamente.

i) Efectividad de los programas.

La efectividad está referida al grado de cumplimiento de las metas programadas (eficacia) y un costo mínimo en la provisión de dichas metas (eficiencia). Comprende entonces la efectividad, las dos dimensiones del desempeño: eficacia y eficiencia²⁸. Se puede definir también como el equilibrio entre la eficacia, que es el lograr los resultados y la eficiencia, que es el usar los medios de forma inteligente para que no haya desperdicio de recursos.²⁹

Considerando esta definición de efectividad, se parte de que se es efectivo cuando se cumplen los objetivos y además se es eficiente en su consecución. Con esto se entiende que la evaluación de la gestión es percibida como la evaluación de los procesos mediante los cuales se transforman los insumos en bienes y servicios y se ocupa fundamentalmente de verificar que se hagan bien las cosas, que se generen los productos, que se cumplan los procesos con una racional utilización de los insumos y no únicamente una evaluación del cumplimiento de metas.

En términos del Informe de Evaluación y en función del concepto anterior se analizan los siguientes aspectos:

a. Nivel de ejecución del presupuesto.

Del Informe remitido por la DGP, se observa que el nivel de ejecución de las instituciones sujetas al Presupuesto Nacional solamente, para los recursos que se encuentran vinculados directamente con la gestión, por lo que no incluye transferencias destinadas a otras instituciones, ni recursos externos y revalidado, asciende a suma de ¢588.166,9 millones, lo que representa un 86,8%, de los recursos que se relacionan directamente con la gestión, porcentaje menor que el ejecutado en el año 2003, el cual equivalía a la suma de ¢495.837,2 millones, es decir un 92,8%. Estos resultados se muestran en el siguiente cuadro.

**NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2003 - 2004
-Cifras en colones-**

Año	Presupuesto	Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2003	534.240.038.320	495.837.175.192	92,81%
2004	677.978.514.051	588.166.851.383	86,75%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Informe de Evaluación de la gestión presupuestaria para los años 2003 y 2004.

Pese a que el nivel de ejecución es menor en el 2004 con respecto al 2003, no es posible con la información que se aporta hacer un análisis que involucre eficiencia o economía en el uso de los recursos públicos, razón por la cual el nivel de ejecución constituye en un dato informativo.

b. Cumplimiento de objetivos y metas.

- Si bien, en el informe de evaluación remitido se brinda información sobre el grado de cumplimiento de las metas programadas (tanto de producción como de gestión), no obstante no hay vinculación entre los niveles de logro con los recursos empleados o al menos con los niveles de ejecución presupuestaria, ya que la información relacionada con el porcentaje de ejecución de lo presupuestado respecto a lo gastado se incorpora de manera aislada de los niveles de logro.

²⁸ Karen Marie Mokate. Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad. ¿Qué queremos decir?. Documentos de Trabajo del INDES. Series documentos de Trabajo I-24, Washington, D.C. 2001.

²⁹ Morell Tomás, Consultor especialista en los temas de efectividad. (www.euram.com.ni/pverdes)

- Aun cuando a través del grado de cumplimiento de las metas tanto de producción como de gestión, es posible a su vez evaluar en alguna medida el nivel de logro de los objetivos propuestos (toda vez que de acuerdo con la metodología de programación y evaluación empleada por el Ministerio de Hacienda, para cada objetivo de mejora establecido se debe formular al menos una meta de gestión), persisten algunos aspectos cuyo análisis no ha sido abordado en los informes de evaluación remitidos por la DGPN³⁰ y que no permiten conocer con precisión en qué grado se logran los objetivos, ni cuál es su impacto o beneficio para la población. Dentro de estos aspectos se pueden citar:
 - Criterio y metodología adoptada para determinar el nivel de logro del objetivo, en aquellos casos en los cuales no todas las metas establecidas -en función de ese objetivo- se han logrado y cómo tal situación incide en la evaluación.
 - Las metas se analizan en igualdad de condiciones, sin considerar, en ausencia de otros parámetros, la importancia de las mismas en función del nivel de relevancia asignado previamente por las instituciones.
 - No se analiza con precisión el impacto del nivel de logro de las metas en función del cumplimiento de objetivos asociados a las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), a pesar de que la metodología de formulación aplicada establecía una codificación subordinada a partir de los elementos contenidos en el PND y que dicha información fue solicitada en los formularios remitidos por la DGPN a las instituciones para efectos de este proceso. Se omite el análisis detallado y en su lugar se indica de manera general frases tales como *"Todas las metas de la institución estaban vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo. Por tanto la institución con su gestión contribuyó en forma significativa con el cumplimiento de dicho PLAN"*.³¹
 - No se rinde cuentas de manera clara y precisa sobre el aporte institucional y programático dentro del cumplimiento del PND, toda vez que una acción estratégica puede ser cumplida por varios programas presupuestarios o a través de varios objetivos y metas.
 - En tal sentido, y dado que la metodología de formulación establecida para el año 2004, permitió establecer una relación subordinada que parte de los distintos elementos del PND, relacionándolos directamente con los elementos de la programación presupuestaria incorporados en el presupuesto nacional, el informe debería contener mayores elementos de análisis respecto a este tema, ya que la codificación subordinada pierde efecto si no se procede a un análisis minucioso sobre los resultados obtenidos. Este aspecto fue solicitado de manera expresa por parte de esta Contraloría General³², no obstante, como se indicó anteriormente tal información se analiza de manera somera y en muy pocas instituciones, como en el caso del MAG, se hace un esfuerzo por identificar cuál es la contribución de los resultados al PND.

c. Nivel de cumplimiento de las metas de producción y de gestión

El nivel de cumplimiento de metas, tanto de producción como de gestión, según se desprende de la información reportada por el Ministerio de Hacienda, se muestran seguidamente:

INSTITUCIONES SUJETAS AL PRESUPUESTO NACIONAL CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

Condición de la meta	Metas de producción	%	Meta de Gestión	%
Cumplidas	349	68%	757	70%
No cumplidas	141	27%	316	29%
No reportadas	26	5%	13	1%
Totales	516	100%	1086	100%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Informe de Evaluación de la gestión presupuestaria para los años 2003 y 2004.

³⁰ Algunos de ellos han sido objeto de análisis por parte de esta Contraloría General. Ver Memoria Anual de los años 2001-2002 y 2003 e Informe Técnico para los años 2003-2004 y 2005.

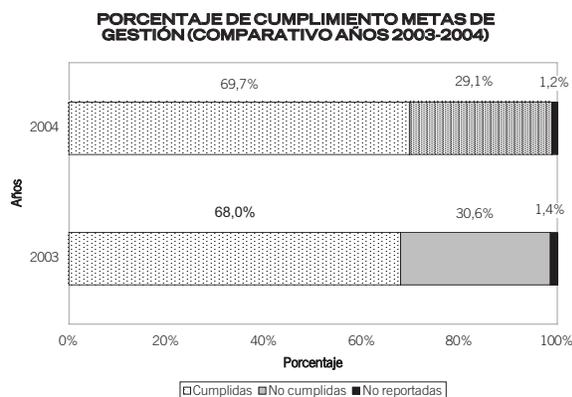
³¹ Ver por ejemplo pág. No. DGPN-72-347, DGPN-84-347, DGPN-139-347

³² Ver punto 6.1 del Oficio 01057 del 01 de febrero del 2005 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Según se muestra en el cuadro anterior, en cuanto a las metas de producción un 5% (26 metas) del total no fueron reportadas, 27% no fueron cumplidas y un 68% lograron cumplirse en un 100%.

En cuanto a las metas de gestión se muestra que un 70% se lograron, un 29% fueron alcanzadas mientras que para un 1% de ellas (13 metas) no se reportó información por parte de las instituciones.

Al hacer una comparación porcentual respecto de los niveles de logro de las metas de gestión con respecto a lo reportado en el Informe de Evaluación del año 2003, se puede apreciar en el siguiente gráfico que en términos porcentuales no se ha producido un cambio significativo que propicie un mayor cumplimiento de las metas programadas. Con respecto a las metas no cumplidas, para las cuales si bien es cierto se reportan niveles parciales de cumplimiento-, en términos de la rendición de cuentas, esa situación se traduce en incumplimiento, que en algunos casos, según se indica en el informe, ni siquiera es justificado por parte de las instituciones.



Lo anterior cobra relevancia si consideramos lo ya expuesto respecto al cambio metodológico adoptado por la DGNP para la formulación del presupuesto del año 2004 y considerando además lo señalado en el Informe de Evaluación del año 2003 por dicha Dirección General, en cuanto a que "... cabe esperar que los informes de evaluación presupuestaria del año 2004, reflejen avances significativos, en el tanto y cuanto los procesos descritos han incorporado mejoras objetivas en los procesos de programación, planificación y formulación; al vincular la planificación operativa institucional con aspectos estratégicos de la planificación nacional, hecho que indudablemente coadyuvará en el ejercicio de la rendición de cuentas de la gestión presupuestaria." ³³

No obstante lo citado no parece verse reflejado en términos de los resultados mostrados, situación que se refuerza con lo expresado por esa Dirección en el Capítulo de Comentarios, incorporado en los Informes de Evaluación de la gestión presupuestaria de los años 2003 y 2004, en los cuales persisten, año tras año, muchas de las deficiencias señaladas por el rector en materia presupuestaria. Tales deficiencias se asocian a elementos como los siguientes:

- Incumplimiento por parte de algunas instituciones sujetas al Presupuesto Nacional en la aplicación de los instrumentos técnicos y metodológicos remitidos por la DGNP para la evaluación de la gestión institucional.
- Deficiencias en la programación presupuestaria incorporada en los presupuestos de las instituciones sujetas al Presupuesto Nacional, que incide en la formulación de las metas y la construcción de indicadores adecuados para cuantificar los resultados de la gestión de dichos entes.
- Necesidad de ampliar, desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas institucionales en materia de planificación y presupuesto y de los funcionarios encargados de elaborar los informes de evaluación.

d. Costo de las metas

El informe de evaluación remitido es omiso en cuanto a suministrar información relacionada con el costo asociado al cumplimiento de las metas, sean éstas de producción o de gestión. En tal sentido la Contraloría General ha manifestado la necesidad de que la evaluación de la gestión presupuestaria incorpore tal

³³ Informe Anual de Evaluación de la Gestión Presupuestaria 2003, pág 316.

elemento, permitiendo con ello dimensionar no solo los niveles de eficacia sino también el uso adecuado de los recursos públicos por parte de las instituciones sujetas al presupuesto nacional.

En tal sentido el Ministerio de Hacienda ha señalado mediante el Oficio No. 000097 ya citado, que "... es imposible referirse al tema de los costos de producción..." y agrega "...En ese sentido cobra especial interés recordar a esa Contraloría General, que dentro de la técnica de presupuestación vigente, Presupuesto por Programas (PPP), la unidad mínima de presupuestación es la actividad... por lo que no se podrá llegar al nivel de desagregación de costos por metas".

No obstante lo indicado por esa Dirección General, llama la atención a esta Contraloría General los siguientes aspectos:

- En los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración de la Estructura Básica del PAO 2004, se solicita a los ministerios e instituciones establecer una estimación por partida presupuestaria del costo de las metas.
- En los formularios remitidos por la DGPN para el proceso de evaluación de la gestión presupuestaria, se solicita en los Formularios PF1 y PF2 información relacionada con la estimación de los recursos financieros por partida presupuestaria que se utilizaron para el logro de meta.

Dentro del Informe de Evaluación, en el apartado relacionado con Observaciones y recomendaciones se le reitera a los ministerios, por ejemplo al Ministerio de Seguridad Pública "... la recomendación de que se establezca un mecanismo que permita determinar el costo estimado de cada meta".³⁴

- Según se señala en el citado Informe, algunos programas presupuestarios realizaron un esfuerzo para cuantificar el costo de algunas metas, como es el caso de la Contraloría General de la República, la Presidencia de la República: Programa de la Dirección General de Servicio Civil, Tribunal de Servicio Civil: Información y Comunicación; Ministerio de la Presidencia: Programa de Inteligencia y Seguridad Nacional y la Unidad de Intervención, Ministerio de Educación Pública, entre otros.
- No obstante lo señalado en el punto anterior, no se muestra dentro del informe de evaluación el esfuerzo de costeo antes citado, aspecto que por ejemplo, bien pudo ser analizado conjuntamente con la ejecución presupuestaria del programa, obteniendo algún tipo de relación entre esas variables.

En nuestro criterio si bien es cierto constituye un esfuerzo incipiente, es quizás el elemento de mayor impacto dentro del proceso de evaluación, por lo que por lo que los actuales esfuerzos pueden ser la base sobre la cual podría construirse una metodología uniforme y consistente.

Los elementos anteriores ponen de manifiesto, a diferencia de lo señalado por esa Dirección General, la importancia de establecer mecanismos que permitan asociar las metas con los recursos empleados para su logro. En este sentido y dadas las restricciones presupuestarias a que se enfrentan las instituciones, se requiere con mayor fuerza de mecanismos de programación que permitan asimilar dinámicamente la restricción financiera, traduciéndola en resultados de la gestión, de tal forma que se acompañe el monto de recursos con las metas reales de funcionamiento que se pueden esperar con dichos recursos. Para ello, sin lugar a dudas, se requiere disponer de información sobre los costos de los programas, a fin de traducir los topes presupuestarios en metas concretas y realistas de producción de bienes y servicios.

e. Indicadores de gestión

Los indicadores constituyen variables que permiten la mejora del proceso de adopción de decisiones a los diferentes niveles de la organización, proporcionando información oportuna, relevante y fiable a los responsables de la gestión sobre la situación y evolución de los aspectos que inciden en la consecución de los objetivos establecidos³⁵. De acuerdo con la metodología de programación y evaluación adoptada por la DGPN, para cada meta de gestión se debe establecer al menos un indicador de desempeño. Ha sido la práctica generalizada que la programación presupuestaria de las instituciones sujetas al Presupuesto

³⁴ Informe Anual de Evaluación Presupuestaria. Ejercicio Económico del 2004, Pág. DGPN-121-347

³⁵ Intervención General de la Administración del Estado, IGAE, "El establecimiento de objetivos y medición de resultados en el ámbito público", 1997

Nacional incorpore en su mayor parte indicadores de eficacia (real / programado), lo cual dificulta evaluar si la administración realiza una aplicación de recursos públicos según los principios de economía, eficiencia y eficacia.

En este tema la Contraloría General mediante diferentes documentos, dentro de los cuales cabe citar las Memorias Anuales de los últimos años, Informes Técnicos sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional y dentro de los más recientes el Oficio No. 156 de fecha 10 de enero del 2005, mediante el cual se comunica al Ministerio de Hacienda los resultados más relevantes obtenidos del informe de evaluación correspondiente al primer semestre del 2004, se ha enfatizado en la importancia de revisar la construcción y pertinencia de los indicadores formulados por las instituciones y en la necesidad de incrementar la asesoría en esta materia, de tal forma que no se analicen los indicadores de manera aislada, sino que se vaya conformando una base de datos que permita analizar el desempeño sobre una base histórica y consistente. Lo anterior, considerando la importancia de los indicadores como instrumento para la toma de decisiones, tanto del nivel directivo como del nivel más operativo de la organización³⁶.

Se requiere superar problemas referentes a la formulación de los indicadores, la disponibilidad de información para su medición y la apropiación o conocimiento adecuado del proceso, referido éste como el entendimiento aceptable de qué interesa medir de la gestión institucional. Se requiere generar un aprendizaje en el seguimiento de indicadores, reconociendo que si se utilizan de manera coherente y sistemática, permiten apoyar las decisiones con respecto a la gestión institucional y programática.

Ante la relevancia de los indicadores se considera necesario que la DGPN en su condición de rector del Subsistema de Presupuesto, oriente sus esfuerzos en asesorar y capacitar a las instituciones sujetas al presupuesto nacional en el establecimiento de indicadores y avanzar en la definición de indicadores institucionales y relevantes que permitan evaluar de manera más general la gestión institucional en concordancia con su misión institucional y compromiso con la sociedad y por consiguiente, a través de sus resultados medir la gestión gubernamental.

ii) Costo Unitario de los servicios

Otro de los aspectos que de conformidad con la LAFPP debe contener el informe de evaluación remitido por el Ministerio de Hacienda se relaciona con el costo unitario de los servicios, aspecto que ha estado ausente en los informes de evaluación de la gestión presupuestaria. Ante esa ausencia el Ministerio de Hacienda ha expresado diversas posiciones.

- En primer término ese Ministerio en los comentarios a la Memoria Anual del 2001³⁷ señaló que "... el desarrollo de una contabilidad de costos gubernamental, que permita establecer relaciones entre la producción alcanzada y los costos unitarios asociados, **constituye un objetivo de largo plazo**, toda vez que se requiere establecer la infraestructura adecuada para ello, no sólo en términos de recursos materiales y tecnológicos, sino también en función del desarrollo de las competencias del recurso humano". (El destacado no corresponde al original)
- Por otra parte mediante el Oficio No. DM-1128 de fecha 18 de junio del 2003, en el cual se incorporan una serie de comentarios a la Memoria Anual 2002, se señala por parte de esa institución que "...este Ministerio viene realizando ingentes esfuerzos y costosas inversiones para modernizar e integrar la información financiera de que dispone el Sector Público, tales como SIGAF e INTEGRA. ... Este es el caso visionario, de contar con una herramienta informática que permita medir costos y eficiencia en el uso de los recursos públicos, dado que la plataforma existente aún no lo permite".
- Sin embargo, en el Oficio No. 000097 antes citado, la DGPN expresa con respecto a este tema que "el requerimiento de tipo general esbozado en el oficio, sobre la inclusión en este informe de los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios **es materialmente imposible de atender**. Como bien sabe ese Órgano de Fiscalización Superior, este Ministerio ha venido sosteniendo la tesis de que la medida de costos unitarios no es un estándar que sirva para la comparabilidad, ni local ni internacional. Antes de ello, será en todo caso más pertinente fortalecer las capacidades técnicas de los Órganos del Gobierno... y no necesariamente el elemento costo unitario, que como hemos afirmado en otras ocasiones, puede resultar indicador válido para otros ámbitos de la gestión, pero no para el caso de la gestión pública. Asimismo indica "... la

³⁶ Guinart i Solá Joseph Maria, Indicadores de gestión para las entidades públicas. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá. Octubre 2003.

³⁷ Oficio DM-895 del 26 de junio del 2002.

medida de costo unitario es en última instancia un proceso que en el corto plazo se hace materialmente imposible de atender, en tanto no existen las condiciones básicas (contabilidad analítica) ni subjetivas... los costos unitarios en la gestión pública no ofrecen bondades ni pertinencia como medida de comparación o de insumo en el proceso decisorio de los recursos públicos...”.

La posición del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional respecto al requerimiento establecido por la LAFPP en su artículo 52 en cuanto al tema de los costos unitarios de los servicios, no solo es contradictoria sino que también desatiende, a partir de una “tesis propia”, el requerimiento del artículo citado, mismo que forma parte del bloque de legalidad que rige los presupuestos públicos.

Al respecto, es claro que los requerimientos del artículo en referencia se encuentran vigentes y que en esa medida, corresponde a la DGPN, en función de sus atribuciones, establecer los mecanismos que permitan su cabal cumplimiento. En consecuencia, no es atendible el criterio manifestado por la DGPN, por cuanto si bien es cierto se debe reconocer que el tema es complejo y requiere de análisis y esfuerzos, recursos financieros y tiempo, importantes para su implementación, no resulta materialmente imposible de desarrollar (como lo ha venido expresando la DGPN desde que la LAFPP entró en vigencia), ni mucho menos se puede aceptar el criterio de que los costos unitarios en la gestión pública no ofrecen bondades ni pertinencia como medida de comparación o de insumo en procesos decisorios relativos al uso de los recursos públicos.

Existe en este caso un evidente incumplimiento del Ministerio de Hacienda del requerimiento legal sobre la necesidad de determinar el costo unitario de los servicios.

iii) Eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Se entiende la eficiencia como el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible y no meramente como un ejercicio de minimización de costos³⁸. El no cumplir cabalmente los objetivos y/o el desperdicio de recursos o insumos hacen que la iniciativa resulta ineficiente (o menos eficiente). La eficiencia obliga a poner un estándar a la minimización de costos: cumplir el objetivo, a mínimo costo o generar el mayor logro, para un determinado costo.

Para ser eficiente, una iniciativa tiene que ser eficaz. La eficacia es necesaria (sin ser suficiente) para lograr la eficiencia: la iniciativa o la organización tiene que cumplir sus objetivos para poder ser eficiente.

Así las cosas, ***no es posible con la información suministrada, evaluar si las instituciones han sido eficientes en el uso de los recursos públicos***, ya que no se establecen relaciones entre beneficios y costos o entre productos e insumos. De conformidad con lo expuesto, no se asocian los resultados obtenidos de la evaluación en términos de cumplimiento de objetivos y metas con los recursos empleados. Ello asociado a que no se cuenta con indicadores de eficiencia o de economía que aporten información útil y veraz para el análisis de la eficiencia en el uso de los recursos.

A la luz de los elementos anteriores la Contraloría General no comparte el criterio expresado por el Director General de Presupuesto Nacional³⁹ cuando indica que “Sin perjuicio de lo anterior, el informe que nos ocupa incluye los elementos necesarios para medir la efectividad de los programas y su eficiencia en el uso de los recursos, en función de los estándares que definió previamente cada gestor...” ya que con la información suministrada, tal y como se argumentó de previo, esa dimensión de efectividad y de eficiencia no es posible evaluarla.

iv) Calidad de la información

Según se desprende de la documentación enviada por el Ministerio de Hacienda, persisten deficiencias en la calidad de la información remitida por las instituciones, lo cual evidentemente repercute en la calidad del informe de evaluación que finalmente elabora la DGPN y remite a esta Contraloría General.

En tal sentido se determinó que algunas instituciones no acatan las directrices técnicas y metodológicas emitidas por el ente rector en materia presupuestaria, encontrándose dentro del Informe de Evaluación observaciones como las siguientes:

³⁸ Según Mokate (2001), la referencia a “costos” en la definición de eficiencia corresponde a un entendimiento amplio del concepto. No todo costo necesariamente tiene que asociarse con un desembolso de dinero. No todo costo corresponde directamente a una expresión en unidades monetarias. Un costo representa el desgaste o el sacrificio de un recurso, tangible o intangible. Por tanto, podría referirse al uso (sacrificio) de tiempo, al desgaste o deterioro de un recurso ambiental (aunque éste no sea transable) o al deterioro o sacrificio de otro “bien” no tangible como el capital social, la solidaridad ciudadana o la confianza, entre otros.

³⁹ Mediante oficio No. 000097 de fecha 28 de febrero del 2005.

- Se requiere que se mejore la calidad y la exactitud de la información remitida, indicándose como en el caso del Ministerio de Gobernación y Policía que la inexactitud de la información aportada "... hace dudar de la credibilidad de la información suministrada". Situación similar se indica en el caso de otras instituciones entre las que se citan: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- La información remitida no se adapta a la metodología utilizada por la DGPN, como se señala en el caso del MIDEPLAN.
- Con respecto al cumplimiento de las metas de gestión del Ministerio de Ciencia y Tecnología se indica que "... no pudieron ser evaluadas durante ese periodo por cuanto la información enviada no permitió saber si se cumplieron o no, ya que uno de los instrumentos para evaluar el cumplimiento de las metas, son los indicadores, no obstante en el informe, no se cuenta con los diferentes valores para poder llegar a los resultados que reportan para los indicadores."; asimismo, se señala que "... se determinó que de las 19 Metas Vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo, no se alcanzó ninguna. Por tanto, la institución con su gestión no contribuyó con el cumplimiento de dicho Plan". No obstante, en el Cuadro No. 3 del informe del Ministerio de Hacienda, "Resumen Cumplimiento de Metas de Gestión" se indica que de 19 metas se cumplieron 14 y se indica el porcentaje de cumplimiento para las 5 metas restantes.

Aspectos como los anteriores, evidentemente afectan la confiabilidad de los datos suministrados, razón por cual corresponde a la Dirección General de Presupuesto Nacional en atención a las funciones asignadas, emprender las acciones correspondientes a fin de que se subsanen las deficiencias y se establezcan las responsabilidades correspondientes.

v) Conclusión

Con fundamento en lo antes expuesto y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 del 7 de setiembre de 1994 y el artículo 52 de la citada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Contraloría emite dictamen negativo sobre la evaluación de resultados de las instituciones sujetas al Presupuesto Nacional incorporada en el "Informe Anual de Evaluación Presupuestaria Ejercicio económico del 2004" remitido por el Ministerio de Hacienda.

8. Informe sobre el cumplimiento de metas, objetivos, prioridades y acciones estratégicas presentado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

8.1 Aspectos generales

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP), remitió a la Contraloría General el "Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país", Mediante oficio DM-328 del 1° de marzo del 2005, dicho Ministerio remite el Informe de referencia, con lo cual cumple con el envío dentro del plazo establecido en la LAFPP.

La LAFPP establece que el Informe de Evaluación que elabora MIDEPLAN debe abarcar dos grandes áreas, una a nivel micro sobre la evaluación de los resultados de la gestión de las instituciones y sus programas (desde la perspectiva de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos) y otra a nivel macro sobre el impacto de esa gestión conjunta institucional en el desarrollo del país. Estos dos niveles que establece la normativa, permiten enfocar la gestión y la evaluación del sector público de forma integral y sistémica, donde cada una de las instituciones debe realizar su aporte individual de acuerdo con su área de actividad y sus competencias, procurando que una gestión pública coordinada dé solución a los grandes problemas nacionales.

Asimismo, no debe perderse de vista que para llegar a tener un verdadero "sistema" de evaluación, se tiene que hablar necesariamente de las interconexiones y sobre todo, de la articulación de aquellos niveles, por lo cual, la evaluación de la organización tiene que estar referida a la manera como ésta posibilita acciones del gobierno para implementar las políticas públicas (nivel macro). De esta manera, los niveles macro de la



evaluación utilizan información de los niveles inferiores, e igualmente, los sistemas de los niveles inferiores pueden ser ajustados y desarrollados con la información que se recibe de los niveles superiores. Este enfoque es muy congruente con la metodología de planificación que se desarrolla en los Lineamientos de Estructura Básica del Plan Anual Operativo (EBPAO)⁴⁰, donde el instrumento busca la articulación de las planificaciones institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), no obstante además del desarrollo incipiente que tiene (2004), deben darse también pasos claros y contundentes para que tales criterios metodológicos, sean también retomados en los procesos de evaluación y plasmados en los informes elaborados por los órganos competentes encargados de proveer informes consolidados de las instituciones.

Por lo tanto, el Informe de evaluación elaborado por MIDEPLAN, debe contener información en tres niveles de evaluación, moviéndose en el nivel intermedio de la evaluación a nivel institucional, también en niveles más macros de actividades o programas que pueden involucrar la acción de instituciones de un mismo sector, así como el aporte del conjunto de las instituciones al logro de políticas públicas que tiene un ámbito nacional. El MIDEPLAN, como órgano rector del Sistema de Planificación Nacional (SPN) y del Sistema de Evaluación (SE) debe ejercer sus funciones y potestades con el fin de que el sector público realice la evaluación de la gestión en todos esos niveles.

Además de este enfoque sistémico de la evaluación que promueve la LAFPP, dicha normativa exige también una evaluación de la gestión básicamente desde sus dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

i) Contenido del informe

El Informe presentado por MIDEPLAN, incluye dos tomos, el primero comprende cinco capítulos según los ejes de desarrollo del PND, a saber: I. Creación y desarrollo de capacidades humanas; II. Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo; III. Armonía con el ambiente; IV. Seguridad ciudadana y justicia y V. Transparencia en la función pública y participación ciudadana; así como sus respectivas áreas temáticas. Cada capítulo incluye apartados sobre el balance general de los principales logros y limitaciones para alcanzar los retos planteados para cada eje del PND y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental; situación actual por cada una de las áreas temáticas; respuesta institucional a los retos establecidos por área temática que comprende el avance en el resultado de las metas de acciones estratégicas en el año 2004 y consideraciones generales en cada área temática y/o eje.

Por su parte el Tomo II contempla el Informe sobre el cumplimiento de las metas de acciones estratégicas para el año 2004, por parte de las instituciones públicas, incluyendo una calificación para el resultado de cada una de las metas y de la institución como un todo.

ii) Metodología utilizada en el informe

En cuanto a la evaluación institucional y de metas, según indica MIDEPLAN, se basó en la metodología aplicada por el Sistema Nacional de Evaluación (SINE)⁴¹, que incluye la aplicación de tres matrices, la de desempeño institucional (MDI), la de resultados y la de evaluación de metas. La primera forma parte de la EBPAO⁴², la segunda es elaborada y remitida a MIDEPLAN por las instituciones que tienen acciones estratégicas en el PND incluyendo los resultados obtenidos al 31 de diciembre del 2004, y la tercera es aplicada por MIDEPLAN para determinar la calificación anual para cada institución, basados en la información establecida en la MDI y en la matriz de resultados. A partir de la aplicación de puntajes simples y ponderados asignados a los indicadores, se obtiene la calificación del resultado de la meta y de la institución, con expresiones cualitativas tales como; excelente, muy bueno, bueno, regular y malo.

Con respecto a la evaluación a nivel macro del avance del PND por ejes y áreas temáticas y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental, el informe no indica cuál es la metodología que se siguió.

⁴⁰ Lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de la estructura básica del plan anual operativo 2005 para los Ministerios, demás órganos y entidades públicas Comisión técnica interinstitucional, Decreto Ejecutivo No. 31780-H-PLAN, La Gaceta 92 del 12 de mayo del 2004.

⁴¹ Aplicada desde 1996, y que ha sido sujeta a mejoras.

⁴² Instrumento de programación anual, Decreto Ejecutivo No. 31165-H-PLAN, Lineamientos técnicos y metodológicos a seguir por los ministerios y entidades públicas en la elaboración del Plan Anual Operativos 2004. Estructura Básica Plan Anual Operativo Institucional (PAO). La Gaceta 95 del 20 de mayo del 2003, Alcance 25.

iii) Cobertura del informe

De acuerdo con la LAFPP, el informe debe cubrir a los órganos y entes del Poder Ejecutivo, administración descentralizada y empresas públicas del Estado, con las excepciones establecidas por la Procuraduría General de la República⁴³. El presente informe contiene la evaluación de 95 instituciones, la situación de los entes sujetos a evaluación se observa en el cuadro siguiente:

SUJETOS DE EVALUACIÓN POR PARTE DE MIDEPLAN

	Cantidad
Instituciones evaluadas	88
Instituciones implícitas en evaluación de instituciones rectoras	7
Total instituciones evaluadas en el informe	<u>95</u>
Instituciones que no remitieron informe	5
Instituciones que no aplicaron metodología	1
Instituciones sin acciones en el PND	2
Instituciones que no presentaban metas para el 2004	5
Total de instituciones sujetas a evaluación	<u>108</u>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe final sobre el cumplimiento anual de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas y su aporte al desarrollo económico social y ambiental del país, elaborado por MIDEPLAN.

Asimismo, el Informe cubre los 5 ejes de desarrollo del PND, 35 áreas temáticas, 1.072 acciones estratégicas y 1.545 metas.

8.2 Observaciones sobre el contenido, metodología y cobertura del informe

De acuerdo con el análisis realizado, en primera instancia se presentan los siguientes comentarios fundamentales en razón del dictamen que debe rendir la Contraloría General de la República respecto de este informe:

i) Contenido.

El Informe carece de cuadros resúmenes que detallen el resultado de las metas para el total de instituciones que cubre. Asimismo, no contiene cuadros comparativos entre los niveles de recursos programados para la ejecución de las metas y lo ejecutado, así como relaciones entre la ejecución de metas y la ejecución de recursos.

ii) Cobertura del informe.

En cuanto a la cobertura del informe, se nota un avance con respecto a los presentados en el 2002 y 2003, donde la cobertura fue de 56 y 82 instituciones, respectivamente. En el 2004 fueron 95 entes. No obstante, es necesario que MIDEPLAN aplique las medidas necesarias para que la cobertura sea de un 100% de los sujetos a evaluar, por lo que deberá dar el seguimiento y aplicar las acciones correspondientes a las instituciones que están quedando excluidas de esta evaluación. Por su parte, con respecto a las siete instituciones que indica están dentro de las evaluaciones realizadas a sus entes rectores, debe realizarse alguna referencia al respecto ya que no se desprende con claridad cómo fue su desempeño.

Un caso, relacionado con este tema es el relativo a los bancos estatales, tema sobre el que se han hecho ya los análisis legales referentes a si son o no sujetos de evaluación por parte de MIDEPLAN.

La LAFPP, en su artículo 1° establece que “Las disposiciones de esta Ley no serán aplicables a los bancos públicos, excepto en lo correspondiente al trámite de aprobación de sus presupuestos, así como a lo ordenado en los artículos 57 y 94 y en el título X de esta Ley”, por su parte MIDEPLAN plantea una consulta

⁴³ Pronunciamento C-125-2003, de 6 de mayo de 2003, el cual establece que a la luz de la LAFRPP no son sujetos de evaluación los órganos constitucionales, en razón de los principios de separación de poderes e independencia de funciones que rigen su accionar y las relaciones con el Poder Ejecutivo, así como la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades estatales dada la autonomía de gobierno que la Constitución les reconoce, las Municipalidades, en razón de la amplia autonomía que la Constitución les garantiza. Con respecto a los bancos estatales indica que si bien están sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, en razón de lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de Administración Financiera, MIDEPLAN no puede ejercer las competencias que dicha Ley le reconoce por lo que la evaluación debe limitarse a lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional.

a la Procuraduría sobre cuáles órganos y entes del sector público deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo y cuáles órganos y entes del sector público se constituyen en sujetos de evaluación por parte de esa cartera ministerial. Al respecto la Procuraduría mediante Pronunciamiento C-125-2003⁴⁴, donde indica que *“Si bien los bancos estatales están sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, en razón de lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de Administración Financiera, MIDEPLAN no puede ejercer las competencias que dicha Ley le reconoce. La evaluación, entonces, debe limitarse a lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional.”*

Asimismo, mediante oficio N° 494 (FOE-FEC-019) del 20 de enero del 2004, este órgano contralor en respuesta al Banco Crédito Agrícola de Cartago sobre el tema de sujeción al PND, le indica “...de conformidad con el criterio de la Procuraduría General de la República manifestado mediante oficio C-125-2003, de 6 de mayo del 2003, los Bancos del Estado siguen sometidos al Plan Nacional de Desarrollo con fundamento en la Ley de Planificación Nacional y por ende a la evaluación sustentada en esta última normativa.”

En consecuencia, resulta necesario llamar la atención a MIDEPLAN para que, como órgano rector del sistema de evaluación, revise esta situación y aplique las medidas correspondientes para contar con una evaluación de estos entes del sector financiero.

iii) Sobre la calidad de la información.

La metodología de evaluación no incluye mecanismos de verificación por parte del rector, lo que atenta contra la objetividad y transparencia; no se garantiza un grado razonable de fidelidad de la información, lo que le puede restar validez; situación a la cual se había hecho referencia en la Memoria del 2003, pero en el informe no se explicita acción concreta alguna que se haya tomado para solventar dicha deficiencia.

Asimismo, es importante señalar, que MIDEPLAN solicita el establecimiento de una agenda gradual en la aplicación de los requerimientos de la LAFPP, dadas las deficiencias que presenta el informe, reconocidas por MIDEPLAN en el texto de dicho documento y que se esbozan aquí, al igual que en reiteradas ocasiones mediante las Memorias Anuales de este Órgano Contralor y oficios directos remitidos a ese Ministerio.

No obstante, como ya ha señalado la Contraloría General (oficio N° 171, FOE-GU-13 del 10 de enero de este año), MIDEPLAN no ha presentado un plan de acción integral, viable, claro y concreto en donde establezca un cronograma de acción para implementar el mandato asignado en la LAFPP; basado en una planificación estratégica de mediano y largo plazo, así como en estudios técnicos que lo fundamenten.

8.3 Ejecución de recursos asociados a cada una de las metas.

Se nota un avance en la información que se suministra sobre ejecución de recursos asociados a cada una de las metas, ya que más del 90% de las instituciones presentan alguna información al respecto. No obstante, es necesario continuar con el esfuerzo en esta línea, ya que aún persisten casos donde la información es parcial, o del todo no se presenta; sin obviar las deficiencias que existen en la metodología empleada para su obtención, que actúan en detrimento de la calidad de la información.

Por otra parte, se presentan conclusiones en el ámbito institucional referidas a los recursos asignados a las metas así como a su porcentaje de ejecución, lo cual es información relevante; no obstante, no se acompañan de un análisis referente a lo que significan los niveles de ejecución, así como a las consecuencias de tales comportamientos en los resultados de la evaluación de la gestión y tampoco de una vinculación y análisis del porcentaje de cumplimiento de metas y el porcentaje de ejecución de los recursos. Constituyendo también de gran aporte para el proceso de rendición de cuentas, realizar un análisis global de esta información, en todas las instituciones evaluadas, reforzándolo con las correspondientes estadísticas globales.

Esta información es de gran relevancia, para establecer la vinculación entre lo planificado, lo presupuestado y lo ejecutado, lo que permitiría mejorar la toma de decisiones de acuerdo a las prioridades del Gobierno así como la asignación de los recursos.

⁴⁴ Op cit.

8.4 Balance global de resultados para cada uno de los cinco ejes de desarrollo y cumplimiento de objetivos del PND.

MIDEPLAN hace un esfuerzo por realizar un balance global de resultados para cada uno de los cinco ejes de desarrollo, proporcionando información vasta y diversa, sin embargo no delimita ni concreta sobre el impacto del comportamiento de las metas del 2004 en el cumplimiento de las acciones estratégicas, sus objetivos así como el resto de objetivos más agregados que presenta el PND en el nivel de Área Temática y Eje de Desarrollo. Esta situación dificulta la rendición de cuentas, las conclusiones sobre los resultados de la gestión pública, y la toma de decisiones.

En este mismo orden de ideas, no hay una definición concreta de la metodología, los instrumentos, ni los indicadores para medir el avance del cumplimiento de los objetivos del PND, donde se limita a decir generalidades del comportamiento de acciones de las cuales se debe desprender que son las claves en el cumplimiento del objetivo del Eje de Desarrollo, así como recurriendo a la utilización de indicadores indirectos (elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Banco Central de Costa Rica, etc.).

Parte de esta deficiencia, tiene su origen en el hecho de que no se cuenta con un grupo de indicadores identificados y diseñados para este fin, ni con una distribución de las ponderaciones en cascada de las acciones estratégicas, las políticas y los objetivos de las áreas temáticas con respecto a los objetivos de los ejes de desarrollo. Las mencionadas deficiencias se han venido presentando en los Informes Anuales de Evaluación elaborados por MIDEPLAN, como es el caso también del período 2003.

Dado lo anterior, y debido a que el informe no delimita claramente cuáles son las acciones estratégicas de mayor peso para el cumplimiento de los objetivos del PND en sus diferentes agregaciones y tampoco identifica cuáles son los “indicadores claves” que van a dar cuenta sobre el cumplimiento de tales objetivos; no es posible conocer sobre la contribución que están proporcionando las acciones del PND y el desempeño institucional en el desarrollo económico-social del país, y cumplir así con los requerimientos de la LAFPP y su reglamento.

8.5 Sobre el cumplimiento de objetivos y detalle de costos.

La información sobre el cumplimiento de objetivos del PND en sus diferentes agregaciones (acciones estratégicas, área temática, eje de desarrollo), no es lo suficientemente clara ni concreta, lo cual hace que el informe sea poco transparente, dificulta la rendición de cuentas, las conclusiones que sobre los resultados de la gestión pública se pueden extraer, y la toma de decisiones.

El Informe presentado por MIDEPLAN no registra avances sobre la inclusión de “indicadores claves” que permitan obtener conclusiones acerca de si los programas, subprogramas y por ende las instituciones están cumpliendo con la razón para la cual fueron creados; tampoco se incluyen indicadores que proporcionen información sobre la forma en que se están cumpliendo los objetivos, es decir si se están cumpliendo de una manera eficiente y económica; ni indicadores que informen sobre la calidad con que se están prestando los bienes y servicios que brindan el Estado y sus instituciones.

También es omiso en incorporar información sobre el costo unitario de los servicios públicos, requerimiento establecido explícitamente en el artículo 52 de la LAFPP.

Esta situación ha sido comentada por esta Contraloría, en las Memorias Anuales 2002 y 2003⁴⁵; generándose mediante oficio N° 6066 (FOE-GU-211) del 4 de junio del 2004, una serie de disposiciones dirigidas a MIDEPLAN, estableciéndose:

“De conformidad con los resultados anteriormente citados, esta Contraloría General de la República dispone a la Señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, lo siguiente:

- 1. Girar las instrucciones del caso para que se realice la coordinación necesaria entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda para contar con la información indicada en el punto 4 de este informe, en forma oportuna y adecuada.*
- 2. Tomar las acciones del caso para que se brinden las explicaciones pertinentes y se propongan las medidas correctivas que procedan, a efecto de atender lo indicado en los puntos del 1 al 7 de este informe, y se valore la necesidad de diseñar una estrategia dentro del ámbito de competencias del*

⁴⁵ Ver Memoria Anual 2002, págs. 63, 71 y Memoria Anual 2003 págs. 44, 45, 50.

Ministerio, que aborde con detenimiento tanto cada uno de los aspectos señalados en este informe como las “debilidades” que se hicieron explícitas en el documento remitido por esa cartera ministerial el 1° de marzo de 2004, con el fin de que no solamente se reconozcan, sino que establezcan, mecanismos claros y graduales para su atención y solución.

3. Realizar las investigaciones del caso con el fin de determinar si de acuerdo con los resultados contenidos en este informe, resulta procedente la aplicación del régimen de sanciones previsto en la LAFRPP y normativa conexas.
4. Comunicar a este Contraloría General de la República, a más tardar en los siguientes 15 días a partir del recibo de este informe, sobre las acciones tomadas para atender las disposiciones indicadas.”

8.6 Vinculación e impactos del PND

La valoración sobre el cumplimiento del mandato legal derivado del artículo 52 de la LAFPP con respecto al informe de MIDEPLAN, objeto de dictamen en este acápite, en lo que tiene que ver con los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del PND y su aporte al desarrollo económico social del país, demanda una estrecha vinculación entre los presupuestos con los planes institucionales y de éstos con el PND, vinculación que aún no se ha logrado en la práctica.

Sobre este último punto conviene informar a la Asamblea Legislativa que si bien se han dado avances en la vinculación de las planificaciones institucionales con el PND, con la promulgación de los lineamientos de EBPAO tanto en el 2004 como en el 2005, todavía falta realizar mejoras adicionales al proceso de formulación del PND, al proceso de vinculación de los PAO's con los presupuestos y por tanto de asignación de recursos públicos de acuerdo a las prioridades nacionales y la labor conjunta en la coordinación, control y seguimiento de los rectores del Sistema de Planificación Nacional (SPN) y el Sistema de Administración Financiera (SAF).

En razón de lo anterior, no resulta posible emitir un criterio respecto al cumplimiento del mandato legal en lo referente a la vinculación de toda la gestión pública con el PND y su aporte al desarrollo económico-social.

8.7 Coordinación con el Ministerio de Hacienda.

Se notan avances en la coordinación con el rector del Sistema de Administración Financiera (SAF), ya que la metodología de evaluación aplicada toma como base la información de la MDI, la cual es parte de la EBPAO diseñada por la Comisión Interinstitucional conformada por el Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Contraloría General de la República y aplicada por las instituciones para realizar su planeación anual, la que intenta garantizar la vinculación de las planificaciones institucionales con el PND y a su vez con el presupuesto.

No obstante, relacionado con esta coordinación entre entes rectores, se percibe dificultad para medir y hacer explícitos los impactos del PND en el desarrollo del país, y una de sus explicaciones de fondo es que existe todavía un área que presenta serias debilidades -aparte del proceso incipiente de vinculación de las planificaciones institucionales con el PND-, y es el proceso donde se deben concretar esas planificaciones en los presupuestos, a través de las asignaciones de los recursos correspondientes, dadas las prioridades nacionales, así como en su ejecución. Lo anterior requiere de acciones claras y concretas del gobierno en esta dirección y el fortalecimiento de la coordinación entre el ente rector del SAF y del SPN.

8.8 Sobre los incumplimientos de entrega de información a MIDEPLAN.

Tal y como se indicó anteriormente, ha existido un avance importante en la oportunidad con que las instituciones remiten la información a MIDEPLAN, indicándose en el informe que el 95% de las instituciones participantes en el PND remitieron la información en el plazo establecido. No obstante, deben de continuar los esfuerzos en esta vía, ya que según señala el informe “La respuesta de las instituciones no consideró la totalidad de los requerimientos solicitados, lo cual afectó los alcances del informe en cuanto a ejecución presupuestaria, costos unitarios, eficiencia en el uso de los recursos y efectividad de los programas”.⁴⁶ Por otra parte, como se desprende del punto sobre “Resultados de la Evaluación realizada por MIDEPLAN”, hay un 34% de metas que no fueron cumplidas a cabalidad.

⁴⁶ Ver pág. 2 de la Presentación al Informe de Evaluación 2004 de MIDEPLAN.

Pese a lo anterior, el Informe carece de un capítulo donde se detallen las acciones tomadas por el órgano rector al respecto, los comunicados realizados a las instituciones, plazos otorgados para presentar las justificaciones del caso y los mecanismos que se aplicarán para subsanar los citados inconvenientes.

Este tema ya había sido advertido por la Contraloría General a MIDEPLAN, mediante oficio N° 171 (FOE-GU-13) del 10 de enero del 2005, donde se remitieron las observaciones al informe semestral de evaluación 2004, indicándose la necesidad de incluir en los informes de evaluación un capítulo referido a las acciones tomadas por el órgano rector ante incumplimientos de información, incumplimientos de los lineamientos técnicos y metodológicos, comportamientos deficientes en el cumplimiento de las metas; no obstante en este informe no se incluye el capítulo señalado, por lo que no se nota avance al respecto.

8.9 Resultados de la evaluación realizada por MIDEPLAN

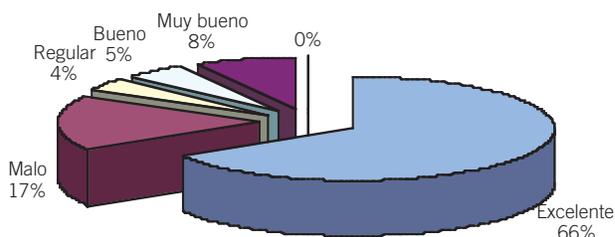
El Informe incluye el cumplimiento de las metas de acciones estratégicas para el año 2004, detallado por institución pública, incluyendo una calificación para el resultado de cada una de las metas y de la institución como un todo. Así como, intenta realizar una evaluación a nivel macro del avance del PND por ejes y áreas temáticas y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental.

Al respecto procede realizar los siguientes comentarios:

i) Análisis a nivel de metas

El Informe contiene información sobre el seguimiento de 1.545 metas correspondientes a 95 instituciones; de las que como se muestra en el gráfico siguiente, el 66% fueron cumplidas, registrando de acuerdo con la calificación cualitativa otorgada por MIDEPLAN, un resultado de “excelente” y el 34 % restantes no fueron cumplidas a cabalidad, mostrando resultados de “muy bueno”, “bueno”, “regular” y “malo”.

COMPORTAMIENTO DE LAS METAS DEL PND 2002-2006 EN EL AÑO 2004



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final sobre el Cumplimiento Anual de las Metas, los Objetivos, las Prioridades y las Acciones Estratégicas 2004 y su Aporte al Desarrollo Económico, Social Y Ambiental Del País, elaborado por MIDEPLAN.

Llama la atención en el tema de las metas, que en algunos casos la cantidad de metas que tienen las instituciones en el PND, no son proporcionales a su tamaño (medido por presupuesto y estructura, entre otros) y por tanto igualmente al impacto que puedan tener en lograr los grandes objetivos del PND. Así por ejemplo, está el caso del Ministerio de Ciencia y Tecnología que tiene 46 metas establecidas y el de Obras Públicas un total de 50 metas; la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) cuenta con 11 metas y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) 36 metas; Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU) presenta 35 metas y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) 31 metas.

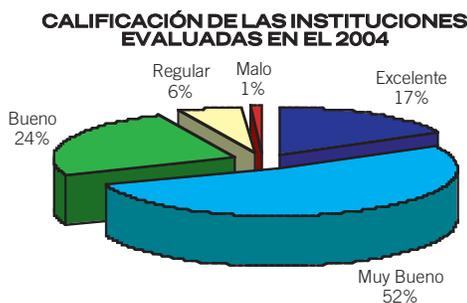
Esta situación lleva a cuestionar la metodología de elaboración del PND, la cual es esbozada por MIDEPLAN en la presentación del PND 2002-2006 indicando que “Con base en el Programa de Gobierno, el discurso de toma de posición del 8 de mayo de 2002 y diagnósticos de la realidad nacional, se elaboró un marco orientador de políticas, el que pusimos a disposición de todo el sector público en un evento realizado el 31 de mayo, con el propósito de iniciar un proceso en el cual **los ministerios e instituciones elaboraran sus propuestas para incluirlas en el PND.**” (lo resaltado no es del original) Asimismo se indica que “Las propuestas institucionales presentadas fueron valoradas y analizadas críticamente por los profesionales del Ministerio de Planificación Nacional, frente a las necesidades que imponen los retos nacionales...”

No obstante, este desequilibrio tan evidente que presenta el PND, puede tener varias explicaciones dentro de las cuales están dos que son complementarias, por un lado que lo que se dio fue una agregación de propuestas institucionales de acciones y metas sin una visión integral, rigurosa discriminación y criterios de peso, elementos necesarios para tener un PND con contenido equilibrado y eficaz, para enfrentar los grandes retos y objetivos planteados.

Por otro lado, que los criterios para la formulación de acciones estratégicas y metas propuestas no fueron uniformes presentando diferentes niveles de especificidad, donde se pueden encontrar acciones y metas que responden a grandes proyectos y otras que responden a acciones muy específicas y de poco peso en el logro de los objetivos. Esto trae como consecuencia un serio cuestionamiento a los criterios de vinculación de las instituciones públicas al PND; provoca que la “cantidad de metas” se convierta en un criterio poco confiable para sacar conclusiones de mayor o menor impacto en el logro de los grandes objetivos del PND y por tanto en el desarrollo del país; asimismo, produce serias distorsiones en la toma de decisiones gubernamentales y, por último, dificulta el proceso de evaluación del Plan.

ii) Análisis a nivel institucional

Si el análisis se realiza en el ámbito de las instituciones, se dan resultados diferentes, así se puede observar que sólo el 17% de las instituciones registra una calificación de “excelente” y el restante 83% presentan calificaciones de “muy bueno”, “bueno”, “regular” y “malo”. Lo anterior demuestra que si el resultado de la calificación de las instituciones es de acuerdo al peso del indicador y por tanto de la meta, en la gestión institucional, esto implica que las metas que se están cumpliendo no son las que tienen mayor impacto en la gestión institucional y por tanto si el PND recoge dicha gestión para enfrentar los retos planteados, no se está teniendo el impacto deseado en la solución de los problemas definidos.



Fuente: Informe final sobre el cumplimiento anual de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas 2004 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país, elaborado por MIDEPLAN

Aquí hay un tema importante de resaltar, que se desprende de la evaluación realizada por MIDEPLAN, y se refiere a que la mayoría de las instituciones de mayor impacto por su tamaño, dotación de recursos o funciones de rectoría, están dentro de las calificaciones más bajas, como es el caso del Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A), Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), las cuales obtuvieron calificaciones que apenas llegan al “Bueno”, o como en el caso de la DGAC que obtiene una calificación de “Regular”. Estando dentro del 30% de instituciones que obtienen las calificaciones más bajas.

Estos resultados llevan a cuestionar el nivel de impacto que pueden estar teniendo tales instituciones en el desarrollo económico social que se espera desde el PND, ya que las instituciones descritas son claves en diferentes ejes de desarrollo, como lo es el Ministerio de Educación en el Eje I de Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas; el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en el Eje II de Estímulo y Crecimiento de la Producción para la Generación de Empleo, el Ministerio de Seguridad Pública en el Eje Seguridad Ciudadana y Justicia y MIDEPLAN en el Eje V Transparencia en la Función Pública.

Asimismo, si el análisis se hace por sector hay que resaltar el pobre desempeño del sector transportes donde sus instituciones clave como el MOPT -órgano rector-, el CONAVI, la DGAC, JAPDEVA, el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y el Consejo de Transporte Público (CTP) presentan calificaciones entre “bueno” y

“regular”, siendo un sector clave, ya que sobre ellos descansa principalmente la gestión y desarrollo de la infraestructura de comunicaciones del país, aspecto vital para mejorar la competitividad del país y alcanzar niveles mayores de crecimiento económico.

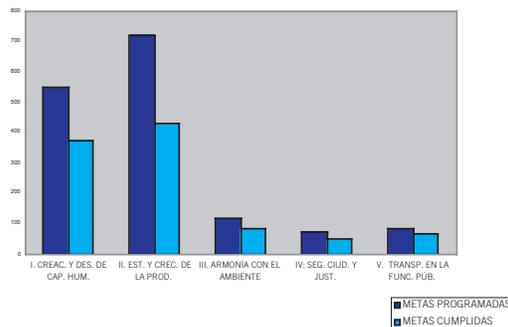
Esto lleva a concluir, por un lado, que los impactos que están teniendo las gestiones de estas instituciones en el cumplimiento del PND y en el desarrollo económico social, es cuestionable, por lo menos de lo que se deriva de la evaluación que hace MIDEPLAN en relación con el PND. Por otro lado, lleva a seguir cuestionando la formulación del PND, y a preguntar cuál es la razón de que las instituciones que son claves en los diferentes ejes de desarrollo presenten una gestión mediocre.

Dentro de las principales razones de estos resultados podríamos enumerar las siguientes: que al formular el PND con un criterio indiscriminado de agregación de metas, no se tomaron en cuenta criterios de costo y posibilidades de financiamiento, lo cual ha actuado negativamente en su ejecución; que fallaron las estimaciones de lo que era factible ejecutar en el 2004 lo cual en la práctica produce este bache; que estén distorsionados los pesos otorgados a los indicadores y por tanto a las metas, ya que el resultado de la gestión está determinado por el peso que se les ha dado a éstas; fallas en la capacidad administrativa y de ejecutoria de las instituciones, y una última razón técnica puede ser que la metodología de evaluación requiera ajustes para que reflejen en forma más fidedigna lo que está sucediendo con la gestión de las instituciones y por tanto con el avance del PND.

iii) Análisis a nivel de ejes de desarrollo

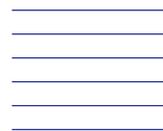
Si el análisis se hace a partir del comportamiento de las metas por Ejes de Desarrollo del PND, el resultado es que para el eje Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas, del total de metas que éste registró para el período 2004 un 68% fueron cumplidas, del Eje Estímulo y Crecimiento de la Producción para la Generación de Empleo un 59%, para el Armonía con el Ambiente un 71%, para el Seguridad Ciudadana y Justicia un 70% y para el de Transparencia en la Función Pública un 80%, lo que da un total global de un 66% de metas cumplidas. Lo que se observa en el gráfico siguiente:

METAS PROGRAMADAS Y METAS CUMPLIDAS POR EJES DE DESARROLLO DEL PND 2002-2006

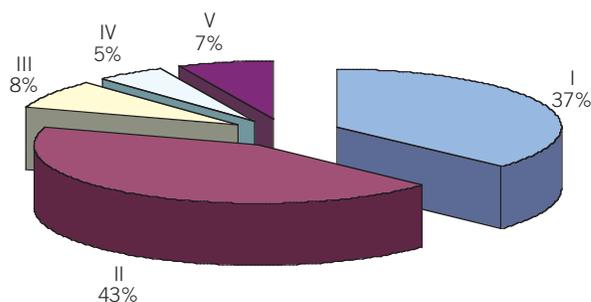


Fuente: Elaboración propia con base en el Informe sobre el cumplimiento de metas, objetivos, prioridades y acciones estratégicas 2004 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país, elaborado por MIDEPLAN.

Por su parte, si el análisis se hace sobre la participación de los cinco Ejes de Desarrollo en el total de las 1.005 metas que fueron cumplidas, el Eje Estímulo y Crecimiento de la Producción para la Generación de Empleo presenta el mayor porcentaje, un 43%, el de Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas un 37%, el Armonía con el Ambiente un 8%, el de Seguridad Ciudadana y Justicia un 5% y el de Transparencia en la Función Pública un 7%.



PARTICIPACIÓN DE LOS EJES DE DESARROLLO EN EL TOTAL DE METAS CUMPLIDAS EN EL PERÍODO 2004



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe sobre el cumplimiento de metas, objetivos, prioridades y acciones estratégicas 2004 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país, elaborado por MIDEPLAN.

El Informe de MIDEPLAN, al referirse al balance de resultados del PND, no señala en forma concreta el cumplimiento o no de los objetivos del PND en sus diferentes agregaciones (acciones estratégicas, área temática, eje de desarrollo), sino más bien hace referencia a ciertos indicadores indirectos, al grado de realización de ciertas acciones, a la ejecución de ciertos programas, pero no se establece clara y sistemáticamente cuáles objetivos se cumplieron y cuáles no. Un resumen de lo sustancial que señala MIDEPLAN por eje de desarrollo se incluye en el Anexo N° 9.

8.10 Conclusiones

- a- Existen problemas de cobertura, ya que sólo se incluyen 95 instituciones y no todas presentaron la información. Adicionalmente, según lo indica el mismo MIDEPLAN “La respuesta de las instituciones no consideró la totalidad de los requerimientos solicitados, lo cual afectó los alcances del informe en cuanto a ejecución presupuestaria, costos unitarios, eficiencia en el uso de los recursos y efectividad de los programas”, que son precisamente los temas sobre los que debe versar este informe según el mandato del artículo 52 de la LAFPP.
- b- No existen mecanismos de verificación de la calidad de la información remitida, lo que afecta la objetividad, la transparencia y la fidelidad de la información suministrada. Siempre sobre la calidad de la información existen problemas con la metodología empleada para su obtención y para la medición del grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades.
- c- No se logra hacer la vinculación entre lo planificado, lo presupuestado y lo ejecutado, lo que permitiría mejorar la toma de decisiones de acuerdo a las prioridades del Gobierno así como la asignación de los recursos.
- d- Sobre los resultados de ejecución presupuestaria, si bien se presentan conclusiones en el ámbito institucional referidas a los recursos asignados a las metas, así como de su porcentaje de ejecución; no se hace un análisis referente a lo que significan los niveles de ejecución; ni de las consecuencias de tales comportamientos en los resultados de la evaluación de la gestión ni de la vinculación y análisis del porcentaje de cumplimiento de metas y el porcentaje de ejecución de los recursos.
- e- Sobre el cumplimiento de metas, aunque se trata de hacer un balance global de resultados para cada uno de los cinco ejes de desarrollo, proporcionando información vasta y diversa, no se delimita ni concreta sobre el impacto del comportamiento de las metas del 2004 en el cumplimiento de las acciones estratégicas, sus objetivos, así como el resto de objetivos más agregados que presenta el PND en el nivel de Área Temática y Eje de Desarrollo. Esta situación dificulta la rendición de cuentas, las conclusiones sobre los resultados de la gestión pública, y la toma de decisiones, así como tener claridad sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas del PND.
- f- Respecto al logro de objetivos, el informe no permite obtener conclusiones acerca de si las instituciones, los programas y subprogramas están cumpliendo con la razón para la cual fueron creados; tampoco se incluyen indicadores que proporcionen información sobre la forma en que se están cumpliendo los objetivos, es decir si se están cumpliendo de una manera eficiente y

económica; ni indicadores que informen sobre la calidad con que se están prestando los bienes y servicios que brindan el Estado y sus instituciones.

- g- En relación con las acciones estratégicas y el aporte al desarrollo económico social del país a partir del Plan Nacional de Desarrollo, todavía falta realizar mejoras adicionales al proceso de formulación del PND, al proceso de vinculación de los PAO's con los presupuestos y por tanto de asignación de recursos públicos de acuerdo a las prioridades nacionales y la labor conjunta en la coordinación, control y seguimiento de los rectores del Sistema de Planificación Nacional (MIDEPLAN) y el del Sistema de Administración Financiera (Ministerio de Hacienda).

En razón de los reparos a cada uno de los temas sobre los que debe versar el dictamen que deber rendir la Contraloría General de la República a la Asamblea Legislativa, en los términos del artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el artículo 181 de la Constitución Política, se rinde dictamen negativo sobre el "Informe Final sobre el Cumplimiento Anual de las Metas, los Objetivos, LAS Prioridades y las Acciones Estratégicas 2004 y su Aporte al Desarrollo Económico, Social y Ambiental del País", elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

9. Conclusión General

De conformidad con el artículo 181 de la Constitución Política, la Contraloría General debe dictaminar la liquidación del presupuesto ordinario y de los extraordinarios que se acordaron en el año 2004. Asimismo, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP), Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, establece que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda deben elaborar una serie de informes que serán también dictaminados por la Contraloría General.

Estos informes versan sobre dos aspectos: uno, el resultado presupuestario y financiero- contable-patrimonial de la gestión del gobierno; y, otro sobre el resultado físico o cumplimiento de metas de la gestión.

9.1 Sobre el resultado presupuestario y financiero-contable-patrimonial

La Contraloría General de la República rinde dictamen negativo sobre el resultado presupuestario y financiero-contable-patrimonial en general y sobre cada uno de los aspectos que conciernen a esta materia en particular. A continuación se enumeran los señalamientos de la Contraloría para cada uno de los aspectos que se analizan bajo este encabezado.

- a) Liquidación de ingresos y egresos del presupuesto nacional
 - i) La liquidación del presupuesto al 31 de diciembre del 2004 refleja, como pagadas, transferencias que en realidad no han sido efectivamente recibidas por los beneficiarios. Ello ocurre, por ejemplo, con transferencias a municipalidades provenientes de la aplicación de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (N° 8114 del 4 de julio del 2001), de las cuales de un total de ¢10.769,9 millones registrado como pagado, un total de ¢6.017,5 millones estaban en la situación descrita al cerrarse el ejercicio según una certificación expedida por el Tesorero Nacional a la Contraloría en enero del 2005. Dado que esta práctica permite que estas transferencias sean entregadas con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio económico, se está en presencia de una eventual utilización de recursos al margen de los principios presupuestarios de universalidad y anualidad, recogidos por la normativa jurídica relevante. Además, es claro que, aparte de distorsionar la información de la liquidación de egresos, la práctica señalada incide sobre el sentido de los resultados que muestra la liquidación del presupuesto de la República (en este año en particular, sobre el superávit presupuestario de ¢40.315,1 millones). La Contraloría actualmente está abocada al análisis de esta situación con el objeto de determinar lo que procede en torno a este tema, y evitar la posibilidad de que las cifras de la liquidación del presupuesto resulten inexactas para reflejar la gestión hacendaria del Gobierno.
 - ii) La frecuencia de las modificaciones al presupuesto y lo tardío de una cantidad considerable de ellas (ocho de los decretos y una de las leyes que modificaron el presupuesto fueron publicados entre el 17 de noviembre y el 27 de diciembre) sugieren una inadecuada formulación y programación del presupuesto de la República, y significan un riesgo para la eficiencia de la gestión de las instituciones del Gobierno de la República.
 - iii) No obstante los esfuerzos realizados por la Administración para reducir aquellas sumas que han sido objeto de revalidación en períodos pasados y que no mostraron ejecución alguna, en el 2004 persiste tal situación, ya que algunos recursos de los revalidados en el año 2004 y que se han venido incorporando desde períodos anteriores, nuevamente quedaron como sumas por revalidar, sin que mostraran ninguna ejecución en este período. En relación con este tema, la Contraloría está realizando un estudio con el propósito de proponer medidas para mejorar la situación.

iv) En relación con la colocación de eurobonos por US\$250 millones en el mercado internacional realizada en el mes de enero, y la utilización de los recursos provenientes de esta, debe mencionarse lo siguiente: 1) la colocación de estos bonos fue autorizada para ser utilizada en la reducción de la emisión de títulos de la deuda interna; 2) el gasto autorizado financiable con estos recursos (pago de pérdidas cuasifiscales del Banco Central de Costa Rica) ascendió a la suma de ¢105.245,0 millones, que es el equivalente en colones al tipo de cambio del día en que entraron los recursos al fondo general en dólares; 3) debido a que el pago del gasto autorizado se realizó, por la suma en colones indicada, nueve meses después de la entrada de los recursos (el 12 de octubre), la erogación fue equivalente a US\$234,8 millones, quedando los restantes US\$15,2 millones en el fondo general en dólares producto del diferencial cambiario. Es criterio de la Contraloría que para efectos de la rendición de cuentas sobre la utilización de dichos recursos en su objetivo de disminución de la emisión de títulos de deuda interna, el Ministerio de Hacienda debiera llevar un mejor registro de tal manera que haya mayor transparencia y claridad sobre el cumplimiento del espíritu de la ley que autorizó la colocación de los eurobonos.

v) El Estado del Presupuesto de Egresos Definitivo al 31 de diciembre de 2004 (liquidación ajustada) presentado por el Ministerio de Hacienda, no muestra el monto correcto del gasto autorizado en el período, ya que el presupuesto definitivo debió presentar una suma menor en ¢342,5 millones, por cuanto la Contabilidad Nacional no realizó el ajuste correspondiente a la fuente de financiamiento 34 (Crédito BID 1010/OC-CR Proyecto de Educación Preescolar y Tercer Ciclo del Ministerio de Educación Pública), monto que debió quedar reflejado en las sumas por revalidar.

vi) Se incumplió con el plazo establecido para publicar el decreto que incorpora las sumas del presupuesto del 2003 para revalidar en el 2004.

vii) Todas las sumas revalidadas automáticamente deben ser formalizadas mediante decreto ejecutivo. Pese a ello, de la fuente de financiamiento 73, correspondiente al “Préstamo BIRF N° 3654-CR Ley N° 7441 del 25 de octubre de 1994 Proyecto para financiar reforma del sector salud” incluida en el presupuesto del Ministerio de Salud, se incorporó en el decreto ejecutivo N° 31869-H la suma de ¢120,4 millones de los ¢123,8 millones revalidados automáticamente, quedando sin formalizar un monto de ¢3,4 millones.

viii) Hay un error de clasificación económica del gasto financiado con la colocación de títulos en el exterior en la liquidación del presupuesto, por una suma de ¢105.245,0 millones, pues ese gasto corresponde a amortización de pasivos (con el Banco Central de Costa Rica) y fue clasificado como transferencia de capital.

ix) Los saldos disponibles y comprometidos al 31 de diciembre de 2003, de las fuentes de financiamiento de crédito público externo, se revalidaron automáticamente y se incorporaron al presupuesto de la República del año 2004, por una suma de ¢275.556,6 millones. Sin embargo, al consultar el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), se determinó en la consulta de modificaciones del presupuesto de gastos, que no se incluye la incorporación de dichos recursos, mostrando la columna de presupuesto actual, una diferencia por la citada suma, en relación con la del Estado del Presupuesto de Egresos (liquidación sin ajustar) presentado por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General.

Aparte de los puntos anteriores, considera la Contraloría conveniente llamar la atención sobre el hecho de que el desequilibrio del presupuesto que se origina en el financiamiento de gasto corriente con recursos provenientes del endeudamiento continúa siendo un fenómeno presente tanto en el presupuesto aprobado y modificado como en su liquidación, en contraposición de lo establecido por el artículo 6 de la LAFPP. Este resultado, que demanda toda la atención de las autoridades participantes en el proceso de formulación, aprobación y dictamen del presupuesto, y que se refleja en un presupuesto que año tras año se consume prácticamente en la mitad en el servicio de la deuda, no constituye, por el momento, contravención al citado artículo 6 de la LAFPP, por cuanto existe disposición legal que otorga un período de gracia para corregirlo (transitorio V de la LAFPP); sin embargo, para el ejercicio del 2005 tal período de gracia habrá vencido.

Relacionado con el fenómeno descrito en el párrafo anterior, se advierte finalmente el hecho de que el superávit presupuestario de la liquidación de ingresos y egresos del Gobierno, por la suma de ¢40.315,1 millones, que se explica en parte por la subejecución de partidas de transferencias cuyo financiamiento está determinado por leyes previas⁴⁷, coexiste con un déficit importante en cuenta corriente que alcanzaría mayores magnitudes si el Gobierno optara por hacer efectivas la totalidad de esas transferencias.

b) Resultado contable del período

i) Existe un serio problema de confiabilidad y razonabilidad de la información suministrada, pues en el Balance General los activos fijos siguen subvaluados y probablemente no se incluye la totalidad de ellos, violándose principios contables básicos como el de materialidad o relevancia y los de “registro” y “revelación suficiente”, establecidos en el Decreto N° 27244-H de 12 de agosto de 1998, y reflejándose este hecho en que la cuenta del pasivo total reporte un monto igual a 15 veces el activo. Esta situación lleva a concluir que, al menos el saldo de los activos, específicamente los

relativos a las cuentas de Bienes de Dominio Público y la de Bienes de Dominio Privado del Balance General, muestra datos distorsionados, por lo que se tiene un balance que no presenta en forma razonable la posición financiera de la hacienda pública costarricense al 31 de diciembre de 2004. Paralelamente, la distorsión en el registro de los activos afecta negativamente la razonabilidad de otros estados financieros, a saber, el Estado de resultados y el Estado de cambios en el patrimonio neto.

ii) El registro de los activos que se adquieren durante al año no es adecuado, pues se hace sobre la base de la ejecución del presupuesto, y no hay identificación de los bienes correspondientes, lo que a su vez obstaculiza la aplicación de ajustes por concepto de revaloraciones y depreciaciones.

iii) En relación con este asunto, la Contraloría no observa que se haya dado un avance significativo respecto de la situación observada en años anteriores.

c) Informe anual sobre la administración de bienes

i) La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, elabora el informe con base en los informes remitidos por las instituciones de la Administración Central y no con base en la información contenida en un sistema informático –SIBINET– que debió ser alimentado por todas las dependencias sujetas al Sistema de Administración de Bienes, pero que no fue cumplida dicha obligación por todos los obligados y en muchos casos la información incluida en el sistema contenía errores. Esto conduce a la existencia de dos registros, uno derivado del SIBINET, muy limitado por la cantidad de la información contenida; y, otro que se forma a partir de informes parciales de cada dependencia sujeta al Sistema, de cuya veracidad de la información la Dirección no se hace responsable. De hecho la confiabilidad de la información es puesta en duda cuando en razón de estos inconvenientes, en el informe de bienes del año 2004 se indica que el valor en libros de los activos contenidos en SIBINET es de ₡16.240,0 millones y el valor de los bienes de la Administración Central, cuantificados sobre la base de los inventarios de bienes que las entidades de la Administración Central le remitieron, al 31 de diciembre del 2004, ascendió a ₡41.150,2 millones; lo que lleva a la Contraloría a pronunciarse en términos negativos sobre esta materia.

ii) No se contempla la totalidad de los bienes de la Administración Central, ya que hay entidades que no remitieron sus inventarios; en otros casos no se informó el valor de los bienes o no se consideró su depreciación. En general, el control y registro de los activos en las entidades de la Administración Central continúa adoleciendo de falta de confiabilidad.

d) Estados financieros consolidados del Gobierno de la República

i) Se presenta un problema de cobertura, ya que de los 73 órganos desconcentrados a los que Contabilidad Nacional les solicitó los estados financieros correspondientes al año 2004, únicamente 38 remitieron el Balance General y el Estados de Resultados, 34 remitieron el flujo de caja y 36 el Estado de Cambios en el Patrimonio. Igualmente, el Poder Judicial entregó en forma tardía sus estados financieros. Consecuentemente, la consolidación que se da es parcial. Asimismo, se incluyeron otras instituciones que no deberían formar parte de dichos estados.

ii) Adicionalmente, no se remitió la documentación e informes del Gobierno de la República relativos a: Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado Consolidado de flujos de efectivo; razones financieras de los estados financieros consolidados con el análisis correspondiente; Comparativo con el período anterior y su respectivo análisis y las propuestas de acción respecto a las problemáticas que se observan en el análisis.

e) Estado de Tesorería

i) En relación con el denominado “Flujo de Caja del Gobierno de la República absoluto y comparativo”, se observó la ausencia de elementos básicos metodológicos para facilitar el análisis de las cifras contenidas en él. Además, el flujo de efectivo originalmente presentado no mostró el dato correspondiente al saldo inicial; no se incluyeron los montos correspondientes a las amortizaciones de la deuda pública; solo se da información sobre parte de movimientos de fondos (fondo general en colones y dólares), lo que deja dudas en cuanto a la forma en que afecta esa situación las cifras contenidas en ese documento sobre el movimiento real del flujo de efectivo del Gobierno a la fecha de cierre. Por otra parte, tampoco se logra identificar en el flujo de caja, en forma detallada, la fuente de los ingresos, sea por caja única o por el rubro “otros ingresos”. El Órgano Contralor considera que la información presentada por el Ministerio de Hacienda no está cumpliendo con el objetivo de proporcionar a los usuarios del “Flujo de caja del Gobierno de la República absoluto y comparativo a diciembre del 2004”, una base más razonable que permita

⁴⁷ Al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por ejemplo, solo se le giraron ₡2.550,0 millones de los ₡20.938,8 millones que se presupuestaron como transferencia del 20% del impuesto sobre las ventas, y esto sin contar que el 20% de la suma finalmente recaudada en el año por concepto de ese impuesto asciende a ₡79.475,3 millones.

evaluar la capacidad para la generación de efectivo y equivalentes a efectivo, y las necesidades respecto de la utilización de dichos flujos.

ii) La información suministrada por la Tesorería Nacional se aparta de lo solicitado por el Ente Contralor en oficio No. 01057 (DFOE-033), puesto que la Tesorería Nacional no informa efectivamente sobre los recursos líquidos de que se dispone para enfrentar las obligaciones exigibles.

f) Estado de la deuda pública interna y externa

i) La Tesorería Nacional no presentó un informe sobre el estado de la deuda previamente estructurado como tal, sino que compiló las respuestas a ciertos requerimientos mínimos solicitados por la Contraloría, con algunas salvedades. La preparación de los informes sobre deuda debe realizarse no solo como requisito para cumplir con disposiciones legales, sino para revelar la visión estratégica del manejo de la deuda pública con base en información completa, actualizada, oportuna y pertinente.

ii) Los sistemas que se utilizan para registrar el endeudamiento y brindar información sobre la gestión de la deuda incorporan solo una parte de las obligaciones que constituyen la totalidad de los pasivos del sector público, pues queda al descubierto la deuda interna del sector público descentralizado y de las municipalidades.

iii) Se evidencian dificultades en el manejo y producción de los reportes trimestrales de la deuda externa remitidos a la Contraloría; además, los procesos de registro no se encuentran documentados ni existen manuales adecuados de los procedimientos vinculados a la digitación y mantenimiento del denominado Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Externa.

iv) En materia de registro de la deuda interna, no se cuenta con un sistema de información para registrar los pasivos del sector público, por lo que se debe recurrir a un sistema administrado por el Banco Central de Costa Rica.

v) La documentación remitida por el Ministerio de Hacienda no informa suficientemente sobre el cumplimiento de objetivos del Subsistema de Crédito Público como lo son la utilización adecuada del financiamiento por parte del sector público, la obtención y control de los recursos provenientes del endeudamiento público, la utilización de las fuentes de financiamiento más favorables para el país, el mantenimiento al día del servicio de la deuda pública y el registro adecuado de esta.

Como comentario final sobre este tema, la Contraloría indica que el sistema que se diseñe para el registro de la deuda total del sector público debe programarse apuntando hacia lo establecido en el inciso g) del artículo 80 de la LAFPP, en virtud del cual el Subsistema de Crédito Público deberá velar porque sus sistemas de información de deuda interna y externa se encuentren integrados entre sí y a la vez integrados al Sistema de Contabilidad Nacional, lo cual es relevante para evitar información desactualizada que pudiera afectar negativamente la toma de decisiones respecto a la gestión de la deuda, el diseño de políticas de endeudamiento y el adecuado control de los pasivos del sector público.

Como se colige de los puntos a) a f) anteriores, no es posible tener claridad sobre cuál es la verdadera situación financiero-contable-patrimonial del Gobierno de la República, ya que los informes que rinden cuentas sobre tal estado no son completos en cuanto a la cobertura institucional, son omisos en cuanto a la información que deben incluir y remitir a la Contraloría y poco confiables en cuanto a su contenido, por lo que se hacen las siguientes recomendaciones:

a- En torno a la incertidumbre que introducen los problemas de registro y actualización y la imposibilidad de pronunciarse sobre el resultado contable del Gobierno de la República durante el 2004, se recomienda llamar la atención a la Contabilidad Nacional, ya que se podría estar incurriendo en una violación de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292 del 31 de julio del 2002), que establece como parte de las obligaciones del jerarca respecto del Sistema de Control Interno, el diseñar y utilizar documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución; siendo su obligación administrar y mantener apropiadamente dichos documentos y registros, incluyendo los contables (art. 15, b. iii de la citada ley).

b- La realidad en lo que a administración de bienes se refiere lleva a recomendar que se llame la atención no solo a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) del Ministerio del Hacienda, sino también a todas y cada una de las dependencias que forman parte del Sistema de Administración de Bienes, para que se resuelvan individualmente las insuficiencias existentes, ya que de conformidad con la normativa de control interno el jerarca, los titulares subordinados y en general los funcionarios de cada ente y órgano público son los responsables primarios de contar con los controles y registros necesarios para asegurar razonablemente la protección y conservación de todos los activos institucionales (art. 15.b.ii, Ley General de Control Interno), de manera que si no se ajustan a los lineamientos de esa Dirección podrían estar infringiendo la Ley N° 8292 (Ley General de Control Interno).

En esa tarea, indudablemente la Dirección tiene una responsabilidad, en el tanto que debe buscar los mecanismos para que se cumplan sus disposiciones, como en el caso del SIBINET, haciendo las determinaciones sobre los incumplimientos para inducir a la fijación de responsabilidades de quienes no apoyan sus acciones, no solo en materia de control interno, sino también por la posibilidad de incurrir en causales de responsabilidad como la que señala el artículo 110.n) de la LAFPP, al señalar que es causal de responsabilidad administrativa “obstaculizar el buen desempeño de los sistemas informáticos de la Administración Financiera y de Proveeduría, omitiendo el ingreso de datos o ingresando información errónea o extemporánea”.

- c- En torno a la imposibilidad de pronunciarse sobre los estados financieros consolidados en los términos del artículo 52 de la LAFPP, se recomienda llamar la atención no solo a la Contabilidad Nacional, sino también a los jerarcas y titulares subordinados de todos esos órganos por cuanto se puede estar incurriendo en una violación de la citada Ley General de Control Interno, que establece como parte de sus obligaciones respecto del Sistema de Control Interno, el diseñar y utilizar documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución; siendo su obligación administrar y mantener apropiadamente dichos documentos y registros. Asimismo, es obligación del jerarca y titulares subordinados hacer la conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido; todo lo cual es aplicable al tema de los registros contables (art. 15, b. iii) y iv) de la Ley General de Control Interno).

9.2 Sobre la gestión física del Gobierno de la República

Esta parte del dictamen se sustenta en dos informes, el “Informe de los resultados físicos de los programas ejecutados durante el período”, elaborado por el Ministerio de Hacienda; y el “Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico social del país”, presentado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). La misma Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP, artículo 52) establece los criterios a partir de los cuales se debe emitir dictamen: efectividad de los programas, costo unitario de los servicios y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Una vez analizados dichos informes, la Contraloría General de la República, rinde dictamen negativo sobre la evaluación de resultados del Gobierno de la República, con base en la consideración de los siguientes elementos:

9.2.1 Sobre el informe del Ministerio de Hacienda

- a. Sobre la efectividad de los programas, se determinó que si bien en el informe de evaluación remitido se brinda información sobre el grado de cumplimiento de las metas programadas (tanto de producción como de gestión), no hay vinculación entre los niveles de logro y los recursos empleados o, al menos, los niveles de ejecución presupuestaria, ya que la información relacionada con el porcentaje de ejecución de lo presupuestado respecto a lo gastado se incorpora de manera aislada de los niveles de logro. Adicionalmente, el informe no permite conocer con precisión en qué grado se logran los objetivos, ni cuál es su impacto o beneficio para la población, básicamente por problemas metodológicos, relevancia y nivel de impacto de las metas; no se rinde cuentas de manera clara y precisa sobre el aporte institucional y programático dentro del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), toda vez que una acción estratégica puede ser cumplida por varios programas presupuestarios o a través de varios objetivos y metas; el informe es omiso en cuanto a suministrar información relacionada con el costo asociado al cumplimiento de las metas, sean éstas de producción o de gestión. Respecto a los indicadores de gestión se requiere superar problemas referentes a su formulación, la disponibilidad de información para su medición y la apropiación o conocimiento adecuado del proceso, referido éste como el entendimiento aceptable de qué aspectos interesa medir de la gestión institucional. Además, de acuerdo con la metodología de programación y evaluación adoptada por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), para cada meta de gestión se debe establecer al menos un indicador de desempeño. Ha sido la práctica generalizada que la programación presupuestaria de las instituciones sujetas al Presupuesto Nacional incorpore en su mayor parte indicadores de eficacia (real / programado), lo cual dificulta evaluar si la administración realiza una aplicación de recursos públicos según los principios de economía, eficiencia y eficacia.
- b. Sobre el costo unitario de los servicios, debe señalarse que no se incluye información que permita tener un detalle del costo unitario de los servicios y productos generados a partir de la gestión física del Gobierno de la República. Incluso afirma el Ministerio de Hacienda en Oficio No. 000097 de fecha 28 de febrero del 2005, en referencia a una solicitud de la Contraloría General sobre este tema, que “el requerimiento de tipo general esbozado en el oficio, sobre la inclusión en este informe de los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios es *materialemente imposible de atender*. Como bien sabe ese Órgano de Fiscalización Superior, este Ministerio ha venido sosteniendo la tesis de que la medida de costos unitarios no es un estándar que sirva para la comparabilidad, ni local ni internacional. Antes de ello, será en todo caso más

pertinente fortalecer las capacidades técnicas de los Órganos del Gobierno... y no necesariamente el elemento costo unitario, que como hemos afirmado en otras ocasiones, puede resultar indicador válido para otros ámbitos de la gestión, pero no para el caso de la gestión pública". Asimismo indica "... la medida de costo unitario es en última instancia un proceso que en el corto plazo se hace materialmente imposible de atender, en tanto no existen las condiciones básicas (contabilidad analítica) ni subjetivas... los costos unitarios en la gestión pública no ofrecen bondades ni pertinencia como medida de comparación o de insumo en el proceso decisorio de los recursos públicos...". Aparte de no compartir estos criterios, considera la Contraloría que la posición del Ministerio de Hacienda sobre este asunto es contradictoria con pronunciamientos previos al respecto, y que desatiende el requerimiento del artículo 52 de la LAFPP.

- c. Sobre la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Respecto a este criterio establecido por la ley no es posible con la información suministrada, evaluar si las instituciones han sido eficientes en el uso de los recursos públicos, ya que no se establecen relaciones entre beneficios y costos o entre productos e insumos. No se asocian los resultados obtenidos de la evaluación en términos de cumplimiento de objetivos y metas con los recursos empleados. Ello asociado a que no se cuenta con indicadores de eficiencia o de economía que aporten información útil y veraz para el análisis de la eficiencia en el uso de los recursos. Esto, no obstante el criterio externado por el Director General de Presupuesto Nacional cuando indica que *"Sin perjuicio de lo anterior, el informe que nos ocupa incluye los elementos necesarios para medir la efectividad de los programas y su eficiencia en el uso de los recursos, en función de los estándares que definió previamente cada gestor..."* ya que con la información suministrada, tal y como se argumentó de previo, esa dimensión de efectividad y de eficiencia no es posible evaluarla.

9.2.2 Sobre el informe de MIDEPLAN

- a- Cobertura del Informe. El informe sólo incluye 95 instituciones y no todas presentaron la información. Adicionalmente, según lo indica el mismo MIDEPLAN *"La respuesta de las instituciones no consideró la totalidad de los requerimientos solicitados, lo cual afectó los alcances del informe en cuanto a ejecución presupuestaria, costos unitarios, eficiencia en el uso de los recursos y efectividad de los programas"*, que son precisamente los temas sobre los que debe versar este informe según el mandato del artículo 52 de la LAFPP.
- b- Calidad de la información. No existen mecanismos de verificación de la calidad de la información remitida, lo que afecta la objetividad, la transparencia y la fidelidad de la información suministrada. Siempre sobre la calidad de la información existen problemas con la metodología empleada para su obtención y para la medición del grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades.
- c- Vinculación presupuesto, plan anual y Plan Nacional de Desarrollo. No se logra hacer la vinculación entre lo planificado, lo presupuestado y lo ejecutado, lo que permitiría mejorar la toma de decisiones de acuerdo a las prioridades del Gobierno así como la asignación de los recursos.
- d- Sobre los resultados de ejecución presupuestaria. Si bien se presentan conclusiones en el ámbito institucional referidas a los recursos asignados a las metas, así como de su porcentaje de ejecución; no se hace un análisis referente a lo que significan los niveles de ejecución; ni de las consecuencias de tales comportamientos en los resultados de la evaluación de la gestión ni de la vinculación y análisis del porcentaje de cumplimiento de metas y el porcentaje de ejecución de los recursos.
- e- Sobre el cumplimiento de metas. Aunque se trata de hacer un balance global de resultados para cada uno de los cinco ejes de desarrollo, proporcionando información vasta y diversa, no se delimita ni concreta sobre el impacto del comportamiento de las metas del 2004 en el cumplimiento de las acciones estratégicas, sus objetivos, así como el resto de objetivos más agregados que presenta el PND en el nivel de Área Temática y Eje de Desarrollo. Esta situación dificulta la rendición de cuentas, las conclusiones sobre los resultados de la gestión pública, y la toma de decisiones, así como tener claridad sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas del PND.
- f- Respecto al logro de objetivos. El informe no permite obtener conclusiones acerca de si las instituciones, los programas y subprogramas están cumpliendo con la razón para la cual fueron creados; tampoco se incluyen indicadores que proporcionen información sobre la forma en que se están cumpliendo los objetivos, es decir si se están cumpliendo de una manera eficiente y económica; ni indicadores que informen sobre la calidad con que se están prestando los bienes y servicios que brindan el Estado y sus instituciones.
- g- En relación con las acciones estratégicas y el aporte al desarrollo económico social del país a partir del Plan Nacional de Desarrollo. Todavía falta realizar mejoras adicionales al proceso de formulación del PND, al proceso de vinculación de los Planes Anuales Operativos (PAO's) con los presupuestos y por tanto de asignación de recursos públicos de acuerdo a las prioridades nacionales y la labor conjunta en la coordinación, control y seguimiento de los rectores del Sistema de Planificación Nacional (MIDEPLAN) y el del Sistema de Administración Financiera (Ministerio de Hacienda).

Capítulo II

Análisis de la gestión sectorial e institucional

1. Sectores de agropecuario y medio ambiente

1.1 Sector medio ambiente

Por mandato constitucional, el Estado Costarricense está obligado a velar por derechos fundamentales que tiene todo ciudadano como son la vida, la salud y disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por lo que debe preservar y defender el medio, sea todos los recursos naturales necesarios para la producción de bienes y servicios indispensables para el mantenimiento y desarrollo de la vida. Es precisamente el Sector Ambiental del Estado, integrado por los entes y órganos públicos y organizaciones de carácter privado que administran fondos públicos, el responsable de velar por el desarrollo de las actividades relacionadas con la conservación del ambiente, tema transversal relacionado con instituciones de otros sectores estatales como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Obra Pública y Transportes, Servicio Nacional de Riego y Avenamiento, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y las municipalidades. En la tutela de estos derechos concurren el sector ambiental, el sector salud y el sector agropecuario.

Al Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) le corresponde la rectoría de este Sector, en cuyo ejercicio debe emitir las políticas ambientales y las regulaciones para la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los recursos ambientales y naturales del país en armonía con el desarrollo económico y social. Es función del MINAE ocuparse de la conservación, el fomento, el control y la investigación de los recursos naturales, hidrocarburos, mineros y energéticos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional.

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, el sector ambiental se ubica en el eje de desarrollo N° 3. Armonía con el Ambiente, las acciones abarcan las áreas temáticas de: biodiversidad, clima, adaptabilidad y atmósfera, energía, fortalecimiento institucional y educación ambiental, garantías ambientales, recursos hídricos y cuencas, manejo de suelos y valoración económica de los recursos naturales. En el marco de la función pública relativa al ambiente, esta Contraloría General realizó una amplia fiscalización acerca de la gestión del Estado en el registro y control de los plaguicidas sintéticos de uso agrícola, tema relacionado con las garantías ambientales y el manejo de los suelos en Costa Rica.

El Estado Costarricense ha realizado valiosos avances -reconocidos internacionalmente- para cumplir con principios constitucionales tutelados como se indicó: el derecho a la salud, a la vida y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. No obstante, el manejo de un tema de alta sensibilidad que afecta estos principios, como es el registro y control de los plaguicidas de uso agrícola, ha estado totalmente ajeno al interés de las autoridades gubernamentales a tal grado que el abandono de esta función estatal se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales del país, al igual que lo es para la Región Centroamericana.

En efecto el alto consumo de plaguicidas sintéticos en las actividades agrícolas de la Región Centroamericana representa un problema ambiental de gran magnitud, lo que se origina en los cambios en la modalidad de producción agrícola en el área, la transformación de los terrenos y la necesidad de combatir plagas de mayor resistencia a las que están sometidos los cultivos. Estudios realizados recientemente por organismos internacionales han determinado que el alto consumo de plaguicidas en los países de la región¹, han resultado en problemas para la salud humana y el ambiente, lo que demanda -dado lo delicado del tema y los distintos intereses existentes- una urgente intervención de los Estados para que mediante su función reguladora garanticen un adecuado uso de agroquímicos, su disponibilidad en el mercado, la protección de la salud de los ciudadanos y el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Costa Rica no es una excepción al problema, según lo determinó la Contraloría General del análisis efectuado a la gestión del Estado en relación con los plaguicidas que actualmente son utilizados en actividades agrícolas². Según diferentes fuentes consultadas, Costa Rica presenta uno de los índices más elevados en el uso de plaguicidas, y se ubica muy por encima del promedio con respecto a otros países de la región y del mundo. Esta situación es grave pues por ejemplo en el año 2000 se utilizaron 19.75 kilogramos de ingrediente activo por hectárea y el promedio en el resto de Centroamérica fue de 7,18; esto producto del

¹ Véase Diagnóstico del año 2000 sobre el uso de los plaguicidas, desarrollado por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), Publicado junto con la Fundación para el Desarrollo Urbano (FEDEU) dentro del proyecto SICA, (CCAD, 2000).

² Informe N°DFOE-AM-19/2004, del 20 de octubre de 2004.

incremento en la cantidad de plaguicidas importados en el país durante los últimos años y una cantidad de hectáreas cultivadas relativamente constante.

La situación empeora debido al riesgo de que estén ingresando al país plaguicidas de mala calidad, que no son igualmente eficaces debido a problemas físico-químicos en su composición y a que pueden contener impurezas que perjudican al ambiente y la salud de las personas³. De ahí que las Naciones Unidas hayan urgido a los gobiernos y a organizaciones internacionales y regionales a adoptar como legalmente obligatorias las especificaciones de plaguicidas emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que son normas mundialmente aceptadas, esto para asegurar la producción y el comercio de productos de buena calidad.

En este sentido la Contraloría General determinó que el Estado no tiene una política nacional clara y congruente con la normativa nacional e internacional aplicable a los plaguicidas agrícolas, en la que se plasme la intención del Estado de controlar y disminuir el uso de estas sustancias, garantizar su calidad y reducir a niveles razonables la afectación que puedan ocasionar a la salud y el ambiente. Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo Víctor Manuel Sanabria 2002-2006 y el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Agropecuario 2002-2006 incluyen aspectos sobre producción agrícola, que dan algún indicio de que se pretende reducir el uso de plaguicidas agrícolas, como son el manejo integrado de plagas, producción bajo ambientes controlados y agricultura orgánica, sin que dicha intención se manifieste en forma clara y expresa. Por el contrario, las acciones y omisiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), del MINAE y del Ministerio de Salud (MINSA), limitan la posibilidad del Estado de orientar en forma estratégica y ordenada las acciones necesarias que permitan solucionar la problemática señalada.

Tampoco en el componente del Plan Nacional de Desarrollo sobre Salud se incluyen políticas o acciones estratégicas dirigidas a combatir los problemas causados por el uso de los plaguicidas; lo que resulta contradictorio con lo acordado por las autoridades de Gobierno como resultado de su participación en las Reuniones del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), en procura de prohibir o restringir el uso de varios plaguicidas que resultan riesgosos para la salud de las personas. En este marco llama poderosamente la atención de este órgano contralor que en Costa Rica se continúa utilizando el Paraquat, plaguicida que se encuentra entre las 12 sustancias más reportadas como causante de intoxicaciones a nivel centroamericano, lo que refleja poca voluntad política para prohibir o restringir este tipo de plaguicidas, algunos de los que ya han sido prohibidos en países como Nicaragua y Guatemala.

Es importante indicar que en el Plan Nacional de Desarrollo componente “Armonía con el Ambiente”, el mismo Poder Ejecutivo reconoce la problemática actual del país en materia de plaguicidas, cuando destaca la tendencia a aumentar el uso de los plaguicidas en contraste con el área de cultivo que se ha mantenido relativamente constante. A pesar de esto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en su “Informe Final sobre el Cumplimiento de las Metas, los Objetivos, las Prioridades y las Acciones Estratégicas 2004 y su Aporte al Desarrollo Económico, Social y Ambiental del país” no hace referencia alguna a la evaluación de acciones concretas ejecutadas por el Gobierno de la República en el periodo 2004, para atender el problema que afecta directamente la salud humana y el ambiente. Por el contrario en el mismo informe evaluativo el MINAE reconoce que se “... debe intensificar las acciones de coordinación con el MAG, en torno a programas agropecuarios en armonía con el ambiente...”; y que deben fortalecerse los esfuerzos realizados hasta ahora a fin de lograr un mejor uso y conservación del suelo; pero no se evalúan actividades en este sentido ni se rinde cuentas sobre resultados concretos de acciones dirigidas a proteger la salud humana y el ambiente.

Aún más alarmante es el hecho de que en el Informe Anual del MAG dirigido a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, se incluya información poco veraz sobre los resultados de gestión correspondiente al Programa 171 denominado Servicio Fitosanitario del Estado. Este informe señala que “... el desempeño de la administración en el área fitosanitaria fue del todo satisfactorio”; siendo que todo lo contrario, la Contraloría General determinó que el registro y control de plaguicidas agrícolas que realiza el MAG no cumple con regulaciones técnicas y jurídicas fundamentales para salvaguardar la salud, el ambiente y la calidad que de estos productos requiere el agricultor.

Esta Contraloría General pudo constatar, según consta en su informe N° DFOE-AM-19/2004, que el proceso de registro de plaguicidas no es un mecanismo mediante el cual el Estado garantice, defienda y preserve los derechos constitucionales a la vida, la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; tanto al agricultor, como usuario directo de los productos plaguicidas, como al consumidor de los vegetales que se producen. En el caso del agricultor el Estado no garantiza que reciban un producto con las características,

³En una declaración conjunta del día 1° de febrero de 2001, la FAO y la OMS advierten que la cantidad de plaguicidas vendidos en los países en vías de desarrollo es alarmantemente alta, e indican que alrededor del 30 % de los plaguicidas vendidos en estos países no cumplen con los estándares de calidad internacionalmente aceptados.

propiedades y estándares ofrecidos, y para el consumidor final de los bienes producidos no se protege la salud y un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Al respecto, se determinó que el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) -órgano del MAG encargado del registro y control de los plaguicidas de uso agrícola- permite al registrante de plaguicidas presentar información que corresponde a otros productos previamente registrados, sin exigir el análisis de equivalencia que compruebe si dicha información es aplicable a la nueva sustancia por registrar, lo que es contrario a la normativa nacional e internacional que regula la materia, en consecuencia se están usando plaguicidas sin conocer a cabalidad sus propiedades físicas y químicas, su grado de toxicidad, su impacto en el ambiente, los residuos máximos permitidos en los vegetales y la eficacia de los productos. Además, el SFE no corrobora adecuadamente las impurezas del plaguicida, lo que resulta vital pues estas podrían dañar la salud, siendo incluso algunas de ellas cancerígenas humanas.

Tampoco se cuenta con una guía actualizada y completa para el registro de estas sustancias ya que el Poder Ejecutivo no ha emitido un reglamento técnico que norme el registro, uso y control de las sustancias químicas, biológicas o afines, y los equipos de aplicación para uso agrícola, según lo requiere la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664 del 8 de abril de 1997; por lo que muchas veces una regulación o falta de ella es utilizada por la Administración como justificación de acciones y procedimientos inconvenientes. A su vez, el MAG toma decisiones unilaterales relacionadas con el registro y control de los plaguicidas, omitiendo el criterio del Ministerio de Salud y del Ministerio del Ambiente y Energía, a pesar de que dichos Ministerios tienen competencia concurrente para reglamentar y dar criterio sobre esta materia. También el MAG promulgó decretos ejecutivos sin la participación del MINSA, con el agravante de que algunos de ellos pretenden flexibilizar y simplificar inconvenientemente los requisitos que se solicitan a los registrantes de plaguicidas; esto ha permitido la emisión de normas que no protegen suficientemente la salud humana y el ambiente, sino que más bien pone en riesgo derechos fundamentales de la sociedad.

Además, mediante el informe N° DFOE-AM-50/2004, esta Contraloría General determinó la poca efectividad del Servicio Fitosanitario del Estado en la fiscalización de los plaguicidas agrícolas, tanto en lo que respecta a la calidad de los productos presentes en el mercado como al control de los residuos de plaguicidas en los alimentos. El SFE ha mostrado desinterés en establecer políticas y procedimientos adecuados para el muestreo y control de la calidad de los plaguicidas; y cuando se determina que los plaguicidas no cumplen con los requisitos mínimos de calidad, no se toman las acciones y sanciones previstas en la legislación vigente. En cuanto al control sobre los residuos de plaguicidas en alimentos, se ha comprobado que el SFE no realiza suficientes muestreos en los puntos clave, como son las ferias del agricultor, supermercados y mercados de mayoreo; y cuando los análisis de laboratorio revelan la presencia de residuos que superan los límites máximos permitidos por las normas nacionales e internacionales, no ejecuta las medidas correctivas previstas por la Ley, como son el decomiso o destrucción de los alimentos. Tampoco realiza el SFE labores de seguimiento en las fincas para prevenir que estos casos no ocurran en el futuro, situación que pone en riesgo la vida y la salud de la población.

Esta situación presenta el agravante de que el SFE dedica la mayor parte de sus recursos al control de las importaciones de granos a pesar de que son menos susceptibles de contaminación, descuidando otros más sensibles como son las hortalizas y frutas que se producen en el país, y que componen la canasta básica de la familia costarricense.

Por otra parte, se ha debilitado sistemáticamente el servicio que prestan los laboratorios de Calidad y de Residuos relativo al análisis de las muestras de plaguicidas y de vegetales, respectivamente, debido a que no se han tomado acciones oportunas y efectivas para fortalecer las instalaciones y equipo necesario para realizar los análisis respectivos, más bien estas se han desmejorado, y no cuentan con mantenimiento adecuado para una gestión efectiva. La ausencia de planes de inversión y de una gestión adecuada del presupuesto del SFE, han imposibilitado ampliar las instalaciones, sustituir y adquirir nuevo equipo y renovar constantemente la tecnología empleada; todo lo que permitiría la acreditación de dichos laboratorios dotándolos de mayor prestigio nacional e internacional, como laboratorios oficiales del Estado Costarricense. Así, resulta sumamente inconveniente que se destine mayor proporción de recursos a las unidades administrativas como la dirección ejecutiva, asesoría legal e informática, en evidente detrimento de las áreas sustantivas como los laboratorios, cuarentena y agricultura orgánica⁴.

Consecuentemente, el Servicio Fitosanitario del Estado no cumple con eficiencia, eficacia y con apego al principio de legalidad sus objetivos de creación, que lo llaman a regular, ejecutar y fiscalizar el registro y control de los agroquímicos que se utilizan en el país, en el marco de una actividad agrícola en armonía con la naturaleza y con fiel apego a los principios constitucionales de derecho a la vida, a la salud y a un ambiente

⁴ Con base en un análisis de la programación presupuestaria del SFE para el año 2005 y con la tendencia del gasto real durante el período entre 1998 y el 2004.

sano y ecológicamente equilibrado. Por el contrario, el accionar de dicho órgano se orienta a facilitar el registro y comercialización de tales sustancias, justificado en un supuesto interés de mejorar la competitividad de los productores agrícolas; pero más bien dichos objetivos parecen dirigirse a fomentar la competencia en el mercado de los plaguicidas, por encima de los derechos constitucionales de los mismos agricultores y de los principios ambientales y de salud de las personas.

En vista de la grave situación detectada la Contraloría General giró disposiciones precisas al Presidente de la República, a los ministros del MAG, MIDEPLAN, MINSA, MINAE y de COMEX, orientadas a subsanar las debilidades e irregularidades encontradas. Al respecto se dispuso nombrar una comisión interventora interministerial que revise los expedientes de registro a fin de corregir aquellos casos que irrespeten las normas y requisitos exigidos por la legislación nacional e internacional, estableciendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan contra los funcionarios involucrados en la autorización y aprobación irregular de registros; suspender la práctica de registrar plaguicidas agrícolas utilizando información que corresponde a otro producto previamente registrado, sin que se haya realizado un análisis de equivalencia de conformidad con las disposiciones de la FAO y la OMS; que en forma conjunta el MAG, MINSA y MINAE elaboren y emitan el reglamento técnico de registro que exige la citada Ley de Protección Fitosanitaria, de manera que sea congruente con lo establecido en la Ley General de Salud N° 5395 del 30 de octubre de 1973, la citada Ley de Protección Fitosanitaria, la Ley para la Importación y Control de la Calidad de Agroquímicos N° 7017 – C del 16 de diciembre de 1985, la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos N° 7779 del 30 de abril de 1998, así como con las normas de la FAO y la OMS; crear una comisión técnica interministerial permanente para el estudio y resolución colegiada de las solicitudes de registro de plaguicidas, de manera que se garantice el interés público; mejorar la planificación y ejecución de los procedimientos de fiscalización para garantizar un adecuado control de la calidad de los plaguicidas y de los residuos de plaguicidas en los alimentos, tomando las medidas correctivas y sancionatorias correspondientes cuando no se cumplen las normas legales establecidas; así como fortalecer la asignación y distribución de recursos presupuestarios del SFE para dotar a los laboratorios de ese Servicio de las condiciones que les permita funcionar adecuadamente en apoyo a las tareas de fiscalización.

Al respecto, esta Contraloría General debe señalar que resulta inaudito tratándose de materia tan sensible que las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería hayan obstaculizado los esfuerzos del órgano contralor para lograr la inmediata implementación de las disposiciones giradas, todas ellas orientadas a preservar derechos fundamentales de los costarricenses. Esto debido a los recursos de oposición presentados sin ningún fundamento técnico ni jurídico, así como notas y declaraciones de altas autoridades del MAG en los medios de comunicación donde se desacreditan los informes de la Contraloría General y se manifiestan abiertamente en contra de aspectos fundamentales que fueron señalados, esto en vez de procurar corregir de inmediato las situaciones irregulares denunciadas por este órgano contralor en relación con el registro y control de los plaguicidas. De esta manera estas autoridades del MAG demuestran una actitud hostil y contraria al interés público, al punto de argumentar que los análisis para determinar los posibles efectos negativos que estas sustancias puedan causar a la salud y el ambiente son un costo injustificable para las empresas registrantes. Tampoco se ha tenido respuesta del Presidente de la República, ni de los otros Ministros de Gobierno, quienes hasta el momento no se han pronunciado sobre el informe, ni atendido las disposiciones que concretamente se les giraron.

En este sentido, esta Contraloría General mantiene un seguimiento cuidadoso de las gestiones que realicen las autoridades de Gobierno para eficientizar y poner a derecho la labor de registro y control de plaguicidas agrícolas; para lo que se propicia una implementación de las disposiciones en forma gradual y contundente; lo anterior, aunado a gestiones para la determinación de las eventuales responsabilidades que correspondan.

1.2 Sector agropecuario

El Sector Agropecuario está integrado por todos los órganos y entes públicos y por organizaciones de carácter privado que administran fondos públicos para el desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la pesca. La rectoría del Sector la ejerce el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y como tal tiene la misión de promover, orientar y fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los costarricenses y la preservación de los recursos naturales, ello mediante la generación de transferencia de tecnología, formulación de políticas agropecuarias, así como la emisión y aplicación de normas fito y zoo-sanitarias.⁵

⁵ Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987, reformada por la Ley N° 7152 del 5 de junio de 1990.

La ejecución presupuestaria del MAG no experimentó un crecimiento significativo durante el ejercicio económico 2004, aún y cuando a nivel de Gobierno Central presentó un crecimiento real del 25,4% con respecto al monto ejecutado en el período 2003, que se explica por la ejecución de montos transferidos a distintos entes y órganos del sector mediante el programa denominado “Apoyo a Instituciones y Organismos del Sector Agropecuario”; específicamente por el monto girado por el Estado para cubrir el pago del principal e intereses correspondientes a la emisión de bonos de estabilización cafetalera, que según la liquidación de presupuesto, aparece transferido al Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (FONECAFE) por ¢4.207,3 millones con cargo al presupuesto de este Ministerio.

Los recursos asignados en el Presupuesto Nacional a este Ministerio durante el ejercicio económico 2004, ascendieron a ¢17.613,0 millones, lo cual correspondió a una asignación del 0,81% del total de los recursos previstos como definitivos en el Presupuesto Nacional del ejercicio 2004⁶. Con respecto al monto de gastos reales, se tiene que el Ministerio ejecutó ¢15.929,6 millones, lo cual significó el 90% del presupuesto.

La ejecución presupuestaria a diciembre de 2004 muestra que el 40% de los recursos previstos para este Ministerio se utilizó en el pago de servicios personales y el 48% en transferencias corrientes; en consecuencia los recursos destinados a las actividades propias de los cuatro ejes de acción que el MIDEPLAN señala para el sector agropecuario -competitividad, desarrollo de capacidades humanas, agricultura en armonía con el ambiente y la modernización de los servicios institucionales- continúan requiriendo del soporte presupuestario ministerial y del que brinden las otras instituciones del sector⁷. En este sentido preocupa a esta Contraloría General la poca asignación de recursos ejecutados destinados a atender el eje de armonía con el ambiente; asunto que debe tener presente el Gobierno de la República al momento de tomar la decisión de otorgar la mayoría de los recursos a los ejes de apoyo a la competitividad y al desarrollo de las capacidades humanas, sin demérito de la importancia de dichos ejes.

La información referente al presupuesto del MAG y la ejecución presupuestaria por programas durante el 2004, se presenta en los siguientes cuadros:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
MONTOS APROBADO Y DEVENGADO
Período 2004
-Millones de colones-

	Programa	Monto Aprobado	Gasto Real	% Ejecución
	TOTAL	17.613,04	15.929,61	90%
169	Actividades Centrales	1.871,70	1.785,00	95%
171	Servicio Fitosanitario	1.087,55	824,10	76%
172	Investigaciones Agropecuarias	1.659,60	1.149,80	69%
173	Salud Animal	1.885,00	1.608,00	85%
174	Extensión Agrícola	3.283,16	3.195,25	97%
176	Desarrollo Rural	102,60	99,40	97%
177	Apoyo a Instituciones y Organizaciones del Sector Agropecuario	7.443,00	6.991,00	94%
180	Proyecto Desarrollo Agrícola Península de Nicoya FIDA-BCIE	173,53	173,50	100%
200	Dirección de Programas Nacionales y Sectoriales	106,90	103,56	97%

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO 2003-2004
-En millones de colones-

	2003	2004	Tasa de Crecimiento real 1/
Gasto aprobado	12.452,00	17.613,00	27.5%
Gasto ejecutado	11.454,70	15.929,60	25.4%

(1) Para su cálculo se utilizó el Deflator implícito del Producto Interno Bruto. Fuente: Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2004. Liquidación presupuestaria ajustada 2004

Obsérvese que el programa más relevante en cuanto a asignación, continúa siendo el de Apoyo a Instituciones y Organizaciones del Sector Agropecuario, el cual reflejó una ejecución representativa del 94%. Además, como en años anteriores se advierte la escasa asignación de recursos al Programa de Desarrollo Rural pese a la importancia de este tema.

⁶ Según el “Estado del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2004”, remitido por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General en forma electrónica como Liquidación Ajustada 2004.

⁷ Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006” y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país, Año 2004.

En relación con los recursos ejecutados según los ejes del sector agropecuario es importante destacar lo apuntado por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), y que consta en el informe final de MIDEPLAN, sobre el cumplimiento de metas esa Secretaría se refiere a los principales problemas del sector agropecuario que requieren de inmediata atención por parte del MAG, que son: producción con bajo valor agregado y desarticulada de los otros sectores del desarrollo rural, producción de pequeños productores no articulada a los mercados; bajos niveles de organización y baja capacidad gerencial de las organizaciones; sistema financiero que no se adecua a las necesidades de los pequeños y medianos productores, deficiente infraestructura de producción y comercialización, deficiente infraestructura de apoyo, rezago tecnológico y baja productividad que impide una mayor competitividad, escaso impulso a actividades productivas y ausencia de un plan estratégico, con base en una visión de país de la agricultura y el medio rural. El hecho de que aún persistan debilidades de esta naturaleza implica que continúan siendo insuficientes y aisladas las acciones de las diversas instituciones que conforman el sector.

Como parte de la fiscalización realizada por esta Contraloría General sobre el sector agropecuario, se destacan los resultados del estudio a la Corporación Arrocerera Nacional (CONARROZ), entidad encargada de establecer el régimen de relaciones entre productores y agroindustriales de arroz para garantizar la participación racional y equitativa de ambos sectores en esta actividad económica y, además, fomentar los niveles de competitividad y el desarrollo de la actividad arrocerera.

De conformidad con la Ley Constitutiva y la normativa conexas, los objetivos y funciones de la CONARROZ deben enfocarse principalmente a servir como un factor de dinamismo y desarrollo del sub sector arrocerero, en el marco del artículo 50 de la Constitución Política que obliga al Estado a procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, base del sistema político social adoptado por el país. No obstante, la trascendencia de estos propósitos se determinó incapacidad del Gobierno de la República y de la Corporación para diseñar e implementar mecanismos adecuados congruentes con dichos propósitos.

Dicha incongruencia llega incluso a lesionar la Hacienda Pública pues esta Contraloría General demostró la distribución improcedente de ¢2.896,7 millones⁸ provenientes de las utilidades obtenidas por la Corporación en la venta de arroz importado y depositadas en el Fondo de Asignaciones no Reembolsable creado en diciembre del año 2002 por el Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N° 30867-MAG-MEIC-COMEX-H). Estos fondos fueron distribuidos de la siguiente manera: la suma de ¢1.949,4 millones entre los productores nacionales y ¢947,2 millones entre los industriales.

El citado Decreto establece que el fondo se financiará con cargo al presupuesto nacional, pero en la práctica el dinero se tomó del diferencial obtenido de las importaciones de arroz en granza realizadas por la CONARROZ al amparo del artículo 37 y concordantes de su Ley Constitutiva, dado que los recursos nunca fueron incorporados al fondo mediante el presupuesto nacional. La acción tomada no se encuentra amparada por la Ley de Creación de la Corporación Arrocerera, N° 8285 del 30 de mayo de 2002, pues ésta no señala la asignación no reembolsable a productores e industriales del arroz como un posible uso a los ingresos de esa entidad, por lo que en virtud del principio de jerarquía normativa solamente procede aquello que permite la Ley sin que pueda una norma de menor rango definir un uso de recursos como el citado, siendo entonces la distribución de las utilidades indicadas contraria al ordenamiento jurídico.

Además de la ilegalidad manifiesta en la distribución de las utilidades obtenidas por la Corporación en la importación de arroz y su venta, debe destacarse la imprecisión en el modelo empleado para la fijación del precio de venta del arroz importado en \$210 la tonelada métrica, ya que este precio reconocía improcedentemente al industrial el costo de la carga financiera derivada del almacenamiento y el secado del grano, ignorando el hecho de que el arroz importado viene seco y debía ser distribuido inmediatamente una vez pilado en el mercado nacional ya que existía condición de desabasto. Este accionar propició una eventual disminución de las utilidades percibidas por la Corporación por concepto de venta del arroz que importó por un monto aproximado de \$1.813.218,04 sea alrededor de ¢788,0 millones⁹.

Aunado a lo anterior, resulta de suma gravedad que el mecanismo de distribución del Fondo de Asignación no Reembolsable (constituido por las utilidades percibidas por CONARROZ por concepto de venta de arroz importado) no aseguró una distribución equitativa de esos recursos entre los productores e industriales, de manera que se tomaran en cuenta las asimetrías existentes en la disponibilidad de capital, tecnología y asistencia técnica que se presenta entre estos. Así, queda demostrada la inequidad en la distribución de dicho Fondo al no hacer la diferencia entre los productores de arroz a gran escala, y aquellos medianos y

⁸ \$6.664.095,10 al 10 de junio de 2004.

⁹ Al 10 de junio de 2004.

pequeños, pues se asignó el dinero con base en la cantidad de arroz entregada a la industria y no la solvencia de los productores o sus necesidades de alcanzar mayores niveles de productividad, eficiencia y mejora sustancial de su calidad de vida y la de sus familias.

En consecuencia, se presentó un efecto distributivo regresivo donde el menos beneficiado fue el productor pequeño que apenas subsiste, como lo indican los siguientes datos: de los ¢1.949,4 millones más del 50% quedó en manos de 33 grandes productores que representan apenas un 3% del total, sea más de ¢965,0 millones; mientras que 774 pequeños productores de arroz que son la mayoría (71% del total) recibieron apenas el 13% de la asignación, es decir aproximadamente ¢259,0 millones, donde incluso algunos de ellos de condición socioeconómica precaria solamente recibieron dos mil dólares.

Lo señalado demuestra una vez más que los recursos del sector agropecuario -muchas veces cuantiosos como en el presente caso- no son asignados mediante mecanismos que propicien la sostenibilidad de la actividad agropecuaria, de manera que se reactive y eficiente el sector en general, y a la vez que los agricultores en condiciones de pobreza logren desarrollar destrezas, visión empresarial y capacidad de organización para elevar su calidad de vida. Es así como la mayoría de los mecanismos propuestos por el Estado adolecen de soluciones estructurales a los problemas agropecuarios tal como lo reconocen los mismos señores Diputados en las discusiones sostenidas en la Asamblea Legislativa sobre el tema, donde solicitan al MAG dotar de esas soluciones permanentes con una visión más integral, al reconocer que por ejemplo readecuar deudas y extender periodos de gracia no resultan en un apoyo sostenible a los agricultores.

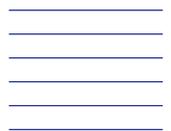
Tampoco resultan en un desarrollo sostenible a criterio de esta Contraloría General distribuir recursos con mecanismos como el utilizado en el caso de la Corporación, caso en el que se recurrió a un mecanismo que además de violentar el ordenamiento jurídico favorece a los productores de mayores recursos en detrimento de pequeños productores inmersos en la pobreza; y se utiliza como justificación en el Decreto de creación del Fondo el proteger, impulsar y desarrollar el sector arrocero ante el riesgo de que el productor nacional no pudiese vender su cosecha por eventuales importaciones por parte de los industriales debido a los bajos precios internacionales.

Aunada a estos actos improcedentes de la Corporación la Contraloría General encontró una deficiente gestión, pues se han desatendido funciones fundamentales para el logro del objetivo previsto en su Ley Constitutiva. Principalmente, la Junta Directiva de CONARROZ no ha remitido de vuelta al Poder Ejecutivo, el Proyecto de Reglamento a la ley que la regula, que a su vez ese Poder le remitió a esa Junta para su conocimiento, hace más de dos años, en noviembre de 2002; también falta presencia del MAG y MEIC en las sesiones de Junta Directiva lo que lleva a la toma de decisiones sin el criterio del sector público; carencia de políticas y planificación que orienten su accionar. Asimismo, su actividad contractual se realiza al margen de los principios de contratación administrativa que les rigen, algunas de ellas sin contenido presupuestario y sin la debida formalización, de lo que se percibe falta de orden y rigurosidad en esa materia.

De la misma manera, no se cumple a cabalidad con funciones fundamentales establecidas por Ley. Lo anterior, resulta evidente en la falta de acciones concretas de la Corporación que garanticen una remuneración justa al productor nacional, pues falta regulación y control sobre el procedimiento que sigue el industrial para el recibo y compra de arroz en granza; lo que afecta la remuneración obtenida por el productor nacional pues el industrial aplica rebajas sobre el precio oficial fijado por el MEIC según la calidad molinera, la humedad e impurezas determinadas en el grano.

La Corporación no toma todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad alimentaria del país, en el caso del arroz, y realizar una retribución equilibrada de los beneficios entre los actores de la cadena agro productiva del arroz. Esto por cuanto utiliza métodos poco precisos para estimar el faltante del arroz para consumo nacional, calculando en "forma simple" elementos fundamentales para obtener el Desabasto como el inventario físico, verificación de áreas de siembra, inscripción de productores y el consumo nacional de arroz. Esta situación puede conducir a una subestimación o sobrestimación del Desabasto poniendo en riesgo la seguridad alimentaria del país.

La poco efectiva labor de control y fiscalización sobre la actividad arrocera, se presenta en el marco de una precaria asignación de recursos económicos en los períodos presupuestarios 2002-2003 y 2003-2004. Lo cual resulta contradictorio pues la Corporación disponía al momento del estudio de un superávit libre por ¢760,1 millones que bien pudieron utilizar para fortalecer su función; con el agravante de que los recursos que sí fueron asignados a programas como el de Regulación de la Actividad Arrocera, Oficinas Regionales y a actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología, presentan una subejecución significativa, lo que incide negativamente en el cumplimiento de los fines de la Corporación.



En relación con los hechos irregulares antes referidos, se giraron disposiciones al Ministro de Agricultura y Ganadería, al Ministro de Economía, Industria y Comercio, y a la Asamblea General y Junta Directiva de CONARROZ, con el fin de solucionar la problemática enunciada. Parte de estas disposiciones han sido debidamente atendidas como la derogatoria del transitorio II del Decreto Ejecutivo No. 30867-MAG-MEIC-COMEX-H que creó el Fondo de Asignaciones no Reembolsables. Otras disposiciones importantes como la emisión del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, la elaboración de un estudio integral de la actividad arrocerera, entre otras, todavía se encuentran en proceso de cumplimiento, lo que requiere el debido seguimiento.

Resulta de gran relevancia que la Asamblea Legislativa considere que la naturaleza del citado Fondo derogado es similar al que se pretende crear mediante el proyecto “Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Arrocerero”, que actualmente se tramita bajo el expediente No. 15695, y sobre el que este órgano contralor se pronunció en abierta oposición¹⁰ debido a la situación expuesta con anterioridad.

2. Sectores de Obras Públicas y Transportes

El Sector de Obras Públicas y Transportes está constituido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como su ente rector, el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), el Consejo Nacional de Concesiones (CNC), el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), el Consejo de Transporte Público (CTP), el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), la Junta Administrativa y de Desarrollo Portuario de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), la Junta de Desarrollo Portuario del Muelle de Golfito (JDPMG), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), y el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI); también se considera parte del Sector el Tribunal Administrativo de Transporte. La relevancia de toda la infraestructura vial de un país se sustenta en la incidencia directa que tiene en el desempeño de todos los demás sectores, como el turístico, el agropecuario, el exportador, el de salud, el industrial, el ambiental, el comercial, etc.

2.1 Situación general del sector

Este Sector tiene serias debilidades que han dificultado un desarrollo integral de los sistemas de transporte, acorde con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo. Entre éstas, continúa siendo de las más relevantes la falta de un adecuado rol o papel de rectoría que debe desempeñar el MOPT —aspecto que se amplia en un comentario aparte que se hace del ministerio en este documento—; a lo cual se suma la falta de memoria sectorial que se produce como consecuencia de los constantes cambios del Ministro que lo lidera, así como los cambios frecuentes que se han venido dando en los puestos directivos o de nivel estratégico en algunas de las instituciones que lo componen —CETAC, CONAVI, INCOFER— y los sucedidos en los órganos de fiscalización creados a la luz de contratos específicos, como el caso de la Gestión Interesada y la Revisión Técnica Integral Vehicular.

Bajo el concepto de una gestión sistémica de las instituciones que componen el Sector, la Contraloría General ha venido observando importantes esfuerzos de dichas instituciones para la consecución de los proyectos de vialidad que se han propuesto, ya sea que estos formen parte del Plan Nacional de Desarrollo o no; sin embargo, tales esfuerzos requieren de una mayor integración interinstitucional para sacarlos adelante.

Si bien es cierto que todas y cada una de las instituciones mencionadas realizan su propia planificación de acuerdo con las responsabilidades y prioridades que la Ley les asigna, también es cierto que se carece de una adecuada planificación integral sectorial, o plan maestro, coordinada por el MOPT en su calidad de ente rector—distinto pero compatible con el Plan Nacional de Desarrollo—, que oriente y armonice debidamente dichos esfuerzos individuales de planificación y los canalice apropiadamente y en forma oportuna, hacia un verdadero y eficaz logro de las metas trazadas en sus planes anuales operativos. No resulta suficiente la presencia del Ministro o Viceministros del MOPT en los Órganos Colegiados, para garantizar la adecuada coordinación y continuidad de los procesos interinstitucionales, que son absolutamente necesarios para la exitosa realización de los proyectos de infraestructura de transportes, requeridos urgentemente por el país de cara a los procesos de globalización, de apertura comercial y de desarrollo sostenible.

Por otro lado, para un desarrollo adecuado y lógico de algunos de esos proyectos, se necesita que la coordinación interinstitucional eventualmente trascienda a instituciones de otros sectores, como en el caso de la adquisición de terrenos (compra o expropiación) y la reubicación de sistemas eléctricos, de

¹⁰ Oficio 14004 del 10 de noviembre de 2004, dirigido a Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.

telecomunicaciones, de acueductos, oleoductos, etc. La Contraloría General ha determinado situaciones de descoordinación en estas actividades, que conllevan atrasos innecesarios en la etapa de ejecución de proyectos sumamente importantes que constituyen la columna vertebral de los sistemas de transporte nacional.

Existen circunstancias que se han dado en las instituciones que integran el Sector, que inciden de manera importante en el estado actual del sistema de transportes.

En lo que se refiere a infraestructura de carreteras, la gestión del CONAVI se ha visto afectada directamente por políticas macroeconómicas dictadas por el Ministerio de Hacienda. Desde la fecha de creación de este Consejo (mayo 1998) hasta el periodo que nos ocupa (2004), ese Ministerio ha dejado de girarle una suma cercana a los ₡70.000,0 millones —₡15.333,4 millones se originaron en el 2004¹¹—, por lo que la inversión directa en proyectos viales se ha visto considerablemente disminuida, en contraste con las necesidades reales de infraestructura vial del país, que sin lugar a dudas van aumentando día a día, y se traducen en barreras importantes para el desarrollo económico y social de nuestra nación.

Si verdaderamente se tiene conciencia del problema tan serio que hoy día representa para un país el no contar con adecuados medios de transporte, y si ciertamente se pretende que Costa Rica cuente con carreteras de primer orden, acorde con los requerimientos de los distintos sectores de la economía nacional, entonces la Asamblea Legislativa debe disponerse a realizar, en el menor plazo posible, las gestiones que sean pertinentes para efectuar los cambios que amerite la legislación actual que rige el accionar del CONAVI, que revisen su naturaleza jurídica y que le permitan recibir todos los recursos directamente, sin la intermediación del Ministerio de Hacienda, con los cuales pueda atender las necesidades de nuevas carreteras y darle el mantenimiento apropiado a las existentes, de manera que los recursos que el pueblo a dado para el fin específico de todos conocido, cumplan con su cometido.

Aunado a lo anterior, tampoco se pueden dejar de lado los problemas que enfrenta el CONAVI en materia de planificación y de contrataciones. Estas debilidades fueron detectadas por la Contraloría General durante una fiscalización realizada en el año 2001 y hoy en día, luego de transcurridos cuatro años, al regresar encuentra que la situación persiste. Sobre esta problemática no se entra en detalle en esta ocasión, pues forma parte de una fiscalización que se halla en ejecución, cuyos resultados se estarán comunicando a la institución fiscalizada y a la Asamblea Legislativa, en su oportunidad. También se ha detectado un serio problema de calidad en las obras que ejecuta directamente o por medio de terceros, sin que la instancia técnica que realiza esa determinación, o sea, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME), tenga la fuerza suficiente para compeler al CONAVI a corregir los problemas que detecta y a sentar las responsabilidades del caso. Este tema se analiza en el siguiente Recuadro.

¹¹ CONAVI, Informe de Liquidación Presupuestaria del 31/12/2004, Pag 34

Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)

De conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 8114 del 4 de julio de 2001, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME) debe garantizar la calidad de la red vial nacional con el fin de lograr eficiencia en la inversión pública que se realiza en esas carreteras. Para ello se le asignan una serie de potestades, dentro de las que cabe mencionar la realización de auditorías técnicas, la evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada y la evaluación anual de las carreteras y puentes dados en concesión.

No obstante lo así dispuesto, ha sido queja constante de dicho Laboratorio el nulo o escaso acatamiento de las recomendaciones vertidas en sus informes técnicos por parte del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); de ahí que actualmente la Contraloría General esté valorando la posibilidad de diseñar una estrategia de fiscalización de segundo piso por medio de la cual, evitando una duplicidad de esfuerzos y bajo una política de maximización en el uso de los recursos humanos y materiales, el Órgano Contralor no se aboque a realizar un control directo sobre la Administración activa en esa materia, sino que mediante el LANAMME se ejerzan en conjunto esas potestades, con lo cual se obtendría un beneficio mutuo pues la Contraloría General contaría con un “brazo derecho” en la fiscalización de la red vial nacional y el LANAMME lograría el objetivo de que sus criterios sean de acatamiento obligatorio.

Aunado a este esfuerzo, resultaría muy conveniente que el legislador valore la posibilidad de realizar una reforma legal a la citada Ley N° 8114 para dar carácter vinculante a las recomendaciones emitidas por ese Laboratorio en los informes supracitados.

Similar valoración convendría para el artículo 5 de la citada Ley, en razón de los términos confusos de su redacción y considerando la dependencia que genera entre los recursos destinados por el legislador y la asignación presupuestaria que se haga a favor del CONAVI. En ese sentido, resulta necesario que el legislador pondere la necesidad de una reforma legislativa que brinde una suma invariable al LANAMME para el cumplimiento de sus competencias, que le permita una planificación eficiente y efectiva para el ejercicio de sus potestades.

En materia de obras concesionables se encuentran, al final del periodo 2004, un Consejo Nacional de Concesiones que si bien ha madurado un poco, aún no ha logrado alcanzar la capacidad técnica y administrativa requeridas para hacer frente a los proyectos de gran envergadura que el país tanto necesita. En años anteriores la Contraloría General manifestó la carencia en ese Consejo de una estructura administrativa básica que le permitiera hacer frente a su ambiciosa cartera de proyectos; asimismo, señaló la existencia de problemas administrativos y logísticos que en un principio mermaron la gestión del CNC; sin embargo, éstos han sido parcialmente resueltos, dando paso a una administración más efectiva que ha puesto todo su empeño en llevar adelante los proyectos. A pesar de ello, al concluir el año 2004, lastimosamente para el país, no se había logrado concesionar ninguno de ellos.

El estado actual de dichos proyectos puede atribuirse a la ausencia de algunas reformas legales que ya han sido advertidas por parte de diferentes actores en la materia de concesiones, pero que aún no han sido atendidas. Asimismo, es necesario tener claro que para alcanzar el éxito en el desarrollo de los proyectos por concesión, debe existir un compromiso del país para sacarlos adelante, que necesariamente implica la existencia de consenso sobre ellos en las instituciones, los entes reguladores y fiscalizadores, las universidades, las cámaras y la ciudadanía, pero sobre todo dentro del sector político en general, lo cual significa ver las concesiones con gran madurez, como proyectos del país.

Por otra parte, se hace necesario revisar ciertos procesos que dificultan la consecución de estos proyectos, como es el caso de las expropiaciones, que se han convertido en la camisa de fuerza o traba de la Administración. También debe ponerse atención a los aspectos tarifarios, pues han entorpecido el avance de proyectos que se encuentran en etapas avanzadas de negociación, debido a la competencia que genera entre ellos, como ocurrió entre el Proyecto San José-San Ramón y el de San José-Caldera. En el caso particular del concesionario de San José-Caldera, la tarifa ofrecida para la concesión San José-San Ramón representó una amenaza para el desarrollo de su proyecto, principalmente debido a que podrían existir problemas de

competencia desleal y por lo tanto disminución de los ingresos previstos. Ello evidencia la falta de una planificación adecuada en la promoción de los proyectos concesionables.

Como resultado, durante el año 2004 no fue posible concretar un proyecto de concesión que proporcionara al país la oportunidad de valorar las ventajas y desventajas de utilizar esta modalidad de contratación en la construcción de obras de infraestructura pública y en la administración y prestación de servicios públicos.

En el contexto de una economía basada en los conceptos de globalización y desarrollo sostenible, el déficit de infraestructura aeroportuaria constituye una seria limitación a la generación de oportunidades y alternativas de crecimiento, tanto para la sociedad en su conjunto como para los diferentes sectores económicos del país.

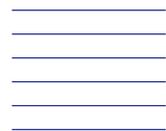
Bajo esa premisa, el fortalecimiento de nuestra principal terminal aérea bajo el modelo de Gestión Interesada (CGI) —como se ha mencionado en Memorias anteriores— se constituyó en una clara oportunidad para desarrollar una nueva figura contractual, mediante la cual el Estado asignó a terceros las actividades normales de la administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), pretendiendo con ello que el CETAC pudiera utilizar sus recursos estratégicamente en la regulación del sector aeronáutico. Sin embargo, esta experiencia no ha sido lo exitosa que se pensaba, puesto que el lento y complicado proceso de modernización de este aeropuerto, ha dado al traste con las expectativas tanto del Estado como de los usuarios —pasajeros, empresas comerciales y líneas aéreas—.

Como parte de dicho proceso de modernización, la administración del AIJS, bajo la responsabilidad de la empresa Alterra Partners Costa Rica S. A., se comprometió mediante el CGI a realizar importantes inversiones en la infraestructura —se calcula en el orden de los \$180,2 millones—, que incluye la realización de trabajos tanto en la parte terrestre como en la aérea. Sin embargo, en los casi cuatro años de gestión, el desarrollo de la infraestructura conforme el Plan Maestro del AIJS, no ha alcanzado el nivel de ejecución convenido, hecho que ha impedido contar con un aeropuerto moderno, con la capacidad técnica y tecnológica para responder con eficiencia y efectividad al crecimiento de la actividad turística —para el año 2004 hubo un incremento aproximado del 20,0% en el ingreso de pasajeros por esta terminal— y el trasiego de mercancías. Además, con base en verificaciones realizadas *in-situ*, se observó que la construcción de las obras continuaba paralizada, y que otras se encontraban en un proceso acelerado de deterioro; razón por la cual debe reiterarse que de no reanudarse la construcción de las obras, el AIJS podría entrar en una fase crítica de operación, desvirtuándose peligrosamente el propósito fundamental que dio origen al CGI.

Por otra parte, a lo largo del período 2004 se realizó el seguimiento constante de los informes emitidos por el Órgano Contralor en el período 2003, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones giradas, especialmente las relativas al Informe N° DFOE-OP-1/2003, en el cual se hizo la fiscalización de las tarifas cobradas en el AIJS. Como resultado se pudo constatar que la Administración, o mejor dicho el Estado, ha mostrado incapacidad no sólo para atender a cabalidad esas disposiciones, sino también para hacer valer oportunamente sus derechos contractuales, de cara a este tipo de negocios de corte internacional. Ciertamente pareciera que no ha tenido la fortaleza y la contundencia necesarias para solucionar los conflictos que a la luz del contrato de gestión interesada han surgido, lo cual resulta muy preocupante en el tanto se pone en evidencia una gran debilidad del Estado que debe ser atendida de inmediato, si se pretende sacar adelante este tipo de contratos, que se presentan como la mejor alternativa de un país pobre, que requiere con urgencia ser dotado de la más adecuada infraestructura de transporte.

Siempre dentro del ámbito del transporte aéreo, pero desde el punto de vista de la administración de los recursos financieros, debe indicarse que para el 2004 el CETAC contó con un presupuesto total de ¢8.183,1 millones. Los ingresos efectivos alcanzaron la suma de ¢12.576,3 millones —recaudándose el 53,7% más de lo previsto—, mientras que en la ejecución del presupuesto de egresos, se realizaron gastos por la suma de ¢6.282,7 millones —un 23,2% menos de lo planeado—, lo que significó un superávit total del período igual a ¢6.293,6 millones, monto que representa el 76,9% del total del presupuesto asignado para llevar a cabo su gestión.

Estos datos son de vital importancia, en virtud de que —como lo ha indicado la Contraloría General en otras oportunidades—, con la entrada en vigencia del CGI se esperaba un repunte en la infraestructura de aeropuertos y aeródromos locales. Sin embargo, durante los últimos años no se ha observado un desarrollo significativo; por el contrario, se han presentado ejecuciones bajas en lo que a construcción de obras se refiere. En el período 2004 se incluyó en el presupuesto ordinario la suma de ¢1.620,0 millones para proyectos en aeropuertos y aeródromos; sin embargo, se construyeron obras por un total de ¢516,5 millones, que corresponde a un 31,0% de la suma planteada inicialmente.



Esta situación es preocupante, por cuanto se dejó de construir importantes obras en aeropuertos clave para el desarrollo del país, como es el caso de los proyectos que no se ejecutaron en el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, cuya suma asciende a los ¢1.000,0 millones (ampliación de la terminal, construcción calle de rodaje, ampliación de la plataforma para aviación general y carga). También en los aeropuertos Tobías Bolaños (de rango internacional), de Golfito y Palmar Sur, se realizaron inversiones menores que no satisfacen los requerimientos reales de infraestructura en esas terminales aéreas.

Lo anterior deja en evidencia la imperante necesidad de realizar una mejor gestión en materia de inversiones aeroportuarias, considerando poder proporcionarle al país las condiciones que le permitan aprovechar las oportunidades estratégicas derivadas del importante crecimiento en la cantidad de turistas que visitan el país, que se ha visto reflejado, por ejemplo, en el incremento de vuelos internacionales tipo charter que arriban al Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.

Con el objetivo de incorporar una mejora importante en la infraestructura portuaria del Pacífico, desde principios del año 2001 se inició un proceso de modernización en el INCOP. De acuerdo con una asesoría contratada por la entidad para esos efectos, se determinó que cinco de las áreas sustantivas debían ser concesionadas para que la empresa privada las explotara de una forma más eficiente. En concordancia, se llevaron a cabo 5 licitaciones públicas: Terminal Granelera, Terminal de Puerto Caldera, Remolcadores, Terminal Atunera y Terminal Cruceros, de las cuales se adjudicaron las tres primeras y las dos últimas se declararon desiertas por no existir oferentes.

En virtud de lo anterior, desde el año 2001 el INCOP suspendió casi el 100% de sus inversiones, limitando sus gastos a aquellos que fueran absolutamente indispensables, y desde entonces ha entrado en una especie de letargo operacional y administrativo, aludiendo que el 'Proceso de Modernización' se finiquitaría en cualquier momento. Como consecuencia, con el transcurrir de los años siguientes, las instalaciones del INCOP, la pantalla de atraque, el dragado, etc., así como su maquinaria y equipo, se han venido deteriorando, sin que se vislumbre ninguna solución a corto plazo en lo que a tal proceso se refiere, en detrimento de la eficiencia que debe caracterizar las operaciones portuarias.

De las actuaciones tenidas por el INCOP en este periodo deviene que ese Instituto ha actuado bajo la política de no dedicar recursos presupuestarios para fortalecer sus actividades administrativas y operacionales, por considerar que lo que se invierta en ambas actividades, si bien por un lado vendría a aumentar los bienes patrimoniales del INCOP, también por el otro podría eventualmente generar un favorecimiento en las utilidades de las empresas privadas o concesionarios en los que descansaría el citado proceso. Si bien resulta razonable la posición del Instituto, bajo el supuesto de que dicho proceso de modernización se diera, tampoco se puede descartar la posibilidad de que ese proceso nunca se llegue a concretar, y ante este último escenario, no sería nada beneficioso para el desarrollo económico del país, sino por el contrario, más bien catastrófico, el no realizar ningún tipo de inversión que le permita a ese Instituto efectuar una gestión eficiente y acorde con la demanda del mercado de los servicios portuarios.

Finalmente, para formalizar y finiquitar el 'Proceso de Modernización' del INCOP, a finales del año 2004, se presentaron ante la Contraloría General los tres contratos para su respectivo refrendo, así como el presupuesto extraordinario con el cual se le daba contenido presupuestario a la nueva estructura organizacional del INCOP, al pago de la indemnización y prestaciones legales y demás rubros. Es importante mencionar que los contratos fueron devueltos a la Administración sin el respectivo refrendo porque contenían una serie de vicios, improbandose paralelamente el correspondiente presupuesto extraordinario.

En lo que respecta a la situación de las terminales portuarias del litoral Atlántico a cargo de JAPDEVA, se puede indicar que la situación financiera de esa entidad muestra una leve mejoría con respecto al año 2003; sin embargo, debe seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr una estabilidad financiera sostenida que le permita efectuar las inversiones necesarias para atender el desarrollo económico y social de la Vertiente Atlántica, proporcionar un servicio portuario más eficiente y contar con los recursos necesarios para poder atender las demandas futuras de infraestructura portuaria y equipo que el país requiere.

A manera de conclusión general, se puede decir que el Sector de Obras Públicas y Transportes continúa presentando importantes debilidades que deben ser atendidas con la mayor diligencia posible, de parte de las autoridades competentes, ante la urgente necesidad que tienen los distintos sectores de la economía nacional de contar con una adecuada infraestructura de transportes —ya sea de carreteras, aeroportuaria, portuaria o de ferrocarriles—, para hacer frente a los requerimientos que ya se están generando en el marco de los tratados de libre comercio y de los procesos de globalización y de desarrollo sostenible, en los que ya está inmerso nuestro país. Debe tenerse presente que un país que no cuenta con una adecuada infraestructura de transporte, pierde toda posibilidad de ser competitivo primero a nivel regional y luego a nivel

mundial, con el consecuente perjuicio para la economía del país y menoscabo del nivel de vida de todos los costarricenses.

2.2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es el ente rector del Sector que lleva su mismo nombre. Consecuente con esa importante competencia, en el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2004 se incorporó como parte de las políticas “Mejorar, consolidar y fortalecer el Sector Obras Públicas y Transportes”, y como acción estratégica asociada, entre otras, “Formular, divulgar y evaluar políticas y el accionar del Sector de Obras Públicas y Transportes”.

A pesar de lo anterior, la estructura programática del presupuesto del MOPT evidencia —al igual que en años anteriores— un MOPT que continua desempeñando fuertemente un rol ejecutor, con programas relevantes dentro de este ámbito de acción en cuanto a monto presupuestario se refiere. Ese es el caso de los programas ‘Mejoramiento y Conservación de la Red Vial Cantonal’, ‘Puertos y Regulación Marítima’, ‘Edificaciones Nacionales’, ‘Proyecto MOPT-KFW’, y el ‘Proyecto Complejo Vial Costanera Sur (Crédito BCIE-1605)’.

En ese mismo orden de ideas, llama la atención el hecho que el MOPT siendo rector de su Sector, y por tanto con injerencia directa en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) —responsable de la red vial nacional—, lo sigue apartando del desarrollo de ciertos programas o proyectos estrechamente vinculados con sus competencias, para cuya atención forma las llamadas *Unidades Ejecutoras de Proyecto*, con dependencia directa del mismo Ministerio, como es el caso de los proyectos ‘Construcción de Carretera a San Carlos, Sección Sifón-San Carlos (La Abundancia)’ y el mencionado ‘Complejo Vial Costanera Sur’.

Todo ello contrasta con el papel o rol de rector del Sector Obras Públicas y Transportes que le compete ejecutar y que debería estar desempeñando ampliamente, persiguiendo que el país pueda contar con una infraestructura vial acorde con las necesidades del desarrollo nacional, tanto en lo que se refiere a cantidad como a calidad de las obras.

Otro aspecto que merece ser mencionado es el que tiene que ver con la muy baja ejecución del presupuesto que presentaron diferentes programas del MOPT.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO POR PROGRAMA, AL 31 DE DICIEMBRE 2004
Millones de colones

PROGRAMA	APROBADO	EJECUTADO
326 Administración Superior	5.604,5	4.108,9
327 Mejor. y Conserv. Red Vial Cantonal	13.178,3	7.919,3
328 Puertos y Regulación Marítima	1.028,0	592,5
329 Edificaciones Nacionales	2.967,9	1.071,9
330 Instituto Geográfico Nacional	403,1	369,3
331 Transporte Terrestre	4.631,6	4.004,9
333 Proyecto MOPT - KFW	674,1	220,5
Complejo Vial Costanera Sur Crédito BCIE - 1605	26.939,4	0,0
TOTAL GENERAL	55.426,9	18.287,2

Fuente: Ministerio de Hacienda, Liquidación Presupuestaria (ajustada) del ejercicio económico del año 2004.

Nota: Con el propósito de reflejar lo que corresponde propiamente a su gestión, de la Liquidación se excluyeron los programas: 306 Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón, 332 Transferencias Sectoriales y 334 Imprevistos, y se incluyó el programa Complejo Vial Costanera Sur.

Para este año 2004, la ejecución del presupuesto aprobado propiamente para la gestión del MOPT fue del orden del 33,0%; resultado que incide directamente en el cumplimiento de sus metas y objetivos, como lo refleja el logro de solamente el 57,1% de las metas programadas. Es importante tomar en cuenta que existen gastos fijos y específicos que necesariamente deben realizarse o ejecutarse, y que como consecuencia provocan el encarecimiento de los logros que se obtienen. Un ejemplo de ello es la partida ‘Servicios Personales’ que representó el 59,7% de los gastos totales del MOPT y en la cual se ejecutó el 94,1% del presupuesto que se le asignara. Esto debe llamar a reflexión en la medida en que puede estar conduciendo hacia una subutilización del recurso humano, al no disponer de los recursos materiales que requiere para la realización de las actividades programadas y la consecución de las metas propuestas, sobre todo cuando en el resto de las partidas presupuestarias se observa una ejecución conjunta del 43,2%.

El Informe sobre el Cumplimiento de Metas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica califica la labor global del MOPT como buena, de conformidad con la ‘matriz de resultados’ que contiene. Este resultado llama la atención, si se considera la baja ejecución presupuestaria que se dio en el periodo, y además el hecho de que programas de suma importancia tuvieron un cumplimiento de metas catalogado

como malo, como es el caso de Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Cantonal (en atención de kilómetros de vías) y del Programa Complejo Vial Costanera Sur.

Por último cabe mencionar que durante el año 2004 la Contraloría General atendió una denuncia sobre eventuales irregularidades en el proyecto 'Rehabilitación y reconstrucción de Calle Lomas en Carrizal de Alajuela', en cuya ejecución participó la División de Obras Públicas del MOPT y la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO). Los resultados obtenidos de la fiscalización realizada derivaron en solicitudes a ambas entidades para que efectuaran las investigaciones pertinentes, enviándose posteriormente el informe resultante de DINADECO al Ministerio Público, y quedando a la espera de que se concluya la investigación que por su parte realiza el MOPT.

2.3 Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

Para realizar su gestión y cumplir con los objetivos que le dieron origen, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) dispuso para el año 2004 de un presupuesto definitivo de ¢ 20.998,6 millones, monto financiado en un 83,2% (¢ 17.476,1 millones) con ingresos corrientes y el resto con recursos de capital (superávit acumulado al 2003 y del contrato de préstamo N° 238 LA 004 entre el Fondo de Desarrollo y Cooperación Internacional de la República de China y JAPDEVA, Ley N° 7797 del 30 de abril de 1998).

La liquidación presupuestaria de esta institución presentó en el 2004 una recaudación del orden de ¢22.282,8 millones y un total de gastos de ¢16.743,8 millones, obteniendo como consecuencia un superávit presupuestario total igual a ¢5.539,0 millones, que representa el 26,4% del presupuesto total, compuesto por un superávit de ingresos de ¢1.284,2 millones y una subejecución de gastos de ¢4.254,8 millones (20,3 % del total programado), siendo los grupos de servicios personales y de construcciones, adiciones y mejoras los de menor ejecución, debido principalmente a incapacidades por enfermedad del personal, para el primer caso, y a debilidades y falta de oportunidad en la aplicación de los procedimientos de contratación, en el segundo caso. Por su parte, el superávit de ingresos tiene su explicación fundamental en el ajuste de las tarifas portuarias acordado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), mediante la Resolución N° RRG-3223 publicada en La Gaceta N° 211 del 3 de noviembre de 2003.

La mayor recaudación de ingresos antes señalada se convierte en un factor favorable para la situación financiera de JAPDEVA, venida a menos en los años 2002 y 2003. Sus estados financieros muestran unos gastos de operación que representan el 89% de los ingresos de operación, situación muy diferente a la ocurrida en el año anterior cuando representaron el 105% de los ingresos por servicios portuarios. Estos resultados evidencian una mejoría en las finanzas de la Junta que reflejaron una utilidad de operación de ¢2.047,2 millones y consecuentemente, un aumento positivo en las razones de liquidez y de rentabilidad en esa entidad, en contraste con el 2003, cuando se produjo una pérdida de operación de ¢721,6 millones.

No obstante lo anterior, es importante señalar que JAPDEVA aún continúa con varios gastos que concentran una parte importante de su presupuesto total, como lo es el consumo de tiempo extraordinario, que representó un 11% de los ingresos operativos, así como el pago de los beneficios derivados de la Convención Colectiva, que absorbió el 24%. Sobre este particular, con base en las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General tendentes a lograr un adecuado equilibrio entre ingresos y gastos, JAPDEVA ha realizado esfuerzos para disminuir el tiempo extra e incluso, a finales de este período estableció nuevamente, un 'Plan de Reducción de Tiempo Extraordinario', que de implementarse, los resultados se reflejarían en el 2005. Si bien ese plan fue aprobado en noviembre del 2002, la entidad no lo ha podido aplicar desde entonces porque incorporaba el pago de una indemnización a los trabajadores por la supresión del pago de horas extras, incluido como beneficio en la Convención Colectiva pero rechazado por la Contraloría General, la Procuraduría General de la República e incluso por la Sala Constitucional.

Los beneficios convencionales, que han tendido a incrementarse en los últimos años, mostraron una disminución en el año 2004, al pasar de ¢5.359,5 millones en el 2003 a ¢4.412,1 millones en este período; empero, este rebajo obedece a que en la Resolución N° RRG-3223 antes citada, la ARESEP señaló que varios artículos de esa Convención no pueden financiarse vía fijación tarifaria por cuanto entrarían en abierta oposición al principio de servicio al costo que está definido en el artículo 3° inciso b) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593 del 9 de agosto de 1996. Este criterio fue considerado por el Órgano Contralor para improbar varias solicitudes de JAPDEVA donde pretendía darle el contenido presupuestario a esos beneficios no autorizados por la ARESEP.

La Contraloría General considera importante llamar la atención, una vez más, a las autoridades de JAPDEVA y a las diferentes instancias del Gobierno, en el sentido de que en el momento de negociar una nueva Convención, los beneficios que en ella se incluyan deben respetar los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad e igualdad, principios que fueron claramente definidos en la sentencia N° 7730-2000 de la Sala Constitucional del 30 de agosto del año 2000.

Con base en lo antes expuesto y a pesar de que JAPDEVA presenta una leve mejora en su estructura financiera, es menester que esa Administración continúe realizando esfuerzos con el fin de lograr una estabilidad financiera sostenida, estableciendo una estructura que permita un margen de utilidad suficiente, con el objeto de atender el desarrollo socioeconómico de la Vertiente Atlántica, brindar un servicio portuario eficiente y crear las reservas necesarias para satisfacer la futura demanda de equipo y de infraestructura portuaria que tanto requiere el país.

3. Sector de Servicios Gubernamentales

3.1 Ministerio de Hacienda

La Contraloría General de la República, en la Memoria Anual del año 2003, como parte del análisis realizado para el Ministerio de Hacienda, señaló la ausencia de una instancia responsable del proceso de planificación institucional, puntualizando algunos problemas técnicos de estimación y asignación de recursos y de incumplimiento de principios presupuestarios. Además, en el informe técnico al proyecto de presupuesto para el 2004 se comentó sobre la ausencia de un proceso formal de planificación institucional en el Ministerio, y se destacó que su Unidad Financiera se convirtió en una instancia recopiladora, en donde se consolidó la información contenida en los formularios, que de manera separada confeccionaron las diversas instancias a quienes corresponde formular propuestas de plan-presupuesto.

Lo anterior constituye un elemento fundamental a tomar en cuenta en esta oportunidad, ya que desde el punto de vista sistémico con que debe entenderse el proceso presupuestario, la fase de planificación se constituye en un insumo indispensable para el resto de las etapas del proceso, principalmente para la ejecución, control y evaluación; así que una planificación deficiente, aumenta la probabilidad de ocurrencia de distorsiones, al fomentar las prácticas de sobre y subestimación de las asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos, lo cual a su vez afecta negativamente el Plan Anual Operativo y los procesos de rendición de cuentas y de transparencia promovidos por el mismo Ministerio de Hacienda. Las fallas en la planificación también disminuyen la eficacia del presupuesto como herramienta de asignación de recursos, por lo que es práctica usual que en la fase de aprobación se presenten disputas de sectores de interés por las asignaciones en gastos que en principio se respaldan en procesos formales de planificación y de conformidad con los grandes agregados de la planificación nacional.

No es posible dejar de hacer referencia en esta oportunidad, al igual que en documentos similares anteriores, al tema del establecimiento de un proceso formal de planificación en ese Ministerio, ya que si bien la Contraloría General ha considerado lo expuesto en nota DM-1105-2004 fechada 15 de julio y suscrita por el ex ministro señor Alberto Dent Zeledón, en relación con la conformación de una “Comisión de Planificación” que se encargaría de realizar “...una redefinición en torno al tema de la planificación estratégica institucional...” y “...que tendrá como finalidad realizar una reelaboración del plan estratégico ministerial para incluir las funciones que la citada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, impone al Ministerio como Rector del Sistema Financiero (sic)...”; resulta obligado señalar que ese Ministerio debe considerar que el establecimiento de un proceso formal de planificación requiere de la estabilidad del personal que impulsa el proceso, ya que ello contribuye a acrecentar el conocimiento y la experticia en la materia, amén de que impulsa de mejor manera el cambio cultural que es necesario para asentar el proceso de planificación en todo el Ministerio. Este es un elemento adicional que apoya la formalización de una instancia responsable del proceso de planificación institucional, como requisito indispensable para llevar a cabo el proceso de formulación presupuestaria en los términos que manda el artículo 7° de la antes citada Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.¹²

Por otra parte, en la Memoria Anual 2003, el órgano contralor comentó que en el Ministerio de Hacienda tampoco se encontró evidencia de la existencia de orientaciones estratégicas, ni de prioridades establecidas

¹² Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

en lineamientos escritos para dirigir el gasto ni para orientar el desarrollo adecuado del Sistema de Administración Financiera. Sobre este último aspecto, mediante oficio DM-1105-2004, antes referido, se informó que "...queremos rescatar que la dirección del Sistema recaer sobre los Jerarcas Ministeriales, en este sentido, hemos decidido ejecutar desde hace algún tiempo sesiones semanales cuyo objetivo será el estudio y análisis de las necesidades del Ministerio y el ejercicio de la Rectoría del Sector Financiero. Estas sesiones contarán con la participación de mi persona como Ministro y de los señores Viceministros, así como el personal de apoyo. Nos encargaremos del dictado de las políticas que enmarcarán el desarrollo de las actividades de los Subsistemas del Sector Financiero de conformidad con la normativa citada, asimismo, implementará las directrices en materia de planeación (sic) estratégica..."

No obstante, la Contraloría General de la República no tiene conocimiento de que tal esfuerzo haya sido continuado, sobre todo con posterioridad al cambio de jerarcas del Ministerio, aspecto sobre el cual conviene se informe y a la vez se valore la necesidad de formalizar los procedimientos de emisión de lineamientos y directrices relacionados, tanto con las orientaciones estratégicas de gestión interna, como con el ejercicio de la Rectoría que la Ley N° 8131 antes citada otorgó al Ministerio de Hacienda, a efecto de que el accionar en esta materia no dependa de la organización informal, y de los cambios de jerarcas, sino que constituyan función esencial de algún órgano ministerial.

RECUADRO N°4

La rotación de los jerarcas del Ministerio de Hacienda y de las Direcciones Generales de Tributación y de Aduanas

En los últimos tres años, se han designado tres ministros de Hacienda, tres viceministros de ingresos (actualmente el Ministerio se encuentra funcionando solamente con un Viceministro de Egresos, que funge como un solo Viceministro de Hacienda), dos viceministros de egresos, tres Directores Generales de Tributación, cuatro Directores Generales de Aduanas, así como una importante cantidad de movimientos en los niveles gerenciales y de jefatura de dichas direcciones, todo lo cual, no obstante los esfuerzos emprendidos por los funcionarios que han ostentado dichos cargos en diferentes momentos, sin duda limita y dificulta el establecimiento de una visión de mediano y largo plazo respecto de la administración tributaria.

Esta situación se ha visualizado, en decisiones adoptadas en diversos momentos. Por ejemplo, si se creaba o no una Agencia Tributaria, con cierto grado de independencia en su organización y funcionamiento, o se establecía una Dirección Nacional de Tributos dependiente del Ministerio de Hacienda; si se presentaba o no un presupuesto extraordinario importante para la administración tributaria (en algún momento incluso se hicieron algunos preparativos y se dio el proyecto de Contingencia Fiscal para asignar tales recursos), lo cual finalmente no se materializó (actualmente se están retomando esfuerzos en este sentido en algunas áreas); si se introducía o no el mecanismo de la lotería fiscal, como un medio para combatir la evasión fiscal, lo cual inicialmente fue apoyado y posteriormente suspendido temporalmente aduciéndose falta de presupuesto, y recientemente fue implementado dicho mecanismo.

Cabe señalar que las autoridades del Ministerio de Hacienda y de las Direcciones Generales de Tributación y de Aduanas, designadas recientemente, pretenden un fuerte impulso a un control tributario integrado entre las distintas dependencias de la administración tributaria (Dirección General de Tributación, Dirección General de Aduanas, Policía Fiscal, entre otras); una rápida introducción de una nueva plataforma tecnológica en el sistema aduanero nacional; un fortalecimiento de las acciones de control tributario, tendientes a identificar, denunciar y sancionar ilícitos tributarios y aduaneros, entre otros aspectos; sin embargo, debe tenerse presente que en el plazo de un año habrá un nuevo cambio de gobierno, lo cual podría ir en menoscabo de la continuidad de las acciones emprendidas.

En relación con lo ocurrido en el periodo económico 2004 en materia presupuestaria se tiene que el presupuesto aprobado para el Ministerio de Hacienda ascendió a ¢28.906,3 millones, suma que representa un 1,3% del total presupuestado para el Gobierno de la República. Para el año 2003, esa misma relación representó el 1,7 %, y para el año 2002 un 1,8% por lo que se percibe que la importancia relativa de la asignación presupuestaria para esta cartera ministerial ha venido disminuyendo, lo cual muestra una tendencia sostenida que conviene ser revisada a la luz de las importantes funciones que le asigna a este Ministerio la supracitada Ley N° 8131.

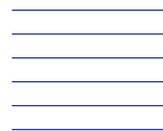
En cuanto a la ejecución presupuestaria total, mientras que en el 2003 de un monto presupuestado de ¢21.922,4 millones se ejecutó la suma de ¢19.225,9 millones (un 88%), en el 2004 del citado monto final presupuestado, ¢28.906,3 millones, se ejecutaron ¢23.222,4 millones, lo que significa un 80%; en otras palabras, en el año 2003 se dejaron de ejecutar asignaciones presupuestarias equivalentes al 12% del total del presupuesto, mientras que en el 2004 ese porcentaje se elevó al 20%. El monto subejecutado para el 2004 es de ¢5.683,9 millones.

Para el ejercicio económico 2004 no se conoce algún informe elaborado por la Administración que haga alusión a las causas generadoras de dicha subejecución, ni de su impacto en la gestión del Ministerio, en sus funciones de rectoría como en su condición de administración activa (aspecto que ya se había observado en la Memoria para el año 2003). Podría ser que tales sobrantes presupuestarios fueran el resultado de la aplicación de políticas de restricción del gasto; sin embargo, ante la falta de información en torno a este punto y en aras de perfeccionar los mecanismos de rendición de cuentas, resulta oportuno insistir en la necesidad de diferenciar aquella parte de la subejecución que obedece a restricciones originadas en políticas gubernamentales y aquella que es el resultado de deficiencias en la programación o en la ejecución. Tal proceder contribuiría a corregir las eventuales deficiencias endógenas, permitiendo una vinculación más efectiva del binomio Plan-Presupuesto, lo que a su vez orienta la gestión hacia el cumplimiento cabal de lo que el artículo 4 de la señalada Ley N° 8131 y su Reglamento ordenan en cuanto a programación presupuestaria. Esa situación se torna más seria si se tiene en cuenta que, como regla de principio, el presupuesto es el instrumento mediante el que se expresa en términos financieros el plan operativo anual de la institución, consecuentemente, las subejecuciones, ya tengan carácter inducido o sean el resultado de deficiencias en la programación, atentan contra el cumplimiento del Plan Anual Operativo y eventualmente contra la razón de ser de la institución.

Téngase presente con respecto a estos señalamientos, que en La Gaceta N° 96 del 18 de mayo del 2004, la Contraloría General de la República emitió la resolución L-1-2004-CO-DFOE sobre lineamientos generales que se deben considerar al formular los planes operativos anuales y los presupuestos. En lo concerniente a lineamientos que debe considerar el Ministerio de Hacienda, establece que a tal entidad le compete, entre otros, velar para que periódicamente se presente un cuestionamiento de las premisas que orientan la formulación presupuestaria, para efectos de determinar su validez ante los cambios ambientales internos y externos, atender los requerimientos de los planes de mediano y largo plazo y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución. Por supuesto, mediante un lineamiento de esta naturaleza es posible corregir el rumbo de la formulación si impera la necesidad de cambios ante variaciones en el medio, o si se considera pertinente para ajustar la planificación de corto plazo (Plan Anual Operativo). La reprogramación así vista y justificada, permite corregir desviaciones que se presenten en la fase de ejecución y mantener a la vez la necesaria transparencia, propia de esta fase. No obstante, pese al carácter vinculante de las disposiciones contenidas en la resolución de cita y de la obligación del Ministerio de velar por su cumplimiento, no existe evidencia de que la naturaleza de los mecanismos de control imperantes se orienten a propiciar o facilitar que el Ministerio rinda cuentas en tal sentido, ni como administración activa, ni como órgano rector, al no exigirle tampoco a las otras instancias que componen el Sistema de Administración Financiera y específicamente a los entes del Gobierno Central.

Si la situación con respecto al presupuesto no ejecutado se observa desde el ángulo de las partidas presupuestarias, una de las más afectadas fue la partida 3, Maquinaria y Equipo, en la que al 31 de diciembre de 2004 de un monto final autorizado por ¢941,0 millones, solo se ejecutaron ¢579,0 millones, o sea un 61,5%. Llama la atención esa cifra relativamente baja de ejecución en una partida de gastos de capital, por las implicaciones que esto podría tener para el buen desempeño del ente ministerial, principalmente en cuanto a la necesidad de actualizar lo relacionado con equipo de cómputo y aprovechar al máximo las ventajas ofrecidas por la informática en el desarrollo de las labores diarias. Al respecto, no se informó si las eventuales necesidades se suplieron por otra vía de financiamiento extra presupuesto nacional. Otras partidas con niveles importantes de subejecución son: la partida 1 y la 2 Servicios no personales y Materiales y suministros, con un 66,5% cada una, y la partida 6 Transferencias corrientes, un 78,3%.

Por otra parte, desde la perspectiva de la estructura programática del Ministerio de Hacienda, el programa 134 Administración de Ingresos, fundamental para el desarrollo del país por su incidencia directa en las finanzas públicas, y dentro del cual se enmarcan, según la Ley de Presupuesto de 2004, cuatro políticas generales y cinco acciones estratégicas, (todas relacionadas con la materia aduanal y tributaria), de un presupuesto de ¢19.834,5 millones, no ejecutó la suma de ¢3.523,2 millones, sea un 18%. La misión de este programa, establecida en la Ley de Presupuesto es, "Velar porque se garantice al Estado costarricense, el aumento sostenido de sus ingresos, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta la administración tributaria y aduanera. Asimismo, asesorar al Ministro en materia fiscal". Ante una misión de esta envergadura, cuyo accionar positivo o negativo se refleja inmediatamente en las estructuras económicas y sociales de Costa Rica y en las finanzas del Estado y dadas



las necesidades propias de todas las instituciones públicas que concursan por la asignación de recursos en el presupuesto nacional y la escasez de estos, resulta preocupante que, ya sea por deficiencias técnicas surgidas al programar las estimaciones y asignaciones de recursos en la etapa de formulación, o en la etapa de ejecución, queden recursos sobrantes por montos tan elevados, sin que las instancias correspondientes justifiquen apropiadamente el origen de tal situación. Aquí se presenta de nuevo el problema arriba señalado de desconocer qué porcentaje de la subejecución puede obedecer a políticas superiores de restricción del gasto, ante las cuales poco tiene que hacer la Administración y qué porcentaje se debe a aquellas deficiencias en la programación o en la ejecución.

RECUADRO N°5

Necesidad de consolidar la nueva plataforma tecnológica en el Servicio Nacional de Aduanas

Uno de los señalamientos más importantes que se han realizado al Servicio Nacional de Aduanas, es la situación que se presenta con el Sistema de Información Aduanera (SIA), que según los estudios realizados y la propia Administración, presenta serias debilidades y problemas de obsolescencia importantes desde hace varios años.

La plataforma tecnológica del Servicio Nacional de Aduanas, constituye un elemento esencial para el cumplimiento del régimen jurídico aduanero, y para una mayor eficiencia en la gestión, fiscalización y control de las actividades. El Ministerio de Hacienda ha previsto la implementación del Sistema denominado Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), respecto del cual, sin perjuicio de las evaluaciones que se están realizando y que se efectuarán sobre dicho sistema, se ha señalado que, con su implementación, se cumplirán en mejor forma los objetivos de la función aduanera. Algunos enunciados que se han establecido para el proyecto, son: formato único de declaración electrónica aduanera; pago electrónico en línea de tributos; sistema de base de datos única; fiscalización centralizada y basada en inteligencia de análisis de riesgo; interconexiones con organismos públicos y privados; operación en línea las 24 horas del día y los 365 días del año; un sistema automatizado que reduce la parte presencial por parte de los declarantes ante la aduana; centralización de las operaciones de aforo documental de declaraciones, permitiendo una mayor especialización y control sobre estas actuaciones, entre otros.

El Ministerio de Hacienda ha establecido su implementación en el año 2005, en forma paulatina, en las distintas aduanas del país, a partir de abril del presente año, lo cual se convierte en un aspecto crucial en la gestión y desempeño de las aduanas del país para este período.

A ese respecto, es importante tener presente que en el Informe Técnico para el Presupuesto del período 2004, la Contraloría General señaló: “El Programa de Administración de Ingresos es el que consume la mayor cantidad de recursos y el que presenta una mayor variación real.” (Valga decir sobre este señalamiento que ese programa representó un 72,1% del total del presupuesto aprobado en el año 2004 para el Ministerio). Más adelante, en ese mismo Informe Técnico se establece que: “El Ministerio de Hacienda ha mostrado preocupación por los recursos asignados para el fortalecimiento de la recaudación de ingresos, por lo que ha buscado financiamiento suplementario al presupuesto del año 2004 para reforzar esa área. El impacto de estas gestiones deberá reflejarse oportunamente en el presupuesto institucional”.

Subsiste una situación paradójica, pues si por una parte el Ministerio de Hacienda presenta una marcada tendencia a fortalecer presupuestariamente un programa de indudable trascendencia como el de Administración de Ingresos, buscándole incluso financiamiento suplementario; por otra parte, dicho programa, al final de período, deja sin ejecutar una cantidad importante de recursos que de haberse orientado de otra manera seguramente hubieran ayudado a cumplir con más eficacia otras políticas, acciones estratégicas y metas que el presupuesto de la República le encomienda. Para visualizar esta situación a manera de índice, véase que con los recursos no ejecutados en este programa se hubieran podido entregar 1.215 bonos de vivienda adicionales, considerando un monto máximo por bono de ¢2,9 millones, según lo establecido por el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Otro programa importante que muestra una escasa ejecución es el 138 Administración Tecnológica. Su asignación presupuestaria ascendió a ¢2.337,8 millones, sin embargo al 31 de diciembre de 2004 se ejecutaron recursos por un monto de ¢1.338,6 millones; los ¢999,2 millones no ejecutados significan un 43%, convirtiéndose así en el programa que porcentualmente dejó una mayor suma sin ejecutar. La misión

de este programa es “promover el desarrollo informático integral del Ministerio de Hacienda, así como establecer y coordinar una política institucional en informática. Todo esto para mantener una organización inteligente que aproveche sus recursos intensa y eficazmente”.

Nuevamente, es contradictorio que un programa con una meta tan ambiciosa y que constituye un apoyo fundamental a la gestión de la administración activa y a la función de rectoría que la citada Ley 8131 le asigna al Ministerio de Hacienda, ejecute tan solo el 57,3% de los recursos presupuestarios aprobados.

Al respecto, surgen incógnitas como: ¿Para qué se solicitan más recursos? ¿Para qué los esfuerzos en la etapa de formulación y programación, si al final de la gestión y cumplida la etapa de ejecución, cientos o miles de millones asignados en las partidas, programas y rubros del objeto del gasto no son aprovechados, en perjuicio, como ya se dijo, de otras instituciones y programas importantes para el país en general y para el Estado en particular, que más bien trabajan con muchas necesidades y con presupuestos reducidos? Usando el mismo índice antes referido, se hubiesen podido entregar 1.959 bonos adicionales, en el año 2004, con la suma total no ejecutada por el Ministerio de Hacienda, que ascendió a ¢5.683,9 millones.

El costo de la planilla, es otro rubro importante de explicitar, así para el ejercicio económico 2004 el costo, incluyendo las cargas sociales y la partida 0, del Ministerio de Hacienda ascendió a ¢13.302,5 millones, lo que implica que dicho rubro consumió un 57,3% del presupuesto total ejecutado (¢23.222,4 millones). Con respecto al año 2003 el costo de la planilla tuvo un aumento absoluto de ¢1.006 millones; sin embargo, la variación real en relación con ese año es de -2,5%; eso implica que en colones constantes la planilla en el año 2004 disminuyó con respecto al año 2003. No es posible valorar el costo de la planilla con respecto a la consecución de objetivos y metas en el Ministerio de Hacienda, dado que no existe una contabilidad de costos detallada y precisa dentro del Gobierno que permita determinar cuál es el aporte real de una determinada planilla a la consecución de esos objetivos, metas, y acciones estratégicas institucionales. Sobre este particular, en nota DM-1105-2004 del 15 de julio de 2004, remitido a esta Contraloría General por el entonces Ministro de Hacienda, se señala que “el desarrollo de una contabilidad de costos gubernamental, que permita establecer relaciones entre la producción alcanzada y los costos unitarios asociados, constituye un objetivo a largo plazo, toda vez que se requiere establecer la infraestructura adecuada para ello, no solo en términos de recursos materiales y tecnológicos, sino también en función del desarrollo de las competencias del recurso humano.” Se continúa indicando que, como parte de las medidas para lograr ese objetivo de largo plazo, el Ministerio ha realizado esfuerzos tendientes a modernizar e integrar la información financiera disponible en el sector público en aplicaciones como Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Sistema de Planillas del Ministerio de Hacienda (INTEGRA) y SICNET (Sistema de consolidación de cifras del sector público). Con respecto a estos señalamientos y sin dejar de reconocer los esfuerzos de la Cartera Ministerial de Hacienda por poner en operación sistemas informatizados de alta tecnología como los citados, debe acotarse que la Contraloría desconoce otras acciones concretas que permitan decir con propiedad que el Gobierno Central marcha hacia el establecimiento de una verdadera contabilidad de costos.

En cuanto a la partida 6 del presupuesto –Transferencias corrientes, se le asignaron, ¢11.221,8 millones (39% del total del presupuesto aprobado). Estas transferencias incluyen los rubros de indemnizaciones, becas, ayudas económicas, traslados de fondos a entes descentralizados, a programas sociales y cuotas a organismos internacionales. Es importante indicar que si al presupuesto total del Ministerio se le resta el monto por concepto de costo de la planilla y el monto por concepto de transferencias corrientes, queda un remanente de ¢6.406,2 millones, sea el 23% del total de los recursos asignados al presupuesto del Ministerio, con los cuales enfrentó en el año 2004 todas las otras obligaciones del objeto del gasto.

Otro aspecto considerado como relevante, es que el porcentaje dentro del presupuesto aprobado que corresponde a transferencias (39%) es muy alto; esto ocurre, básicamente, porque del monto presupuestado en la partida 6, ¢6.690 millones un 59,6% corresponden al programa 134 Administración de Ingresos Internos, subprograma 02 Gestión de Ingresos Internos, objeto del gasto 609 indemnizaciones y porque de acuerdo con la Ley de Presupuesto esa cantidad tan alta de recursos están orientados al “pago de devoluciones según el artículo 47 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y transitorio II de la Ley 7900”. En otras palabras, se presupuestan ¢6.690 millones para responder a devoluciones de impuestos pagados de más por los contribuyentes.

Anualmente, la cantidad de dinero que el Estado devuelve por ese concepto es altísima, sin que en ningún momento, hasta donde se tiene conocimiento, el Ministerio de Hacienda haya planteado la necesidad de diseñar algún mecanismo efectivo, mediante el cual el Estado no perciba sumas tan altas por pago de impuestos que no corresponden. Pareciera que una situación de naturaleza previsible, se ha tornado en un verdadero problema para la Administración, que la obliga en todos los ejercicios económicos, a presupuestar miles de millones de colones para hacer frente, tanto a la devolución del principal, como a eventuales costos por concepto de intereses.

La Contraloría General de la República conoció que durante el ejercicio económico del año 2004, el presupuesto del Ministerio de Hacienda fue afectado por modificaciones y un presupuesto extraordinario al tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la mencionada Ley N° 8131, sin embargo no se informó sobre las razones que impulsaron tales ajustes, ni cómo éstos afectaron la gestión y la planificación del período.

En la ejecución presupuestaria no se observan actividades promovidas por el Ministerio, que impulsen de manera sistémica, mejoras en la cultura organizacional hacia el proceso de rendición de cuentas, aunque sí se incluyeron comentarios sobre aspectos que, en su criterio, contribuyen a ese proceso.

En lo que respecta a las fases de control y la evaluación, en primera instancia es relevante destacar que la Dirección de Presupuesto Nacional, al referirse a la evaluación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, señala la necesidad de que "...algunos programas sean más precisos al completar los formularios que se remiten... Además, aunque son pocos los casos, se requiere que sean respetuosos de la programación presupuestaria vigente..." A mayor abundamiento, si traemos a colación que pueden estar existiendo situaciones que afectan la fase de planificación, ello puede estar provocando que el control y la evaluación se estén realizando con información de mala calidad, y que el fin último que tienen estas fases en cuanto a realizar acciones correctivas sobre la gestión, pierda sentido técnico y se convierta simplemente en el cumplimiento de un requisito legal.

A manera de ejemplo, el informe en comentario destaca el logro de objetivos estratégicos alcanzados en relación con el cumplimiento tributario de los agentes afectados, mejora en la recaudación de impuestos y en la detección y prevención de la evasión fiscal, y en general destacan como positiva la labor fiscalizadora de cumplimiento, verificación y control de obligaciones, sin embargo no es posible conocer cómo impactó el alcance de dichos objetivos, en términos monetarios, la recaudación real; tampoco se expone cómo se asocia el logro de tales objetivos con el costo de recursos financieros.

Si la situación se valora a la luz del principio presupuestario de programación señalado en la supracitada Ley 8131, el cual establece la obligación de que los presupuestos deben expresar con claridad los objetivos, metas y productos por alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, surgen dudas sobre su cumplimiento en el caso del presupuesto del Ministerio. Desde luego, si al final del año la ejecución efectiva de los programas está por debajo de las sumas autorizadas, se podría concluir o que las metas y objetivos no se alcanzaron y que los productos propuestos no cristalizaron según el plan anual operativo, o que por el contrario, hubo una sobreestimación en la proyección del gasto para alcanzarlos. El impacto negativo en uno u otro caso es preocupante, dadas las grandes necesidades del país en todos sus campos, y la consabida escasez de recursos en las arcas públicas. Asimismo, tómesese en consideración que la Ley N° 8131 de repetida cita, artículo 31.c, es clara cuando indica que el Subsistema de Presupuesto y su órgano rector, la Dirección General de Presupuesto Nacional, deben velar por una programación y desarrollo coordinada de la ejecución presupuestaria, y por la utilización de los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de objetivos y metas. Este mandato de Ley, por lo menos en cuanto se refiere a la programación y desarrollo coordinado de la ejecución, debe estar presente en los responsables de la ejecución presupuestaria del Ministerio.

Se continúa sin incluir, como parte de la información de interés, datos sobre la gestión del Ministerio en aspectos relevantes que lleva a cabo en su gestión, por ejemplo entre otros, sobre la consolidación del programa de caja única del estado, sobre los avances del proyecto de Gobierno Digital, y sobre el impacto que tuvo la ejecución del Contrato de Préstamo 1030/OC-CR, BID-MH (Ley N° 7760 del 14 de abril de 1998) en el quehacer del Ministerio durante el año 2004; en este orden de ideas sería importante que evaluaciones futuras destaquen, por ejemplo, conclusiones acerca de la Administración Aduanera antes y después de la entrada en vigencia del TIC@.

De la información aportada tampoco se pueden obtener datos que permitan arribar a conclusiones sobre el ejercicio de la rectoría del Sistema de Administración Financiera que ordenó la ley para ese Ministerio, situación que ya ha sido destacada por el órgano contralor al señalar la necesidad de que se incluya la información necesaria para conocer los avances y problemas que tiene el Ministerio en el ejercicio de esa rectoría, lo cual tiene relación directa con las posibilidades reales de instrumentalizar los mandatos de la citada Ley N° 8131.

Por otra parte, al considerar las tecnologías con que cuenta ese Ministerio, es conveniente que en procura de facilitar el proceso de transparencia y el de rendición de cuentas, se considere ofrecer un módulo de acceso público que incluya entre otros aspectos, la evaluación que reciben las unidades de ese Ministerio. Además se insta a la administración activa de esa dependencia a reflexionar sobre lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley N° 8131, en concordancia con el artículo 26 de ese mismo cuerpo legal, que define el Sistema de Administración Financiera en función de todo el Sector Público, toda vez que de lo expuesto en el punto N°

2, párrafo segundo, de la página N° 3 del oficio N° DM-1105-2004, suscrito por el ex ministro señor Alberto Dent Zeledón, se colige que en criterio de ese Ministerio lo preceptuado en el artículo 125 antes citado, se estaría cumpliendo con solo integrar al SIGAF, información referente a los Poderes de la República.

Todo lo anteriormente señalado, puede dar cuenta de que la evaluación que se presenta sobre el Ministerio de Hacienda, se considere poco exhaustiva al no reflejar la integralidad de la gestión del máximo responsable del Sistema de Administración Financiera.

En resumen, el carácter estratégico que tiene el Ministerio de Hacienda en su papel de administración activa encargada de ejercer la rectoría del Sistema de Administración Financiera, implica que su gestión impacta sobre la eficiencia y eficacia de todo el sistema. Su participación en todas las fases del proceso presupuestario, incluyendo la planificación como primer insumo del proceso, implica que debe contar con los recursos pecuniarios necesarios y el elemento humano con las capacidades técnicas pertinentes para tener resultados óptimos, no solo para beneficio de su propia gestión, sino teniendo en cuenta que sus actuaciones son decisivas en los resultados macroeconómicos y financieros del país.

RECUADRO N°6

Debilidades en la organización y control del proceso de otorgamiento de exenciones tributarias

En un reciente estudio sobre exoneraciones tributarias, la Contraloría determinó que a pesar de que a la Dirección General de Hacienda le corresponde el otorgamiento y fiscalización de las exoneraciones tributarias, no se han establecido formalmente las funciones que corresponden a cada departamento de esa Dirección, ni se han emitido formalmente los manuales de procedimientos correspondientes a esos departamentos, en materia de exenciones tributarias. Además, se determinó que la legislación concerniente al quehacer de la Dirección General de Hacienda, no se encuentra adecuadamente desarrollada, lo que dificulta su integración con las dependencias que integran el Ministerio de Hacienda.

Existe conciencia en la administración de la Dirección General de Hacienda de que se requiere realizar un análisis administrativo para simplificar procesos y trámites; sin embargo, esa Dirección ha estado inmersa en un prolongado proceso de reestructuración desde el año 1998 (que se espera finalice en el año 2005), lo cual ha contribuido a las dificultades para que tal análisis sea realizado.

No obstante que en el año 1992 se emitió la Ley N° 7293 del 31 de marzo, denominada “Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones”, la misma ley mantuvo vigentes una gran cantidad de leyes que establecían exenciones; así, la legislación que regula las exoneraciones incluye, aparte de la Ley N° 7293, a más de 200 leyes adicionales (muchas de las cuales son muy generales, en criterio de funcionarios encargados de la concesión y control de exenciones), lo cual configura un ambiente de gran dispersión en esta materia.

Se detectaron también debilidades en la fiscalización que se lleva a cabo sobre los procesos y entidades que participan en el otorgamiento y control de las exoneraciones de impuestos. Además, la Dirección General de Hacienda carece de un sistema de valoración de riesgos, y no se tiene como práctica sistemática la elaboración de planes de fiscalización para los distintos regímenes a estudiar. Por otra parte, existe dificultad de la Administración Aduanera para verificar que los bienes exonerados realmente correspondan a los que se desalmacenan. Se percibe un bajo volumen de los casos de exenciones que son revocados o denunciados ante instancias judiciales, aspecto que podría estar relacionado con limitaciones existentes para el efectivo control y fiscalización de los incentivos tributarios. Finalmente, el sistema de información no proporciona estadísticas oportunas, ni reportes sobre el comportamiento de las exenciones, que podrían utilizarse -en caso de tenerlas- para la definición de estrategias. A mediados del año 2004 entró a operar un nuevo sistema de información denominado EXONET, que almacena y procesa la información de dos regímenes de exención importantes, y que debe ser complementado con otros regímenes; sin embargo, dicha ampliación se había visto limitada por limitación presupuestaria, respecto de lo cual el Ministerio de Hacienda recientemente ordenó disponer las medidas correspondientes para la asignación del contenido suficiente para finalizar dicho sistema.

Como resultado del estudio de la Contraloría, el Ministerio de Hacienda ordenó la aplicación de las medidas correctivas respectivas. Además, se está llevando a cabo por parte de esta Contraloría, un segundo estudio sobre la temática de las exenciones tributarias. Es importante indicar respecto a esta materia, que en el proyecto de reforma fiscal en trámite en la Asamblea Legislativa, se pretende introducir una modificación normativa, para que el otorgamiento y control de exenciones tributarias sea parte de las competencias que tendría una nueva Dirección Nacional de Tributos, prevista en ese proyecto.

3.2 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

i) Recursos financieros y humanos disponibles

Para llevar a cabo sus funciones en el período 2004, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) contó con un presupuesto de ¢1.871,1 millones, distribuidos entre los programas: Actividades Centrales; Planificación y Coordinación, Económica, Social e Institucional; y el de Transferencias Varias PL-480. De estos recursos ejecutó el 72,3%, o sea ¢ 1.352,2 millones. La Asamblea Legislativa les había incorporado en ese período ¢450,0 millones para el fortalecimiento de la función del Ministerio, no obstante no fueron ejecutados debido a que el Ministerio de Hacienda condicionó su ejecución, a la aprobación del Proyecto de Ley de Pacto Fiscal.

En punto a la ejecución de recursos el programa presupuestario de MIDEPLAN que tiene mayor peso es el de Planificación y Coordinación, Económica, Social e Institucional, absorbiendo casi el 50% del total de recursos ejecutados, siendo el programa sustantivo a través del cual lleva a cabo su gestión medular. El programa Actividades Centrales es el que sirve de apoyo a su gestión y el PL-480 es un programa financiado con recursos externos que se dedica al financiamiento y supervisión de diferentes proyectos comunales o de bienestar social.

Si se comparan los recursos ejecutados en el 2004 con respecto al 2003 (¢1.195,1 millones) vemos que hay un crecimiento real del 2,0%, lo que permite concluir que no hay un incremento acorde con las amplias y complejas competencias que tiene este Ministerio, máxime los cambios de perfil que sufren sus funciones a raíz de la promulgación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP), N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, a las cuales se hace referencia seguidamente.

Relacionado con la dotación de recursos MIDEPLAN ha manifestado¹³ que no cuenta con los recursos técnicos, humanos y financieros para enfrentar la citada Ley N° 8131, indicándose que a nivel presupuestario se observa una reducción en los presupuestos reales de los últimos 10 años y en el ámbito de los recursos humanos, se registró una disminución paulatina en el periodo de 1980 a 1996 de 281 plazas, contando en la actualidad con 140.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles para MIDEPLAN, así como el hecho de que son alrededor de 100 instituciones públicas las que requieren asesoría, control, seguimiento, emisión de directrices y evaluación por parte de esa dependencia dentro de los procesos básicamente de funcionamiento de los sistemas de: planificación nacional, planificación regional y sectorial; evaluación; de contralorías de servicios; de inversiones; así como el proceso de modernización del estado; produciéndose un efecto multiplicador de las necesidades proporcional a la cantidad de procesos donde dicho Ministerio tiene un papel rector; se llega a la conclusión de que se requiere con urgencia que los jefes de MIDEPLAN analicen y plasmen mediante estudios técnicos sus necesidades de recursos de todo tipo, de manera que puedan concretarse en acciones viables, inmediatas y con un direccionamiento estratégico para el logro de un desempeño cabal de sus competencias.

¹³ MIDEPLAN : "Informe final sobre el cumplimiento anual de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país", 2003 y 2004, Presentación y pág. iv-v, Introducción, respectivamente.

ii) De la gestión de MIDEPLAN en el 2004

El MIDEPLAN presenta 14 acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y sus respectivas metas en el Eje V “Transparencia en la función pública, participación ciudadana, relaciones exteriores y cooperación internacional”; de las cuales se ubican 13 en el área temática “Modernización del estado”, y 1 en el área de “Relaciones exteriores y cooperación internacional”.

Asimismo, por la naturaleza de las acciones se desprende que el programa de Planificación y Coordinación, Económica, Social e Institucional tiene bajo su responsabilidad la ejecución del 100% de las acciones estratégicas del MIDEPLAN.

De acuerdo con la información incluida en el Informe de Evaluación elaborado por MIDEPLAN, este Ministerio tenía un total de 24 metas para ejecutar dentro del PND, de las que al cierre del período 2004 fueron cumplidas satisfactoriamente un 75%, presentando éstas una calificación de “excelente”, y el restante 25% tiene calificaciones de “muy bueno”, “bueno” y “malo”.

No obstante, si observamos la calificación global que como institución presenta MIDEPLAN, vemos que apenas alcanza una calificación de “bueno”, estando dentro del 30% de instituciones con calificaciones más bajas, debido a que los resultados de metas que obtuvieron peores calificaciones tenían un peso muy significativo en su gestión. Lo cual es una señal de que la gestión de MIDEPLAN no está teniendo el peso debido en la coordinación y evaluación de los niveles de logro de los objetivos del PND de cada una de las instituciones participantes, situación preocupante, dada la responsabilidad asignada en dicho tema a este Ministerio por la actual legislación nacional.

Con respecto al resultado de las metas que incluyen los programas presupuestarios; según Informe de Evaluación elaborado por el Ministerio de Hacienda, se registran dos tipos de metas, las de “producción” y las de “gestión”, las de producción básicamente están asociadas al programa administrativo, en el que hay establecidas 6 metas con un cumplimiento de 100%. Con respecto a las metas de gestión asociadas básicamente al programa sustantivo “Planificación y Coordinación, Económica, Social e Institucional”, se registran 26 metas, cumplidas en un 81%, el restante 19% no fue cumplido a cabalidad.

Un análisis de la gestión de MIDEPLAN, partiendo sólo de los porcentajes de cumplimiento de las metas, del que se desprende un 75% de metas cumplidas en el PND y un 85% de metas de gestión cumplidas en el Presupuesto Nacional; no permitiría ver el alcance y resultado de la gestión del período 2004 dado el amplio espectro que tiene el accionar de MIDEPLAN y el relevante papel que debe jugar en el desempeño del sector público, así como las debilidades y deficiencias que ha presentado su gestión.

Las competencias establecidas por la normativa a MIDEPLAN son amplias y muy complejas, empezando por la rectoría de los Sistemas Nacionales de Planificación, de Evaluación, de Inversiones, de Planificación Sectorial, de Planificación Regional, y todas las gestiones que esto implica en materia de emisión de lineamientos técnicos, asesoría, capacitación, coordinación, administración de sistemas de información, etc. Sin enumerar, otro tipo de competencias también de peso que le ha establecido la normativa, como la coordinación del análisis de la estructura del Estado costarricense, procesos en materia de créditos externos, planificación urbana y otorgamiento de partidas específicas.

A continuación, y con el fin de adicionar elementos sobre su gestión, se abordarán las metas planteadas en el período en estudio por MIDEPLAN para las principales áreas a la luz de sus competencias.

iii) Sistema Nacional de Evaluación.

Para el área de evaluación se plantearon 7 metas en el PND y 6 en el Presupuesto Nacional, existiendo 3 metas que se repiten, lo que da un total de 10 metas en esta área, de las cuales 3 no fueron cumplidas. Las metas están dirigidas principalmente a aumentar la cobertura de las instituciones públicas evaluadas; mayor oportunidad en la elaboración de los informes de evaluación; capacitación de funcionarios públicos en temas de evaluación; sistematización de la información sobre evaluación. Si bien es cierto se han logrado avances en la cobertura de las instituciones evaluadas y la oportunidad en la elaboración de los informes de evaluación de cierre de período, no se vislumbra una acción significativa para ir atendiendo con una visión estratégica las deficiencias que ha venido presentando la metodología de evaluación utilizada la cual no permite medir la efectividad de los programas e instituciones públicas; el costo unitario de los servicios; la eficiencia en el uso de los recursos públicos; la calidad de los servicios; los impactos del PND en el desarrollo económico, social y ambiental del país; tampoco se vislumbran acciones en el fortalecimiento del proceso de formulación del PND, factores que producen serios incumplimientos en los requerimientos de la LAFPP y obstaculizan el proceso de rendición de cuentas.

Así, en la Memoria Anual de la Contraloría General de la República¹⁴ se le han señalado incumplimientos a los requerimientos de la evaluación del Sector Público estipulados en el artículo 52° la LAFPP, así como en un oficio reciente de esta Contraloría General (N° 171, FOE-GU-13 del 10 de enero de este año) donde se analizó el Informe Semestral de Evaluación de las instituciones públicas elaborado por MIDEPLAN. Estos incumplimientos se centran en deficiencias que está teniendo MIDEPLAN en su gestión como rector del Sistema de Evaluación del Sector Público; las cuales se extienden al Sistema de Planificación Nacional por su estrecha vinculación, así como en la calidad de sus productos.

iv) Sistema de Planificación Regional

Para el área de planificación regional MIDEPLAN estableció 2 metas en el PND y 2 en el Presupuesto Nacional, de las cuales no hay ninguna que se repita, por lo que sería un total de 4 metas planteadas en esta área. De estas metas sólo fue cumplida a cabalidad una meta, el resto fueron incumplidas. Se desprende de las metas planteadas, que se está en la etapa inicial de la implementación de un sistema de planificación regional, con la conformación de los consejos regionales y de planes regionales, no obstante se concluye que en el 2004 este inicio topó con obstáculos, indicándose en el informe de evaluación los problemas que tuvieron ya que no se contó con los recursos presupuestarios necesarios. Estos elementos nos llevan a concluir que en punto al desarrollo del Sistema de Planificación Regional, de las pocas metas planteadas sólo se lograron un 25,0%, en un contexto en donde se requiere una labor muy constante de MIDEPLAN, una labor significativa que involucre diseño, coordinación, asesoría, lineamientos, seguimiento y evaluación.

v) Sistema de Inversión.

Para el Sistema de Inversión MIDEPLAN estableció 3 metas en el PND y 1 en el Presupuesto Nacional, de las cuales hay una repetida, por lo que sería un total de 3 metas planteadas en esta área. De estas metas una no fue cumplida. Las metas van dirigidas a tener información en materia de inversiones, desarrollar un banco de información, seguimiento a dichos proyectos y su dictamen. Ninguna de las metas anteriores son sustantivas para poner en funcionamiento un Sistema Nacional de Inversiones, y por tanto no se desprende una estrategia concreta al respecto.

vi) Área de Eficiencia Administrativa.

Para el Área de Eficiencia Administrativa MIDEPLAN estableció 1 meta en el PND y 4 en el Presupuesto Nacional, no habiendo ninguna repetida, por lo que sería un total de 5 metas planteadas en esta área. De estas metas una no fue cumplida. Las metas están referidas a capacitación de los funcionarios en reforma del estado, al trámite de las reestructuraciones planteadas por las instituciones y a la recopilación de información sobre las instituciones como insumo de la reforma del estado. De las metas planteadas, dos están referidas a las actividades normales del Ministerio en este campo y las otras dos buscan contar con información para un eventual proceso de reforma integral de la Administración Pública. Es importante, que MIDEPLAN continúe con este tipo de acciones y que se tengan planes de corto y mediano plazo para lograr el fin último, que es ese análisis integral de la estructura del sector público, para el logro de un desempeño más eficaz y eficiente.

vii) Otras Áreas

Existen áreas primordiales de sus competencias, donde MIDEPLAN no ejecutó metas en el 2004, estas son la Rectoría del Sistema Nacional de Planificación, el proceso de Elaboración del PND y el Sistema de Planificación Sectorial. En todas estas áreas hay deficiencias y debilidades, tanto de parte de las instituciones públicas como de la misma institución rectora, por lo cual urge el planteamiento de objetivos y metas en este campo por parte de MIDEPLAN.

De acuerdo con la Ley de Planificación Nacional, N° 5525 del 2 de mayo de 1974 y sus reformas (Cap II, artículo 3), los componentes del Sistema de Planificación Nacional, son: MIDEPLAN, las Unidades u oficinas de planificación de los ministerios, instituciones descentralizadas y entidades públicas locales y regionales y los mecanismos de coordinación y asesoría, tales como consejos asesores, comités interinstitucionales, comisiones consultivas y otros. En un gran número de instituciones públicas no existen tales unidades de planificación, otras operan sin personal capacitado, los mismos mecanismos de coordinación y asesoría no están operando en la forma adecuada; problemática que se colige de lo señalado por MIDEPLAN en el oficio DVM-310-2004, además al interior del Ministerio Rector hay debilidades en el desarrollo de su gestión, puesto que refiriéndose a ésta, las autoridades de MIDEPLAN señalan que hay "Ausencia de una planificación y

¹⁴ Ver Memorias Anuales del 2002 y 2003.

programación de mediano y largo plazo.” Además se indica que hay “Falta de una visión integral de la gestión de MIDEPLAN y de estrategias para enfrentar nuevos retos.”

Por otra parte, la elaboración del PND, debe ser una actividad primordial no sólo para MIDEPLAN como rector del Sistema de Planificación Nacional, sino para el resto de instituciones públicas que tienen la exigencia según artículo 4° de la LAFPP de formular sus planes anuales operativos y presupuestos vinculados a este PND; y por consiguiente el impacto global que debe tener en la asignación de recursos públicos y en el desarrollo económico y social del país. Por lo cual, MIDEPLAN debe realizar una revisión continua de la metodología de formulación del PND, máxime que el tipo de metodología aplicada en la formulación del Plan es nueva y por tanto debería de estar sujeta a un proceso de mejoramiento continuo.

En cuanto al Sistema de Planificación Sectorial, lo que se tienen son esfuerzos de algunos sectores; como es el caso del Plan Vida Nueva en el sector social, sin que se pueda hablar que está operando en el país un Sistema de Planificación Sectorial. Por lo anterior MIDEPLAN al ser también el rector en este campo, debería de tener acciones que busquen activar el sistema en todos sus componentes tanto funcionales como orgánicos.

A pesar de las deficiencias, debilidades, e incumplimientos en todos esos campos; de los cuales depende en gran medida el logro de una asignación de los recursos públicos de manera eficaz, económica y eficiente, no hay claridad, concreción ni contundencia en las metas planteadas por dicho Ministerio.

Asimismo, no se tiene conocimiento de la existencia de un plan estratégico, que contemple un diagnóstico amplio de su accionar actual a la luz de las diversas y complejas competencias que tiene establecidas por ley; un balance profundo de las carencias reales de recursos financieros y humanos y los óptimos requeridos; así como las acciones que se requieren poner en marcha en el corto, mediano y largo plazo, para lograr el funcionamiento en algunos casos y mejoramiento en otros de todos los sistemas de los cuales son rectores y del desempeño del resto de sus funciones.

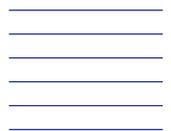
viii) Conclusiones y recomendaciones

Del análisis de gestión de MIDEPLAN en el período 2004 se desprenden las siguientes conclusiones:

- a- El MIDEPLAN presenta 14 acciones estratégicas en el Eje 5 “Transparencia en la función pública, participación ciudadana, relaciones exteriores y cooperación internacional”; teniendo 13 en el área temática “Modernización del estado”, y 1 en el área de “Relaciones exteriores y cooperación internacional”.

Tiene un total de 24 metas en el PND y 26 metas de gestión dentro del presupuesto nacional. Todas sus metas son responsabilidad del único programa sustantivo, Planificación y Coordinación, Económica, Social e Institucional. Asimismo existen 9 metas repetidas por lo que en total son 41 metas, de las cuales se ejecuta el 75% en el PND y el 81% en el Presupuesto Nacional. Si bien es cierto se notan algunos avances en el área de evaluación del Sector Público en cuanto a incremento de la cobertura y oportunidad de los informes de evaluación de cierre; algunos esfuerzos en el área de planificación regional y eficiencia administrativa, apenas alcanzan una calificación de “bueno” en su gestión, estando dentro del 30% de instituciones con las calificaciones más bajas.

- b- De la información proporcionada en los informes de evaluación de los rectores del Sistema de Administración Financiera (Ministerio de Hacienda) y Sistema de Evaluación (MIDEPLAN) no hay indicadores que proporcionen información sobre la efectividad del programa sustantivo y del Ministerio como un todo, así como de su eficiencia, economía y calidad. Tampoco se encuentran indicadores, ni hay un análisis sobre el aporte del MIDEPLAN en el avance del cumplimiento de los objetivos del PND, ni del impacto que está teniendo el cumplimiento de las metas de dicho Ministerio sobre el desarrollo económico-social del país.
- c- Según manifiestan las autoridades de MIDEPLAN, aspecto que también se desprende de las competencias y recursos con que cuentan, el Ministerio presenta serias limitaciones para hacer frente a todas las complejas funciones que la normativa le asigna.
- d- A pesar de las deficiencias, debilidades, e incumplimientos en todas las áreas que son competencia de MIDEPLAN; accionar del cual depende en gran medida el logro de una asignación de los recursos públicos de manera eficaz, económica y eficiente, no hay claridad, concreción ni contundencia en las metas planteadas por dicho Ministerio. No se detecta que haya una planeación



estratégica de mediano y largo plazo para atender todos los requerimientos que le exige la normativa que la rige.

- e- Existen áreas primordiales de sus competencias, donde MIDEPLAN no ejecutó metas en el 2004, estas son la rectoría del sistema nacional de planificación, proceso de elaboración del PND y el sistema de planificación sectorial. En todas estas áreas hay deficiencias y debilidades, tanto de parte de las instituciones públicas como de la misma institución rectora, por lo cual MIDEPLAN debe plantearse también objetivos y metas en este campo.

Por todo lo anterior se requiere solicitar a los jefes de MIDEPLAN que realicen acciones en dos grandes vías, por una parte que se elabore un plan estratégico, que contemple un diagnóstico amplio de su accionar actual a la luz de las diversas y complejas competencias que tiene establecidas por ley; así como las acciones que se requieren poner en marcha en el corto, mediano y largo plazo, para lograr el funcionamiento en algunos casos y mejoramiento en otros de todos los sistemas de los cuales son rectores y del desempeño del resto de sus funciones. Por otra parte que se plasme mediante estudios técnicos sus necesidades de recursos, económicos, humanos, tecnológicos, con el objetivo de obtener el apoyo político para contar con los recursos suficientes que coadyuven en el logro del desempeño cabal de sus competencias.

3.3 Ministerio de Seguridad Pública

Mediante Ley N° 8398 del 12 de diciembre de 2003, la Asamblea Legislativa autorizó al Ministerio de Seguridad Pública un presupuesto de gastos de \$46.065,9 millones (\$2.092,5 millones más de lo incluido en el proyecto de ley), para un crecimiento real, en relación con el presupuesto inicial del período anterior, de un 6,0%.

Cabe destacar, que los \$2.092,5 millones incluidos en la Asamblea Legislativa representan el 4,6% del presupuesto asignado al Ministerio de Seguridad Pública para ese período y fueron incorporados en su totalidad en el presupuesto del programa “Seguridad Ciudadana”. Esta suma fue distribuida de la siguiente forma: \$500,0 millones en la subpartida de “Sueldos para cargos fijos”, que según señala la “coletilla 221” contenida en la Relación de Puestos de Cargos Fijos del Ministerio de Seguridad Pública, se iba a destinar a la “Creación de plazas de policías para atención de seguridad escolar según convenio con el Ministerio de Educación Pública”; \$200,0 millones en la subpartida de “Repuestos”; \$400,0 millones en la subpartida de “Equipo de transporte”; \$350,0 millones en la subpartida de “Equipo para comunicaciones”; y \$492,0 millones en la subpartida de “Edificios” y otras en menor cuantía.

En el período 2004, el presupuesto fue modificado a través de siete decretos ejecutivos y una ley extraordinaria de presupuesto (Ley N° 8424 del 7 de octubre de 2004), presentando una cantidad menor de modificaciones que las realizadas en el presupuesto del año 2003. Tres de las modificaciones realizadas fueron publicadas en La Gaceta en el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 27 de diciembre de 2004, es decir en fechas cercanas al cierre del período presupuestario. Tal como había sido indicado en la Memoria Anual 2003 emitida por esta Contraloría General de la República, esta situación no debería presentarse, en beneficio de una adecuada ejecución presupuestaria, ya que, *“el mismo hecho de ser oficializadas en fechas cercanas al cierre del período presupuestario, implica el aumento de la posibilidad de que se presenten dificultades en la ejecución de las variaciones propuestas...”*. Sobre este asunto se evidencia que algunos de los cambios en las asignaciones presupuestarias se realizan con el objetivo de reponer recursos a algunas partidas que, por sus características particulares son indispensables para el desempeño de las funciones sustantivas del Ministerio.

Como se indicó en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2004 remitido por la Contraloría General de la República a la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Seguridad Pública no presentó la información relacionada con la planificación institucional de conformidad con el documento denominado “Lineamientos técnicos y metodológicos a seguir por los ministerios y entidades públicas en la elaboración del Plan Anual Operativo Institucional (PAO)...”, que tiene el objetivo de relacionar tanto la gestión institucional con el Plan Nacional de Desarrollo¹⁵, como con el presupuesto asignado a cada programa en el plan anual operativo, para lo cual las instituciones debían presentar la estructura básica del plan anual operativo, la cual consta de un marco general, una matriz de desempeño institucional, y una matriz de desempeño programático. Lo anterior originó que la información relacionada con la citada estructura básica del plan anual operativo, no fuera incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República.

¹⁵ En el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez”, emitido en el mes de noviembre de 2002, se establece la “Seguridad Ciudadana y la Administración de la Justicia” como uno de los ejes en que se fundamenta la estrategia nacional. Dentro éste se fija como área temática la “Seguridad Ciudadana”.

Posteriormente, dicha información se ajustó a los lineamientos establecidos y se incorporó en el documento denominado “Modificación a la Programación Presupuestaria del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2004” (Decreto Ejecutivo N° 32096-H del 17 de setiembre de 2004), mediante el cual se modifica la programación presupuestaria de los Órganos del Gobierno de la República, contenida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2004, N° 8398 del 12 de diciembre de 2003, en el que se replantea el plan anual operativo del Ministerio¹⁶. Según información de funcionarios encargados de la planificación en el Ministerio de Seguridad Pública, en esta reprogramación no se realizaron ajustes a los objetivos formulados inicialmente, cambiando básicamente algunos productos, expresándolos en forma más general.

El presupuesto definitivo del Ministerio de Seguridad Pública para el ejercicio económico de 2004, asciende a la suma de ¢46.065,9 millones, la que representa el 2,1% del total fijado al Gobierno de la República para ese ejercicio. Esta cifra presentó un incremento real del 5,4% en relación con el presupuesto definitivo del año anterior.

Los gastos incluidos en dicho presupuesto se financiaron en un 96,1% (¢44.291,6 millones) con ingresos ordinarios, y el 3,9% restante (¢1.774,3 millones), con ingresos extraordinarios internos, los cuales corresponden a títulos valores de la deuda interna.

Del total de gastos financiados con ingresos corrientes, un 3,5% (¢1.548,0 millones) corresponden a gastos de capital.

En relación con la estructura programática que aparece en el presupuesto, se debe indicar, que ésta considera los mismos programas presupuestarios contemplados en años anteriores, correspondiendo al programa de “Seguridad Ciudadana” la mayor cantidad de recursos. Así como en períodos anteriores, en el programa de Seguridad Ciudadana se mantiene una distribución similar de los gastos, fijando el 79,3% (¢30.301,1 millones) para cubrir los rubros de servicios personales y cargas sociales.

En el año 2004, el gasto ejecutado por el Ministerio de Seguridad, fijado por el gasto devengado es de ¢42.996,9 millones y representa el 93,3% de la suma presupuestada y muestra un incremento real de un 3,1% (¢5.399,1 millones) en relación con el gasto ejecutado en el año 2003, representando el gasto ejecutado por el programa de Seguridad Ciudadana el 82,8% (¢35.611,7 millones) del total gastado en ese ministerio.

Se debe resaltar, que de los ¢2.092,5 millones incluidos directamente en el presupuesto del programa de “Seguridad Ciudadana” por la Asamblea Legislativa, sólo ¢400,0 millones fueron autorizados por el Ministerio de Hacienda y para ser utilizados en la adquisición de “Equipo de transporte”; la ejecución de los ¢1.692,5 millones restantes no fue autorizada por dicho Ministerio, el cual había señalado mediante circular N° DM-1421-2003 del 14 de agosto de 2003, dirigida a los ministerios, que el *“Ministerio de Hacienda no autorizará la ejecución de aquellas erogaciones que hayan sido incorporadas a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, sin contar previamente con el aval de esta Cartera.”*. Por tal motivo, dichos recursos fueron “congelados”; es decir, no fueron ejecutados pudiendo afectar los gastos operativos del Ministerio.

Al respecto, en relación con la subpartida de “Sueldos para cargos fijos” del programa de “Seguridad Ciudadana”, cabe señalar lo ocurrido en el transcurso del ejercicio económico 2004, toda vez que el monto del proyecto de presupuesto por ¢22.153,2 fue aumentado en la Asamblea Legislativa, como se citó al inicio de este comentario, en ¢500,0 millones para contar con un presupuesto inicial de ¢22.653,2, el cual luego es reducido en ¢575,3 millones para un presupuesto definitivo de ¢22.077,9 y revisada la liquidación presupuestaria se evidencia una subejecución de ¢624,7 millones, al reportarse un monto ejecutado de ¢21.453,2. Esta situación llama la atención al órgano contralor y permite determinar, al comparar el monto incluido en el proyecto de presupuesto con el presupuesto ejecutado, una diferencia de ¢700,0 millones subejecutados respecto del monto incluido en el proyecto.

De la misma forma que en períodos anteriores, se muestra una alta concentración de los gastos ejecutados (89,7%), en las partidas de “Servicios personales” (69,0%), “Transferencias corrientes” (12,5%), y “Materiales y suministros” (8,1%).

¹⁶ A partir del mes de junio de 2002, el Ministerio de Seguridad Pública cuenta con un plan estratégico institucional para el período 2002-2006, el cual fue considerado para formular la estructura básica del plan anual operativo 2004, teniendo congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

La distribución por programas del presupuesto autorizado y ejecutado, se puede observar en el siguiente cuadro:

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, SEGÚN PROGRAMAS-
-En millones de colones-**

Programa-Subprograma	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
Total	46.065,9	42.996,9	93,3
089-00 Actividad Central	3.210,5	3.083,3	96,0
098-00 Policía Antidrogas	1.431,8	1.249,3	87,3
107-00 Seguridad Ciudadana	38.189,8	35.611,7	93,2
109-00 Seguridad Territorial	3.233,8	3.052,6	94,4
02 Vigilancia aérea	1.767,0	1.667,6	94,4
03 Servicio Nacional de Guardacostas	1.466,8	1.385,0	94,4

Fuente: Liquidación del Presupuesto de la República, Ministerio de Hacienda.

En relación con la evaluación y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, 55 y 56 de la Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos, N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, el Ministerio de Hacienda presentó a esta Contraloría General el “Informe Anual de Evaluación Presupuestaria Ejercicio Económico del 2004”, el cual contiene información sobre los resultados físicos y financieros más relevantes alcanzados por el Ministerio de Seguridad Pública durante el ejercicio económico de 2004. Así como se mencionó en la Memoria Anual 2003 elaborada por esta Contraloría General, *“dicho informe no relaciona específicamente los gastos originados en la ejecución, con los objetivos y metas de los programas, lo cual resulta necesario para el análisis de la economicidad, eficiencia y eficacia de los mismos, siendo entonces dicha información, insuficiente para evaluar satisfactoriamente la vinculación del plan y el presupuesto.”*.

En dicho informe, el Ministerio de Hacienda señala que durante el ejercicio económico del 2004 el Ministerio de Seguridad Pública cumplió de forma global en un 66,7% las metas de producción cuantificable y en un 57,1% las metas de gestión, para lo cual ejecutó un 93,3% del presupuesto autorizado. Este resultado difiere sustancialmente del obtenido en el período anterior, ya que según el reporte respectivo, el Ministerio cumplió casi en su totalidad con las metas de gestión y las de producción estimadas para el año 2003.

Además del incumplimiento de las metas, el Ministerio de Hacienda determinó que el Ministerio de Seguridad Pública cumplió de forma parcial el requisito de cuantificar el costo de las metas de producción; que existen contradicciones en cuanto a la información relacionada con las metas no alcanzadas; que algunos programas utilizaron formularios semestrales para realizar la evaluación anual; que los formularios de producción anual de la Policía Antidrogas son copia textual de la evaluación semestral; y que los nombres y las firmas de los Directores de Subprogramas de Vigilancia Aérea y Servicio Nacional de Guardacostas difieren de los registrados en la Dirección General de Presupuesto Nacional.

En cuanto al resultado de la gestión institucional, el citado informe indica que el Ministerio de Seguridad Pública establece como los principales logros durante el 2004, el realizar operativos para disminuir la demanda y el consumo de drogas, así como detener a las personas involucradas en este tipo de delitos; la conformación de comités de seguridad comunitaria; ampliar y fortalecer el modelo de gestión policial mediante la expansión de la estrategia policía de proximidad; disminuir el índice de delincuencia en las comunidades más vulnerables del país mediante la ejecución de operativos, mejorar el control de las empresas que brindan los servicios de seguridad privada; y el resguardo de los recursos marinos de pesca ilegal, tráfico internacional de drogas y piratería en las aguas jurisdiccionales. Como había sido mencionado en la Memoria Anual 2003, *“no se consigue identificar esos logros obtenidos, específicamente con los objetivos y metas de cada uno de los programas.”*.

No obstante los citados logros, el mencionado informe expresa que, a pesar de que gran parte del presupuesto fue ejecutado, *“la gestión logró medianamente el cumplimiento de su misión”, y “El resultado de la gestión también contribuyó medianamente al cumplimiento de los objetivos y las acciones estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, ya que de 33 metas de gestión vinculadas a éste, 18, un 54,5% fueron alcanzadas y 15, un 45,5% tuvieron un porcentaje de avance.”*.

Se indica que gran parte de las metas que no alcanzó corresponden al área de capacitación, lo cual repercute en la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía y en el cumplimiento de los objetivos de las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, por cuanto no se cuenta con personal policial capacitado en materia de seguridad para atender las diferentes situaciones que pueden presentarse. Asimismo, se detectó entre otros aspectos, que el Ministerio de Seguridad Pública realizó en forma parcial el esfuerzo de cuantificar sus metas de gestión.

Por otro lado, de conformidad con la información de la evaluación que presenta Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)¹⁷, el accionar institucional del Ministerio de Seguridad Pública en el 2004 se clasifica en la categoría “bueno”, obteniendo un 7,5 como puntaje total, mostrando diferencia con lo alcanzado en el período anterior, que lo situó en la categoría “muy bueno” con un puntaje de 8,8. El resultado del cumplimiento de las 30 metas evaluadas para el periodo 2004, según la metodología aplicada por MIDEPLAN, se presenta de acuerdo con las siguientes categorías: 18 metas (60,0%) en la categoría de excelente, 2 (6,7%) en la de muy bueno, 1 (3,3%) en la de bueno, 3 (10,0%) en la de regular, y 6 (20,0%) en la de malo.

Entre las acciones con metas clasificadas en la categoría de excelente, y que según señala el citado informe en el caso del Ministerio de Seguridad Pública tienen una erogación de cero, se encuentran las siguientes: la puesta en operación de 1.002 nuevos comités de seguridad comunitaria, la puesta en operación de 94 unidades bajo la estrategia de policía de proximidad, y la atención de 26.755 casos correspondientes a violencia intrafamiliar.

Dentro de las acciones con metas clasificadas en el rango de malo, sobresalen, la referente a la percepción de seguridad en los habitantes, la que tenía como meta lograr un 21% de percepción del sentimiento de seguridad en los habitantes, reportando un resultado de cero, a pesar de que por el peso asignado, era una de las tres metas prioritarias del Ministerio de Seguridad; la concerniente a los 120 funcionarios que se tenía previsto capacitar en las direcciones regionales sobre derechos y responsabilidad de la niñez y la adolescencia, de los cuales sólo fueron capacitados dos; y aquella relacionada con la acción para brindar educación formal a los funcionarios policiales, cuyo resultado fue cero, ya que no se logró graduar a ninguno de los 350 policías en el tercer ciclo básico de la educación formal.

Llama la atención lo indicado en el mencionado informe en relación con la materia presupuestaria, ya que señala que de los recursos estimados para la realización de las acciones estratégicas contempladas en la matriz de desempeño institucional (¢38.093,3 millones), únicamente se ejecutaron ¢332,7 millones (0,87% del presupuesto estimado) y no se brindan las explicaciones del caso. Sobre este aspecto, manifiesta que *“de acuerdo con la información suministrada por la institución, un total de 23 metas no reportan ejecución presupuestaria, lo cual pareciera indicar que las metas se ejecutaron sin necesidad de recursos financieros. Por otra parte, el dato de la erogación realizada fue en todas aquellas metas que no alcanzaron el 100% de la meta prevista, es decir, las que obtuvieron calificación de malo, regular, bueno y muy bueno.”*

Respecto al costo unitario de los servicios, en el informe se menciona que el Ministerio de Seguridad Pública señala que es muy difícil establecerlo, por cuanto no se maneja una contabilidad de costos y porque las estrategias implementadas en los cuerpos policiales son integrales e involucran a todos sus miembros.

Llama la atención el hecho de que en el Ministerio de Seguridad Pública a pesar de que se presenta un alto nivel de ejecución de los gastos en relación con lo presupuestado, exista incumplimiento en relación con las metas de gestión y producción. Lo anterior, pareciera en principio, que surge de la desvinculación que existe entre la planificación y el presupuesto; ya que a pesar de que se han realizado esfuerzos importantes para mejorar, según han expresado funcionarios de ese Ministerio en diversas ocasiones, la formulación del presupuesto y el plan se dan en momentos diferentes, ya que los objetivos se empiezan a definir después de estimado el presupuesto. Asimismo, podría originarse en fallas de la planificación, ante posibles sobrestimaciones de los resultados esperados, o a factores de eficiencia en la gestión, aspectos que deben ser valorados por la administración del Ministerio de Seguridad Pública con el propósito de plantear las soluciones del caso. De lo señalado anteriormente, se deduce que ese Ministerio pudo no haber cumplido a cabalidad con los fines de su gestión básica que está relacionada con el preservar y mantener la soberanía nacional; coadyuvar en el fortalecimiento del principio de la legalidad; velar por la seguridad, tranquilidad y el orden público en el país, contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 5482 del 24 de diciembre de 1973.

Resulta preocupante que ocurran situaciones como la comentada, que van en detrimento de una sana administración de los recursos públicos asignados a ese Ministerio para atender sus funciones,

¹⁷ Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez” 2002-2006. Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas 2004 y su aporte al desarrollo económico social y ambiental del país.

principalmente la problemática de la seguridad, sobre la cual se evidencia una mayor preocupación por parte de la población debido al incremento de la violencia en el país.

En relación con esta materia, en el Décimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible se manifiesta que *“El tema de la seguridad ciudadana ocupa un lugar importante entre las preocupaciones de las y los costarricenses, a pesar de que los índices del país en ese campo se encuentran entre los mejores de América Latina. Debe señalarse, sin embargo, que la tasa de delitos contra la vida aumentó en forma sostenida durante tres lustros, desde 1983 hasta 1998, año en el cual ha experimentado un descenso paulatino.”*¹⁸

Por ello resulta necesario y oportuno compeler a ese Ministerio a tomar las acciones para que se corrijan estas situaciones, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N° 30058-H-MP-PLAN, *“El cumplimiento de las metas establecidas será responsabilidad de la máxima autoridad de la unidad ejecutora del respectivo programa y subprograma. El incumplimiento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Título X, Régimen de Responsabilidad, establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, sin perjuicio de otra normativa aplicable.”*

Del mismo modo, tanto el Ministerio de Hacienda como el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su rol de órganos rectores, además de realizar la evaluación de los resultados de la gestión institucional, deben propiciar tanto el cumplimiento de objetivos y metas como el uso racional de los recursos públicos, según lo dispone la citada Ley N° 8131. Es en este sentido que deben asegurar que las variaciones detectadas y sus causas, determinadas mediante el control; los problemas encontrados que han dificultado el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el plan operativo anual institucional, y sus efectos; sirvan como insumo para realimentar el proceso presupuestario en curso y proporcionar información para la planificación y la formulación presupuestaria de períodos futuros. También deben velar por la aplicación efectiva de las medidas correctivas realizadas por parte de la Administración, necesarias para mejorar el proceso de planificación y formulación presupuestaria y con esto garantizar tanto el cumplimiento de los fines de la institución como el uso racional de los recursos públicos.

Sobre el particular, la Contraloría General de la República mediante los oficios Nos. 156 y 171, ambos del 10 de enero de 2005 formula observaciones al Ministro de Hacienda y al Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, respectivamente, con el propósito de que puedan ser consideradas como insumo para la elaboración de los informes de evaluación necesarios para cumplir con lo dispuesto en los artículos 55° y 56° de la supracitada Ley N° 8131, dentro de las que se menciona la importancia de incluir un capítulo donde se detallen las acciones que ha tomado el ente rector y los seguimientos que está realizando, para aquellas instituciones que incumplen metas programadas, que remiten información incompleta, y que contravienen las diferentes disposiciones y directrices técnicas y metodológicas.

3.4 Poder Judicial

El Presupuesto del Poder Judicial costarricense se ocupa por mandato de ley, de financiar la gestión de una serie de órganos auxiliares, que si bien es cierto son complementarios de las labores del Poder Judicial, y por tanto no forman parte de su labor sustantiva, el legislador ha mantenido la voluntad de que paralelamente con las instancias que realizan las funciones sustantivas, conformen un solo sistema en relación con las funciones jurisdiccionales.

Cabe señalar que de tal composición presupuestaria, se requiere tener una visión adecuada para que, si se desea contar con una aproximación de cuál es el costo de brindar el “servicio público justicia”, se tenga presente en primera instancia, que el presupuesto del Poder Judicial tiene la característica antes señalada, es decir que absorbe, además de su función sustantiva, la actividad de una serie de órganos auxiliares, como son el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público, y la Defensa Pública, entre otros.

¹⁸ En el resumen del “Capítulo 2: Equidad e integración social” del citado informe, se expresa que “Hay una aparente desconexión entre las estadísticas, que en los últimos cinco años muestran una tendencia a la baja en las tasas de delitos, y una creciente sensación de inseguridad ciudadana. En un estudio reciente sobre las causas de esta posible contradicción destacan tres hallazgos principales. En primer lugar, existe una importante brecha entre la marcada percepción de inseguridad que tienen las y los ciudadanos a nivel nacional (94,5%) y la sensación mayoritaria de seguridad con respecto a las localidades donde habitan (entre 60% y 70%). En segundo lugar, la percepción de inseguridad no se distribuye en forma homogénea; para algunos ciudadanos se da la contradicción señalada en el primer punto, y para otros la sensación de inseguridad es tanto nacional como local. La sensación de inseguridad siempre es mayor en la Gran Área Metropolitana. En tercer lugar, la mayoría de las personas, más de dos terceras partes, manifiesta haber adoptado medidas para reforzar la seguridad de sus hogares.”

En el plano constitucional, en el artículo 177 de la Carta Magna, está definida la asignación presupuestaria que como mínimo se le debe otorgar a este Poder de la República.

Así, para el año 2004, el presupuesto final aprobado para el Poder Judicial ascendió a ¢77.787,1 millones, lo que representa un 3,6% del total presupuestado para el Gobierno de la República (monto que no incluye los recursos presupuestados con base en fuentes externas, que alcanzaron la suma de ¢234,7 millones). Por su parte, en el año 2003 esa misma relación significó un 3,9 %. Visto así, se tiene que en el año 2004 el presupuesto del Poder Judicial sufre una disminución en la importancia relativa con respecto al Presupuesto Nacional. Un dato complementario y que llama la atención es que en términos reales el presupuesto del Poder Judicial para el 2004, tuvo un decrecimiento del 4%, con respecto al año 2003. Lo anterior puede implicar una merma en la capacidad de gestión de ese Poder de la República y por ende en sus posibilidades financieras para atender el desarrollo del Plan Operativo Anual, y con ello el cumplimiento de metas y objetivos programáticos durante el ejercicio económico y el desempeño de toda la institución.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria total, del presupuesto arriba citado, ¢77.787,1 millones, se ejecutaron ¢74.409,9 millones, o sea que un 95,6% se ejecutó y ¢3.377,2 millones (5,4%) se subejecutó. Al respecto, no se informa, si tal subejecución obedeció a políticas superiores de restricción del gasto, sobre las cuales la administración no tiene control alguno, o si más bien es el resultado de proyecciones erróneas o sobreestimaciones en las etapas de programación (física o financiera) o en la formulación, o incluso en etapas posteriores del proceso presupuestario, como podría ser en la de ejecución; por lo que conviene que la administración conozca las causas de la subejecución y documente la situación con el afán de que se tomen las acciones correctivas pertinentes y así evitar que en ejercicios económicos por venir se pueda afectar el cumplimiento de políticas, metas y estrategias.

En lo relacionado con la ejecución presupuestaria, vista desde la conformación de la estructura programática, cabe indicar que el accionar del programa 926 –Dirección y Administración, por la misión que éste tiene es vital dentro de la administración activa para el buen desarrollo de las labores sustantivas del Poder Judicial. Ahora bien, en tal programa, de un presupuesto final aprobado que ascendió a ¢17.158,2 millones, se ejecutó la suma de ¢16.440,4 millones; consecuentemente, no se ejecutaron ¢1.273,7 millones, esto representa un 7,4%; desconociéndose las causas de tal sobrante.

Otro programa que dejó sin ejecutar una suma importante es el 928 –Servicio de Investigación Judicial, el cual, de un presupuesto aprobado que ascendió a ¢15.418,7 millones, gastó ¢14.398 millones, consecuentemente la subejecución alcanzó la cifra de ¢1.020,7 millones, un 6,6%; sin que tampoco se conocieran las razones de la subejecución.

Otros programas que subejecutaron el presupuesto aprobado son: el 927 –Servicio Jurisdiccional, por ¢388,3 millones. El 929 –Servicio del ejercicio de la acción penal pública, que no ejecutó ¢239,7 millones; y el programa 930 –Servicio de defensa pública no ejecutó ¢177,2 millones.

Dichos porcentajes y montos, pueden parecer poco significativos, sin embargo, no se puede perder de vista, las implicaciones que esto tiene en la atención de otras necesidades del Gobierno.

Para el ejercicio económico 2004, el costo total de la planilla, con las cargas sociales incluidas, ascendió a ¢66.396,5 millones, lo que representa un 85,3% del total del presupuesto aprobado para el Poder Judicial. Comparada esa información con la del año inmediato anterior, se tiene que en el 2003 el costo total por ese mismo concepto fue del orden de ¢58.565,8 millones, que representa un 80,2% del presupuesto total aprobado para tal periodo (¢73.025,1 millones, dato que no incluye recursos de fuentes externas). Se produjo, entre los dos ejercicios económicos considerados, un aumento del costo de la planilla del 5,2%, que en términos absolutos significa ¢7.830,7 millones. Parte de tal aumento es el resultado de los incrementos salariales semestrales decretados en el año 2004; ya que al observar las leyes de presupuesto para los periodos en cuestión, mientras que la cantidad de puestos en el año 2003 fue de 6629, en el 2004 aumentó a 7148; o sea 519 puestos más en el año 2004; lo cual explica las variaciones presentadas en este rubro, motivadas por el mayor número de puestos.

En la búsqueda de poder relacionar la ejecución presupuestaria comentada con la ejecución física realizada en el año 2004, se consultó el informe elaborado por el Departamento de Planificación del Poder Judicial usando, según indican, por primera vez la metodología sugerida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Dicho informe denominado “informe de evaluación de la gestión” muestra resultados de avance en la gestión, relacionados con múltiples temas, entre ellos: programa de fortalecimiento de la Defensa Pública, mejora en el control interno de expedientes en el Ministerio Público, reducción del circulante relacionado con casos del año 2002, mejora en el número de debates suspendidos por causas atribuibles a la administración de la justicia, baja en el número de sobreseídos por prescripción,

descongestión de tribunales por el sistema de depósitos judiciales. Además de una serie de labores en materia de prevención, rendimiento del personal, celeridad en los procesos, coordinación y asesoría con diversas instancias relacionadas con su gestión.

Si bien se informa sobre éstos y otros proyectos ejecutados durante el año 2004, no se conoce si tales proyectos fueron desarrollados mediante algún sistema de programación, que garantice además de su adecuada planificación y programación física y financiera, si los mismos se alcanzaron en condiciones adecuadas de eficiencia y eficacia y de costo y tiempo esperados.

Por otra parte, preocupa que la realización de algunos proyectos se afectara por problemas en los procesos de contratación, aspecto que se puede ejemplarizar en el caso de la Dirección de Administración, que informó en relación con la meta de elaborar un sistema de evaluación sobre las actividades desarrolladas por el Poder Judicial, que la misma no se logró al declararse desierta la contratación; además informaron que el objetivo estratégico de consolidar la operación de los sistemas informatizados para el ámbito administrativo no se alcanzó, y que ello afectó el cumplimiento de la meta relacionada con la realización de una evaluación del funcionamiento de la estructura organizacional de los macroprocesos *del Departamento Financiero y la Proveeduría institucional, al respecto se indica puntualmente que "...El 19 de noviembre de 2004 se venció el plazo con esa empresa, sin que se pudiera lograr el cometido o fin previsto, dado que el contratista incumplió los términos de la propuesta y los compromisos adquiridos posteriormente..."*.

Cabe aclarar que la situación descrita en el párrafo anterior, en relación con el ámbito administrativo, está directamente relacionada con la operación del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) el cual formó parte de la primera etapa del Programa de Modernización del Poder Judicial (PJ-BID) y tal parece que al finalizar el año 2004, no se logró su necesaria operación. A este respecto conviene que el Poder Judicial analice lo pertinente, en cuanto al alcance, impacto y operación del proyecto SIGA, así como su costo, ya que en la página web del Poder Judicial, en el aparte correspondiente a la rendición de cuentas de dicho programa de modernización, se incluyen las palabras del representante B.I.D. relacionadas con la presentación anual de avances del programa Poder Judicial-BID, el día 10 Noviembre, 2004, en donde señala que *"...En septiembre 2003 concluyó la primera etapa del Programa de Modernización de la Administración de la Justicia y permitió una serie de logros importantes..."*.

Si se une lo anterior, con lo indicado en la página 3, del oficio N° 319-SP-04 en donde se indica que el Departamento de Planificación del Poder Judicial, al realizar alguno de sus informes, ha manifestado como principal limitación para su realización, *"...la carencia de bases de datos o registros con información sobre el pago de algunos servicios públicos y en general sobre la distribución exacta del detalle de subpartidas, lo que exige el establecimiento de supuestos para realizar los cálculos..."*, se concluye la imperiosa necesidad de que el Departamento Financiero Contable informe sobre lo actuado ante el acuerdo del Consejo Superior, tomado en el inciso 3 de la sesión N° 64-04, y que a la letra señala: *"...El Departamento Financiero Contable, tomará nota de las limitaciones expuestas por el Departamento de Planificación para que se adopten las medidas que considere oportunas, en cuanto a obtener un detalle exacto de la distribución de subpartidas presupuestarias en cada centro de responsabilidad..."*.

De lo anterior resulta obligado concluir sobre la necesidad de que la Administración del Poder Judicial oriente recursos, de manera prioritaria, hacia los proyectos relacionados con la informatización de los procesos administrativos que contribuyan al control interno y a la asignación de gastos, que permitan conocer costos y logros de objetivos, para luego poder discernir con mayor fundamento, hacia donde dirigir proyectos de mejora en las diversas áreas sustantivas que desempeña. No está de más señalar, la importancia de que los sistemas de información cumplan con lo dispuesto en el capítulo V (sobre las normas generales relativas a información y comunicación), del "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización", a efecto de que la información de evaluación que se produce sea de calidad y útil para los propósitos de fiscalización y rendición de cuentas.

No se encontró, como parte del informe remitido a la Dirección General de Presupuesto Nacional, una sección dedicada a dar información sobre los resultados alcanzados con la ejecución del programa de modernización del Poder Judicial PJ-BID. Si bien, dentro del Programa de Administración, se menciona la evaluación de un objetivo relacionado con el impulso a dicho programa de modernización, este se refiere a labores de seguimiento y coordinación con instancias diversas, pero no se brinda mayor información sobre cómo han impactado los proyectos ejecutados la gestión del Poder Judicial. Este aspecto conviene que sea incluido en futuros informes, ya que aún cuando los recursos de financiamiento (exceptuando los fondos de contrapartida que obliga el empréstito) provienen de la fuente de financiamiento que otorga el BID, ello no es excusa para no dar a conocer por dicho medio los resultados del programa de modernización en términos de evaluación de los objetivos establecidos para los componentes de programa, evaluación de resultados de

cada proyecto que incluya el impacto y efecto en la modernización del Poder Judicial; además, informar sobre la ejecución en términos financieros.

Si bien se reconocen los esfuerzos realizados por el Poder Judicial, con el afán de cumplir con el principio constitucional de rendición de cuentas, se considera oportuno que esa Administración valore, si la información que se dispone en la dirección electrónica del Poder Judicial cumple con lo requerido en términos de rendición de cuentas de la programación física y financiera del programa de modernización, o si en los términos en que se expone, obliga al usuario de la información a escudriñar entre las diversas opciones de información que se presentan, complicándose con ello el proceso de obtener conclusiones. En relación con lo anterior a manera de ejemplo en esa dirección electrónica, se presenta un resumen sobre la ejecución financiera del programa, detallando el presupuesto, la ejecución, los compromisos y el disponible; separándolo por componente, sin embargo, no se dice si ese nivel de ejecución es el adecuado o el esperado según la programación financiera, o si por el contrario se han presentado retrasos significativos, de los cuales hay evidencia en acta de la reunión celebrada el 23 de diciembre del 2004 por la comisión de seguimiento del programa de modernización, en donde se acordó solicitar al Ministerio Público que tome las medidas necesarias para impulsar la ejecución del componente, a efecto de realizar la totalidad de la inversión, ante la preocupación que se expresó por el retraso en la ejecución de las actividades.

Finalmente, se reconoce la complejidad del proceso de modernización a que ha venido siendo sometido el Poder Judicial, el cual es necesario para ponerlo a tono con los tiempos actuales y con la exigencia de la seguridad jurídica que demanda la ciudadanía. Se colige de las actividades llevadas a cabo en materias relacionadas con la administración del recurso humano, que existe claridad de que dicho recurso juega un papel importante en el proceso; por ello se estima que la Administración debe valorar si este proceso debe acompañarse de un programa formal de transformación o ajuste de la cultura organizacional, que tome en cuenta a los siete mil ciento cuarenta y ocho¹⁹ servidores de ese Poder.

4. Sector de Servicios Públicos Remunerados

Este sector de fiscalización está conformado por varias instituciones dentro de las que se encuentra la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos como órgano de control encargado de regular y fiscalizar contable, financiera y técnicamente, a los prestatarios de servicios públicos y de verificar y velar por la calidad, confiabilidad, continuidad y costos, así como fijar los precios y tarifas del servicio.

También incluye algunos de los sujetos que se encuentran bajo el ámbito de control de la Autoridad Reguladora, que tienen como objetivo fundamental prestar un servicio público por concesión, permiso o ley, considerado de importancia para el desarrollo del país y por el cual cobra como retribución un precio o tarifa, entre ellos: el suministro de energía eléctrica y las telecomunicaciones; en los cuales se ha perfilado una especie de corporación, conocida como el Grupo ICE, integrada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL) y Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA); acueductos y alcantarillado; combustibles derivados de hidrocarburos; así como el riego y avenamiento.

Con base en la fiscalización realizada en el período objeto de esta Memoria Anual por una parte y por otra en la incidencia de hechos ocurridos en el entorno, existen algunos tópicos que conviene citar sobre la gestión de las instituciones que hacen llegar esos servicios a la ciudadanía, los cuales dan relevancia en primera instancia a la temática relativa a la contratación administrativa, especialmente en lo concerniente al ya citado Grupo ICE, respecto del cual es concluyente la necesidad de fortalecer los procesos mediante los cuales se planifican, ejecutan y controlan las operaciones que son propias de la dinámica de esa contratación administrativa a lo interno de cada organización y a lo externo de estas en sus relaciones con otras instituciones del entorno y en segunda instancia a algunos puntos relacionados con aspectos de planificación en instituciones del Sector. Por lo anterior el comentario se centra en el citado Grupo ICE ampliándose cuando corresponda a otras instituciones relevantes del sector, como la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A).

Por medio de las entidades que constituyen el denominado Grupo ICE, se despliega buena parte de la actividad económico-empresarial que la legislación ha reservado al Estado y a sus instituciones. La importancia de estas entidades radica en que brindan servicios que resultan estratégicos para el desarrollo socioeconómico de nuestro país, pues la prestación de servicios de energía e infocomunicaciones, con estándares adecuados de calidad y eficiencia, son dos de los factores catalizadores de la inversión extranjera directa, de un buen clima de negocios, de encadenamientos productivos, así como de un sinnúmero de

¹⁹ Dato según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2004.

actividades en campos tan diversos como la salud, la educación y el desarrollo cultural, entre otros. Igual puede afirmarse con respecto a otras instituciones del Sector de Servicios Públicos Remunerados y de los servicios que éstas brindan a la ciudadanía, como son RECOPE y el A y A.

Debido a la naturaleza de los servicios que prestan, las entidades del Grupo ICE se caracterizan por desplegar actividad contractual por un volumen de recursos muy significativo, lo que las convierte, conjuntamente con la Caja Costarricense de Seguro Social y la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), en parte de las grandes compradoras públicas. A manera de ejemplo, solo los sectores de Telecomunicaciones y Energía del ICE, llevaron a cabo contrataciones que ascendieron durante el trienio 2001-2003, a un promedio anual de aproximadamente ₡162.000,0 millones. Igualmente, para el caso de RECOPE en el 2002 y 2003, las sumas destinadas a esa actividad, sin incluir la actividad ordinaria de adquisición de petróleo y sus derivados, ascendieron al orden de ₡6.351,9 millones y ₡10.228,9 millones, respectivamente. Con respecto al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) la actividad contractual desplegada alcanzó la suma de ₡5.187,0 millones, para el año 2002, y de ₡6.091,9 millones para el año 2003.

Por su parte, ha venido siendo motivo de un especial interés de la Contraloría General, la identificación de aquellos aspectos del proceso de contratación administrativa del Grupo ICE, que estarían incidiendo mayormente en los niveles de eficiencia y efectividad que se alcanzan en dicho proceso. Esto resulta particularmente relevante, dado el carácter monopólico de sus servicios, que conduce a que el país como un todo absorba los resultados –favorables o desfavorables– de tales niveles de eficiencia y efectividad en la contratación, así como su efecto reflejo sobre los indicadores de calidad de los servicios, conceptos estos que también se replican en el caso de otras instituciones como RECOPE y el A y A.

La utilización eficiente de los recursos públicos a cargo de esas entidades, se encuentra ligada estrechamente con el desarrollo del proceso de contratación que se ejecuta a lo interno de éstas, de manera tal que si este proceso se sustenta en una planificación eficiente de las actividades de contratación, en estricto apego a la normativa que regula la materia y al amparo de una toma de decisiones efectiva por parte de los participantes en dicho proceso, la recepción de los bienes y servicios se produciría en forma oportuna, bajo estándares de calidad adecuados y al menor costo posible.

La realización de cada una de las fases de la contratación administrativa que son ejecutadas por diferentes unidades a lo interno de las instituciones debe darse con una secuencia lógica y coordinada, a fin de lograr la efectividad ya comentada. No obstante ello, los resultados de estudios de fiscalización realizados tanto por la Contraloría General de la República como por las auditorías internas, muestran una serie de debilidades en este proceso.

En tal sentido, destaca la promoción de algunos procedimientos de contratación administrativa, sin haber concluido la etapa de preinversión, es decir, no se consideraron elementos fundamentales para definir la viabilidad técnica y económica de los proyectos de inversión, como lo son el análisis de posibilidades para ejecutar y operar la obra o servicio desde una perspectiva de mercado, alternativas técnicas y posibilidades financieras. Esa situación se constató en el caso de RACSA con la comercialización del Sistema Satelital VSAT, sin concluir la etapa de preinversión; asimismo, en la CNFL al promover la Licitación Pública para la realización del Proyecto Hidroeléctrico El Encanto, con la decisión de trasladar al posible adjudicatario la determinación definitiva de la viabilidad técnica y económica del proyecto hidroeléctrico. Conviene apuntar que existe una responsabilidad ineludible de la administración pública por minimizar todos aquellos riesgos asociados a la decisión de emprender el desarrollo de una obra o servicio, como lo sería el hecho de que los citados proyectos no cumplieran con las expectativas de rentabilidad, calidad y de mercado establecidas, por lo que preocupa a la Contraloría General que tal proceder incremente la probabilidad de que los proyectos –y por ende los objetos contractuales vinculados con ellos– no llegaran a satisfacer las finalidades públicas pretendidas o, en el mejor de los casos, las satisfagan de una forma que no resulte ser la más costo-efectiva posible.

En ese mismo orden, los resultados de algunos estudios de fiscalización revelaron puntos críticos respecto de la selección del procedimiento de contratación que correspondía de conformidad con el ordenamiento; de ahí que la CNFL contratara servicios profesionales de un abogado utilizando el procedimiento de contratación directa sin la debida autorización de la Contraloría General, cuando lo correcto era un concurso de licitación; o bien, de que esa misma Compañía, motivando razones de urgencia previstas en el Reglamento General de la Contratación Administrativa, contratara directamente, por espacio de tres años, la recolección y transporte de desechos sólidos acumulados en la Planta Hidroeléctrica de Brasil de Santa Ana, hasta que la Auditoría Interna de esa entidad recomendó promover la licitación pública correspondiente, con lo cual se adjudicó el servicio de marras a un contratista diferente.

También con respecto a la utilización del proceso de compra de contratación directa, según estudios de fiscalización, esta es la modalidad de contratación bajo la cual la Administración de RECOPE realiza el mayor número de procedimientos. Asimismo, en reportes de la actividad contractual remitidos a esta Contraloría General por el A y A, se estableció que, para el año 2002 las compras directas fueron 1451 y 1176 en el 2003, por estos y otros datos que muestra ese reporte, se concluye que también en ese Instituto la mayoría de las compras se tramitaron por medio de este procedimiento.

Lo anterior debe llevar a que esas instituciones examinen el proceso de planificación de las adquisiciones de bienes y servicios, con miras a determinar si ese proceso está incidiendo en que se acuda en exceso a la modalidad de contratación directa, en perjuicio de procedimientos como la licitación restringida y la licitación por registro, los cuales brindan mayor transparencia y seguridad al proceso de contratación.

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 2 de mayo de 1995, esta clase de contratación habría de revestir carácter excepcional y, en esencia, debería consumir una menor cantidad de tiempo, salvo aquellos casos de proveedor único o especiales autorizados por esta Contraloría General, en virtud de que es por montos inferiores y menos exigente en cuanto al cumplimiento de procedimientos o trámites, que implican una mayor inversión de tiempo en el proceso de contratación.

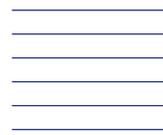
Siguiendo con las fases del proceso de contratación en el Grupo ICE, conviene resaltar la importancia que reviste un desarrollo adecuado de las cláusulas cartelarias, normativa básica y elemental en la que se fundamentará el concurso, por lo que las administraciones licitantes deben elaborarlas sobre la base de un contenido claro e inopinable, y ajustadas al entorno y a los requerimientos particulares a satisfacer. No obstante la relevancia de la actividad, en RACSA se han detectado problemas en torno a la redacción y omisión de las cláusulas cartelarias, especialmente en cuanto al diseño de los sistemas de calificación y sus respectivos factores; a manera de ejemplo, se menciona que pese a que en el cartel de la licitación pública tramitada para adquirir soluciones inalámbricas, mediante el uso de tecnología FSO (Free Space Optics), se estableció una limitante para que las empresas oferentes pudieran acreditar experiencia adquirida fuera del país, por no considerarse válida ni relevante para la selección de la oferta, tal experiencia se incorporó en los análisis respectivos; asimismo, en la CNFL, concretamente en el cartel de licitación del Proyecto Hidroeléctrico Cote se determinó la ausencia de normas cartelarias dirigidas a regular algunos aspectos específicos de ese proyecto.

En torno a este tema, en el caso de RECOPE, al efectuar un examen de las apelaciones declaradas con lugar, se concluye que, en términos generales, de las resoluciones emitidas por la Contraloría General, es posible extraer elementos que dieron origen a la anulación del respectivo acto de adjudicación, los cuales fundamentalmente, se derivan de cláusulas cartelarias incorrectamente diseñadas o mal aplicadas, tanto de condiciones invariables, como del propio sistema de evaluación. En el registro que se lleva en el órgano contralor, relativo al trámite de apelaciones y objeciones, se determinó que en el período analizado (años 2002 y 2003), la cantidad de objeciones presentadas a los respectivos carteles fue de 18, de las cuales fueron rechazadas siete, equivalentes al 39%. El análisis de una muestra de las objeciones declaradas con lugar o parcialmente con lugar por la Contraloría General, destaca la conformidad de RECOPE ante la gran mayoría de los reparos presentados por los objetantes, lo cual aunque jurídicamente correcto y hasta saludable, denota al mismo tiempo, debilidades en la fase de la planificación, la cual conlleva la elaboración de los carteles.

En relación con los recursos de objeción presentados, por potenciales proveedores, a los carteles emitidos por el A y A, se llevó a cabo un análisis de aquellos casos en que la Contraloría General acogió el recurso y dispuso que se efectuaran ajustes a los respectivos carteles, determinándose que durante el período bajo estudio antes citado, los potenciales proveedores presentaron objeciones en el 12% de las licitaciones públicas y por registro tramitadas por el A y A, de las cuales 7 casos fueron declarados con lugar. Al respecto, se observó que el Instituto tiende a aceptar las modificaciones que se le pide efectuar a las cláusulas del cartel, principalmente frente a requisitos técnicos que limitan la participación injustificadamente, requerimientos excesivos y puntajes desproporcionados en el sistema de evaluación.

Procede destacar que ante la fragilidad de los sistemas de calificación y la ausencia de parámetros trascendentes para valorar las ofertas, las entidades se ven invitadas a suplir esas deficiencias en la fase de estudio de las ofertas, con miras a preservar la continuidad de los procedimientos de contratación. Esto va en detrimento de principios de transparencia, seguridad jurídica e igualdad de trato, generando la oportunidad de ocurrencia de situaciones que conduzcan a que se otorguen ventajas en beneficio de alguno de los oferentes.

En adición a lo anterior, se observa la posibilidad de mejorar la selección de los parámetros para calificar ofertas en las contrataciones que promueve el Grupo ICE, ya que para un caso de RACSA el sistema de



calificación se orientó a promover esencialmente una competencia técnica entre los oferentes, sin incluir algún mecanismo que asegurara una razonabilidad del precio ofertado, mientras que el sistema de calificación diseñado por el ICE, en el caso de la compra de 36 enlaces de radio SDH- 1+1 a 155 Mbp/s, fue altamente complejo, pues asignó múltiples puntajes a diversos aspectos, lo que atenta contra la seguridad de que no se diluya o disminuya la importancia de algunos elementos trascendentes con otros poco relevantes. En ese sentido, conviene señalar que los criterios establecidos por las administraciones licitantes al momento de diseñar un sistema de calificación de ofertas y sus componentes, no deben propiciar la incorporación de factores inapropiados, duplicados o de difícil aplicación y comprobación, pues en tales supuestos, la valoración de las ofertas se torna una labor bastante complicada y conflictiva, sea por la falta de definición y sustento de los factores incorporados en el sistema, o en virtud de la indeterminación de los límites entre un factor y otro. En relación con este tema, el estudio realizado en RECOPE permitió determinar en el análisis de las objeciones al cartel declaradas con lugar, que existen debilidades importantes en la fase de la planificación de las adquisiciones, en cuanto al fundamento técnico o jurídico de los requerimientos cartelarios y la claridad en torno a los aspectos propios del sistema de evaluación de ofertas y los elementos que corresponden a requisitos de admisibilidad, aspectos en los cuales la Administración debe poner particular atención.

Otro aspecto que incide en la oportunidad y la eficiencia del proceso de contratación, lo es el plazo que destinan las entidades del Grupo ICE para llevar a cabo determinadas actividades del referido proceso. Sobre el particular, se hizo evidente el tiempo muy prolongado que en algunos casos le consumió al ICE ejecutar las fases de planificación, análisis de ofertas, adjudicación de ofertas, remisión del contrato a refrendo al órgano contralor y el inicio de la ejecución contractual; lo cual parece ser un efecto de la falta de coordinación y comunicación adecuadas entre las unidades involucradas en esos procesos. Asimismo, se observó que en RACSA la fase que consumió mayor tiempo en tramitarse fue la de los estudios de adjudicación, sin considerar que esa entidad no dispone de un mecanismo automatizado que facilite el control de los tiempos o cronología de ejecución de las tareas, que permita monitorear las diferentes actividades del proceso de contratación de que se trate.

Otras instituciones del Sector no escapan a la problemática de los tiempos aquí mencionada, la fiscalización realizada en RECOPE permitió observar que en algunos procedimientos de contratación emprendidos se consumieron tiempos elevados en la ejecución de determinadas fases o actividades, tal es el caso de las fases de planificación, análisis y adjudicación de ofertas y entrega de la orden de compra a los proveedores. De igual forma, en algunos concursos se emplearon tiempos de bastante consideración en la fase de remisión del contrato a refrendo. A su vez, la fase de confección del contrato mostró plazos significativos, sobre todo considerando que en esa etapa ya se tienen definidos adecuadamente el objeto contractual, los precios, los plazos y las condiciones que regulan las relaciones entre RECOPE y los adjudicatarios del suministro de los bienes o servicios.

En el caso del A y A la fiscalización realizada permitió concluir que aunque los tiempos empleados por la Administración en cada una de las modalidades de contratación (licitación pública, por registro, restringida, compra directa y compras especiales), se podrían calificar de moderados, en función del plazo que invierte la Administración para concluir el ciclo de compras, se observó que en todos los procesos mediante los que se ejecutan esas modalidades se presentan fases o actividades (análisis y adjudicación de ofertas, la planificación, la elaboración de contratos y la recepción de bienes y servicios) que resultan críticas, desde la perspectiva de que, en cada procedimiento en particular, el tiempo que se destina a cada una de ellas resulta importante.

A su vez, se ha advertido en algunos casos que para la confección y formalización de los contratos la administración utiliza plazos que, tomando en cuenta la dimensión que involucra esa actividad administrativa, lucen muy significativos respecto de los demás plazos de las otras fases del proceso de contratación, e incluso se utiliza un plazo igualmente extenso, exclusivamente para la remisión del contrato a refrendo de la Contraloría General de la República; ante tal situación, se vuelve imperiosa la necesidad de que dichas entidades ajusten esas actividades a plazos que resulten más razonables y oportunos. Cabe resaltar que la fiscalización previa que ejerce la Contraloría General, mediante el refrendo de las obligaciones contractuales de las entidades públicas, representa una proporción relativamente baja dentro del tiempo total de duración del proceso. A ese respecto, un estudio efectuado en años recientes evidenció que, para una muestra de licitaciones públicas del ICE que no fueron objeto de apelación al acto de adjudicación, el refrendo del órgano contralor demandó únicamente un 4,2% del tiempo total del proceso de contratación administrativa, contado este a partir de la fecha de ingreso de la solicitud de suministros y servicios o el borrador del cartel de la licitación, a la Dirección de Proveeduría del ICE.

Por otra parte, de los estudios de fiscalización realizados se puede concluir que en materia de confección y formalización de los contratos, las entidades del Grupo ICE no han actuado con la rigurosidad y exigencia

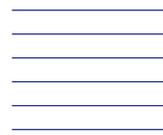
debidas; en ese sentido, los resultados de los estudios reflejan, entre otros aspectos, la existencia de contratos omisos en cuanto a aspectos esenciales que regirán la relación jurídica entre las partes, particularmente en lo que se refiere a la determinación clara de las obligaciones de las partes, características y naturaleza del objeto contractual, de las garantías que deben rendirse, plazos fijados para el cumplimiento de lo pactado; la utilización de figuras contractuales cuya aplicación y clausulado no logra adecuarse a las disposiciones jurídicas que definen la naturaleza del contrato pretendido; debilidades en cuanto a la definición de las prestaciones objeto de los contratos pactados, ya que en varias de las contrataciones examinadas se alude a objetos sumamente genéricos, que obliga a una remisión a la oferta del contratista, lo cual a todas luces es improcedente, dado que el documento contractual debe resumir en forma inequívoca las principales disposiciones del cartel y de la oferta, y contener cualesquiera otra estipulación que genere impacto importante en el marco obligacional que interese.

En los términos del párrafo anterior, las razones tenidas en cuenta para acordar el no refrendo de un grupo importante de contratos remitidos por dichas entidades, se encuentran precisamente en la falta de claridad en aspectos tales como la definición de las prestaciones a cargo del contratista, plazos para cumplirlas, fechas en que se realizarán los pagos y monto de las erogaciones a cargo de la entidad contratante, la ejecución anticipada de modificaciones al objeto de contratación sin que se contara previamente con la aprobación de éstas por parte del Órgano Contralor, discrepancias entre el monto de oferta y el adjudicado, así como de las condiciones establecidas en el cartel y lo señalado en el contrato, falta de indicación expresa de la unidad o dependencia que se encargará de la verificación del contrato, indeterminación en cuanto a los alcances del mantenimiento preventivo y correctivo contratado, contenido presupuestario insuficiente; falta de cumplimiento de requisitos y fundamentación en la aplicación de excepciones a los procedimientos ordinarios, falta de claridad en el documento contractual entre el objeto adjudicado y las demás obligaciones contractuales, errónea determinación del procedimiento concursal, falta de autorización del Órgano Contralor en caso de procedimiento infructuoso, errores en las garantías de cumplimiento, entre otros. Por su parte, para el caso de RACSA, interesa destacar que esta entidad carece de una política definida con respecto a la formalización de contratos derivados de las licitaciones adjudicadas, pues contrataciones por montos muy similares no siguieron el mismo procedimiento para la formalización de la respectiva transacción.

En cuanto al contenido presupuestario insuficiente, ha sido manifiesta la preocupación del órgano contralor, particularmente en el caso del ICE, por la decisión de posponer el pago de algunas contrataciones para futuros períodos presupuestarios, puesto que, dada la magnitud de las obligaciones ligadas a esa decisión, se genera una posible inflexibilidad significativa en el manejo del presupuesto de la entidad, provocándose una reiteración de tal conducta, a partir de la cual, proyectos del período 2005 fuesen pospuestos para financiarlos con recursos del presupuesto de 2006.

Aunado a lo anterior, en las instituciones del Grupo en mención se han identificado situaciones en las que se aplicó en forma improcedente el sistema y las reglas establecidas para dicho trámite aprobatorio, lo que ha dado como resultado que algunos contratos o convenios suscritos no hayan sido enviados para conocimiento y aprobación de la Contraloría General tal y como procedía, o bien, que el trámite interno de aprobación no demuestra una consistencia y uniformidad respecto de la normativa vigente. En ese orden, se han observado casos en donde la estimación, formalización y aprobación no fueron acordes con las disposiciones establecidas, debido a que para algunos de ellos se procedió a estimar y disgregar el objeto contractual en varios contratos o convenios específicos que recibieron el refrendo interno de la unidad respectiva; sin embargo, por su monto global y unicidad técnica requerían ser tratados como una sola prestación y, por ende, en un único documento contractual, cuya aprobación procedía concederla al órgano contralor. En procura de corregir las actuaciones aludidas, la Contraloría General consideró necesario, entre otros asuntos, informar sobre tales actuaciones a la administración superior del ICE, de manera que se redoblaran esfuerzos para resolver a lo interno de esa organización las deficiencias que se apuntan y mejorar la gestión administrativa; y prevenir a la administración para que, de previo a la suscripción de los contratos o convenios, realice un análisis técnico y jurídico que le permita obtener una planificación adecuada de los proyectos a realizar y una definición clara del objeto requerido para la correcta aplicación de las reglas en materia de refrendo; ello por supuesto, sin excluir la aplicación de las responsabilidades pertinentes a los funcionarios involucrados en tales hechos, observando en todo caso los principios constitucionales del debido proceso y defensa previa.

Cabe tener presente que con la desatención en el cumplimiento del requisito de refrendo, al que aluden los artículos 184 de la Constitución Política, 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 del 7 de setiembre de 1994, y 1 y 11 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, se elude el control sobre la Hacienda Pública que la Constitución Política y las leyes le han encomendado realizar al órgano contralor, y se configura a su vez la violación de uno de los principios que la propia Sala Constitucional ha determinado como rector del ámbito contractual, cual es el control de la contratación administrativa realizado directamente por este órgano constitucional.



Por otra parte, y en lo atinente a la fase de ejecución contractual de los procesos de contratación administrativa del Grupo ICE, la Contraloría General de la República, en el marco de sus competencias de fiscalización posterior y en pro de una tutela adecuada de los recursos públicos, ha venido advirtiendo sobre inconsistencias que afectan el patrimonio de esas entidades e inciden negativamente en la prestación oportuna y satisfacción de los requerimientos de los usuarios de los servicios públicos que brinda dicho Grupo. En tal sentido, se determinaron debilidades en lo que respecta al monitoreo y supervisión adecuados de los contratos, como lo son: el incumplimiento de los compromisos que adquiere la administración de frente al contratista, que afectan el inicio, la ejecución y el finiquito de las actividades previstas, con repercusiones a nivel de actividades calificadas de naturaleza crítica dentro del proyecto; la asignación inadecuada de responsabilidades al personal con definiciones poco claras sobre el alcance e injerencia en los diversos procesos, actividades, operaciones y acciones dentro de cada uno de los proyectos emprendidos; las debilidades encontradas a nivel de gestión de cobro de multas por incumplimientos en el plazo de entrega previsto contractualmente, advirtiéndose una inercia en el accionar de la administración para compeler al contratista a satisfacer los adeudos a los que por ese concepto está obligado, utilizando los mecanismos legales previstos, o en su defecto, iniciar con la diligencia debida el procedimiento de cobro de las respectivas sumas; y la recepción del objeto contractual aun cuando existe un incumplimiento en los plazos de entrega de las obligaciones pactadas, más allá de lo dispuesto en el contrato correspondiente, o entregas parciales del objeto, lo que en algunas ocasiones se apartó de lo dispuesto expresamente por parte de la Contraloría General en el acto del refrendo del contrato de que se trate, lo que ha llevado a que se valoren las implicaciones de tales actuaciones a fin de poder solicitar las responsabilidades correspondientes.

Las entidades que componen el Grupo ICE deben implementar las acciones pertinentes que permitan, entre otros, el rediseño de los procesos de contratación acorde con la normativa y las exigencias del entorno y sus clientes; una mejora en la calidad de los análisis internos involucrados y en la coordinación de las unidades que participan en dichos procesos, para lo cual la administración licitante debe ajustarse a una serie de parámetros o criterios sobre los que el órgano contralor ha realizado un desarrollo importante en su jurisprudencia y normativa específica, a la que irremediamente dichas entidades públicas se ven constreñidas a manifestar su cumplimiento y observancia rigurosos, en aras de que se promueva, entre otros aspectos, una toma de decisiones adecuada y ágil en esta materia y se dé un cumplimiento estricto de las obligaciones y derechos de las partes en toda contratación administrativa que se promueva y ejecute, con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales del Grupo ICE y lograr la satisfacción del interés público.

En adición a los resultados de la fiscalización antes expuestos, cobran especial atención los actos de corrupción que en la actualidad investiga el Ministerio Público, en relación con las aparentes dádivas o premios otorgados a entonces funcionarios y directivos del Grupo ICE, como consecuencia de las actuaciones u omisiones producidas en torno a ciertas contrataciones administrativas millonarias; lo que plantea la necesidad urgente de analizar y repensar todo lo atinente a la vulnerabilidad y por ende la falta de efectividad de los sistemas de control institucional; la razonabilidad de los parámetros e indicadores utilizados para estimar el costo de los bienes y servicios requeridos; la pertinencia y evolución del marco jurídico que regula la materia de contratación administrativa; la influencia de estilos gerenciales contraproducentes sobre la gestión y el desempeño administrativos; y la sofisticación de los mecanismos empleados por los partícipes en la comisión de tales actos de corrupción; lo anterior, sin considerar la tendencia cada vez más presente en nuestro país, de evadir trámites y procedimientos en las diferentes fases de los procesos de contratación administrativa y de ejecución contractual, tanto de parte de funcionarios públicos como de los sujetos privados.

Si bien el ordenamiento jurídico ha previsto la instauración de regímenes de responsabilidad y de sanción respecto de las actuaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus labores y funciones, como por ejemplo los establecidos en la citada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002 y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 6 de octubre de 2004, entre otra normativa, cabe resaltar que dicha regulación se orienta en mayor grado hacia la represión de esas actuaciones, más que al establecimiento de mecanismos de previsión y detección de los focos de corrupción en el sector público; situación que se agrava aún más, si se parte de que las actuaciones de los depositarios de la autoridad pública se producen –como ha sido el caso– en total connivencia y en concurso con otros actos de ocultamiento y manipulación del cambio patrimonial y del movimiento de capitales, donde han participado activamente personas físicas y jurídicas particulares que resguardan y protegen sus actos bajo la argumentación de la garantía del derecho a la intimidad, libertad y confidencialidad de la documentación y comunicación privadas, lo que resta efectividad a la fiscalización y al control de la Hacienda Pública que realiza el órgano contralor en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales.

En tal sentido, se puede concluir que el grado de permisividad y vulnerabilidad de los sistemas de control que dan sustento a los procesos de contratación administrativa institucional; la limitación que siguen mostrando

los mecanismos y herramientas diseñados al amparo del ordenamiento vigente, para combatir o prevenir los actos que involucren la comisión de hechos irregulares que prescriben conductas de corrupción o de enriquecimiento ilícito de los participantes en los citados procesos; y la carencia de normativa que garantice el monitoreo adecuado de las actividades privadas de los particulares y de los funcionarios públicos, que interactúan con los procesos de planificación, selección, formalización y ejecución contractual; ha propiciado la generación de actos que lesionan el patrimonio de instituciones importantes del Sector de Servicios Públicos Remunerados y el menoscabo de los valores éticos y morales en los que se fundamenta la gestión y el desempeño en la función pública, con la consecuente afectación en la prestación de los servicios públicos respectivos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad costarricense.

La Contraloría General, para apoyar la gestión de la Administración activa, presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley sobre contratación administrativa, en el cual se propone una reducción de los tiempos empleados en algunas de las distintas fases que conforman el proceso de contratación, en especial las relativas al análisis y adjudicación de la licitación, cantidad de prórrogas al acto de apertura de ofertas y el refrendo. Esos esfuerzos por agilizar los procesos de contratación administrativa, llevan al órgano contralor a motivar al sector público, y en este caso en particular a la Administración Activa de cada institución, para que se procuren mejoras en los procesos internos, en aras de una mayor eficiencia en las actividades que conforman esa materia, toda vez que al lograr disminuir el tiempo total de recepción de bienes y servicios, evidentemente redundará en un mejor accionar institucional.

Finalmente cabe señalar otra temática importante de considerar en el presente comentario la cual se relaciona con la planificación estratégica de las entidades y que como tal tiene relación directa, entre otras, con la ejecución de la materia de contratación administrativa en las organizaciones, básica también para la operabilidad de una organización. Acordes con esto es que podemos afirmar que el logro de los objetivos institucionales previstos se fundamenta, en gran parte, en una adecuada planificación estratégica y operativa, cuyo proceso sea capaz de formular un estado futuro que resulte deseable y de garantía a todo el quehacer institucional, que a su vez considere la situación actual, el entorno, las disposiciones legales y las actividades operativas de la entidad, y esté acorde con las expectativas de calidad, cantidad y sostenibilidad de los servicios que demanda la sociedad costarricense. Sobre el particular conviene la lectura de los recuadros N°7 y N°8.

RECUADRO N°7

Necesidad de mejoras en el proceso de vinculación de la planificación estratégica de RECOPE, con los escenarios de demanda de mediano y largo plazo de los derivados del petróleo

Cabe destacar en primera instancia que RECOPE ha señalado que sus necesidades de recursos para llevar a cabo un conjunto de inversiones de capital esenciales para la continuidad del servicio, alcanzan la suma de US \$431 millones para el período 2003-2010. En ese sentido, las proyecciones financieras de RECOPE, bajo un escenario de financiamiento con recursos propios, muestran requerimientos anuales de recursos, por sumas marcadamente disímiles entre sí. Tal situación conduciría a una fluctuación tarifaria importante, si las tarifas llegasen a incluir una inyección de fondos ajustada estrictamente a las necesidades de recursos para inversión en cada uno de esos años.

Las proyecciones de demanda de mediano y largo plazo, realizadas por RECOPE por medio de la Dirección Sectorial de Energía del MINAE, deben incorporar escenarios de demanda de derivados del petróleo a futuro, que anticipen las consecuencias que las variaciones en el entorno, las políticas públicas, decisiones empresariales, así como los resultados de la investigación en el desarrollo y uso de tecnologías limpias y en el uso de combustibles alternos, entre otros factores, puedan provocar sobre los gustos y preferencias de los demandantes de derivados del petróleo e impactar esa demanda futura. Esto trae como consecuencia, la necesidad de efectuar revisiones periódicas del plan estratégico de desarrollo, y por tanto, de la priorización, variación o inclusión de proyectos de desarrollo, según los requerimientos proyectados de los usuarios y en concordancia con las políticas de desarrollo nacional.

Otro ámbito de mejora, de valor agregado significativo para el accionar institucional, es el concerniente a las propuestas, alternativas y cambios, que RECOPE se encuentra llamado a generar, para ajustarse a las metodologías y disposiciones que la ARESEP dicta, en su calidad de ente responsable del control

tarificarlo y de la regulación del servicio. Procede destacar lo tocante a la documentación y su respectiva justificación en forma más clara, ante el ente regulador, de los fenómenos que han venido incidiendo sobre los niveles de ejecutoria de los proyectos de inversión de la Refinadora. El fortalecimiento de esta actividad, que ha sido señalada por la ARESEP en sus resoluciones de fijación tarifaria, se estima crítica para que RECOPE pueda justificar un horizonte de mediano y largo plazo en sus necesidades de recursos para desarrollar los nuevos proyectos de inversión, que minimice las fluctuaciones tarifarias que se generan a causa de la incorporación del costo de los proyectos de inversión durante períodos reducidos. Este mismo desarrollo de planes estratégicos de mediano y largo plazo, posibilitará la aplicación cabal de la citada Ley de Contratación Administrativa, ya que el concepto de planificación no solo debe asociarse a la ejecución física de la obra, sino a todo el proceso administrativo asociado.

Para mayor abundancia sobre esta temática de RECOPE es recomendable la lectura de los informes DFOE-PR-16-2004, DFOE-PR-25-2004 y DFOE-PR-31-2004 emitidos por el órgano contralor.

Gestiones importantes que se encuentran pendientes de atención respecto de la planificación estratégica y operativa de RACSA

El seguimiento realizado en el 2004 sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General en el informe DFOE-PR-5-2002 permite señalar que si bien la administración de RACSA ha realizado acciones y girado instrucciones aún existen gestiones pendientes. Respecto de las actividades de planificación estratégica y de corto plazo de RACSA, se observaron una serie de debilidades que van en detrimento de un desarrollo efectivo y eficiente de esa actividad. Se evidenció que RACSA no contaba con un plan estratégico actualizado y aprobado formalmente por la Junta Directiva de esa empresa, ya que el plan estratégico existente databa de junio de 2001 y no se encontraba debidamente oficializado por la instancia competente. La Administración de RACSA adujo que la ausencia de dicho plan, en los términos señalados, obedecía, entre otros aspectos, a la incertidumbre provocada por los cambios tecnológicos y el entorno de la actividad de las telecomunicaciones en la región y en el país, originado en una falta de definición corporativa del que se ha denominado *Grupo ICE*.

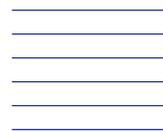
En lo que respecta a la planificación de corto y mediano plazo de RACSA, entre otros asuntos, se puede señalar que si bien la Junta Directiva de esa empresa conformó una comisión en abril del 2002, para elaborar un plan de corto y mediano plazo para los siguientes tres años, y de que esa comisión elaboró el informe denominado "*Avance de la Estrategia Global de RACSA en el corto y mediano plazo, mayo 2002*", con un enfoque de valor agregado de las inversiones, el cual fue conocido por ese órgano colegiado en sesión extraordinaria de mayo de 2002, dicho documento quedó a un nivel de borrador. Se observó además que la Junta Directiva aprobó el plan operativo anual de 2003, bajo el esquema tradicional que había venido utilizando RACSA, sin considerar el enfoque de valor agregado que se pretendía implementar en esa estrategia de planificación a corto y mediano plazo.

En varias sesiones de la Junta Directiva de RACSA, se comentó sobre el decrecimiento en los niveles de ejecución y cumplimiento de los planes operativos anuales, así como en los de ejecución del presupuesto de inversiones de capital relativo a los proyectos. La Auditoría Interna de la entidad alertó al órgano colegiado mediante un informe en el que se indicó que los proyectos estratégicos se encontraban retrasados y que existía el riesgo de que el plan operativo anual 2003 eventualmente se incumpliera, principalmente en lo relativo a la ejecutoria del presupuesto de inversiones y que según proyecciones al 31 de diciembre de ese mismo año, se pronosticaba una subejecución mayor a la del año anterior, indicando además que con la tendencia que se venía dando desde 1999 hasta 2002 de disminución en los porcentajes de ejecución del presupuesto de inversión se estaría comprometiendo el desarrollo empresarial y exponiendo, en un buen sentido, la continuidad de la empresa en el negocio.

Aunque en esa institución se ha venido tomando decisiones sobre la elaboración de estrategias de planificación a corto y mediano plazo, en la práctica se ha evidenciado que la implementación de las estrategias no ha sido lo efectivamente esperado, ya que los niveles de ejecutoria en los planes operativos anuales y presupuestos de inversión de capital han venido decreciendo; lo que eventualmente podría generar algún grado de desconfianza e inseguridad en los mecanismos e instrumentos utilizados por RACSA en la elaboración e implementación de dichos planes y presupuestos, así como a los eventuales incumplimientos en el logro de los objetivos y metas previstos en dichos documentos de planificación, con la consecuente afectación sobre la satisfacción de las necesidades de los clientes de esa empresa pública.

La administración superior de RACSA debe ser consciente de que el logro de los objetivos de la entidad y el éxito del negocio que se pretende, no puede carecer de planes estratégicos actualizados al mismo ritmo en que evoluciona el mercado, de conformidad con los cambios tecnológicos; que no puede prescindir de una visión de corporatización empresarial que permita la especialización y complementariedad de actividades entre el ICE y RACSA, dada la visión integral del negocio; y que no podría concebirse la elaboración de planes de corto y mediano plazo, que no respondan a ciertas estrategias empresariales, en razón de la ausencia de la visión corporativa antes mencionada o del uso de mecanismos e instrumentos de planificación inadecuados. Tales situaciones, de obviarse, traerían serias consecuencias negativas, no sólo en el proceso de planificación institucional, sino con la calidad y desarrollo de los servicios, de la infraestructura, de las investigaciones de nuevos servicios y mercados y de los proyectos de inversión que actualmente ejecuta dicha entidad. Desde junio de 2001, la Administración Superior de RACSA ha manifestado la necesidad de coordinar esfuerzos con el ICE, a fin de lograr una segmentación de mercado y una definición adecuada de actividades según la competencia de cada entidad, lo que debe responder a la emisión de políticas y lineamientos que den soporte a un plan estratégico del negocio empresarial del llamado Grupo ICE. No obstante lo anterior, este órgano contralor observó que todavía en el 2004, pese a la voluntad de esas entidades, no se había logrado concretizar la citada coordinación

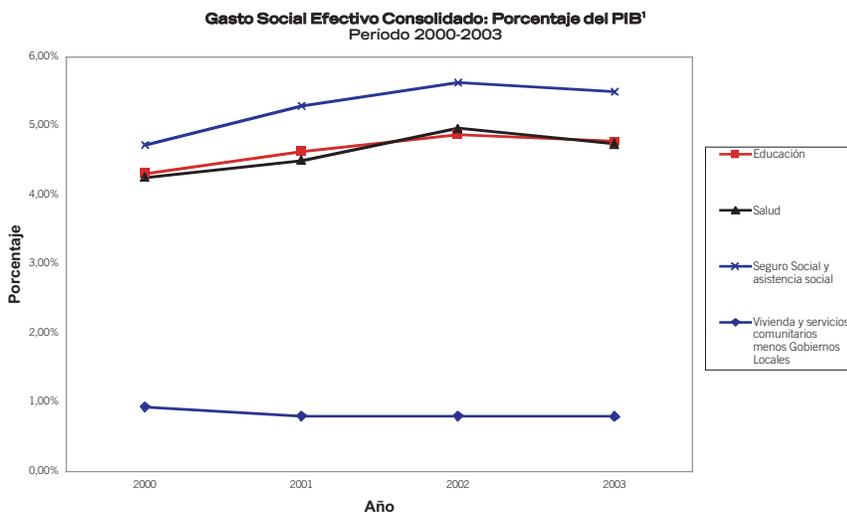
Es opinión de la Contraloría General de la República que ante la exposición de situaciones como las comentadas acerca de instituciones de vital importancia en el Sector objeto de comentario, existen oportunidades de mejora en la gestión de todas las instituciones del sector en las temáticas aquí desarrolladas, las cuales es urgente que la administración activa atienda oportunamente, como responsable directa de la adecuación de los sistemas de control de cada una de esas instituciones, vistos estos con el sentido que la Ley General de Control Interno antes citada da a este término. Todo ello con la visión futurista que debe caracterizar a los jefes de instituciones que juegan un papel fundamental en el desarrollo económico, social y cultural del país, mediante mejoras que evolucionen la calidad en los servicios que tales instituciones brindan a la ciudadanía. El panorama actual que vive nuestro país, a las puertas de la discusión en la Asamblea Legislativa del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y los Estados Unidos, se exige la preparación de estas organizaciones para los posibles retos que en el futuro puedan surgir ante una posible integración comercial que demandará exigencias para cumplir con los controles necesarios y una gestión de calidad que además de mantenerlas como organizaciones competentes las impulse a desarrollarse en el futuro inmediato, con la dinámica de cambio acelerado que eso pueda implicar.



5. Sectores del eje social (Sector educación, Sector Salud, Sector Servicios Sociales)

5.1 Desempeño de la política social en Costa Rica

Los últimos Gobiernos, incluyendo la presente administración, han planteado de manera reiterativa, la lucha contra la pobreza como prioridad en sus planes de desarrollo. El gasto social nacional, que abarca entre otras cosas, el tema de la pobreza, muestra una tendencia creciente a lo largo de los últimos 5 años, como puede observarse en la gráfica siguiente:



Fuente: Contraloría General de la República
1/ El gasto consolidado no incluye las cargas patronales que van a la CCSS por parte del Gobierno, universidades, INA y otras instituciones educativas.

No obstante, desde 1994 la tasa de incidencia de la pobreza medida por la línea de pobreza, se ha mantenido alrededor del 20%, con una disminución de 2,1 puntos porcentuales en el 2003 y con un significativo incremento de 3,2 puntos porcentuales en el 2004, según datos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)²⁰.

Como uno de los mecanismos fundamentales para el combate a la pobreza, la administración actual constituyó el Área y el Consejo Social²¹, como organismos encargados de dar cumplimiento a los objetivos en la materia. Para ello elaboró, de forma coordinada por los ministros y jefes de las instituciones que la conforman, una política social integral, que además fuera coherente con la política económica, y utilizara como base el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 (PND). Es dentro de este marco estratégico que elaboró y desarrolló el denominado "Plan de Superación de la Pobreza y Desarrollo de las Capacidades Humanas, Vida Nueva" (PVN). El cual debería ser implementado por medio de nueve Consejos Sociales Regionales (COSORE)²², que fueron sustituidos en marzo del 2004²³ por los Consejos Regionales creados por MIDEPLAN, cuya agenda se amplió hacia el desarrollo regional.

El PVN plantea una participación pública interinstitucional e integrada en los servicios universales de educación, salud, vivienda, cultura, trabajo, empleo, niñez y adolescencia, centrada primordialmente en las zonas de mayor rezago económico y social, con el propósito de avanzar hacia el cierre de las brechas existentes en la atención universal. Las políticas universales, específicamente salud y educación, representan una parte importante del salario social y en esa medida posibilitan la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos y familias y el desarrollo de las capacidades individuales que impactan positivamente en la reducción de la pobreza.

²⁰ Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas 2004 y su aporte al desarrollo económico, social y ambiental del país".

²¹ Decreto Ejecutivo N° 30493-MP-PLAN-MCAS del 21 de mayo de 2002 y sus reformas.

²² Para las regiones Chorotega, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Pacífico Central, Brunca, Heredia, Alajuela, Cartago y Central (San José).

²³ Decreto Ejecutivo N° 31768-MIDEPLAN del 26 de marzo de 2004.

El plan también contempla el otorgar atención integral a 50.000 familias en condición de pobreza extrema mediante los servicios universales mencionados anteriormente, en complementariedad con servicios focalizados, los cuales juegan un papel fundamental para facilitar el acceso de las personas en desventaja social a las políticas universales.

De acuerdo con el PVN, el desarrollo del componente de creación de empleo y apoyo a la producción en las zonas de menor desarrollo requiere de la participación y compromiso del sector económico, indicando que se “requiere de un trabajo conjunto del Sector Social con el Sector Económico, de manera que se definan claramente los vínculos que deben establecerse entre el Plan de Reactivación Económica y el Plan de Superación de la Pobreza, así como las acciones conjuntas de ambos sectores que coadyuvarán efectivamente a la reducción de la pobreza en los términos planteados por el Gobierno de la República”.

En este contexto y reconociendo la incidencia de los factores económicos sobre los resultados en pobreza y desigualdad, en el presente acápite se aborda el tema de la política social promovida por la actual administración gubernamental, y bajo ese marco, en la primera parte se presentan los resultados de los estudios realizados por este órgano contralor en torno al Plan Social Vida Nueva, empezando con el plan y la gestión del Consejo Social, siguiendo luego con los temas de fomento del empleo y la producción, acceso y calidad de los programas sociales universales y gestión de los programas focalizados, para terminar con un análisis de la gestión individual de las instituciones del área social en los campos de educación y capacitación, salud, vivienda y combate a la pobreza.

5.2 El Plan Social Vida Nueva y el combate a la pobreza

En razón de la importancia de dar seguimiento a la ejecución del Plan Vida Nueva, la Contraloría General realizó un estudio sobre su formulación y ejecución²⁴, en el que se identificaron deficiencias en la formulación que dificultan su seguimiento y evaluación; que no hay una clara correspondencia entre ese Plan y el PND; que la política económica presenta debilidades para contribuir a la consecución del objetivo de reducción de la pobreza de la presente Administración; que no ha existido la debida retroalimentación entre el Consejo Social y el Consejo Económico sobre temas importantes para la formulación y ejecución del PVN; que no se han emitido directrices claras a lo interno de varias instituciones del área social y del sector económico, que promovieran la eficaz implementación de ese plan; y que hubo deficiencias en la definición y aplicación de criterios para la selección de los cantones, distritos y comunidades, lo que provocó la no inclusión de distritos y comunidades con altos niveles de pobreza.

En relación con las estructuras creadas, se determinó que el Consejo Social de Gobierno presenta deficiencias en la ejecución de las funciones asignadas en el Decreto N° 30493-MP-PLAN-MCAS, y que la Secretaría Técnica de ese Consejo realizaba funciones de planificación, seguimiento y evaluación, que no le fueron asignadas por el decreto que la creó y que le competen a MIDEPLAN, según la normativa jurídica vigente.

Además, a MIDEPLAN no se le definió un rol en el Consejo Social, en función de sus competencias de formulación de la política social integral y de su evaluación, por lo que ha participado en ese Consejo de igual forma que el resto de las instituciones públicas, siendo su naturaleza diferente. Asimismo, debido a que en el país se dismantelaron las direcciones regionales de MIDEPLAN durante los años 80 y principios de los 90, se carecía de estructuras regionales que pudieran articular las acciones institucionales en las diferentes regiones y no existía una instancia a nivel central en MIDEPLAN, que impulsara los procesos de planificación, coordinación y evaluación regional, situaciones que se pretendieron resolver con la conformación de los COSORE en nueve regiones del país y posteriormente con la creación de los Consejos Regionales de Desarrollo, así como también con la instauración de la Secretaría Técnica del Consejo Social, órgano que asumió la función de direccionamiento y apoyo a los COSORE, sin tener la experiencia y los recursos necesarios.

Por su parte, los representantes de los COSORE indicaron que la ejecución del PVN enfrentaba varios obstáculos, como son: falta de participación en los consejos de varias instituciones del Área Social y serias dificultades para la integración de instituciones del sector económico y de los gobiernos locales; ausencia de directrices claras por parte de los jefes de las instituciones para que los directores regionales y los funcionarios se comprometieran en la ejecución del Plan; débil apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Social; constantes renunciaciones de los gerentes regionales de esos consejos; escasez de recursos humanos, económicos y materiales en las instituciones localizadas en las regiones; diferencias en la regionalización de las instituciones que dificultaban la organización de los COSORE y centralización de los presupuestos de las

²⁴ Informe DFOE-SO-22-2004 del 4 de agosto de 2004.

instituciones, lo cual dificultaba destinar los recursos hacia los distritos y las comunidades prioritarias. Asimismo, la ausencia de oficinas descentralizadas de muchas entidades públicas, generó la no participación en los COSORE de instituciones importantes para el desarrollo regional, aparte de que las diferencias en la regionalización de las instituciones incidió en falta de claridad sobre la región a la que le correspondería participar a algunas direcciones regionales de las instituciones.

Como resultado de las disposiciones incluidas en el informe emitido por la Contraloría General, con ocasión del estudio sobre el PVN, se han generado varios cambios favorables en la implementación de la política social, a saber, revisión y depuración de las metas de los componentes de políticas universales del PVN y su asociación con las metas del PND, reestructuración de las funciones de la Secretaría Técnica y traslado de personal, información y documentación a MIDEPLAN; formalización de las actas y conformación de libros de actas del Consejo Social de Gobierno y de los Consejos Regionales. Respecto de otras disposiciones de carácter estructural han presentado muy poco avance, lo cual probablemente afecte los resultados dado el corto tiempo que le queda a este Gobierno.

Por otro lado, la evaluación y rendición de cuentas sobre el PVN es muy deficiente, por cuanto en el apartado sobre ese plan contenido en los informes de evaluación de MIDEPLAN del 2003 y 2004 se presenta información sobre cumplimiento de metas agrupadas en cinco categorías que tienen poca relación con las metas de los componentes universales del Plan Vida Nueva y tampoco tratan sobre los resultados esperados en los componentes de atención integral a 50.000 familias y creación de empleo y apoyo a la producción en las zonas de menor desarrollo. Además, cabe aclarar que esas metas sobre las que reporta el informe de MIDEPLAN en el apartado del PVN, no son las metas que se incluyen en los componentes de políticas universales de ese plan y en el PND. En el informe de MIDEPLAN se da cuenta de estas metas pero a nivel de cada institución y nacional, lo cual no permite conocer los resultados del PVN respecto a la reducción de las brechas en la atención universal.

Por su parte, los informes trimestrales y anuales elaborados por la Secretaría Técnica del Consejo Social sobre la ejecución del PVN, no contienen información completa y pertinente sobre las metas de los componentes universales del PVN ni sobre sus otros componentes. Se refieren únicamente a los productos y los recursos que ejecutan los programas de las instituciones del Área Social, desglosados a nivel de distrito, y sobre ellos se analiza el cumplimiento de las metas de producción de cada programa (a nivel nacional) y la magnitud de la inversión social (recursos) dirigida a los distritos prioritarios del Plan, sin hacer referencia a las metas planteadas en el PVN.

Asimismo, los recursos incluidos en esos informes comprenden básicamente los que se destinan en forma directa a la población meta, es decir, no se incluyen los recursos que se ejecutan en forma centralizada en las instituciones y que son gastos administrativos y de operación necesarios para el suministro de los servicios que brindan las entidades; además, no se tiene una cobertura completa de todas las instituciones del Área Social; así, por ejemplo, en el 2003, de una institución tan grande como la CCSS solo se incluyeron los recursos del programa Régimen No Contributivo de Pensiones y de otra institución grande como el INA no se incluyó el monto invertido, solo la producción.

Por otra parte, los productos a nivel de programas que incluye el informe de la Secretaría Técnica tienen poca relación con las metas incluidas en los componentes de las políticas universales del PVN; por ejemplo, en Educación, algunas de las metas del PVN y del PND son de porcentajes de cobertura en los diferentes niveles educativos y la información que reporta la Secretaría Técnica se refiere a número de estudiantes matriculados.

Con esa forma de evaluar se perdió de vista que el Plan Vida Nueva no busca generar únicamente producción a nivel institucional, sino producción interinstitucional integrada que logre acceso a los servicios sociales universales al 100% de la población del país con énfasis en las poblaciones excluidas y comunidades prioritarias; atención a 50.000 familias en condición de pobreza extrema mediante paquetes de atención integral; y creación de empleo y apoyo a la producción, en especial en las zonas de menor desarrollo.

Para un análisis de los resultados del Plan Vida Nueva (PVN) se seleccionaron las metas del 2002 al 2004 que tienen relación con el acceso de la población a los servicios sociales universales de educación, salud y trabajo y empleo, las cuales se incluyen también en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Es de interés analizar tanto la ejecución de las metas propuestas como la consistencia entre la información contenida en la evaluación del Plan Anual Operativo Institucional (PAO) y en el informe sobre la evaluación de las metas del PND que realiza MIDEPLAN. Se debe indicar que el grado de ejecución de las metas se determinó con base en la información que suministran los informes citados, es decir, no se ha realizado aún una verificación de su veracidad y exactitud.

Sobre el grado de ejecución de las metas se observa en general un buen cumplimiento por parte de las instituciones responsables. Las acciones en las que se ha tenido mayor dificultad de logro son: la cobertura en el programa de Informática Educativa en I y II ciclos, la construcción de nuevos EBAIS en el 2004, la cobertura de vacunación del esquema básico y la instalación de letrinas en comunidades de interés social en las zonas rurales. En lo referente a la consistencia de la información, se determinó que en ocasiones el planteamiento de metas sobre un mismo objetivo difiere entre el PAO institucional y el PND.

También se determinó que existen diferencias entre el dato de ejecución que se reporta en la evaluación del PAO institucional y el que se reporta en el informe de las metas del PND. En esta situación se encuentran varias de las metas del INA, sobre todo del 2004 y varias metas del MEP.

De todo lo anterior se desprende que es difícil que se logren los objetivos en el campo social que se plantearon en el Plan Vida Nueva, no solo por las debilidades de formulación y organización determinadas, sino porque ese plan demanda una serie de cambios institucionales que no se han abordado. El mismo plan planteaba que “una intervención integral y articulada para superar la pobreza no sólo implica vincular la política económica con la política social, sino también una revisión al interior de las mismas, con la finalidad de que los programas sociales puedan ser interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarios; lo cual requiere un rediseño de los mismos y reformas institucionales”. Por otra parte, las deficiencias en la rendición de cuentas sobre los resultados del plan social, que no va más allá de las acciones que las instituciones realizan, dan muestra de las dificultades que enfrenta el Gobierno para diseñar indicadores de evaluación y disponer de los sistemas de información necesarios.

5.3 Programas para promover el empleo y la producción

A pesar de que un componente importante del Plan Vida Nueva es la creación de empleo y apoyo a la producción en las zonas de menor desarrollo, en el informe de evaluación del MIDEPLAN se señala que el nivel de ejecución de las acciones relacionadas con el fomento de la producción y el empleo, se cumplieron en un 159% en el 2003, pero presentan un importante rezago en el 2004. Se atribuye ese rezago a “niveles bajos de ejecución ... del Fideicomiso BNCR del IMAS y Construyendo Alternativas Juveniles del Consejo de la Persona Joven”, por lo que “se deben estudiar las dificultades que se han enfrentado a fin de superarlas y fortalecerlos en el año 2005, en tanto es una área fundamental para que los hogares en condición de pobreza puedan mejorar su nivel de vida.”

i) Fideicomiso BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002

Este fideicomiso fue creado en el 2002²⁵ con el fin de apoyar actividades e iniciativas microempresariales que beneficien a las mujeres y las familias en condición de pobreza, como un medio de lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias, sin embargo no fue sino hasta dos años después, específicamente en el mes de setiembre de 2004 que se da la formalización de los primeros créditos y garantías.

En el 2004 el Fideicomiso tuvo ingresos por ¢1.610,2 millones, sin embargo su ejecución total fue de ¢79,6 millones, de los cuales únicamente ¢21,9 millones se utilizaron en el otorgamiento de garantías de créditos a las personas, familias o grupos beneficiarios, lo cual representa apenas un 1,4% de los ingresos percibidos en el 2004.

En cuanto al cumplimiento de metas, se tiene que ese Fideicomiso en el 2004 destinó ¢660,0 millones para la partida Transferencias corrientes, lo que permitió proyectar el otorgamiento de 1168 garantías de créditos; sin embargo, al finalizar el período 2004, solo se habían otorgado 17 garantías, lo que constituye un logro de apenas un 1,4% de la meta proyectada.

A pesar de que el informe de MIDEPLAN justifica el rezago en esos dos programas, estudios realizados en el 2004 por la Contraloría General, sobre otros programas concebidos para dinamizar el empleo y la producción, revelaron los resultados que se exponen seguidamente.

ii) Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE)

No obstante que existen estudios de diversas fuentes que indican que uno de los medios para reducir la pobreza y el desempleo, es el apoyo al sector de la micro y pequeña empresa, por medio de programas de

²⁵ Mediante la Ley No. 8184, que reforma a la Ley de Atención de las Mujeres en Condiciones de Pobreza, la cual autoriza a suscribir un contrato de Fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado.

crédito, capacitación y asistencia técnica, y a pesar de que hay datos estadísticos que demuestran la importancia de las microfinanzas en el ámbito social y económico del país, las políticas y programas existentes no han sido efectivos para fomentar el desarrollo de dicho sector de la economía²⁶.

Aunque el Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE) fue creado en 1992, con el fin de consolidar una sola estructura organizativa central a nivel nacional, con capacidad para realizar el análisis, la ejecución de políticas, la formulación y evaluación de programas y proyectos, a efecto de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos, desde su origen fue relegado al manejo de un esquema de fideicomiso de ventanilla de crédito de segundo piso, funcionando por medio de organizaciones intermediarias, con poca visión de desarrollo integral de la micro y pequeña empresa, dado que su interés se centró en las colocaciones. Además, la citada consolidación no se dio, ya que con fondos públicos se crearon diversos programas con objetivos similares al del PRONAMYPE, que funcionan en forma totalmente independiente y sin ninguna coordinación.

En cuanto a la acción de PRONAMYPE, el precitado informe de MIDEPLAN, señala: “En lo que respecta a las acciones con metas clasificadas en el rango de malo, llama la atención que en la “Ejecución del Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (PRONAMYPE)” no se otorgara ningún crédito de 700 programados, así como que únicamente se capacitaran 165 microempresarios de 500 programados...”.

Ese resultado es concordante con lo determinado por la Contraloría General en un estudio sobre PRONAMYPE, en el cual se concluyó que no cumple con los objetivos para los cuales fue creado, ya que le correspondía diseñar, ejecutar, planificar, coordinar y administrar un servicio integral de apoyo a la micro y pequeña empresa, sin embargo, se centró en las colocaciones, con muy pocas acciones en el campo de la capacitación y de la asistencia técnica, fundamentales para el desarrollo de este sector. Asimismo, durante el período objeto de estudio, PRONAMYPE fue ineficiente en la colocación de los recursos, pues los créditos disminuyeron año con año. Es así como en el año 2000, el total de operaciones fue de 1391 (¢891,6 millones), pero disminuyeron a 988 (¢512,5 millones) en el 2001 y a 722 (¢718,7 millones) en el 2002²⁷, período para el cual las metas de colocaciones fueron de 700 para el 2000 y 1500 para los años 2001 y 2002²⁸.

iii) Programa de Ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa

En un estudio efectuado en el Instituto Nacional de Aprendizaje sobre el Programa de ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES)²⁹, que abarcó los años 2003 y 2004, se determinó que aun cuando al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), en su calidad de ente rector de las políticas públicas de Estado para el fomento y desarrollo de las PYMES, le corresponde la coordinación y articulación de planes, programas y proyectos sectoriales de capacitación y asistencia técnica para esas empresas, no ha formulado las políticas empresariales, ni ha establecido los mecanismos de coordinación idóneos con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para el funcionamiento adecuado del programa PYMES que este instituto ejecuta.

La definición de esas políticas es necesaria porque permite, previo análisis de las diferentes alternativas para canalizar los recursos destinados a las PYMES, establecer las bases para orientar dichos recursos a aquellas áreas y sectores que son estratégicos para promover el desarrollo económico y social del país, previsto en la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas N° 8262 del 2 de mayo de 2002, a través del fortalecimiento, desarrollo y competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Además, la fijación de dicha política es un elemento de indudable valor para que todos los órganos y entes que conforman el Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa articulen esfuerzos, lo cual propiciará que esos entes hagan un uso eficaz, eficiente y económico de los recursos destinados al sector.

Por otra parte, aunque la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas le asignó al INA, en relación con las PYMES, entre otras, las funciones de brindar, directamente o por subcontratación, asistencia técnica, programas de formación, consultoría y capacitación para mejorar su competitividad; así como diseñar, elaborar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, tendientes a satisfacer las necesidades del sector empresarial formal, o bien procurar su formalización, han transcurrido más de dos años desde que se promulgó dicha Ley y el INA no ha incluido en su planificación estratégica las actividades necesarias para cumplir con esas funciones.

²⁶ Informe DFOE-SO-21-2004 del 3 de agosto de 2004.

²⁷ A principios del año 2002, el tope de las colocaciones pasó de ¢2.000.000,00 a ¢3.000.000,00, por eso, aunque disminuyeron los créditos, aumentó el monto colocado.

²⁸ No se incluyen datos del 2003 porque en ese año las colocaciones del programa estuvieron paralizadas.

²⁹ FOE-EC-62-2004 del 17 de diciembre de 2004.

Además, aunque la citada Ley de Fortalecimiento del sector creó una organización interinstitucional, denominada Red de Apoyo a PYMES, que es la agrupación de instituciones y entidades públicas y privadas, cuyo denominador común es su interés por responder a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas del país, con el propósito de brindar una atención integral a ese tipo de empresas, lo que supone identificar la población PYMES, conocer sus necesidades y orientar los servicios de modo que respondan a la demanda de las empresas por medio de un plan de acción integral, ese proceso, que es liderado por el MEIC, se encuentra en una etapa incipiente, por lo que actualmente no cuenta con el conocimiento necesario de la población a atender, lo que impide tener una adecuada perspectiva para definir hacia dónde debe dirigirse y establecer una metodología que asegure el logro de los desafíos que plantea la Ley PYMES.

En relación con el Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa, aunque la ley le asigna importantes funciones para que brinde asesoría al MEIC en procura del desarrollo y la competitividad de las PYMES, se determinó que tenía 8 meses de no sesionar, no obstante que la Ley le establece la obligación de reunirse al menos una vez cada dos meses.

5.4 Calidad y acceso a los servicios sociales universales

i) Acceso de los Pobres a los Servicios de Salud

A pesar de que el acceso a la salud es un objetivo importante del Plan Vida Nueva, en el Tomo I del “Informe final sobre el cumplimiento de las metas..”, elaborado por (MIDEPLAN) se indica: “Costa Rica se caracteriza por contar con un sistema de seguridad social de una amplia cobertura, de acuerdo a los datos de la CCSS en el año 2003 el 87% de la población nacional estaba cubierta por el Régimen de Enfermedad y Maternidad, pero los beneficios de la misma no están distribuidos de manera equitativa ya que los grupos pobres tienen un reducido acceso al seguro social, de acuerdo a los datos del SIPO uno de cada tres personas pobres no está cubierto por el mismo.../ Como una alternativa para garantizar el acceso a la seguridad social de los pobres se cuenta con el aseguramiento por parte del Estado, el cual cubre a un 26,8% de los hogares pobres registrados en el SIPO. Si no existiera esa opción prácticamente más de la mitad de los pobres no estaría asegurado.”

En el artículo 2º de la Ley N° 5349 del 24 de setiembre de 1973, se indicó que la CCSS deberá prestar asistencia médico-hospitalaria a la población no asegurada incapaz de sufragar los gastos de sus servicios médicos, para lo cual el Estado deberá crear a favor de esa entidad, las rentas específicas necesarias. Posteriormente, se estableció³⁰ que el costo de atención de la población indigente se cubriría con los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Los “Asegurados por Cuenta del Estado” son aquellas personas en condición de indigencia, que por tal circunstancia no pueden satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestuario, vivienda y salud, incluyendo a las personas no asalariadas o núcleos familiares cuyos ingresos mensuales sean iguales o inferiores al salario más bajo de la última fijación del decreto de salarios mínimos, pero que resulten insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, a toda la población de los asentamientos indígenas y a aquellas personas o grupos expresamente definidos por convenios específicos.

Según un estudio efectuado por la Contraloría General³¹, la CCSS no posee un registro actualizado, consolidado y completo con información sobre las familias y personas calificadas como asegurados por el Estado, circunstancia que no le permite justificar ante la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, el cobro mensual que le debe pagar y que ha ocasionado que esa Dirección, desde hace varios años no le cancele la deuda pendiente, que según la CCSS al 31 de octubre del 2004 es de aproximadamente ₡101.152,0 millones, suma que calcula con base en el número de indigentes tomado de las encuestas de hogares del INEC y en otros criterios muy particulares, y que está muy por encima de la cantidad que reporta el Departamento encargado de la validación de esos derechos.

La falta de identificación de las familias e individuos asegurados por cuenta del Estado y el desconocimiento que tienen muchas familias pobres sobre su derecho a los servicios de salud, les impide el acceso a un servicio universal tan importante.

La CCSS como responsable de la calificación y la afiliación de los asegurados por cuenta del Estado debe, entre otros, desarrollar a nivel nacional un sistema eficiente de calificación de los beneficiarios de ese régimen, sobre la base de núcleos familiares; otorgar a la persona que califique el carné de identificación

³⁰ En el artículo 6, Capítulo IV, de la Ley N° 7374 del 19 de enero de 1994, Contrato de Préstamo entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud), publicada en La Gaceta No. 13 del 19 de enero de 1994.

³¹ Informe DFOE-SO-28-2002 del 20 de diciembre de 2002.

correspondiente, hacer revisiones y evaluaciones periódicas selectivas de los casos afiliados e investigar lo precedente³², sin embargo, estas labores se efectúan únicamente en los casos de la población que acude a los servicios de salud.

Según un informe del Banco Mundial sobre el gasto social en Costa Rica³³, se estima que un 10 % de la población nacional se encuentra en condición de “no asegurado”. En este mismo sentido, otro estudio realizado por el Ministerio de Salud, indica que cerca de un 18,2 % (casi una quinta parte) de los habitantes de este país no están incluidos en ninguna de las modalidades de aseguramiento existentes.

Un seguimiento de campo efectuado en el 2004 sobre las disposiciones emitidas para subsanar las deficiencias de este programa, reveló que aún persisten las deficiencias antes señaladas y que la CCSS y la DESAF no han negociado el plazo para la identificación de los beneficiarios y la forma en que se determinará el monto que corresponda girar por parte del FODESAF, sobre lo cual esta Contraloría dispuso lo pertinente.

ii) Calidad de la educación

La educación es un derecho constitucional de todo ciudadano costarricense, que se define como un proceso integral y correlacionado en sus diversos ciclos. Debido a que el mundo globalizado impone nuevos retos en la actualidad, la propuesta estratégica es fortalecer la ventaja competitiva del país, en términos de la formación de su población, con una inversión para mejorar la eficiencia y la eficacia que debe caracterizar nuestro sector productivo nacional. En congruencia con lo anterior, un aspecto fundamental que debe atenderse (además del acceso y la cobertura) es, en definitiva, el tema de la calidad de la educación.

En este sentido, uno de los rubros que adquiere relevancia en la materia, es lo atinente a la formación docente. Y en este punto, es importante reconocer que, a pesar de que los educadores cuentan con una capacitación básica fundamental, ésta requiere ser complementada durante el tiempo que ejerzan sus funciones, pues esto es un factor determinante en su calidad humana y profesional, que a su vez condiciona o determina la calidad de la educación.

Es necesario entonces que los niveles estratégicos del sector educación, a saber, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública, definan con claridad las políticas y directrices en materia de formación permanente de los docentes y, a su vez, que cuenten con mecanismos de seguimiento efectivos que les permitan retroalimentarse y mejorar continuamente. En un estudio realizado por esta Contraloría³⁴ se determinó que las políticas y directrices emitidas por las instancias mencionadas existen, pero no los mecanismos de seguimiento, de manera que en nueve años que tienen de formuladas las políticas del Consejo Superior de Educación, no se sabe si se cumplen o no.

RECUADRO N°9

El Consejo Superior de Educación: un órgano alejado de su razón de ser

Desde épocas tempranas de su vida republicana, Costa Rica se ha caracterizado por impulsar la educación como un pilar principal de su modelo de desarrollo humano, económico y social; el notable avance mostrado en el siglo XX por la sociedad costarricense se ha atribuido en gran medida a que ella ha insistido en asignar una buena parte de sus recursos a la educación de sus habitantes.

Esta vocación por la educación se refleja en la Constitución Política, que ha consagrado elementos como el de la educación como un derecho fundamental de todo ciudadano y proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, el de la obligatoriedad de la educación hasta el tercer ciclo y el de su gratuidad hasta el cuarto, y el del financiamiento de la educación estatal en un monto no inferior al 6% del producto interno bruto.

Actualmente, es un valor compartido en nuestro país que el Estado debe ofrecer una educación caracterizada por la pertinencia, la calidad y la equidad, en la que se garantice el ingreso, la permanencia y el éxito de los educandos en el sistema. Esto en particular en la coyuntura que atraviesa el país, caracterizada por procesos de globalización que ubican a la competitividad como factor crítico para el buen desempeño del país.

³² De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 17898-S, del 2 de diciembre de 1987.

³³ “Costa Rica: El Gasto Social y la Pobreza, Informe No. 24300-CR, 2003.

³⁴ Informe DFOE-EC-5/2003 del 14 de mayo de 2003.

No obstante, como producto de la investigación y de la fiscalización, una larga y preocupante lista de debilidades del sistema educativo costarricense ha sido revelada: repitencia y deserción por parte de los jóvenes y niños; resultados insatisfactorios en los exámenes de tercer ciclo y bachillerato; carencias de destrezas lógico-matemáticas y de comprensión de lectura de los estudiantes; insuficiencia de docentes en algunas materias e inadecuada capacitación de éstos; desconocimiento de nuestra historia, de nuestras raíces y de nuestra identidad nacional; desarticulación entre los diferentes niveles y ciclos, que se traduce en bajo rendimiento y deserción al inicio de éstos; brechas entre la educación pública y la privada, y entre la educación urbana y la rural.

Dentro del marco de tal problemática, el órgano a quien la Constitución Política ha encargado la dirección general de la enseñanza oficial y que está llamado a tomar la iniciativa en este tema, a saber, el Consejo Superior de Educación, parece ajeno al tema. La Contraloría General de la República ha determinado que a este órgano se le han asignado una serie de funciones, principalmente de carácter administrativo, que han terminado por alejarlo de su razón de ser.

Como consecuencia, se observa un pobre desempeño en la fijación de directrices para el rumbo de la educación, las cuales más que emitirlas, simplemente las avala o aprueba, careciendo de una actitud proactiva en este aspecto; igualmente, la labor de dirección es deficiente porque las directrices emitidas no permiten la vigilancia de su implementación, ya que no orientan adecuadamente las acciones del sistema educativo al no señalar objetivos claros ni las metas y plazos para su cumplimiento.

Incluso la competencia del Consejo ha sido usurpada por otros cuerpos normativos, como la Ley Fundamental de Educación N° 2160 del 25 de setiembre de 1957, en la medida en que establece lineamientos generales en materia de educación, y el Decreto Ejecutivo N° 27113-MP-Plan, que crea el Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad, en el que se da una fuerte injerencia de parte del Poder Ejecutivo en lo referente al direccionamiento y orientación de la educación oficial en el campo técnico. Esto, en parte, debido a la limitación que para el Consejo representa la obligación de atender otros asuntos que no le competen, y porque no ha sido dotado de recursos suficientes (financieros, humanos y materiales), ni de la independencia funcional necesaria.

Para la Contraloría General es preocupante, también, la actitud reacia de los miembros del Consejo a implementar las disposiciones giradas en procura de que se retome el mandato constitucional.

El Consejo Superior de Educación requiere ser sometido a reformas urgentes en su marco legal y en cuanto a su accionar y, posiblemente, en su integración y representatividad. La integración del Consejo como tal, y el proceso de selección de sus miembros, dependiendo de si obedece o no a lo dictado por el texto constitucional, a la intención del constituyente, podría requerir ajustes. Más aún, podría ser que las precauciones tomadas por el constituyente, pensando en la integración del Consejo, y las definidas en su Ley de creación, deban ser ajustadas a los tiempos para buscar una forma de integración más acorde con la democracia participativa, por ejemplo, de tal manera que en ese cuerpo colegiado estén representados también los padres de familia, el sector productivo de bienes y servicios, los colegios profesionales y técnicos, para citar algunos.

Por esa razón, hallazgos de la Contraloría en un estudio realizado fueron puestos en conocimiento de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Sin haber sido objeto de análisis por parte de la Contraloría, se considera que el proyecto de ley N° 15.575, para dotar de una nueva ley al Consejo Superior de Educación, es una muy buena oportunidad de que, con prontitud, se abra al debate la situación del sistema de enseñanza oficial y, del papel de su órgano rector, el Consejo Superior de Educación, por cuanto la competencia del Consejo, los alcances de su Ley de creación, deben ser clarificados, de tal suerte que se atiendan lo dictado por nuestra Carta Magna, y las necesidades de la nación en materia de dirección general de la educación.

Por otro lado, al Centro Nacional de Didáctica (CENADI), le corresponde operativizar lo definido por los niveles estratégicos, siendo su responsabilidad fundamental el proceso de capacitación del docente, el cual consta de tres etapas básicas: planificación, ejecución y seguimiento. No obstante lo anterior, si bien se han dedicado esfuerzos y recursos a las actividades de capacitación organizadas por ese Centro, éstos no han tenido la orientación adecuada que debe existir desde la etapa de planificación, ni se ha contado con los instrumentos necesarios para llevar a cabo un seguimiento que permita determinar la aplicación de los

conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos por los docentes. En el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto al nombramiento interino de los docentes, proceso encomendado por el Estatuto de Servicio Civil a la Dirección General de Personal del MEP, es clara la importancia que éste tiene y la necesidad de visualizarlo como una pieza fundamental en la calidad de la educación. A esto se suma una verdad que en alguna medida el país siempre ha conocido y es la sensibilidad de esta materia, desde el punto de vista de los intereses particulares que la circundan. La actual administración del Ministerio ha manifestado, al respecto, que una de sus consignas es trabajar porque exista transparencia en el nombramiento interino de docentes.

Como resultado de un estudio efectuado por esta Contraloría en el año 2002³⁵, se determinó que a esa fecha, del total de docentes, un 58,6% estaba nombrado en propiedad y un 41,1% era interino. Para ese entonces, las principales irregularidades se concentraron en el proceso de nombramiento interino de docentes, el cual estaba a cargo de una figura que decidía al margen del criterio del Director Regional y del Jefe del Departamento de Desarrollo Administrativo. Estos hechos restaban confiabilidad al proceso por lo que esta Contraloría giró la disposición de eliminar la figura mencionada y de cumplir con la normativa aplicable vigente. En atención a esas disposiciones dicho puesto fue eliminado; no obstante aún se siguen presentando problemas en el nombramiento de docentes.

Para solventar esos problemas se requiere el apoyo de una Dirección General de Personal que debe evolucionar de una simple tramitadora de documentos a una unidad que establezca criterios y directrices en la materia de su competencia; y en una Dirección General de Servicio Civil que asuma un papel más proactivo en la supervisión que le corresponde realizar, tanto sobre la gestión de la Dirección General de Personal del MEP como sobre el proceso de nombramiento interino de docentes.

Otro de los temas importantes relacionados a la calidad de los programas de la educación, es la enseñanza en la informática y el inglés. En este sentido, el programa de informática educativa, tiene como objetivo el desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas en el estudiante con el apoyo de la tecnología informática, de tal forma que le facilite su integración en la sociedad de manera dinámica, efectiva y acorde con las exigencias actuales.

En un estudio efectuado en el Programa de informática educativa para secundaria (PRIES) en el año 2002³⁶, se determinó que la falta de un programa estandarizado, aprobado por el Consejo Superior de Educación, que establezca un mínimo de conocimiento y desarrollo esperados de los educandos; así como la débil contribución de los profesores de materias básicas, debilitan las posibilidades del apoyo curricular que pretende el programa, según uno de sus objetivos específicos.

Además, el citado Programa no había logrado al 2002, la cobertura total de los colegios públicos diurnos (académicos y técnicos). A pesar de los esfuerzos realizados después de siete años de operación del programa, se estaba cubriendo al 67,6% de los estudiantes matriculados en el III ciclo de los colegios públicos citados, por lo que no se había cumplido con el objetivo de democratización del acceso a la tecnología. Al 2004 la cobertura subió al 72,8% de los estudiantes.

Otro programa importante para la calidad de la educación es la enseñanza del inglés en preescolar y primaria. A pesar del incremento en cobertura experimentado durante el 2004, en la enseñanza del inglés en preescolar, así como un avance importante en algunas regiones educativas, un estudio³⁷ sobre este programa en el 2004, evidenció la falta de planificación estratégica para la enseñanza de ese idioma. Asimismo, fue objeto de investigación la carencia de una organización formal para administrar adecuadamente ese proceso de enseñanza aprendizaje, la insuficiencia de docentes para cumplir con las metas establecidas, las debilidades en los planes de estudio de algunas universidades, la falta de coordinación con los centros formadores de docentes, una serie de fallas en el nombramiento de docentes que no garantizan su idoneidad para la enseñanza del inglés, entre ellas, carencia de pruebas de dominio del idioma en docentes interinos, la baja promoción en las pruebas ejecutadas y la carencia de acciones para mejorar esos resultados. Para subsanar la problemática observada, que sin duda atenta contra la calidad de los servicios educativos, se cursó una disposición dirigida a la elaboración y puesta en práctica de un plan estratégico para la enseñanza del inglés para solucionar las deficiencias evidenciadas. Las autoridades del Ministerio aceptaron las disposiciones y en este momento se encuentran en ejecución.

³⁵ Informe DFOE-EC/59-2002 del 18 de diciembre de 2002.

³⁶ Informe DFOE-EC-11/2002 del 3 de octubre de 2002.

³⁷ Informe DFOE-EC-48-2004 del 2 de diciembre de 2004.

Como es notable la calidad en la educación es un tema fundamental, pero que programática y administrativamente requiere de mucho apoyo, si se pretenden alcanzar niveles competitivos para el país en general.

5.5 Gestión de los programas sociales focalizados

i) Beneficios para los Responsables de Pacientes en Fase Terminal

El Programa “Beneficios para los Responsables de Pacientes en Fase Terminal”³⁸ es financiado con recursos del FODESAF. A noviembre de 2001 dicho programa había recibido ₡597 millones, pero otorgó beneficios por aproximadamente ₡28 millones, lo que corresponde a un 5% de esos ingresos, razón por la cual el Órgano Contralor recomendó al Consejo Social del Gobierno el cierre de ese programa; sin embargo, esa decisión no se tomó. La CCSS argumentó que por ser un programa relativamente nuevo en el ámbito nacional, no era conocido en general por la población meta, por lo que se le daría más publicidad.

Una segunda revisión efectuada en el 2004 reveló que entre febrero de 1998 y octubre de 2004, se cancelaron subsidios por ₡75,4 millones, manteniéndose la misma relación entre ingresos y gastos (5,5%), por lo que al 31 de octubre de 2004, la CCSS disponía de un superávit acumulado de ₡1.348,8 millones, del cual ₡1.253,5 millones están permanentemente en inversiones financieras. Asimismo, se observó que de enero de 2003 a setiembre de 2004 se cancelaron subsidios únicamente a 134 beneficiarios por un total de ₡22,8 millones, lo que refleja que la demanda del programa continúa siendo mínima.

No se justifica que recursos del FODESAF se mantengan en inversiones mientras hay tantas necesidades apremiantes de los costarricenses de escasos recursos económicos. En razón de ello la Contraloría General reiteró su recomendación al Consejo Social del Gobierno para que, en coordinación con la DESAF, proponga ante la Asamblea Legislativa el cierre de dicho programa y la devolución de sus recursos al FODESAF para que sea utilizado en proyectos prioritarios en beneficio de los pobres.

En este programa también se determinaron deficiencias que aún persisten en los sistemas de información, en los registros y expedientes de beneficiarios; la carencia de controles cruzados en algunos procesos y la falta de seguimiento e iniciativa para verificar la ejecución de las responsabilidades asignadas a las distintas dependencias de la CCSS.

ii) Régimen no Contributivo de Pensiones

Un seguimiento efectuado en el 2004 sobre el Programa “Régimen no Contributivo de Pensiones” permitió detectar mejoras importantes en su base de datos, en el procedimiento para la selección de los beneficiarios y en la conformación de los expedientes; sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo para que las unidades tramitadoras de ese tipo de pensiones verifiquen y se aseguren, mediante un inventario completo, que todos los beneficios que se cancelan mensualmente en su jurisdicción, están debidamente sustentados. La omisión de algunas pruebas relacionadas con beneficiarios ya fallecidos y con pensiones duplicadas, no le permiten a la CCSS cerciorarse que los dineros girados bajo esas condiciones, fueron devueltos como correspondía³⁹.

iii) Nutrición y Atención Integral

En un estudio realizado en el 2002 en el Programa de Nutrición y Atención Integral (CEN-CINAI)⁴⁰, financiado con recursos del FODESAF, se determinó que, los servicios que proporciona ese programa, no siempre son recibidos por beneficiarios en condición de pobreza o bajo la línea de pobreza, pues se presentan debilidades en la aplicación del instrumento de selección de esos beneficiarios con que cuenta la Dirección General de Centros de Nutrición y Atención Integral, lo que permite el ingreso de beneficiarios que no califican por su condición socioeconómica; que los Centros no siempre disponen de información sobre el área de cobertura que les corresponde, así como sobre las características sociales, nutricionales y económicas de la población objetivo. También, respecto del control de los recursos del FODESAF que se depositan a los diferentes Centros de Nutrición y Atención Integral y son custodiados por los Comités de Nutrición, se determinó que los registros presentan omisiones y errores, que no se llevan cuentas separadas para tales fondos y que los libros de actas no se llevan adecuadamente.

³⁸ Creado mediante Ley de Beneficios para los Responsables de Pacientes en Fase Terminal, No. 7756 del 25 de febrero de 1998, que establece que toda persona activa asalariada que cuide a un enfermo en fase terminal gozará de licencia y un subsidio, conforme esa ley.

³⁹ Informes DFOE-SO-6-2002 del 24 de junio de 2002 y DFOE-SO-14-2002 del 13 de noviembre de 2002.

⁴⁰ Informe DFOE-SO-2-2002 del 10 de abril de 2002.

La Auditoría Interna del Ministerio de Salud hizo un seguimiento de campo para verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este órgano contralor en el 2002, determinando que la mayoría no se han cumplido y que incluso existen deficiencias adicionales, lo que motiva a que en un corto plazo la Contraloría General analice la situación y disponga lo pertinente según su competencia.

En el informe de repetida cita sobre evaluación de cumplimiento para el 2004, preparado por MIDEPLAN, se indica que los programas relacionados con salud y alimentación, dentro de los cuales está el Programa de Nutrición y Atención Integral, no lograron cumplir sus metas en el 2003, pero al tercer trimestre del 2004 reportaron un 103,5 % de cumplimiento.

iii) Transporte Estudiantil

El programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública es un programa selectivo que está dirigido a los estudiantes que por su condición socioeconómica, la distancia de su domicilio respecto del centro educativo y la ausencia de servicio público remunerado, justifique la prestación de este servicio. Al 2003 la cobertura de este programa era de 736 rutas que atendían a 57.948 estudiantes, con un presupuesto de ¢4.682,0 millones.

En el año 2003 se realizó un estudio sobre dicho programa que reveló problemas importantes en su organización y coordinación, la planificación de necesidades, la contratación y la prestación de servicios. Se determinó que la cobertura no estaba acorde con la población meta, por cuanto muchas de las rutas que estaban funcionando contaban en forma total o parcial con transporte público remunerado y los estudiantes beneficiarios no eran seleccionados según los criterios establecidos. Esto ocasionaba ineficacia e ineficiencia del programa, por cuanto el servicio de transporte se estaba prestando en zonas que no lo requerían y se estaban destinando recursos a personas que no los necesitaban. Además se determinó que no existía coordinación entre este programa y otros administrados por el MEP, lo que ocasionaba duplicidad de esfuerzos y el no aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a su administración.

Dado lo anterior, se giraron las disposiciones necesarias para que el MEP rediseñara el programa de transporte estudiantil, con el fin de garantizar el derecho a la educación y la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes pobres del país. Dichas disposiciones contemplaron: el establecimiento de rutas adecuadas, la selección apropiada de los beneficiarios, la reubicación administrativa del programa, la disminución de los problemas de contratación, la mejora de los sistemas de información y el control de calidad del servicio.

En el 2004, el Ministerio, entre otras decisiones sobre este tópico, suspendió el servicio de transporte de estudiantes en una cantidad importante de rutas, en donde se ofrece el servicio público y, en su lugar, implementó un sistema de becas para que los estudiantes puedan sufragar los costos de transporte por su propia cuenta. Dicha decisión, que es responsabilidad de las autoridades del Ministerio, se empezó a implementar en el 2005 y ha suscitado una fuerte polémica por parte de los afectados.

iv) Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes

El Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes, es un programa impulsado por el Ministerio de Educación para la atención de la población estudiantil con edades entre los 15 y 18 años, que hubieran desertado o que nunca se incorporaron al sistema educativo formal. En un estudio⁴¹ realizado por esta Contraloría, se develaron importantes deficiencias en el sistema de nombramientos y en el reconocimiento de incentivos salariales a los docentes, así como incumplimientos de la normativa interna que regula su funcionamiento, excesivos costos y escasa efectividad del programa. Se determinó también que para las actividades propias del citado programa, fueron presupuestados en los ejercicios económicos 2003 y 2004, un total de ¢9.445,5 millones; recursos que en su mayoría se destinaron al pago de servicios personales, y sobre los cuales no se ejerce un adecuado y oportuno control. Además, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa, no se cuenta con datos relativos a la promoción, repitencia y deserción de los estudiantes a los que se les brindó el servicio de educación en el período indicado. Tampoco se han efectuado evaluaciones para determinar el logro de los objetivos, detectar eventuales desviaciones y de ser procedente, adoptar las medidas tendientes a su corrección.

La población estudiantil que atiende el programa es bastante significativa (16.152 estudiantes al primer semestre de 2004), no obstante, la promoción alcanzada en el último año y medio ha sido muy reducida; (en el 2003 únicamente 138 alumnos obtuvieron el título del III Ciclo y 87 a nivel de Bachillerato, y en el año

⁴¹ Informe N° DFOE-EC-48-2004 del 2 de diciembre de 2004.

2004, sólo lo lograron 130 y 141 en ese mismo orden) por lo que no se está contribuyendo a evitar la repitencia y deserción de los alumnos que se matriculan en el programa. Por otra parte, se debe tomar en consideración que para el I semestre de 2004 el costo promedio del servicio por alumno fue cercano a los \$153.000,0; aunque en algunas sedes ese costo promedio se incrementó hasta \$256.000,0, por estudiante. Lo anterior, así como la exposición al riesgo de uso indebido de los fondos que se observó en el mencionado programa, merece toda la atención de las autoridades del ramo para subsanar sus debilidades.

v) Fondo Nacional de Becas

El presupuesto definitivo de egresos para el 2004 en el FONABE, fue de \$4.665,8 millones, de lo cual se ejecutó \$3.782,5 millones, \$3.563,2 millones en la atención de 53.883 beneficiarios de becas y \$219,3 millones en gastos de apoyo administrativo y operativo. A pesar de esta importante cantidad de beneficiarios atendidos es preciso resaltar que FONABE no pudo brindar 3.409 becas, para niños y niñas trabajadoras, en vista que los recursos presupuestados⁴² para ello (\$500,0 millones), no fueron trasladados al FONABE por parte del Ministerio de Hacienda, debido a la difícil situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno Central.

Por otro lado, un estudio a la gestión del Fideicomiso de FONABE⁴³ realizado por esta Contraloría General, determinó importantes debilidades en la administración del contrato, pues en él se incorporaron transacciones y obligaciones propias de las competencias del FONABE, especialmente en materia de contratación de recursos humanos y de bienes y servicios. Producto de esta evaluación y dado el interés del Ministerio de Hacienda en que los recursos del Fideicomiso pasen a la administración de la Caja Única del Estado, este órgano contralor se vio en la obligación de improbar en su totalidad los presupuestos del FONABE y del FIDEICOMISO para el ejercicio 2005, hasta que la Administración efectuara una serie de ajustes en los documentos presupuestarios y demostrara la implementación de las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones giradas, lo cual se hizo en febrero de 2005, fecha en que se aprobaron los presupuestos.

vi) Compensación Social

En un estudio realizado en el 2004 sobre el proceso de liquidación del Programa de Compensación Social⁴⁴, financiado con recursos de FODESAF, se determinó que aunque han transcurrido más de seis años desde que se creó una Comisión para tal fin, la liquidación del Programa aún no concluye, no obstante que a esa Comisión se le dieron amplias facultades y atribuciones que le permitieran la liquidación en forma “ordenada, diligente y perentoria”. Esa Comisión no ejecutó acciones tendentes a salvaguardar y controlar los expedientes de los reclamos, lo que dificultó verificar si en todos los casos, los beneficiados aportaron la documentación necesaria y si cumplieron las condiciones establecidas para recibir la compensación. Al respecto, el INVU, como Unidad Ejecutora, no mantuvo un archivo ordenado y completo de los expedientes, lo cual impidió la localización de algunos de esos documentos; además, al tramitar las compensaciones, no verificó que los beneficiarios designados por la Comisión Liquidadora cumplieran todos los requisitos aplicables, y no contó con un sistema de información gerencial confiable, como respaldo de su actuación, conforme a lo consignado en las actas de la Comisión Liquidadora. Por su parte, la DESAF, como proveedora de los recursos para el Programa de Compensación Social, no aplicó un proceso consistente de evaluación y control sobre la ejecución del Programa, no obstante las múltiples notas de este órgano contralor en las que se le recordó esa obligación.

5.6 Gestión de las instituciones en el año 2004

A continuación se presenta un análisis particular de la gestión de algunas instituciones fiscalizadas por el Órgano Contralor durante el año 2004, clasificadas en cuatro de los temas del Plan Vida Nueva: Educación, Salud, Vivienda y Combate a la Pobreza.

5.6.1 Sector educación

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo la educación se ubica en el eje de Formación y Mejoramiento del Capital Humano, con acciones directas que buscan dotar a los costarricenses de las habilidades y destrezas para enfrentarse a los retos del mundo globalizado. En el área temática de Educación se encuentran las políticas y acciones para aumentar las tasas de cobertura educativa, diversificar la oferta y lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo nacional, así como mejorar la calidad de la educación formal y técnica.

⁴² Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico de 2004, N° 8398.

⁴³ Informe N° DFOE-EC-23/2004 del 8 de setiembre de 2004.

⁴⁴ Informe DFOE-SO-32-2004 del 22 de noviembre de 2004.

Entre las metas a alcanzar en materia educativa en el período 2002-2006, se encuentran: aumentar la cobertura de la educación preescolar; aumentar la cobertura y diversificar la educación secundaria; cerrar las brechas entre la educación urbana y rural; vincular e incrementar la oferta de capacitación y formación laboral del sistema de educación técnica con las necesidades del sector productivo; brindar atención integral a la población de rezago que fue excluida del sistema educativo en los años 80, así como incrementar la cobertura de los programas de equidad social, a saber: comedores escolares, transporte de estudiantes, becas y bonos.

Del Sector Educación se hizo un análisis de la gestión del Ministerio de Educación y del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuyos resultados se presenta seguidamente:

RECUADRO N°10

Contratos de la Universidad de Costa Rica (UCR)

Durante el año 2004, la Universidad de Costa Rica sometió a conocimiento de la Contraloría General 37 documentos contractuales para efectos de refrendo, de los cuales 29 (78,4%) fueron aprobados, 6 (16,2%) fueron rechazados y 2 (5,4%) gestiones fueron retiradas sin trámite por parte de esa Administración. En cuanto a la cuantía de los recursos públicos comprometidos, se tiene que los contratos refrendados representan una inversión de $\text{C}2.802.553.504,36$; en tanto que los contratos sin aprobación ascendieron a la suma de $\text{C}448.192.551,46$ y los retirados $\text{C}130.122.930,00$. En cuanto al objeto contractual, resulta importante señalar que 16 de las gestiones remitidas corresponden a proyectos de obra pública (construcciones y remodelaciones).

A continuación se incluye un resumen de las principales causas por las cuales este Órgano Contralor no otorgó el refrendo constitucional a las gestiones remitidas por la UCR; a saber:

1. Desajuste de cláusulas contractuales con respecto a estipulaciones contenidas en el cartel y en el ordenamiento que regula la contratación administrativa.
2. Caducidad de asignaciones presupuestarias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ya citada Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
3. Remisión de certificaciones presupuestarias con información incompleta.
4. Defectuosa demostración de la causal de "oferente único" estipulada en el numeral 79.1 del Decreto Ejecutivo 25038-H, Reglamento General de Contratación Administrativa.
5. Incorporación en el contrato de mecanismos distintos de reajuste de precios.

En términos generales, de los resultados anteriores puede concluirse que el desempeño de la UCR en materia del proceso de refrendo contractual, mejoró significativamente con respecto al año 2003, en el que se le denegó a dicha Administración un 32,4% de las gestiones sometidas a conocimiento de la Contraloría General en la materia aludida. Sin embargo, es criterio del Órgano Contralor que la UCR debe prestar mayor atención al momento de constatar la observancia de las cláusulas contractuales, con respecto a las estipulaciones contenidas en los pliegos cartelarios y en el ordenamiento contractual administrativo.

5.6.1.1 Ministerio de Educación Pública

Para el ejercicio económico 2004, el Ministerio de Educación Pública (MEP) desarrolló su gestión en el eje del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 "Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas", cuyo objetivo estratégico es "Asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y el desarrollo de las capacidades humanas, en procura de una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida". Para cumplir con este compromiso el Ministerio conservó su estructura programática de los últimos años, se le aprobó un presupuesto de $\text{C}411.570,3$ millones, y al final del período reportó un gasto efectivo de $\text{C}398.136,4$ millones, equivalente al 97,0% de los recursos presupuestados.

El gasto efectivo del MEP no mostró en su ejecución ningún cambio con respecto al año 2003, ya que nuevamente el 99,0% de sus recursos se concentran en la partida de servicios personales (salarios) y las

cuentas de transferencias relacionadas con las cargas sociales y el fondo de pensión, así como en las transferencias corrientes y de capital a entes públicos y privados.

El análisis de la ejecución presupuestaria de los egresos, permite visualizar que la suma total de los gastos ejecutados, es menor en ¢13.433,9 millones al total de los gastos presupuestados, concentrándose el 86,0% de esta diferencia (¢11.512,6 millones) en las subpartidas sueldos para cargos fijos y sueldo adicional que alcanzan ¢5.002,4 millones y en las transferencias corrientes y de capital, tales como becas, bono escolar, transporte escolar, Fundación Omar Dengo, CCSS, Banco Popular, Juntas de Educación y Administrativas, Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que totalizan ¢6.510,2 millones.

La evaluación de la gestión física efectuada por el Ministerio reporta los siguientes alcances en las metas de producción y gestión:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA METAS ALCANZADAS 2004

Programa/Subprograma	Metas de Producción 1/			Metas de Gestión 2/		
	Programadas	Alcanzadas	Porcentaje	Programadas	Alcanzadas	Porcentaje
570- Definición de la Política Educativa	7	2	28%	7	4	57%
571-Des. y seguimiento del Sist Educativo	13	7	53%	33	15	45%
572- Administración del Sistema Educativo	7	3	42%	7	2	28%
573 Implementación de la Política Educativa						
01- Enseñanza Preescolar I, II ciclos	6	3	50%	19	7	36%
02-III ciclos y -Educación Diversificada Académica	5	4	80%	9	7	77%
03- III ciclo Educación Diversificada Técnica	4	3	75%	9	7	77%
04- Enseñanza Especial	3	1	33%	8	3	37%
05- Educación para Jóvenes y Adultos	2	2	100%	3	2	66%
06- Administración Regional del Sistema Educativo	2	0	0%	2	0	0%
TOTAL	49	25	51%	97	47	48%

1/ Lo que pretende alcanzar en términos de productos/servicios, hacia fuera del ente/área ¿Cuánto hacemos?

2/ Son las relacionadas con los procesos que dan lugar al producto ¿Cómo lo hacemos?

Fuente: Ministerio de Educación Pública, resumen general de evaluación 2004.

A pesar de los bajos porcentajes que demuestra el cuadro anterior en cuanto a producción y gestión del 2004, la evaluación efectuada por el Ministerio de Hacienda plantea otro panorama, que incluso supera en varios rubros, la gestión del 2003. Lo anterior debido a que se alcanzó un 90,0% en la universalización de la educación preescolar, un 100% en la educación primaria, un 77,6% en secundaria, superando en un 2,0% al año 2003. En el campo de pruebas nacionales se pasó del 78,5% al 82,7% en pruebas de sexto grado, en noveno se logró un avance del 3,0% al pasar de 17,7% al 20,7% y solo en bachillerato se bajó en un 2,0% al descender del 66,6% al 64,3%. Por su parte, la evaluación del Sistema Nacional de Evaluación (SINE) muestra porcentajes de cumplimiento en muchos casos superiores al 100% con relación a las acciones estratégicas desarrolladas por el Ministerio dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Al evaluar la información sobre la ejecución presupuestaria y física presentada por el Ministerio, se determinaron desviaciones en las metas correspondientes a: la acción estratégica "formación permanente a docentes de Matemática en los contenidos y técnicas didácticas para la enseñanza" que alcanzó solo el 4,0% de la meta, "la promoción de la Educación Física en los centros educativos de primaria", con un cumplimiento de 8,3%, el servicio de transporte a estudiantes, donde se brindó el servicio a 22.875 estudiantes y no a los 34.420 programados, y, por último, el suministro de 36.900 pupitres, cifra que se desvía en forma importante de la meta de 50.000 pupitres.

Por último, cabe destacar en la gestión presupuestaria del Ministerio de Educación, la importancia que presentan las transferencias efectuadas a diferentes entes públicos y privados dedicados a la educación, entre las que se destacan:

- La Fundación Omar Dengo que recibió ¢1.500,0 millones para el desarrollo del programa de informática educativa;
- el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica (PROMECE), órgano adscrito al MEP al que se le transfirieron ¢3.182,9 millones;
- los Colegios Universitarios, con una asignación ¢2.673,2 millones, y
- las Universidades públicas, que recibieron ¢75.009,0 millones.

Fiscalizaciones en el Ministerio de Educación Pública La tutela de la educación privada por parte del Estado

La función de vigilancia e inspección que el Estado ha ejercido sobre los centros docentes privados en todos los niveles educativos -preescolar, general básico, diversificado y universitario- ha sido superficial o no se ha efectuado en la mayoría de los niveles, por lo que no se ha tutelado el derecho que asiste a los estudiantes de recibir una educación de alta calidad que contribuya al desarrollo integral de la persona y a la formación del capital humano para incrementar la ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las naciones.

En razón de lo anterior se ha incumplido el artículo 79 constitucional que obliga al Estado a ejercer inspección sobre todo centro docente, así como normas legales y reglamentarias que también le imponen esa obligación.

Lo comentado es muy preocupante por el riesgo que implica que una actividad tan importante para el desarrollo económico y social del país, como es la formación de los estudiantes, no se esté desarrollando en forma óptima en cada uno de los centros educativos privados del país, como sucedió en un grupo de ellos a nivel de educación diversificada -según pudo comprobar la Contraloría-, y como aparentemente ha sucedido en algunas universidades privadas, a juzgar por las denuncias presentadas por sus estudiantes ante el CONESUP.

Debido a todo lo anterior, la Contraloría General⁴⁵ giró disposiciones al Ministerio de Educación y al CONESUP para que corrigieran las deficiencias determinadas en el ejercicio de la función de tutela sobre los centros docentes privados, las cuales fueron acogidas en todos sus extremos y se informó acerca de las acciones emprendidas para su implementación. Sin embargo, en un estudio de seguimiento de campo⁴⁶ efectuado en el CONESUP se determinó que ninguna de las disposiciones que le fueron giradas se había cumplido a pesar de que ya habían transcurrido 2 años.

Este incumplimiento se debió a que se produjeron cambios en la Dirección Ejecutiva del CONESUP, y los nuevos funcionarios que ocuparon ese puesto no dieron continuidad al esfuerzo que se había iniciado en tal sentido, lo cual aunado a la falta de un control sistemático y oportuno por parte del Consejo Directivo sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado, provocó que no se implementaran las disposiciones comunicadas en el citado informe y tuvieran que reiterarse.

Tecnologías de Información y Comunicación

El Ministerio de Educación Pública (MEP) durante los últimos quince años se ha apoyado cada vez más en las tecnologías de información y comunicación (TI) para ejecutar sus procesos sustantivos y adjetivos. Conciente de la importancia estratégica de las TI y de la inversión financiera que esto representa, la Contraloría en el 2001 realizó una evaluación de la planeación y organización de las TI del MEP. Los resultados del informe sobre el tema⁴⁷, señalaron que el MEP carecía de un marco formal de gestión en esa materia, ausencia de planificación estratégica de TI, de políticas, metodologías y los procedimientos correspondientes, todo originado en una insuficiente estructura organizacional de la función de TI y en la indefinición de la administración sobre esta situación particular. Pese a la fuerte inversión en TI realizada por el MEP, éste no había aprovechado todo el potencial de las TI para mejorar la eficiencia de los procesos de gestión.

Como resultado del seguimiento de disposiciones se emitieron dos informes por incumplimientos parciales de las disposiciones; no fue sino hasta finales del 2004 que ese Ministerio, terminó de dar cumplimiento satisfactorio a las disposiciones giradas, pues no era sencillo implementarlas.

⁴⁵ Informes N°s FOE-EC-6-2002 del 21 de marzo de 2002 y FOE-EC-53-2002 del 11 de diciembre de 2002.

⁴⁶ Informe N° DFOE-EC-19-2004 del 30 de junio de 2004.

⁴⁷ Informe N° DFOE-EC-4-2002 del 21 de febrero de 2002.

Desorden en la organización administrativa del Ministerio de Educación

En un estudio⁴⁸ sobre la organización administrativa del MEP se determinó que la práctica seguida en el Ministerio para realizar los ajustes en la estructura organizacional no siempre ha respetado los procedimientos establecidos, y cuando lo ha hecho, presenta debilidades importantes, relacionadas con la falta de evidencia de los análisis realizados y con la contextualización de los objetivos de la unidad en proceso de creación o ajuste, en el marco de los objetivos institucionales. A lo externo, tampoco se participa de manera regular al Ministerio de Planificación y Política Económica, encargado de la aprobación de esos ajustes a la estructura, con el concurso del Área de Modernización del Estado, situación que no sólo constituye un incumplimiento de la normativa vigente en la materia, sino que impacta negativamente el conocimiento de la conformación del Estado a una fecha dada.

Además de lo anterior, se ha determinado la presencia de administraciones paralelas, entendiéndose por éstas, unidades que están fuera de la estructura orgánica del Ministerio, asumen funciones de dependencias que pertenecen a la estructura orgánica formal, y operan sin que estas últimas dejen de hacerlo; también se han detectado y comunicado duplicidades de esfuerzos, situación en que diferentes unidades, en forma independiente, realizan actividades para alcanzar determinadas metas parcial o totalmente comunes. Ambas situaciones sugieren la ausencia de un enfoque sistémico en la realización de ajustes a la estructura organizacional.

En ambos casos, se giraron disposiciones al Ministro de Educación Pública, con el propósito de normalizar la situación.

El proceso de aceptación de las disposiciones y la toma de decisiones para ponerlas en práctica, incluido la integración de las actividades en el Plan Anual Operativo y en el respectivo cronograma, se dio de manera fluida y efectiva.

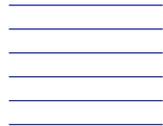
La problemática relacionada con la actualización de la estructura organizacional del MEP, por la complejidad del asunto, y por lo lento del proceso de ajuste en la legislación, para lo que también se requiere la participación de la Asamblea Legislativa, es una tarea que difícilmente puede ser concluida en una sola administración.

Sistema de pago de salarios

Los procesos que la administración implemente para reclutar, seleccionar, programar recursos, nombrar, aplicar movimientos, pagar salarios y controlar dichos pagos, se consideran procesos críticos para la consecución de los objetivos del MEP.

En razón de lo anterior, la administración del Ministerio antes de implementar el sistema de pagos debió asegurarse de la calidad de las bases de datos, aplicaciones informáticas, infraestructura tecnológica, nuevos procesos y procedimientos generados. No obstante, según se determinó en el estudio efectuado durante el 2003⁴⁹, el sistema mantenía inconsistencias reportadas y no corregidas. Más aun, la solución tecnológica que implementó el MEP para sus procesos de gestión de recursos humanos y cálculos salariales, no resultó ser una solución estable y sostenible. En este sentido, se determinó que los problemas de pago no son sólo una consecuencia de la implementación del nuevo sistema sino que parte de ellos se originan en las características propias del flujo de información dentro del MEP. Esta situación implicará una inversión adicional de recursos humanos y financieros para solventar la problemática descrita.

Por ello, una propuesta reciente del Ministerio de Hacienda de desarrollar un nuevo módulo al sistema INTEGRA (Sistema de Planillas del Ministerio de Hacienda), para administrar los pagos del MEP, no garantiza que los problemas se vayan a resolver, pues como ya se mencionó dicha problemática sobrepasa la eficiencia propia de un sistema informático. Actualmente, la administración está en proceso de implementación de las disposiciones emitidas por la Contraloría.



⁴⁸ Informe N° DFOE-EC-25-2004 del 15 de octubre de 2004.

⁴⁹ Informe N° DFOE-EC-26-2004 del 21 de octubre de 2004.

5.6.1.2 Instituto Nacional de Aprendizaje

La educación técnica dirigida a la formación de mano de obra calificada que demandan los diferentes sectores productivos, es una actividad de primer orden para el desarrollo económico y social del país, la cual está a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje, desde 1965. El aporte del INA a la educación mediante la promoción y desarrollo de la capacitación y formación profesionales de los trabajadores, en diversos sectores de la economía, es incuestionable y juega un papel importante en el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los costarricenses.

En el año 2004 el INA contó con un presupuesto definitivo por la suma de ¢28.990,0 millones y un gasto efectivo de ¢21.713,9 millones, reflejando al 31 de diciembre de 2004 un superávit por ¢7.276,1 millones.

La acumulación de superávit por parte del INA es una situación recurrente a través del tiempo, a pesar de que por medio de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983 del 16 de febrero de 2000, se le disminuyó un medio por ciento de los ingresos que le corresponden, provenientes de las planillas del sector privado y público. Así, se observa un crecimiento nominal del superávit para los años 2000, 2001 y 2002, pasando éste de ¢20.854.0 millones a ¢23.451,0 millones y ¢25.450,2 millones, respectivamente. En el 2003 el superávit disminuyó hasta ¢23.508.4 millones, para nuevamente crecer en el año 2004 hasta ¢26.468.5 millones.

No se justifica la acumulación de superávit por montos importantes, en una entidad pública dedicada a la educación técnica, con tantas necesidades que existen en la educación pública costarricense, y en tiempos donde se requieren esfuerzos importantes para dotar a los trabajadores de los medios necesarios para mejorar su capacidad de producción y para hacerle frente a los retos que impone los procesos de globalización.

Por otra parte, el planeamiento estratégico del INA se encuentra en proceso y varios de sus componentes no han sido definidos en forma adecuada y completa para orientar sus acciones hacia el mejoramiento continuo.

En un estudio efectuado⁵⁰ se determinó que importantes procedimientos establecidos por la Administración para conocer la demanda de capacitación son inobservados por varios núcleos, o bien, se aplican de manera incompleta e inoportuna, todo lo cual incide negativamente en los ajustes a la oferta curricular y en la calidad demandada por los participantes y los sectores productivos nacionales.

En un informe efectuado por esta Contraloría⁵¹ sobre el proyecto “Red nacional de centros de capacitación para el fomento de emprendedores de origen técnico con enfoque regional”, se determinó que aunque este proyecto tiene un fin muy loable y una gran trascendencia no sólo para el desarrollo institucional a nivel regional sino también económico y social del país, no fue concebido ni desarrollado como parte de un proceso de planificación institucional, lo cual ocasionó atrasos, desorden y falta de control en su ejecución e incumplimientos de normativa de carácter técnico y administrativa establecida por ese Instituto para el desarrollo de su oferta de formación y capacitación profesional.

También se determinaron atrasos en la instalación de 17 de los 32 equipos adquiridos, lo cual demoró la implementación de muchas de las nuevas acciones formativas del proyecto y provocó que a octubre del año 2003 se estuvieran utilizando para fines docentes únicamente la mitad de los equipos comprados, los cuales tuvieron un costo de más de ¢3.000,0 millones de colones.

Esa demora en la implementación de acciones formativas y la no dotación de algunos de los equipos requeridos por el proyecto para la ampliación de la oferta formativa en las unidades regionales del INA, es inconveniente porque retrasa el logro de la obligación ineludible e impostergable que tiene ese Instituto, de cara a los grandes desafíos y a las aceleradas transformaciones que sufre el mundo, de desarrollar acciones de formación y capacitación profesional oportunas, para mejorar tanto la productividad y competitividad de las empresas como del recurso humano necesario, en cada uno de los sectores de la economía y en todo el territorio nacional.

⁵⁰ Informe FOE-EC-9/2002 del 9 de agosto de 2002.

⁵¹ Informe No. DFOE-EC-1-2004, del 4 de febrero de 2004.

5.6.2 Sector salud

El Sector Salud tiene la función esencial de asegurar a la población su derecho constitucional de protección contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez y muerte.

Dentro de esa área temática, el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 contiene políticas, acciones y metas encausadas hacia la consolidación del proceso de reforma del Sector Salud, que persigue el ejercicio de la rectoría del Ministerio de Salud y la desconcentración de los hospitales y clínicas, fortalecer los servicios preventivos, mejorar la cobertura, accesibilidad, oportunidad, calidad y calidez de los servicios de salud; construir y equipar EBAS; garantizar la atención integral a la salud; promover un estilo de vida saludable y proteger y mejorar el ambiente humano, especialmente en lo relativo a la contaminación del agua y el aire, el tratamiento de los desechos sólidos, la instalación de sistemas adecuados de abastecimiento de agua y alcantarillado y el uso de plaguicidas; mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud y enfrentar los retos del perfil epidemiológico actual con una mayor inversión en su combate.

De conformidad con ese marco estratégico, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) formularon su Plan Anual Operativo (PAO) y el correspondiente presupuesto para el ejercicio 2004. Un análisis de la gestión realizada y de los resultados obtenidos aparece seguidamente.

5.6.2.1 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud posee como rol fundamental y estratégico, el ejercicio de la rectoría de la producción social de la salud del país, por medio de la cual persigue propiciar el desarrollo y el mejoramiento constante de los niveles de salud de la población costarricense. El desarrollo y fortalecimiento de este Ministerio en el ejercicio de este cometido, ha sido uno de los objetivos perseguidos con la reforma del sector salud; a pesar de ello, continúa ejecutando adicionalmente, algunas acciones y actividades dentro del ámbito de la salud primaria, tendentes específicamente a lograr condiciones óptimas de nutrición y desarrollo infantil; actividades a las cuales dedica una tercera parte de su presupuesto.

Para realizar ambas tareas, en el 2004 se le aprobó un presupuesto total de ₡19.376,8 millones, desglosado en tres programas presupuestarios: *Dirección Superior y Administración General*, *Dirección y Conducción de la Salud*, y *Nutrición y Desarrollo Infantil*. El segundo de ellos, que encierra las actividades ordinarias propias de la función rectora, absorbe el 51,9% de estos recursos, mostrando la importancia relativa que tiene esta competencia dentro del Ministerio, no obstante la leve reducción que sufriera respecto al año anterior (52,4%).

Esta contracción se corrige en el proceso de ejecución presupuestaria, donde los resultados reflejan, aunque también débilmente, la intención de otorgar una mayor prioridad a esa función rectora. Esta afirmación se desprende del Cuadro siguiente, donde se observa un crecimiento anual real de los gastos totales del Ministerio del 3,0%, explicado básicamente por el comportamiento de las erogaciones dentro del programa *Dirección y Conducción de la Salud* (3,5%) –y dentro de éste, por el sub programa *Nivel Regional*, que consume más de sus tres cuartas partes–, ya que las del programa *Dirección Superior y Administración General* decrecieron un 2,5%, y las de *Nutrición y Desarrollo Infantil* prácticamente se mantuvieron igual. Aún así, es conveniente señalar, como ya lo hizo esta Contraloría General en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2005, la importancia de reforzar esta tendencia, conforme se avance en el proceso de reforma del sector salud, con miras a obtener un Ministerio eminentemente rector, que encause todos sus esfuerzos hacia el cumplimiento de ese gran objetivo, desprendiéndose en su totalidad de la atención de funciones ejecutoras, que lo distraen de esa competencia estratégica.

MINISTERIO DE SALUD
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2003-2004
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
Millones de colones

Programas	Presupuesto Ejecutado 2003	Estructura porcentual 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Estructura porcentual 2004	Variación real
TOTAL	16.157,4	1,0	17.323,3	1,0	3,0%
621-00 Dirección Superior y Administración General	2267,5	15,0%	2452,2	14,2%	-2,5%
622-00 Dirección y Conducción de Salud	7960,2	52,5%	9139,0	52,8%	3,5%
01 Planificación en Salud	271,6	1,8%	337,6	2,0%	12,1%
02 Normalización y Acreditación	225,4	1,5%	270,8	1,6%	20,1%
03 Registros y Controles	512,8	3,4%	590,2	3,4%	3,8%
04 Vigilancia y Control del Ambiente Humano	519,2	3,4%	505,4	2,9%	-12,2%
06 Vigilancia de la Salud	240,3	1,6%	274,5	1,6%	3,0%
07 Nivel regional	6190,9	40,8%	7160,5	41,3%	4,3%
625 Nutrición y Desarrollo Infantil	4929,7	32,5%	5732,1	33,0%	0,3%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Liquidaciones presupuestarias de 2003 y 2004

Nota: Se incluyen solo los programas que tienen relación directa con la función de rectoría del Ministerio de Salud

No obstante lo anterior, preocupa la notoria caída en la ejecución del presupuesto asignado a la atención de la nutrición y desarrollo infantil, que pasó de un 95,7% en el año 2003 a solamente el 85,7% en el 2004, a pesar que en términos reales, el nivel de gastos no sufriera modificaciones perceptibles en ese lapso. En materia de salud estos programas enfocados a la salud preventiva resultan importantes por sus impactos, por lo que los recursos asignados deben ser aprovechados al máximo. En ese sentido, conviene reflexionar sobre la posibilidad de mejorar estos resultados apremiando la asignación de estas funciones a otras entidades dentro del mismo sector, y con ello propiciar a la vez el reforzamiento de la competencia rectora del Ministerio.

MINISTERIO DE SALUD
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, SEGÚN DESTINO DEL GASTO
-En millones de colones-

DESTINO DEL GASTO	MONTO APROBADO	PESO RELATIVO	MONTO EJECUTADO	PESO RELATIVO	% DE EJECUCIÓN
TOTALES	19.376,8	100,0%	17.323,3	100,0%	89,4%
RECURSO HUMANO 1/	16.126,5	83,2%	15.671,3	90,5%	97,2%
SERVICIOS NO PERSONALES	1.505,0	7,8%	953,4	5,5%	63,3%
MATERIALES Y SUMINISTROS	458,3	2,4%	230,4	1,3%	50,3%
MAQUINARIA Y EQUIPO	101,5	0,5%	46,2	0,3%	45,5%
OTROS GASTOS INSTITUCIONALES 2/	668,0	3,4%	134,9	0,8%	20,2%
AMORTIZACIONES E INTERESES	517,6	2,7%	287,1	1,6%	55,5%

Fuente: Liquidación del Presupuesto de la República, 2004 Ministerio de Hacienda.

1/ Incluye lo correspondiente a Servicios Personales, Cargas Sociales (Estatal - Patronal - Ley de Protección al Trabajador - Banco Popular)

2/ Incluye las partidas desembolsos Financieros, Construcciones Adiciones y Mejoras, Asignaciones Globales y las Transferencias Vinculadas a la Gestión

Los gastos totales que ejecutó el Ministerio durante el año en comentario, ascendieron a la suma de ¢17.323,3 millones, monto que representa un 89,4% del presupuesto aprobado; un porcentaje bastante inferior al alcanzado el año anterior: 95,3%. Analizada esta ejecución total en forma desagregada por programa presupuestario, se observa que es explicada fundamentalmente por la caída en la ejecución que mostró el programa *Nutrición y Desarrollo Infantil*; sin embargo, si tal análisis se realiza según el destino del gasto (Cuadro anterior), los resultados llaman más la atención, como consecuencia de los grados de ejecución tan disímiles que presentan los diferentes conceptos de gastos. Así, mientras en *Recurso Humano* se ejecutó prácticamente la totalidad del monto presupuestado (97,2%), los demás conceptos apenas si alcanzaron un promedio de ejecución del orden del 50,8%, a pesar del reducido peso relativo de su monto dentro del total del presupuesto del Ministerio. Esto preocupa en la medida en que una inadecuada gestión de provisión de bienes o suministros conforme a las previsiones, podría estar conduciendo hacia una sub-utilización o una utilización ineficiente del recurso humano, si se considera que el mismo podría no estar disponiendo de los materiales, las herramientas e instrumentos que requiere para el desarrollo de las actividades programadas, y por ende repercutir en el logro de las metas previstas para el ejercicio. En otro orden de ideas, podría estar reflejando debilidades en materia de planificación, específicamente en el proceso de formulación del plan-presupuesto, que haya conducido a una sobreestimación de sus requerimientos presupuestarios. Este comportamiento de los gastos amerita una revisión oportuna por parte de la Administración del Ministerio, considerando el efecto que pueda tener en el logro de la misión y los objetivos institucionales en el campo de la salud. Una sub-ejecución presupuestaria total del orden del 10,6%, en momentos de grandes necesidades en materia de salud pública y de insuficiencia de recursos financieros en el sector público, requiere de mayor atención, más aún después de las importantes gestiones realizadas por este Ministerio ante la Asamblea Legislativa durante el proceso de aprobación del presupuesto, que le permitieron finalmente obtener una reasignación presupuestaria de ¢1.050,0 millones, para recuperar los recursos que se le habían cercenado durante la discusión y aprobación presupuestaria.

Cabe señalar que adicionalmente al presupuesto aprobado para su gestión (¢19.376,8 millones), dentro del presupuesto de este Ministerio se incorporan las Transferencias a otras instituciones amparadas a leyes específicas y en cuya ejecución, el Ministerio no participa directamente. Para todas ellas, se asignó en el 2004 un presupuesto igual a ¢18.082,4 millones, cifra muy cercana a la autorizada al Ministerio para su propia operación. En relación con estos programas de Transferencias a Instituciones del Sector Salud, según se observa en el Cuadro siguiente, los recursos transferidos durante el 2004 muestran una reducción importante.

**COMPARACION PRESUPUESTOS 2003-2004
SEGUN CLASIFICACION POR PROGRAMAS
Millones de colones**

	Presupuesto Ejecutado 2003	Estructura porcentual 2003	Presupuesto Ejecutado 2004	Estructura porcentual 2004	Variación real
TOTAL	37407,7	100,0%	34541,1	100,0%	-16,8%
600-00 Administración Central	0,3	0,0%	0,0	0,0%	-100,0%
607-00 Transferencias Varias Crédito BID 636/OC-CR	626,8	1,7%	258,4	0,7%	-62,8%
609-00 Transferencias Varias Crédito BID 637/ OC-CR	392,6	1,0%	182,6	0,5%	-58,1%
610-00 Transferencias Varias	1944,2	5,2%	1037,3	3,0%	-51,9%
614-00 Transferencias a Instituciones del Sector Salud / 1	3921,1	10,5%	762,9	2,1%	-82,5%
615-00 Transferencias Varias Préstamo BIRF 3654-CR	58,6	0,2%	0,0	0,0%	-100,0%
621-00 Dirección Superior y Administración General	2267,5	6,1%	2452,2	7,1%	-2,5%
622-00 Dirección y Conducción de Salud	7960,2	21,2%	9139,0	26,5%	3,5%
01 Planificación en Salud	271,6	0,7%	337,6	1,0%	12,1%
02 Normalización y Acreditación	225,4	0,6%	270,8	0,8%	20,1%
03 Registros y Controles	512,8	1,4%	590,2	1,7%	3,8%
04 Vigilancia y Control del Ambiente Humano	519,2	1,4%	505,4	1,5%	-12,2%
06 Vigilancia de la Salud	240,3	0,6%	274,5	0,8%	3,0%
07 Nivel regional	6190,9	16,5%	7160,5	20,7%	4,3%
623 Transferencias a Instituciones del sector Salud	15306,7	40,9%	14976,6	43,5%	-11,8%
625 Nutrición y Desarrollo Infantil	4929,7	13,2%	5732,1	16,6%	0,3%

Fuente: Ministerio de Salud, Liquidaciones presupuestarias de 2003 y 2004.

1/Corresponde a revalidaciones de periodos presupuestarios anteriores que no se incorporan en el Presupuesto de la República, sino vía decreto Ejecutivo

Respecto al financiamiento externo para el desarrollo de programas sobre la función de rectoría, merece comentario especial las gestiones que ha realizado el Ministerio para la ejecución de los recursos del contrato de préstamo 1451/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo, considerando que la ejecución del proyecto no se ha desarrollado en los plazos establecidos en el contrato, generando como consecuencia no solo la pérdida de oportunidad en el desarrollo de nuevas capacidades institucionales para ejercer la función rectora, sino además, la cancelación de comisiones y otros costos financieros, sin haber alcanzado los resultados previstos con el uso de esos recursos. Sobre la administración de los recursos del financiamiento externo, esta Contraloría ha hecho en reiteradas ocasiones observaciones para que se tomen las medidas necesarias en el adecuado uso de esos recursos; sin embargo, se siguen presentando situaciones como las mencionadas.

En cuanto a la gestión realizada por el Ministerio de Salud durante el 2004 relacionada con el cumplimiento de su Plan Anual Operativo, el Ministerio de Hacienda concluye que a pesar que las metas de producción física se lograron en un 62,8% y las metas de gestión en un 67,3%, los logros reportados por la institución y las acciones desarrolladas durante ese periodo permitieron contribuir de manera positiva con el cumplimiento de la misión institucional, y de manera óptima al cumplimiento de los objetivos de las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006.

Al respecto, la Contraloría General considera conveniente llamar a reflexión sobre algunos aspectos importantes de considerar. El logro de un 62,8% de las metas de producción física y de un 67,3% de las metas de gestión, con una ejecución presupuestaria del 89,4%, que condujera a la obtención de resultados que permitieron contribuir de manera positiva con el cumplimiento de la misión institucional, y de manera óptima con el cumplimiento de los objetivos de las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, refleja la posible existencia de una definición inadecuada de objetivos estratégicos y sus productos y metas de gestión asociadas, o de desvinculaciones entre objetivos y metas, así como entre metas y presupuesto asignado, induciendo a pensar en la necesidad de fortalecer la planificación en este Ministerio, más aún cuando el mismo Ministerio de Hacienda señala, dentro de las debilidades encontradas, las deficiencias en los elementos de programación presupuestaria.

Por otra parte, el cumplimiento del 62,8% las metas de producción física se establece con base en solo 35 metas de producción cuantificable, pues la mayoría de los productos definidos por los programas y subprogramas no son medibles. Asimismo, de esos 35 productos con meta definida, 32 se ubican en el Sub programa *Nivel Regional*, en el que se logró un cumplimiento particular del 59,3%, a pesar de haber ejecutado el 90,1% del presupuesto asignado. En ese mismo sentido, pero en lo que se refiere específicamente al cumplimiento de metas de gestión, cuyos resultados arrojan un 67,3% de logro –un 22% de las metas con avances menores al 60%–, es curioso observar cómo el Programa *Nutrición y Desarrollo Infantil* logra alcanzar el 100% de las mismas; no obstante constituir un programa que mostró una notoria sub ejecución presupuestaria (14,3%) en el 2004, y en cuyo campo de actividad, el Ministerio de

Planificación Nacional señala que las metas no fueron cumplidas de acuerdo a lo programado por el Ministerio de Salud.

5.6.2.2 Caja Costarricense de Seguro Social

La Caja Costarricense de Seguro Social formuló su Plan Anual Operativo y correspondiente presupuesto dentro del marco estratégico que le proporciona el denominado Plan de Superación de la Pobreza y Desarrollo de las Capacidades Humanas, Plan Vida Nueva, derivado de la política social de lucha contra la pobreza planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, el cual fue aprobado por la suma total de ₡671.236,8 millones, para atender sus programas de salud, pensiones y régimen no contributivo de pensiones.

En materia presupuestaria, durante el año 2004 la Caja presentó a la Contraloría General 3 presupuestos extraordinarios y 4 modificaciones externas; en este último caso la cantidad de documentos presupuestarios se redujo a la mitad con respecto al 2003, evidenciando una mejora en la programación de los gastos del periodo.

Como parte del trámite presupuestario el Órgano Contralor aprobó, entre otros conceptos, recursos para la creación de plazas de auxiliar de enfermería, que en los dos años anteriores se habían improbadado por ausencia reiterada de sustento legal, y que finalmente se corrigió con el decreto ejecutivo N° 31506-S del 8 de diciembre de 2003. Además, se improbaron recursos por sumas superiores a los ₡5.145,0 millones con fundamento, al igual que en el caso de las plazas de enfermería, en la ausencia de la base legal, o porque ya habían sido aprobados con ocasión del trámite del Presupuesto Ordinario. En el análisis de esos presupuestos y modificaciones también resaltan inconsistencias en la documentación remitida, de las cuales merece destacar la falta de verificación del cumplimiento de las políticas institucionales en materia de empleo y salarios.

Así como en el 2004 la administración logró una mejora en la programación de los gastos, al reducir la cantidad de documentos presupuestarios, resulta necesario que en el siguiente período se realicen esfuerzos para evitar que se repitan las situaciones comentadas y aquellas otras que ameritaron la improbación parcial o total de algunos de esos documentos. Con ello se evitarían gestiones infructuosas que provocan una reiteración de trámites para lograr la aprobación mediante la subsanación de las debilidades encontradas, las cuales en algunos casos, se convierten en factores de riesgo que pueden motivar errores en la toma de decisiones de la administración superior.

En el 2004, la CCSS obtuvo ingresos totales por el monto de ₡713.374,2 millones, provenientes de las siguientes fuentes de recaudación: en el seguro de salud ₡413.871,7 millones (58,0%), en el seguro de pensiones ₡276.665,2 millones (38,8%) y en el régimen no contributivo ₡22.837,4 millones (3,2 %). Por su parte, los gastos totales ascendieron a ₡565.699,8 millones, de los cuales ₡387.653,7 millones se ubican en el seguro de salud (68,5%), ₡156.859,8 millones en el seguro de pensiones (27,7%), y ₡21.186,3 millones en el régimen no contributivo (3,7%).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
COMPARATIVO PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO 2003 - 2004
en millones de colones corrientes**

	Seguro de Salud				Seguro de Pensiones				Régimen No Contributivo				Consolidado			
	2003	2004	% devariación	% variación de \$ constantes(1)	2003	2004	% devariación	% variación de \$ constantes(1)	2003	2004	% devariación	% variación de \$ constantes(1)	2003	2004	% devariación	% variación de \$ constantes(1)
Presupuesto total	393.230,9	433.373,0	10,2%	-0,6%	190.114,4	215.350,7	13,3%	2,1%	19.565,1	22.503,1	15,0%	3,7%	602.910,4	671.236,8	11,3%	0,4%
Ingreso Total	376.263,4	413.871,7	10,0%	-0,8%	233.961,1	276.665,2	18,3%	6,6%	21.314,9	22.837,4	7,1%	-3,4%	631.539,4	713.374,2	13,0%	1,8%
% Ingreso Consolidado	59,6%	58,0%			37,0%	38,8%			3,4%	3,2%			100,0%	100,0%		
% Ejecutado	95,7%	95,5%	-0,2%	-0,2%	123,1%	128,5%	5,4%	5,4%	108,9%	101,5%	7,4%	7,4%	104,7%	106,3%	1,5%	1,5%
Gasto Total	354.112,1	387.653,7	9,5%	-1,3%	163.290,3	156.859,8	-3,9%	-13,4%	19.681,1	21.186,3	7,6%	-2,9%	537.083,8	565.699,8	5,3%	-5,0%
% Gasto Consolidado	65,9%	68,5%			30,4%	27,7%			3,7%	3,7%			100,1%	100,0%		
% Ejecutado	90,1%	89,5%	-0,6%	-0,6%	85,9%	72,8%	-13,1%	-13,1%	100,6%	94,1%	6,5%	6,5%	89,1%	84,3%	4,8%	4,8%
Superávit	22.151,3	25.218,0	18,4%	6,7%	70.670,8	119.805,4	69,5%	52,8%	1.633,5	1.651,1	1,1%	-8,9%	94.455,6	147.674,4	56,3%	41,0%

(1) Se calculó utilizando el Deflador implícito del PIB, 1991 = 100,0
Fuente: Área de Servicios de Salud, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

En resumen, la diferencia entre ingresos y egresos efectivos del 2004 arrojó un superávit total igual a ₡147.674,4 millones, de los cuales ₡ 26.218,0 millones provienen del seguro de salud, ₡119.805,4 millones del seguro de pensiones y ₡1.651,1 millones del régimen no contributivo.

Si los anteriores resultados se comparan con los del 2003, se observa un aumento en los ingresos reales del 1,8% y una disminución en los gastos reales del 5%, situación que condujo a un incremento en el superávit total de la institución en términos reales del 41,0%, explicado fundamentalmente por los resultados de la ejecución del programa seguro de pensiones con un aumento real del 52,8%, debido a una variación positiva de un 6,6% en los ingresos totales frente a una disminución de un 13,1% en el gasto total ejecutado. El

comportamiento del superávit consolidado contrasta significativamente con el observado durante el ejercicio 2003, cuando se apreció una disminución del 21,2%.

El resultado positivo arrojado por el superávit en el periodo 2003-2004, representa una mejoría en las reservas que componen dicho superávit; no obstante debe analizarse si la reducción en los gastos está afectando la adecuada prestación de los servicios que brinda la entidad en detrimento de la salud de la población.

En el informe de la liquidación presupuestaria de seguros de salud y de pensiones a diciembre 2004, se observan sobregiros en el programa de seguro de salud por un total de \$334,3 millones, específicamente en las partidas Servicios Personales por \$340,5 millones (\$56,5 millones en la subpartida "Recargo nocturno", \$162,0 millones en "Guardias médicos residentes" y \$121,9 millones en "Sueldos servicios especiales"), y Transferencias Corrientes por \$18,9 millones (\$18,2 millones en la subpartida "Subsidios enfermedad trabajadores independientes" y \$0,7 millones en "Transferencias otras instituciones públicas"). Esta situación se ha presentado reiteradamente, a pesar de las previsiones y disposiciones que ha girado la Contraloría General. Como resultado de la revisión de la liquidación del 2003, se giraron disposiciones a la Presidencia Ejecutiva de la Caja para que se tomaran las medidas necesarias para corregir dicha situación irregular (FOE-SA-0141 de 30 de abril del 2004); en vista de la persistencia de sobregiros en la ejecución presupuestaria del 2004 se procederá a girar una disposición a la Junta Directiva de la institución para que ordene los estudios correspondientes persiguiendo determinar las responsabilidades de los funcionarios que permitieron la existencia de dichos sobregiros.

De acuerdo con la evaluación del Plan Anual Operativo, la institución obtuvo un desempeño satisfactorio en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de sus programas, con una calificación promedio de 8 en una escala de 1 a 10. Del total de las metas (246), un 6% (14) presentaron un atraso leve y el 17% (43) un atraso crítico en su cumplimiento. Tales resultados muestran un comportamiento muy similar al año anterior, cuando el porcentaje general de cumplimiento alcanzó el 81,4%.

Al relacionarse el desempeño logrado en el cumplimiento de metas con el porcentaje de ejecución del presupuesto (82%), se aprecia un comportamiento muy similar entre ambos, lo que pone de manifiesto la incidencia que podría tener la subejecución presupuestaria en el cumplimiento de lo planeado para el 2004. Este hecho debe llamar a reflexión a la Administración de la Caja con el fin de determinar las causas que originaron la subejecución presupuestaria y por ende el incumplimiento de una parte del Plan Anual Operativo.

No obstante el nivel de cumplimiento satisfactorio de las metas planeadas por la institución, existen varias con un atraso calificado de crítico, que por su relevancia merecen una referencia.

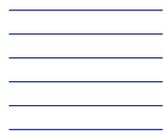
En lo que respecta a la cobertura del servicio y específicamente al desarrollo de infraestructura hospitalaria, no se ejecutaron 16 subproyectos de obras de remodelación a hospitales desconcentrados; no se cumplió con el fortalecimiento de la infraestructura física del Hospital Tomás Casas de Osa, el CAIS de Cañas y el Hospital de las Mujeres; así como con la fase de precalificación para la construcción del Hospital de Heredia.

En relación con proyectos de infraestructura en ejecución es importante considerar los problemas que ha presentado la construcción del Servicio de Urgencias del Hospital de Nicoya, el cual no se ha concluido de acuerdo con lo planeado, y en el caso de los proyectos concluidos, como el recién inaugurado Hospital de Alajuela, en el cual se determinaron fallas en la infraestructura y en el equipamiento, que han incidido en su funcionamiento.

En vista de tales resultados, es opinión de la Contraloría que la administración debe redoblar esfuerzos encausados hacia el logro de una eficiente planeación y ejecución de los proyectos de infraestructura programados, en especial en el caso de la construcción del Hospital de Heredia, dada su magnitud e importancia para la mejor cobertura de los servicios que presta la institución.

Otro caso de relevancia que está incidiendo en la adecuada cobertura de los servicios de salud es el proyecto de construcción del Hospital Oncológico a cargo del Instituto Costarricense Contra el Cáncer, el cual después de casi siete años no se ha podido concretar. La Contraloría General ha hecho de conocimiento público este caso, sin que se hayan tomado las medidas necesarias para darle solución.

Como resultado de la función de fiscalización y control que le compete al Órgano Contralor, recientemente se concluyó un estudio sobre la sustitución de equipo comprado con el denominado préstamo español, que como consecuencia de su mal funcionamiento produjo como resultado un perjuicio económico para la Caja, además del consiguiente efecto sobre la prestación del servicio al asegurado.



Con respecto al cumplimiento de las metas relativas a la calidad de los servicios, no se concluyó la normativa para el tratamiento grupal de adolescentes sobrevivientes de abuso sexual e incesto; además, no se logró la cobertura programada en la atención integral del adolescente en el primer nivel de atención. Por otra parte, no se implementó el programa de salud integral del SIDA en 10 hospitales que atienden áreas de alta prevalencia, ni se cubrió el 15% de los cantones prioritarios con el programa de cáncer de próstata; tampoco se elaboraron las normas de servicio eficiente y de protección de la seguridad del usuario, del operador y del ambiente de los servicios radiológicos.

El no cumplimiento de estas metas toma relevancia en vista del aumento en los casos de abuso sexual y violencia intrafamiliar que cada vez afecta más a las familias costarricenses, el incremento de los enfermos del SIDA, cuyas proyecciones a futuro son de magnitud casi incalculable, así como el aumento de los casos de cáncer de próstata; además de la importancia de proteger tanto a pacientes como a trabajadores de la Caja, de la exposición a las irradiaciones que se puedan generar en los servicios de radiología.

También dentro del ámbito de la calidad de los servicios, la Contraloría General determinó en el 2004, como resultado de un estudio sobre compras de fármacos fuera de la lista oficial de medicamentos de la CCSS (DFOE-SA-4-2004), que algunos hospitales tienen como práctica recurrente la compra de este tipo de medicamentos por medio de contratación directa y en significativas proporciones, debido al aumento de su demanda y por ende del respectivo presupuesto. Este hecho plantea serios problemas a los hospitales, al incrementarse los gastos administrativos por la frecuencia de los procedimientos de contratación, así como el incremento significativo en el costo de adquisición de los fármacos en función de la relación volumen-precio.

Siempre relacionado con medicamentos y específicamente sobre aspectos relativos al sistema de administración de inventarios de fármacos y otros suministros médicos (DFOE-SA-8-2004), este órgano contralor determinó situaciones que ponen de manifiesto el desorden y la presencia de controles inoperantes que generan desperdicios, riesgos para la salud pública y en general, perjuicios económicos para la entidad aseguradora. Además, reflejan la carencia de un proceso de planificación estratégica de las distintas administraciones de la CCSS, que permite realizar cambios graduales y sistemáticos en la infraestructura, tecnología y sistemas de información relativos al modelo de almacenamiento y distribución de los fármacos y demás productos médicos.

En cuanto a los procesos de contratación realizados por la Caja, requiere especial mención el correspondiente a la Licitación Pública N° 2003-51, promovida por esa entidad para la contratación de servicios de almacenaje de mercancías y equipos, en vista de la actuación titubeante para la contratación de servicios tan esenciales y para la planeación de una solución integral, ya que a lo largo de varios concursos se propusieron fórmulas distintas; a saber, la contratación de los servicios para todas las mercancías a un solo contratista, la separación en líneas independientes que ampliaran la mayor participación, la exigencia de contar con todos y cada uno de los requisitos tanto técnicos como legales desde la presentación misma de la oferta, hasta la flexibilización de algunos de esos requerimientos dejándolos librados a la responsabilidad del adjudicatario y futuro contratista. Por lo anterior, vistos todos los antecedentes y las situaciones presentadas a lo largo de este concurso, resulta imperioso que la Caja realice un planteamiento detallado y profundo acerca de cuál es la forma de prestar estos servicios que más conviene al interés público.

En cuanto a la modalidad de prestación indirecta de servicios que ha venido impulsando la CCSS –con carácter excepcional, perentorio y urgente–, como alternativa para solventar las insuficiencias que se observan en la prestación directa de servicios de salud, el estudio realizado (DFOE-SA-13-2004) pone de manifiesto la presencia de debilidades sustanciales en la planificación, ejecución y evaluación de estas prestaciones, las cuales no permiten garantizar que la CCSS preserve el control y la supervisión del servicio prestado, ejerza las potestades para su regulación, garantice a los usuarios una calidad óptima, y vigile que los costos se mantengan dentro de niveles razonables. Ello permite afirmar que dicha institución no está debidamente preparada para incursionar con éxito en un modelo de prestación de servicios de salud que incorpore una participación activa del sector privado, en caso de pretender incorporarlo dentro de sus estrategias,. Por otra parte, los resultados de este estudio incorporan un tópico de suma importancia, relacionado con la necesidad de verificar si la Caja cuenta con la base jurídica suficiente para realizar la contratación de servicios privados a discreción o, si por el contrario, existen limitaciones constitucionales para que esa institución –a cargo del gobierno y administración de los seguros sociales por mandato del artículo 73 de la Constitución Política– pueda utilizar la prestación indirecta de servicios para satisfacer la provisión de servicios esenciales que requiere la población asegurada.

En cuanto a la oportunidad de los servicios prestados por la Caja, se debe resaltar el incumplimiento del proyecto denominado Fondo de Atención Oportuna, dirigido a solucionar el problema que presentan las listas de espera, el cual no se pudo implantar en el año 2004, quedando pendiente para el siguiente periodo. Este

problema obtuvo similares resultados el año anterior, que la Contraloría General hizo notar en la respectiva Memoria Anual. Este hecho es evidenciado también por el Ministerio de Planificación en la evaluación realizada al cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Caja, indicando entre otros aspectos, que en relación con la oportunidad de los servicios, el acceso de la población a los servicios de consulta externa especializada, cirugías y procedimientos diagnóstico se ha tornado difícil y poco oportuno, situación que al pasar los años no mejora (MIDEPLAN, Marzo 2005, p. 59).

Dada la importancia que tienen los procesos de contratación en la prestación oportuna de los servicios de salud por parte de la Caja, en cumplimiento de su deber de protección del derecho fundamental de la vida, el Órgano Contralor realizó en el 2004 dos estudios (DFOE-SA-5-2004, DFOE-SA-7-2004) que permitieron determinar un comportamiento inusual en el volumen de los procedimientos de contratación, debilidades en el proceso de trámite de esos procedimientos, diferencias en los plazos de aquellos procedimientos efectuados por unidades independientes del Departamento de Adquisiciones, así como algunas debilidades en el sistema de control.

Durante el año 2004 la Caja Costarricense de Seguro Social sometió a refrendo contralor un total de 549 documentos contractuales por un monto total de ¢122.475,8 millones, de los cuales 480 fueron aprobados (87,4%) por la suma de ¢43.692,0 millones, 57 rechazados (10,4%) que sumaban ¢72.994,4 millones, y los 12 restantes (2,2%) por un monto de ¢5.789,4 millones, constituyen gestiones no tramitadas por retiro o por no corresponder su trámite de refrendo. Cabe señalar que de la totalidad de esas gestiones, 442 corresponden a contrataciones de medicamentos promovidas al amparo de la Ley de Reforma a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social N° 6914 del 29 de noviembre de 1983, de las cuales un 92% fueron refrendadas.

Al analizar las principales causas de improbación en las contrataciones de medicamentos, se evidencia la necesidad de realizar esfuerzos por una mejor planificación de este tipo de compras, así como por evitar que aspectos de carácter elemental, como los que mayormente motivaron las improbaciones, sean detectados hasta en la fase de refrendo. Preocupa en especial lo relativo a las contrataciones que se inician basadas en el desabastecimiento, cuando en realidad no lo hay, así como aquellas que ante un estudio de costos del Departamento de Planificación, en el que se determina el excesivo precio del medicamento, los órganos de adjudicación no exijan una justificación de la impostergable necesidad de adquirir de forma excepcional en esas condiciones, limitándose a adjudicar con un acto totalmente inmotivado, y no es hasta que la Contraloría General lo señala que se cumple con ello. Cabe considerar además, aquellas contrataciones que habiéndose iniciado bajo el supuesto de urgencia, se prolongan excesivamente sin justificación alguna, lo cual a todas luces va en contra del espíritu del Reglamento de Medicamentos amparado en la citada Ley 6914, Reforma Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En cuanto a las razones de improbación que más frecuentemente se presentan en las contrataciones de servicios, suministros y obras, pueden señalarse la falta de certificación de contenido presupuestario, expediente administrativo incompleto o con poco orden, falta de fundamento jurídico para el establecimiento de derechos u obligaciones de las partes, incumplimiento del plazo establecido en el artículo 2 inciso 2 c) del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, en el caso de contrataciones basadas en urgencia apremiante autorizadas por Contraloría, errónea interpretación del artículo 12 de la Ley de la Contratación Administrativa N° 7494 antes mencionada, diferencia del plazo de ejecución o del precio adjudicado en relación con el consignado en el contrato, inadecuada delimitación y alcance del objeto contractual, extralimitación de la potestad de modificación del objeto contractual, discrepancia entre lo licitado y lo adjudicado, mala aplicación de los artículos 14.1 y 14.5 del Reglamento General de la Contratación Administrativa, por incumplimiento de requisitos que exigen dichas normas, promoción de compra de suministro sin que exista desabastecimiento a corto plazo, contrataciones que son inciertas en cuanto al plazo de ejecución y del inicio del cómputo de dicho plazo.

En el caso específico de las contrataciones de obra, se determinó la existencia de causas que de manera reincidente provocan las improbaciones, entre las que cabe mencionar la falta de permisos de construcción y de la SETENA, omisión de programas de trabajo, tablas y presupuestos detallados, que son indispensables para una correcta verificación del contrato y control de pagos por avance real de las obras, siendo por ejemplo práctica común el establecimiento de renglones de pago globales y la errónea incorporación de porcentajes para contingencias.

No se justifica que dichas deficiencias se presenten con tanta regularidad en una entidad como la CCSS, considerando que cuenta con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo de una mejor manera su proceso de adquisiciones. Resulta indispensable que la Caja preste mayor atención a lo acontecido en ese período presupuestario y refuerce la calidad con que se ejecutan los procedimientos de contratación administrativa.



No obstante los esfuerzos realizados por la Caja para el logro de sus objetivos y metas programados y para solucionar las deficiencias encontradas por la Contraloría General, es indispensable una mejora en la gestión institucional que le asegure la disponibilidad oportuna de los bienes y servicios, en la cantidad y con la calidad requeridas, para brindar sus servicios de atención de la salud con calidad, cobertura, acceso y equidad, en procura de la protección a la vida de los ciudadanos de nuestro país, y del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

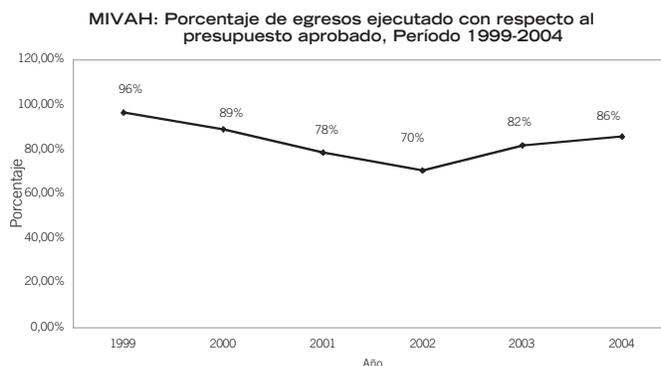
5.6.3 Sector servicios sociales

5.6.3.1 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

No obstante los esfuerzos realizados durante varios años por el Ministerio, el Sector Vivienda aún sufre las consecuencias de la carencia de la ley orgánica de esa entidad, que le permita como institución rectora del Sector Vivienda —al igual que en otros campos del Gobierno—, definir con mayor respaldo y propiedad las políticas, estrategias y mecanismos de coordinación, verificación y control, tanto a nivel intersectorial como interinstitucional, de tal forma que pueda ejercer de manera efectiva la función de rectoría y cumplir a cabalidad con la misión de contribuir a que la población objetivo cuente con una vivienda digna y con asentamientos humanos sostenibles. Ante esta carencia del sector, es necesario que se hagan los esfuerzos correspondientes para la promulgación de una ley de dicho ministerio. En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002-2006 se identificó la necesidad de mejorar la coordinación y la definición de las instituciones que componen el Sector Vivienda, algo que ha significado un cambio con respecto al PND 1998-2002, en el que no se reconoció la importancia de esta necesidad.

En lo que se refiere a la evolución del gasto real del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), durante el 2004 experimentó un incremento de un 8,0%. Además, la ejecución presupuestaria del MIVAH en el 2004 tuvo un aumento de 3,8% con respecto al 2003, ya que en este último año el Ministerio ejecutó un 81,7% de su presupuesto inicial (¢717,3 millones), mientras que en el 2004 su ejecución fue de un 85,5%, con respecto a su presupuesto inicial aprobado de ¢820,0 millones.

En términos de la evolución de la ejecución presupuestaria del MIVAH, si se compara la Administración Pacheco (2002-2006) con la Administración Rodríguez (1998-2002), la ejecución del presupuesto de egresos, como porcentaje del presupuesto de egresos aprobado, presentó una tendencia decreciente hasta alcanzar su nivel más bajo en el año de transición entre ambas administraciones (2002). A partir del 2002, la tendencia del porcentaje de ejecución experimentó un giro y cambió hacia un crecimiento sostenido, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: Memoria Anual, 2000-2003, Contraloría General de la República Liquidación del Presupuesto de Egresos 2004, Ministerio de Hacienda
 Nota: Para los años 1999, 2000 y 2001 se consideró la liquidación definitiva al 30 de junio del año siguiente para tomar en cuenta la ejecución de compromisos pendientes.

Por otra parte, en el “Informe Anual de Evaluación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2004”, del Ministerio de Hacienda, no se exponen los motivos de las variaciones en la ejecución del presupuesto del MIVAH con respecto al año anterior; sin embargo, sí se explican las razones que impidieron el logro de los resultados. Este informe también hace la observación de que el MIVAH no cuenta con mecanismos para cuantificar la estimación de los costos financieros asociados con la producción física final o relevante, correspondiente a sus acciones estratégicas, incluidas en la Ley N°. 8398 de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2004, promulgada en diciembre del 2003, ya que no se pueden identificar los recursos financieros requeridos para la consecución de las labores. El Ministerio alcanzó el 75,0% de las metas de gestión y un 67,0% de las metas de producción, pero no se conoce el costo de sus

productos, falencia que también ha señalado la Contraloría en otros Ministerios, según las memorias anuales del 2002 y del 2003, así como en sus informes técnicos de la Ley de Presupuesto del 2004 y del 2005, como un incumplimiento al artículo 52 de la supracitada Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

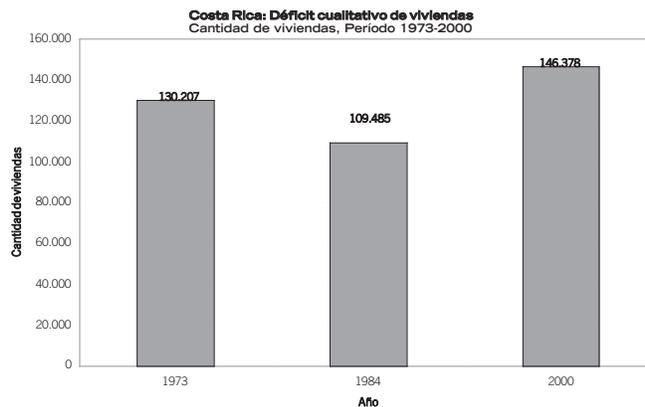
Sobre los logros del MIVAH, a partir de las acciones estratégicas, que son: Medición del impacto del Sector Vivienda en la economía del país, Estudio sobre el impacto del Sector Vivienda en variables macroeconómicas; el Marco legal del Sector; Auditorías de Calidad a través del MIVAH y; Programa de comunicación al ciudadano y Proyectos de alta densidad en mediana altura, según el *“Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas 2004”*, elaborado por MIDEPLAN, no se logró un cumplimiento en el 100% según lo establecían las metas respectivas.

Dentro de las justificaciones que dio el MIVAH respecto del incumplimiento, está la falta de contenido presupuestario, lo que provocó que en el caso de la Auditorías de Calidad sólo se alcanzara el 50% de la meta, según se indica en el citado Informe final sobre el cumplimiento de las metas del MIDEPLAN, en el cual la calificación de cumplimiento de metas fue malo, lo que afectó el puntaje final del Ministerio, debido al peso de un 25,0% que tuvo la acción estratégica de Auditorías de Calidad en las metas totales de la gestión institucional.

Otras razones que se argumentan para el incumplimiento de metas son: personal insuficiente, la influencia de factores externos, la falta de infraestructura adecuada, la tecnología de seguimiento limitada y la carencia de procesos claramente definidos. Por otro lado, algunas de las razones que explican los casos que superaron las metas de producción son: la adecuada coordinación a lo interno del Ministerio, el compromiso del personal y la disponibilidad de los medios informáticos.

Una de las fortalezas del Sector Vivienda, no obstante el incumplimiento en el 2004 de la meta de gestión correspondiente a la ejecución de las auditorías de calidad⁵² promovidas por el MIVAH, según se comentó anteriormente, es que han permitido una evaluación de la calidad constructiva de las viviendas de interés social, y por ende un esfuerzo por mejorar en ese sentido. Además, por medio de la Unidad de Auditorías de Calidad, se atienden las denuncias presentadas por los beneficiarios, mediante la línea 800-vivienda y se difunde información a las personas interesadas por medio de la actividad denominada *“Puertas Abiertas”* y las reuniones de divulgación que se realizan en el Ministerio, actividades que han incidido en una disminución en las denuncias por problemas constructivos y cobros indebidos, entre otros. No obstante que tales esfuerzos pretenden mejorar la transparencia en el otorgamiento de los bonos y en la calidad constructiva, y se concibe como una oportunidad para mejorar el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), aún existe riesgo de su permanencia ante cambios de gobierno o de jerarcas, razón por la que el Ministerio debe realizar los esfuerzos necesarios sobre el particular para consolidar dichos logros, tarea para la cual requiere el apoyo de parte de las instituciones e instancias involucradas.

Los esfuerzos citados son importantes para fortalecer el control en el uso de los recursos públicos asignados al SFNV para la atención de la demanda de vivienda, y por ende del déficit cualitativo⁵³, el cual aumentó a partir de 1984, según se puede observar en el siguiente gráfico que muestra su comportamiento en el periodo 1973-2000.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo Nacional de Vivienda, INEC

⁵² Las auditorías de calidad son ejecutadas por equipos de trabajo externos e interdisciplinarios, y la evaluación involucra temas relacionados con la identificación de las familias beneficiadas con el Bono Familiar de Vivienda (BFV), el cumplimiento de requisitos y procedimientos del proceso de asignación del BFV, el cumplimiento de las normas técnicas constructivas en la obra física, la identificación de la inversión general en la obra física y la percepción de las familias beneficiadas sobre el proceso de asignación del BFV. Producto de los resultados de las auditorías de calidad, en setiembre de 2003, se emitió la Directriz 27 sobre especificaciones y lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización.

⁵³ El déficit cualitativo se define como la cantidad de viviendas que presentan deficiencias en su calidad, indicador que se obtiene al sumar la cantidad de viviendas que se encuentran en estado regular y en estado bueno que tienen hacinamiento (viviendas con una relación de más de tres personas por dormitorio, según MIDEPLAN), con las viviendas que se encuentran en estado malo con y sin hacinamiento.

Para la atención de la problemática de vivienda del país por medio de la dotación a la población objetivo de una vivienda digna, el Estado cuenta con recursos que se canalizan con la participación de otra institución fundamental en este sector, que es el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), a través de su Programa Presupuestario III, denominado “Fondo de Subsidios para la Vivienda” (FOSUVI), que según la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), N° 7052 del 13 de noviembre de 1986, tiene como fin que el Estado le garantice a las familias una vivienda acorde con sus necesidades y posibilidades. Para el financiamiento de dicho Programa, se transfiere un 33% de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) al FOSUVI, según Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662 del 23 de diciembre de 1974, inciso h, artículo 3.

En el 2004 el BANHVI obtuvo, según el *“Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y las acciones estratégicas 2004” del MIDEPLAN, una calificación de bueno en el logro de metas. Esta calificación se deriva de las acciones estratégicas que realiza, entre las que se destacan: “Controlar la asignación de recursos que ingresan al FOSUVI” (muy bueno), “Atención de familias en asentamientos en precario y condición de tugurio, casos de emergencia y extrema necesidad” (malo), “Atención de Familias del I y II estrato de ingreso” (excelente).* La ejecución presupuestaria del FOSUVI en el 2004 con respecto al 2003 mejoró, ya que pasó de un 60,0% del presupuesto inicial por ₡36.537,4 millones (2003) a un 68,0% de un presupuesto inicial de ₡49.674,3 millones (2004).

Finalmente, al comparar los tres primeros años de la Administración Pacheco (2002-2006) y de la Administración Rodríguez (1998-2000), según datos del FOSUVI, se tiene que se realizó una entrega del Bono Familiar de Vivienda de 31.561 soluciones en la Administración Rodríguez, mientras que en la Administración Pacheco, la cantidad de soluciones entregadas fue de 37.201. Esto representa un incremento del 18,0% en la Administración Pacheco, mientras que el monto en colones constantes para las soluciones entregadas también experimentó un aumento de un 8,2% para el mismo período.

5.6.3.2 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Además de la labor del Consejo Social del Gobierno en cuanto al tema de la pobreza, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y el Instituto Mixto de Ayuda Social tienen una responsabilidad importante en la reducción de las brechas existentes. Seguidamente se presenta un análisis individual sobre el uso de los recursos de ese Fondo y la gestión de esa institución. Asimismo, se agrega un comentario sobre la problemática de generación de superávit en varias instituciones del sector social focalizado.

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se creó mediante el artículo 1° de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662 del 23 de diciembre de 1974, y es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), que es una dependencia Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el artículo 2° de la citada ley, se establece que los beneficiarios de este fondo serán los costarricenses de escasos recursos económicos, y en el artículo 3° se señala que se destinarán recursos para pagar programas y servicios a las instituciones que tienen a su cargo la ayuda social complementaria del ingreso a las familias de pocos recursos.

No obstante el propósito original de la ley, debido a diferentes disposiciones legales posteriores, en el 2004 un 81,9% de los recursos del FODESAF se ha tenido que trasladar a diferentes instituciones para la ejecución de programas, que en algunos casos no necesariamente corresponden a los fines establecidos en principio en la Ley N° 5662 antes citada. En razón de lo anterior, los recursos del FODESAF se trasladan a las diferentes instituciones por disposición legal expresa o por convenio.

Los ingresos presupuestados por el FODESAF para el 2004 están constituidos básicamente por dos fuentes de financiamiento, que suman ₡96.878,2 millones y representan casi el 93,6% del total de recursos (₡103.450,3 millones). La primera de ellas corresponde a ₡26.910,6 millones de transferencias del Gobierno Central, que constituyen un 26,0% del presupuesto total, que provienen del 20% del impuesto sobre las ventas (₡20.938,8 millones) y de los *“Bonos pago deuda Asignaciones Familiares”* (₡5.971,8), que gira el Ministerio de Hacienda, según lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 26585-H-MTSS y 26586-H, ambos del 22 de diciembre de 1997, los cuales regulan la emisión de esos bonos.

La segunda fuente importante corresponde a la suma de ₡69.967,6 millones, que representa un 67,6% del presupuesto total, y proviene del 5,0% del total de sueldos y salarios que los patronos públicos y privados pagan mensualmente a sus trabajadores.

No obstante, los porcentajes citados cambian radicalmente cuando se analizan los ingresos reales obtenidos durante el período, los cuales ascendieron a ₡84.792,0 millones (82,0% del total de recursos

presupuestados), ya que las transferencias del Gobierno Central representan ahora un 10,0% y los recursos por concepto de contribución patronal constituyen un 83,0 % del total de esos ingresos reales.

La situación comentada se debe básicamente al no giro por parte del Ministerio de Hacienda de la transferencia del Gobierno Central, que proviene del 20,0% del impuesto sobre las ventas, ya que de los ¢20.938,82 millones presupuestados, ingresaron sólo ¢2.550,0 millones (12,0% del monto presupuestado), con el agravante de que dentro de este monto hay ¢ 550,0 millones que se recibieron el 17 de diciembre de 2004, al final del periodo, lo que no permitió que la DESAF realizara los traslados respectivos a las diferentes unidades ejecutoras, imposibilitándose la ejecución de los recursos.

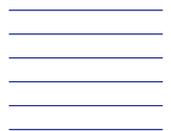
Sobre el particular, en años pasados, este órgano contralor señaló que el accionar del Ministerio de Hacienda, obedecía a lo indicado en el voto N° 4884-2002 de la Sala Constitucional, relacionado con los recursos con destino específico, según el cual ese Ministerio no estaba en la obligación de girar la totalidad de los recursos, dándose incluso que la DESAF dejó de considerar como deuda las sumas no transferidas por dicho Ministerio. No obstante, en el voto N° 2004-11165 del 8 de octubre de 2004, la Sala Constitucional cambió de criterio, y entre otras cosas indicó que *“en tratándose de un impuesto con destino específico, el legislador presupuestario no tiene la capacidad para cambiar su destino, modificarlo o condicionar su giro, mediante una ley de presupuesto u otra disposición de rango inferior...”*. En virtud de lo anterior, la DESAF debe analizar dicho pronunciamiento, a efecto de gestionar ante el Ministerio de Hacienda el giro total y oportuno de los recursos. En lo referente al presupuesto de egresos, la totalidad de la ejecución la constituyen las transferencias que se realizan a diversas instituciones. Al finalizar el periodo 2004, según la liquidación presupuestaria del FODESAF, se giraron un total de ¢82.699,2 millones, de los cuales ¢67.718,6 millones (81,9%) correspondieron a las entidades cuyos porcentajes están establecidos en una ley específica, y ¢14.980,63 (18,11%) se repartieron entre las instituciones que ejecutan programas por medio de un convenio de cooperación financiera.

En la liquidación presupuestaria se distribuye la totalidad de los egresos entre los ejes establecidos en el Plan Vida Nueva, de la siguiente manera: ¢5.743,7 millones al eje *“Oportunidades de desarrollo de las personas en desventaja social”*, ¢57.527,8 millones al eje *“Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo”* y ¢19.427,5 millones al eje *“Creación de desarrollo de las capacidades humanas”*; sin embargo, dicha asignación se debe únicamente a que en el presupuesto ordinario del 2004, se ubicaron los recursos del Fondo en esos mismos ejes, lo cual no significa, según se hizo ver en el Informe N° DFOE-SO-12-2003, del órgano contralor, referente al estudio del presupuesto ordinario del FODESAF para el 2004, que *“esa distribución responde a las prioridades establecidas con base en el Plan Vida Nueva y la articulación de esos programas en relación con los servicios y la población meta a ser atendida”*, y además, no se evidencia *“un cambio efectivo en la concepción y la gestión de esos programas en función de los objetivos de reducción de la pobreza, contemplados en el Plan Vida Nueva”*.

La situación comentada es producto de la ineficiente distribución de los recursos del Fondo que realiza la DESAF, aspecto sobre el cual esta Contraloría General se ha pronunciado en varias oportunidades, al señalar que esa distribución debe efectuarse con fundamento en criterios técnicos, producto de un proceso de planificación y evaluación, considerando las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas y orientaciones para la articulación de los programas que debe emitir el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de jerarca superior del Fondo. Sobre el particular, se debe recordar que en el reglamento a la citada Ley N° 5662 se establecen a la DESAF claras funciones de planificación y evaluación para el uso de los recursos del FODESAF, dentro de las que están la planificación estratégica del impacto social del uso de esos recursos, y la integración y coordinación de los programas que financia ese fondo, con los objetivos socioeconómicos del Plan Nacional de Desarrollo, en lo relacionado con los sectores sociales de menores ingresos.

Además, no se ha hecho una revisión integral de los programas, tal como lo propone el Plan Vida Nueva, sino que para el periodo 2004 la distribución se realizó nuevamente entre los programas tradicionales, que en algunos casos se han considerado *“universales”*, tales como *“Prevención y atención al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas”* y *“Atención a la discapacidad”*; o que han presentado problemas de ejecución, como es el caso del programa *“Suministro de agua potable a comunidades rurales”*, sin que se proponga un cambio efectivo en la concepción y la gestión, en función de los objetivos de reducción de pobreza, contemplados en el Plan Vida Nueva.

Por último, se han presupuestado recursos para programas, sin los estudios técnicos correspondientes. Así por ejemplo, en el presupuesto extraordinario 1-2004 se incluyeron transferencias para los programas: *“Saneamiento Básico”*, ejecutado por el Ministerio de Salud; *“Compra de tierras”*, ejecutado por el IDA y *“Construyendo Alternativas Juveniles, Atención Integral para la Inserción Laboral”*, ejecutado por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, sin que se evidenciara ningún análisis técnico previo



sobre dichos programas. Además, la DESAF gira recursos del Fondo a unidades ejecutoras que tienen problemas de ejecución, como lo evidencia el hecho de que varias de esas unidades ejecutoras finalizaron el periodo 2004 con altos montos de “Superávit acumulado”, según se muestra en el siguiente cuadro.

SUPERAVIT ACUMULADO DE ALGUNAS UNIDADES EJECUTORAS AL AÑO 2004
-En millones de colones-

Unidad Ejecutora	Superávit total acumulado	Superávit FODESAF
IDA	2.828,74	76,87
IMAS	2.158,02	168,10
ICAA	7.953,82	1.046,33
CONAPAM	458,30	18,50

Fuente: Liquidación presupuestaria de las unidades ejecutoras y del FODESAF al 31 de diciembre de 2004.

Merece comentario en el cuadro anterior, el caso del ICAA, entidad que finalizó el periodo presupuestario con un superávit total de ¢7.953,82 millones, de los cuales ¢1.082,33 millones corresponden a recursos del FODESAF, y no obstante eso, para el año 2005 se le asignaron ¢1.155,6 millones de ese Fondo.

El artículo 12, numeral 6 del Reglamento a la citada Ley N° 5662 le establece como función a la DESAF: “Supervisar, controlar y evaluar la ejecución financiera de los presupuestos aprobados”. Un adecuado control financiero evitaría que la DESAF gire recursos a entidades que por diferentes motivos no han logrado realizar una ejecución acorde con lo planeado y disminuiría la probabilidad de cerrar el periodo con sobrantes innecesarios.

A pesar de que la DESAF ejerce un control “a priori”, a partir de los presupuestos presentados por las unidades ejecutoras, realizando informes sobre la ejecución presupuestaria, el giro de los recursos y el seguimiento documental, también ha hecho algunas verificaciones de campo. En una de las visitas realizadas por funcionarios de la DESAF, correspondiente al programa de bonos para la educación denominado “BONEDU”, se verificó que “en la mayoría de Centros Educativos los bonos entregados no corresponden a la solicitud realizada por la Escuela, sino más bien a los mismos listados emitidos hace uno y dos años, por lo que muchos bonos pertenecen a niños que ya concluyeron su sexto grado, quedándose sin recibir el incentivo todos los nuevos alumnos a los que se les solicitó...”.

No obstante las labores de control que ejercen los funcionarios de la DESAF, no se observan acciones firmes para ordenar la ejecución de los programas, tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento a la Ley N° 5662 de repetida cita, en el sentido de que si se incumplen los lineamientos, directrices y/o disposiciones que afectan el funcionamiento de los programas que se financian con recursos del FODESAF, la DESAF de inmediato lo deberá prevenir a la unidad ejecutora, para que en el plazo que se fije corrija las anomalías detectadas y que de no atenderse esta prevención, esa Dirección suspenderá el giro de los recursos financieros e informará de lo actuado al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para que éste disponga lo que estime pertinente.

La problemática comentada se hace evidente, cuando la DESAF continúa girando recursos, inobservando el citado artículo 30, no obstante que en varios estudios, tanto de la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la propia DESAF y de la Contraloría General, se demuestra que graves deficiencias en la ejecución de los recursos del FODESAF no han sido corregidas por parte de las unidades ejecutoras.

Otro aspecto que está directamente relacionado con la inadecuada programación y distribución de recursos, es el hecho de que la evaluación de las unidades ejecutoras se realiza considerando sólo indicadores cuantitativos y no se efectúa una evaluación de la gestión. Por esta razón, en el “Informe de ejecución física anual al 31 de diciembre 2004”, presentado por la DESAF, unidades ejecutoras como el IMAS, OCIS y FONABE cumplen la mayor parte de las metas presupuestadas en un 100% o más; sin embargo, al no establecerse metas e indicadores cualitativos para evaluar los resultados de las actividades sustantivas, no es posible realizar una medición más acertada de su gestión y de su impacto, y por consiguiente, tampoco posibilita la rendición de cuentas a que se refiere el artículo 11 de la Constitución Política y varios artículos de la citada Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Aunado a los problemas de programación y distribución de recursos, está el de los procedimientos que utilizan las unidades ejecutoras para la escogencia de los beneficiarios. En tal sentido, esta Contraloría General ha insistido sobre la necesidad de que el diseño y la aplicación de los “Métodos de la selección de beneficiarios” utilizados por las unidades ejecutoras procuren garantizar que los dineros del Fondo sean

recibidos por las personas de escasos recursos económicos. Estos métodos deben complementarse con estrategias activas de contacto para llegar a los grupos prioritarios.

En el 2003 la DESAF realizó un estudio sobre algunos de dichos métodos, determinándose, entre otras deficiencias, las siguientes: el no uso, por parte del IMAS, de su base de datos conocida como SIPO para dar atención a la población más vulnerable; no diferenciar los recursos asignados a la OCIS para focalizar la atención de los niños, de acuerdo con el criterio de pobreza establecido en la citada Ley N° 5662 y utilizar un criterio de “universalidad” en la selección de los beneficiarios de la modalidad Hogares Crea.

El artículo 22 del Reglamento a la Ley 5662 establece que: “Los recursos que las Unidades Ejecutoras reciban del FODESAF, no podrán tener destino distinto del previsto por el artículo 2° de la Ley N° 5662 y únicamente se financiarán programas dirigidos a atender población en condiciones de pobreza. Las instituciones ejecutoras de recursos de FODESAF deberán implementar un registro único de identificación de beneficiarios, creando una red de información interinstitucional.”.

Con base en las situaciones comentadas, a saber, la ausencia de estudios técnicos para la presupuestación de programas, la ineficiente distribución de recursos, el giro de dinero a unidades que podrían no necesitarlos, los deficientes sistemas de selección de beneficiarios y la insuficiente supervisión de campo, se puede concluir que la DESAF no está cumpliendo con la principal labor para la cual se creó, que es: “Velar por la eficiente recaudación, administración y utilización de los recursos del FODESAF”.

Durante el 2004 la DESAF se avocó a desarrollar iniciativas como la “Reestructuración y el Fortalecimiento Institucional para la Gestión del FODESAF” y el “Proyecto Piloto de Acciones de Control y Evaluación de Programas Sociales”, con el propósito de corregir las debilidades señaladas, no obstante todavía no se ven los frutos de esas acciones.

La Contraloría General está concluyendo un estudio de seguimiento de las principales disposiciones y recomendaciones emitidas para el FODESAF, por el Área de Servicios Sociales del órgano contralor y por la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tendentes a verificar su cumplimiento, en aspectos relacionados con la recaudación, planificación, distribución de los recursos y evaluación de programas, sobre lo cual se estará informando muy pronto.

5.6.3.3 Instituto Mixto de Ayuda Social

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) fue creado mediante Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, con el fin de resolver el problema de la pobreza extrema en el país. Cuenta con una estructura presupuestaria conformada por los siguientes tres programas: Actividades Centrales, en el que se ubica su parte administrativa y de apoyo; Atención integral para la superación de la pobreza, que constituye su programa sustantivo y Empresas Comerciales, que se relaciona con la operación de las Tiendas Libres, ubicadas tanto en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, como en el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, en Liberia.

Los recursos que el IMAS percibió en el 2004, ascendieron a ¢21.082,5 millones, generados por los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL AÑO 2004		
En millones de colones		
Rubro de Ingresos	Monto	%
Ingresos Corrientes	17.825,9	84,5
Impuesto s/nómina de empleadores	6.334,2	30,0
Impuesto sobre bienes y servicios	296,0	1,4
Venta de bienes y servicios	5.141,0	24,4
Otros Ingresos no tributarios	15,2	0,1
Ingresos de la propiedad (inter. s/inversiones)	336,8	1,6
Transferencias corrientes (FODESAF)	4.858,2	23,0
Otras transferencias corrientes	844,5	4,0
Ingresos de Capital	3.256,5	15,5
Recuperación de préstamos y colocaciones	13,9	0,1
Transferencias de Capital (FODESAF)	690,0	3,3
Otras transferencias de capital	199,0	1,0
Recursos de vigencias anteriores	2.353,6	11,2
Superávit FODESAF-2003	273,8	
Superávit Empresas Comerciales 2003	623,4	
Superávit Recursos IMAS-2003	1.456,3	
Total de Ingresos	21.082,5	100,0

Fuente: IMAS Informe de liquidación presupuestaria del año 2004

El total de ingresos percibidos en el 2004 (¢21.082,5 millones) supera en ¢3.985,8 millones los ¢17.096,7 millones del 2003, lo que representa un incremento porcentual de un 23,3%. Un 80,7% de esos recursos provienen de tres fuentes de ingresos, a saber: Impuesto sobre las nóminas de empleadores públicos y privados (¢6.334,2 millones -30,0%-), Transferencias corrientes y de capital, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares –FODESAF- (¢5.548,2 millones -26,3%-) y Ventas de bienes y servicios de las Tiendas Libres (¢5.141,0 millones -24,4%-). Este último rubro es el que en el 2004 experimentó el mayor crecimiento con respecto al 2003, ya que se pasó de ¢2.983,1 millones a ¢5.141,0 millones, lo que constituye un incremento de ¢2.157,9 millones, que equivale a un 72,3%, porcentaje bastante significativo. Este rubro de ingresos está conformado principalmente por la venta de bienes (mercaderías) que realizan las tiendas libres que operan en los aeropuertos internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, de lo cual al Instituto le corresponde un 60% de las utilidades netas generadas por las ventas de las tiendas en el período anterior. Este ingreso se refleja en el rubro “Dividendos de las Tiendas Libres”, el cual pasó de ¢50,0 millones en el 2003, a ¢786,7 millones en el 2004, monto que representa un 3,7% del total de ingresos percibidos en el 2004.

Este aumento se justifica en el hecho de que en el transcurso del 2004 se lograron concluir gran parte de las obras de remodelación y modernización de la terminal del Aeropuerto Juan Santamaría, y con ello, se abrieron nuevos locales, con lo que se incrementaron las ventas; además, se dio la apertura y entrada en operación de la tienda libre en las instalaciones de la Terminal del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, en Liberia, Guanacaste. El suministro de mercadería para los nuevos locales comerciales se reflejó en la subpartida de egresos “Mercadería para la venta”, en la que el gasto efectivo pasó de ¢1.880,2 millones en el 2003 a ¢3.309,1 millones en el 2004, para un incremento absoluto de ¢1.428,9 millones, lo que representa un crecimiento de un 76%, porcentaje cercano al aumento de ingresos por concepto de ventas de dichas tiendas.

En un estudio efectuado en el 2004 por el órgano contralor, referente a la evaluación del Programa de Empresas Comerciales (PEC)⁵⁴ se estableció que a consecuencia de la diversa normativa relacionada con la explotación de las tiendas libres, en la práctica lo que se tiene es un híbrido normativo que atenta contra la eficiencia, la eficacia y el dinamismo empresarial que requiere la explotación de las tiendas libres. Esta situación jurídica influyó a su vez la estructura orgánica del programa, habiéndose autorizado el funcionamiento de un órgano fiscalizador, que en realidad está operando como administrador, con los consecuentes problemas en la estructura ocupacional, debido a que los perfiles de los puestos no están diseñados para las funciones que ejecutan.

Además, se carece de una plataforma integral de sistemas de información, que apoye la gestión administrativa y financiera del Programa, lo que provoca que el desarrollo de componentes de las herramientas informáticas se haya dado en forma desintegrada, y no se disponga de una aplicación que mantenga el registro contable actualizado.

En cuanto a los egresos del IMAS en el 2004, el presupuesto definitivo alcanzó ¢21.239,9 millones, mientras que los egresos reales fueron de ¢18.924,5 millones, lo que constituye un nivel de ejecución de un 89,1%. La ejecución de egresos se realizó a través de tres programas, a saber, Actividades Centrales, Atención Integral para la superación de la pobreza (programa sustantivo) y Empresas comerciales (Tiendas libres en aeropuertos), según se detalla en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RECURSOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS POR PROGRAMA EN EL 2004**

Programa	Montos en millones de colones					
	Presupuesto		Ejecutado		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Actividades centrales	2.681,2	12,6	2.127,6	11,2	553,6	23,9
Atención pobreza	13.063,9	61,5	11.645,3	61,5	1.418,6	61,3
Empresas Comerciales	5.494,7	25,9	5.151,5	27,2	343,2	14,8
Total de egresos	21.239,8	100,0	18.924,4	100,0	2.315,4	100,0

Fuente IMAS Informe de liquidación presupuestaria del año 2004

Según se observa en el cuadro anterior, del total de egresos ejecutados (¢18.924,4 millones), un 61,5% corresponden al Programa de Atención para la superación de la pobreza (¢11.645,3 millones), que es el utilizado para otorgar las diferentes ayudas económicas a las personas y familias que califican como

⁵⁴ Informe DFOE-SO-36-2004 del 10 de diciembre de 2004.

beneficiarios del IMAS. Por otra parte, del total de egresos presupuestados y no ejecutados (¢2.315,4 millones), ¢1.418,6 millones (un 61,3%) corresponden al mismo programa sustantivo, de donde resulta que a nivel de programa, es el que experimentó la mayor subejecución en el 2004, lo cual es preocupante, ya que corresponde al programa a través del que se canalizan los diferentes tipos de ayudas, que constituyen la razón de ser del Instituto.

En resumen, durante el 2004 el IMAS percibió ingresos por ¢21.082,5 millones y ejecutó erogaciones por ¢18.924,5 millones, de donde se generó como resultado un Superávit Total por ¢2.158,0 millones, conformado por un Superávit Específico de ¢759,9 millones y un Superávit Libre de ¢1.398,1 millones. De la liquidación de los grupos de ingresos más relevantes, se deriva la siguiente conformación del Superávit.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Liquidación de rubros de ingresos según gastos imputados en el 2004
Montos en millones de colones

Concepto de ingresos	Ingreso Real		Ejecutado Real		Superávit	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
DESAF	5.856,3	27,8%	5.688,2	30,1%	168,1	7,8%
Cruz Roja	91,6	0,4%	82,6	0,4%	9,0	0,4%
ASODELFI	0,1	0,0%	0,1	0,0%	0,0	0,0%
Derechos de Salida	199,0	0,9%	126,5	0,7%	72,5	3,4%
Partidas Especificas	2,1	0,0%	0,0	0,0%	2,1	0,1%
Empresas Comerciales	5.659,7	26,8%	5.151,5	27,2%	508,2	23,5%
Recursos Propios	9.273,6	44,0%	7.875,5	41,6%	1.398,1	64,8%
Total de egresos	21.082,4	100%	18.924,4	100%	2.158,0	100%

Fuente IMAS Informe de liquidación presupuestaria del año 2004

De la información que se refleja en este cuadro, se concluye que de los ¢5.856,3 millones percibidos del FODESAF, solo quedaron ¢168,1 millones (2,9%) sin ejecutar. En cuanto al superávit alcanzado en el 2004 por las Empresas Comerciales (Tiendas Libres), por ¢508,2 millones, se determinó que se originó principalmente por dos factores, por un lado, los ingresos por ventas superaron a los ingresos presupuestados, y por otro, se dio una subejecución a nivel de los egresos.

Los recursos propios son los que reflejan el mayor aporte al Superávit del 2004 (¢1.398,1 millones que representan casi un 65,0%). Estos recursos se generaron principalmente por tres conceptos que son: el cobro de impuestos (¢6.630,2 millones), los dividendos de utilidades de las Tiendas Libres (¢786,7 millones) y la incorporación del Superávit de recursos propios del año 2003 (¢1.456,3 millones).

Es contradictorio que por un lado el IMAS realizó esfuerzos por mejorar sus recaudaciones de ingresos, pero por otro, se dejaron de ejecutar egresos por montos muy importantes, sobre todo en su programa sustantivo, lo cual se evidencia al observar que en el Programa de Atención a la pobreza, las subejecuciones presupuestarias de egresos alcanzaron ¢1.418,6 millones, concentradas en cuatro subpartidas que suman ¢1.015,8 millones (más de un 47,0% del superávit total).

La subejecución presupuestaria más importante fue en el programa sustantivo, en el rubro de "Auxilio económico", en Transferencias Corrientes, por ¢521,0 millones, aspecto que merece destacarse porque ese rubro es el que contempla la mayor parte de las ayudas a las personas, familias y grupos que califican como beneficiarios de ese Instituto.

Los resultados presupuestarios expuestos refuerzan la posición de esta Contraloría General, que ha insistido ante el IMAS en la necesidad de mejorar, tanto en la formulación del Plan-Presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El accionar del IMAS con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, según el enfoque de MIDEPLAN, se ubica en los siguientes tres ejes de desarrollo: "1) Creación y desarrollo de capacidades humanas", "2) Estimulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo" y "3) Transparencia en la función pública y participación ciudadana", específicamente en las siguientes áreas temáticas: Mujeres, Niñez y adolescencia, Juventud, Adulto mayor, Personas con discapacidad, Población indígena, Población inmigrante, Empleo y salarios y Modernización del Estado. Respecto de los resultados de su gestión, el IMAS realizó una autoevaluación de los logros alcanzados durante el 2004, en el documento denominado "Informe de cumplimiento de metas físicas del programa Atención integral para la superación de la pobreza" al 31 de diciembre de 2004, en el que se comentan los logros en su programa sustantivo, el cual se subdivide en cuatro ejes de acción, y estos a su vez, en 16 componentes, cada uno de los cuales tiene su propia acción

estratégica, sus indicadores y sus respectivas metas, de conformidad con el Plan Anual Operativo 2004 Ajustado.

Al analizar los logros del 2004, se determinó que se dio una situación muy similar a la reflejada en el “Informe de cumplimiento de metas del 2003”, en el sentido de que muchos de los logros alcanzados superaron el 100% de la meta propuesta, lo que se justifica con el argumento de que los problemas sociales que atiende el IMAS son muy variados y responden a necesidades muy diversas, razón por la cual en el PAO 2004 se establecieron montos promedios de subsidios a entregar por persona, familia o grupo, pero que en la práctica, al momento de atender una necesidad, se le permite al profesional ejecutor cierto grado de flexibilidad para ajustar el monto de un beneficio. Esto se evidencia con el caso del componente “Atención de emergencias”, para el cual, en el PAO-2004, se estimó un subsidio económico promedio de ¢300,0 miles por beneficiario, pero en la práctica, según lo indica el IMAS, dichos subsidios se entregaron, como máximo, hasta por ¢100,0 miles, lo cual permitió alcanzar una mayor cantidad de subsidios entregados.

Esta misma situación se ha venido dando con los subsidios establecidos en otros componentes, lo que limita la evaluación de resultados, ya que si al elaborar el PAO se estiman subsidios por montos mayores a los que se entregan, como consecuencia lógica, al medir el logro en función de la cantidad de subsidios entregados, se van a superar las metas proyectadas, lo cual crea en el lector del informe, la idea de que la gestión institucional en un determinado componente, resultó ser muy eficiente, lo cual no necesariamente es cierto, ya que se está evaluando la cantidad en términos físicos, sin asociarle la variable de unidades monetarias. Por esto, lo deseable es que para el análisis se consideren otras variables, que permitan una evaluación integral del cumplimiento de objetivos y metas, así como valorar el impacto o efecto que estos subsidios están logrando en la población objetivo.

Del análisis de los logros alcanzados por el IMAS en el 2004, en función de la cantidad de personas, familias o grupos beneficiados, según el Anexo N° 1 de su “Informe de cumplimiento de metas”, se tiene que de 16 componentes que conforman el programa sustantivo, en siete se alcanzó o superó el 100% de la meta; en cinco componentes se superó el 70,0%, sin llegar al 100%; mientras que en cuatro componentes los logros fueron inferiores al 44,0%, que es el porcentaje que se alcanzó en “Infraestructura Comunal”. En cuanto al componente “Fideicomiso IMAS-BICSA”, la meta era otorgar 400 garantías y solo se otorgaron 67, lo que representa un logro de un 17,0%; en “Lotes con servicios” el logro fue de un 13,0%, ya que de una meta de beneficiar con lotes a 15 familias, solo se benefició a dos; mientras que el componente “Desarrollo de Capital Social” pretendía ayudar a 88 grupos en procesos socioeducativos, dándose que sólo se aplicó a un grupo, lo que representa un logro de un 1,1%.

Al considerar todos los conceptos de egresos que constituyen la inversión social del IMAS, se determinó que en el 2004 la ejecución ascendió a ¢9.171,5 millones, de los cuales, ¢5.688,2 millones (62,0 %) corresponden a recursos provenientes del FODESAF, mientras que el resto, o sea, ¢3.483,3 millones (38,0%), se cubrieron con recursos propios del Instituto, situación que refleja la gran dependencia que tienen los diferentes programas de ayuda social, de los recursos provenientes del mencionado Fondo.

5.6.4 Superávit de Instituciones de Ayuda Social Focalizada

Al finalizar el ejercicio presupuestario del año 2004, las instituciones públicas encargadas de la ayuda social focalizada, tuvieron un superávit global de ¢17.548,8 millones, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

DETALLE DE LOS SUPERÁVIT ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SOCIAL FOCALIZADO

-En millones de colones-

Institución	Monto del Superávit
PANI	5044,4
JPSSJ	4172,7
IMAS	2158
FODESAF	2092,7
PRONAMYPE	1331,8
INAMU	1190,8
IMAS-FIDEICOMI	1100
CONAPAM	458,3
TOTAL	17548,7

Fuente: Liquidaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2004.

Como se puede apreciar, se dejaron de ejecutar recursos en programas sustantivos para la atención de niños y adolescentes en riesgo social y de adultos mayores, la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, las ayudas mediante subsidios económicos a las personas, familias y grupos que por su situación socioeconómica se ubican en niveles de pobreza y pobreza extrema; no obstante que dichas finalidades se sustentan en un amplio marco jurídico, que lo que pretende es la atención oportuna a la enorme problemática social que agobia a los sectores más desprotegidos de la población.

Entre las razones que aducen las instituciones para justificar los montos de sus superávits están: que muchos de los recursos se recibieron al finalizar el período por lo que no hubo tiempo para ejecutarlos, que se percibieron ingresos que superaron las cifras presupuestadas y autorizadas, que se generaron remanentes debido a la reducción de gastos corrientes y operativos, dificultades y atrasos para llevar a buen término las contrataciones y problemas de diversa índole para ejecutar sus programas sustantivos.

Por ejemplo, en el caso del IMAS que aduce economías en sus gastos operativos y administrativos, también dejó de ejecutar una cantidad muy significativa de recursos en su Programa de Atención Integral para la Superación de la Pobreza, tal como se detalla en el análisis de esta institución que se presentará más adelante.

Esta misma situación se observa en el PANI, institución que presenta la mayor subejecución, con un superávit de \$5.044.4 millones, generado por graves problemas de gestión administrativa.

De igual manera, otras instituciones presentan remanentes muy importantes en sus partidas de gastos administrativos y operativos, lo que denota que no se está haciendo una estimación adecuada a sus necesidades reales.

Un caso que amerita ser destacado, aunque no se incluye en el cuadro de este acápite, es el del Instituto Nacional de Aprendizaje que desde hace varios años viene obteniendo un superávit muy elevado hasta alcanzar en el 2004 \$26.468,5 millones, tal como se explicó en el análisis que se hizo de esta institución.

En síntesis, no son válidos en su totalidad los argumentos brindados por las instituciones, pues los presupuestos son dinámicos y flexibles, y pueden ser ajustados por la Administración en el transcurso del período, según sus necesidades. En general, los superávits tan elevados en las instituciones del área social, evidencian tres situaciones: que se están sobreestimando las asignaciones para sus gastos administrativos y operativos, que no se está brindando un seguimiento adecuado a sus planes y presupuestos y que hay problemas organizacionales y administrativos que les dificultan ejecutar sus recursos de manera oportuna.

5.6.5 Conclusiones

A pesar de que el país ha tenido un crecimiento sostenido en el gasto social durante el período 2000-2003 y de que los últimos Gobiernos han sido reiterativos en plantear la lucha contra la pobreza como prioridad en sus planes de desarrollo, se ha avanzado poco en el propósito de lograr una intervención integral y articulada para superar la pobreza, mediante la vinculación de la política económica con la política social. Dicho propósito lo persigue precisamente el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza y Desarrollo de las Capacidades Humanas, Vida Nueva; no obstante, a la fecha, no se ha hecho una revisión al interior de las políticas ni de los programas sociales para que estos sean interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarios; lo cual requiere su rediseño y reformas institucionales.

Como resultado de las disposiciones incluidas en el informe emitido por la Contraloría General, con ocasión del estudio sobre el PVN⁵⁵, se han generado varios cambios favorables en la implementación de la política social, pero se ha observado poco avance en las disposiciones de carácter estructural, lo cual probablemente afecte los resultados, dado el corto plazo que le queda a este Gobierno.

Los programas gubernamentales creados para apoyar la producción y el empleo no han dado los frutos esperados y en general presentan serias deficiencias de gestión. Además, las instituciones encargadas de definir las políticas y promover el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, (el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía, como rectores, y el Instituto Nacional de Aprendizaje, en su labor de capacitación) no han cumplido su trabajo con la profundidad, oportunidad y celeridad que se requieren. Esta tarea es de mayor relevancia ante la eventual aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, para aprovechar las oportunidades y minimizar los riesgos en beneficio de los grupos sociales menos favorecidos.

⁵⁵ Informe número DFOE-SO-22-2004

Por otro lado, el Plan Vida Nueva propone como objetivo el acceso de un 100% de la población pobre a los servicios sociales universales para disminuir las brechas en la población; sin embargo, tal como se deduce de varios estudios de fiscalización realizados, es muy poco lo que se ha avanzado en este objetivo tan importante.

En materia educativa no se ha avanzado lo necesario en metas importantes relacionadas con la cobertura, calidad y equidad. En cuanto a la calidad se han dado problemas en el nombramiento de docentes y en la definición de políticas y directrices para su formación permanente, la falta de un programa estandarizado en Informática Educativa y la carencia de planificación estratégica sobre la enseñanza del inglés.

Con respecto a la equidad, en la administración de los programas de transporte y becas estudiantiles creadas para lograrla, se observaron diversos problemas de gestión que obstaculizaron el logro de sus objetivos, tales como: inadecuada selección de los beneficiarios, descoordinación, duplicidades de esfuerzos y el no aprovechamiento máximo de los recursos destinados a su administración.

En relación con la cobertura, el programa de nuevas oportunidades para jóvenes que han desertado del proceso educativo no ha obtenido los resultados esperados, por cuanto se han experimentado muy bajas promociones y altos costos. Además, se determinaron algunas desviaciones en la ejecución presupuestaria y física del Ministerio de Educación y debilidades importantes en el desarrollo de sus tecnologías de Información y Comunicación y en su sistema de pago de salarios.

Mención especial requiere, en el campo educativo, la carencia de una tutela efectiva de la educación privada por parte del Estado, para garantizar su calidad; así como el desorden detectado en la organización administrativa del Ministerio de Educación, que atenta contra el proceso de enseñanza aprendizaje de una organización de por sí compleja, con más de 60.000 funcionarios, distribuidos a lo largo y ancho de nuestro territorio y, finalmente, el crecimiento sostenido del superávit del Instituto Nacional de Aprendizaje, a pesar de la necesidad de aumentar y mejorar la oferta educativa para enfrentar los retos futuros.

En cuanto al tema de la salud, durante el año 2004 el Ministerio de Salud realizó esfuerzos importantes en el desarrollo y fortalecimiento de su función de rectoría; sin embargo, continúa ejecutando algunas funciones relativas a la nutrición y desarrollo infantil, que son propias de otras instituciones, y que provocan el desvío de recursos y esfuerzos que deberían dedicarse a su función primordial y estratégica; esto aunado a una inadecuada provisión de bienes y suministros para el cumplimiento de sus actividades, a la lenta ejecución de recursos de empréstitos internacionales y a debilidades en la formulación de sus planes y presupuestos, hacen necesario que el Ministerio redoble esfuerzos para una mejora en su gestión y por ende en el cumplimiento de su objetivo fundamental de rectoría del sector salud, para promover la atención integral a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses. La Caja Costarricense de Seguro Social, a pesar de los esfuerzos realizados para el logro de sus objetivos y metas programados y para solucionar las deficiencias encontradas por la Contraloría, se siguen presentando debilidades relativas a la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios.

Hay deficiencias en la compra y almacenamiento de medicamentos, que ponen de manifiesto el desorden y los controles inoperantes que generan desperdicios, riesgos para la salud pública y en general, perjuicios económicos para la Caja; problemas en el desarrollo de infraestructura hospitalaria, entre los que destaca el proyecto de construcción del Hospital Oncológico, a cargo del Instituto Costarricense Contra el Cáncer, el cual después de casi siete años no se ha podido concretar, no se ejecutaron 16 subproyectos de obras de remodelación a hospitales desconcentrados, se presentaron problemas en la construcción del Servicio de Urgencias del Hospital de Nicoya y fallas en la infraestructura y equipamiento del Hospital de Alajuela.

En la prestación indirecta de los servicios de salud se presentan problemas en la planificación, ejecución y evaluación que no permiten garantizar una calidad óptima y costos razonables. Por otra parte, no se implementó el proyecto denominado Fondo de Atención Oportuna dirigido a solucionar el problema de las listas de espera, por lo que no se ha logrado mejorar el acceso de la población a los servicios de consulta externa especializada y a las cirugías y procedimientos de diagnóstico.

En razón de lo anterior, resulta indispensable una mejora en la gestión institucional de la CCSS para asegurar que se va a disponer, en forma oportuna, de los bienes y servicios, en la cantidad y con la calidad requeridas, para la atención de la salud con calidad, cobertura, acceso y equidad.

La cantidad y relevancia de las deficiencias señaladas en la gestión de las instituciones y en la ejecución de los programas universales y focalizados, permiten concluir la escasa contribución y la desarticulación en el logro de los objetivos y metas de reducción de la pobreza del Plan Vida Nueva; el insuficiente liderazgo del Consejo Social, como órgano de coordinación y control de la gestión social, para lograr que las instituciones cumplan con esos objetivos y metas, en forma coordinada.

En el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que es la mayor fuente de financiamiento para los programas sociales focalizados, aún persisten las fallas que se han señalado en la planificación, distribución y evaluación del uso de los recursos transferidos a las unidades ejecutoras de los programas, sobre lo cual la Contraloría está haciendo un estudio de seguimiento.

Por último, es importante que las instituciones del área social mejoren los procesos de formulación y evaluación de sus planes, la definición de los objetivos y metas, los indicadores para evaluarlos y los sistemas de información que permitan no sólo medir la producción en términos cuantitativos, sino también, conocer su costo y su efecto e impacto en la población, con el propósito de hacer efectivas la evaluación de resultados y la rendición de cuentas que se establece en el artículo 11 de la Constitución Política y en la supracitada Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

6. Sectores financiero, economía y comercio

6.1 Sector Economía y Comercio

Está constituido por el Ministerio de Economía y Comercio, Ministerio de Comercio Exterior, Banco Central de Costa Rica, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

Durante el periodo 2004 el total de recursos presupuestados (presupuesto definitivo) en el sector de economía y comercio ascendió a los ₡163.094,0 millones, de los cuales el mayor porcentaje corresponde a los recursos del Banco Central ₡143.979,9 millones representando el 88,3% del total de recursos presupuestados en este sector. El siguiente cuadro muestra la participación de cada una de las instituciones dentro del sector de economía y comercio.

SECTOR ECONOMÍA Y COMERCIO		
Presupuesto Definitivo por Instituciones		
-millones de colones-		
	2004	%
Total Presupuesto del Sector	163.094,0	100,0%
Ministerio de Economía y Comercio	2.858,8	1,7%
Ministerio de Comercio Exterior	1.934,5	1,2%
Banco Central de Costa Rica	143.979,9	88,3%
Instituto Costarricense de Turismo	7.521,5	4,6%
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur	6.799,3	4,2%

Fuente: Información presupuesto instituciones del sector

Los ingresos efectivos de este sector fueron ₡160.714,6 millones, con una ejecución menor a lo presupuestado del 1,5%, mientras que los egresos reales incurridos por las entidades alcanzaron la suma de ₡146.218,1 millones, lo que equivale a una subejecución del orden del 10,3%. El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria correspondiente a cada una de las entidades y el monto de superávit obtenido para el año 2004, cabe señalar que para los ministerios, se asumió como ingreso efectivo el monto de los egresos ejecutados.

SECTOR ECONOMÍA Y COMERCIO						
Liquidación presupuestaria para el año 2004						
En millones de colones						
	Ministerio de Economía y Comercio	Ministerio de Comercio Exterior	Banco Central de Costa Rica	Instituto Costarricense de Turismo	JUDESUR	TOTALSECTOR
Presupuesto Aprobado	2.858,8	1.934,5	143.979,9	7.521,5	6.799,3	163.094,0
Ingresos ejecutados	2.702,3	1.350,3	135.665,5	9.725,7	11.270,8	160.714,6
Saldo	-156,5	-584,2	-8.314,4	2.204,2	4.471,5	-2.379,4
Egresos ejecutados	2.702,3	1.350,3	135.565,9	5.203,5	1.396,1	146.218,1
Saldo	156,5	584,2	8.414,0	2.318,0	5.403,2	16.875,9
Superávit	0,0	0,0	99,6	4.522,2	9.874,7	14.496,5

Fuente: Liquidación presupuestaria de las instituciones del sector, al 31 de diciembre de 2004

6.1.1 Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), dentro de sus funciones está el definir y dirigir, la política comercial externa y de inversión extranjera, así como dirigir las negociaciones comerciales y de inversión, bilaterales y multilaterales, además, mediante acuerdo, el Poder Ejecutivo, podrá autorizar que los tratados y convenios, así como sus modificaciones, sean firmados por los jefes de otros ministerios o entidades públicas del Estado que tengan competencia legal específica sobre la materia objeto del tratado o convenio.

En cumplimiento a su función primordial para el año 2004, COMEX contó con un presupuesto definitivo de ¢1.934,5 millones, el que aumentó en términos reales en relación con el año anterior en un 6,4%, pasando de ¢1.638,7 millones en el año 2003 a ¢1.934,5 millones en el 2004.

Del presupuesto asignado para el año 2004, COMEX ejecutó un 69,8% que destinó al financiamiento de sus tres programas a saber, Actividades Centrales, Política Comercial Externa, al que se le asignó la mayor cantidad de recursos (84,5%) y Partidas no asignadas a programas, este último corresponde a transferencias a organismos internacionales y a empresas privadas, principalmente para pagar los Certificados de Abono Tributario, sin embargo de acuerdo con los datos suministrados en la liquidación del presupuesto de 2004 de este Ministerio, no se le giró recurso alguno para realizar el pago de esos certificados, no obstante, el gasto devengado fue para el pago de la Cuotas al Organismo Mundial del Comercio (OMC) y a la Secretaría Permanente de Integración Económica (CEN).

En el siguiente cuadro, se puede observar un resumen de la liquidación del presupuesto de COMEX, según programa:

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, SEGÚN PROGRAMAS
En millones de colones

Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
TOTAL	1.934,5	1.350,3	69,8%
792-Actividades centrales	508,6	426,5	83,8%
796-Política Comercial Externa	788,8	666,9	84,5%
798-Partidas no asignadas a programas	637,1	256,9	40,3%

Fuente: Liquidación del Presupuesto de la República 2004, Ministerio de Hacienda.

En comparación con el monto del presupuesto ejecutado del año 2003, se presenta una disminución real del 7,0%.

Con respecto a la gestión del Ministerio de Comercio Exterior, de conformidad con la metodología de evaluación realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el resultado obtenido de la evaluación de nueve acciones estratégicas con diez metas, son los siguientes: 7 metas fueron calificadas de excelentes y las tres restantes en la categoría de malo, producto de factores externos a COMEX, por lo tanto, su desempeño en el año 2004 se clasifica como Muy Bueno.

6.1.2 Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el ente rector de las políticas públicas del Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, el desarrollo de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios; como para el sector de las pequeñas y medianas empresas. Además, es el ente director en el tema de defensa y educación del consumidor.

El MEIC para el año 2004, contó con un presupuesto definitivo de ¢2.858,8 millones, el cual presentó una variación real del 1,1% con respecto al presupuesto aprobado en el año 2003 (¢2.548,7 millones).

En relación con el presupuesto asignado para el año 2004, el MEIC ejecutó un 94,5% que destinó al financiamiento de sus seis programas a saber, Actividades Centrales, Defensa del Consumidor, al cual se le asignó la mayor cantidad de recursos (94,4%), Gestión Metrológica Nacional, Gestión de Reglamentación Técnica, Dirección General Pequeña y Mediana Empresa y Partidas no asignables a programas.

El presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2004 ascendió a ¢2.702,3 millones, el cual se incrementó en términos reales en un 4,0% con respecto al año 2003.

En el siguiente cuadro, se puede observar un resumen de la liquidación del presupuesto de MEIC, según programa:

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, SEGÚN PROGRAMAS
En millones de colones

Programas	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
Total	2.858,8	2.702,3	94,5%
215-Actividades Centrales	794,4	721,9	90,9%
216-Defensa Consumidor	455,6	430,2	94,4%
217-Gestión Metroológica Nacional	371,3	341,9	92,1%
218-Gestión de Reglamentación Técnica	25,5	15,5	60,8%
219-Dirección General Pequeña y Mediana Empresa	150,0	130,9	87,3%
220-Partidas no asignables a programas	1.062,0	1.061,9	100,0%

Fuente: Liquidación del Presupuesto de la República 2004, Ministerio de Hacienda.

En otro orden de ideas pero siempre en torno a la gestión del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, cabe indicar que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, lo clasifica como de excelente, por haber cumplido todas las metas planteadas en el año 2004, según se desprende de la metodología de evaluación aplicada por MIDEPLAN.

6.1.3 Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas

A la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), le corresponde la administración de los recursos del Impuesto sobre las ventas de mercaderías almacenadas en las bodegas del Depósito Libre Comercial de Golfito, en beneficio del desarrollo socioeconómico de los cantones de la Zona Sur, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7730 del 20 de diciembre de 1997, Ley de Depósito Libre Comercial de Golfito, que reformó la Ley N° 7012 del 4 de noviembre de 1985; dichos recursos deben financiar proyectos de desarrollo regional y local, presentados por organizaciones, formal y legalmente constituidas incluidas las municipalidades de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.

Con respecto a los proyectos de desarrollo es necesario recalcar, que estos deben ser productivos y de servicios, para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica, y proyectos de interés social a favor de los grupos vulnerables de los citados cantones.

El presupuesto aprobado para el periodo 2004 ¢6.799,3 millones, fue menor en ¢3.491,5 millones y ¢197,0 millones que el monto aprobado en el 2003 y 2002, respectivamente, lo que hace evidente la problemática que se ha venido presentando en la formulación de los documentos presupuestarios por parte de JUDESUR, donde esta Contraloría General se ha visto obligada a improbarlos o aprobarlos parcialmente, entre otros aspectos por la falta de información, asignación de proyectos a organizaciones no gubernamentales que no tienen competencia jurisdiccional para ejecutarlos y la ausencia de un Plan de Desarrollo Regional debidamente ajustado que les permita hacer una propuesta congruente con los objetivos para los que fue creada. La anterior situación se ha venido repitiendo en los últimos periodos y aunado al resultado de varios estudios de fiscalización, ha ocasionado que esta Contraloría llegue a solicitar la investigación de lo actuado por varios de sus funcionarios a efecto de sentar eventuales responsabilidades y la intervención de dicha Junta, la cual se formalizó mediante el oficio 9701-04 del 19 de agosto de 2004, remitido a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, de lo que a la fecha no se ha recibido respuesta.

La ejecución de su presupuesto hace aún más evidente la problemática antes citada, los ingresos reales, en los últimos cuatro años, ascendieron a montos muy similares a los presupuestados, a excepción del periodo 2004 donde la recaudación efectiva fue de un 165,8% con respecto al presupuesto aprobado que se vio afectado por la situación señalada en el párrafo anterior. En el caso de los egresos, la ejecución superior alcanzada se presentó en el año 2001 con un 33,1% de lo presupuestado, mientras que en el año 2004, únicamente se ejecutó un 20,5% del presupuesto de gastos, como resultado de la incapacidad de ejecución y debido a que como se indicó en líneas anteriores, la aplicación de gran cantidad de recursos fue improbada.

Ese comportamiento produce un incremento acelerado del superávit (diferencia entre los ingresos reales y los gastos reales del periodo), el cual alcanzó la suma de ¢ 9.874,7 millones en el año 2004 y por ende el no-cumplimiento de los objetivos de esa Entidad en procura del desarrollo de la región. Lo anterior, se visualiza en el siguiente cuadro:

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DELA PROVINCIA DE PUNTARENAS
EJECUCIÓN PRERSUPESTARIA Y SUPERAVIT RESULTANTE
PERIODO 2001-2004
-En millones de colones-

	2001		2002		2003		2004	
	Monto	% ejecución	Monto	% ejecución	Monto	% ejecución	Monto	% ejecución
Presupuestado	5.385,8		6.996,3		10.290,8		6.799,3	
Ingresos reales	5.478,0	101,7%	7.212,2	103,1%	9.335,7	90,7%	11.270,8	165,8%
Egresos reales	1.780,4	33,1%	1.096,2	15,7%	2.353,1	22,9%	1.396,1	20,5%
Superávit (1)	3.697,6		6.116,0		6.982,6		9.874,7	

Fuente: Informes de Ejecución y Liquidación Presupuestaria de JUDESUR

(1) Ingreso real menos gasto real.

En cuanto a la programación financiera y la inversión de los recursos, JUDESUR también presentó problemas, ya que los mantenía en cuentas corrientes, antes del 8 de diciembre de 2004, incumpliendo el oficio STAP-CIRCULAR-822.04 del 27 de mayo de 2004, mediante el cual se solicitaba a las entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, acatar lo dispuesto en el inciso e), artículo 3º, Capítulo II del Decreto Ejecutivo N° 31092-H, publicado en La Gaceta N° 63 del 31 de marzo del 2003 (Directrices de Política Presupuestaria del 2004), en el sentido que “Los entes y órganos públicos podrán mantener inversiones a la vista tanto en cuenta corriente como de cuenta de ahorro en colones y dólares, solamente por el monto mínimo requerido para la operatividad de caja de la entidad, de acuerdo con la programación financiera”, por lo que tanto esta Contraloría General como la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y el Viceministro de Egresos de Hacienda, en diversos oficios solicitó a la Junta Directiva de JUDESUR que debían realizar inversiones financieras en Gobierno y en el Banco Central. Producto de lo anterior, la Administración de JUDESUR, el 8 de diciembre de 2004, invirtió los recursos en el Sistema de Administración de Títulos Valores (SATV), monto que asciende a ¢8.171.483.595,7 al 9 de febrero de 2005.

El análisis evolutivo de JUDESUR evidencia un deterioro en la gestión administrativa que se materializa, entre otros, en un débil proceso de planificación y presupuesto, dado que el mismo no determina los riesgos existentes y potenciales de la institución.

Durante los últimos años, la Contraloría General ha determinado que la definición de los objetivos y metas dadas por JUDESUR, no se fundamenta en un diagnóstico que incorpore un análisis de los cambios producidos en las diferentes áreas del ámbito institucional de esa Junta de Desarrollo, así como del entorno que pudieran afectar el desempeño de sus funciones. Dado lo anterior, se han considerado las siguientes deficiencias en la Administración de esta Entidad, a saber: debilidades en la toma de decisiones a nivel administrativo como en los mecanismos de contratación; cumplimiento parcial con disposiciones o solicitan ampliación de plazo para la presentación; ausencia de políticas y procedimientos apropiados a lo interno de JUDESUR, referentes al estudio de las solicitudes de financiamiento sea este reembolsable o no reembolsable; necesidad de realizar variaciones en la Ley de Creación de JUDESUR y sus reformas, a manera de ejemplo, ampliar el artículo 10 de la citada Ley N° 7012 y sus reformas, en lo referente al nombramiento del “Director Ejecutivo y el personal necesario”; variar la integración de la Junta Directiva; debilidades en la actualización del Plan Integral de Desarrollo de la zona sur de la provincia de Puntarenas y en la gestión presupuestaria; acumulación de recursos en perjuicio del desarrollo; ausencia de un adecuado control respecto del giro y uso de los recursos.

Ante la gran cantidad de irregularidades determinadas en JUDESUR y precedentes y en aras de encontrar una solución a la problemática de fondo, mediante el oficio 9701-04 antes citado, la Contraloría General, además de la intervención señaló:

“En línea con lo recomendado en el Informe DFOE-FEC-15 y la Memoria, en caso de que el Poder Ejecutivo, a partir del último informe de labores de la Junta Interventora, considere que JUDESUR continúe con su labor como eje del desarrollo de la región, deberían estudiarse algunas reformas legales que contemplen como mínimo:

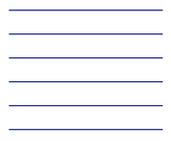
- a) Modificación de la integración de la Junta directiva de JUDESUR, considerando incluir en la misma la participación de dependencias de la región relacionadas con las áreas socioeconómicas que son relevantes en el desarrollo de los cantones. Dentro de las organizaciones que podrían tomarse en cuenta están los Ministerios de Obras Públicas y Transportes, Salud, Educación, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia, entre otros.
- b) Establecer vía ley que la Junta directiva de JUDESUR tenga un mayor nivel de observancia del accionar de la administración; solicitando a ésta la presentación de resultados anuales a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de planificación de una forma apropiada, con el fin de valorar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la zona.
- c) Incorporar en la Ley la elaboración y actualización del Plan Integral de Desarrollo de la zona sur de la provincia de Puntarenas, tomando en consideración lo establecido para la región en el Plan Nacional de Desarrollo, y con un nivel de detalle que permita el enlace con el presupuesto y la distribución de los recursos.
- d) Ampliar el artículo 10 de la Ley 7012 antes citada y sus reformas, en lo referente al nombramiento del “Director Ejecutivo y el personal necesario”, tal que se demande una estructura organizativa que dé la importancia debida a la función de distribución de recursos para el desarrollo socioeconómico de la zona sur de la provincia de Puntarenas, y para esto se cuente con el personal necesario e idóneo para el estudio de las solicitudes de financiamiento y el seguimiento de los proyectos financiados con los recursos administrados por JUDESUR.
- e) Exigir la elaboración de políticas y procedimientos apropiados a lo interno de JUDESUR, referentes al estudio de las solicitudes de financiamiento sea este reembolsable o no reembolsable, y al seguimiento de los proyectos financiados con los recursos girados por la Junta de Desarrollo”.

Por otra parte, en materia de contratación de servicios técnicos y profesionales para actividades ordinarias, aspecto analizado en detalle en el informe N° DFOE-FEC-10-2004 de la Contraloría General, se determinaron deficiencias en una serie de contrataciones directas de servicios técnicos y profesionales y en el control interno. A manera de ejemplo, realizaron algunas contrataciones directas de profesionales, sin que se estableciera el procedimiento ordinario requerido para estos casos, situación que contraviene las normas establecidas para la contratación directa de este tipo de servicios, al no haberse ajustado al procedimiento de contratación directa señalado en la Ley de la Contratación Administrativa N° 7494 del 2 de mayo de 1995; también realizaron contrataciones para efectuar tareas administrativas, continuas y permanentes, propias de las actividades ordinarias de la Junta; asimismo, en algunos de los contratos revisados, los montos comprometidos superaban y en algunos duplicaban los salarios para puestos de similar responsabilidad autorizados por la Autoridad Presupuestaria para dicha Junta.

Con respecto al análisis del financiamiento de varios proyectos de electrificación ubicados en la Zona Sur del país, por parte de JUDESUR, aspecto desarrollado en el informe DFOE-FEC-15-2004, se precisaron deficiencias en los procedimientos empleados por esta Entidad para girar los recursos a las organizaciones que han sido calificadas para administrar fondos públicos, como por ejemplo, no verifican adecuadamente por parte de las diferentes unidades administrativas de la Junta, que los entes ejecutores han cumplido a satisfacción con los principios de contratación administrativa, además, en algunos expedientes que lleva el Departamento de Desarrollo para cada una de las organizaciones a las que se les ha aprobado créditos, no se localizó, cuando correspondía, los procedimientos de contratación que siguieron los entes ejecutores, previo a autorizar cualquier desembolso de recursos, así como las garantías de participación y de cumplimiento que presentaron las empresas participantes en los procesos de contratación que se realicen.

Otros temas similares a los citados fueron objeto de análisis por el Órgano Contralor durante el año 2004, incluyendo la atención de denuncias recibidas, por la utilización inadecuada de los recursos que administra esta Junta de Desarrollo. Al llevar a cabo esos estudios, se encontraron variedad de situaciones que riñen con el ordenamiento jurídico y técnico, así como con los principios de una sana y eficiente administración de los recursos públicos. En cuanto a los resultados en detalle de esos temas fueron introducidos en los informes y relaciones de hechos con disposiciones precisas a la Administración para la corrección de las anomalías detectadas.

La Contraloría General ha dado seguimiento a las diversas disposiciones emitidas, con el propósito que se cumplan satisfactoriamente, en beneficio de una mejor administración de los recursos públicos bajo la responsabilidad de JUDESUR.



Asociado a todo lo anterior, una vez más se observan deficiencias en la Administración de esta Junta, cuando el proyecto de presupuesto para el período 2005 fue improbadado, por incumplir disposiciones constitucionales, legales y técnicas. Por lo que con el propósito que haya continuidad en los servicios que suministra esa Junta, de tal forma que no se afecte el interés público, con fundamento en lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 126 de la Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, donde se modifica el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 del 7 de setiembre de 1994, queda vigente para el periodo 2005, el presupuesto definitivo del ejercicio económico de 2004, eliminando aquellos ingresos y egresos que por su carácter sólo tengan eficacia en el 2004. Dicha improbación de comunicó mediante el informe FOE-FEC-16/2004 del 12 de noviembre de 2004.

6.1.4 Instituto Costarricense de Turismo

El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para cumplir con las atribuciones asignadas en su Ley Orgánica, contó para el periodo 2004 con un presupuesto definitivo de ₡7.521,5 millones, el cual se financió principalmente con ingresos tributarios, representando un 67,4% del total de los recursos. El monto del presupuesto disminuyó en términos reales en un 39,5% y en términos nominales en un 32,9% con respecto al total aprobado para el periodo 2003, es decir ₡ 3.692,7 millones. Lo anterior, producto de un rebajo en los Ingresos no tributarios, específicamente los intereses sobre bonos del Gobierno Central y en el monto correspondiente al superávit.

De acuerdo con la liquidación del presupuesto del año 2004, los ingresos producidos por la actividad de ese año (Ingresos totales – superávit acumulado), alcanzaron la suma de ₡5.203,5 millones, o sea, aproximadamente un 29,3 % más de lo proyectado, lo que significa que el comportamiento de los ingresos a nivel global, se mantuvo dentro de las expectativas institucionales, en forma especial los principales recursos de operación, como lo son el impuesto sobre hospedaje y el impuesto a los pasajes internacionales. Sin embargo, con dicha recaudación no se superó lo percibido en el año 2003, debido a que los ingresos en términos de variación real disminuyeron en un 28,9% con respecto al año anterior, ocasionado por la disminución de ₡239,2 millones en el ingreso denominado “Intereses sobre bonos del gobierno central” y de ₡3.662,0 millones del “Superávit acumulado”, producto del aporte que realizó el Instituto en cumplimiento de la Ley de Contingencia Fiscal N° 8343 del 18 de diciembre de 2002. Asimismo, los egresos reales se redujeron en un 42,6% en términos nominales, por las mismas razones. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los ingresos y egresos efectivos de los períodos 2000 al 2004.

Instituto Costarricense de Turismo Comparación de ingresos y egresos efectivos 2000 -2004

- en millones de colones-

	2000	2001	2002	2003	2004
Ingresos efectivos	9.137,0	10.722,7	11.876,4	12.325,6	9.725,8
Egresos efectivos	3.811,9	5.147,1	4.964,8	9.068,1	5.203,5
Superávit	5.325,1	5.575,6	6.911,6	3.257,5	4.522,3

Fuente: Elaboración propia según información suministrada por la institución

En un estudio realizado por la Contraloría General, sobre una muestra de contratos turísticos para los cuales se habían tramitado exoneraciones durante el período comprendido entre los años 1998 y 2002, lapso que se amplió en los casos en que se consideró necesario, para evaluar las políticas y procedimientos aplicados en la declaratoria y el otorgamiento del contrato turístico, así como el procedimiento utilizado para autorizar la adquisición de bienes exonerados al amparo de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico N° 6990 del 15 de julio de 1985 y sus reglamentos, a empresas que han suscrito contrato turístico con el ICT, se determinó que esa Ley fue promulgada con el propósito de establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales para la realización de proyectos y programas importantes de dicha actividad. Pero dicha Ley no ligó los incentivos a metas concretas de crecimiento y desarrollo turístico en zonas particulares con potencial y necesidades de desarrollo; tampoco los visualizó bajo criterios de temporalidad y gradualidad, ni los asoció a la rentabilidad de las empresas. Aunado a ello, tampoco se crearon instrumentos para evaluar los resultados generados por dichos incentivos, cuya aplicación permitiera determinar el logro de sus fines y conocer su impacto sobre las finanzas públicas, máxime si se considera el costo fiscal que representan.

Por su parte, el ICT no ha efectuado ningún estudio que le permita medir cuál ha sido el impacto de los incentivos en el desarrollo de la industria turística y en otras áreas tales como la ecológica —protección de los recursos naturales o deterioro ambiental—, y la social —generación de empleo y calidad de vida—.

En virtud de lo expuesto, se recomendó al Poder Legislativo lo siguiente:

“Considerar para revisión y sus consecuentes reformas, si así lo estimare pertinente, la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, sobre la base del efecto fiscal para el país, los resultados expuestos en el presente documento, así como el desarrollo logrado en las actividades fomentadas. Para ello se sugiere tener presente los fines que pretende su otorgamiento, actividades que se desea impulsar, metas concretas de crecimiento y desarrollo por actividad y por zonas con potencial turístico y necesidades de desarrollo, impacto sobre las finanzas públicas y valor agregado que se espera alcanzar.”

Asimismo, se dispuso a la Junta Directiva del ICT:

“Disponer lo necesario, a las unidades que correspondan, para que periódicamente se efectúen estudios tendentes a medir el impacto de los incentivos fiscales en el desarrollo de la actividad turística y el cumplimiento del propósito para el que se establecieron. Dichos estudios deberán efectuarse de conformidad con las políticas para el desarrollo futuro establecidas en el Plan General de Desarrollo Turístico Sostenible 2002—2012 y retomadas en el Plan Nacional de Desarrollo Monseñor Víctor Manuel Sanabria, en el sentido de que el desarrollo de la actividad turística debe propiciar el bienestar de las familias costarricenses, el mejoramiento de la planta turística y el desarrollo de nuevos productos en todas las unidades de planeamiento del país, así como un desarrollo turístico apoyado en la ética, la calidad y la sostenibilidad y que “Cualquier beneficio o incentivo que el país aporte para el desarrollo, se ligará al cumplimiento controlado de estos factores en la industria turística,” de donde se deberá establecer criterios de medición para esos factores.”

Por otra parte, la Ley no estableció plazo a los contratos turísticos, pues los incentivos se otorgan para proyectos específicos a los cuales, de acuerdo con lo que se vaya a desarrollar, se les puede fijar un período cierto para su ejecución; consecuentemente, los beneficios fiscales otorgados a las empresas están limitados en el tiempo; es decir, una vez concluido el proyecto para cuya ejecución se otorgó los incentivos turísticos, se termina el régimen fiscal de favor. Pero el Reglamento a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico —artículo 21— otorga vigencia permite que los contratos turísticos se mantengan vigentes indefinidamente (25 años para la actividad de hospedaje y 12 para las demás actividades, todos prorrogables automáticamente por plazos iguales), lo cual, excede los límites establecidos en la Ley.

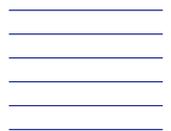
El estudio realizado muestra que las empresas beneficiarias de incentivos turísticos para la ejecución de un determinado proyecto han recibido los incentivos desde el inicio del proyecto, así como en la etapa de funcionamiento u operación ya que, según interpreta el ICT, no existen límites legales para que esos establecimientos dejen de percibir los incentivos en ningún momento. De esta manera, las empresas que han suscrito contrato turístico han podido adquirir, libre de impuestos y a través del tiempo, gran cantidad de bienes, pese a que los proyectos turísticos para los cuales se otorgó el contrato ya estaban finalizados y en funcionamiento.

Por su parte, la Procuraduría General de la República ha insistido en que los contratos turísticos se otorgan para un proyecto específico y que el desempeño dentro de una actividad turística no da derecho al otorgamiento futuro e indeterminado de beneficios fiscales para todos los proyectos que se emprendan, pues los incentivos no amparan inversiones relativas al funcionamiento normal de las empresas una vez que los proyectos entran en operación.

En razón de lo anterior se giraron las siguientes disposiciones:

A los Ministros de Hacienda y Turismo:

“Girar instrucciones a las instancias correspondientes para efecto de que se revise y modifique el Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Decreto Ejecutivo N° 24863—H—TUR del 5 de diciembre de 1995 y sus reformas, en lo que se refiere a los plazos de vigencia de los contratos turísticos”



A la Junta Directiva del ICT:

“Ordenar, a las dependencias que corresponda, que revisen todos los contratos turísticos vigentes y efectúen las inspecciones necesarias, para efectos de determinar si los proyectos para los que se otorgó el disfrute de los incentivos fiscales ya fueron finalizados y entraron en funcionamiento. En caso afirmativo, disponer, de inmediato, la rescisión de los contratos y la consecuente eliminación del beneficio fiscal de las exoneraciones de impuestos a las empresas beneficiarias, por cumplimiento del objeto para el que fueron suscritos. Lo anterior previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente. De los avances en el cumplimiento de esta disposición se deberá informar a este órgano contralor cada tres meses. / Asimismo, disponer lo necesario para que se envíen al Ministerio de Hacienda, todos aquellos casos de empresas con contrato turístico que hayan hecho uso del beneficio de exoneración de impuestos con posterioridad a la conclusión de los proyectos para los cuales se otorgó el contrato turístico, con el fin de que esa instancia valore si proceden las respectivas recuperaciones de los impuestos dejados de percibir, en virtud de la improcedencia de las exoneraciones otorgadas.”

Aunque la Ley Reguladora de Exoneraciones vigentes, derogatorias y excepciones, N° 7293 del 31 de marzo de 1992, suprimió algunos incentivos a varias de las actividades fomentadas, excluyó a la gastronomía como sujeto de incentivo y disminuyó al 50% el porcentaje de exoneración a las arrendadoras de vehículos, lo cierto es que algunas empresas —con fundamento en un criterio de la Procuraduría General de la República y un acuerdo entre los entonces Viceministro de Hacienda, Ministro de Turismo, Ministro de la Presidencia y Director General de la Tributación Directa— recibieron los incentivos turísticos establecidos en su forma original con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha reforma; tal es el caso de las arrendadoras de vehículos que siguieron importando automotores con un 100% de exoneración de tributos, empresas de transporte acuático a las que se les exoneró avíos, agencias de viajes a las que se les exoneró computadoras y restaurantes que exoneraron de impuestos equipos y utensilios directamente relacionados con su actividad.

No fue sino hasta en enero de 2000, cuando la Sala Constitucional indicó que aunque se tratara de contratos turísticos vigentes, lo cierto era que aplicaba la reforma legal realizada por la citada Ley N° 7293 sin que en la especie se tratara de la excepción contemplada en su artículo 43 —la cual previó que los importadores que gozaban de exenciones a la importación mediante las normas derogadas que hubieran embarcado mercancías con destino a Costa Rica en fecha anterior a la de publicación de dicha Ley, tendrían derecho a la exención para la importación de esas mercancías— de manera que no se estaba en presencia ni de un derecho adquirido ni de una situación jurídica consolidada puesto que al existir una nueva legislación, esta sí podía aplicarse en cuanto al porcentaje de exención de tributos y sobretasas en los términos en que determinaba la Ley vigente, es decir, la anteriormente citada Ley N° 6990 reformada por la Ley N° 7293.

En el caso de servicios de gastronomía suministrados por empresas hoteleras se ha mantenido la práctica de otorgar exoneraciones fiscales, a pesar de su expresa exclusión mediante la reforma introducida por la señalada Ley N° 7293, ya que, según lo manifestado por funcionarios del ICT y de conformidad con el Reglamento de las Empresas de Hospedaje Turístico, el servicio de alimentación se considera parte del servicio de hotelería, no obstante que se dejan a elección del cliente.

Aunque la definición de hospedaje contempla los servicios de alimentación, lo cierto es que subsiste la limitación de que aquello que puede ser sujeto de contrato turístico es el proyecto para desarrollar un hotel —incluidos sus restaurantes donde haya integralidad funcional—, no así la actividad de gastronomía una vez concluido el proyecto e iniciado su funcionamiento.

Por ello se dispuso al Ministro de Hacienda:

“Girar instrucciones para que se valore si procede la recuperación de los impuestos exonerados en exceso del 50% a la adquisición o importación de vehículos destinados al arrendamiento a turistas, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nro. 7293 y, en caso afirmativo, ordenar, con base en la normativa legal aplicable, que se recuperen las sumas dejadas de percibir, para lo cual se deberá coordinar con el Instituto Costarricense de Turismo, respecto de los casos correspondientes.”

“Disponer lo pertinente para que se valore si, de conformidad con la reforma hecha mediante la Ley 7293 al artículo 7 de la Ley 6990, procede la exoneración de impuestos a la adquisición de bienes para la actividad de gastronomía que desarrollan los establecimientos con contrato turístico para la actividad de hospedaje y, una vez hecha esa valoración, tomar las medidas que en derecho correspondan.”

El “Reglamento de Naves Acuáticas Dedicadas al Transporte Turístico de Pasajeros” indica en su artículo 2° que las embarcaciones que pueden ser exoneradas son los cruceros, veleros, yates, balsas y botes —sólo para su uso en ríos y aguas poco profundas— motos acuáticas y kayacs. Pero por su diseño, tanto kayacs como balsas, motos acuáticas y botes (dependiendo de su tamaño) no proporcionan las condiciones mínimas de calidad de servicio, seguridad, estabilidad, confortabilidad y comodidad requerida para una travesía de personas en un medio acuático.

Sobre la base de esa reglamentación, se han autorizado exoneraciones de tributos a la adquisición o importación de kayacs, balsas y motos acuáticas, sin que estos bienes estén contemplados en la ya mencionada Ley N° 6990, pues el expediente legislativo sólo se refiere a yates y embarcaciones similares, por lo cual se pidió a los ministros de Hacienda y Turismo:

“Ordenar lo necesario para que se valore si los kayacs, balsas, motos acuáticas y botes —según sea su tamaño— proporcionan las condiciones mínimas de calidad de servicio, seguridad, estabilidad, confortabilidad y comodidad requerida para la travesía de personas en un medio acuático y si cumplen con los requisitos para ser sujeto de exoneración, a la luz de lo señalado por la Dirección de Navegación y Seguridad del MOPT y de las propias regulaciones incorporadas en el Decreto Ejecutivo Nro. 25833-H-TUR “Reglamento de Naves Acuáticas Dedicadas al Transporte Turístico de Pasajeros”, respecto de las condiciones que se deben cumplir para ser beneficiarios de exoneración, con el propósito de que, con base en dicha valoración, se defina si procede o no la exoneración a esos artefactos flotantes y se modifique dicho decreto en tal sentido, en caso de que corresponda.”

Finalmente, se determinó que se otorgaron contratos turísticos y, consecuentemente, incentivos fiscales a empresas que desarrollan actividades no contempladas en la Ley N° 6990 de repetida cita, —tal es el caso de pesca deportiva, deslizamiento en ríos “rafting” y alquiler de motos acuáticas y yates—, las cuales, según la Comisión Reguladora de Turismo y el ICT, califican dentro de la actividad de transporte acuático de turistas, pero que, de acuerdo con criterios técnicos de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del MOPT, no constituyen transporte acuático de turistas.

En el caso de la pesca deportiva, la citada Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, N° 7293, dispuso la exoneración de tributos y sobretasas a la importación de maquinaria, equipo, insumos para la actividad agropecuaria, y mercancías que requiera la actividad pesquera, con excepción de la pesca deportiva y, recientemente, con motivo de la aprobación del proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura, se excluyó a la pesca deportiva de los beneficios fiscales a la actividad pesquera.

Por todo lo anterior se dispuso al Ministro de Hacienda:

“Ordenar al Departamento de Exenciones suspender de inmediato la autorización de exenciones de impuestos a las empresas que, pese a ser calificadas por el Instituto Costarricense de Turismo como de transporte acuático de turistas, se dedican a la denominada pesca deportiva por cuanto, tal y como quedó evidenciado en este documento, esa actividad no califica como beneficiaria de los incentivos establecidos en la Ley Nro. 6990. / Asimismo, disponer lo necesario con el fin de que esa instancia realice las respectivas recuperaciones por concepto de los impuestos dejados de percibir por concepto de exoneraciones a la adquisición o importación de embarcaciones para la actividad de pesca deportiva, en virtud de la improcedencia de esas exoneraciones, para lo cual se deberá coordinar con el Instituto Costarricense de Turismo, sobre los respectivos casos.”

“Ordenar que se realice de inmediato un estudio para determinar los funcionarios de ese Ministerio que autorizaron exenciones de impuestos a la importación o adquisición local de bienes para aquellas empresas dedicadas a la pesca deportiva, por cuanto éstas no son sujeto de los beneficios establecidos en la Ley Nro. 6990; todo ello con el propósito de que se realicen los procedimientos administrativos que correspondan para determinar la aplicación de las sanciones que procedan de conformidad con la normativa legal aplicable.”

“Girar instrucciones a las instancias correspondientes para que se proceda a la recuperación de los impuestos dejados de percibir por concepto de exoneración a la adquisición o importación de bienes para aquellas actividades que, por su naturaleza no pueden acceder al contrato turístico —ya sea porque los bienes no fueron considerados exonerables por la Ley, o porque la actividad no está expresamente contemplada en la Ley, como es el caso del “rafting”, alquiler de yates y de motos acuáticas—, para lo cual se deberá coordinar con el ICT respecto de los casos existentes.”

A la Junta Directiva del ICT:

“Ordenar lo pertinente para que, de inmediato, se efectúe un estudio sobre todas aquellas empresas que han suscrito contrato turístico en la actividad de transporte acuático de turistas, para efectos de determinar cuáles de esas se dedican a las actividades de “rafting”, pesca deportiva y alquiler de motos acuáticas y yates, así como de cualesquiera otras actividades que no se ajusten al criterio técnico emitido por la Dirección de Navegación y Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respecto de lo que constituye el transporte acuático de turistas. / Una vez concluido dicho estudio, se deberán incoar los procedimientos administrativos que procedan para cancelar los contratos turísticos suscritos con todas aquellas empresas que no reúnan los requisitos técnicos y legales que las acrediten como de transporte acuático de turistas. De los resultados del estudio y de los procedimientos administrativos solicitados se deberá informar esta Contraloría cada tres meses.”

“Disponer la inmediata realización de un estudio para efectos de determinar aquellos funcionarios del Instituto que, en diversos momentos, han otorgado contratos turísticos y recomendado la exención de impuestos para la adquisición de bienes, a las empresas que tienen como actividad principal el rafting, la pesca deportiva, el alquiler de motos acuáticas o yates, u otras actividades que no se ajusten al concepto de transporte acuático de turistas, con el propósito de que, si procede, se realicen los procedimientos administrativos tendientes a establecer las sanciones aplicables, todo de conformidad con la normativa legal pertinente.”

6.2 Sector financiero

El Sector Financiero está constituido por varios subsectores: bancos públicos, operadoras de pensiones (OPC), puestos de bolsa, sociedades administradoras de fondos de inversión (SAFIS), seguros, otras entidades que tienen una función de financiamiento en sectores específicos como el Cooperativo (INFOCOOP), Municipal (IFAM), Vivienda (INVU), Educación (CONAPE) y Social (JPSSJ) y las entidades que ejercen funciones de supervisión y fiscalización sobre las instituciones que conforman cada uno de los subsectores, como lo son el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGIVAL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Durante el periodo 2004 el total de recursos presupuestados (presupuesto definitivo) en el sector financiero ascendió a los ¢972.563,3 millones, de los cuales el mayor porcentaje corresponde a los recursos de los bancos públicos con ¢578.582,4 millones representando el 59,5% del total de recursos presupuestados en este sector, seguido por el de seguros con un monto de ¢236.301,4 millones es decir un 24,3% del total del sector.

SECTOR FINANCIERO		
Presupuesto Definitivo por Subsectores		
-millones de colones-		
	2004	%
Total Presupuesto del Sector	972.563,3	100,0%
Bancos Públicos	578.582,4	59,5%
Seguros	236.301,4	24,3%
Otras Entidades	111.139,7	11,4%
Puestos de Bolsas	17.720,9	1,8%
Sociedades Adm. de Fondos de Inversión	12.147,5	1,3%
Operadoras de Pensiones	8.935,9	0,9%
Superintendencias	7.735,5	0,8%

Fuente: Presupuesto instituciones del sector

El cuadro anterior muestra la participación de cada uno de los subsectores dentro del sector financiero; sin embargo, es importante anotar que para el caso del subsector bancario y sus sociedades, los recursos presupuestarios no corresponden al total de recursos que administran, dado que estas entidades incorporan en sus presupuestos únicamente los egresos operativos, las inversiones en activos fijos y los ingresos necesarios para su financiamiento, no reflejándose las captaciones de recursos de terceros, los desembolsos por préstamos, las recuperaciones de préstamos y los gastos por incobrables.

Los ingresos efectivos de este sector fueron ¢1.162.336,9 millones, con una ejecución mayor a lo presupuestado del 19,51%, mientras que los egresos reales incurridos por las entidades alcanzaron la suma de ¢778.758,3 millones, lo que

equivale a una subejecución del orden del 19,9%. El cuadro muestra la ejecución presupuestaria correspondiente a cada uno de los subsectores y el monto de superávit obtenido para el año 2004.

SECTOR FINANCIERO **Liquidación presupuestaria para el año 2004** **Por Subsectores** **en millones de colones**

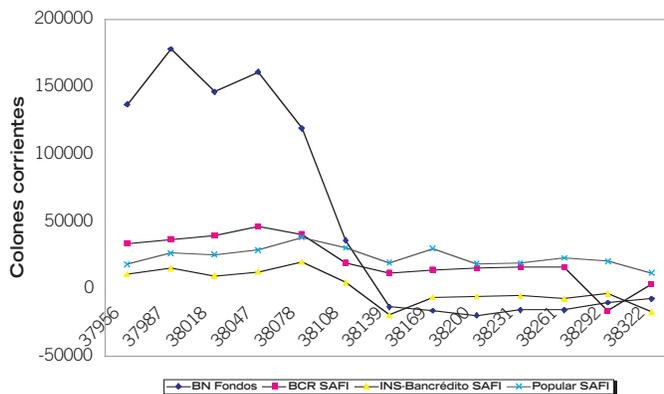
	BANCOS PUBLICOS	SEGUROS	OTRAS ENTIDADES	PUESTOS DE BOLSA	SOCCIEDADES ADM. DE FONDOS DE INVERSIÓN	OPERADORAS DE PENSION	SUPER-INTEN-DENCIAS	TOTAL SECTOR
Presupuesto Aprobado (Ingresos = egresos)	578.582,4	236.301,4	111.139,7	17.720,9	12.147,5	8.935,9	7.735,5	972.563,3
Ingresos efectivos	561.135,4	426.659,1	128.189,7	19.397,2	10.532,0	9.626,6	6.796,9	1.162.336,9
Saldo	-17.447,0	190.357,7	17.050,0	1.676,3	-1.615,5	690,7	-938,6	189.773,6
Egresos ejecutados	476.871,2	177.128,1	91.086,9	12.676,5	8.334,9	5.863,8	6.796,9	778.758,3
Saldo	101.711,2	59.173,3	20.052,8	5.044,4	3.812,6	3.072,1	938,6	193.806,0
Superávit	84.264,2	249.531,0	37.102,8	6.720,7	2.197,1	3.762,8	0,0	383.576,6

Fuente: Presupuesto instituciones del sector

En este sector, la Contraloría General de la República ejerce una función de rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y mediante una fiscalización de segundo piso, coordina y a la vez fiscaliza que el CONASSIF, las Superintendencias y las Auditorías Internas de las diferentes entidades, cumplan con las labores de supervisión y vigilancia a efecto de que exista una adecuada regulación y supervisión prudencial de la actividad financiera, dada la sensibilidad que pueden tener las condiciones prevalecientes en el entorno económico, político y social tanto interno como externo relacionadas con este sector.

Durante el primer semestre de 2004, principalmente en los meses de abril y mayo, se dio una crisis en el mercado de valores que se originó en un ajuste de precios de mercado de algunos de los valores transados, lo cual afectó fuertemente los resultados tanto de las sociedades administradoras de fondos de inversión como de las operadoras de pensiones. Ante dicha situación, la Contraloría General emitió una serie de disposiciones a la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y ha mantenido un monitoreo sobre los resultados de las investigaciones solicitadas.

**Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
Evolución de las Utilidades**



En el caso de las SAFIS, el auge que tuvieron durante los años 2002 y 2003 les permitió mantener niveles de utilidades altas, lo mismo sucedió en los primeros cuatro meses del 2004, sin embargo luego de la crisis del mercado de valores éstas utilidades bajaron drásticamente y en el caso de algunas de las sociedades comenzaron a cerrar mensualmente con pérdidas, situación que se visualiza en forma clara en el gráfico adjunto. No obstante lo anterior, solamente una de las sociedades finalizó con pérdidas al cierre del periodo 2004, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**SAFIS Públicas: Utilidades periodos 2003-2004
millones de colones**

	BN Fondos	BCR SAFI	INS-Bancrédito SAFI	Popular SAFI	TOTALSECTOR
Utilidades periodo 2003	1.262,6	766,0	97,4	195,6	2.321,6
Utilidades periodo 2004	516,6	244,9	-1,6	293,9	1.053,8
Rent. sobre el patrimonio 2004	22,2%	17,6%	-0,7%	20,1%	19,6%

Fuente: Información suministrada por las entidades

En el caso de las Operadoras de Pensiones, es necesario señalar que todavía se mantienen dentro de un periodo de consolidación en que las perdidas pueden catalogarse de “normales”; no obstante, por la crisis antes señalada dichas perdidas se incrementaron más de lo razonablemente esperado, con excepción de la OPC de la CCSS y la OPC del Banco Popular que cerraron el periodo 2004 con utilidades, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

**OPC Públicas: Utilidades periodos 2003-2004
-millones de colones-**

	BN Vital	BCR Pensiones	INS Pensiones	Popular Pensiones	CCSS Pensiones	TOTAL SECTOR
Utilidades periodo 2003	979,8	-188,8	-201,9	-103,7	56,3	541,7
Utilidades periodo 2004	-1.135,1	-221,1	-175,2	108,7	225,0	-1.197,7
Rent. sobre el patrimonio 2004	-35,7%	-16,2%	-25,0%	2,6%	31,4%	-11,9%

Fuente: Información suministrada por las entidades

6.2.1 Subsector Bancos Públicos

Tal y como se señala en el punto anterior este subsector es el más representativo del sector financiero con un 59,5% de los recursos presupuestados y está integrado por los bancos estatales (Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y el Banco Crédito Agrícola de Cartago), los bancos creados por ley especial (Banco Popular de Desarrollo Comunal y Banco Hipotecario de la Vivienda) y el Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA).

Estas entidades bancarias del sector público, forman parte del Sistema Financiero Nacional (SFN) y como tales están sujetas a la regulación y supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la cual, de acuerdo con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558 del 3 de noviembre de 1995, tiene como propósito el velar por la estabilidad, la solvencia y el eficiente funcionamiento del SFN. La Contraloría General de la República por su parte, realiza su labor de fiscalización sobre estas instituciones como Órgano Rector del Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública, buscando garantizar la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos, teniendo para esto la fiscalización directa de la administración de las entidades públicas, o en forma indirecta a partir de las auditorías internas o los órganos de control, que para este caso particular sería la SUGEF.

Al cierre del 2004 el Sistema Bancario Nacional muestra un saldo de activos de ₡4.999.366,0 millones, dentro de ellos un total de ₡3.445.339,6 millones están en poder de los bancos públicos, lo que quiere decir que un 68,9% del total de activos del Sistema Bancario Nacional es administrado por el Sector de Bancos Públicos.

Dentro de este sistema, el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) sigue manteniendo su liderazgo en cuanto al porcentaje de activos que administra con un 41,0%, seguido por el Banco de Costa Rica (BCR) con un 27,9% y el Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC) con un 14,8%, tal y como se ilustra en el cuadro adjunto.

Participación en el Sistema y Sector a nivel de activos totales

	dici-03	dici-04
En el Sector Público		
BNCR	37,4%	41,0%
BCR	25,9%	27,9%
BPDC	15,6%	14,8%
BICSA	10,7%	8,8%
BCAC	8,6%	6,1%
BANHVI	1,8%	1,4%
En el Sistema Bancario		
Sector Público	66,6%	68,9%
Sector Privado	33,4%	31,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por las instituciones

En términos absolutos los recursos administrados por el sector de bancos públicos muestran un aumento del orden de los ₡867.434,3 millones con respecto al mostrado al 31 de diciembre del 2003, lo que equivale a un crecimiento del 33,6% en los últimos doce meses, al pasar de ₡2.577.905,3 millones en diciembre del 2003 a ₡3.445.339,6 en diciembre del 2004, lo cual se traduce en una mayor participación que ejerce este sector sobre todo el SBN tal y como se observa en el cuadro anterior. Es de resaltar que en este último periodo, los bancos públicos incrementaron su participación en el sistema bancario nacional, a nivel de los activos totales, en un 2,3%. Dicho crecimiento obedece tanto a un incremento en los pasivos del sector, que aumentaron en ₡830.852,0 millones, movimiento concentrado en el segundo semestre del año, como efecto de una mayor captación por parte de los bancos públicos de los recursos de los inversionistas que retiraron sus ahorros de los fondos de inversión y de los fondos de pensiones ante la crisis del mercado de valores ocurrida en los meses de abril y mayo; así como a un incremento en el nivel patrimonial por la vía de la generación de utilidades y mayores niveles en las reservas legales que mantienen los bancos públicos, lo cual generó un incremento en el patrimonio del sector de bancos públicos de ₡36.582,3 millones.

De la información financiera de estas entidades bancarias, se tiene que a diciembre del 2004, el 81,0% de los activos del sector de bancos públicos está canalizado a activos productivos, entendiéndose por éstos, aquellos activos que generan una rentabilidad financiera explícita, como lo son la cartera crediticia con atraso hasta noventa días y las inversiones en valores. Sin embargo, es importante mencionar que al 31 de diciembre del 2004 la canalización de recursos hacia las inversiones en valores fue de un 42,8% del total de

los activos superando al porcentaje de activos destinado al otorgamiento de créditos que fue de un 38,2%, esto como consecuencia de que los bancos se vieron obligados a mantener en inversiones, a muy corto plazo, los recursos que captaron de los inversionistas emigrantes de los fondos mancomunados de inversiones, ante la incertidumbre de la permanencia de estos recursos en el sistema bancario.

El subsector de bancos públicos cerró el año 2004 con una utilidad del orden de los $\text{Q}54.727,3$ millones, superando en $\text{Q}11.101,6$ millones la utilidad obtenida al final del año anterior; lo que le permite mostrar niveles de rentabilidad sobre el patrimonio del 17,2%, superando así el incremento en el índice de precios al consumidor que para ese mismo período fue del 13,13%, resultado que puede considerarse como normal según la normativa de la SUGEF. Cabe mencionar que en el caso de las entidades bancarias del sector público, la capitalización se encuentra limitada en gran medida a la generación de utilidades, por lo que el nivel de estas es sumamente importante para que estas entidades puedan crecer y mantenerse competitivas dentro del mercado financiero. No obstante, es necesario replantearse el futuro de los bancos públicos, qué se espera de ellos como país, siguen siendo motor de desarrollo, estabilizan el sistema financiero nacional, cuál ha sido su papel en cuanto a los niveles de eficiencia del sistema financiero nacional, son sus márgenes de intermediación los que deberían ser, entre otros temas y, para ello, es necesario que se realice un estudio de su evolución a partir de la reforma de los años 80.

En lo que respecta a los gastos de las entidades del sector de bancos públicos, se tiene que para el cierre del año 2004 estos ascendieron a la suma de $\text{Q}481.022,0$ millones, los cuales absorbieron un 89,9% del total de ingresos generados. Del total de gastos, la principal partida es la referente a gastos financieros, los cuales representan el costo de la captación de los recursos, para el período analizado fueron un 51,5% del total, los gastos administrativos es la partida de gastos que secunda en importancia por monto, representando un 35,3% del total.

En cuanto a los gastos administrativos se refiere, estos ascienden a un total de $\text{Q}169.922,0$ millones al cierre del 2004, las partidas de gastos de personal y de infraestructura son las de mayor relevancia en el total de esos gastos, representando un 69,9% y un 13,8%, respectivamente, tal y como lo evidencia el cuadro siguiente:

Sector Bancos Públicos
Detalle de los Gastos Administrativos
-millones de colones-

	2004	Estructura
Gastos administrativos	169.922,0	100,0%
Personal	118.767,0	69,9%
Servicios externos	8.178,0	4,8%
Movilidad y comunic.	5.708,0	3,4%
Infraestructura	23.452,0	13,8%
Generales	10.093,0	5,9%
Imp, patentes y contrib.	3.724,0	2,2%

Fuente: Elaboración propia según información suministrada por las instituciones.

Otro rubro de gastos que resulta de interés resaltar, es el de gastos por estimaciones por incobrables pese a que no son egresos efectivos que se incluyan en el presupuesto, en el tanto dan una señal de la gestión realizada por las entidades y tienen una relación directa con el nivel de utilidades de los bancos. Al 31 de diciembre del 2004 el sector de bancos públicos acumuló un monto de $\text{Q}24.043,0$ millones por este concepto, estos gastos representa un 44% de la utilidad al cierre del cuarto trimestre del 2004, la cual fue de $\text{Q}54.727,0$ millones, tal y como se señaló líneas atrás. Durante los últimos doce meses los bancos públicos registraron en promedio $\text{Q}2.026,0$ millones mensuales en gastos por incobrables. Se tiene por tanto, que los requerimientos de las entidades bancarias en estimaciones para hacer frente al deterioro de sus activos, principalmente incobrabilidad de la cartera crediticia, limitaron la posibilidad de que estas entidades mostraran un mayor nivel de utilidad y rentabilidad.

Con respecto a la información presupuestaria, se tiene que las entidades bancarias del sector público presupuestaron la suma de $\text{Q}578.582,4$ millones de ingresos y gastos para el año 2004; donde las principales partidas de egresos fueron los intereses por deuda interna, servicios personales y no personales y transferencias corrientes y la principal fuente de financiamiento de éstos, de acuerdo con los presupuestos de ingresos, fueron los ingresos corrientes no tributarios, específicamente por renta de factores productivos y financieros, o sea la rentabilidad que generan los activos financieros.

De la ejecución presupuestaria se tiene que los ingresos del subsector ascendieron a los ¢561.135,4 millones producto en un 97% de ingresos corrientes y dentro de estos los ingresos por renta de factores productivos que generaron el 73,5% del total de los ingresos. Por su parte los gastos ejecutados por las entidades que componen el sector, ascendieron a la suma de ¢476.871,2 millones, de los que el 54,5% correspondieron a gastos por servicio de la deuda interna, un 16,1% a transferencias corrientes, un 15,9% a servicios personales, un 7,4% en servicios no personales y el restante 6,1% en otros gastos.

El comportamiento real de los ingresos y gastos durante el 2004, hizo que el sector cerrara con un superávit de ¢84.264,2 millones, dentro de este la entidad que muestra un mayor superávit es el Banco de Costa Rica, seguido por el Banco Nacional, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro.

SECTOR DE ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS
Liquidación presupuestaria para el año 2004
millones de colones

	BNCR	BCR	BCAC	BPDC	BANHVI	TOTAL SECTOR
Presupuesto Aprobado	223.411,0	160.707,0	39.515,4	96.689,7	58.259,3	578.582,4
Ingresos ejecutados	226.593,0	151.404,1	37.475,2	92.625,6	53.037,5	561.135,4
Saldo	-3.182,0	9.303,0	2.040,1	4.064,1	5.221,8	17.447,0
Egresos ejecutados	205.853,0	125.898,2	32.530,1	73.659,4	38.930,5	476.871,2
Saldo	17.558,0	34.808,7	6.985,3	23.030,4	19.328,8	101.711,2
Superávit	20.740,0	25.505,8	4.945,2	18.966,2	14.107,0	84.264,2

Fuente: Liquidación presupuestaria de cada institución.

De acuerdo con los informes de ejecución presupuestaria de las diferentes entidades bancarias, se tiene que lograron una recaudación del 97,0% en los ingresos presupuestados.

Por el lado de los egresos, el rubro que mostró un mayor porcentaje de ejecución fue el de los gastos por pago de deuda interna el cual ascendió a un 97,1% de lo presupuestado, alcanzando así un nivel de ejecución bastante cercano al pronosticado; las demás partidas en su mayoría mostraron una realización de un 78,4% en promedio, por ejemplo los servicios personales y no personales, los gastos por materiales y suministros, entre otros. Sin embargo, un alto porcentaje de la subejecución mostrada por el subsector de bancos públicos se debe al nivel de egresos en maquinaria y equipo, construcciones, adiciones y mejoras y otros egresos, los cuales mostraron niveles de ejecución de 41,6%, 51,4% y 16,5% respectivamente, porcentajes muy inferiores a los presupuestados.

6.2.1.1 Banco Nacional de Costa Rica

Con el 41,0% de los activos que administra ese subsector, es el líder dentro de los bancos públicos, e inclusive dentro del Sistema Financiero Nacional.

Al igual que el resto de los bancos del Estado, en el presupuesto del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) se incorporan únicamente los ingresos y los gastos operativos más las inversiones en activos fijos, no reflejándose las captaciones de los recursos, los desembolsos por préstamos, los recursos que se reciben por endeudamiento, las recuperaciones de préstamos y los gastos por incobrables.

Partiendo de lo anterior, tenemos que durante el ejercicio económico del 2004, el presupuesto total del BNCR fue de ¢223.411,0 millones, monto que en comparación con el presupuesto aprobado para el 2003 (¢201.938,7 millones) evidencia un decrecimiento en términos reales del 2,7%. Se recaudaron ingresos por ¢226.592,0 millones (101,4% de lo estimado), siendo los ingresos por intereses sobre préstamos y por inversiones en valores los más representativos, según se observa en el cuadro adjunto.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE INGRESOS RECAUDADOS
PERIODO 2004
-En millones de colones-

Concepto	Monto	Participación de los Ingresos
Intereses sobre préstamos	92.648,0	40,8%
Intereses sobre inversiones en valores	76.354,0	33,6%
Otros ingresos financieros 1_/	11.783,0	5,2%
Comisiones por servicios	18.293,0	8,1%
Otros ingresos operativos diversos 2_/	21.921,0	9,7%
Otros ingresos	5.954,0	2,6%
Total	226.953,0	100,0%

1/ Corresponden a ingresos financieros por el diferencial cambiario o revaluación de las disponibilidades en moneda extranjera, ganancia por venta de inversiones, recargos por morosidad y operaciones atrasadas, entre otras.

2/ Corresponden a otros ingresos operativos por cambio y arbitraje de divisas, ingresos por bienes realizables, por Inversiones permanentes, entre otros.

Fuente: Liquidación presupuestaria del BNCR al 31 de diciembre de 2004

Los ingresos por intereses se justifican principalmente en el hecho de que la cartera bruta de crédito aumentó en un 31,1% en el año 2004 (17,7% en términos reales), al pasar de una cartera bruta de ₡429.567,6 millones en diciembre de 2003 a una cartera de ₡542.427,9 millones en diciembre de 2004. Contribuyó a ese incremento, el aumento en la colocación experimentado por BN Desarrollo.

Los ingresos financieros por intereses sobre inversiones en valores aumentaron en ₡23.018,0 millones con respecto a lo recaudado en el período 2003. El aumento se concentró principalmente en la cartera en dólares. Tanto en colones como en dólares el aumento se concentra en las inversiones en el Sector Público. Mucho de esto, producto de la corrida producida en las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Operadoras de Planes de Pensiones Complementarias ante la crisis que sucedió en el mercado financiero costarricense en el año 2004.

En cuanto a los egresos ejecutados, éstos ascendieron a ₡205.853,0 millones en el período objeto de esta Memoria Anual, que corresponde a una ejecución de un 92,1% de lo programado y la principal erogación corresponde a los gastos financieros (53,9% del total de egresos), Los gastos generales y de administración constituyen otro grupo importante dentro de estos egresos del Banco, al cierre del período 2004 sumaron ₡67.720,0 millones, ejecutándose un 91,5% del monto presupuestado. El crecimiento con respecto al período anterior fue del 44,4%. Los gastos de este renglón son los más significativos después de los gastos financieros, representaron un 32,9% del total de los gastos presupuestados, dentro de los cuales tuvieron un gran impacto las obligaciones por conceptos salariales.

Desde un punto de vista financiero el Banco Nacional de Costa Rica, como el banco público con mayor nivel de activos, exhibe al cierre del año 2004 un saldo total de activos de ₡1.413,0 miles de millones, un 41,0% del total de los activos del sector. Se financian dichos activos en un 93,1% de recursos de terceros y el restante 6,9% de fondos propios.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
ESTRUCTURA DEL ACTIVO TOTAL
-En miles de millones-

	2003	2004
Activo Total	965,3	1.413,0
Disponibilidades	13,8%	15,3%
Inversiones netas	31,9%	39,3%
Cartera crediticia neta	43,0%	37,3%
Bienes realizables	0,4%	0,5%
Activos fijos	5,4%	4,2%
Otros activos	5,6%	3,3%

Fuente: Banco Nacional de Costa Rica

Como se observa en el cuadro anterior, la canalización de los recursos está dirigida en su gran mayoría a inversiones y cartera crediticia, activos productivos que son la fuente principal de ingresos, como se comentó en párrafos anteriores. Es importante mencionar que de diciembre de 2003 a diciembre de 2004 el banco, a diferencia de lo sucedido en el período 2002-2003, varió la distribución de los recursos generadores de ingresos. Al 31 de diciembre del 2004 las inversiones son la mayor fuente de canalización de los recursos, dado que del total de activos el 39,3% se destina a la adquisición de valores, porcentaje que supera al de los activos dirigidos a la colocación de créditos, esto por cuanto la cartera crediticia neta representa el 37,3% de los activos del banco, situación que responde a la incertidumbre que aún existe, en lo que se refiere a los recursos captados producto de la turbulencia de precios en el mercado de valores, con respecto a la permanencia de esos recursos en el sector bancario.

También se evidencia, como esa mayor importancia relativa de las inversiones va en detrimento de la cartera crediticia, lo que contrasta con la situación presentada por el banco en diciembre del 2003, donde la cartera representaba el 43,0% de los activos mientras que las inversiones representaban el 31,9%, sin embargo, de conformidad con la información de los resultados al cierre del cuarto trimestre del año comparados con los mostrados en los dos trimestres anteriores muestran que la importancia relativa de la cartera ha venido en aumento, ya que en junio fue de 33,2%, en setiembre de 34,3% y como ya se mencionara en diciembre ascendió a 37,3%, esto debido en gran medida al incremento experimentado por parte del banco en el rubro de cartera crediticia en el mes de octubre producto de la absorción del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA) por parte del Banco Nacional de Costa Rica, operación que implicó un aumento en la cartera crediticia de este último banco de poco más de ₡30.000 millones.

Pese a la redistribución de los activos productivos, es relevante indicar que para el año 2004 los activos improductivos ganaron participación dentro de los activos totales en detrimento de los activos productivos; lo anterior como consecuencia de una acumulación mayor de disponibilidades producto del aumento en el encaje mínimo legal (EML) decretado por el Banco Central y que para el mes de octubre pasó a ser de un 12,0%, mientras que en el mes de setiembre era de un 11,0% y anteriormente fue de un 10,0%.

Analizando la calidad de la cartera crediticia a través de los indicadores de morosidad a más de noventa días y morosidad ampliada, se tiene que el Banco Nacional muestra una mora a más de noventa días del 2,0%, nivel que resulta muy inferior al máximo permitido por la SUGEF, que es del 3,0%. Es importante indicar que de acuerdo con la información financiera el bajo nivel de morosidad más que ser el resultado de una buena gestión de cobro por parte del banco, responde más a un incremento en la cartera total al absorber el BNCR la cartera crediticia de BICSA Costa Rica en el mes de octubre, así como a la adjudicación de bienes y la limpieza de cartera.

En el estado de resultados presentado por el Banco se reflejan utilidades al 31 de diciembre de 2004 por ₡18.318,0 millones, monto que supera en ₡4.473,0 millones a las utilidades alcanzadas en el año 2003. Se justifica este resultado en que los ingresos de la entidad crecieron en una mayor proporción con respecto al incremento experimentado por los gastos totales, como se puede observar en el cuadro siguiente:

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
CUENTAS DE RESULTADOS

-En millones de colones -

Concepto	2003	2004	Variación
Ingresos totales	177.411,0	226.592,0	27,7%
Gastos totales	163.605,0	208.274,0	27,3%
Utilidad Final	13.806,0	18.318,0	32,7%

Fuente: Liquidación presupuestaria del BNCR al 31 de diciembre de 2004

En relación con los gastos totales, queremos llamar la atención en torno al incremento mostrado en los gastos administrativos del banco los cuales se incrementaron en un 32,6% con respecto a diciembre del 2003, porcentaje que supera en mucho el 13,13% de incremento interanual en el IPC. Dentro de los gastos administrativos, los gastos de personal son los de mayor importancia, al representar el 70,3% del total de los gastos administrativos, al cierre del año estos aumentaron en un 45,8% con respecto a los mostrados por el banco al cierre del año 2003. Tal cual se muestra en el cuadro siguiente:

Banco Nacional de Costa Rica
Gastos administrativos

-millones de colones-

	2003	2004	Var. %
Gastos administrativos	55.184,0	73.159,0	32,6%
Personal	32.258,0	51.415,0	45,8%
Servicios externos	3.173,0	3.419,0	7,8%
Movilización y comunicación	2.211,0	2.367,0	7,0%
Infraestructura	9.895,0	10.342,0	4,5%
Generales	2.401,0	3.010,0	25,4%
Imptos., patentes y contrib Oblig.	2.247,0	2.606,0	16,0%

Fuente: Liquidación presupuestaria del BNCR al 31 de diciembre de 2004

Es importante tener en cuenta que el Banco Nacional, por la participación en el capital de otras empresas como son BICSA Corporación Financiera S.A. de la cual es dueño en un 80,0% y las Sociedades Anónimas del Banco, Puesto de Bolsa, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Operadora de Pensiones, obtiene ingresos por las utilidades generadas por esas empresas, estos ingresos usualmente han representado un porcentaje importante de las utilidades finales exhibidas por el Banco Nacional; sin embargo, esta situación cambió en el año 2004, dada la crisis en el mercado de valores ya comentada en párrafos anteriores, lo que provocó que el efecto neto fuera una pérdida que al consolidarse, disminuyó las utilidades del Banco Nacional de Costa Rica.

Finalmente, del informe de liquidación del Banco para el cierre de 2004, se tiene que la gestión del Banco le ha permitido a la Institución mejorar los principales indicadores de gestión y cumplir con la mayor parte de los objetivos y metas establecidas a inicio del año 2004, muchas de ellas sobrepasando las expectativas que se tenían.

Menciona el banco dentro de sus logros, el incremento en el patrimonio de diciembre del 2003 a diciembre del 2004 en aproximadamente ¢28.500,0 millones, situación que le permite mantener un nivel de suficiencia patrimonial holgado con respecto al parámetro establecido por SUGEF (de acuerdo con la información del banco cerró el año con un índice de 13,7%, siendo el mínimo establecido por la SUGEF un 10%).

El aumento del patrimonio se justifica tanto en las utilidades generadas en el período, que como se indicara anteriormente ascendieron a ¢18.318,0 millones, y en un incremento en la partida ajustes al patrimonio, relacionado éste principalmente con ajustes por cambio en el valor razonable de las inversiones en valores y con ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas.

Por otra parte, cabe señalar que durante el año 2004, el BNCR sometió a conocimiento del Órgano Contralor un total de 40 documentos contractuales de los cuales fueron debidamente refrendados 30 (75,0%) y denegados 10 (25%), no presentándose para este período retiro de trámite alguno. En cuanto a la cuantía de los recursos públicos comprometidos, se tiene que los contratos refrendados representan una inversión de ¢10.716,5 millones, mientras que aquellas que no obtuvieron el beneplácito contralor alcanzan la suma de ¢1.648,2 millones. Cabe señalar que el componente de adquisición de tecnología de información es el rubro más fuerte dentro de las compras realizadas.

Entre las principales causas por las cuales la Contraloría General no otorgó el refrendo constitucional, se citan: la mala estimación en el pago de timbres, la necesidad de claridad en cuanto al cumplimiento de los bienes adquiridos con respecto al cartel, la necesidad de detalle en cuanto a poderes y remisión de contratos que se presumen ejecutados.

Asimismo, la Contraloría General de la República realizó una fiscalización con la finalidad de analizar los plazos de las distintas fases o actividades presentes en los diferentes procedimientos de contratación administrativa utilizados por el BNCR, en una muestra de las contrataciones concluidas por el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), durante los años 2002 y 2003. Como resultado de esta, se dispuso a la Administración lo siguiente:

“...Girar las instrucciones pertinentes a la Administración, a efectos de que se lleve a cabo un análisis de carácter integral sobre la actividad contractual desplegada por las distintas dependencias administrativas de esa entidad bancaria, con el propósito de identificar aquellos puntos críticos presentes en los respectivos procedimientos de contratación, que podrían estar obstaculizando el logro de niveles más elevados de eficiencia y eficacia en esos procedimientos. Asimismo, incluir en dicho análisis la determinación de las razones fundamentales por las que el procedimiento de contratación directa fue el más utilizado y el que consumió la mayor cantidad de recursos en las contrataciones concluidas por el BNCR en el período objeto de análisis. De conformidad con los resultados del citado estudio, tomar las medidas correctivas pertinentes.”

6.2.1.2 Banco Internacional de Costa Rica S.A.

El Banco Internacional de Costa Rica (BICSA) enfrentó durante el periodo 2004 grandes cambios en su organización corporativa y se definieron las potestades de fiscalización que tiene la Contraloría General, sobre esa entidad.

En 1976 el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), el Banco de Costa Rica (BCR), el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) y el extinto Banco Anglo Costarricense (BAC), acordaron constituir de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y con domicilio en ese país, una entidad bancaria estructurada como sociedad anónima a la que se denominó originalmente Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal de Panamá, nombre que fue sustituido posteriormente por el de Banco Internacional de Costa Rica S.A. –en adelante BICSA Panamá–.

Ese mismo año se creó en Panamá la Almacenadora BICSA S.A., con el objeto de establecer un almacén general de depósito para facilitar los negocios de comercio internacional de los clientes de BICSA Panamá, sin embargo nunca operó como tal. La razón social de esta empresa fue modificada en el año 2003 por la de BICSA Corporación Financiera S.A.

En 1978 se creó en Costa Rica una Oficina de Representación del Banco BICSA Panamá, la cual fue cerrada en el año 1987, momento en el que de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Orgánicas del Sistema Bancario Nacional y del Banco Central de Costa Rica, se creó un banco denominado Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA Costa Rica), con domicilio en la ciudad de San José. El 29 de octubre del 2004 cesó operaciones el BICSA Costa Rica y fue absorbido por el Banco Nacional de Costa Rica como producto de la

distribución de dividendos acordada por la Asamblea de Accionistas de Accionistas de BCF N° 36 celebrada el 22 de septiembre del 2004, pasando la mayoría de sus activos y el total de pasivos al BNCR.

Asimismo, entre los años 1983 y 1989, se conformaron dos nuevas empresas, a saber BICSA Miami como agencia de BICSA Panamá en los Estados Unidos de América, y un puesto de bolsa con domicilio en San José Costa Rica, al que se denominó BICSA Valores Puesto de Bolsa S.A., ésta última dejó de operar como puesto de bolsa en el año 2000 y cesó operaciones el 31 de diciembre del 2004.

En 1984 se constituyó con domicilio en la ciudad de San José Costa Rica, la empresa Inversiones Balboa S.A., cuya razón social fue modificada en 1990 pasando a ser Inmobiliaria BICSA S.A., el total de las acciones de esta empresa fueron cedidas en propiedad al BNCR el 30 de noviembre del 2004, en cumplimiento del acuerdo de distribución de dividendos acordado en la Asamblea de Accionistas de BCF N° 36, precitada.

En 1989 con motivo de la crisis política y social en la que se encontraba la República de Panamá, se decidió crear en Las Bahamas un nuevo banco con licencia bancaria internacional denominado BICSA Bahamas Ltd. (en adelante BICSA Limited), al cual se le traspasaron las acciones de BICSA Panamá.

En 1994 se creó con sede en Panamá, la Arrendadora Internacional S.A. como subsidiaria de BICSA Panamá, la cual desarrolla su actividad en el registro de operaciones de arrendamiento financiero de conformidad con las regulaciones panameñas.

En 1992 se crearon las empresas Valores BIC S.A. y Servicios Internacionales S.A., ambas con domicilio en Guatemala, las cuales se encuentran actualmente en proceso de disolución.

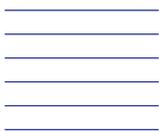
En 1995 se constituyó BICSA CARD S.A. con domicilio en San José Costa Rica, como ente emisor dedicado al desarrollo de tarjetas de crédito y débito y negocios relacionados con esa actividad, esta empresa también dejó de operar el 29 de octubre del 2004 y el total de sus activos y pasivos fueron absorbidos por el BNCR como parte de la distribución de dividendos señalada en párrafos anteriores.

En 1998 se constituyó con domicilio en San José Costa Rica, la empresa BICSA Servicios S.A., cuyo objeto social es la prestación de servicios comerciales y de gestión de diversa índole, la cual se utilizó hasta diciembre del 2004 para efectos de pago de los empleados corporativos que laboraban en nuestro país. La razón social de BICSA Servicios S.A., es la que prevalecerá una vez que se fusionen todas las personerías jurídicas de las empresas costarricenses que dejaron de operar en el país, no tendrá operaciones y se mantendrá con el propósito de servir de soporte para efectos judiciales que pudieran derivarse de la actividad que se tuvo en el país.

Posteriormente en el año 2003 se decidió volver a trasladar la casa matriz a Panamá, creándose de tal forma BICSA Corporación Financiera S.A., (BCF) a la cual se le trasladó el 100% de las acciones de BICSA Limited, y cuyo objeto principal es servir como fuente de financiamiento a las empresas del grupo BICSA y actuar como tenedora de las acciones de esas empresas, esta empresa no cuenta con licencia bancaria.

Finalmente, BICSA Panamá cuenta con oficinas de representación en Guatemala, El Salvador y una Oficina de Servicio al Cliente en Costa Rica, la cual se fundamenta en un contrato de corresponsalia suscrito el 29 de octubre del 2004 con el Banco Nacional de Costa Rica con el propósito de que esta entidad bancaria realice a nombre de BICSA y por cuenta y riesgo de esa o a nombre y por solicitud expresa y por cuenta y riesgo de sus clientes operaciones bancarias relacionadas con envío y recepción de transferencias de fondos, servicios de custodia de documentos, etc.

La estructura propietaria de BICSA Corporación Financiera S.A. y sus subsidiarias, tanto nacionales como extranjeras, al 31 de diciembre del 2004, se detalla en el siguiente cuadro, el cual evidencia la titularidad pública absoluta del capital social de la primera, y la propiedad total del capital social de las subsidiarias por parte de BICSA Corporación Financiera S.A. y BICSA Panamá según se detalla a continuación:



Estructura Propietaria de la Corporación BICSA

Entidad Propietaria	Estructura Propietaria	Entidad
Banco Nacional de Costa Rica	80,0%	BICSA Corporación Financiera, S. A.
Banco de Costa Rica	20,0%	BICSA Corporación Financiera, S. A.
BICSA Corporación Financiera, S. A.	100,0%	BICSA Panamá
	100,0%	BICSA Costa Rica (*)
	100,0%	BICSA Servicios, S. A. (*)
	100,0%	BICSA Valores Puesto de Bolsa, S.A. (*)
	100,0%	Valores BIC, S.A. (**)
	100,0%	Servicios Internacionales BIC, S. A. (**)
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA Panamá)	100,0%	Arrendadora Internacional, S.A.
	100,0%	BICSA Card, S.A. (*)
	100,0%	BICSA Miami
	100,0%	Oficina de Representación en Guatemala
	100,0%	Oficina de Representación en El Salvador
	100,0%	Oficina de Representación en Nicaragua
	100,0%	Oficina de Servicio al Cliente en Costa Rica

Notas: (*) Inactivas; (**) En disolución

Fuente: Elaboración propia con información de BICSA Corporación Financiera S. A.

Al ser las empresas más importantes de esa Corporación creadas bajo la legislación extranjera y domiciliadas fuera de las fronteras costarricenses; se consideró necesario establecer una estrategia que permitiera desarrollar una eficaz, eficiente y oportuna fiscalización sobre toda la Corporación BICSA, tomando en consideración las serias limitaciones en materia de fiscalización de entidades de capital público costarricense creadas y domiciliadas en el exterior que establece el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N°. 7428 del 7 de septiembre de 1994.

Para efectos de la implementación de la referida estrategia de fiscalización, durante el año 2004 la Contraloría General de la República realizó dos estudios en la Corporación BICSA, a saber:

- Un diagnóstico de la organización y funcionamiento BICSA Corporación Financiera S. A., y sus subsidiarias.
- Un estudio sobre una serie de situaciones supuestamente irregulares ocurridas en esa Corporación, algunas relacionadas con: créditos reestructurados a una empresa, gastos administrativos y otros temas conexos.

Como resultado del diagnóstico realizado en la Corporación BICSA, se logró conocer con mayor amplitud los alcances de la normativa legal y reglamentaria que regula la actividad y funcionamiento de las empresas que conformaban a dicha Corporación, la estructura propietaria de cada una de las subsidiarias; la organización de cada una de sus subsidiarias; las principales funciones de cada una de las áreas en que se encuentran estructuradas éstas, el ámbito de fiscalización y los tipos de relaciones existentes entre los distintos organismos reguladores y supervisores que las fiscalizan (Contraloría, Superintendencias nacionales y extranjeras y Unidades de Auditoría Interna).

Además, con base en el estudio realizado se logró definir por parte de la Contraloría General de la República, en oficio N° 10196 (CO-239) del 30 de agosto del 2004, claramente los alcances de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre BICSA Corporación Financiera, S. A. y sus subsidiarias.

La División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General, mediante oficio N° DAGJ-1923-2004 del 6 de agosto de 2004, define el marco de fiscalización sobre las empresas de BICSA en los siguientes términos:

- Que en relación con BICSA Corporación Financiera, S.A., y las subsidiarias domiciliadas en el extranjero, vista la titularidad pública de su capital social y su dotación patrimonial de idéntica naturaleza, la Contraloría General ejerce una competencia facultativa de acuerdo con los términos y condiciones regulados en el artículo 4, incisos c) y e) de la Ley N° 7428, además están sujetas a todas aquellas disposiciones que el órgano contralor emita en cumplimiento de su rol de rectoría del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública.

- Que sobre las empresas subsidiarias de BICSA Corporación Financiera domiciliadas en Costa Rica, la Contraloría General ejerce una competencia plena, dada la titularidad pública absoluta de sus capitales sociales y en su condición de empresas públicas componentes de la Hacienda Pública.
- Que bajo este mismo razonamiento, también se concluye que las empresas subsidiarias de BICSA Corporación Financiera, S.A., domiciliadas en Costa Rica, se encuentran sujetas a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995, y en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de septiembre de 2001.
- Que la Procuraduría General de la República en el dictamen N° C-129-2004 del 3 de mayo de 2004, señaló que tratándose de sociedades anónimas constituidas con base en lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, N° 7732 del 17 de diciembre de 1997, no están sujetas a la competencia de la Autoridad Presupuestaria en materia de empleo y salarios públicos. En consecuencia, dada la similitud de la naturaleza jurídica y propiedad del capital social que presentan aquellas sociedades anónimas con BICSA Corporación Financiera, S.A., y sus subsidiarias, debe entenderse que a estas últimas, de acuerdo con el criterio vinculante desarrollado por la Procuraduría General de la República, tampoco les serían aplicables las directrices de la Autoridad Presupuestaria, en cuanto a los aspectos señalados.

No obstante, dadas las limitaciones que presenta el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en lo que respecta a la fiscalización de este tipo de entidades extranjeras, como producto del diagnóstico realizado se presentó un proyecto de Ley para modificar el artículo 4 en cuestión, el cual ha sido acogido por los diputados que integran la Comisión Especial Investigadora del Sistema Financiero Nacional, Expediente N° 14.949, con el siguiente nombre Proyecto de Ley: *“Reforma de los Artículos 4 Y 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Nro. 7428 de 7 de septiembre de 1994 y sus Reformas (Expediente N° 15.829)”*.

Entre las reformas que se plantean en dicho proyecto de ley, se debe señalar como de primordial importancia una modificación de las potestades establecidas en el artículo 4, incisos c) y e), de la citada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, pues, en dichos literales se limita el ejercicio de la competencia constitucional de control y fiscalización de la Hacienda Pública que le ha sido conferida al ente contralor, específicamente, en lo que respecta a la fiscalización y control de los entes y órganos extranjeros de naturaleza bancaria o financiera integrados por entes u órganos públicos costarricenses, dominados mayoritariamente por éstos, o sujetos a su predominio legal, o cuya dotación patrimonial y financiera esté dada principalmente con fondos públicos costarricenses.

Además, congruente con lo indicado en el párrafo anterior y con el propósito de que la Contraloría General pueda instrumentar los controles necesarios y suficientes para garantizar la legalidad, eficiencia y economicidad en el uso y manejo de los recursos públicos, se consideró de primordial importancia que cuando se pretendan crear entes y órganos extranjeros, exista una sociedad creada bajo las leyes costarricenses, la cual operaría como “casa matriz” o entidad propietaria del cien por ciento de las acciones de esas entidades extranjeras y a la cual, le serían aplicables todos los controles y normativa vigente para los sujetos pasivos de la Contraloría General.

También se recomendó modificar el texto del artículo 14 de la citada Ley N° 7428 antes citada, con el fin de fortalecer los elementos necesarios para que el órgano contralor pueda instrumentar eficaz, eficiente y oportunamente su función constitucional de control y fiscalización superior sobre aquellos sujetos pasivos y que también son sujetos pasivos de otros órganos de control intermedio, verbigracia, las Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones.

Por otra parte, producto de una denuncia, se incluyó en el plan anual de trabajo de la Contraloría General para el periodo 2004, el realizar un estudio de fiscalización en BICSA, que aparte de los aspectos denunciados (incumplimiento de recomendaciones emitidas por la Asamblea Legislativa a BICSA en un informe de 1997, créditos reestructurados a una empresa, gastos administrativos y otros temas conexos), se abarcaron otros tópicos, algunos de los cuales, en virtud de la materia de que se trataba, fueron trasladados a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), para que fuera ésta la que, en uso de sus potestades legales, realizara las investigaciones pertinentes. El período de estudio fue de enero de 1993 a mayo de 2004, ampliándose en los casos en que se consideró necesario y se emitieron disposiciones a la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica como dueño del 80,0% de las acciones de BICSA Corporación Financiera S.A., a la Junta Directiva de BICSA Corporación Financiera S.A., a la Vicepresidencia Ejecutiva de BICSA Corporación Financiera S.A., a la Auditoría Interna de BICSA Corporación Financiera S.A.,

y a la Auditoría Interna del Banco Nacional de Costa Rica, de las cuales al 31 de diciembre de 2004 se encontraban atendidas satisfactoriamente en un 88,0%.

6.2.1.3 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) desde hace varios años ha venido presentando una deficiente situación financiera, que le ha obligado a racionalizar los recursos que percibe, de tal forma que sean canalizados en aquellos fines que le encomienda su Ley Orgánica y otra normativa relacionada. Valga recalcar que dicha situación la Contraloría General, la ha puesto formalmente en conocimiento de la Asamblea Legislativa mediante las memorias institucionales de los años 2001 y 2002. No obstante, se percibe que no se le ha dado al asunto la importancia que éste requiere, a efecto de determinar las alternativas legalmente viables que permitan solucionar integralmente la situación de dicho Instituto.

Las autoridades del INVU, han realizado esfuerzos con el propósito de obtener el financiamiento necesario para fortalecer la institución, entre los que se encuentran varias propuestas presentadas al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa, relacionadas con aspectos: legales, financieros, administrativos, de gestión en materia de vivienda y gestión urbana, en busca de su fortalecimiento.

El sector vivienda ha experimentado una serie de cambios sumamente significativos, por lo que ante una crisis como la que atraviesa actualmente el INVU se torna impostergable hacer una evaluación de todo el sector vivienda y del rol que dentro de éste se encuentra actualmente cumpliendo a la par de otras instituciones que se han ido creando y desarrollando con el apoyo del propio Estado.

Cabe agregar, que en caso que la intención sea el de recapitalizar esa institución no puede constituir una acción aislada, sino que debe estar acompañada de un estudio verdaderamente integral que logre demostrar que en la actualidad se justifica plenamente fortalecer al INVU, comprobando la existencia de razones válidas y vigentes que demanden, dentro de la estructura del Estado moderno, continuar manteniendo a la institución debido a que el contexto actual es sensiblemente distinto al que existía cuando este instituto fue creado, pues se debe contar con elementos de juicio suficientes que demuestren la auténtica necesidad de mantener y fortalecer las funciones que ha venido desempeñando ese Instituto, de lo contrario podría estarse frente a una solución que resultaría meramente aparente, pues estaría dirigida sólo a la parte financiera, dejando de lado los problemas de carácter sustantivo que pueden estar afectando su papel actual y de cara al futuro.

6.2.2 Subsector de Seguros

6.2.2.1 Instituto Nacional de Seguros

Este subsector está constituido por una única institución que es el Instituto Nacional de Seguros (INS), institución autónoma creada por la Ley N° 12 del 30 de octubre de 1924, Ley de monopolios y del Instituto Nacional de Seguros y ratificada por disposición constitucional por medio del artículo 189 de la Carta Magna, cuya finalidad principal lo constituye el administrar en forma exclusiva en Costa Rica, el negocio de los seguros contra riesgos de todo género.

En la actualidad, también le compete la administración en forma exclusiva, de los reaseguros en nuestro país, según atribución asignada por medio de la Ley N° 6082 del 30 de agosto de 1977 y la ejecución de otras actividades menores en las que el ordenamiento jurídico le ha permitido incursionar, como el caso de la administración del cuerpo de bomberos y la posibilidad de conceder al público en general, crédito con garantía hipotecaria.

Para la ejecución de las atribuciones consignadas en los párrafos precedentes, en el año 2004, período al que se refiere este informe, el Instituto contó con un presupuesto definitivo de ¢ 236.301,4 millones, el cual se financió principalmente con recursos de la venta de las primas de seguros y los ingresos derivados de los convenios de reaseguros, particularmente las comisiones por reaseguros cedidos y la recuperación de indemnizaciones por siniestros respaldados con reaseguros cedidos, conceptos que en conjunto constituyen el 70,0% de los ingresos presupuestados por el Instituto.

De acuerdo con la liquidación del presupuesto del año 2004, los ingresos producidos por la actividad de ese año (Ingresos totales – superávit acumulado), alcanzaron la suma de ¢ 249.526,1 millones, o sea aproximadamente un 10,0% más de lo proyectado, lo que significa que el comportamiento de los ingresos a nivel global, se mantuvo dentro de las expectativas institucionales, en forma especial aquellos que señaláramos como los principales recursos de la operación (venta de seguros y colocación de reaseguros). Con dicha recaudación se superó lo percibido en el año 2003 en ¢45.113,0 millones, o sea un 22,0% de

incremento de un año con respecto al otro. A continuación se presenta un cuadro resumen de los ingresos efectivos del año 2004.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Ingresos efectivos 2004
- En millones de colones -

CONCEPTO	MONTO	%
Ingresos por reaseguros	13,516.6	3,2%
Venta de primas de seguros	156,179.3	36,6%
Intereses y comisiones s/ créditos hipotecarios al Sector Privado	10,335.9	2,4%
Intereses sobre inversiones financieras	20,940.5	4,9%
Recuperación de inversiones financieras	34,129.2	8,0%
Recuperación créditos hipotecarios concedidos al Sector Privado	9,095.4	2,1%
Superávit acumulado al 31-12-2003	177,132.9	41,5%
Otros ingresos de menor relevancia	5,329.3	1,3%
Total	426,659.1	100,0%

Fuente: Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2004 del INS.

Los tipos o líneas de seguros que tradicionalmente generan mayores recursos para el INS los son el Seguro Voluntario de vehículos, el de Riesgos de trabajo, el seguro de incendios y el obligatorio de vehículos, quedando en un segundo plano los ingresos por primas de seguros de accidentes y salud, de seguros de vida y los marítimos y en última instancia los seguros de riesgos diversos, seguros de cosechas y de ganado.

No cabe duda que en la búsqueda de incrementar los ingresos institucionales, juega un papel preponderante la labor de mercadeo para la venta de los seguros, -principal fuente de financiamiento- cuyo presupuesto se carga al programa N° 2 “Servicios de Seguros Comerciales, Solidarios y Mercadeo”, específicamente en el subprograma N° 03. Para el año 2004, en dicho subprograma, según se refleja en el plan anual operativo institucional, se propusieron como objetivo medular “Impulsar un incremento sostenible en las primas directas de los seguros comerciales y riesgos de trabajo del 9,1% respecto al 2003”, el cual, de acuerdo con los datos mostrados en los informes de ejecución presupuestaria y la información suministrada en la evaluación del citado plan al 31 de diciembre de cada año, se alcanzó con creces, motivado entre otras cosas, a la formulación de un plan de incentivos para la fuerza de ventas promoviendo un incremento importante en las ventas de los diferentes tipos de seguros, la puesta de operación de 35 nuevas agencias comercializadoras, la ejecución de un seguimiento mensual del cumplimiento de metas en ventas por línea de seguros y por agentes vendedores e impulsando políticas de captura de clientes en el Sector Público.

Como en años anteriores, destaca como la línea que produce mayores ingresos de operación para el Instituto, los seguros automotores (seguro voluntario de vehículos), en la cual se logró un incremento en la venta de primas aproximadamente del 13,0% con respecto a las del año 2003, lo que motivó un incremento con respecto al año precedente por una suma cercana a los ¢ 8,000.0 millones y que ayudó a que esta línea que cerró el 2003 con pérdidas por más de ¢2.300,0 millones, en el 2004 cerrara con una utilidad en aseguramiento según estados financieros de ¢566.2 millones. No obstante, es conveniente reconocer que dicha utilidad pudo haber alcanzado un monto mayor si se hubiera logrado una disminución en la anulación de seguros ya vendidos pero cuyas primas no han sido pagadas (insuficiente gestión de cobro) y no contrariamente como sucedió, que dicha anulación alcanzó un 21,5% de las primas expedidas, superando lo acontecido en el año anterior. Este será un aspecto de relevancia a cuidar por parte de la Administración en el futuro.

La línea de seguros en segundo lugar de importancia, por la generación de ingresos para el Instituto, lo constituyen los seguros solidarios, propiamente el seguro de riesgos del trabajo, por el que también se percibieron mayores ingresos que el año anterior en aproximadamente ¢7.700,0 millones, no obstante, según el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre, esta línea cierra el período con resultado cero, esto por cuanto se presentó también un incremento importante en los pagos incurridos por reclamos, en razón de un incremento en el índice de siniestralidad de riesgos de trabajo, el cual según reporta el INS en su evaluación del PAO, pasó del 9,1% en el 2003 al 9,2% en 2004. En este aspecto específico no se cumplió la meta propuesta por el INS de reducir ese índice en al menos un 1,0%.

Por último en relación con los ingresos es necesario resaltar una importante recuperación de inversiones mantenidas en títulos valores del Gobierno Central, que se destinaron principalmente a la adquisición de nuevos títulos, así como en la concesión de nuevos créditos hipotecarios al público en general.

Sobre la situación de los egresos presupuestados en el 2004, la mayor parte (57,0%) se concentra en el programa II “Servicios comerciales, solidarios y mercadeo” el cual abarca toda la actividad sustantiva del Instituto, con excepción de las actividades de reaseguros, cuyo presupuesto se carga al Programa I “Dirección Superior y Administración”, programa con una asignación presupuestaria en el 2004 de ¢94.235,3 millones (40,0% del total), de los cuales ¢ 32.120,5 millones son gastos directos por reaseguros. Por último el programa III “INS-Salud” que contempla todos los gastos directos de la atención médica en los centros hospitalarios y de rehabilitación que pertenecen al INS, como parte de la indemnización derivada de los reclamos por siniestros y que estrictamente hablando corresponden también a gastos relacionados en forma directa con la actividad aseguradora.

El gasto efectivo del año 2004 mantuvo una distribución porcentual por programa muy similar a la que se planteó en el presupuesto.



Fuente: Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2004 del INS.

En reiteradas ocasiones la Contraloría General ha indicado al INS, la conveniencia de valorar desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, de mantener la ejecución de las actividades relacionadas con la administración de los reaseguros en el Programa de Dirección Superior y Administración, a lo cual se ha recibido respuesta en el sentido de que la gestión de reaseguros, conlleva una serie de acciones, relaciones y negociaciones de índole internacional que regularmente son asumidas por las autoridades superiores del Instituto, por ello, la ejecución del gasto se ha concentrado en ese programa, donde se ubica también los otros conceptos en que incurren en forma directa dichas autoridades.

Por objeto del gasto las partidas de mayor monto, tanto a nivel presupuestario como de egreso efectivo lo constituyen la de “Obligaciones por contratos de seguros” con un presupuesto de ¢74.089,2 millones y una ejecución de ¢ 63.255,9 millones y el de gastos por reaseguros que a nivel de presupuesto se le asignó ¢ 32.860,5 millones y se ejecutó ¢ 32.053,9 millones. Es importante señalar que entre estos dos conceptos se produce una diferencia de ingresos efectivos con respecto a gastos ejecutados de ¢ 74.386,1 millones, que adicionado al superávit acumulado que se arrastra del año 2003, conforman el superávit de ¢249.531,0 que refleja la liquidación presupuestaria (ver cuadro siguiente).

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Egresos efectivos 2004
- En millones de colones-

CONCEPTO	MONTO	%
Servicios Personales	17,477.3	9,9%
Servicios no Personales	26,266.1	14,8%
Materiales y Suministros	1,538.3	0,9%
Mobiliario y Equipo	1,322.2	0,7%
Obligaciones por contratos de seguros	63,255.9	35,7%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	1,659.8	0,9%
Desembolsos Financieros	12,303.6	7,0%
Transferencias Corrientes	14,016.5	7,9%
Transferencias de Capital	10.0	-
Inversiones Mobiliarias	7,224.5	4,1%
Reaseguros	32,053.9	18,1%
Total	177,128.1	100,0%

Fuente: Informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2004 del INS.

En varias partidas se dieron subejecuciones importantes productos de políticas de restricción del gasto impulsadas por la Administración, lo que hace que a nivel general se presente una subejecución del presupuesto de egresos de ¢59.173,3 millones, o sea que un 25,0% del presupuesto aprobado no se ejecutó. Llama la atención la subejecución en la subpartidas concesión de créditos, construcción de edificios y adquisición de títulos valores. En el primer caso puede justificarse en una disminución de la demanda de créditos, en razón del estancamiento que ha sufrido en los últimos años el sector vivienda y con respecto a la subejecución de la subpartida de construcción de edificios en parte obedece a la desestimación por parte de las autoridades del INS, de la construcción de unos ascensores panorámicos que se tenían previstos para el 2004, proyecto sobre el que se presentó una fuerte oposición de parte diferentes sectores de la sociedad.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Resumen de la Liquidación Presupuestaria 2004
- En millones de colones-

Presupuesto aprobado (ingresos = egresos)	236.301,4
Ingresos efectivos	426.659,1
Saldo	190.357,7
Egresos efectivos	177.128,1
Saldo	59.173,3
Superávit	249.531,0

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004 del INS.

i) Situación según Estados Financieros

Es importante tener presente que los datos obtenidos de la ejecución presupuestaria presentan diferencias con respecto a la información que se refleja en los Estados Financieros de la entidad, en razón de que ambos sistemas, el presupuestario y el contable utilizan diferentes criterios o bases para registrar los datos originados en las diferentes transacciones financieras, de tal forma que la acumulación de esa información que se reporta al final en un informe de ejecución presupuestaria o en un estado de resultados o en un balance de situación. Los estados financieros registran con una base de devengado, por lo que el movimiento del “disponible” (caja y bancos) no determina la calificación de un ingreso o gasto, por el contrario en el sistema presupuestario del Instituto, que usa la base de “efectivo” el movimiento del disponible es lo que determina el registro del ingreso y el gasto. Así las cosas, registros por depreciación o por ajustes en las reservas en un caso constituye un gasto y para efectos presupuestarios no.

Por la misma razón, al cierre del año el resultado presupuestario (superávit o déficit) diferente al resultado contable del mismo período (ganancia o pérdida). En este sentido, observamos que de acuerdo con la técnica presupuestaria, el superávit acumulado al cierre del año anterior, se considera un ingreso efectivo para el período siguiente, lo que no sucede con las utilidades contables y el estado de resultados del período siguiente.

Teniendo claro lo anterior, nos referimos a continuación los resultados obtenidos en la contabilidad patrimonial del Instituto Nacional de Seguros, con cierre al 31 de diciembre del 2004, que difieren de los de la contabilidad presupuestaria.

De conformidad con el acuerdo XVII de la sesión 8710 del 7 de febrero de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, esa entidad cerró el año 2004 con una utilidad antes de impuestos de ¢ 20.545,4 millones. Dicho monto no incluye el resultado de los seguros solidarios que en conjunto presentaron pérdidas por ¢155,4 millones, para una utilidad general, neta y sin ajustar de ¢ 20.389,8 millones. Esta utilidad duplicó la reportada en el año 2003, la cual fue de ¢ 9.228,8 millones.

Las utilidades alcanzadas en el 2004, obedecen al resultado de varios factores, pero especialmente a los que se comentan a continuación;

a) El negocio directo del aseguramiento generó una utilidad de ¢8.019,0 millones, donde destacan los resultados positivos de los seguros patrimoniales (Incendio y robo) por ¢3.574,7 millones y los seguros de accidentes y salud (pólizas individuales y colectivas de vida y accidentes) que aportó una ganancia de ¢1.744,9 millones. Estos datos corresponden al resultado neto del seguro, por cuanto existen líneas dentro de ellos que arrojaron saldos negativos durante el 2004, como por ejemplo las líneas de gastos médicos que cerraron con pérdidas.

Otros tipos que a nivel general dejaron utilidades fueron los seguros personales y los seguros diversos (fianzas, fidelidad, equipo contratado, dinero en tránsito, etc.) los cuales cerraron con un saldo cercano a los ¢ 800,0 millones cada uno. También generan utilidades el seguro marítimo (Carga, descarga y aviación) y el seguro voluntario de vehículos, el cual, como se comentó en párrafos anteriores, es el que genera más ingresos por venta de primas, pero eso no significa que sea el que más utilidad le produce al Instituto, dado el gran volumen de gastos por indemnizaciones que se derivan del mismo.

b) Además del negocio de los seguros, las inversiones financieras que posee el Instituto, tanto en títulos valores como en cartera de crédito hipotecarios, le produce un gran volumen de ingresos por concepto de intereses, al grado que en el año 2004 se percibieron ingresos por ¢32.828,0 millones, para lo cual se incurrió en gastos, especialmente por transferencia de estos fondos a reservas, por ¢ 16.128,7 millones resultando una utilidad en el manejo de inversiones financieras de ¢ 16.699,3 millones.

c) Como último aspecto que afectó significativamente el resultado financiero del Instituto en el año 2004, pero en forma negativa, son los egresos por “partidas extraordinarias no operativas” que corresponden a actividades no relacionadas con el negocio de la venta de seguros, como es el caso específico de la administración del cuerpo de bomberos que dejó pérdidas al INS por más de ¢ 5.473,0 millones.

A nivel de la ecuación contable del Balance de Situación nos encontramos que al 31 de diciembre del 2004, el Instituto Nacional de Seguros cuenta con activos por la suma de ¢ 415.440,3 millones y pasivos por ¢ 307.566,6 millones, lo que significa que el patrimonio a esa fecha alcanza los ¢ 107.873,7, de los cuales, como se comentó en párrafos anteriores, ¢20.389,8 millones corresponden a la utilidad del período 2004.

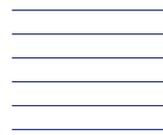
De acuerdo con estos datos, la rentabilidad sobre el patrimonio obtenida en el ejercicio en análisis fue del 23,3%, que supera no solo el incremento en el índice de precios para el consumidor, que en ese período fue del 13,13%, sino también la rentabilidad sobre el patrimonio promedio obtenido por los bancos públicos, que estuvo por el orden del 17,2%.

ii) Estudios específicos de fiscalización efectuados al INS

Como parte de los programas de labores, además de la fiscalización permanente que realiza sobre este Instituto la Contraloría General de la República por medio del análisis presupuestario y del cual se derivaron en el 2004 una serie de disposiciones (atendidas satisfactoriamente) relacionadas con deficiencias en materia de planificación institucional y requerimientos legales en cuanto a la presupuestación de diferentes rubros, El órgano Contralor efectuó dos estudios específicos de fiscalización enfocados básicamente a la evaluación de la ejecución de las diferentes modalidades de contratación administrativa en los procedimientos de contratación promovidos por el Instituto Nacional de Seguros durante los períodos 2002 y 2003.

La actividad de contratación administrativa es una de las más importantes dentro del funcionamiento del sector público, por cuanto muchos de los recursos públicos se destinan a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado de la Administración de las diferentes instituciones. El INS no resulta la excepción y, precisamente, para los años 2002 y 2003, las sumas destinadas a esa actividad ascendieron, en el primero, al orden de ¢ 3.849.780.992 las efectuadas en colones, a \$20.417.009,52 las negociadas en dólares y ? 1.438.799,00 las que fue necesario transarlas en euros, en tanto que para el año 2003, los fondos destinados para ese propósito alcanzaron las cifras de \$ 7.319.956,01 y ¢ 2.093.210.317,26. En el INS, como en cualquier otra entidad del sector público o privado, la eficiencia en el uso de esos importantes recursos está estrechamente ligada con el proceso que se desarrolla a lo interno de la entidad en la ejecución de la actividad contractual, de manera que, si éste se sustenta en una eficiente planificación y toma de decisiones, el proceso sería ágil y favorecería a la recepción oportuna de los bienes y servicios, dando mayor oportunidad y calidad en la ejecución de sus programas y proyectos, así como en el sostenimiento de sus actividades, lo que en última instancia redundaría en un mejor uso de los recursos públicos y un mejor servicio a sus usuarios.

Para la ejecución eficiente y transparente del proceso de contratación de los diferentes entes del Sector Público, por medio de las distintas modalidades (licitaciones públicas, por registro y restringida, y compra directa), la normativa jurídica de nuestro país y propiamente la citada Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, ha dispuesto una serie de fases, entre las que se encuentran, la identificación de necesidades, la planificación, invitación de oferentes, recursos de objeción al cartel, análisis y adjudicación, recursos de apelación, redacción del contrato, refrendo del contrato, emisión de la orden de compra y recepción de los bienes o servicios, las cuales deben ejecutarse en forma sistemática y ágil y que se constituyen en un ciclo completo que garantiza la mejor opción de contratación en un sistema de amplia participación.



Los estudios realizados en el INS, en relación con cada una de esas fases o actividades, permitió evidenciar en cuales se consume mayor tiempo y que por lo tanto se debe poner mayor atención. Las fases de planificación y emisión del cartel y análisis y adjudicación de oferta, fue donde se observaron plazos que no contribuyeron a que el proceso de contratación fuera el más eficiente; asimismo, para todos los procedimientos se observó que en la fase de remisión del contrato a refrendo, se emplearon tiempos que parecieran ser excesivos para esa actividad, lo cual podría estar denotando ausencia de coordinación y comunicación adecuadas entre las unidades involucradas en el proceso. De igual manera, la fase de confección del contrato mostró plazos que podrían ser significativos, sobre todo considerando que en esa etapa ya se tienen definidos adecuadamente el objeto contractual, los precios, los plazos y las condiciones que regulan las relaciones entre el INS y los adjudicatarios del suministro de los bienes y servicios.

Se concluye, que los plazos empleados al interior del INS para realizar los procedimientos de contratación administrativa, no parecieran lo suficientemente ágiles como para garantizar rapidez y oportunidad en la recepción de los bienes y servicios, evidenciándose algún grado de ineficiencia en el respectivo proceso de contratación, elemento que podría tener consecuencias directas en la calidad y oportunidad con que se brindan los servicios a la ciudadanía. Asimismo, se incrementa el riesgo de recibir los bienes con algún grado de obsolescencia y en el caso de bienes y servicios transados en moneda extranjera (dólares y euros), por efecto de la devaluación de la moneda, se requiera incurrir en un desembolso mayor, sobre todo si se realizan altas contrataciones en esas monedas, como es el caso del INS.

Un ejemplo que ilustra esa realidad es el procedimiento de contratación administrativa llevado a cabo por el INS, para la modernización eléctrica del edificio que alberga sus oficinas centrales, se determinó un excesivo plazo en la ejecución del procedimiento licitatorio (dos años y medio) que influyeron en atrasos en la conclusión de las obras, con el consecuente aumento en el desembolso en relación con lo programado. Estas obras contratadas en dólares americanos, de acuerdo con el tipo de cambio proyectado a la conclusión de la obra, según los términos del contrato suscrito, tendrían un costo total equivalente en colones de ¢1.119,8 millones; sin embargo a noviembre del 2004, el INS ya había incurrido entre pagos al contratista y retenciones (5,0% de lo facturado), en un costo de ¢1.262,2 millones, quedando a ese mes, un saldo aún pendiente de desembolsar por US \$156.562,61.

En el análisis de otras contrataciones específicas se determinó deficiencias de planificación, como la adquisición de equipo para rescate (Licitación por registro N° 55-2002), sin considerar adecuadamente las necesidades reales de su uso, asimismo confusión en la identificación clara y precisa de los servicios a contratar (Licitación pública N° 08-2002. Además se encontró casos de divergencias en la utilización de parámetros para la estimación de elementos fundamentales de la contratación y cambios radicales en las políticas de contratación de un determinado servicio, como el de agentes de seguros independientes (Licitación pública N° 53-2001), negociaciones concretadas sin realizar ningún proceso concursal, contrataciones de servicios para atender necesidades administrativas permanentes y otros incumplimientos claros de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Con respecto a la fase refrendo, el INS debe de introducir mejoras al proceso considerando las principales razones por las cuales se devolvió sin refrendo en los períodos estudiados una cantidad importante de contratos sometidos a consideración de la Contraloría General, como lo son: la indeterminación del precio contractual; la falta de claridad en la forma de pago; inconsistencias entre lo incluido en el pliego cartulario y lo incorporado al contrato; modificaciones contractuales no acordes con el marco jurídico respectivo (se pretendieron realizar modificaciones apartadas del numeral 12 de la Ley de Contratación Administrativa, antes citada, y 14 de su Reglamento, amparados en supuestas razones de imprevisibilidad, obedeciendo más a una inadecuada planificación de la necesidad a satisfacer). Se determinó también pretensiones de modificar contratos, cuyos objetos de contratación ya habían finalizado; remisión de contratos que se encontraban en ejecución; contrataciones directas no apegadas a la autorización otorgada por esta Contraloría General; rendimiento defectuoso de las garantías de cumplimiento, inadecuado manejo de las cláusulas de reajuste y revisión de precios, invocación de causales para excepcionar de los procedimientos ordinarios de contratación, que en la especie no se enmarcaban dentro del ordenamiento jurídico e incluso contratos sometidos a refrendo sin el respaldo presupuestario para hacer frente a las obligaciones, en contraposición de lo dispuesto en la Constitución Política, el numeral 8 de la supracitada Ley de Contratación Administrativa y artículo 5 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

De acuerdo con datos en poder de la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones del Órgano Contralor, muchas deficiencias de las apuntadas anteriormente y que han sido señaladas en forma reiterativa en los últimos cuatro años, continuaron presentándose en el año 2004 y fueron motivo de que el 45,8% de las gestiones de refrendo realizadas ese año resultasen infructuosas con una denegación de refrendo o un retiro por parte de la institución. Dicha Unidad, reporta que en ese período, el monto de las sumas negociadas en los

contratos refrendados alcanzó los ¢2.919,4 millones, mientras que las transacciones planteadas en los contratos no refrendados rondaron la suma de ¢4.400,0 millones.

Es claro que el Instituto debe abocarse en forma urgente a mejorar a lo interno la eficiencia y eficacia de los procesos de contratación que ejecuta, tomando medidas concretas y precisas para la adecuada planificación, análisis y adjudicación de ofertas, redacción de contratos, remisión de contratos a refrendo y recepción de bienes y servicios, lo cual, en principio, pareciera factible en la medida en que ese Instituto lleve a cabo una evaluación integral, con énfasis en los puntos críticos que requieren un pronto abordaje. Se debe introducir una mejora sustancial en la calidad de los análisis internos involucrados en esos procesos y en la coordinación respectiva, de manera que repercuta en una mejor y más ágil toma de decisiones, considerando la variedad de contrataciones que debe llevar a cabo ese Instituto, en razón de su función en el mercado de los seguros y de cumplimiento de su función social.

En concordancia con lo anterior, la Contraloría General giró disposiciones a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, en los informes DFOE-FEC-4/2004 y DFOE-FEC-35/2004, para que se lleve a cabo un análisis de carácter integral sobre la actividad contractual desplegada por las distintas dependencias administrativas de ese Instituto, con el propósito de identificar aquellos puntos críticos presentes en los respectivos procedimientos de contratación, que podrían estar obstaculizando el logro de niveles más elevados de eficiencia y eficacia en esos procedimientos. Asimismo, dar prioridad en dicho análisis lo relativo a la contratación directa, debido a que la mayoría de las contrataciones tramitadas por el INS se emplea este procedimiento de compra, lo cual lleva al cuestionamiento respecto de si se está recurriendo a él en exceso cuando de conformidad con la antes citada Ley de la Contratación Administrativa, debería ser por excepción.

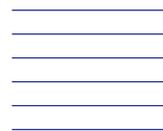
Finalmente, se giraron disposiciones para se erradique las prácticas de realizar contrataciones sin procesos concursables y de contratar por la vía de la contratación administrativa servicios para satisfacer necesidades administrativas de carácter permanente, así como la valoración por parte de la Administración de iniciar procedimientos administrativos a efecto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios que participaron en procesos de contratación obviando o incumpliendo la normativa jurídica que rige la materia.

En otro orden de cosas, como parte de la fiscalización realizada sobre el Instituto Nacional de Seguros en el año 2004, se llevó a cabo un seguimiento del cumplimiento de las disposiciones emitidas en estudios realizados en el 2003 referidos a tres temas principalmente:

- a) Implementación y Operación del Sistema Integrado de Administración de Seguros (SIAS) y su efecto en los registros por cancelación de primas de seguros (Informe DFOE-FEC-11-2003).
- b) Retención de Impuesto sobre remesas al exterior por obligaciones derivadas de los contratos de reaseguros (Informe DFOE-FEC-12-2003).
- c) Tratamiento contable del déficit del año 2001 del Seguro de Riesgos de Trabajo y la transferencia al Consejo de Salud Ocupacional (Informe DFOE-FEC-13-2003).

En el primer estudio se determinaron serias debilidades y omisiones en los controles y procedimientos seguidos para la implantación del SIAS, generando no solo el pago de altas sumas en exceso con respecto al costo original proyectado para el proyecto, sino también que se presentaron inconvenientes y errores en el procesamiento de la información que obligaron a ejecutar un plan de estabilización incurriendo en mayores costos de mantenimiento. Como parte de los errores de funcionamiento del sistema estuvo la identificación incorrecta de la cancelación masiva de pólizas de seguros, motivando que no se ajustaran los ingresos con dichas cancelaciones, presentando en los estados financieros ingresos que no eran reales y por lo tanto el reporte de utilidades superiores a las que efectivamente se produjeron. En razón de las disposiciones que emitió la Contraloría sobre la corrección del citado sistema y el ajuste necesario en los registros contables, a las cuales en el 2004 se le dio el seguimiento respectivo, se logró que la Junta Directiva girara instrucciones a la Auditoría Interna para normalizar la situación y corregir los estados financieros, así como valorar la posibilidad de ordenar procedimientos administrativos contra los funcionarios que podrían ser responsables de las irregularidades determinadas.

Sobre la retención del Impuesto sobre remesas al exterior por obligaciones derivadas de los contratos de reaseguros, se determinó que los criterios y procedimientos aplicados por el Instituto para calcular el citado impuesto, diferían sustancialmente de los que establece la Administración Tributaria, por lo que en los años 1996-2002 se dejó de retener a los reaseguradores las cargas tributarias que por tal concepto debían de pagar. Como resultado de este estudio se dispuso que se procediera de inmediato a ajustar procedimientos



de cálculo del impuesto y se continuara con la retención de acuerdo con lo que dispone la citada Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988, Ley del Impuesto sobre la Renta, asimismo una vez que se aclarara la situación de la deuda con la Administración Tributaria en los Tribunales de Justicia, dado que el cobro fue apelado en por INS, se procediera a la cancelación correspondiente. De acuerdo con el seguimiento de disposiciones dado por este Órgano Contralor, en la actualidad se está procediendo a efectuar la retención según los criterios que señala la Administración Tributaria y en lo correspondiente a la deuda, lo que respecta al periodo 1996-1998 ya fue cancelado bajo protesta del INS y lo restante se está a la espera que dicha Administración determine cuanto es el monto adeudado y los Tribunales de Justicia resuelvan en definitiva el diferendo.

En el último caso el estudio trató sobre una práctica contable inapropiada de ajuste de las pérdidas del Seguro de Riesgos de Trabajo utilizando las reservas de capital de dicho seguro para absorber las pérdidas que el mismo presentaba en el año 2001, arrojando como resultado que finalmente se reflejara en una utilidad inexistente de ₡180 millones, parte de la cual (un 50%) se transfirió al Consejo de Salud Ocupacional en acato a lo establecido en el artículo 205 del Código de Trabajo. Se dispuso en su oportunidad a la Junta Directiva realizar todas gestiones necesarias para que recuperar los recursos erróneamente girados al Consejo, lo cual al finalizar el año 2004 no se ha logrado, por cuanto, ante la negativa del citado Órgano a reintegrar los recursos transferidos, fue necesario llevar el caso a la vía judicial el día 16 de junio del 2004, manteniéndose a la fecha sin resolver.

iii) Perspectivas futuras

El negocio de los seguros, como se comentó en apartes anteriores, ha generado importantes utilidades financieras y es de esperar que tal situación, en condiciones similares a las actuales, no varíe significativamente en el mediano plazo, por lo que es de esperar en que en los próximos años siga rindiendo réditos al capital invertido en esa Institución. No obstante, en los últimos años se ha planteado en la opinión pública y en diferentes foros nacionales, la polémica sobre la conveniencia de la apertura del monopolio estatal de los seguros y permitir la participación del capital privado en este negocio. Este es un tema que está incorporado dentro de los puntos relevantes de negociación en el Tratado de libre comercio de los países de Centro América y la República Dominicana con los Estados Unidos de Norteamérica y que será sin duda alguna motivo de amplia reflexión y discusión en diferentes esferas sociales, cuando dicho tratado se someta a la aprobación del Poder Legislativo.

Lo anterior hace pensar que el Instituto Nacional de Seguros requiere de una evaluación a fondo de su accionar como empresa y definir una estrategia global que le permita intervenir en forma exitosa en un mercado de competencia, en caso de que el país tome una decisión en ese sentido, sin embargo no se vislumbra en los planes anuales operativos del Instituto del año 2004 y 2005, acciones concretas sobre su preparación para asumir de la mejor forma el reto que significaría para esa Institución, la apertura en cuestión, ni tampoco se ha incorporado a los presupuestos respectivos ningún contenido económico para sufragar gastos relacionados con actividades referidas a dicha preparación o para realizar cambios estratégicos, estructurales o de cualquier otra índole ante un reto de tal magnitud.

6.3 Regímenes Especiales de Pensiones

Los regímenes especiales de pensiones con cargo al presupuesto nacional se encuentran cerrados desde el año 1992, es decir, el ingreso de nuevos cotizantes finalizó con la emisión de la Ley N° 7302 del 8 de julio de 1992, Ley Marco de Pensiones⁵⁶. Estos regímenes son: Magisterio Nacional, Hacienda y Poder Legislativo, Obras Públicas y Transportes, Comunicaciones, Registro Público, Ferrocarriles, Guerra, Derecho, Gracia, Ex Presidentes, Beneméritos de la Patria, General y Premio Nacional Magón. El régimen que representa un mayor volumen es el Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (SPJMN) que cubre a todos los funcionarios de entidades educativas públicas y privadas, el cual consta de dos regímenes, el de reparto, con cargo al presupuesto nacional, y el de capitalización. El monto total destinado a los pagos del régimen de reparto del Magisterio asciende al 69,0% del total de egresos realizado por el Gobierno por concepto de regímenes especiales de pensiones.

Todos estos regímenes con cargo al presupuesto nacional son administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), con excepción de los del Magisterio, que están a cargo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA). No obstante, a la DNP le compete la aprobación final de las solicitudes del régimen de reparto del Magisterio; así como ejercer su supervisión y control.

⁵⁶ Después de la promulgación de la Ley Marco de Pensiones, todos los funcionarios públicos ingresan al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, con excepción de los empleados del Magisterio y del Poder Judicial.

Como se ha señalado en anteriores memorias de esta Contraloría, para estos regímenes especiales de pensiones nunca se constituyeron fondos de reservas, el pago de las pensiones constituye una obligación ineludible del Estado y es financiado con recursos del presupuesto nacional y de las cotizaciones de trabajadores activos y pensionados, sin embargo, este último aporte financia tan sólo un 14.1% del gasto total. Adicionalmente al pago de las pensiones, el Estado realiza las contribuciones estatal y patronal para el seguro de salud de los pensionados.

i. Ejecución del presupuesto durante el año 2004

El presupuesto total para el 2004 del título 116 del Presupuesto Nacional, correspondiente a los Regímenes Especiales de Pensiones, fue de ₡238.696,0 millones, de los cuales se ejecutó el 92,2%, es decir ₡219.993,3 millones, quedando sin ejecutar un monto de ₡18.702,7 millones dentro de los cuales los rubros más significativos fueron los siguientes:

Rubro	Monto (millones de colones)
Pensiones del Magisterio	8.086,7
Aguinaldo de pensionados	1.146,1
Cuota patronal para SEM de la CCSS	1.868,2
Servicio deuda pública	4.061,2
Indemnizaciones	1.453,1

En la liquidación del Presupuesto Nacional para el ejercicio económico de 2004, que remite el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General, mediante el documento “Informe Anual de Evaluación de la Gestión Presupuestaria 2004”, no se incluye un análisis sobre la ejecución presupuestaria de este título, por lo que no permite conocer las razones de la no-ejecución de los montos anteriores.

Sin embargo, según investigaciones de este Órgano Contralor, la subejecución de los rubros 1 a 3 citados, está asociada a menor resolución de casos en el Tribunal Superior de Trabajo (TST)⁵⁷ respecto a lo que se había programado; a diferencias de criterio entre la JUCEMA y la DNP, en lo relativo a los montos de pensión que en derecho corresponden; y a un ajuste porcentual por costo de vida menor al que se había estimado. Sobre los montos de pensión, cabe indicar que la JUCEMA está aprobando las solicitudes de pensión en las que el interesado se acoge a la interpretación de la Sala Constitucional sobre el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁵⁸, mientras que la DNP rechaza la solicitud o aprueba la pensión pero sin aplicar dicha interpretación, en atención a un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR)⁵⁹, lo cual genera menores erogaciones por pago de pensiones en el período presupuestario, mientras el TST resuelve las apelaciones de los interesados.

La subejecución del rubro 4 obedece a dos causas, por un lado, poca ejecución en el pago de facturas de gobierno de los regímenes diferentes al Magisterio y por otro lado, a que el rubro presupuestado para el pago de la deuda del Gobierno por concepto de traslado de cuotas del régimen del Magisterio al régimen IVM de la CCSS, por un monto de ₡2.200,0 millones, no tuvo ningún movimiento durante el 2004. Respecto al rubro de indemnizaciones, indican en el Departamento Financiero del Ministerio de Trabajo que ellos van pagando las resoluciones legales que van ingresando y que lo no ejecutado obedece a un menor ingreso de resoluciones de pago.

Las dificultades para la ejecución de la totalidad de los montos presupuestados, y por ende, para la resolución expedita de las solicitudes de la población que busca hacer efectivo su derecho de pensión, continuarán mientras persistan los factores que generan deficiencias en la gestión de la DNP, mismas que han sido detalladas por esta Contraloría General en las memorias anteriores y en informes como el N° DFOE-SO-28-2003, y mientras existan diferencias de criterios entre la JUCEMA y la DNP por distintas interpretaciones de órganos como la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República.

⁵⁷ Es importante indicar que la Procuraduría General de la República presentó la acción de inconstitucionalidad No. 04-005845-0007-CO, la cual fue acogida por la Sala Constitucional el 24 de junio de 2004, por lo que la acción suspende el dictado de resoluciones en vía administrativa del Tribunal Superior de Trabajo en los procedimientos tendientes a agotar esa vía.

⁵⁸ El Convenio 102 de la OIT es un convenio relativo a la norma mínima de seguridad social. Un pronunciamiento sobre el artículo 29 del Convenio, emitido por la Sala Constitucional, y su respectiva aclaración, estipulan que 20 años es el tiempo mínimo de servicio que da derecho de pertenencia a un régimen de pensiones, asimilando así el concepto de residencia que establece el Convenio al concepto de pertenencia. Así, si se ha cotizado durante al menos 20 años bajo una ley de pensiones, se adquiere el derecho de jubilarse conforme a esa ley, aún cuando el resto del tiempo se cumpliera estando en vigencia otra ley y aún cuando esa ley posterior haya modificado la ley anterior.

⁵⁹ El dictamen C-114-2003 establece que aun cuando la Sala Constitucional, en sus sentencias 6842-99 y 0673-2000, asimiló los términos “residencia” y “pertenencia”, posteriormente, en su resolución 2091-2000, adecuó el concepto de residencia a los términos en que lo define el propio Convenio 102 de la O.I.T., por lo que deja sin efecto los 20 años para adquirir el derecho de pensionarse bajo una ley de pensiones.

ii. Ejecución de metas durante el año 2004

En lo que al plan operativo se refiere, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto Nacional, el título 115 del Ministerio de Trabajo establece como acción estratégica la “Agilización de trámites de pensión y jubilación” cuya meta específica era la de “Agilizar los trámites de pensión y jubilación de los regímenes administrados por la Dirección Nacional de Pensiones”, y como producto final se estableció la “gestión de derechos de pensión y jubilación” en una cantidad de 59.000 documentos. Además, el objetivo programático de la DNP era “depurar la información sobre productos finales por medio de registros automatizados”; la meta de gestión era “contar con una estadística mensual de producción final por régimen” y el indicador de desempeño era “número de estadísticas anuales”, con una meta anual de 168 estadísticas. En el título 116, correspondiente a los regímenes especiales de pensiones, no se incluyeron objetivos ni metas, solamente se planteó la misión de la DNP, posiblemente porque en el título 115 es donde se incluye la gestión de la citada dirección.

En el Informe Técnico sobre el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2004, este órgano contralor señaló una serie de deficiencias en la formulación del plan operativo de la DNP, específicamente, el planteamiento de la acción estratégica y su objetivo en los mismos términos, la definición del producto final como “número de documentos” sin especificar lo que se debe entender por documentos ni establecerse en relación con la demanda de los usuarios, y la formulación del objetivo estratégico programático como una acción, que además es muy operativa. Estas deficiencias presentadas en la planificación por parte del Ministerio de Trabajo y de la Dirección Nacional de Pensiones se han venido presentando repetidamente durante los últimos años y han sido objeto de señalamientos por parte de esta Contraloría General en las memorias anuales así como en los informes técnicos sobre el Anteproyecto de Presupuesto de la República.

En el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria Ejercicio Económico 2004 remitido por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General, que trata sobre la evaluación de la gestión presupuestaria del año 2004, al igual que en años anteriores, se omite la rendición de cuentas sobre la ejecución física y financiera del título 116, del cual no se hace referencia alguna, con el consecuente incumplimiento de las reiteradas solicitudes de la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Públicos⁶⁰ de la Asamblea Legislativa, además de que no permite conocer los resultados del uso de los recursos públicos en un rubro tan significativo del presupuesto nacional (8,5% del gasto total del Gobierno de la República durante el año 2004).

El citado informe del Ministerio de Hacienda se refiere al título 115 del Ministerio de Trabajo y señala que, en lo correspondiente al tema de pensiones la meta establecida era la de atender un 80,0% de la demanda generada; sin embargo, la misma no se alcanzó debido a la insuficiente capacidad instalada para atender la demanda de aquellos trámites que requieren resolución, añade además que esta meta solo se alcanzó en un 75,0%. Es importante indicar que la meta reportada por el Ministerio de Hacienda no es la que se planteó en el presupuesto nacional según se detalló anteriormente.

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda en ese informe solicitó al Ministerio de Trabajo una valoración en la cantidad y definición de sus productos finales y metas de gestión, ya que no es la cantidad de productos finales y metas de gestión lo que se evaluará sino la definición de las mismas, de forma que permitan tener una perspectiva más clara de las prioridades del programa y por consiguiente poder analizar y obtener conclusiones importantes de los resultados de la gestión programática e institucional.

Por su parte, en el informe remitido por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) a este órgano contralor, sobre el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo para el 2004, no se brinda la misma información sobre objetivos y metas que en el informe del Ministerio de Hacienda. En ese informe se plantea como acción estratégica o proyecto “Agilización de trámites de Pensión y Jubilación” cuyo objetivo era “Finalizar la etapa de Implementación del Subsistema Integrado de Gestión de Pensiones (SIG-PEN) para agilizar los trámites de pensión y jubilación de los regímenes administrados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”. La meta presenta un 60,0% de avance en la etapa de implementación preliminar, concerniente a las pruebas referidas a la funcionalidad del sistema, obteniendo una calificación de “bueno”, y como justificación para dicho puntaje aducen que las condiciones referidas a la capacidad material y de recurso humano no tuvo la mejora mínima para poder implementarlo. Es importante recalcar que en el 2003 se logró el mismo porcentaje de avance en la meta establecida, por lo que no hubo avance durante el 2004 en la implementación del SIG-PEN.

⁶⁰ Según consta en el punto 10 del acta de la sección de recomendaciones del Informe Negativo de Mayoría de noviembre de 2002, en la página 51 del Dictamen Negativo de Mayoría sobre el Informe de Liquidación del Presupuesto de la República 2002 del 11 de diciembre de 2003 y en la página 13 del Informe Afirmativo de Minoría de diciembre de 2003.

iii. Crecimiento desmedido del déficit en pensiones y deficiencias de gestión de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP)

En los estudios efectuados por esta Contraloría General, se ha podido determinar un continuo crecimiento del déficit en pensiones⁶¹ y las permanentes deficiencias de gestión en la DNP, sin que la Administración tome todas las medidas necesarias para garantizar una corrección sustancial a las debilidades señaladas. Como se indicó en la memoria del 2003, el órgano contralor elaboró el informe No. DFOE-SO-28-2003, con el propósito de elevar al Presidente de la República y a la Asamblea Legislativa, la urgencia de que se tomen las medidas correctivas.

El déficit en pensiones al cierre del 2004 ascendió a ¢170.067,2 millones, representando un 2.1% del PIB, porcentaje que resulta inferior al mostrado al cierre del 2003, el cual fue de 2.3%. Como se observa en el cuadro adjunto este déficit ha venido mostrando un incremento en su importancia como porcentaje del PIB desde 1997 y hasta el año 2003; sin embargo, en el 2004 este muestra una disminución. Adicionalmente, este déficit en pensiones ha tenido un crecimiento anual real promedio del 7,0% durante el período 1998-2004, tasa muy superior al crecimiento promedio de la economía durante ese período que fue de 4,8%. Para el año 2005 se estima un crecimiento en el déficit del 16.5% de acuerdo con los datos incluidos en el presupuesto ordinario.

INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL
-millones de colones- base caja

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 4/
Transferencias a pensionados del Estado	61.937,3	76.665,5	87.204,9	101.474,5	124.736,9	150.448,1	173.161,8	183.174,2	233.243,2
Déficit pensiones Estado 1/	-55.275,2	-67.098,2	-74.510,2	-91.136,3	-113.064,5	-139.994,7	-162.655,1	-170.067,2	-217.721,2
% del PIB 2/	-1,9	-1,9	-1,7	-1,9	-2,1	-2,3	-2,3	-2,1	-2,4
% de Ingresos Tributarios Gob. Central	-14,8	-14,7	-13,8	-15,1	-15,9	-18,0	-17,9	-16,1	-18,9
Déficit pensiones -mills.colones del 2005 3/	-118.947,0	-128.774,5	-124.375,6	-142.206,8	-162.455,5	-184.320,4	-198.295,9	-186.925,1	-217.721,2
Tasa crecimiento anual	n.a.	8,3	-3,4	14,3	14,2	13,5	7,6	-5,7	16,5

1/ Incluye la cuota patronal del Estado por seguro de salud (SEM) de los pensionados pero no incluye la cuota estatal por este concepto porque no constituye un gasto del régimen en sí, sino una obligación del Estado, que también tiene con los otros regímenes de pensiones.

2/ Nueva serie.

3/ Deflactado con el deflactor implícito del PIB base 1991 y expresado en colones del 2005.

4/ Proyectado

Fuente: Elaboración de la Contraloría General de la República con base en las liquidaciones presupuestarias del Presupuesto Nacional.

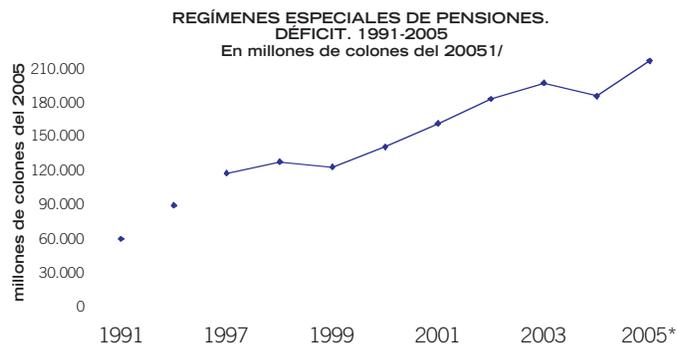
El volumen de casos revisados en la JUPEMA y en la DNP a partir del 2000, con ocasión de las interpretaciones del artículo 29 del Convenio 102 de la OIT por parte de la Sala Constitucional, que supera los cinco mil⁶², induce a pensar que este es un factor explicativo importante del crecimiento observado del déficit en pensiones de los últimos cuatro años. Lo anterior porque, es precisamente a partir del 2000 que se observa un alza significativa en el nivel del déficit, ocurriendo una ruptura con los niveles y tendencia históricos, tal como se observa en el gráfico siguiente.

En términos reales, el déficit en pensiones muestra una disminución del 5.7% en el 2004 con respecto al mostrado en el 2003, contrario al comportamiento que venía mostrando en los últimos cuatro años donde del 2000 al 2003 mostraba tasas de crecimiento positivas, y es hasta el 2004 donde dicha tasa se torna negativa. Sin embargo, este rubro sigue representando porcentajes importantes en relación con el PIB y los ingresos tributarios del Gobierno Central en el 2004, los cuales son de 2.1% y 16.1%, respectivamente. Este menor crecimiento del déficit en pensiones en el 2004 está asociado a los elementos indicados en el apartado 1 que dificultaron la ejecución de varios rubros del presupuesto y también puede estar reflejando la terminación de las revisiones de pensión ya otorgadas para darles los beneficios de la interpretación del convenio 102 de la OIT. Sin embargo, las personas con 20 años de cotización bajo las leyes N° 2248 de 5 de setiembre de 1958 y 7268 del 14 de noviembre de 1991, Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y su reforma, continuarán acogidos a dichos beneficios conforme vayan completando los requisitos para pensionarse⁶³. El comportamiento que ha venido mostrando este déficit en términos reales se ve ilustrado en el siguiente gráfico.

⁶¹ La Contraloría General lo calcula como la diferencia entre las contribuciones y el gasto en pensiones. El detalle de lo que incluye el gasto en pensiones se expuso en la nota al pie anterior. Por gasto en pensiones no se entiende el total de egresos del título 116, debido a que en este se incluye la cuota del Estado al régimen de pensiones de la CCSS (IVM) y la cuota del Estado para el seguro de salud de los pensionados de los regímenes especiales con cargo al presupuesto nacional, las cuales no constituyen egresos de los regímenes incluidos en el título 116, sino obligaciones del Estado que también tiene con los otros regímenes de pensiones. Así, el gasto en pensiones incluye: los pagos de pensiones, la cuota patronal del Estado por seguro de salud (SEM) de los pensionados, la amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores y otros gastos como: valoración médica para las pensiones extraordinarias, indemnizaciones y traslado de cuotas hacia el régimen IVM de la CCSS.

⁶² Consta en oficio DNP-1458-2002 del 13 de noviembre de 2002.

⁶³ Ello a pesar de lo indicado en el dictamen C-114-2003 de la PGR, pues la JUPEMA argumenta que ellos continúan respetando la interpretación de la Sala Constitucional porque esta no ha cambiado sus criterios, mientras que la DNP aplica el dictamen de la Procuraduría porque le es vinculante. En última instancia, el TST ha resuelto en la dirección que más favorece al pensionado. Sin embargo, como se indicó las actuaciones del TST están paralizadas por la admisión de la acción de inconstitucionalidad citada.



1/ Deflactado con el deflactor implícito del PIB base 1991.
* Proyectado
Fuente: Elaboración propia de la Contraloría General de la República.

Como se ha señalado en las memorias de años anteriores, un factor que incide en el nivel del gasto en pensiones es la falta de controles efectivos de la DNP, producto de una estructura administrativa deficiente y de procedimientos inadecuados, lo cual genera otorgamientos del beneficio de pensión sin que se cumplan con todos los requisitos de ley o en montos de pensión que no corresponden, además de gastos legales por indemnizaciones. Como ya se indicó, estos asuntos relacionados con la gestión de la DNP se tratan en el informe N° DFOE-SO-28-2003 de este Órgano Contralor, emitido en diciembre de 2003.

Con el fin de solventar en alguna medida los problemas de los regímenes especiales de pensiones se han planteado varias reformas legales. En agosto de 2002 el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de “Ley para el Control de las Pensiones de Privilegio”, expediente N° 14.827, el cual está en trámite en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa⁶⁴. Si ese proyecto se aprobara es probable que la reducción del déficit en pensiones no sea tan significativa porque el proyecto solo propone cambios que afectan los ingresos de los regímenes diferentes al Magisterio Nacional, que representan un 17,0% de las contribuciones a estos regímenes, sin embargo, el proyecto busca aumentar la equidad entre los regímenes con cargo al presupuesto nacional al tratar de equiparar la cotización y la contribución solidaria del resto de los regímenes a las que se aplican en el régimen de reparto del Magisterio.

También bajo el expediente N° 15.303, proyecto que se encuentra en el Plenario, se pretende la derogatoria de la Ley de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra N° 1922 del 5 de agosto de 1955, porque ya tiene una vigencia de 50 años y la mayoría de los beneficiarios ya se acogieron a ese derecho.

Existe otro proyecto de ley, bajo el expediente N° 15.316, presentado en agosto de 2003 (Ley Orgánica del Instituto Nacional de Pensiones), el cual se encuentra en el orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales⁶⁵. Sobre este proyecto la citada comisión legislativa solicitó opinión al órgano contralor, por lo que, mediante el oficio N° 6527 del 14 de junio de 2004, se indicó en términos generales que el proyecto adolece del certero y reposado análisis de la diversidad de leyes, del funcionamiento de diversas instituciones que han venido administrando los regímenes de pensiones, de la afectación de varios colectivos de servidores públicos y privados, de estudios económicos y actuariales, y de un diagnóstico de los problemas existentes y de sus causas y consecuencias; aspectos necesarios para el acierto en las decisiones a adoptar. Se indica en conclusión que el proyecto no resulta ser una solución a la problemática, sino por el contrario, su indefinición en muchísimos aspectos crearía mayores riesgos e inseguridades, a pesar de tener el espíritu de ordenamiento, racionalización y unificación de una buena parte de los regímenes de pensiones.

Sin embargo, con efectos hacia el aumento del gasto en pensiones, también existe un proyecto de reforma a la ley N° 7531 del 10 de julio de 1955, Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, proyecto de ley N° 15.295, que se encuentra en el Plenario Legislativo en primer debate y que pretende que quienes al 18 de mayo de 1993 o al 13 de enero de 1997 hubieren servido al menos durante veinte años al Magisterio Nacional, estimados en 7.662 personas, mantengan el derecho de pensionarse o jubilarse bajo el amparo de las leyes números 2248 y 7268, respectivamente. Lo anterior, en el espíritu de las interpretaciones de la Sala Constitucional sobre el artículo 29 del Convenio 102 de la OIT.

⁶⁴ A la fecha de la elaboración de este informe, el proyecto se encuentra en análisis en una subcomisión, la cual debe emitir un informe. No fue convocado por el Poder Ejecutivo en el presente período extraordinario.

⁶⁵ Este proyecto no fue convocado por el Poder Ejecutivo en el presente período extraordinario.

En cuanto a la gestión de la DNP, la Contraloría ha señalado una serie de deficiencias en los procesos, que repercuten en la celeridad de la resolución de las solicitudes recibidas, reflejado en la creciente cantidad de facturas de gobierno pendientes de resolución. La DNP no ha logrado la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Pensiones (SIG) que busca integrar y sistematizar los procesos para mejorar la capacidad de gestión de la Dirección, el cual fue contratado en 1997 y debió iniciar su funcionamiento en 1998; ni la conclusión de los procesos indispensables para su entrada en operación⁶⁶, debido a la insuficiencia de los recursos materiales y humanos y a la falta de voluntad política para solventar la problemática.

Para el cumplimiento de las disposiciones del informe N° DFOE-SO-28-2003, el Poder Ejecutivo ha propuesto y realizado una serie de acciones que se detallaron ampliamente en el oficio de este órgano contralor, N° 14713 del 23 de noviembre de 2004. Al mes de marzo de 2005, la situación de las propuestas realizadas por el Poder Ejecutivo es la siguiente: 1) Se encuentra en proceso de implementación el Plan de Fortalecimiento de la DNP que pretende lograr la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la resolución del acumulado pendiente de facturas de gobierno y la conformación de una unidad actuarial en la DNP; y 2) Se están promoviendo dos proyectos de ley, reformas de la Ley del Régimen General de Pensiones a cargo del Presupuesto Nacional y a la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Derogatoria de la Ley del Régimen de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra y del Régimen de Gracia y se conformó una comisión bipartita Hacienda-Trabajo para que en dos meses plantee reformas legales y reglamentarias adicionales; y además se conformó una comisión para el seguimiento al Plan de Fortalecimiento de la DNP. Adicionalmente, se emitió el informe de la comisión investigadora del Ministerio de Trabajo que considera que no existe mérito por el cual se deban instaurar procedimientos disciplinarios (DMT-1423-2004 del 2 de diciembre del 2004).

7. Sector Municipal

7.1 Situación general del sector

De acuerdo con el análisis del sector municipal desarrollado en la Memoria del 2003, las municipalidades del país tuvieron un incremento real de sus ingresos de un 5,2% en relación con el año 2002; sin embargo, dicho incremento tenía como soporte la subejecución de recursos (recursos de vigencias anteriores) que representaban el 23,0% del total de ingresos, paralelo a esto, se advirtió ese año que la mayoría de las municipalidades con más recursos del sector, seguían prestando sus principales servicios en forma deficitaria y la morosidad que presentan sus contribuyentes era alta y también se determinó, que persistía un bajo desarrollo de inversión municipal en sus comunidades que rondaba alrededor del 4,0% del total de los recursos egresados. Además, se determinó la necesidad de corregir algunas debilidades para administrar mejor los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 del 4 de julio de 2001, así como mejorar el control sobre el desarrollo urbano de sus comunidades.

Conforme con el mandato constitucional y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 del 7 de setiembre de 1994, que establece al Órgano Contralor la obligación de examinar, aprobar y fiscalizar los presupuestos municipales, se determinó que durante el año 2004 las 81 municipalidades y 8 Concejos Municipales de Distrito administraron ¢99.057,0 millones, ¢16.813,5 millones más que el 2003, mostrando un crecimiento nominal de 20,4% y 8,6% en términos reales. Este crecimiento fue mayor que el presentado en el año 2003 (14,7% nominal y 5,2% real) y advierte una mejoría efectiva de los ingresos municipales. Dichos ingresos comparados con el presupuesto del Gobierno Central, representan el 4,8%, muy similar al del año 2003 que fue de 4,7%. Al respecto se presenta la liquidación presupuestaria consolidada para el ejercicio económico 2004.

⁶⁶ Revisión jurídica y contable de cada uno de los 23.000 expedientes, sin incluir alrededor de 30.000 del Magisterio Nacional; completar la base de datos de pensionados y mantenerla actualizada; transformación de los procesos de la DNP, de acuerdo con el SIG; además, la dotación de los recursos materiales y humanos necesarios, entre los más importantes.

SECTOR MUNICIPAL
LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA LOS AÑOS 2004 Y 2003
En millones de colones

	2004		2003		Variación 2004-2003	
	Monto	%	Monto	%	Absoluta	Relativa
Total General Ingresos	99.057,00	100%	82.243,50	100%	16.813,50	20%
INGRESOS CORRIENTES	64.861,90	65%	54.995,00	67%	9.866,90	18%
Ingresos Tributarios	36.970,40	37%	30.772,20	37%	6.198,20	20%
Impuestos a la propiedad	12.089,30	12%	8.978,30	11%	3.111,00	35%
Imp. Selectivo s/serv.	3.881,70	4%	2.847,30	3%	1.034,40	36%
Licencias munic. (patentes)	16.641,40	17%	14.800,50	18%	1.840,90	12%
Otros impuestos	4.358,00	4%	4.146,10	5%	211,90	5%
Ingresos no Tributarios	26.232,40	26%	22.887,40	28%	3.345,00	15%
Venta de bienes	3.005,90	3%	2.748,60	3%	257,30	9%
Venta de servicios	14.967,40	15%	12.322,30	15%	2.645,10	21%
Renta fac. produc. Y financ.	3.201,60	3%	3.015,10	4%	186,50	6%
Multas y remates	4.146,90	4%	3.880,00	5%	266,90	7%
Otros no tributarios	910,60	1%	921,40	1%	-10,80	-1%
Transferencias Corrientes	1.659,10	2%	1.335,40	2%	323,70	24%
INGRESOS DE CAPITAL	34.195,10	35%	27.248,50	33%	6.946,60	25%
Venta de activos	114,50	0%	27,20	0%	87,30	321%
Recup. Y anticipos	30,10	0%	37,90	0%	-7,80	-21%
Préstamos	865,30	1%	1.305,40	2%	-440,10	-34%
Transferencias Capital	6.798,80	7%	6.921,30	8%	-122,50	-2%
Recursos vigencias anteriores	26.386,40	27%	18.956,70	23%	7.429,70	39%
TOTAL GENERAL EGRESOS	69.867,60	100%	57.105,60	100%	12.762,00	22%
Servicios Personales	32.072,50	46%	26.654,00	46%	5.418,50	20%
Servicios no personales	11.955,00	17%	9.793,60	17%	2.161,40	22%
Materiales y suministros	9.114,00	13%	6.886,00	13%	2.228,00	32%
Maquinaria y equipo	3.257,60	5%	2.454,80	5%	802,80	33%
Adquisición inmuebles	279,70	0%	178,40	0%	101,30	57%
Construc., adiciones y mejoras	2.608,60	4%	2.015,40	4%	593,20	29%
Transferencias corrientes	6.605,50	9%	5.672,80	9%	932,70	16%
Transferencias de capital	1.068,50	2%	463,40	2%	605,10	131%
Deuda interna	2.299,60	3%	2.458,90	3%	-159,30	-6%
Desembolsos financieros	605,70	1%	521,40	1%	84,30	16%
Asingaciones globales	0,90	0%	6,90	0%	-6,00	-87%
SUBEJECUCIÓN REAL	29.189,40	29%	25.137,90		4.051,50	16%

Fuente: Elaboración propia según información de la liquidaciones presupuestarias del sector

De acuerdo con dicho estado financiero, de la captación de los recursos percibidos por los Gobiernos Locales, el 65,0% (¢64.861,9 millones) provienen de ingresos corrientes que son los tributos que aplican a sus comunidades como el impuesto sobre bienes inmuebles, patentes y, prestación de servicios públicos. El 35,0% (¢34.195,1 millones) son ingresos de capital percibidos como transferencia del Presupuesto Nacional, préstamos, venta de activos y recursos de vigencias anteriores.

En comparación con el año 2003, ambas fuentes de financiamiento mostraron un crecimiento (los ingresos corrientes aumentaron en 18,0% y los ingresos de capital en 25,0%), aunque con un mayor repunte los ingresos capital, principalmente por el superávit registrado por el sector, lo cual no es señal de mejoría en la captación de recursos, asimismo el ingreso por transferencia de recursos provenientes de la citada Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, fue de ¢4.555,0 millones que representa 5,0% del total de ingresos, suma menor que la recibida en el año 2003 que fue de ¢4.904,1 millones. Esto significa que el Gobierno Central transfirió todavía menor de recursos para las municipalidades.

Respecto de los recursos de vigencias anteriores (libre y específico) registrados, pasó del año 2003 al 2004 de ¢18.956,70 millones a ¢26.386,4 millones, lo que indica un crecimiento de un 39,0% y constituyéndose en el principal ingreso municipal del ejercicio económico 2004 representando el 27,0% del total de ingresos, a sabiendas de que, esto en si no constituye una percepción de ingresos sino una retención de recursos que las municipalidades hacen de fondos que no están ejecutando en el ejercicio económico correspondiente. Luego de estos recursos, en importancia le siguen las licencias municipales (patentes) que representan un 17,0% de los ingresos, continúa la venta de servicios (15,0%) y de seguido el impuesto sobre bienes inmuebles (12,0%), tal como se aprecia en la liquidación consolidada presentada.

Para una mejor ilustración del caso y para mostrar cuales municipalidades son las que mejor cuadro de ingresos presentaron, de una muestra de las 31 municipalidades⁶⁷ que mayor cantidad de recursos administran dentro del sector, destacan, por presentar un crecimiento significativo en la captación de recursos en relación con el año anterior, las municipalidades de Garabito, Desamparados y Alajuela (las cuales aproximadamente reportaron un crecimiento de un 40,0%), mientras que la municipalidad de Tibás mostró más bien un decrecimiento del 12,0%.

En lo que respecta al empleo de los ¢99.057,0 millones recibidos en el 2004, las municipalidades ejecutaron ¢69.867,6 millones (un 70,0% de los ingresos) dando como resultado una subejecución de ¢29.189,4

⁶⁷ San José, Desamparados, Curridabat, Escazú, Goicoechea, San Ana, Montes de Oca, Pérez Zeledón, Tibás, Alajuela, San Carlos, Grecia, San Ramón, Heredia, Belén, Sarapiquí, Santo Domingo, Cartago, La Unión, Turrialba, Liberia, Santa Cruz, Carrillo, Nicoya, Limón, Pococí, Siquirres, Puntarenas, Garabito, Corredores y Golfito.

millones (un 30,0% de los ingresos), monto que en relación con el obtenido en el ejercicio económico 2003, se incrementó en menor proporción teniendo presente que en ese año su monto fue de ¢25.137,9 millones. No obstante que su crecimiento fuera menor, la cuantía sigue siendo elevada y denota, tal como se ha venido señalando, debilidades de los gobiernos locales por ejecutar de manera oportuna los fondos públicos que se le encomiendan para orientarlos al bienestar y desarrollo de sus comunidades.

En ese sentido, la mayor aplicación de recursos para el año 2004 se dio en la atención de los servicios personales, no personales y materiales y suministros (representa un 76,0% de los egresos) que mucho se asocia con el financiamiento del programa I Administración y Dirección y II Servicios Comunales, un 5,0% se destinó para la compra maquinaria y equipo e igual que el año anterior, un 4,0% se destinó para financiar las construcciones, adiciones y mejoras y un 9,0% corresponden a transferencias corrientes que hacen las municipalidades.

En términos reales los egresos crecieron para el año 2004 respecto del año anterior en un 10,3%, considerando que para el ejercicio económico 2003 más bien había presentado un decrecimiento real, esto significa que las municipalidades al registrar un mayor ingreso les permitió fortalecer la canalización de recursos hacia la atención de sus egresos, principalmente los ordinarios (Administración y Dirección y Servicios Comunales) y en algunos, casos aumentar los gastos de inversión en obra pública y en la mayoría de los gobiernos locales, incrementar el monto de la subejecución presupuestaria.

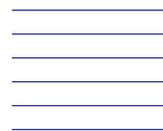
En la Memoria del año anterior la Contraloría General hizo un señalamiento sobre los bajos niveles de inversión en obra pública del sector municipal y los elevados déficit que se presentaban en la prestación de los servicios comunales más importantes, materia que también ha sido tratada y comunicada a las municipalidades en los distintos documentos tramitados y en foros o eventos de capacitación desarrollados por el Órgano Contralor, con la colaboración y apoyo de instituciones como el IFAM y la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) con el desarrollo de su Proyecto de Desarrollo Local; sin embargo, la respuesta al cambio ha sido mínima.

En relación con el financiamiento de proyectos de inversión realizados para el año 2004 por las municipalidades que manejan la mayor cantidad de recursos, destaca un incremento promedio del monto destinado para ese fin del 12,3% en relación con los años 2003 y 2002 que fueron un 9.9% y 9.2%, respectivamente. Destacando las municipalidades de Pérez Zeledón, San Ramón y San Carlos que reportan una inversión que equivale alrededor del 21,0% de sus ingresos; sin embargo, municipalidades como la de Tibás reporta apenas un 1,5% en relación con sus ingresos, Carrillo un 3,6%, Limón 4,9%, Liberia 5,8% y Golfito 5,9%, porcentajes sumamente reducidos.

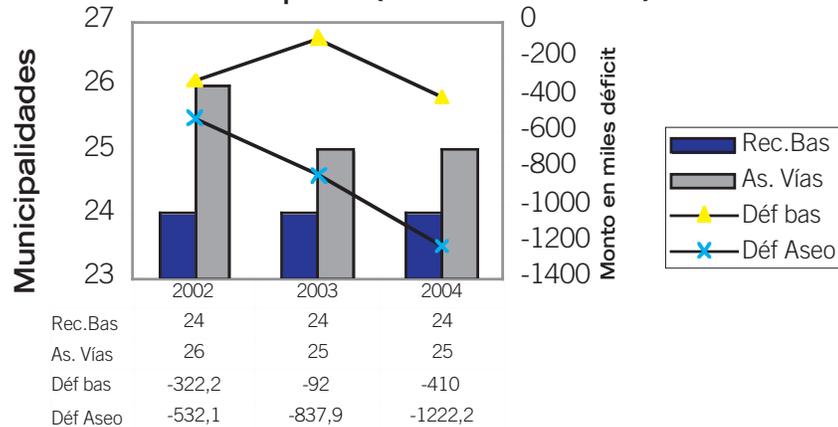
No obstante lo anterior y confirmando una incremental subejecución de los recursos percibidos, en promedio este grupo de municipalidades reportó un superávit específico del 28,3% del total de los ingresos liquidados, aspecto que debe revisarse, considerando que la municipalidad que más muestra acumulación es Golfito con un 66,0% de los ingresos liquidados y municipalidades como Liberia, Santa Cruz, Carrillo, Nicoya, Corredores y Limón registraron una retención que presenta entre el 40,0% y el 48,3% de los ingresos liquidados, en tanto, las municipalidades de Heredia, Belén, Escazú y Goicoechea son las que reportan menos acumulación de fondos específicos oscilando entre el 7,0% y el 10,0% de sus ingresos.

Respecto de las limitaciones en la prestación de los servicios comunales, la Contraloría General de la República, en la anterior Memoria anual, advirtió que la inyección de recursos por concepto de bienes inmuebles y patentes y otros tributos que no tienen una aplicación específica, parte de ellos se estaban destinando para financiar servicios que presentan déficit o bien, la incorporación de los recursos a la gestión municipal no era dinámica y oportuna y se estaba retardando su aplicación.

Así por ejemplo, dentro del grupo de municipalidades seleccionadas, se observa que se mantiene constante la situación deficitaria en la prestación de los servicios de recolección de desechos sólidos y aseo de vías mostrada en los últimos tres años; sin embargo, el monto de aseo de vías se incrementó de manera especial tal como se aprecia en el siguiente gráfico.



Relación Déficit presupuestario de servicios municipales (2004-2003-2002)

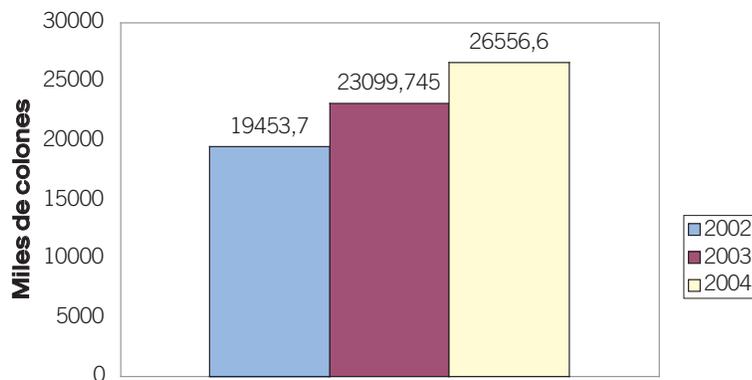


Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003, 2002, sector municipal

De acuerdo con el gráfico anterior, de 31 municipalidades analizadas, 24 (77,0%) presentan déficit en la prestación del servicio de recolección de basuras y 25 (80,0%) en aseo de vías, con el agravante de que este servicio ha venido incrementando ese problema financiero, denotando que las municipalidades no han tomado las acciones para corregirlo y por consiguiente mejorar la prestación de ese servicio. En el caso de la recolección de basura, se observa que se presentó un esfuerzo importante para el año 2003 donde si bien se presenta una situación deficitaria es mucho menor que la del año 2002; sin embargo, para el año 2004 se presenta un cambio radical al punto que el monto del déficit fue superior al reportado en el año 2002.

En materia de gestión de cobro de acuerdo con el estado de morosidad de los contribuyente si bien, para el 2004 mostró un incremento respecto de los años 2003 y 2002, en relación con los ingresos que percibidos por las municipalidades, esa morosidad está representando en promedio un 36% de los ingresos, igual que los dos años anteriores. En el cuadro siguiente se visualiza el crecimiento nominal mostrado por el pendiente de las municipalidades seleccionadas. En relación con este pendiente el rubro que muestra más morosidad es el Impuesto sobre bienes inmuebles que representa el 29% del pendiente de cobro.

Relación pendiente de cobro 2002-2003-2004



Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003, 2002, Sector Municipal

Asociado con el proceso de fiscalización del Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y aunado a una disposición por mejorar los cuadros de administración financiera, en el año 2004, todas las municipalidades habían presentado su plan de desarrollo municipal, los niveles de improbación de documentos presupuestarios como, el presupuesto ordinario del 2005, así como la liquidación presupuestaria del año 2004 fueron menores respecto del año 2002 y 2003 y solamente 13 municipalidades presentaron en el 2004 déficit presupuestarios (ver detalle de municipalidades), 1 menos que el año 2003, repitiendo 6 municipalidades y entre las que destaca la de Limón que por sexto año consecutivo presenta esa situación. De las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito, solo a

las municipalidades de Tibás y Moravia se les improbo el presupuesto ordinario 2005, lo cual contrasta con el año anterior en el cual 9 municipalidades resultaron con la improbación de su presupuesto ordinario y en el año 2002 resultaron 16 improbaciones.

DÉFICIT DE LAS MUNICIPALIDADES, 2004 -En millones de colones-

Municipalidad	Monto	Porcentaje
Limón *	183,0	41,7%
Alajuelita	73,7	16,8%
Parrita	58,6	13,4%
Turrialba	24,2	5,5%
Guatuso	24,0	5,5%
Moravia	20,8	4,7%
Talamanca	13,6	3,1%
Peñas Blancas	12,2	2,8%
Los chiles	10,3	2,3%
Dota	5,6	1,3%
San Ramón	4,9	1,1%
San Isidro	4,5	1,0%
Esparza	3,3	0,8%
TOTALES	438,7	100,0%

Fuente: Liquidaciones presupuesto 2004, Sector Municipal

* Según modelo electrónico de liquidación presupuestaria 2004

No obstante lo anterior, el sector municipal sigue mostrando debilidades de gestión institucional, que se traducen en una débil planificación y ejecución de su presupuesto, gestión que también debe procurar trascender más allá de la atención de los servicios comunales y aprovechar las herramientas y ámbito de acción que les posibilita el marco legal como el Código Municipal, para consolidar la verdadera estructura de un gobierno local orientada a velar por los intereses y desarrollo de sus comunidades. En el mismo seno de los concejos municipales se informa de una alta rotación de sus miembros por razones de renunciaciones, deceso o ausencia de los señores regidores a sesiones. En ese sentido el Tribunal Supremo de Elecciones durante la actual administración (2002-2006) ha cancelado, por los motivos antes señalados, 126 credenciales de regidores, siendo 65 por ausencias, donde destacan los cantones de San Mateo y Alvarado con la cancelación de 6 credenciales por ausencia, respectivamente, siguiéndoles el cantón de Coto Brus con 5 cancelaciones por esas razones. Por otro lado, la Contraloría General de la República para el año 2004 recibió 785 denuncias de las cuales 304 provienen del régimen municipal (un 38,6%), manteniéndose como el sector de mayor denuncia. Asimismo, y aparte de los problemas de transferencia de fondos que se ha presentado de parte del Gobierno Central, siguen mostrando limitaciones para una mejor administración de los recursos provenientes de la Ley N° 8114 antes citada y también no han mejorado su gestión de control del desarrollo urbano.

La red vial nacional es de aproximadamente 35.700 Km., de los cuales un 80,0% están bajo la administración de los gobiernos locales, en su mayoría en lastre y tierra en mal estado.

A partir del año 2002 se ha incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Fiscal del Gobierno Central, las partidas para el mejoramiento de la red vial cantonal en favor de la municipalidades; sin embargo, estas sumas no han coincidido con el monto especificado por la ley que es de una ? parte del 30,0% del total recaudado del impuesto a los combustibles, suma que a fin de cuentas va cada vez en aumento como se observa en el siguiente cuadro.

SECTOR MUNICIPAL INGRESOS POR CONCEPTO DE LEY N° 8114

Año	Estimación CGR Ingresos Ley 8114 ¢ millones 1/	Total Ingreso Real ¢ millones 1/	25% del 30% de la recaudación s/estimación CGR ¢ millones	Total Publicado Presupuesto Ordinario de la República ¢ millones 2/	Total Aprobado por la CGR ¢ millones 3/	Total Girado Efectivo Ministerio Hacienda ¢ millones 3/	% grado efectivo respecto a lo publicado Presup. de la República
2001	41.600,0	44.743,1	3.120,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
2002	131.000,0	115.499,4	9.825,0	6.806,0	6.079,5	3.122,9	45,9%
2003	153.500,0	143.894,4	11.512,5	6.069,0	5.344,5	4.904,1	80,8%
2004	157.500,0	157.885,3	11.812,5	11.300,0	10.804,6	4.630,0	41,0%
2005	181.000,0	-----	13.575,0	13.000,5	-----	-----	-----
Totales al 31.12.04	483.600,0	462.022,2	36.270,0	24.175,0	22.228,6	12.657,0	55,9%

Notas:

1/ Datos suministrados por el Área de Ingresos Públicos de la Contraloría General de la República

2/ Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Rep. Ejercicio económico del 2005, N° 8428

3/ Según Informes de Liq. Presupuestaria del sector municipal aprobadas por la CGR al 31 de diciembre de cada año

Fuente: Elaboración propia con datos disponibles en la institución.

De acuerdo con el cuadro anterior, mientras que para los años 2002 y 2003 existió una desigualdad entre los recursos que por ley correspondían a las municipalidades y lo aprobado, para el año 2004 se incluyó una suma muy parecida. Por otra parte, de esas cifras aprobadas, el Ministerio de Hacienda no ha girado la totalidad de los recursos asignados por ley, llegándose únicamente al 56,0% en promedio, de lo cual resulta que en los últimos tres años se dejaron de girar a las municipalidades ¢9.571,0 millones. Si se relaciona lo realmente girado a las municipalidades hasta diciembre de 2004 respecto a los ingresos reales del Gobierno por concepto de este impuesto en los últimos cuatro años, encontramos que solo ha transferido el 35,0% de lo realmente recaudado.

A continuación se presenta un cuadro por provincias, que muestra los ingresos aprobados por esta Contraloría General y los realmente recibidos en los últimos tres años.

**SECTOR MUNICIPAL
PRESUPUESTOS APROBADOS Y GIRADOS POR PROVINCIA 2002-2004**

PROVINCIA	2002			2003			2004		
	Total Aprobado en millones de ¢	Total girado en millones de ¢	%	Total Aprobado en millones de ¢	Total girado en millones de ¢	%	Total Aprobado en millones de ¢	Total girado en millones de ¢	%
San José	1.178,5	470,8	15,1%	1.010,4	957,9	18,9%	2.394,4	1.124,3	24,3%
Alajuela	1.195,4	441,8	14,1%	1.281,0	1.203,9	23,8%	2.316,2	1.257,5	27,2%
Cartago	415,6	199,6	6,4%	357,8	378,6	7,5%	634,4	273,3	5,9%
Heredia	396,5	342,0	11,0%	443,0	368,5	7,3%	781,3	265,0	5,7%
Guanacaste	1.137,0	703,0	22,5%	883,1	869,2	17,2%	1.759,4	671,0	14,5%
Puntarenas	857,6	471,2	15,1%	839,0	635,0	12,5%	1.643,0	422,3	9,1%
Limón	898,8	494,4	15,8%	530,1	652,3	12,9%	1.275,9	616,6	13,3%
TOTALES	6.079,4	3.122,8	100,0%	5.344,4	5.065,4	100,0%	10.804,6	4.630,0	100,0%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2002, 2003, 2004 del Sector Municipal

Del cuadro anterior se refleja en el porcentaje promedio de ingresos, que la provincia de Alajuela es la que más dinero ha recibido en los últimos tres años, donde los cantones de San Carlos, Upala, San Ramón y Grecia influyen por la extensión de su red vial cantonal. Le sigue la provincia de San José donde tiene un peso importante Pérez Zeledón, que es el segundo cantón a nivel nacional que más recursos se le han girado en los últimos tres años y, posteriormente, Guanacaste que es una provincia con cantones tan extensos como Nicoya y Santa Cruz. Es de observar que las provincias de Limón y Puntarenas han recibido recursos por casi el doble que las provincias de Heredia y Cartago, siendo ésta última la que menos recursos ha recibido.

Uno de los aspectos relevantes que se observan del análisis de las cifras reportadas por las distintas municipalidades en sus informes de liquidación presupuestaria, son los niveles de inversión, los cuales no alcanzan niveles razonables en relación con los fondos recibidos.

A continuación se presenta el siguiente cuadro sobre la inversión realizada por provincia:

**SECTOR MUNICIPAL
RESUMEN INVERSIÓN Y SALDOS DE LIQUIDACIÓN POR PROVINCIA
En millones de colones**

PROVINCIA	2002		2003		2004		INVERSION TOTAL 2002-2004
	EJECUTADO	SALDO LIQ.	EJECUTADO	SALDO LIQ.	EJECUTADO	SALDO LIQ.	
	Incl. intereses		Incl. intereses		Incl. intereses		
SAN JOSE	23,5	527,7	583,4	1.329,4	980,6	1.462,0	1.587,5
ALAJUELA	32,8	342,7	916,6	853,5	1.860,2	546,1	2.809,7
CARTAGO	6,5	202,3	305,9	330,0	253,3	358,7	565,6
HEREDIA	68,3	291,8	396,9	265,9	369,5	258,6	834,7
GUANACASTE	64,3	228,8	629,4	759,8	674,7	1.036,5	1.368,4
PUNTARENAS	40,1	406,3	334,4	1.038,4	467,1	1.018,4	841,7
LIMON	138,6	223,7	279,9	783,4	713,2	705,7	1.131,7
TOTAL	374,1	2.223,3	3.446,5	5.360,4	5.318,6	5.386,0	9.139,3

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2002, 2003, 2004, Sector Municipal

Como se observa en el cuadro anterior, durante el año 2002 fue muy poca la inversión realizada producto del ingreso de fondos en el último trimestre y para el 2003 se incrementó en un 900%, mientras que para el 2004 la inversión subió un 35,0% respecto al año 2003, en donde las provincias de Alajuela, San José, Guanacaste y Limón en su orden, tienen los mayores montos aplicados. A pesar de la reducción de fondos de esta ley por parte del Gobierno Central hacia las municipalidades como se mencionó anteriormente, es de hacer notar que las municipalidades no han utilizado aproximadamente una tercera parte de los recursos girados y mantienen en efectivo en cuentas separadas un monto superior a los ¢5.300,0 millones, con lo cual se

observa un problema de gestión por falta de programas y planes concretos de inversión, a pesar de que se ha argumentado el no giro oportuno de los recursos por el Ministerio de Hacienda.

Es importante hacer mención que del total de la inversión realizada a la fecha por más de ¢9.100,0 millones, la ejecución está dada en forma mayoritaria bajo el enfoque de obras por administración que por la modalidad de obras por contrato. Solo para el año 2004 de un total de ¢5.318,0 millones invertidos, un 84,2% (¢4.477,0 millones) de gastaron por administración y la principal modalidad de contratación fueron las compras directas. El resto del gasto por un monto de ¢841,0 millones se generó en obras por contrato y muchas veces las licitaciones públicas llevadas a cabo tuvieron problemas.

Entre finales del año 2003 y principios del 2004 se realizó un estudio en un grupo de municipalidades, sobre los sistemas de adquisición de bienes y servicios con fondos provenientes de la citada Ley y se logró determinar una serie de deficiencias de control interno en estas municipalidades, de las cuales fueron objeto de comentario en la Memoria del año anterior, generadas en muchos casos por no contar con el recurso humano ni técnico apropiado.

Tal problemática se estableció en tres grandes áreas: planeación, contratación administrativa y control y fiscalización técnica, donde en términos generales las municipalidades tienen grandes carencias en el personal administrativo para lograr un adecuado cumplimiento de la normativa que rige la ejecución de estos recursos. Paralelamente, se mantiene una cultura municipal sumamente arraigada y que tiene que ver con la definición política de los proyectos que se llevarán a cabo, por encima de los aspectos técnicos con que debería definirse la prioridad de ejecución y donde además la participación ciudadana se ve reducida al punto de no ser un componente importante en el establecimiento de las prioridades y la concurrencia en el proceso de ejecución.

Lo citado, denota una desatención por parte de los niveles de la organización hacia el mantenimiento y fortalecimiento de los componentes funcionales del control interno, a saber, el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación y el monitoreo, aplicados para el desarrollo de los proyectos de obras por medio de recursos de la supracitada Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, del 4 de julio de 2001, conforme lo establece el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002, el Complemento N° 1 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su fiscalización, relativas al Control de Obras Públicas, el Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública y el Reglamento a la citada Ley N° 8114.

En materia de desarrollo urbano, esta Contraloría General de la República, a partir del informe N° DFOE-SM-11/2003 “Evaluación sobre la Gestión del Desarrollo Urbano en Costa Rica”, ha puesto de manifiesto la problemática del país en esa materia y que tiene sus orígenes fundamentales en la ausencia de una adecuada gestión institucional y en la insuficiencia de un ordenamiento jurídico claro, articulado y ordenado. La planificación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad político-administrativa encaminada a que ellas intervengan eficientemente en el desarrollo integral; no obstante, los Gobiernos Municipales no han llegado a diseñar e implementar, con eficaces niveles de integralidad y sistematicidad, un conjunto de políticas públicas locales y comunales de corto, mediano y largo plazo a fin de prever y adaptar armónicamente las actividades sociales y económicas, territoriales y ambientales con las necesidades básicas de los municipios.

Las metas alcanzadas en materia de desarrollo urbano a nivel nacional, desarrollo municipal y desarrollo urbano municipal están por debajo de las previstas, ya que cerca del 60,0% de los cantones carecen de un plan regulador urbano. Además, existe una escasa coherencia entre los planes institucionales, sectoriales, plan operativo anual, programación de actividades, unidades de planificación, respecto a las implicaciones de la gestión global de la administración pública y por ende del Estado a través del Plan Nacional de Desarrollo.

En las últimas décadas, se ha consolidado el proceso de concentración de la población en las áreas metropolitanas del Valle Central con severos impactos negativos en su medio ambiente, social y económico. Las áreas urbanas cada vez más complejas y más extensas, expulsan el carácter rural de algunas de ellas, promoviendo el crecimiento de las ciudades e incremento del fenómeno urbano a límites espaciales cada vez más lejanos, difusos e irreparables ambientalmente. Asociado a este fenómeno metropolitano, la desconfiguración de los patrones territoriales y de su dinámica regional, genera profundos contraste y disparidades en el desarrollo que son asimismo, los responsables del fraccionamiento socio económico y de la segregación socio espacial de la población y de su entorno de vida.



No existe una agenda para la gestión integral, ni tampoco se encuentra una sostenibilidad en el manejo de la información cantonal, que permita conocer entre otras cosas, el índice de ocupación del suelo, el grado de urbanización y el índice de marginación existente, la situación geográfica territorial, el tamaño de la población, la densidad de población, y la concentración de actividades y funciones primarias, secundarias y terciarias, son aspectos pocos conocidos. Con una complejidad mayor e igualmente deficitaria de procesos de planificación, continúan consolidándose formas y tendencias de crecimiento urbano en la zona marítima terrestre, asociadas a iniciativas turísticas particulares no integradas espacialmente, promovidas por sectores institucionales públicos y sector privado.

Contribuye en estas causales y efectos estructurales, el hecho de que las autoridades municipales siguen considerando los planes reguladores como reglamentos de zonificación, y no se vislumbra el diseño de instrumentos dinámicos de planificación y control del desarrollo urbano conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente, además de la poca capacidad de implementar los preceptos concomitantes, derivados de la Constitución Política de la República y del ordenamiento jurídico vigente, como por ejemplo la Ley de Planificación N° 4240 de fecha 15 de noviembre de 1968 y la Ley de Construcciones N° 833 del 2 de noviembre de 1949, entre otros.

En términos de planes reguladores solo el 22,0% del territorio nacional dispone de estos instrumentos de control y desarrollo urbano, lo que equivale a 30 cantones con Plan Regulador; el 63,0% de los Gobiernos Municipales, que representan el 88,0% del territorio nacional, no cuentan con herramientas eficaces de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

SECTOR MUNICIPAL DINAMICA DE PLANES REGULADORES VIGENTES POR PROVINCIA

PROVINCIA	N°CANTONES	N°DISTRITOS	AREA(Km2)	PLANESVIGENTES
San José	20	118	4.965,9	11
Alajuela	15	108	9.757,5	2
Cartago	8	48	3.124,7	1
Heredia	10	46	2.657,0	2
Guanacaste	11	59	10.140,7	5
Puntarenas	11	57	11.265,7	7
Limón	6	27	9.188,5	2
TOTAL	81	463	51.100,0	30

Fuente: Elaboración propia según información proporcionada por las propias Municipalidades

Desde el punto de vista del planeamiento urbano, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, en términos de planes reguladores vigentes encontramos que tan sólo el 30,0% del territorio de la Gran Área Metropolitana dispone de algún tipo de instrumento de control y desarrollo urbano, lo que equivale a 13 cantones con Plan Regulador resumidos igualmente en un Reglamento de Zonificación. En este caso, el 42,0% de los Gobiernos Municipales ubicados en la Gran Área Metropolitana, que representan el 4,4% del territorio nacional, no cuentan con herramientas eficaces de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

MUNICIPALIDADES DE LA GRAN AREA METROPOLITANA DINAMICA DE PLANES REGULADORES VIGENTES

PROVINCIA	N°CANTONES	N°DISTRITOS	AREA(Km2)	PLANES VIGENTES
San José	13	61	468,2	10
Alajuela	3	22	431,9	1
Cartago	6	32	1.132,9	1
Heredia	9	40	258,8	1
TOTAL	31	155	2.291,8	13

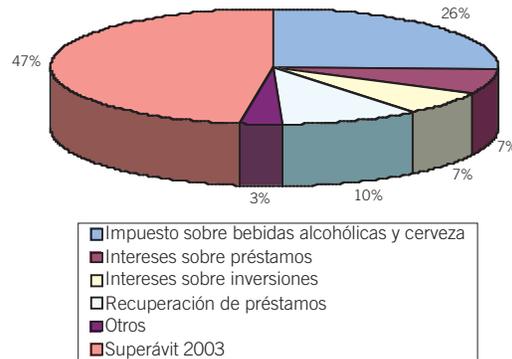
Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las municipalidades

Por último y en virtud de lo anterior esta Contraloría General de la República realiza un proceso de seguimiento de la implementación de las disposiciones del informe DFOE-SM-11/2003 que procuran el cumplimiento de las directrices dadas en la citada Ley de Planificación Urbana y otras leyes que regulan la materia.

7.2 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

El Instituto de Fomento y Auditoría Municipal (IFAM) durante el periodo 2004 recibió ingresos efectivos por la suma de ¢8.142,1 millones de los cuales un 48,0%, o sea, ¢3.876,7 millones, corresponden al superávit obtenido en el año 2003. Sus ingresos más relevantes provienen de los impuestos sobre bebidas alcohólicas y cerveza ¢2.106,9 millones (25,9%), recuperación de préstamos ¢820,1 millones (10,1%), intereses sobre inversiones ¢532,0 millones (6,5%) y los intereses sobre préstamos ¢572,1 millones (7,0%). Esta estructura se puede visualizar en el siguiente gráfico:

**INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
ESTRUCTURA PORCENTUAL DE INGRESOS 2004**



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la institución

El ingreso del IFAM en relación con el año 2003, el cual fue de ¢9.771,2 millones, refleja un decrecimiento de ¢1.629,1 millones (-16,7% en términos nominales y -24,9% real) que se justifica básicamente por la disminución del superávit 2003 con respecto al obtenido en el periodo 2002. Si eliminamos el ingreso por concepto del superávit de las secciones de ingresos de los periodos 2003 y 2004, se puede determinar un crecimiento nominal del 4,8% pero siempre se reflejaría un decrecimiento real de -5,5%, según se puede observar en el siguiente cuadro:

**Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Variación nominal y real de los ingresos del periodo 2004 y 2003
En millones de colones**

Año	2003	2004	Variación nominal	Variación real
Ingresos totales	9.771,2	8.142,1	-16,7%	-24,9%
Ingreso del periodo ¹	4.068,9	4.265,4	4,8%	-5,5%

Notas: 1/ Se excluye el superávit del periodo anterior

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003, IFAM

Es importante señalar que el ingreso proveniente de los impuestos sobre bebidas alcohólicas y cervezas se incrementó con respecto al periodo 2003 en ¢519,4 millones (19,7% de variación real). No obstante, los ingresos por concepto de recuperación de préstamos e intereses sobre préstamos, reflejan un decrecimiento de ¢24,3 millones (-12,4% de variación real) y ¢51,4 millones (-17,3% de variación real) respectivamente.

Con respecto a los egresos, el IFAM durante el periodo 2004 ejecutó la suma de ¢3.116,6 millones, que equivale a un 38,3% de los ingresos reales y a un 41,0% con respecto al presupuesto autorizado. Esta ejecución es muy inferior a la obtenida en el 2003, la cual fue de 58,3%. Como se puede observar en el siguiente cuadro, los programas que presentan una menor ejecución son el Programa I: Dirección Superior y Administración General y el Programa II: Financiamiento Municipal con un 47,0% y 34,0% respectivamente.

**INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
EJECUCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA, 2004
En millones de colones**

Programa	Egresos Autorizados	%	Egresos Ejecutados	%	Recursos no ejecutados	%	% Ejecutado
Dirección Superior y Administración General	1.348,4	17,6%	629,9	20,2%	718,5	15,8%	47,0%
Financiamiento Municipal	5.737,9	74,8%	1.947,0	62,5%	3.790,9	83,2%	34,0%
Desarrollo Municipal	315,6	4,1%	296,8	9,5%	18,8	0,4%	94,0%
Desarrollo Institucional	268,5	3,5%	242,9	7,8%	25,6	0,6%	90,0%
TOTAL	7.670,4	100,0%	3.116,6	100,0%	4.553,8	100,0%	40,6%

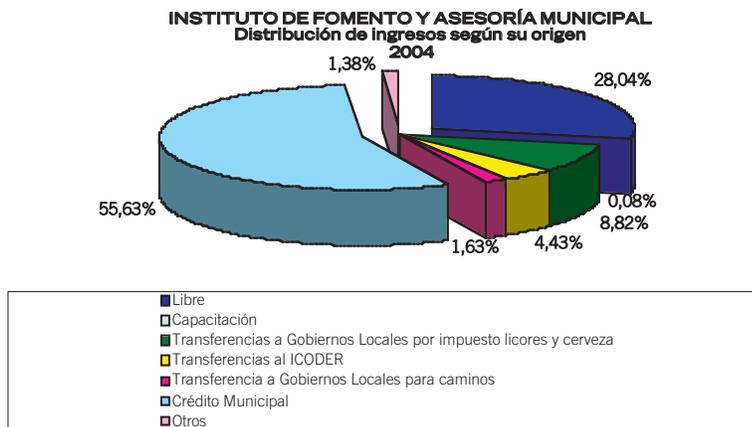
Fuente: IFAM, Liquidación presupuestaria 2004

Con respecto al Programa I, el IFAM como consecuencia del límite del gasto autorizado por la Autoridad Presupuestaria⁶⁸ para el periodo 2004, únicamente podía crecer en ¢1.237,8 millones⁶⁹ por lo que procedió a trasladar recursos propios a la partida Asignaciones globales por la suma de ¢557,1 millones, la cual representa un 7,3% del total de egreso autorizado en el Programa I. Es por tanto que para realizar un análisis más objetivo, se procedió a extraer del programa I los citados recursos propios mostrándose entonces una ejecución de 79,6%.

En relación con el Programa II: Financiamiento Municipal, tal y como se observa en el cuadro anterior, se le asignó un 74,8% del total de recursos presupuestados del periodo 2004. Esta asignación obedece a la especificidad de los recursos que administra el IFAM (destino específico). No obstante, es pertinente hacer notar que en los últimos años y debido a reformas jurídicas, ingresos que financiaban ese programa (impuesto territorial y ventas, entre otros) se dejaron de percibir, por lo que actualmente para financiamiento municipal el IFAM utiliza los recursos que aún se mantienen de periodos anteriores en el superávit, más los intereses y recuperaciones de créditos, situación que es muy sensible y afecta la ejecución de este programa, si se considera que las recuperaciones e intereses sobre préstamos mostraron para el 2004 una disminución en relación con el año 2003.

Para analizar la gestión del IFAM, es preciso conocer cuál es la distribución de los ingresos que administra en vista de que se presentan dos particularidades. La primera corresponde a la especificidad de los recursos (destino específico) y la segunda al límite del gasto autorizado por la Autoridad Presupuestaria.

Como se observa en el siguiente gráfico del total de los ingresos que percibe, el 55,6% de los recursos tienen como destino el financiamiento municipal, lo cual también es reforzado por el IFAM con recursos libres. Un 14,9% corresponde a recursos que deben ser transferidos a las municipalidades y el ICODER, 0,08% para capacitación, 1,38% como reserva para litigios y únicamente cuenta con aproximadamente el 28,0% de recursos libres para financiar las funciones asignadas en su ley de creación (excepto el financiamiento municipal que tiene su propia fuente de ingresos, aunque en parte también es financiado con recursos propios).



Fuente: Liquidación presupuestaria 2004, IFAM

Considerando la distribución del ingreso según su origen y tomando en cuenta el límite de crecimiento en el gasto establecido para el 2004, el IFAM, debió atender una serie de funciones definidas en el artículo 4 de su ley de creación, Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal N° 4716 del 9 de febrero de 1971, entre las cuales se pueden citar la concesión de préstamos a las municipalidades para financiar proyectos de obras y servicios municipales, servir de agente financiero, prestar asistencia técnica para la elaboración y ejecución de proyectos y servicios locales y regionales, promover la formación de empresas patrimoniales, mantener programas de adiestramiento para regidores y personal municipal, realizar investigaciones y divulgar ideas prácticas que contribuyan al mejoramiento del régimen municipal y estimular la cooperación municipal.

⁶⁸ Decreto No. 31092-H, publicado en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo del 2003

⁶⁹ A excepción de los siguientes gastos: Asignaciones globales, intereses y comisiones sobre deuda interna y externa, cargas sociales, transferencias a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, al ICODER y las municipalidades por concepto de las leyes 6909 y 6282, así como para la concesión de préstamos.

Según el informe del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica el cumplimiento de metas correspondiente al periodo 2004, el IFAM fue razonable con las metas establecidas en relación con las áreas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, de hecho, según, el puntaje de evaluación fue de un 8,58 que califica como de muy bueno según la escala de evaluación establecida.

Relacionado con lo anterior, las áreas estratégicas en que contribuye el IFAM al desarrollo del régimen municipal son cuatro; a saber: Programa de Administración Tributaria (asesoría, valoraciones técnicas de bienes inmuebles y conformación de catastros), Proyecto de manejo integral de desechos sólidos e infraestructura (asesoría, crédito y fiscalización del crédito), Programa de Formación Municipal (capacitación) y Ayuda para el desarrollo local mediante la coordinación con socios estratégicos. Asimismo, según el citado informe, brindaron 450 asesorías a las municipalidades en materia de sistemas de información, realizaron 18 investigaciones y divulgaciones de asuntos municipales, apoyaron la elaboración de 2 planes estratégicos de desarrollo local y 5 a través del convenio con el Programa de Desarrollo Local (PRODELO) donde también se ofreció el seguimiento de la aplicación a 21 de los planes existentes, brindaron 89 asistencias técnica-jurídica y realizaron 10 diagnósticos de los sistemas de acueductos municipales, entre otros.

Si es pertinente señalar que el procedimiento de la evaluación del IFAM básicamente permite cuantificar las metas alcanzadas en relación con las áreas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo a nivel programático (Dirección Superior y Administración General; Financiamiento Municipal; Desarrollo Municipal y, Desarrollo Institucional) no es factible señalar el nivel de eficacia obtenido. Esta situación fue señalada por la Contraloría General de la República y está siendo corregida para el periodo 2005.

En conclusión, la situación financiera del IFAM para el año 2004 mostró una reducción real tanto de sus ingresos como de sus egresos, por otro lado, a pesar de que para ese año logró disminuir su superávit, éste sigue siendo elevado, asimismo enfrenta criterios legales que le restringe y limita su empleo en el desarrollo de su actividad normal, incluso, esas disposiciones legales sugieren al IFAM trasladar recursos presupuestarios que superan el techo o límite del gasto autorizado, al rubro "Asignaciones Globales" fondos que al no poder disponer en el ejercicio económico, se registran al final del período como parte del superávit libre de la institución con el consecuente efecto financiero para el ejercicio siguiente (año 2005) de incrementar la subejecución presupuestaria que al menos para el año 2004 representó el 48,0% de los recursos obtenidos.

7.3 Municipalidad de Cartago

De conformidad con la evaluación de la gestión correspondiente al ejercicio económico 2004, la Municipalidad de Cartago, alcanzó un cumplimiento razonable de las metas propuestas en cuanto a la ejecución presupuestaria de los programas: I Dirección y Administración y, II Servicios Comunes; sin embargo, para los programas III Inversiones y IV Partidas Específicas, alcanzó un menor nivel de eficiencia en la aplicación presupuestaria, en especial de este último programa, situación que repercute para que el promedio general se ubique en un 65,92% tal como se aprecia en el siguiente cuadro, así como el coeficiente de inversión (que es la ejecución de los proyectos propuestos en los Programas III y IV) sea un 31,5%, observándose que un mejor nivel de desarrollo de los proyectos financiados con recursos de la citada Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 en contraposición de los proyectos efectuados con fondos de partidas específicas, donde de cada diez proyectos propuestos, solo ejecutó en promedio uno. Al respecto según la evaluación efectuada, de 50 proyectos propuestos en el programa III, 21 se concluyeron; 5 tuvieron un avance entre el 76,0% y el 99,0%; 6 entre el 75% y el 1,0% y, 18 no se ejecutaron. De forma específica respecto de los proyectos propuestos con recursos de la Ley 8114 antes mencionada, de 17 obras programadas terminar, 4 se concluyeron; 6 quedaron con un avance entre el 80,0% y 50,0% y 7 tuvieron un avance menor al 50,0%.

Municipalidad de Cartago	
Evaluación cumplimiento Plan-Presupuesto 2004	
Programa	% Cumplimiento
Programa I : Dirección y Administración	93,10%
Programa II : Servicios Comunes	81,13%
Programa III: Inversiones	70,43%
Programa IV: Partidas Específicas	19,00%
Promedio de cumplimiento	65,92%
Coeficiente de inversión	31,46%
Eficacia cumplimiento metas programadas con recursos Ley 8114	87,06%
Eficiencia cumplimiento metas programadas con recursos Ley 8114	70,43%
Eficacia cumplimiento metas programadas con recursos de Partidas Específicas	11,43%
Eficiencia cumplimiento metas programadas con recursos de Partidas Específicas	19,13%

Fuente: Evaluación Plan- Presupuesto Municipalidad Cartago, 2004.

En relación con el uso de los recursos de partidas específicas, ese municipio reconoce el bajo nivel de ejecución, donde se arrastran saldos del año 1998 y que en total, los fondos de partidas específicas no aplicados suman ¢28,7 millones, situación que es inaceptable que después de más de ocho años la administración aún tenga esos recursos sin ejecutar. Al respecto, la unidad de Auditoría Interna de esa Municipalidad, en un informe remitido al Concejo Municipal recomienda al Alcalde, implementar los mecanismos de control que coadyuven a agilizar la liquidación de esos saldos.

Con respecto a la ejecución de los proyectos de inversión, la Contraloría General ha advertido a esa Corporación Municipal la inconveniente práctica de proponer, en primera instancia, un proyecto de presupuesto ordinario relativamente conservador en el ingreso de algunos rubros, a sabiendas de que, posterior y por lo general en el último trimestre del año, lo ajusta con la presentación de un presupuesto extraordinario que considera el financiamiento de proyectos de inversión, que por el poco tiempo que resta del año, no es factible desarrollar, aunado a los problemas de la carencia de estudios de factibilidad de la ejecución de estos proyectos. Esto evidencia una debilidad del proceso de vinculación del presupuesto y el plan operativo anual concordado con el plan de desarrollo cantonal.

La ejecución del presupuesto del año 2004, comparada con el comportamiento de los años 2003 y 2002 se caracteriza por un mayor ingreso, un incrementó del nivel de gasto y una reducción de la subejecución presupuestaria con respecto al año 2003 y con referencia al 2002, esos incrementos comparativamente fueron menores, aunque la reducción de la subejecución presupuestaria del 2004 fue de mayor impacto que la resultante en el año 2002 tal como se aprecia en el siguiente cuadro inserto.

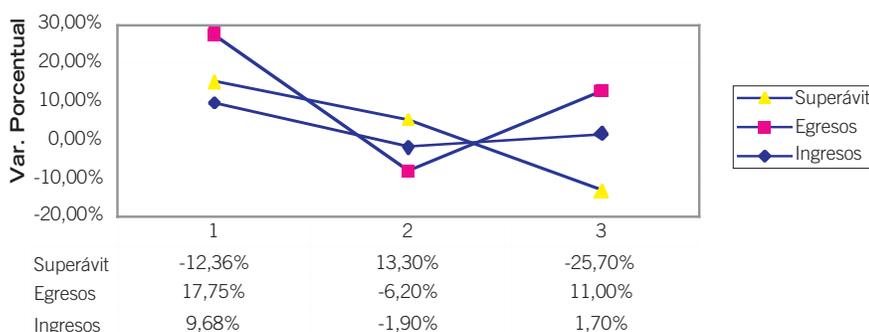
Municipalidad de Cartago
Comparación nominal y real de los ingresos/egresos/superávit 2004 respecto los años 2003 y 2002

	Ingresos		Egresos		Superávit	
	Var.Nominal	Var.Real	Var.Nominal	Var.Real	Var.Nominal	Var.Real
2002	19,14%	9,68%	27,21%	17,75%	-2,90%	-12,36%
2003	7,60%	-1,90%	2,30%	-6,20%	23,50%	13,30%
2004	12,80%	1,70%	23,25%	11,00%	-17,60%	-25,70%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003 y 2002 Municipalidad de Cartago

En el siguiente gráfico se visualiza el comportamiento en términos reales de la ejecución presupuestaria del año 2004, comparada con los años 2003 y 2002, en donde se aprecia que el ingreso y los gastos presentan una desmejora al pasar del 2002 al 2003, con un incremento del superávit, situación que se revierte para el año 2004 con un leve repunte de los ingresos con un mayor incremento en los niveles de gastos y una importante reducción del superávit.

Comparación real de ingresos/egresos/superávit 2004 respecto de los años 2003 y 2002



Fuente: Elaboración propia con datos disponibles en la institución

Conforme a lo anterior, el ingreso del año 2004 asciende a ¢4.396,6 millones un 12,8% mayor que los del año 2003 (¢3.897,1 millones), crecimiento superior al mostrado al del año 2003 con respecto al 2002 que fue de un 7,6%. En términos reales los ingresos crecieron un 1,7%, en contraposición del comportamiento mostrado entre el 2003 y 2002 que más bien decrecieron en -1,9%. Esto permite establecer que el ingreso total del 2004 en términos reales experimentó un leve crecimiento y permite establecer que el incremento en el monto de lo recaudado se justifica en gran medida al efecto inflacionario más que a un crecimiento real de

sus finanzas, a lo cual debe agregarse que este ingreso también se vio influenciado por el elevado superávit (libre y específico) registrado en el año 2003 que fue más de ¢1.000,00 millones (un 23,0% del total de ingresos). Otros ingresos importantes durante el 2004 lo fueron: patentes ¢983,0 millones (22,0%), la venta de servicios ¢615,0 millones (14,0%) y el impuesto sobre bienes inmuebles ¢460,0 millones (10,0%).

Los egresos ejecutados por esa Municipalidad fueron ¢3.575,8 millones, un 23,2% mayor que los del 2003 (¢2.904,5 millones) y un 20,7% que el 2002 (¢2.839,20 millones), tal como se aprecia en el gráfico anterior. En términos reales los egresos mostraron un nivel de ejecución parecido para cada año en un 11,0%, lo que advierte un comportamiento de ejecución lineal y que para el año 2004 se asocia con una mejor ejecución de los programas III Inversiones y II Servicios Comunales, como bien se aprecia en el cuadro siguiente que compara la ejecución de los años 2004 y 2003.

Municipalidad de Cartago
Egreso Efectivo distribuido por Programas
2004-2003
en millones de colones

Total	2004		2003		Variación	
	Egreso Efectivo	% del total egresos efectivos	Egreso Efectivo	% del total egresos efectivos	Nominal %	real %
Total	3579,8	100,00%	2904,5	100,00%	23,25	11,10
Programa I : Direc. y Admon	1318,7	36,84%	1161,3	39,98%	13,55	2,4
Programa II : Servicios Comunales	1664,3	46,49%	1404,8	48,37%	18,47	6,80
Programa III: Inversiones	590,1	16,48%	306,3	10,55%	92,65	73,70
Programa IV: Partidas Especificas	6,7	0,19%	32,1	1,11%	-79,13	-81,20

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Munic. Cartago, 2004, 2003.

De acuerdo con el cuadro anterior, la Municipalidad fortaleció el desarrollo de obras de inversión (Programa III) destinando ¢590,1 millones para ese fin y que representa un 92,6% en relación con lo ejecutado en el 2003, esto es un 73,7% de incremento real, con respecto a ese mismo período. Comparada con los ingresos percibidos, esa inversión equivale al 13,4%, superior a los ¢306,2 millones del 2003 (7,9% de los ingresos de ese año) y a los ¢291,5 millones (8,0%) del 2002. En cuanto a los demás gastos, la Municipalidad también incrementó el egreso real de los programas: I Dirección y Administración (en un 2,4%) y II Servicios Comunales (en un 6,8%).

Como resultado de la gestión de la Municipalidad de Cartago se tiene que al final del período 2004 presenta una subejecución de ¢816,7 millones (un 18,5% de los ingresos recibidos), inferior a los más de ¢1.000,0 millones que reportó en el 2003. Esto significa que la Municipalidad logró una mayor canalización de los recursos al cumplimiento de sus objetivos, disminuyendo el monto de su superávit en relación con el año anterior, aunque la suma dejada de ejecutar sigue siendo importante.

Otro tema estratégico dentro de la gestión municipal lo es la sostenibilidad financiera de los servicios comunales que presta. En ese sentido la Municipalidad de Cartago reporta altos déficit presupuestarios en los servicios de: Acueducto, Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques. Estos servicios en los últimos tres períodos (2004, 2003 y 2002) han presentado esa misma situación, lo cual deja entrever que no se han tomado las acciones pertinentes y oportunas. En el cuadro siguiente se refleja la situación comentada.

Municipalidad de Cartago
Detalle de servicios deficitarios
en millones de colones

Servicio	2004	2003	Variación % 2004-2003	2002
Acueducto	196,9	231,9	-15,09%	232,4
Aseo Vías	81,4	85,6	-4,91%	59
Mant. Parques	27,3	25	9,20%	29,2

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Munic. Cartago, 2004, 2003, 2002.

Asociado con lo anterior y referido a la eficacia en la recaudación de los ingresos propios y la gestión de cobro, registra un pendiente de cobro acumulado al 31 de diciembre del 2004 de ¢885,6 millones, un 10,0% mayor que el del 2003. Este pendiente representa un 27,0% del total de los ingresos corrientes de esa Municipalidad, porcentaje similar al 2003 e inferior al del 2002, estableciéndose que la municipalidad dejó de recuperar una mayor proporción de ingresos para el año 2004, destacan como los rubros de mayor

morosidad el Impuesto de bienes inmuebles, Patentes Municipales y los servicios de acueducto y aseo de vías. En los cuadros siguientes se pueden apreciar las situaciones señaladas.

Municipalidad de Cartago
Pendiente de cobro
en millones de colones

Año	Monto Acumulado	% sobre ingresos corrientes	Incremento con año anterior
2004	885,6	0,27	10,12%
2003	804,2	0,27	-2,96%
2002	828,7	0,31	—

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Munic. Cartago, 2004, 2003, 2002.

Municipalidad de Cartago
Pendiente de cobro por rubros más importantes
en millones de colones

Ingreso	Total Morosidad	%
Impuesto sobre bienes inmuebles	277,6	31,35%
Servicio de recolección de basuras	60,5	6,83%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	12,6	1,42%

Fuente: Liquidación presupuestaria Munic. Cartago, 2004.

En conclusión la Municipalidad de Cartago presenta áreas que requieren fortalecerse como, lograr una mayor vinculación de su planificación de corto y largo plazo con la ejecución presupuestaria, esto por cuanto la evaluación de la ejecución de su plan evidencia una gran cantidad de obras de inversión que se propuso concluir y no lo hizo, o bien de sumas dejadas de aplicar provenientes de partidas específicas, todo lo cual contribuye a que se presente un nivel importante de subejecución presupuestaria, aspecto último que significa posponer la transferencia de fondos a organizaciones comunales o públicas, o bien, la realización de obras comunales. Asimismo, resulta obligatorio que ese gobierno local revise oportunamente las tarifas que aplica y fortalezca la estructura de los costos de los servicios que presta y la gestión de cobro para la recuperación de los impuestos para fortalecer de esta manera las finanzas municipales y garantizar la sostenibilidad de los servicios. Por último debe revisar la planificación del uso de los recursos provenientes de la Ley N° 8114 de repetida cita por cuanto llama la atención de que a pesar de reportar una eficacia de un 87,1 de eficacia en el cumplimiento de las metas, de 17 obras programadas terminar, solo 4 se concluyeron; 6 quedaron con un avance entre el 80,0% y 50,0% y 7 tuvieron un avance menor al 50,0%.

7.4 Municipalidad de Alajuela

En la Memoria del año anterior la Contraloría General de la República señaló que la Municipalidad de Alajuela había mejorado su situación financiera pasando de un crítico déficit a un elevado superávit presupuestario, se comentó también que los servicios de aseo de vías y recolección de basura estaban siendo subvencionados en parte por otros tributos, los niveles de morosidad mostraba un crecimiento y que la tasa de inversión en obra comunal apenas representada el 6,0% de los egresos ejecutados ese año.

La evaluación de la gestión municipal del ejercicio económico 2004, reporta un cumplimiento aceptable de las metas propuestas que muestra un rango de ejecución presupuestaria que se ubica, entre el 58,0% y el 75,0% para los cuatro programas presupuestarios tal como se aprecia en el cuadro que se inserta a continuación, dando como resultado una eficacia promedio de un 67,0%. En relación con dichos resultados, la administración municipal admite que incidió la subejecución presentada en el período y reconoce la necesidad de mejorar la integración del proceso de formulación y ejecución del plan-presupuesto, pues concluye que muchos proyectos sobrepasan el ciclo presupuestario, lo cual no esta siendo adecuadamente considerado.

Municipalidad de Alajuela
Evaluación cumplimiento Plan-Presupuesto 2004

Programa	% Cumplimiento
Programa I : Dirección y Administración	65,34%
Programa II : Servicios Comunales	75,26%
Programa III: Inversiones	69,57%
Programa IV: Partidas Específicas	58,00%
Promedio de cumplimiento	67,04%
Coefficiente de inversión	31,06%

Fuente: Evaluación Plan- Presupuesto Munic. Cartago, 2004.

En cuanto a la ejecución del plan presupuesto, la Municipalidad de Alajuela informó un crecimiento de los ingresos menor que el experimentado en el año 2003 y muy similar al incremento del año 2002; los niveles de gastos muestran un sostenido incremento desde el año 2002 y la subejecución de los recursos recibidos también aumentó pero no en los niveles que se experimentó para los años 2003-2002, como bien se puede apreciar en el cuadro siguiente.

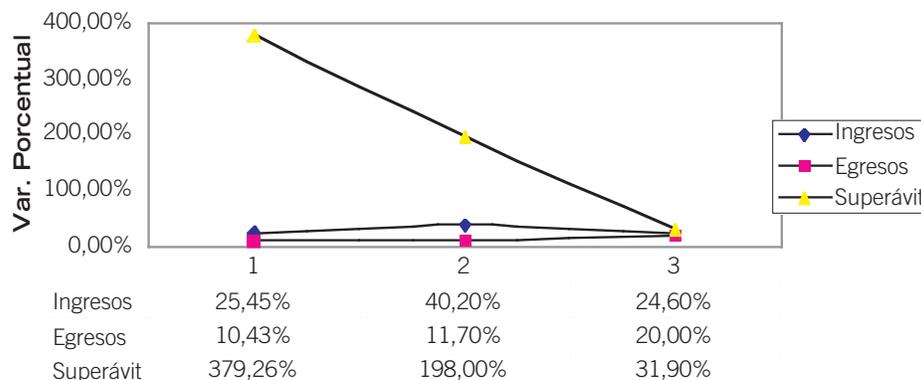
Municipalidad de Alajuela
Comparación nominal y real de los ingresos/egresos/superávit 2004 respecto los años 2003 y 2002

Año	Ingresos		Egresos		Superávit	
	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real
2004	38,3%	24,6%	33,1%	20,0%	46,3%	31,9%
2003	52,9%	40,2%	21,8%	11,7%	224,9%	198,0%
2002	34,9%	25,5%	19,9%	10,4%	388,7%	379,3%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003 y 2002 Municipalidad de Alajuela

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento experimentado en términos reales, destacando que la subejecución presupuestaria moderó su crecimiento y lo más relevante es que el ingreso siempre ha crecido en mayor proporción que los egresos, nutriendo así la subejecución presupuestaria.

Comparación de ingresos/egresos/superávit 2004 respecto de los años 2003 y 2002 (en términos reales)



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la institución

Según dicha información, los ingresos liquidados fueron ¢5.810,7 millones un 38,3% mayor que los del año 2003 (¢4.202,9 millones), crecimiento menor que el reportado para el ejercicio 2002 al 2003 que fue del 52,9%. En términos reales crecieron en 24,6%, mucho menor que el registrado para el período 2003-2002 que fue del 40,2%. Esto permite establecer que el ingreso mostró una relativa estabilización de su crecimiento comparado con el comportamiento presentado en el período anterior manteniéndose un sostenido crecimiento real de los ingresos para los tres años de comparación, aunque debe agregarse que este ingreso se ve fuertemente influenciado, por el elevado superávit obtenido del año 2003 que significó, en

el caso de Alajuela cerca de ¢1.300,00 millones (un 22,0% del total de ingresos), seguido por la venta de servicios ¢975,0 millones (17,0%), patentes ¢913,6 millones (16,0%) y el impuesto a la propiedad ¢781,0 millones (13,0%).

Los egresos ejecutados fueron de ¢3,916.0 millones, un 33,0% mayor que el 2003 (¢2,943.2 millones) y un 62,7% que el 2002 (¢2,416.5 millones). En términos reales los egresos también se incrementaron en un 20,0% en relación con el año anterior, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo con el año 2003.

Municipalidad de Alajuela
Egreso Efectivo distribuido por Programas
2004-2003
en millones de colones

Total	2004		2003		Variación	
	Egreso Efectivo	% del total egresosefectivos	Egreso Efectivo	% del total egresosefectivos	Nominal %	real %
Total	3.916,0	100,0%	2.943,2	100,0%	33,1	20,0
Programa I : Direc. y Admon	1.378,4	35,2%	1.321,2	44,9%	4,3	-5,9
Programa II : Servicios Comunales	1.496,2	38,2%	1.438,2	48,9%	4,0	-6,2
Programa III: Inversiones	1.031,6	26,3%	177,0	6,0%	482,8	425,5
Programa IV: Partidas Especificas	9,8	0,3%	6,8	0,2%	44,1	29,9

Fuente: Liquidaciones presupuestarias, Munic. Alajuela, 2004, 2003.

Según dicho cuadro comparativo, se fortaleció de manera importante el desarrollo de obras de inversión por cuanto de sus recursos invirtió ¢1.031,6 millones que representa un 482,2% en relación con la cifra ejecutada en el 2003 y 425,5% de incremento real. Esta inversión equivale con respecto a los ingresos percibidos un 17,7%, superior a los ¢177,0 millones del 2003 (4,2% de los ingresos de ese año) y a los ¢79,2 millones (2,9%) del 2002. Por otra parte, si bien en términos nominales se incrementó el egreso de los programas: I Dirección y Administración (4,3%) y II Servicios Comunales (4,0%), en términos reales presentan una disminución del -5,9% y -6,2% respectivamente, esto muestra que la Municipalidad de Alajuela realizó un esfuerzo relevante en el desarrollo del programa III, incluso relativamente mayor que el efectuado por las Municipalidades de Cartago y San José como se verá más adelante y con un manejo moderado en el incremento de los otros programas presupuestarios.

No obstante lo anterior, al final del ejercicio económico la subejecución de su presupuesto aumentó en más de ¢500,0 millones en relación con el año anterior ascendiendo a ¢1.886,7 millones (un 32,0% de los ingresos recibidos), aspecto que debe ser revisado por cuanto representa no ejecutar más de la tercera parte de los recursos recibidos vía aplicación de tributos o bien, de transferencias recibidas.

Con respecto a la sostenibilidad de los servicios que presta, la Municipalidad reporta déficit presupuestarios en la prestación de los servicios de recolección de basuras y el de aseo de vías, incluso son servicios que al menos en los ejercicios económicos (2004, 2003 y 2002) han presentado esa misma situación, siendo de especial atención el servicio de aseo de vías, que muestra, tal como se aprecia en el cuadro siguiente, un importante crecimiento del déficit en relación con el año 2002 y contrario al comportamiento del servicios de recolección de basura, lo cual deja entrever que no se han tomado las acciones necesarias para corregir esa situación.

Municipalidad de Alajuela
Detalle de servicios deficitarios
en millones de colones

Servicio	2004	2003	Variación % 2004-2003	2002
Rec. Basura	32	99,9	-68,0%	150,3
Aseo Vías	33	12,7	159,8%	2,1

Fuente: Liquidaciones presupuestarias, Munic. Alajuela, 2004, 2003, 2002.

Por otra parte en relación con la eficacia para recaudar sus ingresos propios y gestión de cobro, el pendiente de cobro se ubicó en ¢2.802,2 millones, un 14,2% mayor que el del 2003 y representa un 65,0% del total de sus ingresos corrientes, porcentaje muy similar al 2003 e inferior al del 2002, lo que advierte un esfuerzo por contener su crecimiento, no obstante, refleja que en 2004 si se presentó un incremento de la morosidad destacando el servicio de recolección de basuras, Bienes Inmuebles y Patentes Municipales. En los cuadros siguientes se puede apreciar la situación señalada.

Municipalidad de Alajuela
Pendiente de cobro
en millones de colones

Año	Monto Acumulado	% sobre ingresos corrientes	Incremento con año anterior
2004	2.802,2	64,8%	14,2%
2003	2.453,0	69,0%	4,0%
2002	2.357,6	88,8%	—

Fuente: Liquidaciones presupuestarias, Munic. Alajuela, 2004, 2003, 2002.

Municipalidad de Alajuela
Pendiente de cobro por rubros más importantes
en millones de colones

Ingreso	Total Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	717,1
Patentes Municipales	261,9
Venta de agua potable	344,1
Servicio de recolección de basuras	1.263,0
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	169,0

Fuente: Liquidación presupuestaria, Munic. Alajuela, 2004.

Referido a otros temas de fiscalización, la Contraloría General remitió a esa Municipalidad los informes N° DFOE-SM-93/2004 y DFOE-SM-98/2004 referentes a estudios efectuados en dicha corporación. De acuerdo con el primer informe, se determinaron incumplimientos a la normativa establecida en materia de trámite y aprobación de permisos de construcción, inspección y recepción de obras urbanísticas o edificaciones; debilidades en la aplicación de esa normativa y la organización del municipio en materia de desarrollo urbano; se comprobaron fraccionamientos de fincas o urbanizaciones que no han sido recibidos por la Municipalidad, incumplimientos de los procedimientos de declaratoria de calle pública e incumplimiento del procedimiento para aprobación de solicitudes de patentes o licencias municipales para actividades comerciales.

En el segundo informe se establecieron debilidades de control interno gerencial en el control del desarrollo urbano, del régimen de zonas francas y se comprobaron omisiones en el cobro de tasas por prestación de servicios municipales, estableciéndose que de una muestra de 470 contribuyentes, solo 9 (el 1,9%) pagan el servicio de recolección de basura, 103 (el 21,9%) pagan el impuesto de bienes inmuebles y 89 (el 18,9%) contribuyentes no cancelan ninguno de los servicios que les presta la Municipalidad.

En relación con dichos informes, el Área de Servicios Municipales lleva a cabo el control de la implementación de las disposiciones cursadas en esos informes y que procuran subsanar las debilidades determinadas.

7.5 Municipalidad de Puntarenas

Entre los aspectos relevantes de la gestión de la Municipalidad de Puntarenas durante el ejercicio económico del 2004 destaca el hecho de haber corregido la situación deficitaria presentada el año anterior, sin embargo, según la ejecución de su plan presupuesto, el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos promedian el 63,6%, observándose un bajo nivel de inversión tal como se aprecia en el cuadro siguiente, hecho que deja entrever dificultades en cuanto a la vinculación de los recursos presupuestados versus lo que propuso a la comunidad efectuar durante el año 2004.

Municipalidad de Puntarenas
Evaluación cumplimiento Plan-Presupuesto 2004

Programa	% Cumplimiento
Programa I : Dirección y Administración	88,4%
Programa II : Servicios Comunales	78,0%
Programa III: Inversiones	46,0%
Programa IV: Partidas Especificas	42,0%
Promedio de cumplimiento	63,6%
<i>Coefficiente de inversión</i>	44,0%
<i>Eficacia cumplimiento metas programadas con recursos Ley 8114</i>	9,0%
<i>Eficacia cumplimiento metas programadas con recursos de Partidas Especificas</i>	1,0%

Fuente: Evaluación Plan- Presupuesto Municipalidad de Puntarenas, 2004.

De acuerdo con dicho cuadro, incide en el bajo indicador obtenido el hecho de que para los programas III y IV no se alcanzó siquiera el 50,0% de la ejecución presupuestaria y el coeficiente de inversión es de 44,0%, con el agravante de mostrar menos de un 10,0% de eficacia en el logro de los objetivos previstos con los recursos de provenientes de la citada Ley N° 8114 y 1,0% respecto de las metas fijadas para la ejecución de las partidas específicas que mantiene en sus arcas. En cuanto obras concluidas, de 45 programadas solo se reportan 8 terminadas, mientras que 37 quedaron con algún grado de avance o bien, del todo no se iniciaron. También se observa que los programas Dirección y Administración y Servicios comunales muestran relativos niveles de ejecución, aspecto que debe ser evaluado por la administración considerando que se tratan de actividades ordinarias respecto de las cuales no se lograron satisfacer los objetivos y metas definidos.

Conforme a la ejecución de su plan presupuesto, los ingresos, los gastos y la subejecución presupuestaria se incrementaron en relación con los años 2003 y 2002 e incluso los gastos aumentaron en una mayor proporción que los ingresos y de manera significativa se observa que el resultado final del ejercicio mejoró para el 2004 reportando superávit en la gestión, distinto a los dos últimos años (2003-2002) tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

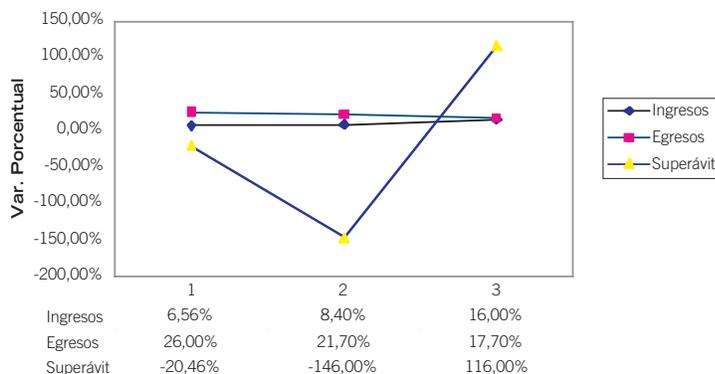
Municipalidad de Puntarenas
Comparación nominal y real de los ingresos/egresos/superávit 2004 respecto los años 2003 y 2002

Año	Ingresos		Egresos		Superávit	
	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real
2004	28,6%	16,0%	30,6%	17,7%	117,9%	116,1%
2003	18,2%	8,4%	32,7%	21,7%	-123,8%	-146,0%
2002	16,0%	6,6%	9,7%	0,3%	-11,0%	-20,5%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003 y 2002 Municipalidad de Puntarenas

En el siguiente gráfico se observa como en término reales se estrechó la brecha entre los egresos y los ingresos y como se revertió la situación deficitaria tan pronunciada entre el 2002 y 2003 y superada para el 2004.

Comparación real de ingresos/egresos/superávit 2004 respecto de los años 2003 y 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la institución

La Municipalidad de Puntarenas recibió ingresos por ¢2.276,0 millones un 28,6% mayor que los del año 2003 (¢1.769,4 millones). Este crecimiento es mucho más significativo que el mostrado para los años 2003-2002 y 2002-2001 que se ubicó entre el 18,0% y 16,0% en su orden. En términos reales crecieron un 16,0%, superior a los 8,4% y 6,6% que crecieron para los ejercicios económicos 2003 y 2002 respectivamente. Esto muestra que ha tenido un crecimiento real importante de sus ingresos que no necesariamente se justifica por el factor inflacionario sino también a una percepción mayor de recursos en relación con los años anteriores, aunque dicho ingreso se vio influenciado por los recursos con destino específico que no pudo ejecutar en el año 2003 que significó más de ¢594,8 millones (un 26,0% del total de ingresos). Otros rubros de importancia son patentes como principal ingreso ¢634,7 millones (28,0%), la venta de servicios ¢242,1 millones (11,0%) y el impuesto sobre bienes inmuebles ¢105,5 millones (5,0%).

Con respecto a los egresos y tal como se detalla en cuadro siguiente, ascendieron a ¢1.630,3 millones, un 30,6% más que el 2003 (¢1.248,5 millones), un poco menor que el crecimiento experimentado en el 2002 (32,7%), pero mayor que el del 2002 (9,7%). En términos reales los egresos se incrementaron en un 17,7%. De manera particular los egresos para la atención de los programas: I Dirección y Administración, II Servicios

Comunales y sobre todo el IV Partidas Específicas presentan un incremento en relación con el año 2003, contrario al programa III Inversiones que más bien disminuyó la cantidad de recursos destinados para el desarrollo de obras de inversión, por cuanto de sus recursos invirtió ¢177,5 millones, un 3,3% menos que el 2003 y en términos reales un 12,8% menos con respecto a ese año. Comparada esa inversión con los ingresos percibidos equivale al 7,8%, inferior a los ¢183,5 millones del 2003 (10,37% de los ingresos de ese año), pero superior a los ¢57,2 millones (3,8%) del 2002.

Municipalidad de Puntarenas
Egreso Efectivo distribuido por Programas
2004-2003
en millones de colones

Total	2004		2003		Variación	
	Egreso Efectivo	% del total egresosefectivos	Egreso Efectivo	% del total egresosefectivos	Nominal %	real %
Total	1.630,3	100,0%	1.248,5	100,0%	30,6	17,7
Programa I : Direc. y Admon	680,6	41,7%	518,4	41,5%	31,3	18,4
Programa II : Servicios Comunales	709,7	43,5%	526,7	42,2%	34,7	21,5
Programa III: Inversiones	177,5	10,9%	183,5	14,7%	-3,3	-12,8
Programa IV: Partidas Específicas	62,5	3,8%	19,9	1,6%	214,1	183,2

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Puntarenas, 2004, 2003

La ejecución total efectuada por esa Municipalidad contribuyó, y tal como se ha venido exponiendo para las anteriores municipalidades objeto de comentario, para que se presentara una subejecución de los recursos recibidos por ¢645,7 millones (un 28,4% de los ingresos recibidos) incluso superior a la acumulación de recursos reportada en el año 2003.

En cuanto a la sostenibilidad de los servicios comunales, la Municipalidad reportaba para los años 2003 y 2002 déficit presupuestarios en la recolección de basura y el aseo de vías, sin embargo para el año 2004 muestra mejoría en el caso de la recolección que reporta superávit en la prestación del servicio, percibiéndose que se han tomado acciones para impactar de manera significativa en la magnitud del costo de la prestación de estos servicios en relación con los ingresos obtenidos por este concepto. En el cuadro siguiente se refleja la situación comentada.

Municipalidad de Puntarenas
Detalle de servicios deficitarios
en millones de colones

Servicio	2004	2003	Variación % 2004-2003	2002
Rec. Basura	1,2	-107,4	-101,1%	-69,8
Aseo Vías	-36,1	-67,6	-46,6%	-47,6

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Puntarenas, 2004, 2003, 2002

Contrario a lo anterior, el pendiente de cobro se ubicó en cifras que superan los mismos ingresos corrientes municipales, ascendiendo a ¢1.514,5 millones, un 2,2% mayor que el del 2003 y representa un 105,0% del total de los ingresos corrientes, en el 2003 el pendiente representó un 144,0% tal como se aprecia en el cuadro siguiente y ese año se incrementó en más del 83% con respecto al 2002, lo que evidencia que la Municipalidad de Puntarenas reporta problemas de recaudación de los tributos lo cual afecta entre otros, el bajo desarrollo de obras de inversión. Destacan como los rubros de mayor morosidad el servicio de recolección de basuras, Patentes Municipales y los servicios de aseo de vías y alquiler de mercado.

Municipalidad de Puntarenas
Pendiente de cobro
en millones de colones

Año	Monto Acumulado	% sobre ingresos corrientes	Incremento con año anterior
2004	1.514,5	105,0%	2,2%
2003	1.482,4	144,8%	83,1%
2002	809,4	86,2%	—

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Munic. Puntarenas, 2004, 2003, 2002

Municipalidad de Puntarenas
Pendiente de cobro por rubros más importantes
en millones de colones

Ingreso	Total Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	269,3
Patentes Municipales	333,9
Alquiler mercado	157,8
Servicio de recolección de basuras	337,9
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	162,6

Fuente: Liquidación presupuestaria Munic. Puntarenas, 2004

En conclusión, la Municipalidad de Puntarenas presenta dificultades importantes para la ejecución razonable de su presupuesto en concordancia con su plan operativo anual, donde aparte de, apenas alcanzar un 63,0% de eficiencia en el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, subejecutó cerca del 30,0% de los recursos recibidos, además y de manera sensible, evidencia serios problemas en la ejecución de obras de inversión, en la gestión de cobro, donde su cuantía supera el mismo monto de los ingresos recaudados en el año 2004 lo cual hace más crítico desarrollar una gestión que procure velar adecuadamente por los servicios y bienestar del municipio puntarenense.

7.6 Municipalidad de Limón

En la memoria del año anterior, la Contraloría General señaló que la Municipalidad de Limón reportaba una situación financiera presupuestaria difícil, con un déficit de cinco años, problemas de liquidez para atender sus necesidades ordinarias y con mayor razón la ejecución de obras financiadas con recursos específicos o transferidos, así como la posposición de recursos que por ley debía realizar a otras entidades públicas o locales, presentaba además debilidades de gestión administrativa y de control interno. Conforme a la fiscalización efectuada por este Órgano Contralor se estableció que, a pesar del esfuerzo hecho por ese municipio, no superó su situación deficitaria, sus ingresos nominalmente muestran un crecimiento, pero en términos reales la recaudación del 2004 es inferior a la del 2003 y por ende la canalización de recursos hacia la atención de sus actividades ordinarias también muestran una desmejora y de manera crítica lo que se refiere a inversión en obra pública. En el seguimiento de las disposiciones cursadas en informes de estudios de fiscalización, se tiene que esa municipalidad no ha abierto los órganos directores para determinar si cabe responsabilidad administrativa contra funcionarios que intervinieron en hechos que ocasionaron perjuicio a la gestión municipal.

Según la limitada y escasa información que generó esa municipalidad respecto de la evaluación del Plan-Presupuesto del ejercicio económico 2004, el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para ese año es de un 61,7% promedio, lo que significa que cerca del 40,0% de los que se propuso en el Plan Operativo Anual no lo atendió, asociándose esto a los niveles bajos de inversión, a la escasa aplicación de las partidas específicas y a la retención (subejecución) de fondos municipales, aspectos que reiteradamente se ha hecho ver al Concejo y Alcaldía municipales de Limón.

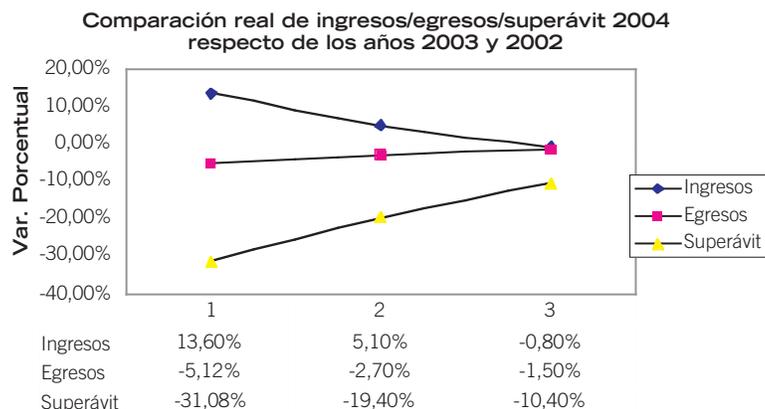
En relación con los años 2003 y 2002 la Municipalidad de Limón, para el ejercicio económico 2004 continúa evidenciando un decrecimiento sostenido de sus ingresos, contrapuesto con un crecimiento de su estructura de gastos, el cual básicamente responde por un efecto inflacionario y no a un crecimiento real en la prestación de servicios o desarrollo de obra pública y por consiguiente presenta una situación deficitaria que no le permite movilizar los recursos que tienen destino específico y por ende registrar una importante subejecución presupuestaria. En el siguiente cuadro se visualiza la situación comentada.

Municipalidad de Limón
Comparación nominal y real de los ingresos/egresos/superávit 2004
respecto de los años 2003 y 2002

Año	Ingresos		Egresos		Superávit	
	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real
2004	10,0%	-0,8%	9,2%	-1,5%	-0,7%	-10,4%
2003	14,6%	5,1%	6,1%	-2,7%	-12,1%	-19,4%
2002	23,0%	13,6%	4,3%	-5,1%	-21,6%	-31,1%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003 y 2002 Municipalidad de Limón

En el gráfico siguiente se observa mejor como en términos reales los ingresos han mostrado un vertiginoso descenso al punto de decrecer ya para el año 2004, contrario los egresos han venido sosteniendo un aumento que de seguir ese comportamiento, los gastos los superaran, con el consecuente deterioro de sus finanzas y obviamente de su gestión institucional al soportar el más elevado déficit presupuestario de todo el sector municipal.



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la institución

La Municipalidad de Limón reportó ingresos por ₡1.298,3 millones un 10,0% mayor que los del año 2003 (₡1.180,1 millones), un tanto menor que el crecimiento mostrado para el 2003 en relación con el año 2002 que fue del 14,6%; en términos reales disminuyó su recaudación en -0,8% en relación con el 2003, decrecimiento que había venido mostrando en los dos últimos años pero no a esos niveles. Esto permite establecer que lejos de mantener el ritmo de crecimiento del nivel de ingresos, más bien, retrocedió para el 2004 con el agravante mayor de que el 15,5% (₡201,9 millones) lo representan recursos de vigencias anteriores que no han podido utilizarse. Otros rubros representativos de ingresos son patentes ₡278,8 millones (21,4%) y la venta de servicios ₡195,3 millones (15,0%) y el impuesto a la propiedad ₡165,5 millones (12,7%).

Por su parte, los egresos ejecutados por la Municipalidad de Limón fueron de ₡986,7 millones, un 9,2% (₡903,5 millones) mayor que el 2003, sin embargo, en términos reales los egresos más bien disminuyeron en -1,5%, reporta a su vez un déficit presupuestario de ₡183,0 millones y una subejecución final de ₡516,2 millones (un 39,7 % de los ingresos recibidos), cifras que pueden aumentar considerando que la liquidación presupuestaria fue improbadada por la Contraloría General de la República y eventualmente debe registrarse ciertos eventos que incrementaría el monto del déficit. Esto significa que la Municipalidad de Limón canalizó en términos reales una menor cantidad de recursos hacia la atención de los servicios y desarrollo de obras de inversión, siendo una de las municipalidades que menor desarrollo presenta dentro de los gobiernos locales que administran la mayor cantidad de recursos dentro del sector. Incluso llama la atención que la Municipalidad de Puntarenas, el otro cantón costero y donde se ubica también un puerto nacional, a pesar de que el año 2003 presentó el segundo déficit mayor del sector municipal, en el 2004 mostró una mejoría importante en la captación y aplicación de recursos, superando su estado deficitario.

Por otra parte la Municipalidad mostró un decrecimiento real para la atención de los programas: I Dirección y Administración (en un -0,8%) y II Servicios Comunales (en un -0,9%), tal como se aprecia en el cuadro siguiente y mejoró en relación con el año anterior la inversión (Programa III) aunque su cuantía es baja con respecto al egreso efectivo de 6,4%.

Municipalidad de Limón
Egreso Efectivo distribuido por Programas
2004-2003
en millones de colones

Total	2004		2003		Variación	
	Egreso Efectivo	% del total egresosefectivos	Egreso Efectivo	% del total egresosefectivos	Nominal %	real %
Total	986,7	100,0%	903,5	100,0%	9,2	-1,5
Programa I : Direc. y Admon	488,6	49,5%	444,1	49,2%	10,0	-0,8
Programa II : Servicios Comunales	423,5	42,9%	385,4	42,7%	9,9	-0,9
Programa III: Inversiones	63,5	6,4%	33,6	3,7%	89,0	70,4
Programa IV: Partidas Especificas	11,1	1,1%	40,4	4,5%	-72,5	-75,2

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Munic. Limón, 2004, 2003

En cuanto a la prestación de los servicios, la Municipalidad reporta déficit presupuestarios en la recolección de basuras y el aseo de vías que se ha mantenido en los últimos tres años (2004, 2003 y 2002), aunque para el último año presenta ya una leve reducción no obstante deja entrever que no se han tomado las acciones eficaces para mejorar las finanzas de esos servicios. En el siguiente cuadro se refleja la situación comentada.

Municipalidad de Limón
Detalle de servicios deficitarios
en millones de colones

Servicio	2004	2003	Variación % 2004-2003	2002
Rec. Basura	73	98,6	-25,96%	17,9
Aseo Vías	50,6	58,5	-13,50%	27,9

Fuente: Liquidaciones presupuestarias Munic. Limón, 2004, 2003, 2002

Por otra parte, el pendiente de cobro si muestra una modificación sensible en relación con los dos años anteriores ya que para el 2004 asciende a ¢131,2 millones, un 72,0% menor que el del 2003 y representa apenas un 13,7% del total de los ingresos corrientes de esa Municipalidad. Destacan como los rubros de mayor morosidad el Impuesto de bienes inmuebles, Patentes Municipales y los servicios de acueducto y aseo de vías. En los siguientes cuadros se puede apreciar la situación señalada.

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
PENDIENTE DE COBRO PERIODO 2002-2004
En millones de colones

Año	MontoAcumulado	% sobre ingresos corrientes	Incremento con año anterior
2004	131,2	13,7%	-72,0%
2003	467,9	53,8%	-11,9%
2002	530,9	68,3%	—

Fuente: Municipalidad de Limón, Liquidación presupuestaria 2004.

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
PENDIENTE DE COBRO POR RUBROS MÁS IMPORTANTES
En millones de colones

Rubro de Ingreso	Total Morosidad	Porcentaje
Impuesto sobre bienes inmuebles	65,0	49,5%
Patentes Municipales	6,7	5,1%
Impuesto sobre construcción	14,8	11,3%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	33,4	25,5%

Fuente: Municipalidad de Limón, Liquidación presupuestaria 2004.

Como resultado del análisis efectuado, la Municipalidad de Limón aún no ha tomado las acciones correctivas efectivas para revertir la situación precaria que muestra la administración de su presupuesto, sus finanzas y por consiguiente su gestión institucional, lo cual ha sido reiterado por la Contraloría General de la República a los jerarcas de ese Gobierno Local. Este hecho preocupa si se considera la responsabilidad que tiene la citada Municipalidad de proveer bienestar y servicios a la comunidad de Limón, donde bajo esas circunstancias financiero administrativa, difícilmente podrá generar una gestión eficiente y eficaz en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

7.7 Municipalidad de San José

En el ejercicio económico 2004, esta Municipalidad presentó un crecimiento real de sus ingresos y egresos, sin embargo replicó situaciones que se han reiterado para las municipalidades de Cartago, Alajuela, Puntarenas y Limón, mostrando una situación deficitaria en la prestación de servicios, una subejecución de recursos y una elevada morosidad.

Conforme a la evaluación que hace la administración municipal de la ejecución de su plan presupuesto, establece una eficacia presupuestaria en el cumplimiento de las metas y objetivos de un 71,7%, determinando como factores que incidieron en ese resultado, modificaciones de metas que no fueron replanteadas, insuficiencia de recursos, debilidades en la planificación de los proyectos y los recursos para su ejecución, atrasos en los procesos licitatorios y atrasos en la etapa de preinversión en los proyectos del Programa III Inversiones que a fin de cuentas es el programa que menor ejecución presenta. Al respecto ver el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN-PRESUPUESTO 2004

Programa	% Cumplimiento
Programa I : Dirección y Administración	74,0%
Programa II : Servicios Comunes	83,0%
Programa III: Inversiones	58,0%
Programa IV: Partidas Especificas	NA
Promedio de cumplimiento	71,7%

Fuente: Evaluación Plan-presupuesto, Municipalidad de San José, 2004.

Referente al programa III debe señalarse que de 57 proyectos propuestos, solo 22 alcanzaron los niveles de ejecución planteados y 35 muestran algún avance o bien no se iniciaron. Asimismo y dentro de este programa se incorporaron 3 proyectos financiados con recursos de la mencionada Ley 8114 de los cuales, de 2 no se informa ningún avance y del tercero se reporta un avance del 72,0%. La inversión de este limitado desarrollo con recursos de esa Ley ascendió a ¢14,2 millones, en contraste con los ¢214,4 millones que dispone la municipalidad para obras viales con recursos de esa Ley, significando esta inversión apenas un 6,6%. En cuanto a partidas específicas esa Municipalidad dispuso para el ejercicio económico 2004 de ¢16,5 millones recursos que no empleó y de lo cual, según un estudio realizado por la Auditoría Interna de esa municipalidad, giró recomendaciones al Alcalde Municipal para que se investigara los motivos que conllevó la no ejecución del programa IV Partidas Especificas.

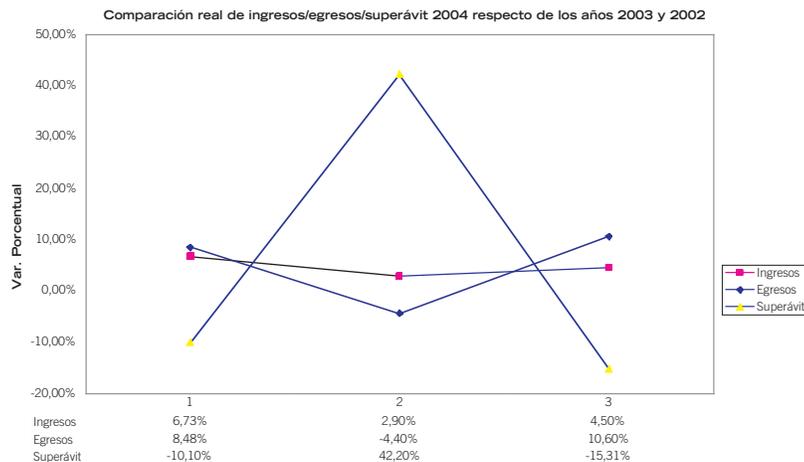
En relación con la ejecución del plan presupuesto y comparado con el año 2003 la Municipalidad de San José mostró un crecimiento real de sus ingresos, aunque menor que el experimentado en el ejercicio económico 2002; los egresos en cambio si dieron como resultado un crecimiento significativo con respecto al 2003 y mejor que el 2002, coadyuvando esto a que la subejecución de los recursos recibidos mostrara un descenso en relación con la actitud mostrada el año 2003, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
Comparación de los ingresos, egresos y superávit 2004 respecto los años 2003 y 2002
En porcentajes

Año	Ingresos		Egresos		Superávit	
	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real	Var. Nominal	Var. Real
2004	15,9%	4,5%	22,7%	10,6%	-0,3%	-10,1%
2003	12,2%	2,9%	4,3%	-4,4%	55,1%	42,2%
2002	16,2%	6,7%	17,9%	8,5%	5,9%	-15,3%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003 y 2002, Municipalidad de San José

En términos reales, tal como se aprecia en el siguiente gráfico, se muestra un repunte de los ingresos superior al experimentado en los egresos, contribuyendo esto a que se impacte en una reducción de los montos subejecutados aunque los mismos, tal como se expondrá más adelante, siguen siendo elevados.



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por la institución

Al respecto la Municipalidad de San José reportó ingresos por ¢19,164,3 millones (un 15,9% mayor que los del 2003 que sumaron ¢16.535,1 millones y que del obtenido para el 2003 (12,20%) pero similar al crecimiento mostrado en el 2002 16,2%). En términos reales el crecimiento del 2004 (4,5%) superior que al experimentado tanto en el 2003 (2,9%), pero inferior al del 2002 (6,7%). De acuerdo con estos resultados, la Municipalidad de San José logró fortalecer en términos reales sus ingresos, sin embargo y como un comportamiento similar al del resto de los gobiernos locales objeto de comentario en esta memoria, éste se vio influenciado por el elevado superávit (libre y específico) obtenido en el año 2003 que ascendió a ¢3,555.8 millones (un 18,6% del total de ingresos). Las patentes constituyen la principal fuente de ingresos ¢6.513,9 millones (34,0% del total de ingresos), seguido por la venta de servicios ¢4.156,1 millones (21,7%) y el impuesto sobre bienes inmuebles ¢2.026,7 millones (10,6%).

Los egresos ejecutados por la Municipalidad de San José fueron de ¢15.919,6 millones, un 22,6% mayor que el 2003 (¢12.979,4 millones), en términos reales fueron 10,6% en términos reales, mejorando la canalización de recursos en relación con el año anterior considerando que ese período, en términos reales más bien fue negativa (-4,4%). Por otra parte, la atención del programa I Dirección y Administración si bien en términos reales es negativa (-3,8%) mejoró su ejecución en relación con el 2003 que fue de -19,4%, el Programa II Servicios Comunales es donde se concentra la mayor ejecución de recursos (en un 37,7% más que el 2003 en términos nominales y un 24,1% en términos reales), tal como se aprecia en el cuadro siguiente. La inversión (Programa III) mejoró respecto del año anterior en un 18,1% y en términos reales un 6,5%.

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
EGRESO EFECTIVO DISTRIBUIDO POR PROGRAMAS, 2004-2003
En millones de colones**

Programas	2004		2003		Variación		
	Egreso Efectivo	% del total egresos efectivos	Egreso Efectivo	% del total egresos efectivos	Nominal	%	Real %
Total	15919,6	100,0%	12979,4	100,0%	22,7		10,6
Programa I : Direc. y Admon	5620,3	35,3%	5268,5	40,6%	6,7		-3,8
Programa II : Servicios Comunales	8522,6	53,5%	6190,6	47,7%	37,7		24,1
Programa III: Inversiones	1776,7	11,2%	1503,8	11,6%	18,1		6,5
Programa IV: Partidas Especificas	0,0	0,0%	16,5	0,1%	-100,0		

Fuente: Municipalidad de San José, Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003.

Conforme a la ejecución reportada por la Municipalidad de San José, se establece que aun se informa una subejecución de recursos de ¢3.244,6 millones (un 16,6% del total de ingresos) un poco menor que la del año anterior que fue de ¢3.555,8 millones, aunque debe destacarse que en el año 2004 ese municipio utilizó ¢657,0 millones del superávit del servicio de recolección de basuras que venía reportando para atender el compromiso con la empresa EBI, de forma tal que esa reducción no se puede asociar a una intención por procurar reducir esa subejecución, sino más bien se advierte que continua subejecutando recursos, en cifras muy importantes.

En relación con la prestación de los servicios, la Municipalidad de San José presenta un cambio significativo en la estructura de costos del servicio de recolección de basuras, el cual por lo menos para los años 2002 y 2003 reflejaba un superávit presupuestario significativo, situación que se revertió para el año 2004 generándose más bien un déficit de ₡33,6 millones, esta variación evidencia que este Municipio debió emplear a parte de los recursos que percibe por el cobro ordinario de la tarifa, ₡657,0 millones que tenía como superávit del 2003 y complementado con recursos de otras fuentes de financiamiento, además reporta un permanente déficit presupuestario en el servicio de Aseo de Vías que se ha mantenido en los últimos tres años (2004, 2003 y 2002), aunque para el último año presenta ya una leve reducción; no obstante, deja entrever que no se han tomado las medidas para mejorar las finanzas de esos servicios.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DETALLE DE SERVICIOS DEFICITARIOS
En millones de colones

Servicio	2004	2003	Variación % 2004-2003	2002
Recolección de Basura	-33,6	647,3	-105,2%	351,8
Aseo de Vías	-303,5	-246,3	23,2%	-171,1

Fuente: Municipalidad de San José, Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003, 2002.

Aunado a lo anterior y referido a la eficiencia en la recaudación de los ingresos propios y gestión de cobro, se observa un incremento sustancial del pendiente de cobro que incide de manera importante en las finanzas municipales, considerando que de las sumas puestas a cobro en el 2004 no ingresaron a las arcas del municipio ₡7.819,6 millones que equivalen al 51,8% de los ingresos corrientes de esa municipalidad con el agravante que esta actitud morosa muestra un crecimiento sostenido con respecto a los años 2003 y 2002 tal como se aprecia en los siguientes cuadros, destacando como los rubros de mayor morosidad el Impuesto de bienes inmuebles, Patentes Municipales y los servicios de recolección de basuras y aseo de vías.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
PENDIENTE DE COBRO
En millones de colones

Año	Monto Acumulado	% sobre ingresos corrientes	Incremento con año anterior
2004	7819,6	51,8%	28,3%
2003	6094,4	46,0%	21,6%
2002	5012,3	46,6%	

Fuente: Municipalidad de San José, Liquidaciones presupuestarias 2004, 2003, 2002.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
PENDIENTE DE COBRO POR RUBROS MÁS IMPORTANTES
En millones de colones

RUBRO	Total Morosidad	%
Impuesto sobre bienes inmuebles	1.172,1	15,0%
Patentes Municipales	2.327,8	29,8%
Servicio de recolección de basuras	1.313,5	16,8%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	1.657,3	21,2%

Fuente: Municipalidad de San José, Liquidación presupuestaria 2004.

Por último, relacionado con un tema de fiscalización, mediante un estudio realizado en esa Municipalidad referente al proceso de contratación administrativa, se determinó la existencia de puntos críticos, sobre todo en las fases de planificación y análisis y adjudicación de ofertas, donde se observaron plazos que no

contribuyeron a que el proceso de contratación fuera el más eficiente, lo cual podría estar denotando ausencia de coordinación y comunicación adecuadas entre las unidades involucradas en el proceso, considerando que en la etapa de planificación ya se tiene definido adecuadamente el objeto contractual y las condiciones de lo que se requiere adquirir. Respecto de la confección de contratos, es importante destacar que para esta etapa ya se cuenta con los precios, los plazos y las condiciones que regulan las relaciones entre la entidad y los adjudicatarios del suministro de los bienes y servicios, por lo que la ejecución de esta etapa del procedimiento de contratación debiera ser mucho más ágil.

También se comprobó que los plazos empleados a lo interno de la Municipalidad para la ejecución de los procedimientos de contratación administrativa, no parecieran lo suficientemente ágiles como para garantizar rapidez y oportunidad en la recepción de los bienes y servicios, lo que podría tener consecuencias directas en la calidad y oportunidad con que se brindan los servicios a la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, las situaciones determinadas conducen a concluir que la búsqueda de la eficiencia y eficacia en el proceso de contratación administrativa de la Municipalidad debe gestarse, en principio, a lo interno de la entidad, en procura de lograr mayor eficiencia en cada una de las actividades más importantes del proceso de contratación, establecer controles y reducir los tiempos empleados en las etapas del proceso. Para ello, es determinante una mejora en la calidad de los análisis internos involucrados en esos procesos y en la coordinación respectiva, de manera que repercuta en una mejor y más ágil toma de decisiones.

En virtud de lo comentado respecto de los municipios objeto de análisis en esta Memoria (Cartago, Alajuela, Puntarenas, Limón y San José) y tal como se aprecia en el cuadro resumen, se tiene que la eficacia en el uso de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas propuestas en el plan operativo anual se ubicó entre un 61,7% y un 71,7%, lo que significa que en promedio dejaron de ejecutar el 30,0% de los recursos disponibles para el año 2004, teniendo la Municipalidad de Limón el más bajo nivel de eficacia y San José el mayor; en cuanto al comportamiento de los ingresos, Alajuela fue la municipalidad que mejor indicador (20,0%) muestra en contraposición de Limón (-0,8%) que incluso su recaudación real fue menor que la del 2003, en cuanto a la aplicación de esos recursos la que mejor situación la presenta Alajuela (20,0%) contrario a Limón que más bien decreció (-1,5%). En cuanto la subejecución de recursos, Puntarenas (116,0%) logra superar una situación deficitaria y aparte generar ya un superávit contrapuesto al caso de Limón (-10,4) que por sexto año consecutivo registra una situación deficitaria. Por último, en cuanto a la gestión de cobro San José reporta un crecimiento de su pendiente en relación con el año anterior mientras Limón es quien muestra disminuir el monto con respecto al año 2003.

Área de Servicios Municipales Resumen indicadores relativos a la gestión 2004 de las Municipalidades objeto de comentarios

Indicador	Cartago	Alajuela	Puntarenas	Limón	San José
Cumplimiento de metas(1)	65,9	67,0	63,6	61,7	71,7
Eficacia recaudación(2)	1,7	24,6	16,0	-0,8	4,5
Eficiencia uso de recursos(3)	11,0	20,0	117,9	-1,5	10,6
Subejecución (4)	-25,7	31,9	116,1	-10,4	-10,1
Gestión de cobro (5)	10,1	14,2	2,2	-72,0	28,3

Notas:

(1) Se refiere a la eficacia presupuestaria en el cumplimiento de las metas

(2) Se refiere al crecimiento real mostrado por los ingresos respecto del año 2003

(3) Corresponde al comportamiento real de los egresos en relación con el 2003

(4) Diferencia entre el ingreso total y los egresos del año 2004

(5) Muestra el comportamiento nominal en relación con el 2003

Fuente: Liquidaciones presupuestarias y evaluaciones Plan Anual Operativo 2004 de Municipalidades seleccionadas.

TERCERA PARTE

OPINIONES Y SUGESTIONES PARA EL MEJOR MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS

Introducción

Los temas de actualidad en la gestión pública parecen concentrarse alrededor de los problemas fiscales que enfrenta el Gobierno de la República; la corrupción que amenaza la institucionalidad de este país; la necesidad de reformas en lo político y lo económico; la pérdida vertiginosa de la infraestructura vial y el estancamiento de la portuaria y la aeroportuaria; la necesidad de revisar la política social para que no tenga el país ciudadanos excluidos de los beneficios del desarrollo económico; la inseguridad ciudadana; la forma en que se inserta nuestra economía en economía internacional; y, en fin toda una serie de retos que dificultan cada vez más la definición del modelo país que demanda nuestra sociedad.

Es dentro de esa realidad donde debe la Contraloría General realizar su labor de fiscalización y control, y de esa tarea diaria es que se derivan una serie de inquietudes que se plantean en este capítulo, que están más orientadas a mejorar el control, en la idea de que mejores mecanismos de control aseguran mejor utilización de los escasos recursos con que operan el Estado y sus instituciones, y consecuentemente logros que impulsan el desarrollo económico y social que desde el Estado se debe impulsar.

No tenemos la solución de los grandes problemas nacionales, pero aspiramos a contar con una Contraloría General que sea parte de la solución y no un tropiezo para las acciones que se desarrollen en esa línea. Por ello, se incluye un tema que plantea la estrategia de la Contraloría para los próximos años y la contribución que se debe dar al mejoramiento de la institucionalidad costarricense.

Por otro lado, el motor de la acción pública en la generación de desarrollo y bienestar es la contratación administrativa, que requiere de una urgente revisión, por lo que se incluyen algunas ideas sobre el rumbo que debe tener dicha reforma, planteando incluso la necesidad de mejorar el proyecto que en ese sentido planteó la Contraloría en el año 2004.

Asimismo, en el pasado la Asamblea Legislativa ha favorecido, con las leyes que emite, el surgimiento de un Estado paralelo y de un crecimiento desordenado de las instituciones y órganos públicos, lo que ha generado el fenómeno llamado la huída del derecho administrativo, así como la huída del control presupuestario que debe ejercer el Congreso. Hoy la crisis fiscal nos pone nuevamente frente a una nueva forma de huir del control, como el que se ejerce desde la aplicación del principio de caja única del Estado. Por ello, se hace un llamado a revisar lo que está pasando con los ingresos con destino específico para no repetir actuaciones del pasado que solo han desfavorecido el control y la disciplina fiscal.

Finalmente, la defensa de la institucionalidad implica también revisar qué pasa con nuestros bienes de dominio público, por ello se hacen una serie de observaciones y sugerencias en el tema de la zona marítimo terrestre.

1. La Contraloría General de la República que necesita el país: un mayor compromiso en la lucha contra la corrupción.

El buen gobierno como principio rector de la acción pública, debe ser el eje principal sobre el cual se construya la labor de fiscalización y control. Por un lado, el buen gobierno se logra en el tanto que la gestión pública sea efectiva en la atención de las demandas ciudadanas. La atribución de poderes públicos a los gobernantes dentro del marco de la institucionalidad exige su obligado cumplimiento de manera eficaz, eficiente y con calidad, en atención a la diversidad de las necesidades colectivas. Como parte de ello quienes ocupan cargos públicos deben ejercerlos atendiendo valores y principios fundamentales de bienestar común, responsabilidad y probidad. El buen gerenciamiento público y la efectividad en la gestión pública son elementos esenciales del buen gobierno.

Por otro lado, en sentido amplio, lo contrario al buen gobierno, las acciones que desvíen la actuación del gobernante de la efectividad en su gestión, es la corrupción, lo que la presenta como un fenómeno inherente al gobierno.

En ese contexto, la Contraloría General está llamada a cumplir con una tarea de crucial importancia en el apoyo a la labor de control político que desarrolla la Asamblea Legislativa, no solo en la lucha contra la

corrupción pública y privada, sino también contribuyendo al aumento en la eficiencia de las instituciones públicas y atacando los abusos de poder frente a la ciudadanía. El desarrollo de estas competencias, debe conducir a un fortalecimiento de las prácticas de uso correcto de los fondos públicos, desarrollando modelos de control y fiscalización más efectivos para prevenir y combatir la corrupción pública y privada. Igualmente, debe aportar a la generación de información clave, utilizando y propiciando el uso de la más moderna tecnología de la información, para mejorar la toma de decisiones dentro del Estado y para la incidencia ciudadana en las decisiones públicas. Todo esto debe llevar a que el Estado costarricense tenga una capacidad de gestión cualitativamente superior a la actual, más honesta, más transparente y más efectiva.

En razón de ello, la Contraloría General de la República ha definido una estrategia institucional para el período 2005-2008, cuyo propósito es buscar que se de un salto cualitativo en la forma en que se ha venido haciendo la fiscalización, para ello se propone desarrollar 6 ejes transversales alrededor de los cuales gira dicha estrategia:

a. Prevenir, detectar y sancionar la corrupción: basta dar una mirada a nuestro entorno para tener claro que la Contraloría General no puede evitar asumir una actitud activa y enérgica frente al tema de la corrupción pública y privada y la impunidad administrativa y civil, por ello es importante vincular toda la estrategia de fiscalización a la lucha contra este flagelo de la democracia.

El entorno hoy presenta, con mucha fuerza una sociedad donde la corrupción pública y privada golpean fuertemente la credibilidad del ciudadano en el sistema democrático y en sus instituciones, frente a un sistema institucional también bastante deficiente, lo que exige desde el ciudadano transparencia sobre qué resultados están logrando sus gobernantes y los funcionarios públicos con los recursos y el mandato que se les entregó al amparo del régimen democrático, para qué, cómo, a qué costos y a quiénes se beneficia. En este sentido es necesario enfatizar que en un Estado democrático y social de derecho, como el costarricense, no se gobierna para cualquier propósito ni de cualquier manera, pues hacerlo es irresponsable y genera corrupción.

Este es el principal reto que se plantea para la Contraloría General de la República en los próximos años, en las diferentes áreas y sectores del quehacer público, desarrollar una fiscalización capaz de fortalecer la gestión de las instituciones públicas por medio de un férreo control y fiscalización que acabe con la impunidad originada en el mal gobierno, tanto la administrativa como la civil, ya que este es un germen para propagar la corrupción.

La decisión de llevar adelante una lucha frontal anticorrupción es una decisión firme de la Contraloría General, lo que requiere el desarrollo de esfuerzos de coordinación con instancias como el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República por medio de la Procuraduría de la Ética Pública, obviamente, con las auditorías internas y, necesariamente con la Asamblea Legislativa. Es claro que resulta necesario disminuir los niveles de impunidad, como caldo de cultivo para mayor corrupción, lo que demanda mejorar los procedimientos administrativos que en general se desarrollan para que sean sancionados todos aquellos a los que se les compruebe la ejecución de actos ilícitos.

b. Un gasto público que responda a las demandas ciudadanas y satisfaga sus necesidades: desde que se cuenta con un marco normativo que se ha venido actualizando con un ciclo de reformas fundamentales para la institucionalidad de este país, iniciado por la Asamblea Legislativa con la promulgación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002 y la Ley de Lucha contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 6 de octubre de 2004, marco normativo que proporciona una serie de herramientas básicas para el buen gobierno, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción y la impunidad.

De dicha normativa se deriva la necesaria vinculación entre los planes de trabajo, el presupuesto y la evaluación de resultados de las instituciones públicas a fiscalizar, lo que plantea la exigencia de velar porque el gasto público se ejecute con calidad, es decir, que responda a las demandas ciudadanas y satisfaga sus necesidades a un costo razonable y adecuadamente utilizado. En este sentido el trabajo conjunto con la Asamblea Legislativa en lo que hace al Presupuesto Nacional, se vuelve una necesidad insoslayable si se quiere impactar al Estado y sus instituciones como un todo.

Es por ello que se requiere y se adquiere el compromiso de dar una reorientación al proceso de aprobación presupuestaria, procurando que los presupuestos públicos respondan a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y de largo plazo, a los principios presupuestarios con el financiamiento adecuado y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo.

Igualmente, como es indispensable la buena planificación y su respectiva vinculación con los presupuestos, también es necesario tener claros los compromisos de resultados de los gerentes y funcionarios públicos, incorporados en dichas herramientas y la forma en que se evaluará su cumplimiento. Por ello, es prioritario el fortalecimiento, con carácter urgente, de la evaluación de los proyectos, programas y políticas públicas, pues será a partir de la evaluación de los resultados, que se comprometieron a alcanzar, que se podrá hacer una clara imputación personal o individual de responsabilidades penales, civiles, administrativas y políticas, de tal manera que cada instancia responsable (jerarcas individuales, ministros rectores, ministerios asignados y otros) cumpla con las competencias asignadas. Si existe la convicción de que la gestión de los negocios y políticas públicas debe hacerse de manera honesta, transparente y eficiente, alguien debe responder cuando no sucede así. Asimismo, es necesario continuar y mejorar los esfuerzos que se han venido desarrollando con el propósito de lograr que la rendición de cuentas constituya un proceso continuo que inicia con la formulación del plan-presupuesto y concluye con la evaluación de los resultados.

Todo esto debería redundar en una lucha contra el mal uso de los fondos y recursos públicos empezando desde su planificación y presupuestación, y no solo en la fase de ejecución de dichos recursos, por esto la Contraloría debe analizar el destino y la calidad del gasto al ejercer sus competencias constitucionales y legales en materia de aprobación presupuestaria, que coadyuve a asumir una actitud más exigente respecto al desperdicio y a los gastos superfluos, ilegales o inmorales, en el sector descentralizado y en estricta concordancia con la tarea que en materia de Presupuesto Nacional ha venido asumiendo la Asamblea Legislativa.

c. Control un medio y no un fin en sí mismo: así como interesa el tema de la calidad del gasto y la lucha contra la corrupción, también resulta esencial incidir sobre la gestión de las instituciones públicas, para lo que es necesario convertir el control y la fiscalización en medios para tener un nivel de incidencia positivo en la gestión efectiva de las políticas, programas e instituciones públicas. Por ello, el control no se justifica si no responde a estos objetivos de mejorar la calidad del gasto, mejorar la efectividad de la gestión pública y luchar contra la corrupción pública y privada.

La Contraloría no es un fin en sí misma, es una parte indispensable del sistema nacional de control, el cual contribuye al sistema de rendición de cuentas que aspira a identificar los logros, pero, también las violaciones a las normas éticas y desviaciones de los principios de legalidad, eficiencia, efectividad y economía en la administración de los recursos públicos. La Contraloría se esfuerza por lograr estas metas para que las partes que deben rendir cuentas acepten la responsabilidad por su conducta y uso de los fondos públicos, tomen las medidas correctivas y asuman las sanciones que se les impongan.

El objetivo de la Contraloría al servir a la rendición de cuentas no es solamente buscar culpables, es descubrir por qué algo no estuvo bien, qué se puede hacer para rectificar y cómo esto se puede prevenir. La fiscalización puede ayudar a combatir la corrupción y actuar como antídoto del desperdicio y abuso de los fondos públicos, incidiendo en una mejora en la calidad del gasto. Por ejemplo, debería obstaculizar cualquier tendencia de canalizar fondos públicos hacia beneficios exclusivamente privados. Puede reducir las arbitrariedades en la aplicación de reglas y leyes, simplificar procedimientos administrativos, particularmente donde estos impiden el buen funcionamiento de los mercados y no favorecen el mejor desempeño de las instituciones públicas. La fiscalización también debe exponer al público las decisiones no transparentes, las cuales definitivamente desfavorecen al interés público y pueden afectar los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública.

Creemos en una Contraloría que coadyuve al desarrollo humano sostenible en sus diversos campos como el económico, social, político, ambiental, cultural, lo que demanda acciones de corto y mediano plazo para hacer del control y la fiscalización herramientas que coadyuven al buen gobierno, tanto en la mejora de la efectividad de la gerencia pública como en la lucha contra la corrupción pública y privada, es decir, herramientas que constituyen por sí mismas un medio y no un fin para mejorar nuestro Estado social y democrático de derecho.

d. Control de segundo piso: dado que no le es posible a la Contraloría General cubrir mediante los diferentes mecanismos de control previo y posterior a la totalidad de las instituciones públicas, es necesario hacer efectivo el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de su Ley Orgánica haciendo posible el funcionamiento del sistema de control y fiscalización superior a partir de un esquema de control de segundo piso, que durante este período estará enfocado en lograr el apoyo de las auditorías internas.

En estas tareas la Contraloría General no está sola y es hora de llamar a sus socios estratégicos a cuentas, buscando impulsar el desarrollo armónico de los distintos niveles de control del sistema de fiscalización del sector público. En relación con este último aspecto, es necesario tener presente que el funcionamiento del sistema nacional de fiscalización debe ser coordinado y convergente, y ejercer su papel a partir del mandato



que cada uno de sus componentes ostenta, el cual debe hacerse valer en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Esta coordinación resulta fundamental porque no puede negarse que no se ha coordinado o articulado las acciones de la Contraloría General y no se han aplicado los controles de manera integral. Existe un sistema nacional control pero sus componentes no operan integradamente, lo que hace urgente tomar medidas en ese sentido.

e. Un enfoque preventivo para el control y la fiscalización: es necesario darle al control un enfoque preventivo, es decir, que no importando si es previo o posterior, las consecuencias derivadas de la labor de control y fiscalización, debe estar dirigida a frenar el mal uso de los recursos públicos a partir de elementos como la aplicación de un régimen sancionador fuerte al funcionario que incurre en irregularidades; revisando en las contrataciones, en su fase de invitación (objeciones al cartel) o en su fase de cuestionamiento de la adjudicación (apelaciones a las licitaciones), el negocio completo y no solo aquellos aspectos que le interesan al recurrente; entre otros.

f. Asamblea Legislativa y rendición de cuentas: este eje es quizá el más importante por cuanto toda la gestión debe estar volcada a apoyar las funciones esenciales del parlamento: legislar y hacer control político; y para ello la necesaria fiscalización basada en resultados y su evaluación, convierte a la rendición de cuentas en el medio por el cual se debe vincular la función de órgano auxiliar con la labor legislativa. La Contraloría General no solo debe estar más dispuesta para atender las consultas y solicitudes de información que hagan los y las diputadas, sino que también debe suministrarle a ese Poder insumos técnicos relevantes, comprensibles y útiles, para las decisiones legislativas sobre asuntos estratégicos del desarrollo nacional. Asimismo, dicha información debe apoyar e incluso activar la función de control político o parlamentario que es esencial en el ejercicio de la labor parlamentaria y de la sana conducción del país.

No debe perderse de vista que el papel más importante a cumplir por la Contraloría General, tiene lugar en el ejercicio de su obligación de ser órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa, y es en esa perspectiva donde debe ponerse la gestión que desde ella se lleve adelante, esfuerzo que también requiere un apoyo esencial desde la misma Asamblea Legislativa para que la conjunción de esfuerzos lleve al logro de mejores resultados para fortalecer la democracia y la institucionalidad costarricense.

2. La contratación administrativa: una reforma para combatir la corrupción y vincularla con el interés público.

A inicios del año 2004 la Contraloría General de la República presentó ante esa Asamblea Legislativa un proyecto de ley tendente a introducir una serie de reformas en la Ley General de Contratación Administrativa N° 7494 del 2 de mayo de 1995, proyecto que se tramita en el Expediente Legislativo N° 15583. Junto a esta iniciativa existen en la corriente legislativa otros proyectos de ley que también buscan hacer reformas en dicha legislación.

Todas estas iniciativas tienen en común buscar un mejoramiento en el proceso de gestión de los programas de adquisiciones al interior de las instituciones, así como reducir algunos de los plazos que tiene la Contraloría en materia recursiva y refrendo de los contratos de compras de la administración.

Por otro lado, los hechos puestos al descubierto en el año 2004, respecto a los problemas de posible tráfico de influencias y corrupción en procesos licitatorios multimillonarios realizados por el Instituto Costarricense de Electricidad y la Caja Costarricense de Seguro Social, han puesto en evidencia la falla o en el mejor de los casos la falta de controles en el proceso de adquisiciones en las etapas de adjudicación y ejecución del respectivo contrato.

En consecuencia, estos dos hechos: las iniciativas de reforma a la ley y los actos de corrupción denunciados, llevan a concluir sobre la necesidad de una reforma en la legislación, lo que exige un proceso de reflexión sobre cuáles son las reformas más urgentes, teniendo en cuenta el marco legislativo de reciente promulgación que debería coadyuvar a hacer más transparentes todos los procesos de gestión de la administración, incluidos los de adquisiciones de bienes, obras y servicios.

Por tal razón, resulta importante que la discusión de los proyectos de ley en la corriente legislativa incorporen o fortalezcan el tema de los controles y la transparencia en las etapas de planificación, análisis y adjudicación de la contratación y la ejecución de los respectivos contratos.

Al respecto, resulta importante destacar que las reformas que se hagan deben ser cuidadosamente analizadas, por cuanto cualquier modificación puede implicar un cambio significativo en las labores de control y fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República y, que tan celosamente ha resguardado la Sala Constitucional, por el impacto que puede tener en la función de control que se deriva desde la Constitución Política.

Más allá de este tema, es importante retomar un aspecto que constituye una realidad sobre la eficiencia con que la administración opera los procesos de adquisición de bienes, lo que se traduce en tiempos de ejecución muy prolongados, y de acuerdo con fiscalizaciones realizadas por la Contraloría General, se ha encontrado una constante que se ilustra con el ejemplo siguiente:

“El estudio realizado en el A y A, en relación con cada una de esas fases o actividades, permitió concluir que aunque los tiempos empleados por la Administración en cada una de las modalidades de contratación comentadas, se podrían calificar de moderados, en función del plazo que invierte la Administración para concluir el ciclo de compras, se observó que en todos los procesos (licitación pública, por registro, restringida, compra directa y compras especiales) se presentan fases que resultan críticas, desde la perspectiva de que, en cada procedimiento en particular, el tiempo que se destina a cada una de ellas resulta importante. Estas fases o actividades son el análisis y adjudicación de ofertas, la planificación, la elaboración de contratos y la recepción de bienes y servicios. En la medida que éstas actividades se lleven a cabo en un menor tiempo, sea, con una mayor agilidad, aunque siempre guardando el mayor cuidado del caso a fin de asegurar la objetividad del procedimiento de contratación, implicaría una economía de tiempo en cada proceso y, evidentemente, coadyuvaría a una recepción más expedita de los bienes y servicios, con el consiguiente beneficio para la institución y los respectivos usuarios receptores de tan importantes servicios que brinda ese Instituto.”¹

Igual situación se ha encontrado en otras instituciones como el Instituto Costarricense de Electricidad, la Refinadora Costarricense de Petróleo, el Instituto Nacional de Seguros, el Banco Nacional de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social. La problemática que esto plantea está relacionada con el riesgo asociado a la lentitud de los procesos desarrollados por la Administración y que apuntan a ser un caldo de cultivo para la corrupción. Es claro que la lentitud en los diferentes trámites que se realizan ante la administración y el exceso de regulación puede convertirse en una causa importante de corrupción.

En estos casos, resulta especialmente delicado el asunto por cuanto estamos ante las fases del proceso de adquisición de bienes donde la Administración es menos visible o menos “transparente” en la gestión de dichos procesos, como lo es la planificación, entendida “como aquellas acciones que lleva a cabo la Administración para determinar los bienes y servicios que requiere la entidad para su operación normal”, donde pueden resultar normales contactos con los posibles proveedores, con los bienes o servicios que se requieren contratar y donde se definen las condiciones que regularan el resto del proceso.

Si esta etapa del proceso se hace muy lenta, revela no solo una falta de claridad en los objetivos y de las necesidades de la administración que se requieren llenar con la contratación, sino también la posible puerta para abrir el camino a la entrada de la corrupción. Es por esta razón que las previsiones que introduce el proyecto de ley presentado por la Contraloría General para modificar la legislación sobre la materia, prevé una mejor regulación sobre el proceso de planificación de las contrataciones del Estado, al introducirse disposiciones como las contenidas en los artículos 4 (sobre los principios de eficiencia y eficacia), 7 (sobre planificación y programación), 12 (sobre actualización tecnológica), y 32 (readjudicación y orden de inicio), entre otros.

No obstante, el objetivo de hacer más eficiente esta etapa del proceso no necesariamente apunta a una mayor transparencia, por lo que podría resultar necesario, junto a esta propuesta, incluir algunos mecanismos de control efectivos para hacer más transparentes las actuaciones de la administración al definir sus necesidades a ser satisfechas por medio de las compras de obras, bienes y servicios, tales como acciones que plantea la legislación comparada, donde desde esta etapa abiertamente se invita a los posibles oferentes a opinar sobre la satisfacción de la necesidad manifiesta de la administración; aspecto este que se aborda tímidamente en el artículo 42 de la reforma propuesta para la licitación pública.

Por otro lado, la etapa de análisis de ofertas y adjudicación, entendida como “aquella actividad que se desarrolla a lo interno de la entidad, para analizar las diferentes ofertas recibidas y que concluye con la selección de la oferta que más conviene a los intereses de la Administración”, es la otra fase del proceso de

¹Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Públicos, Informe No. DFOE-PR-15-2004, Informe Relativo al Estudio Efectuado sobre el Proceso de Contratación Administrativa del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, 17 de mayo, 2004

compra que toma más tiempo en su ejecución, y donde al igual que en la fase de planificación la administración internamente maneja las actividades que esta etapa involucra, sin un nivel importante de transparencia.

Nuevamente, encontramos aquí una posible fuente de corrupción originada en la tardanza para resolver sobre a quién adjudicar el contrato respectivo, lo que aunado a la no existencia de mecanismos que hagan más transparente esta fase del proceso, incrementa el riesgo de corrupción. En el proyecto presentado por la Contraloría General se trata de resolver el problema detectado de tardanza en la adjudicación, estableciendo un plazo máximo para hacer la adjudicación, pero no necesariamente se fortalece la transparencia de esta fase del proceso.

Por otra parte, los estudios de fiscalización realizados por la Contraloría General sobre los procesos de compras han recaído en los grandes compradores como lo son las instituciones que brindan servicios muy expuestos a la competencia o a una próxima apertura de llegar a aprobarse el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. De los resultados de los estudios surge una preocupación y es la duración de los procesos de compra cuando en condiciones de apertura o competencia las instituciones estarán en condición de desventaja respecto de su competencia privada.

En los proyectos no encontramos una regulación especial para ciertos sectores o actividades económicas, de manera que se establezca una especie de régimen especial para esas actividades con los procedimientos y controles adecuados que aseguren una absoluta transparencia y respeto a los principios de contratación, que ayuden a prevenir la corrupción, pero que a la vez haga más ágil el proceso de adquisiciones de bienes, obras y servicios.

En ese sentido, sería importante valorar la posibilidad de crear un régimen de contratación especial para los servicios económicos del Estado. En la propuesta la única prevención que se hace al respecto es la introducción de la figura de la licitación con registro precalificado, sin especificar a qué tipo de objetos contractuales se aplicará, lo que de por sí sería muy específico y solo apuntaría a resolver aspectos puntuales pero no se da una solución general a un sector de venta de bienes y servicios públicos, que cada día se enfrenta más a la apertura y a la competencia, en un modelo de prestación de tales bienes y servicios de naturaleza mixta, lo que mantiene la desventaja que actualmente enfrentan las empresas de propiedad pública frente a las privadas.

3. La huida del principio de caja única del Estado

Desde hace algunos años se ha venido estudiando el fenómeno denominado “la huída del Derecho Administrativo”, para hacer referencia a la búsqueda y adopción de nuevos esquemas de organización de la administración pública, donde las reglas del juego imperantes para los órganos o entes paralelos que se crean son las del derecho privado, aunque la gestión de tales está asociada a entidades públicas. Incluso, la Contraloría General en anteriores oportunidades se ha referido a este tema en la Memoria Anual, debido a un crecimiento desordenado en la cantidad de organismos públicos y de transferencias a privados.

Este fenómeno se da como resultado de una tendencia a plantear que la normativa general que regula la gestión de la Administración Pública, especialmente en materias como la presupuestaria, el régimen de empleo, el modelo de contratación administrativa y el marco de control, ponen a las instituciones públicas en un esquema de funcionamiento y toma de decisiones excesivamente rígido, frente a una demanda cada vez mayor de actuar más efectivamente de cara a los intereses de la ciudadanía.

Hoy empezamos a observar un fenómeno con características similares en lo que se refiere al financiamiento de ciertas actividades, programas o instituciones, con tributos que tienen un destino específico y su relación con el denominado principio de caja única del Estado.

Del artículo 176 constitucional se extrae ese principio de caja única del Estado, por el cual *“todos los ingresos han de incorporarse al Presupuesto de la República y son asignados a las diferentes dependencias estatales de conformidad con las necesidades públicas.”*²

“En ocasiones la Sala se ha referido y precisado el principio de unidad de caja, refiriéndolo a la función de la Tesorería Nacional como centro de operaciones de todas las oficinas de rentas nacionales y única autorizada para pagar en nombre del Estado y recibir las rentas nacionales. Así, juzga la Sala contrario al principio de caja única el que el Presupuesto autorice una transferencia a una entidad privada para que

² Sala Constitucional, Voto N° 7598-94, de las once horas y minutos del 23 de diciembre de 1994.

atienda obligaciones que el Estado debe cumplir y pagar de manera directa, lo que implica sustituir el régimen de pago de las obligaciones públicas determinadas, singulares y concretas y la competencia constitucional de la Tesorería Nacional.”³

Por su parte, la citada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, también recoge este principio en su artículo 66, cuando establece que:

*“Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esta Ley, cualquiera que sea su fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional. Para administrarlos, podrá disponer la apertura de una o varias cuentas en colones o en otra moneda.
Los recursos recaudados en virtud de leyes especiales que determinen su destino, se depositarán en cuentas abiertas por la Tesorería Nacional en el Banco Central de Costa Rica.
Estos recursos financiarán total o parcialmente, según lo disponga la ley respectiva, el presupuesto de gastos del ente responsable de la ejecución del gasto. La Tesorería Nacional girará los recursos a los órganos y entes, de conformidad con sus necesidades financieras según se establezca en la programación presupuestaria anual.”*

Como bien lo establece este artículo, se propone un tratamiento diferente para los llamados ingresos con destino específico. Sin embargo, en la práctica dicha diferenciación no existe.

En diferentes ocasiones, el Ministerio de Hacienda se ha amparado en lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el voto N° 04884 del 22 de mayo de 2002, para no girar a su destinatario los recursos recaudados con finalidad específica, en cuanto a *“que la administración, de acuerdo con sus prioridades comprometerá únicamente los recursos con que efectivamente cuente. Lo que implica una visión más allá del deber por parte del Poder Ejecutivo de presupuestar los destinos específicos no estrictamente en el quantum establecido por ley, sino ajustándolo a la realidad nacional actual y buscando una buena gobernabilidad.”*

Sin embargo, otras resoluciones de la misma Sala, dictadas con posterioridad al citado voto, evidencian la prevalencia de un criterio diverso en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, ya que en los votos Nos. 2003-2794 de las 14:52 horas del 8 de abril del 2003; 2003-9397 de las 10:12 horas del 5 de setiembre del 2003; y 2003-8470 de las 14:37 horas del 13 de agosto del 2003, se establece la obligación al Ministerio de Hacienda de cumplir con la legislación que transfiere fondos con fines específicos⁴, a pesar de la imposibilidad material que tal obligación presenta, debido a la insuficiencia de ingresos que tiene el gobierno de la República, lo que obliga al Ministerio de Hacienda a tomar medidas que pueden orientarse a una mayor recaudación de ingresos o a propiciar algunas reformas en la normativa vigente, para lo cual requerirá del concurso de la Asamblea Legislativa.

En la actualidad, existe una problemática asociada a ciertas dependencias, en tanto que no están recibiendo la totalidad de los dineros que les corresponde a partir de la existencia de un tributo con destino específico, tal es el caso de DESAF, donde es recurrente el no giro por parte del Ministerio de Hacienda de la transferencia del Gobierno Central, que proviene del 20,0% del impuesto sobre las ventas, ya que, por ejemplo para el 2004, de los ₡20.938,8 millones presupuestados, le ingresaron sólo ₡2.550,0 millones (12,0% del monto presupuestado), con el agravante de que dentro de este monto hay ₡ 550,0 millones que se recibieron el 17 de diciembre de 2004, al final del periodo, lo que no permitió que la DESAF realizara los traslados respectivos a las diferentes unidades ejecutoras, imposibilitándose la ejecución de los recursos.

Sobre el particular, en años pasados, este órgano contralor señaló que el accionar del Ministerio de Hacienda, obedecía a lo indicado en el voto N° 4884-2002 de la Sala Constitucional, relacionado con los recursos con destino específico, según el cual, como ya se dijo, ese Ministerio no estaba en la obligación de girar la totalidad de los recursos, dándose incluso que la DESAF no volvió a considerar como deuda las sumas no transferidas por dicho Ministerio. No obstante, en el voto N° 2004-11165 del 8 de octubre de 2004, la Sala Constitucional cambió de criterio, y entre otras cosas indicó que *“en tratándose de un impuesto con destino específico, el legislador presupuestario no tiene la capacidad para cambiar su destino, modificarlo o condicionar su giro, mediante una ley de presupuesto u otra disposición de rango inferior...”*

³ Echeverría Hine, Leonor, De Teramond Peralta Carmen y Miranda Villalta Mónica, Naturaleza y aplicación de los regímenes presupuestarios en Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, Trabajo Comunal Universitario, Asamblea Legislativa, Dirección de Asesores, Fracción Partido Liberación Nacional, abril 2001, p. 33.

⁴ En el Informe Técnico sobre el proyecto de ley de presupuesto de la República 2005, elaborado por la Contraloría General de la República, en las páginas de la 56 a la 60, se desarrolla con detalle esta temática.

Otro caso similar al de DESAF es el del CONAVI, que al 31 de diciembre de 2004, según información suministrada por el mismo órgano, el Ministerio de Hacienda había dejado de girarle la suma de ¢69.374,9 millones, por concepto del “impuesto único a los combustibles” y del “50% al impuesto a la propiedad de vehículos”.

El CONAVI para el periodo correspondiente al año 2004 presupuestó una suma de ¢45.067,0 millones, logrando un ingreso real de ¢41.497,4 millones. De esos recursos, el CONAVI debe hacer una transferencia al Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME), por la labor de control de calidad que ejecuta. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 del 4 de julio de 2001, es importante resaltar que CONAVI le gira a LANAMME de conformidad con el giro real que le efectúa el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional y que de conformidad con el dictamen de la Procuraduría General de la República, el monto puede ser inferior a un 3% de lo percibido ya que el artículo 5 de la citada Ley N° 8114 establece que puede ser hasta un tres por ciento (3%) de lo percibido por concepto del “impuesto único a los combustibles”. Este último órgano también resulta afectado por la política del Ministerio de Hacienda de no girarle todos los recursos al CONAVI.

La misma situación se presenta con las municipalidades, que reciben parte de los recursos generados por la Ley N° 8114 antes citada para dar mantenimiento a la red vial cantonal. En efecto, a partir del año 2002 se ha incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Fiscal del Gobierno Central, las partidas para el mejoramiento de la red vial cantonal en favor de la municipalidades; pero, estas sumas no han coincidido con el monto especificado por la ley que es de una ? parte del 30% del total recaudado del impuesto a los combustibles, suma que a fin de cuentas va cada vez en aumento.

Por otra parte, de las cifras aprobadas, el Ministerio de Hacienda no ha girado la totalidad de los recursos asignados por ley, llegándose únicamente al 56% en promedio, de lo cual resulta que en los últimos tres años se dejaron de girar a las municipalidades ¢9.571,0 millones. Si relacionamos lo realmente girado a las municipalidades hasta diciembre de 2004 respecto a los ingresos reales del Gobierno por concepto de este impuesto en los últimos cuatro años, encontramos que solo ha transferido el 35% de lo realmente recaudado.

En todos estos casos, ya se empiezan a escuchar voces que proponen que la recaudación de los tributos con destino específico se retire de la esfera de acción del Ministerio de Hacienda, convirtiendo a los destinatarios en administraciones tributarias para recaudar ellas dichos recursos.

Esto claramente, va en contra del principio de caja única del Estado, pero la situación fiscal y el no giro de los recursos requeridos por parte del Ministerio de Hacienda, pueden estar obligando a los beneficiarios a buscar como alternativa una huída del principio de caja única del Estado, truncando con ello la finalidad de este principio cual es lograr una mayor eficiencia en la acción del servicio del tesoro y controlar el impacto sobre las variables macroeconómicas producto del gasto público.

Sin embargo, las limitaciones que enfrentan los programas sociales, o las obras de infraestructura vial, pueden hacer ver en esta opción un mecanismo de solución a los problemas financieros que enfrentan las instituciones encargadas de los programas vinculados a estas materias.

Por ello, considera conveniente la Contraloría General, encender una alerta a la Asamblea Legislativa, para evitar caer en la tentación de facilitar mediante la emisión de leyes la huída del principio de caja única del Estado, y más bien establecer mecanismos desde la parte presupuestaria que obliguen al Ministerio de Hacienda a hacer los giros de los recursos de conformidad con lo que establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de repetida cita.

4. La zona marítimo terrestre. Necesidad de ordenar y fortalecer la gestión institucional orientada hacia su vigilancia y protección.

La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional y comprende la faja de terreno de doscientos metros de ancho ubicada a lo largo de nuestros litorales, cualquiera que sea su naturaleza, y los terrenos y rocas que deja el mar al descubierto en la marea baja. Por sus condiciones naturales, dicha zona reviste especial importancia desde la perspectiva económica, social y ambiental del país, de ahí que su vigilancia y protección resulte ser una actividad esencial para el Estado y para las instituciones a las cuales la normativa vigente les asigna tal responsabilidad.

Por su belleza escénica, la zona marítimo terrestre constituye el objetivo primordial de buena parte de la inversión turística nacional y extranjera, por lo que representa uno de los activos de mayor valor para el desarrollo turístico del país. Además, esta franja de terreno colindante con los océanos, resulta básica para

la defensa del territorio nacional y para la protección de nuestros recursos marinos, necesarios para la subsistencia de la industria pesquera.

Muchos de los terrenos adyacentes a las costas, ubicados dentro de la zona marítimo terrestre, resultan estratégicos para el desarrollo de diferentes actividades, como la instalación de puertos, la ejecución de proyectos productivos en el área de agricultura, maricultura, etc. Lo anterior, reviste especial importancia desde la perspectiva social y económica, por cuanto tales actividades generan las fuentes de empleo necesarias para la subsistencia de buena parte de la población costera del país.

En materia ambiental, también es reconocida la relevancia de la zona marítimo terrestre. Por ejemplo, la Procuraduría General de la República ha indicado que estos terrenos constituyen un bien de tutela necesaria por cuanto están ubicados dentro de la zona costera; es decir, *“la zona de influencia directa y mutua entre el mar litoral y el borde continental, donde los factores y procesos ambientales de ambos presentan un grado de traslape efectivo, o dan origen a otros procesos ambientales y bióticos específicos”*. Asimismo, se ha establecido que por ser una área de transición donde confluyen simultáneamente litosfera, hidrosfera y atmósfera, la zona costera se presenta como una zona sensible en grado sumo, donde sus ecosistemas, de gran belleza y utilidad, pueden verse fácilmente alterados por la acción del hombre.⁵

La Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N° 6043 del 17 de febrero de 1977, vino a normar el uso y aprovechamiento de este bien de dominio público, asignando al Instituto Costarricense de Turismo la responsabilidad de ejercer su *“superior y general vigilancia”*, y a las municipalidades de los cantones costeros del país la administración directa de los terrenos. En dicha Ley, se estableció que la zona marítimo terrestre se compone de una primera parte denominada *“zona pública”*, constituida por los primeros cincuenta metros contados a partir de la pleamar ordinaria, la cual no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso, nadie puede alegar derecho alguno sobre ella y debe estar dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas; y de una segunda parte compuesta por los restantes ciento cincuenta metros, que se denomina *“zona restringida”*, y que puede ser usufructuada mediante el empleo de la figura de la concesión, previa emisión y aprobación del correspondiente Plan Regulador, entre otros requisitos.

Es precisamente mediante el empleo de este instrumento de planificación, que se pretende lograr el desarrollo ordenado y planificado de la zona marítimo terrestre, objetivo fundamental de la citada Ley N° 6043. Así, dicho cuerpo normativo estableció en forma clara que el Estado y sus instituciones, como parte de las labores de vigilancia y protección que les corresponde desarrollar, deben propiciar el desarrollo ordenado y planificado de los territorios ubicados dentro de la zona marítimo terrestre del país, gestionando, principalmente la preparación, aprobación e implementación de los planes reguladores costeros que resulten necesarios.

Consecuentemente, la zona marítimo terrestre representa no sólo un activo de valor incalculable para el patrimonio nacional, sino un factor de desarrollo importantísimo para el país, de ahí que la evaluación de la gestión del Estado y de sus instituciones, referida a la vigilancia que se debe ejercer sobre estos terrenos y a la protección que se les debe brindar, resultara elemental dentro de la estrategia de fiscalización de esta Contraloría General.

En la evaluación realizada durante el año 2004, se determinó que a pesar de que han transcurrido más de 27 años desde que cobró vigencia la Ley N° 6043 de reiterada cita, en promedio, únicamente el 14,3% de la zona marítimo terrestre del país se encuentra afectada a las disposiciones de un plan regulador, mostrando de esta manera la inacción del Estado para lograr el desarrollo ordenado y planificado de las zonas costeras del país.

La ausencia de planes reguladores en el 85,7% de la zona marítimo terrestre bajo administración municipal, limita el desarrollo efectivo de estos terrenos, pues no permite el otorgamiento estratégico de concesiones y el cobro de los cánones por ocupación correspondientes, actividades que vendrían a proveer los recursos sanos que tanto requieren los municipios para impulsar el desarrollo pretendido. Al respecto, la Ley N° 6043 establece que los ingresos generados por cobro de canon se deben invertir mayoritariamente en la realización de mejoras a la infraestructura de las zonas turísticas que así lo requieran.

Esta Contraloría General determinó que la zona pública de la zona marítimo terrestre del país se encuentra en grado importante invadida por particulares, por lo que no está plenamente dedicada al uso público como lo exige la indicada Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Al respecto, resulta de suma importancia destacar que algunas de las construcciones observadas alteraron incluso la conformación de la mencionada zona

⁵ Procuraduría General de la República. Oficio No. C-100-95 del 10 de mayo de 1995.

pública, y afectaron áreas de manglar, lo que evidencia un problema de interés nacional por el impacto negativo que ello tiene en la conservación de tales ecosistemas, y porque ello refleja una gestión institucional deficiente en lo que respecta a la vigilancia y protección de estos terrenos propiedad del Estado y de todos los costarricenses.

Asimismo, ha resultado deficiente la gestión del Estado en lo que se refiere a la zona restringida, pues además de que son escasos los planes reguladores aprobados, muchos de estos planes se irrespetan o simplemente no se ejecutan, por lo que tales instrumentos de planificación han servido únicamente como medio para que los interesados tengan la posibilidad de obtener derechos reales sobre los terrenos solicitados, mediante la figura de la concesión, sin que exista un interés genuino por desarrollar la zona marítimo terrestre. Asimismo, se detectaron numerosos casos de personas que solicitaron terrenos en concesión, tomaron posesión de éstos, y construyeron, sin que a la fecha tengan la concesión aprobada, es decir, sin que cuenten con un contrato de concesión suscrito con la municipalidad respectiva que los acredite como concesionarios de la zona marítimo terrestre, y que otorgue sustento jurídico a tal ocupación. Lo anterior, se agrava por el hecho de que en muchas ocasiones las mismas municipalidades, pese a la inexistencia del contrato de concesión, han procedido a gestionar los avalúos de dichos terrenos, a cobrar y percibir sumas por concepto de canon, y a otorgar los permisos de construcción correspondientes, o simplemente, han permitido el levantamiento de tales construcciones ilegales.

Además, preocupa a esta Contraloría que en el marco de esta gestión poco eficiente del Estado se detectaron prácticas inconvenientes permitidas principalmente por las municipalidades, como es el caso de que personas físicas constituyeran sociedades anónimas diferentes, con el único propósito de solicitar y obtener a nombre de estas sociedades, dos o más terrenos en concesión, con el agravante de que algunas de estas sociedades fueron constituidas por extranjeros. Lo anterior, claramente va en contra del objetivo de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre antes mencionada que establece la improcedencia de que una persona física pueda tener más de una concesión en la zona marítimo terrestre del país, y ante todo, la imposibilidad de que entidades constituidas en el país por extranjeros puedan tener acceso a estos terrenos; de manera que se garantice que el dominio sobre estos terrenos no se concentre en pocas manos, y que los costarricenses tengan prioridad en el uso y aprovechamiento de este bien de dominio público.

La ocupación ilegal en las áreas no reguladas de la zona marítimo terrestre se fomenta por la gran cantidad de ocupantes de lotes que no tienen la condición de “permisionarios”, lo que en algún grado daría al menos, un derecho de tipo precario sobre tales propiedades. Lo anterior se agrava pues gran cantidad de esos lotes presentan construcciones de tipo permanente -casas de habitación y comercios en su mayoría-, que en unos casos han sido autorizadas por las municipalidades y en otros se han realizado bajo la tolerancia de éstas, a pesar de que tales construcciones permanentes podrían obstruir en el futuro la implementación de planes reguladores y por ello deben también reputarse como ilegales.

En síntesis, la evaluación realizada por esta Contraloría General estableció la existencia de serias debilidades en las labores de vigilancia y protección de los terrenos que conforman la zona marítimo terrestre, atribuibles tanto al Instituto Costarricense de Turismo como a las municipalidades de los cantones costeros del país. Tales debilidades, ponen en serio riesgo la preservación de estos territorios para generaciones futuras, pese a la gran importancia que revisten dichos bienes del patrimonio nacional, desde la perspectiva de nuestro desarrollo económico, social y ambiental, las cuales fueron hechas del conocimiento de la Asamblea Legislativa, del ICT y todas las municipalidades de los cantones costeros con el fin de que se tomen las medidas necesarias para subsanarlas. Además, algunas constituyen violaciones a la ley que podrían generar eventuales responsabilidades, sobre las que debe valorarse la imputación de sanciones por tales hechos.

En razón de la demostrada relevancia que tiene para el país el manejo adecuado de la zona marítimo terrestre, este Órgano Contralor considera de vital importancia conjuntar los esfuerzos de las instituciones de control del país, contando con el invaluable aporte del control político que ejerce la Asamblea Legislativa, para que los terrenos que conforman esa zona marítimo terrestre y sus recursos naturales sean adecuadamente protegidos por el Estado y sus instituciones, acorde con el mandato contenido en la citada Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, de manera que sea tomado en cuenta con un tema de discusión nacional para lograr soluciones contundentes a la problemática, y además se valore reforzar las normas de control contenidas en las leyes atinentes al tema, previniendo que modificaciones a estas no vengán a debilitar la protección y control sobre esta zona de interés nacional.

5. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos: una herramienta aún en desarrollo

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos⁶, (LAFPP), posee una relevancia trascendental en el ordenamiento del accionar del sector público costarricense, particularmente en los temas relativos a la administración financiera de la República, al proceso de planificación nacional, y a la evaluación de los resultados de la gestión y consecuente rendición de cuentas. En su desarrollo y cumplimiento, a los Ministerios de Hacienda y de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) les corresponde desempeñar roles protagónicos, junto con la Contraloría General en su calidad de garante del cabal y efectivo desempeño de tales roles.

De esta ley es destacable la creación del Sistema de Administración Financiera (SAF) del sector público y la asignación de su rectoría al Ministerio de Hacienda. Asimismo, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el marco global que debe orientar la gestión de las instituciones; acción que debe quedar evidenciada en los planes operativos institucionales y en los presupuestos anuales que fielmente deben materializarlos y acompañarlos. A su vez, asigna o refuerza a la Contraloría General de la República las funciones de control y evaluación del accionar del Poder Ejecutivo.

Desde el punto de vista conceptual es importante tener presente que la administración financiera funciona íntegramente cuando los sistemas y unidades que la conforman actúan en forma absolutamente interrelacionada, bajo la dirección de un único órgano coordinador, que debe tener la suficiente competencia para reglamentar el funcionamiento de ésta; y cuando el conjunto de principios, normas y procedimientos vigentes son coherentes entre sí y permiten interrelacionar automáticamente las actividades.

Doctrinariamente⁷, los objetivos a los que debe dirigirse la administración financiera pública son:

- Realizar la gestión de los recursos públicos de tal forma que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal en particular, y de la política económica en general.
- Coadyuvar a que la gestión operativa se ejecute en la forma más económica y eficiente posible.
- Asegurar la absoluta transparencia de las cuentas públicas.
- Generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión política y administrativa.
- Implementar un sistema de rendición de cuentas para los funcionarios que administren fondos públicos, por su uso económico, eficaz y eficiente.
- Interrelacionar los sistemas de la administración financiera gubernamental con los de control interno y externo a fin de incrementar la eficacia de éstos.

En el caso costarricense, a pesar de que la LAFPP entra en vigencia en octubre del 2001 y de los esfuerzos realizados por los ministerios de cita, el estado de desarrollo e implementación de dicha ley no es suficiente y posiblemente no ha cumplido con las expectativas de los que reciben cuentas, pues éstas siguen siendo parciales y poco confiables.

El desarrollo del SAF ha enfrentado problemas, tales como descoordinación entre los diferentes subsistemas que lo componen, desfase de los sistemas de información, y deficiencia en la función de dirección y rectoría, los cuales inciden en que no funcione aún como un sistema integral, sino que cada subsistema sigue actuando en buena parte como un ente independiente, obstaculizando la optimización de las sinergias sistémicas.

Otro aspecto que ha incidido en el desarrollo del SAF, es la existencia de una asimetría en el avance de cada uno de sus subsistemas, ya que, por ejemplo, se ha venido priorizando en la Tesorería como eje central alrededor del cual gira el sistema, lo que si bien puede tener su lógica, no es acorde con la noción sistémica que inspira la Ley N° 8131, al concebir el sistema de administración financiera como un conjunto de subsistemas que están interrelacionados armónicamente.

Un elemento clave que también está incidiendo en el funcionamiento sistémico del SAF tiene que ver con la capacidad instalada del Ministerio de Hacienda para ejercer el rol de ente rector, dado que el ejercicio de dicha rectoría requiere el desarrollo de actividades y funciones que tradicionalmente este ministerio no ha ejecutado, y parece ser que ante la ausencia de un plan integral para la implementación del SAF, dichas funciones de rectoría no han recibido el empuje y apoyo suficiente.

⁶ N° 8131 del 18 de setiembre de 2001, publicada en La Gaceta N° 198 del 16 de octubre del mismo año.

⁷ Makón Marcos. Sistemas integrados de administración financiera pública en América Latina. CEPAL. Serie gestión pública N°3. Santiago, Chile, Marzo 2000

Dentro de las acciones concretas tomadas por parte del Ministerio de Hacienda para resolver algunos de los problemas citados, está la creación de la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera⁸, cuyos frutos deberán empezar a generarse a partir del año 2005.

El sistema de planificación nacional por su parte, también tiene sus propias dificultades. A pesar de los esfuerzos realizados para su consolidación, tales como el diseño de las *Estructuras básicas del plan anual operativo* –elemento que aspira vincular planes institucionales, presupuesto y PND-, aún persisten problemas derivados de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual se ha construido a partir de la agregación de objetivos, metas y actividades que las instituciones se comprometen a realizar, sin que las mismas respondan a una visión integral de país materializada en una planificación estratégica y de largo plazo, por lo que el PND ha tendido a convertirse más en un plan de gobierno, sin que ello se haga con una visión de país y de Estado al que se quiere llegar –visión, por lo demás, de la que el país carece-, lo que indudablemente incide en que no tenga un enfoque de mediano y largo plazo, ya que los objetivos que persigue se agotan con el gobierno que lo plantea.

Asimismo, al hacer un balance de las competencias y recursos con que cuenta MIDEPLAN, se nota que existen serias limitaciones para hacer frente a todas las complejas funciones que la normativa le asigna. A pesar de la existencia de un mandato legal en donde se ha definido de forma clara las competencias de este ente, no existe como contraparte una dotación suficiente de recursos para poder atenderlas de forma eficaz y eficiente.

Aunado a lo anterior, al analizar la actual gestión del ente rector de la planificación y evaluación de la gestión pública nacional, no se evidencia la existencia de una planeación estratégica de mediano y largo plazo que le permita cumplir con los requerimientos que le exige la normativa vigente. Por ejemplo, en áreas primordiales de sus competencias, como la rectoría del sistema nacional de planificación, el proceso de elaboración del PND y el sistema de planificación sectorial, el MIDEPLAN no ejecutó acciones, actividades, ni alcanzó metas en el 2004.

Uno de los principales planteamientos de la LAFPP está asociado con la necesidad de que el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN incluyan en los informes de evaluación que están obligados a generar según el artículo 52 de esa normativa, “*elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos*”, los cuales adquieren prioridad ante la precaria situación actual de las finanzas públicas. No obstante que se reconoce la complejidad que encierra la atención de ese requerimiento, la Contraloría General considera que los citados entes rectores no han realizado los esfuerzos suficientes para lograr avances significativos en el cumplimiento de ese mandato en particular.

Debido a la trascendencia de la LAFPP, desde su promulgación la Contraloría ha estimado necesario considerar a los diferentes rectores de los sistemas y subsistemas que en ella se establecen, como sujetos básicos en los programas de fiscalización que se han venido formulando año tras año.

Algunas de esas fiscalizaciones han originado informes y oficios para el Ministerio de Hacienda, sobre temas como valoración del control interno en el sistema de pagos de la Tesorería Nacional, análisis de los informes derivados del artículo 52 de la LAFPP, liquidación y cierre de los denominados “Depósitos diversos y fondos de terceros al 31/12/2002”, mecanismos de ejecución de la subpartida de indemnizaciones y competencias asociadas con el Ministerio de Hacienda sobre el particular, manejo y control de transferencias a instituciones públicas incluidas en el presupuesto de la República, informe remitido en atención a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la LAFPP, y solicitud de informes semestrales de evaluación que competen a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria⁹.

También para el caso específico de MIDEPLAN, se emitieron disposiciones sobre los resultados más relevantes del análisis del informe enviado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la LAFPP, y la comunicación de los resultados del análisis del informe relacionado con los artículos 55 y 56 de la misma.

Para la Contraloría General ha sido preocupación permanente la información que se presenta en los informes que están establecidos en el citado artículo 52, los cuales, según se consigna en la presente Memoria Anual, han recibido dictamen negativo, por lo que en los últimos dos años se ha sugerido a ambos Ministerios, la inclusión de una serie de elementos adicionales que a criterio del Órgano Contralor, hacen falta en esos informes, con el propósito de disponer de información más amplia y completa que permita contar con

⁸ Según Decreto N° 32170-H publicado en La Gaceta N° 256 del 30 de setiembre de 2004

⁹ Algunos de los informes y oficios asociados son: DFOE-GU-24/2003; DFOE-GU-12/2004; DFOE-GU-14/2004; DFOE-GU-28/2004; DFOE-GU-29/2004; oficios 156 del 7-1-2005 y 13585 del 17-11-2004.

mayores elementos de juicio para el respectivo análisis¹⁰. Si bien el resultado obtenido no ha sido el deseado, tampoco puede desconocerse los esfuerzos que se han venido haciendo para mejorar la calidad de la información que se brinda, pero también es indudable que la travesía hacia una verdadera rendición de cuentas apenas empieza y es mucho el camino que falta por recorrer.

Igualmente, la Contraloría General en acatamiento de las exigencias propias del ámbito legal y en atención al requerimiento de establecer mecanismos de coordinación entre los entes rectores en materia de administración financiera y de planificación nacional, y de propiciar y orientar la gestión pública hacia un uso más racional y eficiente de los recursos públicos, ha participado de manera activa y directa en una serie de actividades interinstitucionales orientadas a dar mejor aplicación a los mandatos de la ley en comentario. Algunas de las actividades que conviene destacar, son las que de seguido se enuncian.

Revisión y seguimiento de los nuevos clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos para el Sector Público costarricense. De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la LAFPP, la Contraloría General ha participado de manera activa en el proceso de revisión de los nuevos clasificadores presupuestarios, los que constituyen herramientas que fortalecen los sistemas de control interno del sector público, al permitir, mediante el uso adecuado de los mismos, la generación de información homogénea, confiable y oportuna. Asimismo, ha brindado capacitación en esta materia¹¹ a funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la misma Contraloría y de las instituciones del sector público involucrados en el manejo y aplicación de esos clasificadores.

Participación en la Comisión Interinstitucional conformada por el Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Contraloría General de la República. Como parte del proceso de coordinación interinstitucional que establece el artículo 55 de la LAFPP, y que persigue uniformar los instrumentos técnicos y metodológicos que se aplican en los procesos de planificación, presupuestación, evaluación y fiscalización, desde el año 2002 la Contraloría participa junto con representantes de los citados ministerios en la Comisión Interinstitucional.

Lo anterior ha permitido la definición de una serie de lineamientos técnicos y metodológicos que deben ser observados y acatados por los ministerios y entidades públicas en la elaboración de sus planes anuales operativos. Tales lineamientos fueron dictados a partir del ejercicio presupuestario del año 2003¹², y han estado sujetos a un proceso de mejora continua.

En acatamiento a las disposiciones incorporadas en tales lineamientos, la Contraloría General ha aplicado una serie de ajustes que de manera directa han incidido en la normativa relacionada con el proceso de aprobación presupuestaria que deben observar los entes y órganos cuyos presupuestos están sujetos a su aprobación.

El panorama general que reflejan las anteriores observaciones, nos permite constatar e informar a la Asamblea Legislativa que a tres años de su promulgación, la LAFPP presenta un avance en su desarrollo y aplicación insuficiente, es un instrumento aún en desarrollo. Para su fortalecimiento requiere no solo de un mayor esfuerzo por parte de los entes directamente involucrados, sino, además, de un apoyo indiscutible por parte de las autoridades superiores que ostentan las potestades respectivas.

Hoy se cuenta con las herramientas para informar mejor y más transparentemente sobre la gestión financiero-presupuestaria y de gestión física de cada ente u órgano público, sin embargo, los ajustes y cambios que han debido enfrentar tales organismos no se han dado con la rapidez que se requiere, y el proceso seguirá siendo lento mientras a los órganos rectores – MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda- no se les dote de los recursos y medios necesarios para reforzar sus funciones de rectoría y de fijación de responsabilidades y agilizar la aplicación de las previsiones que la ley establece de cara a la rendición de cuentas. En la misma situación se encuentran los órganos sujetos a los diferentes subsistemas que crea la ley, pues ello demanda no solo mayor capacidad del recurso humano para informar mejor, sino también la inversión de recursos financieros, tecnológicos y materiales que no siempre se tienen, y se van proviendo muy lentamente. Lo anterior no es una excusa, es una realidad con la labor de fiscalización debe convivir, y en ese contexto exigir a las instituciones.

¹⁰ Al Ministerio de Hacienda se le han remitido los oficios 757-2004 y 1057-2005 y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica los oficios 379-2004 y 1075-2005.

¹¹ A la fecha se ha emitido el Clasificador de Ingresos (Decreto Ejecutivo No.31458-H), el Clasificador de egresos por objeto de gasto (Decreto Ejecutivo No.31459-H), Clasificador institucional (Decreto Ejecutivo No.31746-H) y el Clasificador económico del Gasto (Decreto Ejecutivo No. 31877-H).

¹² Véase al respecto. Decreto Ejecutivo 31165-H-PLAN publicado en el Alcance No.25 a La Gaceta No.95 del 20 de mayo del 2003, Decreto Ejecutivo No. 31780-H-PLAN, publicado en La Gaceta No. 96 del 12 de mayo del 2004. Para el ejercicio presupuestario 2006 se encuentra en proceso de publicación.

6. Algunas consideraciones sobre la situación y perspectivas de las finanzas públicas

6.1 Resultados fiscales del Gobierno de la República

Es un lugar común en la política económica de nuestro país que el Gobierno de la República afronta una severa limitación de recursos, sea para funcionar holgadamente sin presiones de financiamiento, o para emprender nuevas tareas y fortalecer las que ya desempeña. También se afirma con frecuencia que el Gobierno se ve empujado a un déficit creciente, a una deuda creciente, y eventualmente a la posibilidad de una crisis de pagos. Lo cual, retrotrayéndolo a la primera realidad, significa que el erario público no puede o no sabe desenvolverse dentro de la recaudación de recursos que obtiene.

La evolución que ha presentado en los últimos lustros se caracteriza por saltos discretos hacia una mayor deuda, dentro de una tendencia transitoria más suave de estacionamientos o leves repuntes. Así, por ejemplo, la deuda se mantuvo estable hacia mediados de los noventas, pero aumentó en 1996 – 1997. Subsiguientemente mostró cierta estabilidad hasta el año 2000, para nuevamente aumentar en 2001 y en 2002. Se ha presentado un breve período de estabilidad en 2002 - 2003, mientras que en el 2004 un mayor crecimiento nominal del PIB (por causa de la inflación) ha permitido mantenerse en valores similares.

Este impacto de la inflación en el 2004 es tanto directo (en el cociente deuda/PIB) como indirecto, a través de la recaudación fiscal y el déficit. Es así que se obtuvieron mayores ingresos que permitieron reducir el resultado negativo de las cuentas. La brecha del déficit operacional se ha moderado en comparación con los primeros años del decenio.

Aunque esto último contribuye a sostener la deuda, lo cierto es que cada nivel subsiguiente de pasivos es más alto en comparación con el PIB. De tal forma que en la experiencia reciente la deuda del Gobierno –incluidas las obligaciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR) por concepto de Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) y algunas deudas flotantes– se sitúa cerca del 50% del PIB, casi 10 puntos más que cinco años atrás.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DÉFICIT FINANCIERO Y DÉFICIT DE BASE AMPLIA -Millones de colones-

	2000	2001	2002	2003	2004	2005*
Ingresos % PIB	12,4	13,4	13,4	14,1	13,8	ND
Gastos sin intereses % PIB	11,8	12,4	13,5	12,6	12,4	ND
Intereses % PIB	3,6	4,0	4,3	4,3	4,1	ND
Déficit financiero	147.208	162.781	265.390	198.840	219.964	276.875
% PIB	3,0	3,0	4,4	2,9	2,7	3,0
+ Operaciones efectivas no reflejadas	114.857	162.029	0	0	105.245	0
+ Aumento deudas flotantes	32.832	46.851	48.757	42.972	51.045	76.661
+ Variación de valor deuda indexada	59.087	94.729	114.909	203.301	207.316	238.660
+ Aumento neto BEM	13.305	-153.271	139.823	93.036	33.041	119.979
= Déficit de base amplia	367.289	313.120	568.879	538.150	616.611	712.175
% PIB	7,5	5,8	9,4	7,7	7,7	7,7
- Componente inflacionario deuda flotante	11.096	16.231	19.062	22.130	34.355	40.991
- Variación de valor deuda indexada	59.087	94.729	114.909	203.301	207.316	238.660
- Componente inflacionario otros títulos	89.406	64.989	100.509	102.363	123.361	148.480
- Componente inflacionario BEM	41.252	20.467	21.496	30.374	51.581	55.876
= Déficit operacional de base amplia	166.448	116.703	312.903	179.981	199.997	228.167
% PIB	3,4	2,2	5,2	2,6	2,5	2,5
Deuda de base amplia	2.036.946	2.400.813	2.972.362	3.416.693	3.971.305	4.683.480
Consolidada interna y externa **	1.594.062	2.064.349	2.447.318	2.755.643	3.226.169	3.741.704
Flotante	125.695	172.546	221.303	264.273	315.318	391.979
BEM	317.189	163.918	303.741	396.777	429.818	549.797
% del PIB	41,4	44,5	49,1	49,0	49,3	50,7
Crecimiento del PIB (%)	1,8	1,0	2,9	5,6	4,2	3,2
Déficit operacional sostenible (%)	0,6	0,4	1,3	2,8	2,1	1,6
Brecha del déficit operacional (%)	2,7	1,7	3,9	-0,2	0,4	0,9
PIB	4.917.764	5.394.595	6.058.895	6.970.815	8.055.488	9.229.169

* Proyección, a partir del Programa Monetario 2005 - 2006.

** Consolida Gobierno con Banco Central.

La inclusión de los BEM dentro de este total se debe a su carácter de “deuda contingente”, siendo que el BCCR no cuenta con recursos para su cancelación, mientras en el pasado el erario público ha efectuado traslados a dicho instituto para cerrar su brecha parafiscal. No es sino una inclusión parcial de la deuda del BCCR, tanto interna como externa. Con ella se recoge un componente que se ha considerado corresponde asumir a las arcas fiscales; pero la situación deudora del ente emisor es de magnitud significativamente más comprometida.

Al déficit financiero hay que sumar los cambios automáticos de los saldos de deuda por motivo de devaluación o inflación. También los cambios en la deuda flotante y en deuda interna en moneda nacional del BCCR se han comentado.

A su vez, la distorsión que ocasiona la inflación en las cifras reales también se toma en cuenta, por medio del déficit operacional el cual es un indicador burdo de sostenibilidad. El nivel mínimo para que la deuda no aumente es el producto del cociente de deuda heredada por la tasa de crecimiento real del PIB. Los resultados del presente decenio son que cada año –con la salvedad del 2003– el Gobierno no consigue sostener la deuda. Tampoco se espera que en 2005 lo consiga, bajo las condiciones que se conocen a la fecha.

6.2 Déficit del sector público

6.2.1 Déficit

El Sector Descentralizado ordinariamente obtiene un superávit financiero moderado, que compensa parcialmente el déficit financiero del Gobierno de la República. De esta forma, las cuentas del Sector Público No Financiero presentan un déficit consolidado del 1,7% del PIB, un tanto inferior al del año 2003. Se diría que en el 2004 el país ha conseguido mantener el esfuerzo de control de las finanzas públicas, pero la tendencia al desequilibrio está latente. Debe tenerse en cuenta, por ejemplo, la transferencia que realizó el Ministerio de Hacienda al BCCR, financiada con endeudamiento externo, y que no se recoge en la medición del déficit.

SECTOR PÚBLICO DÉFICIT FINANCIERO -Millones de colones-

	2003		2004	
	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB
Déficit del Gobierno de la República	-198.840	-2,9%	-219.964	-2,7%
Superávit Gobiernos Locales	6.271	0,1%	3.218	0,0%
Déficit o Superávit Instituciones Públicas de Servicio*	17.308	0,2%	78.088	1,0%
Déficit del Gobierno General **	-160.760	-2,3%	-135.435	-1,7%
Superávit Empresas Públicas No Financieras	-7.357	-0,1%	-396	0,0%
Déficit del Sector Público No Financiero	-168.073	-2,4%	-135.937	-1,7%
Déficit de Instituciones Públicas Financieras	-17.943	-0,3%	43.561	0,5%
Déficit del Sector Público	-173.620	-2,5%	-118.075	-1,5%
Pérdidas del Banco Central de Costa Rica	-109.468	-1,6%	-106.425	-1,3%
Déficit del Sector Público Combinado ***	-277.541	-4,0%	-242.362	-3,0%

* Incluye adquisición de valores del Gobierno.

** No es la suma simple de las anteriores, por efecto de consolidaciones no compensadas.

*** Sector Público No Financiero y Banco Central.

Mucho del déficit financiero del Gobierno se origina en movimientos con el resto del Sector Público, y en especial con otras entidades del Gobierno General (instituciones de servicio y gobiernos locales). Si se consolidan tales movimientos se invierte el panorama sobre la localización del déficit, apareciendo las instituciones descentralizadas como grandes gastadoras netas, es decir, ejecutoras de gasto, una vez que se les resta lo que reciben del Gobierno. De este modo, caracteriza en forma creciente a las finanzas públicas un estado recaudador que gira recursos para su ejecución descentralizada.

No obstante, es poco frecuente que a lo interno del Sector Público se realicen movimientos compensatorios entre instituciones, por lo que, en especial para el Gobierno de la República, las situaciones de desequilibrio propias no se puede esperar que sean corregidas con recurso a otras entidades. Antes al contrario, mayores demandas pueden suscitarse para el erario central, como ya se ha insinuado con el caso del BCCR.

Las instituciones públicas financieras mostraron un notable superávit en 2004, por causa de operaciones puramente financieras (colocaciones menos recuperaciones), las que en 2003 fueron una salida neta, al contrario que en el último ejercicio. Por dictado de la ley 7558 del 3 de noviembre de 1995 (Ley Orgánica del BCCR) se han estado registrando diferentes operaciones del BCCR en su ejecución presupuestaria, de modo tal que la cobertura de movimientos es bastante comprensiva.

No obstante, en carácter parafiscal preocupan las pérdidas de esta institución, en el tanto su financiamiento tendrá eventualmente una fuente de naturaleza fiscal, como ha ocurrido con anterioridad. La política monetaria ha estado acumulando un sustancial costo fiscal por largo tiempo, y a pesar de las transferencias que el Gobierno ha efectuado a esa institución no se observa una significativa tendencia al equilibrio.

Más bien, medidas que se tomaron en su momento para aliviar la carga del erario público, como las colocaciones de bonos en el exterior, se acompañaron con controles monetarios generadores de pérdidas. En el 2004 se observó una mejor coordinación a esos efectos, siendo que los recursos de los bonos colocados se entregaron al instituto emisor, en prevención de medidas monetarias compensatorias de alto costo.

6.2.2 Ingresos y gastos

Considerando las instituciones de Gobierno General, se ha estado observando un nivel creciente de los ingresos. La contención del gasto es también saliente en los datos del último bienio.

GOBIERNO GENERAL EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT Y SU COMPOSICIÓN 2001-2004

	2001		2002		2003		2004	
	Monto	% del PIB						
PRODUCTO INTERNO BRUTO	5.394.595		6.058.895		6.970.815		8.055.488	
Ingresos Totales	1.153.880	21,39%	1.321.326	21,81%	1.559.265	22,37%	1.800.655	22,35%
Ingresos Corrientes	1.148.286	21,29%	1.318.603	21,76%	1.547.647	22,20%	1.791.744	22,24%
Ingresos Tributarios	964.997	17,89%	1.109.109	18,31%	1.277.113	18,32%	1.487.069	18,46%
Gastos Totales	1.308.018	24,25%	1.551.771	25,61%	1.720.025	24,67%	1.936.090	24,03%
Consumo	659.824	12,23%	766.207	12,65%	869.407	12,47%	978.067	12,14%
Intereses	193.130	3,58%	239.529	3,95%	272.790	3,91%	294.694	3,66%
Transferencias *	357.208	6,62%	423.183	6,98%	477.094	6,84%	564.087	7,00%
Gastos de Capital **	97.748	1,81%	122.851	2,03%	100.734	1,45%	99.242	1,23%
Déficit	-154.138	-2,86%	-230.445	-3,80%	-160.760	-2,31%	-135.435	-1,68%

* Transferencias corrientes y de capital

** Sin transferencias.

Con la excepción de las transferencias, el ajuste del gasto se aprecia tanto en el gasto corriente como en el de capital, mientras que a nivel funcional también son una salvedad las funciones generales.

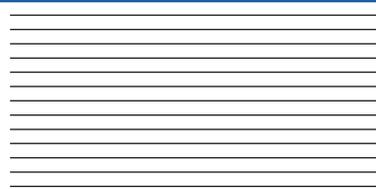
Sin embargo, la estructura funcional del gasto se observa muy estable en el decenio que transcurre, con una alta concentración en funciones sociales como educación, salud y pensiones, al igual que en el pago de intereses. Los ingresos, por su parte, han tenido alguna variación, con mayor preponderancia de los impuestos a ingresos, al valor agregado, y las cargas sociales, y decrecimiento en los tributos sobre consumos específicos e importaciones.

GOBIERNO GENERAL
COMPOSICION FUNCIONAL DEL GASTO, 2002 - 2004
-En millones de colones-

	2002	2003		2004			
	% del PIB	Monto	% del Gasto	% del PIB	Monto	% del Gasto	% del PIB
TOTAL CONSOLIDADO	25,61%	1.720.025	100,00%	24,67%	1.936.090	100,00%	24,03%
Funciones generales	3,05%	186.337	10,83%	2,67%	213.301	11,02%	2,65%
1. Servicios Generales	1,51%	86.029	5,00%	1,23%	97.639	5,04%	1,21%
2. Defensa	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
3. Orden Público y Seguridad	1,54%	100.308	5,83%	1,44%	115.661	5,97%	1,44%
Justicia y reclusión	0,99%	64.494	3,75%	0,93%	75.051	3,88%	0,93%
Seguridad	0,55%	35.814	2,08%	0,51%	40.610	2,10%	0,50%
Funciones Sociales	16,49%	1.111.648	64,63%	15,95%	1.266.370	65,41%	15,72%
4. Educación	4,88%	332.902	19,35%	4,78%	387.434	20,01%	4,81%
Primaria y Secundaria	3,54%	241.201	14,02%	3,46%	280.491	14,49%	3,48%
Instituto Nacional de Aprendizaje	0,36%	21.653	1,26%	0,31%	19.690	1,02%	0,24%
Superior	0,98%	70.048	4,07%	1,00%	87.261	4,51%	1,08%
5. Salud	4,97%	330.643	19,22%	4,74%	359.869	18,59%	4,47%
6. Seguridad Social y Asistencia Social	5,63%	382.813	22,26%	5,49%	450.657	23,28%	5,59%
Pensiones	4,24%	287.616	16,72%	4,13%	334.622	17,28%	4,15%
Estado	2,48%	171.094	9,95%	2,45%	196.694	10,16%	2,44%
CCSS	1,49%	98.888	5,75%	1,42%	119.675	6,18%	1,49%
Otras	0,27%	17.635	1,03%	0,25%	18.252	0,94%	0,23%
Otras	1,38%	95.197	5,53%	1,37%	116.035	5,99%	1,44%
7. Vivienda y Servicios Comunitarios	0,81%	55.407	3,22%	0,79%	55.317	2,86%	0,69%
8. Recreativos, Culturales y Religiosos	0,21%	9.883	0,57%	0,14%	13.093	0,68%	0,16%
Funciones Económicas	1,92%	142.895	8,31%	2,05%	152.201	7,86%	1,89%
9. Combustible y Energía	0,02%	1.823	0,11%	0,03%	1.671	0,09%	0,02%
10. Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	0,62%	48.254	2,81%	0,69%	54.477	2,81%	0,68%
Agropecuarios	0,33%	37.138	2,16%	0,53%	40.203	2,08%	0,50%
Recursos Naturales	0,12%	11.116	0,65%	0,16%	14.306	0,74%	0,18%
11. Minería, Manufactura y Construcción	0,00%	245	0,01%	0,00%	266	0,01%	0,00%
12. Transporte y Comunicaciones	1,05%	79.420	4,62%	1,14%	81.636	4,22%	1,01%
13. Otros Servicios Económicos	0,23%	13.153	0,76%	0,19%	14.151	0,73%	0,18%
CAT	0,02%	48	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
Otros	0,21%	13.105	0,76%	0,19%	14.151	0,73%	0,18%
Otros Gastos	4,15%	279.146	16,23%	4,00%	304.218	15,71%	3,78%
14. No Clasificados	4,15%	279.146	16,23%	4,00%	304.218	15,71%	3,78%
Intereses de la Deuda Interna	3,11%	210.978	12,27%	3,03%	220.750	11,40%	2,74%
Intereses de la Deuda Externa	0,84%	61.812	3,59%	0,89%	73.944	3,82%	0,92%
Otros	0,20%	6.356	0,37%	0,09%	9.525	0,49%	0,12%

Cuarta Parte

Suplemento estadístico de
la memoria del año
económico

A vertical column of horizontal lines, likely representing a table or data structure. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.A vertical column of horizontal lines, likely representing a table or data structure. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.

Cuarta Parte

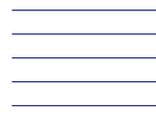
SUPLEMENTO ESTADÍSTICO DE LA MEMORIA DEL AÑO ECONÓMICO

Índice de cuadros

1. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004
2. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
LIQUIDACIÓN DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004
3. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
4. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
5. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, SEGÚN FUNCIÓN
6. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN TÍTULO
7. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
EJECUCIÓN EFECTIVA CONSOLIDADA, 2004 - 2003
8. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO, 2004, POR FUNCIÓN, SEGÚN CATEGORÍA DE LA
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
9. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MOVIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA OCURRIDO EN 2004, SEGÚN: DEUDORES,
INSTRUMENTO Y ACREEDORES
10. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MOVIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA DOCUMENTADA OCURRIDO EN 2004,
SEGÚN: INSTRUMENTO Y TIPO DE ACREEDOR
11. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SALDO DE LA DEUDA INTERNA DOCUMENTADA, AL 31-12-2004, POR: PERIODO EN
QUE OCURRE EL VENCIMIENTO, SEGÚN: INSTRUMENTO Y TIPO DE ACREEDOR
12. GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SALDO DE LA DEUDA EXTERNA DOCUMENTADA, AL 31-12-2004, POR: PERIODO EN QUE
OCURRE EL VENCIMIENTO, SEGÚN: INSTRUMENTO Y TIPO DE ACREEDOR
13. GOBIERNOS LOCALES
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, SEGUN PROVINCIA
14. GOBIERNOS LOCALES
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2004

15. GOBIERNOS LOCALES
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACION ECONÓMICA, POR PROVINCIAS
16. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, SEGÚN INSTITUCIÓN
17. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, POR INSTITUCIÓN, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
18. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, POR INSTITUCIÓN, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
19. FONDO Y PROGRAMAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN TOTAL POR INSTITUCIÓN EJECUTORA, 2004
20. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, SEGÚN EMPRESA
21. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, POR EMPRESA, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
22. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, POR EMPRESA, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
23. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, SEGÚN EMPRESA
24. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS
INGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, POR EMPRESA, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
25. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS
EGRESOS EJECUTADOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2004, POR EMPRESA, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
26. GOBIERNO GENERAL: EJECUCIÓN EFECTIVA 2002-2004
27. GOBIERNO GENERAL
GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO 2004, POR FUNCIÓN, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
28. SECTOR PÚBLICO: EJECUCION EFECTIVA 2002-2004
29. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA DOCUMENTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
30. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA BONIFICADA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, POR: DEUDOR, SEGÚN: ACREEDOR

31. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA INTERNA DOCUMENTADA CORRESPONDIENTE A PRÉSTAMOS DIRECTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, POR: DEUDOR, SEGÚN: ACREEDOR
32. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA INTERNA CORRESPONDIENTE A OTROS CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, POR: DEUDOR, SEGÚN: ACREEDOR
33. SECTOR PÚBLICO
SALDO DE LA DEUDA EXTERNA DOCUMENTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, POR: TIPO DE ACREEDOR, SEGUN DEUDOR E INSTRUMENTO
34. SECTOR PÚBLICO
MOVIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA OCURRIDO EN 2004, SEGUN: DEUDORES, INSTRUMENTO Y ACREEDORES
35. SECTOR PÚBLICO
MOVIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA OCURRIDO EN 2004, SEGÚN: DEUDORES, INSTRUMENTO Y TIPO DE ACREEDOR



ANEXO 1
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
INFORMES EMITIDOS POR INSTITUCIÓN FISCALIZADA

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Nombre del documento	Informes
Área Medio Ambiente y Agropecuario	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Informe sobre los resultados del estudio del INTA en relación con el cumplimiento de la normativa emitida en el reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios.	DFOE-AM-1-2004
	Dirección de Geología Y Minas	Informe sobre los resultados del estudio realizado en la Cuenta Especial de la Dirección de Geología y Minas, en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-AM-2-2004
	Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península De Nicoya (PRODAPEN)	Informe sobre los resultados del estudio realizado en el Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya (PRODAPEN), referente a la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-AM-3-2004
	Fondo de Vida Silvestre	Informe sobre los resultados del estudio realizado en el Fondo de Vida Silvestre, en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-AM-4-2004
	Servicio Fitosanitario del Estado	Informe sobre los resultados del estudio realizado en la Cuenta Especial Servicio Fitosanitario del Estado, en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-AM-5-2004
	Dirección de Salud y Producción Pecuaria	Informe sobre los resultados del estudio realizado en la Cuenta Especial Dirección de Salud y Producción Pecuaria, en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-AM-7-2004
	Fondo Forestal	Informe sobre los resultados del estudio realizado en el Fondo Forestal en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-AM-8-2004
	Instituto Meteorológico Nacional	Informe sobre los resultados del estudio realizado en el Instituto Meteorológico Nacional en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N°177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-AM-9-2004
	Ministerio de Agricultura Y Ganadería	Informe preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, relativo a la utilización de los vehículos de uso administrativo en el Servicio Fitosanitario del Estado y la Dirección de Salud Animal y Producción Pecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	DFOE-AM-10-2004
	Municipalidad de Santa Cruz	Informe sobre los resultados parciales obtenidos producto de la evaluación de la gestión del Estado referida a la vigilancia y protección de los terrenos ubicados dentro de la zona marítimo terrestre del país	DFOE-AM-11-2004
	Fideicomiso Para la Protección y el Fomento Agropecuarios	Informe sobre los resultados del estudio efectuado en el Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores, sobre el origen y aplicación de esos fondos	DFOE-AM-12-2004
	Municipalidad de Limón, Japdeva, IFAM	Informe realizado en la Municipalidad de Limón, JAPDEVA e IFAM sobre la formulación, contratación y ejecución del proyecto de cierre técnico del vertedero de basura ubicado en Loma Linda de Sandoval de Limón.	DFOE-AM-13-2004
	Corporación Arrocera Nacional	Informe sobre los resultados parciales obtenidos en el estudio especial acerca de la gestión de la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ).	DFOE-AM-16-2004
	Municipalidad de Nicoya	Informe sobre los resultados parciales obtenidos producto de la evaluación de la gestión del Estado referida a la vigilancia y protección de los terrenos ubicados dentro de la zona marítimo terrestre del país	DFOE-AM-17-2004
	Ministerio de Agricultura Y Ganadería	Informe relativo al control que realiza el Estado Costarricense sobre los recursos generados al amparo del convenio suscrito por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el OIRSA, para el establecimiento y operación de un Servicio Nacional e Internacional de Fumigación (SIF) de productos agropecuarios.	DFOE-AM-18-2004
	MIDEPLAN	Informe sobre la evaluación de la gestión del estado en relación con el control de plaguicidas agrícolas.	DFOE-AM-19-2004
	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Remisión del informe No. DFOE-AM-20/2004 relativo a debilidades de control interno en el proceso de registro de plaguicidas agrícolas.	DFOE-AM-20-2004
	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Informe sobre los resultados del estudio efectuado para determinar si los recursos provenientes del acuerdo de conversión de deuda entre los Gobiernos del Reino de los Países Bajos y el de Costa Rica, están siendo utilizados de conformidad con la normativa que rige la Hacienda Pública.	DFOE-AM-21-2004
	Municipalidad de Golfito	Informe sobre los resultados obtenidos producto de la evaluación de la gestión del Estado referida a la vigilancia y protección de los terrenos ubicados dentro de la zona marítimo terrestre del país: Caso de la Municipalidad de Golfito.	DFOE-AM-32-2004
	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Informe relacionado con la verificación del cumplimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría General en el Informe O3-PFA denominado "Fiscalización sobre los planes de manejo para el aprovechamiento forestal."	DFOE-AM-33-2004
	Instituto Costarricense de Turismo	Informe sobre los resultados del estudio efectuado en relación con la superior vigilancia que corresponde al Instituto Costarricense de Turismo sobre los terrenos ubicados dentro de la zona marítimo terrestre del país.	DFOE-AM-42-2004
	Asamblea Legislativa	Informe que integra los resultados de la evaluación efectuada a la gestión del ICT y municipalidades sobre la vigilancia y protección de los terrenos ubicados dentro de la zona marítimo terrestre del país.	DFOE-AM-46-2004
	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Servicio Fitosanitario	Informe relativo a los procedimientos establecidos en el Servicio Fitosanitario del Estado para fiscalizar la calidad de los plaguicidas y sus residuos en vegetales	DFOE-AM-50-2004
Área de Educación, Culturales y Deportivos	Ministerio de Educación Pública	Informe correspondiente al estudio efectuado en el Ministerio de Educación Pública sobre la enseñanza del inglés en preescolar y primaria.	DFOE-EC-13-2004
	Ministerio de Educación Pública	Informe relativo al seguimiento de las disposiciones contenidas en el Informe No. DFOE-EC-13/2003 relacionado con la planeación y organización de las tecnologías de información (TI).	DFOE-EC-15-2004
	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Informe relacionado con la verificación del cumplimiento de las disposiciones giradas en el informe N° FOE-EC-6/2002	DFOE-EC-19-2004
	Ministerio de Educación Pública	Informe sobre la recaudación y administración de los dineros relacionados con la prueba de proficiencia lingüística del ICER.	DFOE-EC-21-2004
	Fondo Nacional de Becas	Estudio sobre la administración del Fideicomiso del Fondo Nacional de Becas.	DFOE-EC-23-2004
	Centro de Formación de Formadores	Informe sobre la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios, publicado en La Gaceta N° 177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-EC-24-2004
	Ministerio de Educación Pública	Estudio sobre organización administrativa: Plataforma que debe facilitar la consecución de los objetivos institucionales.	DFOE-EC-25-2004
	Ministerio de Educación Pública	Informe No. DFOE-EC-26/2004 relativo al Sistema de Pago de Salarios del Ministerio de Educación Pública.	DFOE-EC-26-2004
	Ministerio de Educación Pública	Estudio relativo a eventuales irregularidades en la emisión de título por reposición y en el pago de anualidades a una docente.	DFOE-EC-38-2004
	Ministerio de Educación Pública	Informe relacionado con pagos efectuados a docentes del Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes (PNOEJ)	DFOE-EC-48-2004
	Ministerio de Educación Pública	Estudio sobre algunos aspectos relacionados con la gestión del Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación Pública.	DFOE-EC-51-2004
	Ministerio de Educación Pública	Informe sobre el estudio efectuado en el MEP relativo al Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes (PNOEJ).	DFOE-EC-59-2004
	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Estudio sobre la revisión del proceso de visado de gastos con cargo al Presupuesto de la República	DFOE-EC-61-2004
	Instituto Nacional de Aprendizaje	Informe de los resultados del estudio efectuado en el Instituto Nacional de Aprendizaje sobre el Programa de Ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES)	DFOE-EC-63-2004

ANEXO 1 (continuación)

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Nombre del documento	Informes
Área de Financiero, Economía y Comercio	Instituto Costarricense de Turismo	Informe relacionado con los efectos jurídicos de las erogaciones pactadas en el convenio suscrito entre el Instituto Costarricense de Turismo y Credomatic, S.A., sobre el patrocinio del concierto "Pavarotti en Libertad".	DFOE-FEC-01-2004
	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR).	Informe sobre gastos de viaje y de transporte al exterior del país, de directivos y funcionarios de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR).	DFOE-FEC-03-2004
	Instituto Nacional de Seguros.	Informe sobre el estudio relativo a los plazos en el proceso de Contratación Administrativa del Instituto Nacional de Seguros.	DFOE-FEC-04-2004
	Banco Nacional de Costa Rica.	Informe sobre el estudio relativo a los plazos en el proceso de contratación administrativa del Banco Nacional de Costa Rica.	DFOE-FEC-05-2004
	Instituto Costarricense de Turismo	II Informe sobre el estudio efectuado en el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), referente al copatrocinio del concierto "Pavarotti en Libertad".	DFOE-FEC-06-2004
	Ministerio de Comercio Exterior	Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General, en los informes de fiscalización números 79/2000 y 89/2000, Zonas Francas.	DFOE-FEC-08-2004
	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR).	Informe sobre el financiamiento otorgado a la Asociación Regional Indígena de Dikes (aradikes) para la ejecución de tres proyectos en el cantón de Buenos Aires.	DFOE-FEC-09-2004
		Informe sobre el estudio de algunas contrataciones de servicios técnicos y profesionales realizadas en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.	DFOE-FEC-10-2004
		Informe del estudio realizado en BICSA Corporación Financiera, S.A. sobre diferentes aspectos administrativos y otros temas conexos	DFOE-FEC-11-2004
		Concesión de incentivos fiscales a empresas turísticas, con fundamento en la ley de incentivos para el desarrollo turístico, Nro. 6990.	DFOE-FEC-12-2004
		Estudio de algunos gastos o servicios de publicidad realizados en JUDESUR.	DFOE-FEC-13-2004
		Sobre seguimiento de disposiciones de los informes y relaciones de hechos realizados a JUDESUR.	DFOE-FEC-14-2004
		Informe del estudio realizado en JUDESUR relacionado con el financiamiento de 189 millones de colones para el desarrollo de proyectos de electrificación de la Zona Sur.	DFOE-FEC-15-2004
		Informe sobre las acciones realizadas por JUDESUR con la Asociación Cultural y de Bienestar Social 1990 y la Asociación de Desarrollo Integral de Laurel, en relación con el financiamiento no reembolsable otorgado a esas Asociaciones para llevar a cabo el desarrollo.	DFOE-FEC-24-2004
		Sobre el traslado de recursos reembolsables a no reembolsables para el financiamiento de proyectos de electrificación en la Zona Sur del país.	DFOE-FEC-27-2004
	Instituto Nacional De Seguros	Informe sobre el estudio relativo algunas contrataciones administrativas en el Instituto Nacional de Seguros	DFOE-FEC-35-2004
Área de Gubernamentales	Imprenta Nacional	Informe sobre los resultados del estudio realizado para verificar el cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el presupuesto ordinario para el año 2004 de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	DFOE-GU-2-2004
	Patronato de Construcciones	Verificación del cumplimiento de normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el presupuesto ordinario para el año 2004 del patronato de construcciones, instalaciones y adquisición de bienes.	DFOE-GU-3-2004
	Instituto Costarricense sobre Drogas	Verificación del cumplimiento de normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el presupuesto ordinario para el año 2004 del Instituto Costarricense sobre Drogas.	DFOE-GU-4-2004
	Unidad Ejecutora 1030 Oc/Cr	Informe sobre los resultados del estudio realizado para verificar el cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el presupuesto ordinario para el año 2004 de la Unidad Ejecutora Central del Convenio de Cooperación Técnica 1030 OC/CR.	DFOE-GU-7-2004
	Dirección Ejecutora de Proyectos	Informe sobre los resultados del estudio realizado para verificar el cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el presupuesto ordinario para el año 2004 de la Dirección Ejecutora de Proyectos.	DFOE-GU-8-2004
	Tribunal Registral Administrativo	Informe sobre los resultados del estudio realizado en el Tribunal Registral Administrativo, en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", publicado en La Gaceta N° 177 del 16 de setiembre de 2003.	DFOE-GU-9-2004
	Ministerio de Seguridad Pública	Informe sobre los resultados del estudio realizado para verificar el cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el presupuesto ordinario para el año 2004 del Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas.	DFOE-GU-10-2004
	Ministerio de Hacienda	Informe sobre los resultados más relevantes del análisis de los informes remitidos por el Ministerio de Hacienda de conformidad con el artículo 52 de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos.	DFOE-GU-12-2004
	Ministerio de Planificación	Informe sobre los resultados más relevantes del análisis del informe remitido de conformidad con el artículo 52 de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos.	DFOE-GU-13-2004
	Ministerio de Hacienda	Informe referente a los resultados obtenidos del estudio de la liquidación y del cierre definitivo de las cuentas de los denominados "Depósitos diversos y fondos de terceros" al 31 de diciembre de 2002, presentada por el Ministerio de Hacienda.	DFOE-GU-14-2004
	Imprenta Nacional	Informe de los resultados del estudio sobre el cumplimiento de los plazos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	DFOE-GU-15-2004
	Tribunal Supremo de Elecciones	Resultados del estudio especial realizado en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), sobre la emisión del "padrón registro con fotografías".	DFOE-GU-19-2004
	Ministerio de Gobernación y Policía	Informe con los resultados del estudio sobre algunas de las actividades y operaciones involucradas en el proceso de visado de los documentos de ejecución presupuestaria, concernientes a algunos de los programas del Ministerio de Gobernación y Policía.	DFOE-GU-22-2004
	Ministerio de Presidencia	Resultados del estudio sobre el proceso de visado de los documentos de ejecución presupuestaria y otros aspectos asociados, realizado en la Presidencia de la República	DFOE-GU-23-2004
	Asamblea Legislativa	Informe sobre los resultados del estudio de algunas de las actividades involucradas en el proceso de visado de los documentos de ejecución presupuestaria concernientes a la Asamblea Legislativa.	DFOE-GU-27-2004
	Ministerio de Hacienda	Estudio sobre los mecanismos de ejecución de la subpartida 609 –Indemnizaciones, que ejecuta el Ministerio de Hacienda, específicamente en su programa presupuestario 132 –Actividades Centrales. Además del oficio informe dirigido al Ministerio de Hacienda, sobre asuntos de su competencia determinados en el estudio de marras.	DFOE-GU-28-2004
	Ministerio de Hacienda	Informe sobre los resultados más relevantes obtenidos del estudio especial relativo al manejo y control de transferencias de recursos a favor de instituciones públicas incluidas en el Presupuesto de la República para el año 2003.	DFOE-GU-29-2004
	Ministerio de Educación Pública	Informe relacionado con la emisión de algunas resoluciones administrativas por concepto de transporte de estudiantes que provocaron confusión con respecto a la posible configuración de pagos dobles en los años 2002 y 2003 y comunicación de disposiciones.	DFOE-GU-30-2004
	Poder Judicial	Informe sobre los resultados del estudio especial relativo al seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Segunda Fase del Programa de Modernización de la Administración de la Justicia, al 30 de junio de 2004.	DFOE-GU-32-2004
	Poder Judicial	Fiscalizaciones del sistema de visado de gastos con cargo al presupuesto de la República. (Poder Judicial)	DFOE-GU-34-2004
Área de Ingresos Públicos	Ministerio de Hacienda_ Dirección General de Aduanas	Informe sobre el estudio realizado en la División de Control y Fiscalización de la Dirección General de Aduanas.	DFOE-IP-01-2004
		Presupuesto de Ingresos 2004	DFOE-IP-02-2004
	Ministerio de Hacienda_ Aduana de Limón	Informe realizado por esta Contraloría General en la Aduana de Limón, referente al almacenamiento y levante de mercancías.	DFOE-IP-03-2004
	Ministerio de Hacienda_Tribunal Aduanero Nacional	Informe sobre el estudio realizado por esta Contraloría General en el Tribunal Aduanero Nacional.	DFOE-IP-04-2004

ANEXO 1 (continuación)

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizadora	Nombre del documento	Informes
	Ministerio de Hacienda, Órgano de Normalización Técnica	Informe sobre el Seguimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría a la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, relacionadas con el cumplimiento de las funciones asignadas al Órgano de Normalización Técnica, mediante la Ley N° 7509 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas.	DFOE-IP-05-2004
	Municipalidad de Cartago	Informe sobre el estudio efectuado en la Municipalidad de Cartago, sobre el seguimiento de disposiciones giradas por esta Contraloría, en el informe N° DFOE-IP-5/2002, referente a la Administración del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por parte de esa Municipalidad.	DFOE-IP-06-2004
	Registro Nacional	Informe sobre el estudio especial realizado por esta Contraloría, sobre la recaudación del incremento de aranceles de registro, establecido en el artículo 22 de la Ley de Contingencia Fiscal, N° 8343 del 27 de diciembre del 2002.	DFOE-IP-07-2004
	Ministerio de Hacienda	Informe sobre el estudio relativo a la Quinta colocación de bonos	DFOE-IP-08-2004
	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	Informe sobre el estudio especial realizado por esta Contraloría sobre la transferencia que debe realizar la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No.7012 y sus reformas referente a la creación de Depósito Libre Comercial de Gofrito.	DFOE-IP-09-2004
	Administración Tributaria de San José-Ministerio de Hacienda	Informe sobre el estudio efectuado en la Administración Tributaria de San José sobre la devolución de impuestos	DFOE-IP-10-2004
	Dirección General de Tributación-Ministerio de Hacienda	Informe sobre el estudio realizado por esta Contraloría en la Oficina de Cobros Judiciales de la Dirección General de Tributación	DFOE-IP-11-2004
	Contabilidad Nacional-Ministerio de Hacienda	Informe relativo al registro de los ingresos del Gobierno Central, realizado en la Contabilidad Nacional.	DFOE-IP-12-2004
	Instituto de Desarrollo Agrario	Informe sobre el cumplimiento de la disposición girada al IDA, sobre la constitución de un fondo de contingencia por litigios tributarios.	DFOE-IP-13-2004
	Municipalidad de Santo Domingo de Heredia	Informe sobre el estudio realizado en la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, en relación con algunas construcciones efectuadas en esa localidad.	DFOE-IP-15-2004
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Estudio sobre el cumplimiento de la disposición girada al IFAM, sobre la constitución de fondo de contingencia por litigios tributarios	DFOE-IP-16-2004
	Ministerio de Hacienda	Evaluación del rendimiento de los nuevos ingresos establecidos en la Ley de Contingencia Fiscal N° 8343, al 30 de setiembre del 2004.	DFOE-IP-17-2004
	Dirección General de Hacienda-Ministerio de Hacienda.	Informe sobre el estudio realizado en la Dirección General de Hacienda, referente a la organización y funciones de la Dirección General de Hacienda en materia de exenciones tributarias.	DFOE-IP-18-2004
	Aduana de Limón-Ministerio de Hacienda	Informe sobre el seguimiento de disposiciones giradas al Ministerio de Hacienda, mediante el informe N° DFOE-IP-10/2003, relativo al estudio especial realizado en la Aduana de Limón, referente al control del ingreso y tránsito de mercancías.	DFOE-IP-19-2004
	Aduana Santamaría-Ministerio de Hacienda	Informe sobre el estudio especial efectuado por esta Contraloría en la Aduana Santamaría, de la Dirección General de Aduanas	DFOE-IP-20-2004
Área de Municipales	Municipalidad de Sarapiquí	Informe sobre resultados de la evaluación de los Sistemas de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Sarapiquí.	DFOE-SM-1-2004
	Municipalidad de Talamanca	Informe sobre resultados de la evaluación de los Sistemas de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Talamanca.	DFOE-SM-2-2004
	Municipalidad de Carrillo	Informe sobre resultados de la evaluación de los Sistemas de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Carrillo.	DFOE-SM-3-2004
	Municipalidad de Pérez Zeledón	Informe sobre resultados de la evaluación de los Sistemas de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Pérez Zeledón.	DFOE-SM-4-2004
	Municipalidad de Mora	Informe sobre liquidación de Ingresos y Egresos de la Comisión de Festejos Populares de Mora del 13 al 24 de agosto 2003.	DFOE-SM-5-2004
	Federación Municipal Regional del Este. (FEDEMUR)	Informe sobre resultados del estudio efectuado en la Federación Municipal Regional del Este	DFOE-SM-6-2004
	Municipalidad de Coronado	Informe de la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares de San Rafael durante mayo 2003.	DFOE-SM-7-2004
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Informe sobre resultados del estudio especial sobre la gestión de capacitación Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.	DFOE-SM-8-2004
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Informe sobre estudio en el IFAM relacionado con el Instituto sobre el Programa de Catastro y Valoración de Inmuebles.	DFOE-SM-9-2004
	Asamblea Legislativa	Informe sobre evaluación de Control Interno de varias municipalidades en relación con recursos de la Ley 8114-7755.	DFOE-SM-10-2004
	Municipalidad de Santa Cruz	Informe sobre los resultados de la evaluación de los Sistemas de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Santa Cruz.	DFOE-SM-11-2004
	Municipalidad de Parrita	Informe sobre los resultados de la evaluación de los Sistemas de Control Interno Financieros y Administrativos llevada a cabo en la Municipalidad de Parrita.	DFOE-SM-14-2004
	Municipalidad de la Cruz	Informe sobre los resultados de la evaluación de los Sistemas de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de La Cruz.	DFOE-SM-17-2004
	Municipalidad de Buenos Aires	Informe sobre los resultados de la evaluación de los Sistemas de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad de Buenos Aires.	DFOE-SM-18-2004
	Municipalidad de San Rafael	Informe sobre la liquidación de Ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares de San Rafael de Heredia 2003.	DFOE-SM-49-2004
	Municipalidad de Guácimo	Informe de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares de Guácimo correspondiente a las actividades del 8 al 16 de agosto de 2003.	DFOE-SM-89-2004
	Municipalidad de San José	Informe relativo a un estudio efectuado en la Municipalidad de San José.	DFOE-SM-91-2004
	Municipalidad de la Cruz	Informe de la Comisión de Festejos Populares de la Cruz correspondiente a las actividades realizadas del 29 de abril al 4 de mayo del 2004.	DFOE-SM-92-2004
	Municipalidad de Alajuela	Informe sobre resultados del estudio efectuado sobre atención de denuncias sobre la construcción de obras en Proyectos Urbanísticos y la Evaluación de la Gestión Municipal.	DFOE-SM-93-2004
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Informe sobre la gestión de capacitación y asesoría por parte del IFAM	DFOE-SM-94-2004
	Municipalidad de San Mateo	Informe de liquidación de ingresos y gastos de la Comisión de Festejos Populares de San Mateo 2004.	DFOE-SM-95-2004
	Municipalidad de Nicoya	Informe sobre resultados del estudio especial relacionado con recursos provenientes de la Ley 8114 y otros asuntos.	DFOE-SM-96-2004
	Municipalidad de Alajuela	Informe sobre los resultados obtenidos de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Alajuela	DFOE-SM-98-2004
	Municipalidad de Cañas	Informe de la liquidación de ingresos y gastos de la Comisión de Festejos Populares de Cañas 2004	DFOE-SM-99-2004
	Municipalidad de Curridabat	Informe sobre los resultados del estudio relacionado con la contratación de los servicios profesionales de un abogado externo en la Municipalidad de Curridabat.	DFOE-SM-100-2004
	Municipalidad de Flores	Informe sobre resultados de la evaluación de Sistemas de Control Interno Financieros y Administrativos llevada a cabo en la Municipalidad de Flores.	DFOE-SM-102-2004
	Municipalidad de Santa Cruz	Informe sobre la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos de Santa Cruz correspondiente al mes de enero.	DFOE-SM-104-2004
	Municipalidad de Flores	Informe sobre los resultados del estudio efectuado en esa Municipalidad, en relación con el otorgamiento de permisos de construcción, el manejo del acueducto municipal y el alcantarillado pluvial y su impacto en el crecimiento urbano en ese cantón.	DFOE-SM-106-2004
	Municipalidad de Curridabat	Informe liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Curridabat 2004.	DFOE-SM-107-2004 DFOE-SM-110-2004
	Municipalidad de Guácimo	Informe sobre los resultados del estudio especial efectuado en la Municipalidad de Guácimo relacionado con la operación de la maquinaria municipal y el uso de combustibles.	DFOE-SM-108-2004
	Municipalidad de Turubares	Informe sobre los resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Turubares, referente a la estructura de control interno para partidas específicas.	DFOE-SM-111-2004
	Municipalidad de Pérez Zeledón	Informe sobre resultados a la solicitud de apoyo técnico por parte de la Auditoría Interna, para valorar las obras de asfaltado realizadas con recursos de la Ley 8114 y la gestión de la Unidad Técnica de Conservación Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón.	DFOE-SM-153-2004
	Municipalidad de Tibás	Informe sobre los resultados del estudio realizado en la Municipalidad de Tibás referente a la gestión de ese Gobierno Municipal.	DFOE-SM-205-2004

ANEXO 1 (continuación)

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Nombre del documento	Informes	
Área de Obra Pública y Transporte	Consejo Nacional de Vialidad.	Construcción de los accesos a los puentes menores y rehabilitación de la carretera Costanera Sur sección Parrita-Quepos.-	DFOE-OP-1-2004	
	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Estudio sobre seguimiento de la ejecución presupuestaria y de control interno relativos a la subpartida Gastos de alimentación de la Junta Directiva	DFOE-OP-2-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Fiscalización efectuada a la demarcación vial horizontal en la carretera Barranca - Arizona, como parte del proyecto de mantenimiento Periódico de la Ruta Nacional N° 1, sección Barranca - Peñas Blancas.	DFOE-OP-7-2004	
	Consejo de Seguridad Vial	Estudio Especial sobre las licitaciones N°s 10-200 y 02-2001, por servicios de: limpieza, vigilancia, mantenimiento de zonas verdes y mantenimiento de ascensor.	DFOE-OP-10-2004	
	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Fiscalización efectuada en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, en relación con los contratos de concesión promovidos por ese Instituto, I semestre de 2004.	DFOE-OP-14-2004	
	Consejo Nacional de Concesiones.	Informe de fiscalización sobre el periodo de transición del contrato de concesión de obra pública con servicios públicos, carretera San José - Caldera.	DFOE-OP-15-2004	
	Junta Administrativa Portuaria del Muelle de Golfito.	Verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con los documentos presupuestarios emitidos y aprobados del 1° de enero al 31 de mayo del año 2004 por la Junta Administrativa Portuaria del Muelle de Golfito.	DFOE-OP-16-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Visita de Fiscalización al Proyecto " Construcción de los accesos a los puentes menores y rehabilitación de la Ruta Nacional N° 34"	DFOE-OP-18-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Visita de Fiscalización al Proyecto " Construcción de los puentes menores C Parrita-Quepos" Licitación Pública 02-99"	DFOE-OP-19-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Fiscalización en sitio efectuada a los trabajos de reparación en el deslizamiento ocurrido en la Carretera Bernardo Soto, Ruta Nacional N° 1, a la altura de San Miguel arriba de Naranjo.	DFOE-OP-20-2004	
	Consejo de Transporte Público	Estudio Efectuado sobre el nombramiento del señor Roberto Arguedas Pérez como delegado del Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Consejo de Transporte Público	DFOE-OP-21-2004	
	Consejo de Transporte Público	Informe del estudio efectuado en el Consejo de Transporte Público sobre la gestión de fiscalización del Contrato de Revisión Técnica Integral de Vehículos	DFOE-OP-22-2004	
	Consejo de Seguridad Vial	Estudio Efectuado sobre el nombramiento del señor Fabio Vincenzi Guilá Roberto Arguedas Pérez como delegado del Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Consejo de Seguridad Vial	DFOE-OP-23-2004	
	Consejo de Transporte Público	Informe sobre la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con los documentos presupuestarios emitidos y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público de enero a mayo del 2004.	DFOE-OP-25-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Informe sobre proyectos de conservación vial de la red de San Carlos que ejecuta el Consejo de Vialidad.	DFOE-OP-26-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Informe sobre proyectos de conservación vial de la red de carreteras Braulio Carrillo y San José que ejecuta el Consejo Nacional de Vialidad.	DFOE-OP-27-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Informe sobre proyectos de conservación vial de la red de San Ramón que ejecuta el Consejo de Vialidad.	DFOE-OP-28-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Informe sobre proyectos de conservación vial de las carreteras General Cañas y Bernardo Soto	DFOE-OP-30/2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Informe de Fiscalización a varias carreteras de la Zona Norte	DFOE-OP-31/2004	
	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Informe relacionado con la auditoría efectuada por la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre el reconocimiento de un diferencial tarifario a favor de la Compañía de Inversiones La Tapachula, S.A.	DFOE-OP-32-2004	
	Consejo Técnico de Aviación Civil	Informe referente al estudio efectuado en relación con el procedimiento seguido por el Consejo Técnico de Aviación Civil para dar cumplimiento a los dispuesto por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-OP2/2003.	DFOE-OP-33-2004	
	Junta Administrativa Portuaria del Muelle de Golfito.	Informe sobre la verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el Presupuesto Ordinario para el año 2005 de la Junta Administrativa Portuaria del Muelle del Golfito	DFOE-OP-37-2004	
	Consejo de Transporte Público	Informe relativo al estudio efectuado en el Consejo de Transporte Público sobre las tarifas iniciales de RITEVE SyC	DFOE-OP-38-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Seguimiento de fiscalización en sitio efectuada a los trabajos de reparación que ejecuta el Consejo Nacional de Vialidad en el deslizamiento ocurrido en la carretera Bernardo Soto, Ruta Nacional N° 1a la altura de San Miguel arriba de Naranjo	DFOE-OP-39-2004	
	Consejo Técnico de Aviación Civil	Informe referente a los resultados sobre la revisión efectuada a los contratos de asesoría para la fiscalización de obras en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizados con recursos del Fondo de Fiscalización	DFOE-OP-41-2004	
	Consejo de Transporte Público	Verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con el presupuesto ordinario para el año 2005 de la Consejo de Transporte Público.	DFOE-OP-47-2004	
	Consejo de Transporte Público	Informe del estudio realizado en el Consejo de Transporte Público sobre el cumplimiento por parte de la Junta Directiva de las normas, procedimiento y trámites regulados en el Libro segundo, capítulo tercero de la Ley general de la Administración Pública	DFOE-OP-48-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Informe del estudio realizado sobre las actuaciones del director ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad con respecto a la Licitación Pública N° 19-2000 para el mantenimiento periódico de la Ruta Nacional N° 1 Sección Barranca-Peñas Blancas	DFOE-OP-49-2004	
	Consejo Nacional de Vialidad.	Informe sobre varios aspectos relativos al Proyecto Mantenimiento periódico de la Ruta Nacional N° 1 Barranca-Peñas Blancas y de otras rutas nacionales de su zona de influencia Licitación Pública LPCO-19-00	DFOE-OP-50-2004	
	Instituto Geográfico Nacional.	Verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con los documentos presupuestarios correspondientes al ejercicio económico 2004 del Instituto Geográfico Nacional.	FOE-OP-286 (6891)	
	Consejo Nacional de Concesiones.	Verificación del cumplimiento de la normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente", en relación con los documentos presupuestarios correspondientes al ejercicio económico 2004 del Consejo Nacional de Concesiones.	FOE-OP-287 (6894)	
	Área de Públicos Remunerados	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Informe relativo a un estudio efectuado en la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. sobre nombramientos de personal.	DFOE-PR-11-2004
		Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Informe sobre el cumplimiento por parte de RECOPE, de lo dispuesto por este órgano contralor en el informe No. 103/98 sobre vehículos de la administración pública costarricense.	DFOE-PR-12-2004
Banco Central de Costa Rica		Informe sobre la operación de compra de acciones de Cementos del Pacífico, S.A. (CEMPASA), por parte de la empresa CEMEX, S.A. de C.V.	DFOE-PR-13-2004	
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.		Informe relativo a un estudio efectuado en RECOPE.	DFOE-PR-14-2004	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados		Informe relativo a un estudio efectuado en el A y A.	DFOE-PR-15-2004	
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.		Informe sobre aspectos relativos a la razonabilidad del plan estratégico de RECOPE, en concordancia con los escenarios de demanda de mediano y largo plazo de los derivados del petróleo.	DFOE-PR-16-2004	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados		Estudio sobre los sistemas de acueductos y alcantarillados administrados por las comunidades.	DFOE-PR-17-2004	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados		Estudio en el cual se designan los resultados de un estudio efectuado en la Dirección de Obras Rurales de Ay A, en relación con las etapas constructivas de los sistemas de acueductos comunales.	DFOE-PR-18-2004	
Instituto Costarricense de Electricidad		Informe sobre el estudio realizado en el ICE, referente a la ejecución del proyecto de adquisición de un sistema de enrutadores para la Red de Internet Avanzada.	DFOE-PR-20-2004	
Radiográfica Costarricense S.A.		Informe sobre seguimiento a las acciones adoptadas por RACSA, para dar cumplimiento a las disposiciones giradas por la Contraloría General a esa entidad, mediante informe No. DFOE-PR-5-2002.	DFOE-PR-22-2004	

ANEXO 1 (continuación)

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Nombre del documento	Informes
	Instituto Costarricense de Electricidad	Estudio efectuado en el ICE, en relación con una solicitud de investigación referida a la adquisición de terrenos para el desarrollo del Proyecto Central de Ciclo Combinado Garabito	DFOE-PR-23-2004
	Instituto Costarricense de Electricidad	Estudio especial sobre actuaciones supuestamente irregulares en relación con los resultados de un informe de la Auditoría Interna y otro del Área de Apoyo Gestión de Seguridad de Telecomunicaciones, ambas del ICE.	DFOE-PR-24-2004
	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Informe sobre algunos procedimientos y mecanismos de control y seguimiento, en relación con el destino específico de los recursos provenientes de la contribución para el desarrollo, desde una perspectiva presupuestaria.	DFOE-PR-25-2004
	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Estudio sobre algunos aspectos relacionados con las metodologías de fijación tarifaria y la constitución de fondos y de reservas patrimoniales, en RECOPE.	DFOE-PR-31-2004
	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Estudio efectuado en A y A, sobre las contrataciones directas de un profesional, para prestar servicios de auditoría de sistemas y de asesor para la Comisión de Análisis de la Gestión Comercial.	DFOE-PR-42-2004
	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Estudio sobre supuestas irregularidades en la contratación llevada a cabo por la CNFL, para la recolección y transporte de desechos sólidos acumulados en la Planta Hidroeléctrica de Brasil de Santa Ana	FOE-PR-243 FOE-PR-140
Área de Salud	Junta Administrativa de Cementerio de Goicoechea	Verificación del cumplimiento de normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente"	DFOE-SA-2-2004
	Caja Costarricense del Seguro Social	Estudio sobre compras de fármacos fuera de la lista oficial de medicamentos de la CCSS.	DFOE-SA-4-2004
	Caja Costarricense del Seguro Social	Proceso de contratación administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social	DFOE-SA-5-2004
	Caja Costarricense del Seguro Social	Proceso de contratación administrativa promovido por algunos órganos desconcentrados de la Caja Costarricense de Seguro Social	DFOE-SA-7-2004
	Caja Costarricense del Seguro Social	Sistema de administración de inventarios de medicamentos y suministros médicos de la CCSS	DFOE-SA-8-2004
	Consejo de Salud Ocupacional	Verificación del cumplimiento de normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente"	DFOE-SA-9-2004
	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	Verificación del cumplimiento de normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente"	DFOE-SA-10-2004
	Junta Administrativa de Cementerio de Alajuela	Verificación del cumplimiento de normativa contenida en el "Reglamento de aprobación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente"	DFOE-SA-11-2004
	Caja Costarricense del Seguro Social	Estudio especial sobre la problemática de las compras de servicios a terceros efectuada por la CCSS	DFOE-SA-13-2004
	Caja Costarricense del Seguro Social	Estudio sobre la licitación pública N° 2003-060 "Contratación de Servicios Profesionales en Oftalmología y Optometría" promovido por la CCSS.	DFOE-SA-14-2004
	Caja Costarricense del Seguro Social	Denuncia relacionada con una licitación de la Gerencia de Modernización y Desarrollo sobre la recolección, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos y punzo cortantes en hospitales y clínicas de la CCSS	DFOE-SA-34-2004
	Área de Sociales	Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Casa Hogar Tía Tere	Informe sobre la situación actual de la Casa Hogar de la Tía Tere y asuntos relativos a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)- Dirección Nacional de Pensiones		Informe referente al seguimiento documental de disposiciones emitidas en el informe No. DFOE-SO-28-2003, denominado "Déficit en pensiones con cargo al presupuesto nacional y deficiencias persistentes de planificación, gestión y evaluación de la Dirección Nacional de Pensiones.	DFOE-SO-14-2004
Junta de Protección Social de San José (JPSSJ)		Informe sobre transferencias de la Junta de Protección Social de San José (JPSSJ) a organizaciones no gubernamentales para la compra de bienes muebles e inmuebles.	DFOE-SO-16-2004
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)		Informe sobre las deficiencias en las políticas públicas de fomento y apoyo a la micro empresa y en la gestión del programa nacional de apoyo a la micro y pequeña empresa (Pronamype).	DFOE-SO-21-2004
Ministerio de la Presidencia (Consejo Social de Gobierno)		Informe denominado, Auditoría Operativa de la formulación del Plan Social Vida Nueva 2002-2006 de la organización para su ejecución y evaluación y del funcionamiento del Consejo Social de Gobierno durante el período 2002-2003.	DFOE-SO-22-2004
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)		Informe sobre la revisión del proceso de visado de gastos con cargo al Presupuesto de la República, efectuado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	DFOE-SO-24-2004
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)		Informe sobre el proceso de liquidación del Programa de Compensación Social	DFOE-SO-32-2004
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)		Informe del estudio realizado en el Programa de Empresas Comerciales en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	DFOE-SO-36-2004
Secretaría Técnica	Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Corredores	Informe del estudio efectuado en la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Corredores, sobre el uso y destino de partida específica para el asfaltado de caminos.	DFOE-STD-1-2004

ANEXO 2
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
RELACIONES DE HECHOS TRAMITADOS, SEGÚN INSTITUCIÓN FISCALIZADA

Área o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Asumo	Informe
Área Medio Ambiente y Agropecuario	Servicio Fitosanitario del Estado (Programa MAG-OIRSA)	Falta de un sistema de control interno.	RH-DFOE-AM-1-2004
	Fideicomiso Para la Protección y el Fomento Agropecuarios	Estudio acerca de la presentación de presupuestos a la Contraloría General de la República.	RH-DFOE-AM-2-2004
	Corporación Arrocería Nacional (CONARROZ)	Análisis sobre cuotas de venta de arroz importado.	RH-DFOE-AM-3-2004
	Municipalidad de Golfito	Presuntas irregularidades sobre otorgamiento de permisos de uso de suelos y permisos de construcción en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón.	RH-DFOE-AM-4-2004
Área de Educación, Culturales y Deportivos	Fundación Parques Nacionales	Relación de hechos por desobediencia en el suministro de información relacionada.	RH-DFOE-AM-5-2004
	Corporación Arrocería Nacional (CONARROZ)	Posibles incumplimientos de los principios de contratación administrativa.	RH-DFOE-AM-6-2004
	Fondo Nacional de Becas	Presuntas irregularidades referentes al pago de prestaciones legales a exfuncionarios.	DFOE-RH-EC-1-2004
	Ministerio de Educación Pública	Presuntas irregularidades referentes al pago de salarios a empleados del MEP.	DFOE-RH-EC-2-2004
Área de Financieros, Economía y Comercio	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)	Presuntas incumplimientos a disposiciones giradas por esta Contraloría General.	DFOE-RH-EC-3-2004
	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)	Eventuales irregularidades en el financiamiento no reembolsable de proyectos de la Zona Sur.	DFOE-FEC-RH-1-2004
	Municipalidad de Santo Domingo de Heredia	Eventuales hechos irregulares sobre la contratación de personal para realizar funciones ordinarias	DFOE-FEC-RH-2-2004
	Municipalidad de Oreamuno	Presuntas irregularidades en el otorgamiento de permisos municipales.	DFOE-IP-RH-1-2004
Área de Ingresos Públicos	Municipalidad de Nicoya	Resultados de un estudio sobre requisitos de las solicitudes de concesión de la Zona Marítimo Terrestre.	DFOE-RH-SM-1-2004
	Municipalidad de Tibás	Presuntas irregularidades en un contrato de préstamo de terreno.	DFOE-RH-SM-2-2004
	Municipalidad de la Unión	Presuntas irregularidades en la formalización y ejecución de un contrato.	DFOE-RH-SM-3-2004
	Municipalidad de Tibás	Presuntas irregularidades en la ejecución de un contrato.	DFOE-RH-SM-4-2004
	Municipalidad de Tibás	Presuntas irregularidades en la construcción de tanques de captación del acueducto.	DFOE-RH-SM-5-2004
	Municipalidad de Curridabat	Compra de combustibles y lubricantes sin contenido presupuestario.	DFOE-RH-SM-6-2004
	Municipalidad de Tibás	Compra de combustibles y lubricantes sin contenido presupuestario.	DFOE-RH-SM-8-2004
	Municipalidad de Tibás	Presuntas irregularidades en el asfaltado de algunas vías del cantón.	DFOE-RH-SM-7-2004
	Municipalidad de Tibás	Eventuales irregularidades adquisición de compromisos por concepto de tratamiento de desechos sólidos, sin contenido presupuestario	DFOE-RH-SM-9-2004
	Municipalidad de Coronado	Eventuales hechos irregulares por viajes al exterior.	DFOE-PR-RH-1-2004
Área de Públicos Remunerados	Instituto Costarricense de Electricidad	Eventuales hechos irregulares por viajes al exterior.	DFOE-PR-RH-2-2004
	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Presuntas irregularidades sobre la contratación de servicios profesionales para atender reclamos administrativos	DFOE-PR-RH-3-2004
	Instituto Costarricense de Electricidad	Eventuales irregularidades de algunos funcionarios de esa Compañía.	DFOE-PR-RH-4-2004
	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	Eventuales responsabilidades en la suscripción de convenios.	DFOE-PR-RH-5-2004
Secretaría Técnica	Municipalidad de Oreamuno	Ampliación de presuntas irregularidades en un contrato de préstamo de terreno.	DFOE-STD-RH-1-2004
	Municipalidad de Coronado	Eventual incumplimiento de deberes de un funcionario.	DFOE-STD-RH-2-2004

ANEXO 3
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
DENUNCIAS PENALES, SEGÚN INSTITUCIÓN FISCALIZADA

Area o Unidad	Nombre de la Institución Fiscalizada	Nombre del documento	Informe
Area Medio Ambiente y Agropecuario	Ministerio de Salud	Denuncia penal referente a la posible comisión de dos delitos de falsedad ideológica, por parte de dos funcionarios del Ministerio de Salud.	DFOE-AM-DP-1-2004
	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Denuncia penal referente a la posible comisión del delito de incumplimiento de deberes, por parte de dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	DFOE-AM-DP-2-2004
Area de Educación, Culturales y Deportivos	Colegio Nocturno de Desamparados	Denuncia penal en relación con alteración del Libro de Otorgamiento de Títulos y Planillas de Calificaciones y falsificación de títulos.	DFOE-EC-DP-1-2004
	Ministerio de Educación	Denuncia penal sobre presunta apropiación irregular de fondos públicos pagados por error a funcionarios del MEP.	DFOE-EC-DP-2-2004
Area de Gubernamentales	Deuda Política	Denuncia penal referente a la liquidación de gastos de deuda política.	DFOE-GU-DP-1-2004
Area de Municipales	Municipalidad de Cañas	Denuncia penal Hechos irregulares ocurridos como consecuencia de los festejos populares.	DFOE-DP-SM-1-2004
Area de Públicos Remunerados	Instituto Costarricense de Electricidad	Denuncia penal sobre hechos presuntamente irregulares relacionados con viajes al exterior.	DFOE-PR-DP-1-2004
Secretaría Técnica	Instituto Nacional de las Mujeres	Denuncia Penal sobre presuntas irregularidades relacionadas con algunas contrataciones administrativas.	DFOE-STD-DP-1-2004

**ANEXO 4
DIVISION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA
REGISTRO DE RESOLUCIONES EN RECURSOS DE APELACION EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2004**

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	OBJETO	FALLO	OTROS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	MONTO EUROS (Otras monedas)
B-DAG-101-2004	Pub. 11-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Suministro e instalación de muebles modulares	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	INESTIMABLE			
B-DAG-105-2004	Reg. 39-2003	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de equipo de rayos X portátil	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			32.850,00	
B-DAG-108-2004	Reg. 10-2003	Universidad Nacional	Compra de equipo de cómputo	RECHAZO DE PLANO			90.385,00	
B-DAG-110-2004	Reg. 7-2003	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Suministro e instalación de equipo de seguridad	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			46.631,24	
B-DAG-111-2004	Reg. 18-2003	Consejo de Seguridad Val	Suministro de equipos de radio comunicación	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			85.364,00	
B-DAG-117-2004	Reg. 79-2003	MOPT	Compra de equipo de cómputo y accesorios	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			46.640,00	
B-DAG-122-2004	Reg. 2-183-03	Poder Judicial	Sustitución del techo en el Edificio de los Tribunales de Justicia en Limón	CON LUGAR Y SE ANULA	NO INDICA MONTO			
B-DAG-123-2004	Pub. 7191-E	ICE	Adquisición de equipo de perforación superficial (Bora, Drill)	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION			45.295,50	3.129.720(SEK)
B-DAG-124-2003	Pub. 7149-T	ICE	Arrendamiento con opción de compra de los equipos necesarios para brindar 600.000 soluciones integradas telefónicas inalámbricas tecnología GSM.	SE ADMITE-AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL			
B-DAG-125-2003	Pub. 02-2003	Consejo de Transporte Público	Contratación de servicios de Impresora.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION	CON AUDIENCIA INICIAL			
B-DAG-126-2004	Pub. 3-2003	Archivo Nacional	Suministro e instalación de estantería móvil	1 SIN LUGAR, 1 CON LUGAR Y SE ANULA			74.771,22	
B-DAG-130-2004	C.D. 05-2003	Municipalidad de Alajuela	Construcción de casetas de abstracción, acondicionamiento y equipamiento	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		26.729.864,50	76.600,00	
B-DAG-131-2004	Pub. 15-2003	MEP-PROMOCE	Construcción de obra nueva en el Colegio de Guadalupe, Alajuela.	PARCIALMENTE CON LUGAR		112.375.000,00		
B-DAG-134-2004	Pub. 01-2003	INCOFER	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	RECHAZO DE PLANO POR PRECLUSION		120.041.982,48		
B-DAG-135-2004	Reg. 2002-0025-72002-0206	IOAA	Contratación de servicios de ingeniería	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION Y FUNDAMENTACION	NO INDICA MONTO		155.000,00	
B-DAG-141-2004	C.D. 3778-2003	MEP	Compra de cuadernos	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO	NO INDICA MONTO			
B-DAG-142-2004	Pub. 1-2003	INFOCOOP	Compra de muebles e inmuebles, resultados de la actividad crediticia.	CON LUGAR Y PREVENIR	NO INDICA MONTO			
B-DAG-144-2004	Reg. 78-2003	Universidad de Costa Rica	Compra de equipos de cómputo	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			36.250,00	
B-DAG-145-2004	Pub. 1751-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Contratación de abogados externos	VARIOS CON LUGAR Y VARIOS SIN LUGAR			242.249,40	
B-DAG-147-2004	Pub. 2003-25	Caja Costarricense de Seguro Social	Frascos de polietileno	RECHAZO POR IMPROCEDENTE				
B-DAG-148-2004	Reg. 5-103-03	Recopce	Suministro de equipo de cómputo	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	NO INDICA MONTO			
B-DAG-149-2004	Pub. 1-2003	Municipalidad de Curridabat	Contratación de servicios profesionales de abogados externo para el Cabor Judicial.	CON LUGAR Y SE ANULA	INESTIMABLE			
B-DAG-150-2004	Reg. 7-091-2003	Recopce	Suministro de conjunto de bombos	RECHAZO AD PORTAS POR CARECER DE INTERES LEGITIMO			293.515,85	
B-DAG-151-2004	Reg. 9-2003	JASRC	Contratación de mano de obra para realizar trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red de distribución eléctrica	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		20.000.000,00		
B-DAG-152-2004	Reg. 4452	Banco de Costa Rica	Compra de sistema de circuito cerrado de TV	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE			206.563,35	
B-DAG-153-2004	Pub. 1-2003	BIVITAL OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.	Solución computacional chister basada en tecnología uni-ris.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION			504.609,00	
B-DAG-154-2004	Reg. 11-2003	JASRC	Adquisición de conectores telefónicos	RECHAZO DE PLANO POR JURISPRUDENCIA	NO INDICA MONTO			
B-DAG-155-2004 (BIS)	Reg. 2-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Ampliación y renovación para el edificio del Banco Nacional en el Roble de	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION		69.040.150,00		
B-DAG-158-2004	Pub. 001-2003	Hospital de Niños	Reschtes para diagnóstico de galactosemia, hipotiroidismo congénito y hiperplasia suprarrenal congénita.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION			521.568,00	
B-DAG-159-2004	Pub. 1-11-2003	INA	Aseo y limpieza de la sede central del INA	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		34.745.675,52		
B-DAG-163-2004	Pub. 1-2003	Teatro Popular Melico Salazar	Contratación de servicios de Impresora.	CON LUGAR Y SE ANULA		11.640.000,00		
B-DAG-165-2004	Pub. 9-2003	INS	Compra de servidores	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			313.003,25	
B-DAG-170-2004	Pub. 004-2003	INA	Compra de microcomputadoras	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			285.600,00	
B-DAG-173-2004	Reg. 90-2003	MINAE	Compra de comunicaciones	NO INDICA MONTO				
B-DAG-174-2004	Pub. 28-2003	MOPT	Difusa de protección en el Rio Chirripó-Zenit provincia de Limón	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		85.929.640,00		
B-DAG-176-2004	Pub. 26-2003	MOPT	Compra de materiales de construcción	ANULAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO			138.977,00	
B-DAG-177-2004	Pub. 1-2003	C.C.S.S., Area de Salud de Barranca	Contratación de módulo de oficinas administrativas	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		93.700.000,00		
B-DAG-178-2004	Pub. 51-2003	MEP	Contratación del servicio de transporte de estudiantes para el curso lectivo 2004.	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO Y SE CONFIERE AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL	3.388.000,00		
B-DAG-180-2004	Pub. 10-2003	Municipalidad de Pérez Zeledón	Contratación de servicios de Impresora.	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		5.584.516,98		
B-DAG-181-2004	Pub. 38-2003	MEP	Compra de estaciones de trabajo	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			479.925,00	
B-DAG-183-2004	Reg. 2006-03	CEMARE	Compra de botina butelínica A.	DECLARAR SIN LUGAR		17.617.676,80		
B-DAG-185-2004	Pub. 1-2003	Municipalidad de Santa Ana	Reforma Integral Plan Regulador vigente	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		34.938.650,00		
B-DAG-186-2004	Reg. 08-2003	INEC	Adquisición de un sistema integrado del Área Administrativa-Financiera	CON LUGAR Y SE ANULA		115.984.000,00		
B-DAG-187-2004	Pub. 2-2003	Municipalidad de Los Chiles	Adquisición de un retroexcavador	REVOCAR LA AUDIENCIA INICIAL Y SE RECHAZA DE PLANO			48.500,00	

ANEXO 4 (continuación)

N° RESOLUCIÓN	LICITACION	INSTITUCIÓN	OBJETO	FALLO	OTROS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	MONTO EUROS (Otras monedas)
B-DAG-189-2004	C.D. 132-2003	INS	Diseño e implementación de un sistema de cajas y un sistema de recaudación enlazado al Sistema Integrado Financiero Administrativo.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			1.789.000,00	
B-DAG-190-2004	Lc. Reg. 5-2003	Municipalidad de San Ramón	Adquisición de una vagoneta	CON LUGAR Y SE ANULA		11.500.000,00		
B-DAG-191-2004	Reg. 2003-37	ICMA	Compra de tubería para el Proyecto de Pagapayo Norte	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			113.359,74	
B-DAG-192-2004	Pub. 3-2003	Asamblea Legislativa	Migración de Telen Ring a Ethernet	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	NO INDICA MONTO			
B-DAG-195-2004	Reg. 07-2003	JASEC	Adquisición de contadores de energía	CON LUGAR Y SE ANULA			81.150,00	
B-DAG-191-2004	Pub. 2-2003	Dirección General de Aviación Civil	Contratación de una compañía consultora en arquitectura e ingeniería	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		18.000.000,00	253.317,00	
B-DAG-192-2004	Reg. 1-11-03	Tiempo Nacional de Costa Rica	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO			33.069,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 2-2003	Municipalidad de Turrazú	Adquisición de 1500 conjuntos de minic medición completos	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			84.738,81	
B-DAG-192-2004	Pub. 21-2003	INWU	Compra de equipo de cómputo y licencias	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			197.782,75	
B-DAG-192-2004	Reg. 4451	Banco de Costa Rica	Remodelación de oficina en San Joaquín de Flores	1. RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO, 2. POR INADMISIBLE				
B-DAG-191-2004	Reg. 2003-041	Caja Costarricense de Seguro Social	Autocarpas	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO				25.161,84
B-DAG-192-2004 (BIS)	Pub. 7031-172-2001	ICE	Adquisición de vehículos automotores	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACIÓN			557.202,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 1-2003	INS OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	Adquisición de un servidor de alta disponibilidad.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			46.761,36	
B-DAG-192-2004	Pub. 2-2003	Consejo de Transporte Público	Contratación del servicio de limpieza	RECHAZAR LA AUDIENCIA INICIAL Y SE RECHAZA POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA.		16.319.976,00		
B-DAG-192-2004	Reg. 2003-050	ICMA	Artículos de cómputo	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			85.789,03	
B-DAG-192-2004	Pub. 020-2003	Caja Costarricense de Seguro Social	Manta cruda	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			453.900,30	
B-DAG-192-2004	Reg. 05-2003	INFOCOOP	Implementación y puesta en producción del sistema financiero del INFOCOOP	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			28.897.000,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 7208-T	ICE	Adquisición de bancos de baterías estacionarias del tipo bno. ac. abas.	1. RECHAZO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN, 2. AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL		646.895,00	
B-DAG-192-2004	FOD-2003-10-01	Fundación Omar Dengo	Adquisición de computadores, impresoras, monitores de informática educativa para el II Ciclo del Enseñanza General Básica	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	NO INDICA MONTO			
B-DAG-192-2004	FOD-2003-10-02	Fundación Omar Dengo	Adquisición de equipos y servicios para laboratorios de informática educativa para el III Ciclo del Enseñanza General Básica.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	NO INDICA MONTO			
B-DAG-192-2004	Pub. 1-2003	Defensoría de los Habitantes	Contratación de servicios de vigilancia.	CON LUGAR		14.000.000,00		
B-DAG-192-2004	Reg. 143-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Migración de servicios de telefonía (minifurcadillo tipo) de 300 líneas conectadas en paralelo	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		225.000.000,00		
B-DAG-192-2004	Pub. 7194-T	ICE	Adquisición del Sistema Corporativo de Facturación de telecomunicaciones (Gte)	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			3.301.047,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 7-2003	INS	Servicios de alimentación para pacientes de INS-SALUD.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			460.000,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 047-2003	Caja Costarricense de Seguro Social	Película radiológica	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN			293.310,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 12-2003	Universidad de Costa Rica	Compra de microcomputadores y servidores	1. SIN LUGAR, 1. CON LUGAR Y SE ANULA			599.900,00	
B-DAG-192-2004	Pub. Int. 2-2003	MEP-PROMECE	Adquisición e instalación de 12 laboratorios de ciencias completamente equipados.	CON LUGAR Y SE ANULA				
B-DAG-192-2004	Pub. 3-2003	Consejo de Transporte Público	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	SIN LUGAR Y ANULAR DE OFICIO		102.796.008,00		
B-DAG-192-2004	Pub. 7145-T	ICE	Adquisición de un centro de llamadas	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		17.995.774,14		
B-DAG-192-2004	Pub. 7170-T	ICE	Equipo de telefonía rural	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			717.073,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 1-2004	Fundación del Parque Marino del Pacífico	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	1. RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL	9.540.000,00		
B-DAG-192-2004	Pub. 9-2003	Hospital Calderón Guardia	Adquisición de pruebas para determinaciones en inmunología.	CON LUGAR Y SE ANULA			67.600,00	
B-DAG-192-2004	Rest. 3-2003	Municipalidad de la Unión	Adquisición de dos vagonetas de 8 m3	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			81.000,00	
B-DAG-192-2004 (BIS)	Rest. 2-2003	Municipalidad de la Unión	Adquisición de dos recolectores	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			200.000,00	
B-DAG-192-2004	Pub. Int. 01-2003	MEP-PROMECE	Adquisición e instalación de 20 Salas de Innovación y Aprendizaje	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			788.794,14	
B-DAG-192-2004	Pub. 10-2003	INS	Cambio de techos en instalaciones de INS-SALUD en La Uruca.	1. RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE Y AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL			
B-DAG-192-2004	Reg. 09-2003	INA	Construcción de edificio del Centro de Formación de Turleiba	CON LUGAR Y SE ANULA	NO INDICA MONTO			
B-DAG-192-2004	Pub. 02-2003	Municipalidad de Sarapiquí	Adquisición de tres vagonetas.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			300.252,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 51-2003	MEP-PROMECE	Contratación del servicio de transporte de estudiantes	RECHAZO AD PORTAS POR EXTEMPORANEO	NO INDICA MONTO			
B-DAG-192-2004	Reg. HMPJ-002-04	Hospital MacParilla Jiménez	Compra de equipo de grapas y cargas de grapas	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			12.000,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 6873-T	ICE	Arrendamiento con opción de compra de los quipos para un sistema de transmisión tecnología DWDM sobre fibra óptica	RECHAZO DE PLANO Y AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL		64.509.979,46	
B-DAG-192-2004	Pub. 51-2003	MEP	para el servicio de transporte de estudiantes para el curso lectivo 2004.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		29.227.880,00		
B-DAG-192-2004	Pub. 7149-T	ICE	Arrendamiento con opción de compra de los equipos necesarios para brindar 500.000 soluciones integradas telefónicas inalámbricas tecnología GSM.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			130.339.173,00	
B-DAG-192-2004	Pub. 23-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Adquisición e actualización de router.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACIÓN			286.962,95	
B-DAG-192-2004	Pub. 7-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Programación de sistema de video para la transmisión de datos remotos.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			1.130.828,12	
B-DAG-192-2004	Reg. HA-17-2004	IDA	Construcción de caminos en asentamientos campesinos Agrícola y Rio Esperanza.	RECHAZO AD PORTAS POR CARECER DE INTERES LEGITIMO		42.255.475,00		

ANEXO 4 (continuación)

N° RESOLUCIÓN	LICITACION	INSTITUCIÓN	OBJETO	FALLO	OTROS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	MONTO EUROS (Otras monedas)
B.D.061.245-2004	Pub. 01-2004	Escuela Juan Luis Alvaro	Consultoría para la remodelación del gimnasio	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE	NO INDICAMONTO			
B.D.061.246-2004	Reg. 01-2004	Municipalidad de Nandayure	Compra de una vagueta usada, reconstruida, reparada o transformada.	RECHAZO AD PORTAS		14.000.000,00		
B.D.061.259-2004	Pub. 7198-T	ICE	Adquisición de 60000 equipos terminales de cliente OPERUTER ADSL de tipo externo con sus SPLITTER.	RECHAZO DE PLANO POR PRECLUSION			2.250.000,00	
B.D.061.260-2004	Pub. 7208-T	ICE	Banco de baterías estacionarias del tipo plomo ácido	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			603.975,00	
B.D.061.260-2004 (BS)	Pub. 7116-T	ICE	Adquisición de cables de empalme, accesorios y equipo para fibra óptica.	RECHAZO AD PORTAS POR SER MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE AL CARECER DE INTERES LEGÍTIMO			1.173.644,71	
B.D.061.267-2004	Pub. 08-2003	PANI	Contratación de servicios de vigilancia.	CON LUGAR		40.164.000,00		
B.D.061.272-2004	Pub. 01-2003	Municipalidad de Nicoya	Proyecto Asfaltado del Barrio San Martín	RECHAZO AD PORTAS POR INTERES LEGÍTIMO Y 2 AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL	49.212.000,00		
B.D.061.277-2004	Pub. 1758-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Aquiler de 14 equipos de fotocopiado	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			0.18732	
B.D.061.278-2004	Pub. 01-2004	Fundación del Parque Marino del Pacífico	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	CON LUGAR Y SE ANULA				
B.D.061.281-2004	Pub. 11-2003	MOPET	Compra de 60000 baterías y vehículos automotores entre Fundametas y Piquera para el uso de Fundametas.	RECHAZAR AD PORTAS, por ser manifiestamente improcedente al carecer de fundamentación.				
B.D.061.285-2004	Pub. 1762-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Construcción del Edificio para el Banco en Cobano	DECLARAR SIN LUGAR		335.000.000,00		
B.D.061.285-2004	Pub. 1-2004	Junta Administrativa del Colegio Profesional Comederos	Adquisición de mobiliario para aulas, laboratorio, juegos de patio, para Colegio y Preescolar.	RECHAZAR AD PORTAS, POR SER MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE AL CARECER DE INTERES LEGÍTIMO	INESTIMABLE			
B.D.061.291-2004	Pub. Int. 05-2004	MEP-PROMECE	Contratación de servicios profesionales para la construcción de obras civiles	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	INESTIMABLE		332.282,75	
B.D.061.292-2004	Pub. 2002-061	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de equipo automotor	CON LUGAR Y SE ANULA			251.964,52	
B.D.061.295-2004	Reg. 2003-001	Caja Costarricense de Seguro Social	Unidad de control multipunto para videoconferencias.	1 SIN LUGAR, 1 CON LUGAR Y SE ANULA			270.000,00	
B.D.061.302-2004	Reg. 2-253,04	Poder Judicial	Compra de pistolas calibre nueve milímetros	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO		15.757.500,00		
B.D.061.303-2004	Pub. 8-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Compra de equipo automotor	RECHAZAR AD PORTAS, por ser manifiestamente improcedente al carecer de interés legítimo			462.500,00	
B.D.061.304-2004	Reg. 4507	Banco de Costa Rica	Remodelación de la oficina del Banco de Costa Rica en Atenas	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			137.100,00	
B.D.061.309-2004	Pub. 2003-51	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de insumos de alimentación de miscelánea y equipos en alimentación local y de despacho.	CON LUGAR Y SE ANULA		1.140.000.000,00		
B.D.061.310-2004	Pub. 01-2004	Luceo Regional de Flores	Concesión de soda.	SIN LUGAR Y SE ANULA DE OFICIO	NO INDICAMONTO			
B.D.061.311-2004	Pub. 2003-51	Banco Central de Costa Rica	Adquisición de Servidores	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			670.498,15	
B.D.061.312-2004	Pub. 9-180-2003	RECOPE	Construcción e instalación de un grupo de agua, tuberías y equipos para la construcción e instalación de dos brinks para almacenamiento	RECHAZAR POR FALTA DE LEGITIMACIÓN Y SE CONFIRMA			5.224.028,00	
B.D.061.313-2004	Pub. 7-2002	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Contratación de servicios profesionales de dos abogados externos para el Centro de Negocios en Liberia	RECHAZO AD PORTAS POR DECLARATORIA DE DESIERTA	INESTIMABLE			
B.D.061.315-2004	Pub. 4-2003	INA	Compra de microcomputadoras	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE				
B.D.061.322-2004	Pub. 4-2003	Banco de Costa Rica	Adquisición de un sistema de control de acceso inteligente.	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL			
B.D.061.322-2004	Pub. 3-2003	Municipalidad de Cartago	Adquisición de una vagueta	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			91.000,00	
B.D.061.327-2004	C.D. 65-2003	Consejo Nacional de Concesiones	Contratación de servicios profesionales para la revisión y verificación de los planos y especificaciones para la construcción del proyecto San José, Carolina, Puerto y servicio de mantenimiento de gasolinas y modificaciones al Panel de refinería.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	NO INDICAMONTO		4.786.238,90	
B.D.061.328-2004	Pub. 9-181-2003	RECOPE	Construcción de mallín de seguridad Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños Palma III Barva	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			46.891,00	
B.D.061.332-2004	Reg. 1-2004	Dirección General de Aviación Civil	Servicios profesionales en materia de control de acceso inteligente.	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO	INESTIMABLE			
B.D.061.333-2004	Pub. 13-01	IMU	Servicios profesionales en materia de control de acceso inteligente.	RECHAZO AD PORTAS POR EVIDENTEMENTE IMPROCEDENTE				
B.D.061.334-2004	Reg. 2004-001	Hospital San Rafael de Alajuela	Adquisición de frutas, verduras y legumbres	RECHAZO DE PLANO POR EXTORPADO		35.785.285,00		
B.D.061.335-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Paraitio	Contratación de los servicios de construcción de ampliación del Edificio de la Biblioteca Pública.	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE		17.900.000,00		
B.D.061.340-2004	Pub. 1754-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Contratación del servicio integral de producción y suministro de formiduros, juntas y materiales.	SIN LUGAR POR FALTA DE LEGITIMACIÓN Y SE CONFIRMA		41.502.763,54		
B.D.061.342-2004	Reg. 2-251-2004	Poder Judicial	Compra de un tóner marca Hewlett Packard	RECHAZAR AD PORTAS, por ser manifiestamente improcedente al carecer de interés legítimo		40.926-494,95		
B.D.061.343-2004	Pub. 1-2003	Municipalidad de Santo Domingo de Heredia	Contratación de abogados externos para cobros administrativos y judiciales.	CON LUGAR, 1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE CONFIRMA	INESTIMABLE			
B.D.061.346-2004	Reg. 12-04	Hospital San Juan de Dios	Contratos estériles descartables y equipo de grado estéril engrasado	SE RESUELVE: RECHAZAR AD PORTAS, por falta de competencia al ser una compra de bienes de consumo	DESIERTA			
B.D.061.351-2004	Pub. 02-2003	Junta de Educación de Heredia Centro	Revisión y consolidación estructural del edificio de la antigua Escuela Republicana de Heredia.	CON LUGAR Y SE ANULA		49.966.142,00		
B.D.061.352-2004	Pub. 1-2003	Municipalidad de Nicoya	Materiales para el proyecto de asfaltado (TS-3), canalización, entubamiento, construcción de cajas receptoras, vedos, cabezales y cordón y cado en las	CON LUGAR Y SE ANULA		49.212.000,00		
B.D.061.357-2004	Reg. 4502	Banco de Costa Rica	Compra de 8 computadores de respaldo	CON LUGAR Y SE ANULA			170.933,10	
B.D.061.362-2004	Pub. 1759-2003	Banco Nacional de Costa Rica	Servicios tipo "bodega" para la consolidación de servidores aplicativos-institucionales sobre Windows en poder del BNCR.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y LEGITIMACIÓN			504.210,00	
B.D.061.365-2004	Reg. 2-250-2004	Poder Judicial	Compra de cartruchos	RECHAZO DE PLANO POR PRECLUSION			137.682,15	
B.D.061.365-2004	Pub. 10-2003	INS	Cambio de equipo en instalaciones de INS-SALUD en La Uruca.	CON LUGAR Y SE ANULA		262.014.800,00		
B.D.061.367-2004	Pub. 2003-56	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de equipo estéril descartable.	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE LEGITIMACIÓN			432.900,00	
B.D.061.372-2004	Reg. 67-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Actualización para análisis de protobio.	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE INTERES LEGÍTIMO			252.872,78	
B.D.061.373-2004	Reg. 15-2004	Hospital Calderón Guardia	Adquisición de placas varios tipos para entropedia	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE INTERES LEGÍTIMO Y FUNDAMENTACIÓN			14.616,00	
B.D.061.374-2004	Pub. 01-2004	Colegio Técnico Profesional Centro Manuel Vicente Castro	Construcción de gimnasio			77.018.669,27		

ANEXO 4 (continuación)

N° RESOLUCIÓN	LICITACION	INSTITUCIÓN	OBJETO	FALLO	OTROS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	MONTO EUROS (Otras monedas)
B.D.061.385.2004	Pub. 6873-T	ICE	Transporte, utilizando tecnología DVDM, sobre fibra óptica 1 contra a Fronteira y sus áreas asociadas de planta externa.	1. RECHAZO Y ANULAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO			64.509.979,46	
B.D.061.385.2004	Reg. 23-2004	Hospital Médico	Valvulas bushing y tubos de hierro	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			16.746,46	
B.D.061.385.2004	Reg. 15-2003	CONAVI	Servicios profesionales varios: proyectos, mejoramiento de ruta nacional N° 801, Sección El-Bibi-Shioles.	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			167.340,00	
B.D.061.385.2004	Pub. 7202-T	ICE	Adquisición de aparatos públicos multimedios de pago para tráfico telefónico.	RECHAZO DE PLANO			9.746.476,00	
B.D.061.387.2004	Pub. 2-2004	PIMA	Operación de servicios de transporte, transporte y disposición final de desechos sólidos generados en el Censado.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	PORTONELADA METRICA	9.875,00		
B.D.061.391.2004	Pub. 1-2004	Incop	Administración del Centro de Recreación Del Baharero de Ojo de Agua	RECHAZO AD PORTAS POR MANIFIESTAMENTE AL CARACTER DE LEGITIMACION			99.462.254,50	
B.D.061.394.2004	Pub. 1-2004	Aseop	Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia	RECHAZAR AD PORTAS, AUDIENCIA INICIAL			18.034.340,00	
B.D.061.395.2004	Pub. 2002-138	Caja Costarricense de Seguro Social	Contratación de Servicio de vigilancia para varias áreas de salud de Limón	RECHAZO DE PLANO			45.019.151,00	
B.D.061.397.2004	Pub. 104003	INS	Artículos de impresión.	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			202.297,46	
B.D.061.398.2004	Pub. Int. 3-2003	MEP-PROMECE	Adquisición e instalación de equipo de cómputo para 11 salas de innovación	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			2170.486,42	
B.D.061.398.2004	Pub. 02-2003	Operación de Banca de Pensión Complementarias del Banco Popular y Desarrollo Comunal	Impresión de formularios de estados de cuenta de la Operadora de Pensión Complementaria.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			226.000,00	
B.D.061.405.2004	Pub. 0956-2004	ICMPT	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION	CON AUDIENCIA INICIAL	54.000.000,00	899.500,00	
B.D.061.407.2004	Pub. 11-2003	INS	Construcción de estación de Bomberos y Oficina de Seguros en Cartago-San José.	RECHAZO AD PORTA POR FALTA DE FUNDAMENTACION			1.523.869,91	
B.D.061.422.2004	Pub. 10-2003	CONAVI	Construcción Racial de Desamparados, Segunda Sección	DESISTIDA			89.395.442,16	
B.D.061.428.2004	Pub. 1-2004	PIMA	Restauración de tres cámaras frigoríficas para el Censado.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	CON AUDIENCIA INICIAL		141.374.375,00	
B.D.061.429.2004	Pub. 104004	INS	Servicios de aseo en oficinas centrales	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION Y AUDIENCIA INICIAL				
B.D.061.443.2004	Pub. 2-2003	Municipalidad de Desamparados	Compra de equipo recolector de desechos sólidos	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION Y AUDIENCIA INICIAL	NO INDICA MONTO			
B.D.061.445.2004	Rest. 005-04	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Adquisición de una fotocopiadora	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			29.950,00	
B.D.061.445.2004	Pub. 6-2003	JASEC	Adquisición de medidores de energía y equipos complementarios	1. RECHAZO AD PORTAS POR INADMISIBLE, Y AUDIENCIA INICIAL	CON AUDIENCIA INICIAL	310.000,00		
B.D.061.453.2004	Reg. AD-02-2004	JAPDEVA	Estado de Bélabol Big Boy	RECHAZO AD PORTAS POR INADMISIBLE			73.566.927,00	
B.D.061.457.2004	Pub. 17-2004	MEP	Contratación para la adquisición de impresión, encuadernación y otros.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	NO INDICA MONTO		140.282,00	
B.D.061.458.2004	Pub. 2003-14	ICAA	Aquiler de equipo de cómputo	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA				
B.D.061.459.2004	Pub. 7205-T	ICE	Ampliación de infraestructura de transmisión de la red troncal del SNT.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			96.513.049,00	
B.D.061.465.2004	Pub. 19-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Compra de textiles y vestuarios	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION			164.250,00	
B.D.061.473.2004	Reg. 364-04	INAMU	Contratación de servicios de mensajería	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO		8.580.000,00		
B.D.061.477.2004	Pub. 1-2004	Ministerio de Justicia y Gracia	Ampliación y remodelación del ámbito 0 del Centro de Atención Integral a Reforma	RECHAZAR AD PORTAS, por falta de interés legítimo.				
B.D.061.478.2004	Pub. 04-01-03	Municipalidad de San José	Adquisición de 1000 alarmas para seguridad pública en edificaciones.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION	CON AUDIENCIA INICIAL	212.110,00		
B.D.061.477.2004	Pub. 1-2004	Dirección General de Atención Civil	Adquisición de material de seguridad Persepolis Internacional (OMES Estados Palma III Baraj	RECHAZO DE PLANO POR TEMPORARIO			365.395,00	
B.D.061.478.2004	Reg. 31-2004	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Contratación del servicio de vigilancia	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE		35.520.000,00		
B.D.061.479.2004	Pub. 1-2003	Municipalidad de Nicoya	Contratación de mano de obra equipo y compra de materiales	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE LEGITIMACION		49.212.000,00		
B.D.061.481.2004	Reg. 20-2004	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Adquisición de fotocopiadora equipo de cómputo mobiliario de oficina y otros accesorios	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO		128.427,90		
B.D.061.484.2004	Reg. 50-2004	Ministerio de Justicia y Gracia	Compra de textiles y vestuarios	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		23.863.200,00		
B.D.061.487.2004	Pub. 02-2004	MEP-PROMECE	Adquisición y distribución de juegos para preschool.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION			221.817,00	
B.D.061.490.2004	C.D. 40-04	Incop	Suministro e instalación de tres plantas eléctricas	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			106.065,42	
B.D.061.493.2004	Reg. 2-2004	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	Contratación de los servicios profesionales para apoyar la ejecución del Programa Construyendo Alternativas Juveniles	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		30.000.000,00		
B.D.061.498.2004	Reg. 2-2004	Municipalidad de Aguirre	Contratación de alquiler de maquinaria	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		6.987.000,00		
B.D.061.500.2004	Reg. 2-2004	Imprenta Nacional	Compra de planchetas.	RECHAZAR AD PORTAS, por falta de fundamentación, jurisprudencia reiterada, interés actual e interés legítimo			75.000,00	
B.D.061.505.2004	Pub. 2004500011	Banco Central de Costa Rica	Adquisición de hardware para la SIGEF, SUGEVAL Y SUPEN	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			61.535,28	
B.D.061.511.2004	Rest. ST11R-04-001	Subgerencia de Tecnologías de Información de la C.C.S.S.	Analizador de protocolos	RECHAZAR AD PORTAS, por falta de fundamentación y jurisprudencia reiterada	CON AUDIENCIA INICIAL	76.207.733,70		
B.D.061.515.2004	Reg. 22-2004	Imprenta Nacional	Compra de planchetas.	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			75.000,00	
B.D.061.516.2004	Reg. 2004-01	Hospital Médico	Suturas	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			21.500,20	
B.D.061.517.2004	Rest. 2004-01	Dirección de Suministros Institucionales de la C.C.S.S.	Contratación de servicios de limpieza Hospital de Alajuela	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		47.696.722,00		
B.D.061.518.2004	Pub. 11-2003	CONAVI	Construcción de la carretera Los Chiles-Las Tablas	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			1.927.601,58	
B.D.061.519.2004	C.D. 404464	INS	Contratación de Servicios de depuración de efluentes en los sistemas de información.	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			16.868.965,00	
B.D.061.525.2004	Pub. 2004-005	Caja Costarricense de Seguro Social	Guantes ambixobios	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			215.400,00	
B.D.061.533.2004	Pub. 7215-E	ICE	Preiación de servicios de alimentación en sus edificios de oficinas centrales y recursos humanos	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			36.872.823,87	

ANEXO 4 (continuación)

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	OBJETO	FALLO	OTROS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	MONTO EUROS (Otras monedas)
B-DAG-1535-2004	Pub. 4474	Banco de Costa Rica	Compra de software de control de acceso inteligente para el control de acceso de personas físicas de reconocidos funcionarios para utilizar el control de acceso biométrico	DECLARAR SIN LUGAR			335.639,00	
B-DAG-1537-2004	Resol. 2004-001	Hospital Dr. Carlos Luis Viveros Vega	Contratación de servicios profesionales y técnicos especializados de diagnóstico y exámenes	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO		28.591.464,26		
B-DAG-1538-2004	Pub. 1-2004	Instituto de Desarrollo Agrario	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	DECLARAR CON LUGAR	INESTIMABLE			
B-DAG-1540-2004	Pub. 1-2004	Instituto Costarricense de Turismo	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			108.000,00	
B-DAG-1545-2004	Pub. 1-2004	Incop	Administración del Centro de Recreación Del Bañante de Ojo de Agua	DECLARAR LA NULIDAD DE LA LICITACION		94.457.254,50		
B-DAG-1550-2004	Pub. 1-2004	Aresop	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA				
B-DAG-1552-2004	Pub. 1769-2004	Banco Nacional de Costa Rica	Contratación de servicios de transporte de remesas	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION Y SE CONFIRMA	INESTIMABLE			
B-DAG-1556-2004	Pub. 56-2003	MOPT	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	SIN LUGAR Y ANULAR DE OFICIO				
B-DAG-1557-2004	Pub. 104004	INS	Servicios de aseo en oficinas centrales	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA				
B-DAG-1558-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Abangares	Suministro de materiales para maquila agrícola	CON LUGAR (VOTO SALVADO)		26.230.247,00		
B-DAG-1559-2004	Reg. 15-2003	Dirección General de Aviación Civil	Consultoría de una consultoría para la modernización y fortalecimiento de la Dirección de Aviación Civil	CON LUGAR Y SE ANULA		39.000.000,00		
B-DAG-1572-2004	Pub. 2004-1	Hospital William Allen	Adquisición de reactivos para determinaciones de proteínas especiales, hormonas, marcadores tumorales y pruebas serológicas.	SIN LUGAR Y SE ANULA DE OFICIO			49.103,40	
B-DAG-1573-2004	Pub. 10-2003	CONAVI	Construcción Federal de Desamparados, Seguridad Sección	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA				
B-DAG-1577-2004	Pub. 20-2004	Dirección General de Migración y Extranjería	Contratación de un Centro de Contacto CALL CENTER	RECHAZO DE PLANO POR DECLARATORIA DE DESIERTA	DESIERTA			
B-DAG-1581-2004	Pub. 2-2004	Municipalidad de Belén	Servicios de reconstrucción del alcantarillado en Bosques de Dona Ana, Carer, La Asunción y Frente Bañadero de Ojo de Agua.	RECHAZO AD PORTAS POR CAREER DE INTERÉS LEGÍTIMO		68.839.054,00		
B-DAG-1591-2004	Pub. 2-2004	Defensoría de los Habitantes	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	CON LUGAR Y SE ANULA		19.515.153,60		
B-DAG-1593-2004 (B.S)	Pub. 7-2004	MEP-PROMECE	Construcción de caba nueva en el Colegio de Tonadora	RECHAZO DE PLANO POR CARGER DE INTERÉS LEGÍTIMO Y PRECLUSION PROCESAL		117.922.222,00		
B-DAG-1594-2004	Pub. 6-2003	JASEC	Adquisición de medidores de energía y equipos complementarios	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA				
B-DAG-1595-2004	Pub. 1-2004	Ministerio de Justicia y Gracia	Reparación y remodelación ámbito D del Centro de Atención Integral La Esperanza	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		799.000.000,00		
B-DAG-1596-2004 (B.S)	Reg. 2004-005	Caja Costarricense de Seguro Social	Catena con contrapago para micromotor plano	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO	CON AUDIENCIA INICIAL	17.000.000,00		142.900,00
B-DAG-1599-2004	Reg. 02-04	JUDESUR	Asesoría legal externa durante proceso judicial contencioso administrativo contra la institución	RECHAZO POR FALTA DE FUNDAMENTACION, 2 AUDIENCIA INICIAL				
B-DAG-1601-2004	Pub. 104002	INS	Servicios de vigilancia para varios lugares	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		324.648.504,00		
B-DAG-1603-2004	Reg. 16-2004	Universidad Nacional de Costa Rica	Compra de 2580 sillas con respaldo y asiento ergonómico	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			77.400,00	
B-DAG-1609-2004	Reg. 7099-T	ICE	Compra de 36 empujes de radio SHN 1-1, A 155 MBPPS	1. CON LUGAR, 2. SIN LUGAR, 3. INELEGIBLES 4. RECHAZAR LAS CONDICIONES DE INCLUIDO	NO INDICAMONTO			
B-DAG-1606-2004	Reg. 2-2004	INFOCOOP	Compra de 1000 unidades de servicios de vigilancia en el edificio Central y en el edificio Fedecobito	SIN LUGAR Y SE ANULA DE OFICIO		20.160.000,00		
B-DAG-1615-2004	Reg. 11-2004	Instituto Costarricense de Turismo	Elaboración de tres planes reguladores integrales	1. RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO Y SE CONFIERE AUDIENCIA INICIAL.	CON AUDIENCIA INICIAL	16.300.000,00		
B-DAG-1625-2004	Pub. 57-2004	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Adquisición de Servidores	RECHAZO DE PLANO POR IMPROCEDENTE Y SE CONFIRMA			182.218,88	
B-DAG-1630-2004	Pub. 16-2004	CONAVI	Mejoramiento de la ruta nacional 246 Sección Rincón-Puerto Jiménez	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			228.000,00	
B-DAG-1631-2004	Reg. 1-2004	Municipalidad de Aguirre	Contratación de alquiler de maquinaria	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		13.199.000,00		
B-DAG-1649-2004	Reg. 115-2004	Ministerio de Comercio Exterior	Compra de equipo de cómputo	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		1.962.790,00		
B-DAG-1644-2004	Reg. 14-2004	Municipalidad de Santa Ana	Reconstrucción de dos vehículos recolectores de desechos sólidos.	RECHAZO AD PORTAS POR INADMISIBLE			59.492,00	
B-DAG-1645-2004	Reg. 158-2004	Banco Nacional de Costa Rica	Adquisición de un motor de flujos de trabajo e implementación de cuatro flujos básicos.	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			160.387,00	
B-DAG-1646-2004	Reg. 32-2004	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Equipos y mobiliario de oficina	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			34.992,00	
B-DAG-1649-2004	Reg. 2-2004	Instituto de Desarrollo Agrario	Adquisición de equipo de cómputo	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR			96.558,00	
B-DAG-1651-2004	Reg. 2004-21	Caja Costarricense de Seguro Social	Cateter interveño	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE, FALTA DE FUNDAMENTACION Y SE CONFIRMA			212.211,00	
B-DAG-1652-2004	Pub. Int. 2-2004	PROMECE	Adquisición e instalación de equipo de laboratorios de ciencias	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			28.231,00	
B-DAG-1658-2004	Reg. 2-2004	Imprenta Nacional	Compra de planchas negativas	DECLARAR CON LUGAR			75.000,00	
B-DAG-1660-2004	REG-190-2004	Banco Nacional de Costa Rica	CORRA, E. INSALACION DE DOS EQUIPOS PARA EL CONTEO, CLASIFICACION Y VERIFICACION DE BILLETES	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			244.080,00	
B-DAG-1662-2004	Pub. AD-1-2004	JAPDEVA	Servicio de alimentación para el personal de la administración de desarrollo	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE FUNDAMENTACION	FOR PLATO POR DA	693,00		
B-DAG-1664-2004	UP-4-01-03	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	ADQUISICION DE 1000 ALARMAS PARA SEGURIDAD INTERNA DE EDIFICACIONES	RECHAZAR Y ANULAR DE OFICIO			212.110,00	
B-DAG-1668-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Aguirre	compra para la explotación de terrenos e instalaciones del Paradero Turístico Bahamón y terrenos contiguos al Paradero en Guapora.	ANULAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO			987.000.000,00	
B-DAG-1679-2004	C.D. 4-273	Instituto Nacional de Seguros	Equipos para elaboración de pólizas	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO	FOR POLIZA		50.000,00	
B-DAG-1682-2004	C.D. 24-04	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Sustitución de cubierta del Edificio de la Antigua Aduana	1. SIN LUGAR, 1. CON LUGAR Y SE ANULA			109.900.000,00	
B-DAG-1685-2004	Reg. 136-2004	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Compra de equipo de cómputo de oficina y regalo: marcadores	RECHAZO AD PORTAS EN RAZON DE LA INCOMPETENCIA			1.657.600,00	
B-DAG-1684-2004	Pub. 104012	INS	Compra de un lote de servicios de medicina general para varios dispensarios médicos.	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			11.040.000,00	
B-DAG-1685-2004	Pub. 2003-39	Caja Costarricense de Seguro Social	Filtros para remover fleucocitos de gómbros rojos	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			406.800,00	

ANEXO 4 (continuación)

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	OBJETO	FALLO	OTROS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	MONTO EUROS (Otras monedas)
R-DA61.687-2004	Reg. 20-2004	Hospital San Juan de Dios	Diseño de membresas y tubo de circulación de servicios de lavandería de ropa hospitalaria de uso en el complejo INS-SALUD.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			59.980,00	
R-DA61.688-2004	Pub. 10406	INS	Compra de lavandería de ropa hospitalaria de uso en el complejo INS-SALUD.	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE LEGITIMACION Y FUNDAMENTACION		80.000.000,00		
R-DA61.691-2004	Rest. 2004-66	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de agallas hipodérmicas	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		29.757.420,00		
R-DA61.692-2004	Reg. 2004-32	ICAA	Compra de 52.000 kilogramos de polímero sintético catiónico abierta	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		39.404.706,67		
R-DA61.693-2004	Pub. 1768-2004	Banco Nacional de Costa Rica	Contratación de una empresa consultora	SIN LUGAR	NO INDICA MONTO			
R-DA61.697-2004	Reg. 39-2004	Hospital Calderón Guardia	Compra de lentes intraoculares.	CON LUGAR Y SE ANULA			99.000,00	
R-DA61.700-2004	C.D. 1-2001	MEP-Escuela Guillermo Rodríguez Aguilera	Construcción de obra nueva en la Escuela Guillermo Rodríguez Aguilera	RECHAZO AD PORTAS POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA				
R-DA61.701-2004	Pub. Int. 1-2004	MEP-PROMECE	Equipo de laboratorios de idiomas y de apoyo a la gestión pedagógica y administrativa	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			115.114,54	
R-DA61.702-2004	Rest. 1-05	ICAFE	Contratación de servicios de vigilancia	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE LEGITIMACION		6.600.000,00		
R-DA61.708-2004	Pub. 28-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Compra de equipo automotor (compra de motocicletas)	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			210.450,00	
R-DA61.713-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de San José	Contratación de cinco abogados externos para cobros judiciales.	CON LUGAR, SIN LUGAR Y SE ANULA	INESTIMABLE			
R-DA61.714-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Banne	Contratación de servicios profesionales en consultoría para la elaboración del plan regulador.	REVOCAR LA AUDIENCIA INICIAL Y DECLARAR INADMISIBLE		31.857.232,00		
R-DA61.728-2004	Pub. 01-2004	Municipalidad de San Isidro de Heredia	Asesoría, estudios, diagnósticos, residenciales, comerciales e institucionales del Centro de San Isidro de Heredia.	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA	POR TONELAJA METRICA	6.300,00		
R-DA61.729-2004	Reg. 8-2003	PANI	Contratación de servicios de seguridad	RECHAZAR AD PORTAS, por improcedencia manifiesta al copiar preclusión procesal		36.420.000,00		
R-DA61.730-2004	Reg. 17-2004	Universidad Nacional de Costa Rica	Compra de equipo de cómputo	RECHAZO AD PORTAS POR FALTA DE LEGITIMACION			77.936,08	
R-DA61.731-2004	Pub. 2003-44	Caja Costarricense de Seguro Social	Círculo de mangrera para adulto	CON LUGAR Y SE ANULA			214.800,00	
R-DA61.732-2004	Pub. 2003-51	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de servicios integrales de almacenaje de mercancías y equipos en Avenida 1 Fica y un depósito	RECHAZO DE PLANO POR PRECLUSION		148.000.000,00		
R-DA61.738-2004	Pub. 2003-54	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de recipientes para recolección y transporte de muestras de orina	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION			314.640,00	
R-DA61.739-2004	Pub. 43-2004	Ministerio de Educación Pública	Adquisición de estaciones de trabajo e impresoras	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE			168.325,00	
R-DA61.740-2004	Reg. 33-2004	Hospital San Juan de Dios	Microcomputadora	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			32.197,60	
R-DA61.741-2004	Reg. 04-04	JUDESUR	Acción legal externa durante proceso judicial contencioso administrativo contra la institución	RECHAZAR Y ANULAR DE OFICIO				
R-DA61.745-2004	Reg. 2004-17	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de servicios de piezas de mano de alta velocidad para adultos	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			221.850,00	
R-DA61.746-2004	Reg. 10-2004	Instituto Costarricense de Turismo	Teléfono, teclado para braille	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			69.244,86	
R-DA61.747-2004	Pub. 1-144-04	Poder Judicial	Contratación de servicios de consultoría para la construcción del edificio de los tribunales de justicia segundo circuito judicial de la zona atlántica	RECHAZAR POR INADMISIBLE		180.000.000,00		
R-DA61.748-2004	Pub. 9-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Compra de camiones	CON LUGAR Y SE ANULA			117.500,00	
R-DA61.749-2004	Pub. 1771-2004	Banco Nacional de Costa Rica	Adaptación e instalación de una solución para la optimización del tráfico de comunicación de datos	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			1.016.749,80	
R-DA61.750-2004	C.D. A-04272	INS	Contratación de servicios de peritos valuadores para la apreciación de riesgos en agencias del Ins	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO	POR POLIZA	30.000,00		
R-DA61.753-2004	Pub. 2-2004	INA	Contratación de sesenta abogados para juicios	CON LUGAR	INESTIMABLE			
R-DA61.755-2004	Reg. 11-2004	Instituto Costarricense de Turismo	Elaboración de tres planes reguladores integrales	DESESTIMAR EL RECURSO PRESENTADO				
R-DA61.756-2004	Pub. 2004-28	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de comodines	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			33.072,00	
R-DA61.758-2004	C.D. 575-2004	Consejo de Seguridad Vial	Aquilar de Salón de eventos	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO			1.250,00	
R-DA61.759-2004	Pub. 20045-60	Banco Central de Costa Rica	Actualización de equipo core de la red bin	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA			380.294,05	
R-DA61.763-2004	Reg. 115-2004	MDPT	Compra de almacenamiento, liquillos, conos reflectivos, material reflectivo y repuestos para semaforos.	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO			16.187,00	
R-DA61.771-2004	Pub. 4-01-04	Municipalidad de San José	Adquisición de 21968 toneladas de mezcla asfáltica	RECHAZO DE PLANO POR INTERES LEGITIMO		230.309.483,75		304.467,05
R-DA61.772-2004	Pub. 49-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Compra de equipo de comunicación telefónica	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA				
R-DA61.774-2004	Pub. 4489	Banco de Costa Rica	Compra del servicio del suministro y distribución de los formularios, folios y materiales	SIN LUGAR Y SE CONFIRMA		597.727.944,73		
R-DA61.775-2004	Reg. 12-2004	UNA	Compra de equipo de videoconferencia	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE LEGITIMACION				
R-DA61.776-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Curridabat	Compra de un receptor de desechos sólidos	RECHAZO DE PLANO POR DECLARATORIA DE DESIERTA	NO INDICA MONTO			
R-DA61.777-2004	Reg. 10-2004	Registro Nacional	Compra e instalación del Sistema de energía ininterrumpida (UPS).	RECHAZAR AD PORTAS por falta de fundamentación e insubsistencia y nulencia inicial	CON AUDIENCIA INICIAL	40.722.300,00		
R-DA61.778-2004	Pub. 28-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Compra de equipo bancario	CON LUGAR Y SE ANULA				
R-DA61.785-2004	Pub. 104007	INS	Contratación de ultrasonidos misceláneo esquelético	RECHAZO AD PORTAS POR EL MONTO		80.000.000,00		
R-DA61.786-2004	Reg. 14-2004	IODDER	Area de cronometraje del polideportivo de Cartago	RECHAZO DE PLANO POR EL MONTO		13.250.000,00		
R-DA61.787-2004	Pub. 33-2004	Ministerio de Hacienda	Adquisición de un equipo de cómputo					

**ANEXO 5
DIVISION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA
REGISTRO DE RESOLUCIONES EN RECURSOS DE OBJECION EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2004**

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	FALLO
R-DAG-109-2004	Pub. 60-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-108-2004	Reg. 2-2003	Municipalidad de Curazao	Archivar
R-DAG-106-2004	Pub. Int. 01-2003	Hospital Regional de Heredia	Rechazo de plano
R-DAG-107-2004	Pub. 2003-36	Caja Costarricense de Seguro Social	Declamar sin lugar
R-DAG-112-2004	Pub. 2004-004	Caja Costarricense de Seguro Social	Con lugar y prevenir
R-DAG-113-2004	Pub. 2004-01	Hospital Dr. Raui Blanco Cervantes	Parcialmente con lugar, 1 sin lugar y prevenir
R-DAG-114-2004	Reg. 001-2004	Recopie	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-115-2004	Pub. 9-303-03	Caja Costarricense de Seguro Social	Rechazo de plano por falta de legitimacion
R-DAG-118-2004	Pub. P80-2003-02	Caja Costarricense de Seguro Social	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-119-2004	Pub. 2003-54	ICE	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-120-2004	Pub. 15-2003	Hospital Calderón Guardia	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-121-2004	Pub. 2004-007	CCSS	Archivar
R-DAG-128-2004	Pub. Int. 01-2003	CCSS-Hospital Regional de Heredia	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-129-2004	Pub. 2004-007	CCSS	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-131-2004	Reg. 038-2003	CUNAVI	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-132-2004	Reg. 135-2003	Ministerio de Seguridad Pública	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-133-2004	Pub. 2004-005	CCSS	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-134-2004	Pub. 2003-060	CCSS	Rechazo de plano
R-DAG-135-2004	Pub. 2004-004	Municipalidad de San José	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-136-2004	Pub. 2004-003	CCSS	Rechazo de plano
R-DAG-137-2004	Pub. 58-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-138-2004	Pub. P41688-007-1-2003	Hospital Enrique Ballesteros Briceño	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-139-2004	Pub. 2003-060	CCSS	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-140-2004	Reg. 004-2004	Caja Costarricense de Seguro Social	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-141-2004	Reg. 02-2004	Hospital Dr. Raui Blanco Cervantes	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-142-2004	Pub. 9-303-03	Recopie	1 con lugar, 1 parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-143-2004	Pub. 003-2004	CCSS, Area de Salud de Naranjo	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-144-2004	Reg. 2004-004	Hospital San Juan de Dios	Parcialmente con lugar y sin lugar
R-DAG-146-2004	Rest. 96-03	Dirección General de Aviación Civil	Sin lugar
R-DAG-147-2004	Pub. 5-2003	Hospital Nacional de Niños	Rechazo de plano por impropediente
R-DAG-175-2004	C.D. 2-2004	Banco de Costa Rica	1 sin lugar, 2 con lugar y prevenir
R-DAG-179-2004	Pub. 4483	JAPDEVA	Rechazar por inadmisibles los recursos presentados
R-DAG-182-2004	Pub. 2-2002	Patrimonio Nacional de Rehabilitación	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-188-2004	Reg. 01-2004	INCOF	Con lugar y prevenir
R-DAG-195-2004	Pub. 1-2004	Hospital Calderón Guardia	Sin lugar
R-DAG-198-2004	Pub. 002-2004	Consejo Técnico de Asistencia Médica Social	Rechazo de plano por falta de fundamentación
R-DAG-199-2004	Pub. 1-2004	Populay de Desarrollo Comunal	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-100-2004	Pub. 1-2004	Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular de Desarrollo Comunal	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-101-2004	Pub. 4489	Hospital Maximalia Jimenez	Sin lugar y prevenir
R-DAG-102-2004	Reg. 2-2004	CCSS	Sin lugar y prevenir
R-DAG-103-2004	Reg. 2-2004	CCSS	Rechazo de plano
R-DAG-104-2004	Pub. 180-2003-02	Caja Costarricense de Seguro Social	Rechazo de plano
R-DAG-105-2004	Pub. 01-2004	Caja Costarricense de Seguro Social	1 con lugar, 1 sin lugar y prevenir
R-DAG-106-2004	Reg. 01-2004	Consejo Nacional de Concesiones	1 con lugar, 1 parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-107-2004	Pub. 5-2004	Universidad Nacional	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-108-2004	Reg. 1-2004	Municipalidad de Puntarenas	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-109-2004	Reg. 1765-2004	Banco Nacional de Costa Rica	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-110-2004	Reg. 2-2004	UNELU	1 con lugar, 1 parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-111-2004	Pub. 2004-017	Caja Costarricense de Seguro Social	1 con lugar, 1 parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-112-2004	Pub. 3-2003	RECQPE	1 con lugar, 1 parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-113-2004	Pub. 9-303-03	Caja Costarricense de Seguro Social	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-114-2004	Luc. Reg. 2004-06	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-115-2004	Pub. 12-2004	CCSS, Area de Salud de Palmares	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-116-2004	Pub. 2004-1	Hospital San Vicente de Paul	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-117-2004	Reg. 10-2004	Hospital Nacional	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-118-2004	Reg. 5-2004	Hospital Nacional de Niños	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-119-2004	Pub. 200-2004	RALSA	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-120-2004	Reg. 30-2004	Hospital Nacional de Niños	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-121-2004	Reg. 17-2004	CUNAVI	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-122-2004	Reg. 16-2004	CUNAVI	Sin lugar y prevenir
R-DAG-123-2004	Pub. 1040003	INS	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-124-2004	Pub. 2004-012	Caja Costarricense de Seguro Social	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-125-2004	Pub. 2004-11	Ministerio de Justicia y Gracia	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-126-2004	Pub. 2004-007	Caja Costarricense de Seguro Social	Rechazo de plano por extemporaneo
R-DAG-127-2004	Reg. 30-2004	Hospital Nacional de Niños	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-128-2004	Reg. 18-2-2004	Hospital Dr. Enrique Ballesteros	Parcialmente con lugar y prevenir
R-DAG-129-2004	Pub. 2-2004	CCSS, Area de Salud de El Guarco	Sin lugar y prevenir
R-DAG-130-2004	Pub. 2-2004	Hospital Calderón Guardia	Sin lugar y prevenir
R-DAG-131-2004	Rest. 17-05-04	Municipalidad de San José	Rechazo de plano por impropediente

ANEXO 5 (continuación)

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	FALLO
R-DAGI-152-2004	Pub. 066-04	hospita san juan de dios	compra de lentes, minicameras.
R-DAGI-155-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Santa	Contratación de servicios profesionales de consultoría para Plan Regulador.
R-DAGI-156-2004	Pub. 17-2004	INA	Contratación para la adquisición de impresora, encuadernación y otros.
R-DAGI-158-2004	Reg. 23-2004	UCA	Compra de computador de escritorio.
R-DAGI-170-2004	Pub. 2-EG-2004	Municipalidad de San Carlos	Compra de una impresora matricial.
R-DAGI-171-2004	Pub. 2-04	Hospital Cañeros de la Cruz	Compra de una impresora matricial.
R-DAGI-172-2004	Pub. 45-2004	Banco de Costa Rica	Compra de un equipo de computo.
R-DAGI-173-2004	Pub. 45-2004	Banco de Costa Rica	Compra de un equipo de computo.
R-DAGI-174-2004	Pub. 45-2004	Banco de Costa Rica	Compra de un equipo de computo.
R-DAGI-175-2004	Pub. 45-2004	Banco de Costa Rica	Compra de un equipo de computo.
R-DAGI-176-2004	Pub. 2003-59	Municipalidad de Santa Ana	Servicio de mantenimiento para fotocopiadoras, instalaciones y repuestos del BUK.
R-DAGI-181-2004	Pub. 2-346-2004	Caja Costarricense de Seguro Social	Adquisición de 26 equipos de computo.
R-DAGI-183-2004	Pub. 1-2-2004	Poder Judicial	Repuestos para determinar antecuentos, autenticos.
R-DAGI-184-2004	Pub. 19-2004	INA	Contratación de servicio de recolección de desechos infectocontagiosos.
R-DAGI-185-2004	Pub. 1-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Contratación de 60 abogados externos para juicios.
R-DAGI-186-2004	Pub. 1-2004	Cruz Roja Costarricense	Contratación de textiles y vestuarios.
R-DAGI-187-2004	Reg. 1-666-2004	Municipalidad de San Isidro de Heredia	Compra de vehículos automotores.
R-DAGI-188-2004	Pub. 104002	Banco Nacional de Costa Rica	Adquisición de materiales para reconstrucción de canalizado pluvial.
R-DAGI-192-2004	Pub. 01-2004	INS	Adquisición de un cargador retroexcavador integrado 4x4.
R-DAGI-193-2004	C.D. 115-2004	Banco Creador Agrícola de Cartago	Servicios de seguridad.
R-DAGI-194-2004	Pub. 2004-06	Caja Costarricense de Seguro Social	Adquisición de un cargador retroexcavador integrado 4x4.
R-DAGI-195-2004	Pub. 2004-028	Caja Costarricense de Seguro Social	Venta de terreno con edificio en La Taboga.
R-DAGI-196-2004	Pub. 2004-10	Caja Costarricense de Seguro Social	Sistema de fijación externa bajo la modalidad de consignación.
R-DAGI-197-2004	Pub. 2004-11	Caja Costarricense de Seguro Social	Preservativos.
R-DAGI-198-2004	Pub. 2004-12	Caja Costarricense de Seguro Social	Tea tlenzo celeste.
R-DAGI-199-2004	Pub. 2004-19	Caja Costarricense de Seguro Social	Tea tipo de perdiz.
R-DAGI-200-2004	Pub. 2004-07	Caja Costarricense de Seguro Social	Tea tlenzo.
R-DAGI-201-2004	Pub. 2004-08	Caja Costarricense de Seguro Social	Tea tlenzo.
R-DAGI-202-2004	Pub. 2004-13	Caja Costarricense de Seguro Social	Tea tlenzo rosada.
R-DAGI-203-2004	Pub. 2004-18	Caja Costarricense de Seguro Social	Tea tlenzo celeste.
R-DAGI-204-2004	Pub. 104003	Instituto Nacional de Seguros	Tea tlenzo verde.
R-DAGI-205-2004	Reg. 1-2004	Hospital San Juan de Dios	Artículos de impresión.
R-DAGI-207-2004	Reg. 17-2004	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Compra de equipo de computo.
R-DAGI-208-2004	Pub. 2-2004	Hospital Mélico	Suministro e instalación de aire acondicionado.
R-DAGI-209-2004	Pub. 58-2003	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Set de curación extracorporal para adulto.
R-DAGI-210-2004	Pub. 3-2004	Municipalidad de Moravia	Compra de microcomputadoras.
R-DAGI-211-2004	Pub. 9-2004	Municipalidad de Moravia	Compra de equipo recolector de desechos sólidos.
R-DAGI-212-2004	Reg. 35-04	Hospital Nacional de Niños	Diseño y construcción de puentes peatonales en varias rutas nacionales.
R-DAGI-216-2004	Pub. 003-2004	Hospital Mélico	Compra de equipo motor de trapeo X.
R-DAGI-217-2004	Pub. 2004-24	Caja Costarricense de Seguro Social	Tornillos y placas de titanio.
R-DAGI-218-2004	Reg. 2004-13	Caja Costarricense de Seguro Social	Botellas de cosmética.
R-DAGI-219-2004	Pub. 104003	INS	Artículos fotográficos.
R-DAGI-220-2004	Pub. 21-2004	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Compra de un equipo automotor.
R-DAGI-221-2004	Pub. 1-2-2004	INA	Contratación de servicios a abogados para juicios.
R-DAGI-222-2004	Pub. 2004-007	Caja Costarricense de Seguro Social	Contrato de mantenimiento bioquímica automatizada en sangre, orina y otros.
R-DAGI-225-2004	Pub. 7297-E	ICA	Compra de una vagueta.
R-DAGI-226-2004	Reg. 16-2004	Dirección General de Migración y Extranjería	Reactivos para determinación bioquímica automatizada en sangre, orina y otros.
R-DAGI-227-2004	Pub. 20-2004	Dirección General de Migración y Extranjería	Adquisición de equipos de protección, regulación y transformadores de distribución.
R-DAGI-228-2004	Reg. 01-2004	Consejo Nacional de Rehabilitación	Cable para de vehículos.
R-DAGI-229-2004	Reg. 2004-19	UCA	Contratación de centros de contactos (call center).
R-DAGI-230-2004	Reg. 2004-20	UCA	Compra de vehículos rural 4x4.
R-DAGI-231-2004	Pub. 09-SUB-04-2004	CAJAS COSTARRICENSES DE SEGURO SOCIAL	Compra de uniformes para el personal de campo.
R-DAGI-232-2004	Pub. 206-2004	RACSA	Compra de cartuchos de impresoras.
R-DAGI-233-2004	Pub. 1-05-2004	INA	Compra de ventiladores pulmonares transportables.
R-DAGI-237-2004	Pub. PU-17-2004	INA	Contratación de servicios de limpieza.
R-DAGI-238-2004	Reg. 2-14-2004	INA	Constitución en el Centro de Formación Polivalente Santa Cruz, Guanacaste.
R-DAGI-239-2004	Reg. 2-35-2004	INA	Construcción de cocina, bar y aula didáctica, Liberia.
R-DAGI-240-2004	Pub. 9-063-2004	RECOPE	Contratación de servicios de consultoría para el diseño detallado del edificio de las oficinas administrativas.
R-DAGI-241-2004	Reg. 4492	Banco de Costa Rica	Compra de 21 UPS.
R-DAGI-242-2004	Pub. 01-2004	Hospital Mélico	Suministro de gases medicinales y tanques de oxígeno líquido.
R-DAGI-243-2004	Reg. 2004-12	Hospital Mélico	Compra de lentes para lentes.
R-DAGI-244-2004	Reg. 25-2004	UCA	Compra de equipo y accesorios de computo, fotocopiadoras y repuestos de oficina.
R-DAGI-245-2004	Pub. 002-2004	Caja Costarricense de Seguro Social	Contratación de servicios de mantenimiento para el sistema de información de salud.
R-DAGI-246-2004	Reg. 2004-06	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de impresoras.
R-DAGI-247-2004	Reg. 07-03-04	Municipalidad de San José	Servicio de construcción para el cuadro tecnológico Mario Echandi.
R-DAGI-248-2004	Pub. 33-2004	Caja Costarricense de Seguro Social	Adquisición de microcomputadoras.
R-DAGI-249-2004	Pub. 04-2004	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Adquisición de sistema de fijación externa bajo la modalidad de consignación.
R-DAGI-254-2004	Reg. 35-2004	Hospital Nacional	Remodelación de los servicios sanitarios públicos del registro nacional.
R-DAGI-255-2004	Reg. 2004-17	Hospital Cañeros de la Cruz	Compra de puertos de inyección y agujas para puertos de infusión.
R-DAGI-257-2004	Reg. 27-2004	Ministerio de Justicia y Gracia	Prezas de mano de alta velocidad.
R-DAGI-258-2004	Pub. 2004-31	C.C.S.S. Área de Salud de Cartago	Compra de vehículos.
R-DAGI-261-2004	Pub. 1-2004	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Contratación del despacho de recetas sistema médico de empresa y medicina mixta.
R-DAGI-262-2004	Reg. 20-2004	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Compra de vehículos.
R-DAGI-264-2004	Reg. 2004-10	ICA	Adquisición de fotocopiadora, equipo de cómputo, mobiliario de oficina y otros accesorios de cómputo. Contratación de servicios profesionales en mantenimiento y soporte de sistema de conectividad AYA con Agentes Recaudadores.

ANEXO 5 (continuación)

Nº RESOLUCION	LICITACION	RECOPLE	INSTITUCION	FALLO
E-DAGI-265-2004	Pub. 5-30-04	Caja Costarricense de Seguro Social	Suministro de vehículos.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-266-2004	Pub. 20-04-032	Municipalidad de Moravia	Contratación de servicios profesionales y técnicos de agencias de aduanas.	DECLARAR CON LUGAR
E-DAGI-268-2004 (BIS)	Pub. 3-2-2004	Municipalidad de Moravia	Compra de dos recreadores de casino.	SIN LUGAR
E-DAGI-269-2004	Pub. 09-03-04	Municipalidad de San José	Adquisición de una microbús para 16 personas y un pick up, doble cabina.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-270-2004	Pub. 01-20-04	Municipalidad de San José	Adquisición de microcomputadoras e impresoras.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-271-2004	Pub. 17-11-2004	Municipalidad de San José	Compra de un vehículo para el transporte de niños en la zona de los Baños.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-272-2004	Reg. 7-03-04	Fiscalía de Penales y Rehabilitación	Compra de pagaré de alto valor para el pago de multas de tránsito.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-273-2004	Reg. 20-04-17	Caja Costarricense de Seguro Social	Procesos de renovación de licencias de vehículos.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-274-2004	Pub. 002-2004	Municipalidad de Belén	Servicios de reconstrucción del Acantilado en Bosques de Zona Alta, Cariari, La Asunción y Frente Bañadero de Op de Agua.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-275-2004	Reg. 39-2004	MINAPE	Selección de un taller para el mantenimiento correctivo de los vehículos y motocicletas de la flota de la administración.	SIN LUGAR
E-DAGI-276-2004	Reg. 5-5-2004	Sanco Popular y de Desarrollo Comunal	Compra de equipo bancario.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-278-2004	Reg. 08-2004	Hospital Calderón Guardia	Compra de servicio para la realización de resonancias magnéticas.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-281-2004 (BIS)	Reg. 21-2004	Hospital San Juan de Dios	Calefector para baño intra domiciliario.	DECLARAR SIN LUGAR
E-DAGI-282-2004	Reg. 20-2004	Hospital San Juan de Dios	Unguentario de membrana y tubo de circulación.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-283-2004 (BIS)	Reg. 01-20-04	Municipalidad de Nicoya	Proyecto Mantenimiento del Vivero de Desechos de Nicoya.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-284-2004	Pub. 30-2004	CONAVI	Proyecto Conservación vial de las zonas de Uca, Golito, Corticeros y Coto Brisas.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-285-2004	Pub. 32-2004	CONAVI	Proyecto Conservación vial de las zonas de Nicoya, Guarán, Carrizo Colorado, Paquera y Upano.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-286-2004	Pub. 31-2004	CONAVI	Conservación vial de las zonas de Funtalenas, San Mateo y Parral.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-287-2004	Pub. 33-2004	CONAVI	Conservación vial de las zonas de Liberia, La Cruz, Bagaces, Cahas Abangares y Upala.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-288-2004	Pub. 29-2004	CONAVI	Conservación vial de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Quepos.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-292-2004	Res. 34-2004	Ministerio de Hacienda	Remodelación, ampliación y acondicionamiento para el edificio donde se ubican las oficinas y bodegas de la Proveduría.	SIN LUGAR
E-DAGI-294-2004	Reg. 10-2004	Hospital San Juan de Dios	Unidad Central de proceso (CPU.)	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-296-2004	Pub. 06-2004	Hospital México	Reactivos varios.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-297-2004	C.D. 2004-156	Junta de Protección Social de San José	Reparación de un modulo de Internet y el Sistema de Administración de Loterías.	RECHAZO POR IMPROCEDENTE
E-DAGI-299-2004	Reg. 2004-079	Sanco Central de Costa Rica	Compra de toner para impresoras.	DECLARAR SIN LUGAR
E-DAGI-300-2004	Pub. 47-2004	MINAPE	Permuta de vehículos con dinero.	RECHAZO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-301-2004	Pub. 28-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Compra de equipo automotor.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-305-2004	Reg. 28-2004	Hospital México	Asesoría para el mantenimiento de una computadora.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION
E-DAGI-306-2004	Pub. 39-2004	Sanco Popular y de Desarrollo Comunal	Compra de equipo automotor.	SIN LUGAR
E-DAGI-307-2004	Reg. 05-2004	Ministerio de Justicia y Gracia	Compra de equipo de computación.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-309-2004	Pub. 1-2004	Ministerio de Justicia y Gracia	Compra de equipos de computación.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-310-2004	Reg. 36-2004	Municipalidad de San José	Contratación de computadores externos para cobros judiciales.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-311-2004	Pub. 5-04-04	Hospital Calderón Guardia	Compra de unidades de almacenamiento.	SIN LUGAR
E-DAGI-312-2004	Pub. 03-04-04	Hospital México	Compra de un vehículo para el transporte de pacientes.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-313-2004	Reg. 2-38-2004	INA	Contratación de un vehículo para el transporte de pacientes.	SIN LUGAR
E-DAGI-319-2004	Pub. 7236-E	ICE	Contratación de servicios de mano de obra para la limpieza del derecho de paso de líneas de distribución eléctrica.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-321-2004	Reg. 12-2004	Municipalidad de Santa Ana	Elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas del Centro para la Cultura y las Artes, sede de la Escuela Municipal de artes integradas de Santa Ana.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-323-2004	Pub. 10-2004	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Compra de vehículos de trabajo.	PARCIALMENTE CON LUGAR
E-DAGI-324-2004	Pub. 008-2004	Hospital México	Compra de vehículos de trabajo.	SIN LUGAR
E-DAGI-325-2004	Reg. 2-39-2004	INA	Compra de tinta y polvo impresor para equipo de cómputo.	SIN LUGAR
E-DAGI-326-2004	Pub. 20-04-006	Caja Costarricense de Seguro Social	Sistema de fijación externa bajo la modalidad de consignación.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-329-2004	Pub. 20-04-001	ICA	Sustitución de redes de distribución acueducto metropolitanas de San José, etapa 1B.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-330-2004	Reg. 15-7-2004	Sanco Nacional de Costa Rica	Adquisición de dos vehículos tipo familiar station wagon axa.	DECLARAR CON LUGAR
E-DAGI-331-2004	Reg. 37-2004	Hospital Calderón Guardia	Compra de sensores para oximetría.	SIN LUGAR
E-DAGI-336-2004	Reg. 2-33-2004	INA	Servicios de mantenimiento de zonas verdes y jardinería para la Sede Central.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-337-2004	Pub. 9-07-04	RECOPE	Contratación de servicios de mano de obra para el suministro e instalación de sistema de bombeo de fós en la terminal Moín.	PARCIALMENTE CON LUGAR, T SIN LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-338-2004	Pub. 20-04-003	ICA	Contratación de servicios de vigilancia. Región Chorotega.	PARCIALMENTE CON LUGAR, T SIN LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-339-2004	Pub. 003-2004	INA	Adquisición de seis vehículos.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-344-2004	Pub. 24-04	INVI	Contratación de profesionales.	PARCIALMENTE CON LUGAR, T CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-345-2004	Reg. 06-2004	Consejo de Seguridad Vial	Compra de cartuchos de tinta para impresora y toner para fotocopiadora.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-347-2004	Pub. 20-04-007	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de reactivos para la determinación bioquímica en sangre, orina y otros líquidos biológicos.	PARCIALMENTE CON LUGAR, T CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-348-2004	Reg. 15-2004	Sanco Crédito Agrícola de Carago	Compra de seis vehículos.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-349-2004	Pub. 7237-T	ICE	Contratación de servicios informáticos.	PARCIALMENTE CON LUGAR, T CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-350-2004	Pub. 9-07-04	RECOPE	Contratación de servicios de mano de obra, materiales y equipo para el suministro e instalación de sistema de bombeo de fós en la terminal Moín.	CON LUGAR, T SIN LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-353-2004	Pub. 20-2004	Hospital San Vicente de Paul	Reactivos varios.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-354-2004	Pub. 3-2004	Municipalidad de Heredia	Contratación de servicios.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-355-2004	Reg. 03-2004	ICJUB	Compra de computadoras de mesa y periféricos.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-356-2004	Reg. 03-2004	Asamblea Legislativa	Compra de cartuchos de tinta y toner para impresora.	SIN LUGAR
E-DAGI-358-2004	Reg. 03-2004	Hospital Dr. Raúl Blanco Carvajal	Compra de equipo video broncoscopia.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-359-2004	Reg. 31-2004	MOPT	Compra de vehículos tipo rifa y un automóvil.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-360-2004	Pub. 02-2004	JUDESUR	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Colfio.	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-365-2004	Pub. 03-2004	Hospital México	Compra de placas de litano.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-368-2004	Reg. 9-122-04	RECOPE	Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la instalación de operadores motorizados en la Terminal La Garita.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-369-2004	Pub. 10-04-06	INS	Contratación de servicios de lavandería de ropa hospitalaria de uso en el Complejo INS-SALUD.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
E-DAGI-370-2004	Reg. 005-04	Hospital México	Calefector para habitaciones.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-375-2004	Reg. 48-2004	Hospital Calderón Guardia	Accesorios de implementos para equipo de laparoscopia.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-376-2004	Pub. 1772-2004	Sanco Nacional de Costa Rica	Compra de 25 dispensadores de pared exterior para empujar y dos dispensadores de lobby de carga delantera.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-377-2004	Pub. 2-2004	Museo Nacional de Costa Rica	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-379-2004	Reg. 15-2004	Sanco Crédito Agrícola de Carago	Compra de 6 vehículos.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-381-2004	Pub. 03-04	IMAS	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia.	CON LUGAR Y PREVENIR
E-DAGI-384-2004	Reg. 157-2004	Sanco Nacional de Costa Rica	Adquisición de dos vehículos.	CON LUGAR Y PREVENIR

ANEXO 5 (continuación)

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	Objeto de equipo de transporte.	FALLO
R-DAGI-385-2004	Pub. 35-2004	Ministerio de Justicia y Gracia	Compra de equipo de transporte.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-386-2004	Pub. 08-2004	Hospitales San Juan de Dios	Terminar instalaciones.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-388-2004	Pub. 208-2004	INACSA, S.A.	Suministro de cuatro UPS ininterrumpidos, dos inversores monofásicos de 15 KVA y 10 inversores de 2 KVA.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-389-2004	Pub. 07-2004	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Suministro de Sistema de Grabación con Transmisión de Video para el Laboratorio que permita la transmisión de imágenes desde los terminales a una cámara con P. Base BANCHELO.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-390-2004	Pub. Int. 02-2004	MEP- PROMICE	Maquinaria e implementos para el mantenimiento de las máquinas de corte y el mantenimiento de Cámaras.	PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAGI-392-2004	Pub. 104006	Instituto Nacional de Seguros	Contratación de servicios de reparación de ropa para el área de la gerencia de Clientes.	DECLARAR SIN LUGAR
R-DAGI-393-2004	Reg. 1-2004	Municipalidad de Nariño	Contratación de 600 kilos de casaca, en factos, de 20 Tors semestales para monumento de tierra y desechos sólidos en el baldeador municipal de Nariño.	DECLARAR SIN LUGAR
R-DAGI-395-2004	Pub. 28-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Equipo automotor.	SIN LUGAR
R-DAGI-400-2004	Pub. 01-2004	Municipalidad de San Isidro de Heredia	Contratación de servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-401-2004	Reg. 1-2004	BN Sociedad Administradora de Fondos	Contratación de una empresa que brinde servicios de impresión, introducción de insertos y ensobrado de estados de cuenta de los clientes.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-402-2004	Reg. 3-2004	Municipalidad de Nariño	Adquisición de vehículos tipo pick-up.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-403-2004	Reg. 106-2004	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Compra de equipo automotor.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-405-2004	Pub. 104007	INS	Contratación de servicios de ultrasonido músculo-esquelético en el Área Metropolitana.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-408-2004	Pub. 24-04	INVU	Contratar profesionales para avalúos y otros.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-409-2004	Reg. 2004-026	Caja Costarricense de Seguro Social	Papel Blanco Mate Ultra.	SIN LUGAR
R-DAGI-410-2004	Reg. 107-2004	MEP	Compra de otros productos químicos.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-411-2004	Reg. 304007	INS	Contratación de servicios para la basación de propiedades, la fiscalización de inversiones y otros, para la concesión de créditos hipotecarios.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-412-2004	Reg. 01-2004	Defensoría de los Habitantes	Contratación de servicios de una empresa de impreza.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-413-2004	Reg. 01-2004	Caja Costarricense de Seguro Social	Set de oficinas perfoliadas.	SIN LUGAR
R-DAGI-414-2004	Reg. 2004-027	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE PUNTARENAS, SAN MATEO Y PARRITA.	SIN LUGAR
R-DAGI-415-2004	LIC. PUB. 31-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE PUNTARENAS, SAN MATEO Y PARRITA.	SIN LUGAR
R-DAGI-416-2004	LIC. PUB. 33-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE LIBERIA, LA CRUZ, BAGACES, CAÑAS, ABANGARES Y UPALA.	SIN LUGAR
R-DAGI-417-2004	LIC. PUB. 30-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE USU, GOITIRO, CORREDORES Y COTO BRUS.	SIN LUGAR
R-DAGI-418-2004	LIC. PUB. 32-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE NICOYA, GUARDIA, CARRILLO, COBANO, PAQUERA Y LEPANTO.	SIN LUGAR
R-DAGI-419-2004	Pub. 07-2004	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Suministro del Sistema de Grabación con Transmisión de Video para el Laboratorio que permita la transmisión de imágenes desde los terminales a una cámara con P. Base BANCHELO.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-420-2004	CONFIRMACION 08-2004	Consejo de Costa Rica	Compra de seis vehículos.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-421-2004	Pub. 0700352	Caja Costarricense de Seguro Social	Reparación para reparar ametralladoras americanas.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-423-2004	Pub. 24-04	INVU	Contratar profesionales para avalúos y otros.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-424-2004	Pub. 104009	INS	Contratación de servicios radiológicos para varias localidades.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y SIN LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-426-2004	Reg. 15-2004	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Compra de 6 vehículos.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-427-2004	Reg. 02-2004	Municipalidad de Curridabat	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente, emulsión para mantenimiento periódico y ruidario de varios sectores.	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-431-2004	Pub. Int. 03-2004	Consejo Nacional de Concesiones	Contratación de servicios profesionales en consultoría para la elaboración del Estudio de factibilidad técnica, Legal, Financiero y Ambiental para el Financiamiento y Gerencia para la Concesión del Proyecto Tren Eléctrico Metropolitan.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-433-2004	LIC. PUB. 29-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE PEREZ ZELEDON, BUENOS AIRES Y QUEPOS.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-434-2004	LIC. PUB. 31-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE PUNTARENAS, SAN MATEO Y PARRITA.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-435-2004	LIC. PUB. 33-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE LIBERIA, LA CRUZ, BAGACES, CAÑAS, ABANGARES Y UPALA.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-436-2004	LIC. PUB. 30-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE USU, GOITIRO, CORREDORES Y COTO BRUS.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-437-2004	LIC. PUB. 32-2004	CONAVI	CONSERVACION VIAL DE LAS ZONAS DE NICOYA, GUARDIA, CARRILLO, COBANO, PAQUERA Y LEPANTO.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-438-2004	Reg. HIMPI 012-2004	Hospital Max Peralta Jiménez	Histoscopia.	SIN LUGAR
R-DAGI-439-2004	Pub. 40-2004	Hospital México	Equipo Electrocardiografía Endoscópica-Modular con Argón Plasma.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-440-2004	Pub. 02-2004	JUDICIAL	Servicios de seguridad y vigilancia para el Depósito Libre comercial de Gaitán.	RECHAZO DE PLANO POR IMPROCEDENTE
R-DAGI-441-2004	Reg. 42-2004	Hospitales México	Adquisición de 60 motocicletas.	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION
R-DAGI-442-2004	Pub. 28-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Adquisición de 60 motocicletas.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-444-2004	Pub. 03-2004	Hospitales Ciudad Neely	Suministro de gases medicinales.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-445-2004	Reg. 41-03	Hospitales México	Adquisición de tornillos y placas de llenado.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-446-2004	Reg. 03-2004	Hospitales San Juan de Dios	Capacitación completa para cirugía ginecológica.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-447-2004	Reg. 18-2004	Consejo Nacional de Rehabilitación	Compra e instalación de sistemas de energía ininterrompida (UPS) para el registro Nacional.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-448-2004	Pub. 19-2004	Banco Popular de Desarrollo Comunal	Compra de alarmas y equipo de seguridad.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-451-2004	Pub. 19-2004	Hospitales México	Adquisición de tornillos y placas de llenado.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-454-2004	Reg. 08-2004	Municipalidad de Beben	Adquisición de vehículos para el acarreamiento Policía Municipal.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-455-2004	Pub. 03-2004	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Adquisición, implementación, personalización y puesta en marcha de un software de administración de fideicomisos y su equipo requerido.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-456-2004	Pub. 02-2004	Registro Nacional	Servicios de asao y limpieza para el Registro Nacional.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-460-2004	Pub. 1774-2004	Banco Nacional de Costa Rica	Desarrollo de una solución de un sistema interactivo de respuesta de voz para el servicio de BNBANCA TELEFONICA.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-461-2004	Reg. 127-2004	Ministerio de Seguridad Pública	Compra de vehículos.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-462-2004	Reg. 34-04	Hospitales San Juan de Dios	Nascoscopia.	SIN LUGAR
R-DAGI-463-2004	Pub. 7-2004	Universidad de Costa Rica	Compra de equipo de computo.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-464-2004	Reg. 25-2004	Caja Costarricense de Seguro Social	Compra de equipo de computo.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-465-2004	Reg. 2004-27	Caja Costarricense de Seguro Social	Adquisición de un set para diagnósticos peritoneales.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-466-2004	Reg. 03-2004	Dirección General de Aviación Civil	Contratación de servicios profesionales en Medicina General.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-468-2004	Pub. 42-2004	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Compra de equipo de laboratorio de diagnóstico salud animal.	DECLARAR SIN LUGAR
R-DAGI-470-2004	Reg. 02-2004	Municipalidad de Nicoya	Compra de vehículo de trabajo.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-471-2004	Reg. 20040037CAR	ICE	Camisa manga corta y larga para uniformes.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-472-2004	Pub. 24-04	INVU	Contratar profesionales para avalúos y otros.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-480-2004	Reg. 11-2004	Registro Nacional	Compra e instalación de dispositivos.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-482-2004	Reg. 13-2004	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Compra y canje de vehículos.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-483-2004	Reg. 12-2004	Ministerio de Salud	Vehículos Consejo Técnico de Asistencia Médica Social.	ARCHIVAR
R-DAGI-485-2004	Pub. 20045-62	Banco Central de Costa Rica	Compra de monedas.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR

ANEXO 5 (continuación)

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	FALLO
R-DAGL-486-2004	Pub. Int. 03-2004	Consejo Nacional de Concesiones	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-488-2004	Reg. 06-2004	Asamblea Lagunera	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-489-2004	Reg. 23-04-03	ICPA	SIN LUGAR
R-DAGL-490-2004 (B.S)	LP-5/04-04-08	Caja Costarricense de Seguro Social	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-491-2004	Reg. 3-2004	Unidad Ejecutora del Programa de Modernización del Poder Judicial-BID	SIN LUGAR
R-DAGL-492-2004	Pub. Int. 55-04	JUDRESUR	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-494-2004	Pub. 2-04	Caja Costarricense de Seguro Social	ANULAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO
R-DAGL-495-2004	Pub. 2004-38	Unidad Ejecutora del Programa de Modernización del Poder Judicial-BID	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-496-2004	Pub. Int. 49-04	Unidad Ejecutora del Programa de Modernización del Poder Judicial-BID	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-497-2004	Pub. Int. 57-04	Unidad Ejecutora del Programa de Modernización del Poder Judicial-BID	SIN LUGAR
R-DAGL-499-2004	Pub. 208-2004	RACUSA S.A.	SIN LUGAR
R-DAGL-501-2004	Pub. 1-04-LPJM	Municipalidad de Pérez Zeledón	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-502-2004	Pub. 104013	INS	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-503-2004	Reg. 2-2004	Municipalidad de Valverde Vega	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-504-2004	Pub. MH-4-2004	Municipalidad de Heredia	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-505-2004	Pub. 1-2004	PROCOMER	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-507-2004	Reg. 15-2004	Banco Crefino Agrícola de Carago	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-508-2004	Pub. 45-2004	MINAE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-509-2004	Pub. 1772-2004	Banco Nacional de Costa Rica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-510-2004	Reg. 11-2004	Consejo de Seguridad Vial	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-511-2004	Pub. 1776-2004	Banco Nacional de Costa Rica	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-513-2004	C.D. 045645	INS	RECHAZO DE PLANO
R-DAGL-514-2004 (B.S)	Reg. 195-2004	MEP	RECHAZO DE PLANO
R-DAGL-515-2004	Pub. 172-2004	Ministerio de Seguridad Pública	SIN LUGAR
R-DAGL-520-2004	Reg. 7004347	ICPA	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-521-2004	Reg. 05-04	IMAS	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-522-2004	Pub. 3-2004	Hospital México	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-523-2004	Reg. 140-2004	MINAE	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-524-2004	Reg. 2004-11	Hospital William Allen	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-526-2004	Reg. 144-2004	MOPET	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-527-2004	Pub. 41-2004	COMAVI	SIN LUGAR
R-DAGL-528-2004	Reg. 2-2004	MINAE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-529-2004	Reg. 143-2004	MINAE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-530-2004	Reg. 43-2004	Unidad Ejecutora del Programa de Modernización del Poder Judicial-BID	1 RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO Y 1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-531-2004	Pub. 01-01-04	Municipalidad de San José	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-532-2004	Reg. 141-2004	MINAE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-536-2004	Reg. 17-2004	Municipalidad de Barva	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-539-2004	Reg. 2-2004	Ministerio de Educación Pública	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-540-2004	Pub. 157-2004	Ministerio de Educación Pública	1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y 1 CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-541-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Naranjo	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-542-2004	Reg. 46-2004	Unidad Ejecutora del Programa de Modernización del Poder Judicial-BID	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-544-2004	Pub. 104014	INS	SIN LUGAR
R-DAGL-546-2004	Reg. 34-04	Hospital San Juan de Dios	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION Y EXTEMPORANEO
R-DAGL-547-2004	Reg. 152-2004	Ministerio de Seguridad Pública	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-548-2004	Reg. 6-2004	Municipalidad de Sarapiquí	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-549-2004	Pub. 4-2004	Hospital de Geriatria y Gerontología Dr. Raul Blanco Cervantes	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-551-2004	Reg. 135-2004	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-553-2004	Reg. 151-2004	MINAE	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-554-2004	Reg. 150-2004	Ministerio de Seguridad Pública	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-555-2004	Reg. 149-2004	Ministerio de Ciencia y Tecnología	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-581-2004	Pub. 60-2004	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-583-2004	Reg. 40-04	Hospital San Juan de Dios	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-585-2004	Pub. 93-2004	Ministerio de Justicia y Esfuerzo	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-586-2004	Reg. 162-2004	Ministerio de Agricultura y Ganadería	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-588-2004	Reg. 407-04	WAMU	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-589-2004	Reg. 2004-13	Unidad Ejecutora del Programa de Modernización del Poder Judicial-BID	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-571-2004	Pub. 4-2004	Cruz Roja Costarricense	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-574-2004	Reg. 5-2004	Municipalidad de Naranjo	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-575-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Liberia	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-578-2004	Reg. 12-2004	Universidad Nacional de Costa Rica	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGL-582-2004	Pub. 53-2004	MINAE	1 CON LUGAR Y 1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-583-2004	Reg. 2-280-04	Poder Judicial	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-584-2004	Pub. 4-2004	Imprenta Nacional	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-585-2004	Pub. 2004-13	ICPA	SIN LUGAR Y SE PREVIENE DE OFICIO
R-DAGL-586-2004	Reg. 2004-32	Caja Costarricense de Seguro Social	1 CON LUGAR Y SE RECHAZA POR EXTEMPORANEO, 2 PARCIALMENTE CON LUGAR Y 3 ANULAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO
R-DAGL-588-2004	Reg. 1-2004	Municipalidad de Liberia	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGL-589-2004	Reg. 44-2004	Hospital México	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR

ANEXO 5 (continuación)

N° RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	FALLO
R-DAGI-589-2004 (BIS)	Pub. 24-04	Municipalidad de Luján	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-590-2004	Pub. 24-04	INVO	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-592-2004	Reg. 166-2004	Banco Nacional de Costa Rica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-593-2004	Pub. 1-12-2004	INA	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-597-2004	Rest. 2004-94	Caja Costarricense de Seguro Social	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-600-2004	Pub. 2004-42	Caja Costarricense de Seguro Social	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-602-2004	Pub. 54-2004	Ministerio de Hacienda	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-604-2004	Pub. 4-2004	Municipalidad de Moravia	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-607-2004	Reg. 4540	Banco de Costa Rica	CON LUGAR
R-DAGI-608-2004	Reg. 15-2004	Registro Nacional	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-609-2004	Reg. 103-2004	RACSA, S.A.	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-610-2004	Rest. 2004-93	Subgerencia de Tecnologías de Información de la C.C.S.S.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-611-2004	Rest. 2004-95	Subgerencia de Tecnologías de Información de la C.C.S.S.	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-612-2004	Reg. 2-2004	Municipalidad de Bavia	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-613-2004	Pub. 1-2004	Colegio Universitario de Anaguá	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-617-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Curubabat	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-618-2004	Reg. 24-04	Hospital San Juan de Dios	SIN LUGAR
R-DAGI-619-2004	Reg. 185-2004	MINVAE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-620-2004	Reg. 5-2004	Municipalidad de Maripí	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-621-2004	Pub. 49-2004	Ministerio de Seguridad Pública	SIN LUGAR
R-DAGI-622-2004	Reg. 39-2004	Hospital San Juan de Dios	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-623-2004	Pub. 2004-17	ICVA	SIN LUGAR
R-DAGI-624-2004	Pub. 7241-1	ICE	SIN LUGAR
R-DAGI-628-2004	Pub. 7247-1	Hospital San Juan de Dios	RECHAZO DE PLANO, PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-629-2004	Reg. 40-2004	MINDE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-632-2004	Reg. 182-2004	MINDE	SE ANUDA DE OFICIO LA LICITACION
R-DAGI-633-2004	Reg. 190-2004	MINDE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-635-2004	Reg. 193-2004	MINDE	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE INTERES
R-DAGI-636-2004	Reg. 1-2004	MINDE	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-637-2004	Pub. lit. 11-2004	Municipalidad de Sagaces	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-638-2004	Reg. 21-2004	Regulatorio de los Servicios Públicos de Agua y Residuo	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-639-2004	Reg. 181-2004	Municipalidad de Sagaces	SIN LUGAR
R-DAGI-640-2004	Reg. 2004-35	Ministerio de Seguridad Pública	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAGI-641-2004	Reg. 2004-12	ICVA	SIN LUGAR
R-DAGI-642-2004	Reg. 15-2004	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	SIN LUGAR
R-DAGI-643-2004	Pub. 29-04	INVO	RECHAZAR DE PLANO
R-DAGI-648-2004	Pub. 4-2004	Colegio Técnico Profesional Valiente Páez Muñoz	RECHAZAR POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-650-2004	Reg. 46-2004	Hispalia México	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAGI-652-2004	Pub. 4552	Banco de Costa Rica	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAGI-653-2004	Pub. R001-1-2004	Instituto Nacional de Aprendizaje	DECLARAR SIN LUGAR
R-DAGI-654-2004	Pub. 24-04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-655-2004	Reg. 150-2004	Ministerio de Seguridad Pública	ANUDAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO
R-DAGI-657-2004	Reg. 2-2004	Municipalidad de Bavia	RECHAZO DE PLANO POR INADMISIBLE
R-DAGI-659-2004	Reg. 2-286-2004	Poder Judicial	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-661-2004	Pub. 4-2004	Imprenta Nacional	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-663-2004	Reg. 2004-67	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-665-2004 (BIS)	LP-7241-T	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	EXTEMPORANEO
R-DAGI-667-2004	Pub. 2003-52	Caja Costarricense de Seguro Social	RECHAZO DE PLANO
R-DAGI-669-2004	Pub. 104019	INS	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-670-2004	Pub. 12-2004	Hospital Cañero Guardia	ANUDAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO
R-DAGI-671-2004	Reg. 6-2004	Clinica Dr. Sotomayor Fruits	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-672-2004	Reg. 103-2004	RACSA, S.A.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-673-2004	Reg. 24-04	Hospital San Juan de Dios	RECHAZO DE PLANO POR FALTA DE FUNDAMENTACION
R-DAGI-674-2004	Pub. lit. 003-2004	MOPT	PARCIALMENTE CON LUGAR, CON LUGAR PREVENIR
R-DAGI-675-2004	Pub. lit. 002-2004	MOPT	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-676-2004	Pub. 5-2004	INCOF	SIN LUGAR
R-DAGI-678-2004	Reg. 2-2004	Municipalidad de Esquivelas	SIN LUGAR
R-DAGI-679-2004	Reg. 2004-62	ICVA	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-679-2004	Pub. 2004-43	C.C.S.S. Área de Salud de El Tirolero	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-680-2004	Reg. 2-544-2004	Instituto Nacional de Aprendizaje	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-681-2004	Reg. 10-2004	Municipalidad de Puntarenas	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAGI-686-2004	Pub. 7247-1	ICE	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO Y PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-689-2004	Reg. 8-A-2004	Hospital San Juan de Dios	SIN LUGAR
R-DAGI-690-2004	Reg. 207-2004	Ministerio de Hacienda	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-694-2004	Pub. 4557	Banco de Costa Rica	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-695-2004	Pub. 1-151-04	Poder Judicial	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-696-2004	Reg. 7-2004	Hospital San Juan de Dios	SIN LUGAR
R-DAGI-698-2004	Pub. 10-2004	Universidad Nacional de Costa Rica	RECHAZO DE PLANO, PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAGI-703-2004	Pub. 13-2004	Universidad de Costa Rica	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO

ANEXO 5 (continuación)

Nº RESOLUCION	LICITACION	INSTITUCION	FALLO
R-DAG-1704-2004	Pub. 14-2004	Universidad de Costa Rica	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1705-2004	Pub. 1779-2004	Banco Nacional de Costa Rica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1707-2004	Pub. 1-2004	MINVAE-FUNAFIFU	1 CON LUGAR, 1 PARCIALMENTE CON LUGAR
R-DAG-1709-2004	Reg. 1-06-2004	RACSA, S.A.	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1710-2004	Reg. 2-004-051	ICAA	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1711-2004	Pub. 104015	INS	SE DISPONE DEL ARCHIVO DE LA PRESENTE GESTION
R-DAG-1715-2004	Reg. 4-2004	Municipalidad de Curupay	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1716-2004	Pub. 3-2004	JUDESUR	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1717-2004	Pub. 11-2004	Universidad de Costa Rica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1718-2004	Pub. 12-2004	Universidad de Costa Rica	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1719-2004	Reg. 1-2004	Municipalidad de Bagaces	1 PARCIALMENTE CON LUGAR, 1 CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1720-2004	Reg. 2-004-37	Caja Costarricense de Seguro Social	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1721-2004	Reg. 2004-79	ICAA	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1722-2004	Reg. 49-2004	Universidad de Costa Rica	1 PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR Y 2 RECHAZAR
R-DAG-1724-2004	Pub. 2004-044	Caja Costarricense de Seguro Social	1 PARCIALMENTE CON LUGAR, 1 CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1725-2004	Pub. 2004-007	Caja Costarricense de Seguro Social	SIN LUGAR
R-DAG-1726-2004	Reg. 09-2004	Consejo Nacional de Concesiones	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1727-2004	Pub. Int. 04-2004	Consejo Nacional de Concesiones	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1735-2004	Pub. 1778-2004	Banco Nacional de Costa Rica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1742-2004	Pub. 2-2004	Banco Crédito Agrícola de Cartago	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1743-2004	Reg. 27-03-04	Municipalidad de San José	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1744-2004	Pub. 54-2004	Ministerio de Hacienda	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1750-2004 (BIS)	Pub. 28-04	INVIU	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1751-2004	Pub. 16-2004	Universidad de Costa Rica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1752-2004	Pub. 17-2004	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1752-2004	Pub. 60-2004	Universidad de Costa Rica	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1754-2004	Pub. 1779-2004	Banco Nacional de Costa Rica	DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1761-2004	Reg. 1-2004	Instituto del Café, ICAFE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1761-2004	Reg. 2004-38	Caja Costarricense de Seguro Social	RECHAZAR PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1762-2004	Reg. 2004-31	Caja Costarricense de Seguro Social	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1764-2004	Pub. 7244-T	ICE	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1765-2004	Pub. 3-2004	Registro Nacional	SIN LUGAR
R-DAG-1766-2004	Reg. 52-2004	Hospital Calderón Guardia	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1767-2004	Reg. 78-2004	Hospital Calderón Guardia	CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1768-2004	Pub. 104025	INS	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1769-2004	Pub. 1-2004	Municipalidad de Desamparados	SIN LUGAR
R-DAG-1770-2004	Pub. 1781-2004	Banco Nacional de Costa Rica	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1773-2004	Reg. 110-2004	RACSA, S.A.	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR
R-DAG-1780-2004	Reg. 2004-36	Caja Costarricense de Seguro Social	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1781-2004	Pub. 4563	Banco de Costa Rica	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1782-2004	Reg. 64-2004	Hospital Calderón Guardia	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1783-2004	Pub. 2004-43	C.C.S.S., Área de Salud de El Guarco	RECHAZO DE PLANO POR EXTEMPORANEO
R-DAG-1784-2004	Reg. 2004-175	ICAA	PARCIALMENTE CON LUGAR Y PREVENIR

**ANEXO 6
DIVISION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECTA 2004
ASUNTO**

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES
DAGJ-01-2004	12	Escuela Bajos de Praga, Tarabaca Aserrí	AUTORIZADO	3.125.000,00	
DAGJ-02-2004	15	Ministerio de Hacienda	AUTORIZADO		120.000,00
DAGJ-05-2004	43	Escuela Leonidas Sequera Duarte	AUTORIZADO	1.345.290,86	
DAGJ-07-2004	44	INA	AUTORIZADO		
DAGJ-08-2004	45	Colegio Ambientalista El Roble de Alajuela	AUTORIZADO	12.000.000,00	
DAGJ-09-2004	46	Colegio Técnico de Jacó	AUTORIZADO	15.240.165,00	
DAGJ-10-2004	47	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	AUTORIZADO	54.675.933,00	
DAGJ-11-2004	48	INA	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGJ-12-2004	49	Colegio Técnico Profesional Fortuna de Bagaces	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-13-2004	50	CCSS	DENEGADO		
DAGJ-14-2004	51	Area de Salud Oreamuno Pacayese-Tierra Blanca	AUTORIZADO	24.500.000,00	
DAGJ-17-2004	55	Registro Nacional	DENEGADO		
DAGJ-19-2004	79	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	AUTORIZADO		53.921,51
DAGJ-21-2004	81	Hospital Dr. Max Peralta	DENEGADO	7.000.000,00	
DAGJ-24-2004	85	Escuela Los Angeles	AUTORIZADO	4.206.400,00	
DAGJ-25-2004	86	Municipalidad de San Carlos	AUTORIZADO	5.000.000,00	
DAGJ-30-2004	120	INA	AUTORIZADO	14.405.136,00	
DAGJ-35-2004	147	Asociación Oreamuno Pacayese de Buenos Aires	AUTORIZADO	26.144.808,74	
DAGJ-36-2004	148	Municipalidad de Atenas	DENEGADO		
DAGJ-47-2004	185	Colegio Técnico Profesional Fortuna de Bagaces	AUTORIZADO		9.700,00
DAGJ-48-2004	191	Colegio Técnico Profesional Fortuna de Bagaces	AUTORIZADO	1.480.000,00	
DAGJ-49-2004	192	Tele-Secundaria San Joaquín Quirós	AUTORIZADO	6.800.000,00	
DAGJ-53-2004	226	Liceo San Roque	AUTORIZADO	21.000.000,00	
DAGJ-54-2004	227	Liceo San Francisco de Cajón	DENEGADO	5.000.000,00	
DAGJ-55-2004	229	Liceo Ing. Manuel Benavides R.	AUTORIZADO	32.500.000,00	
DAGJ-56-2004	230	Hospital Dr. Max Peralta	DENEGADO	2.700.000,00	
DAGJ-57-2004	231	Colegio Telesecundaria Pacayitas	AUTORIZADO	7.260.000,00	
DAGJ-58-2004	232	Ministerio de Hacienda	DENEGADO		92.000,00
DAGJ-59-2004	233	INA	AUTORIZADO	5.950.000,00	
DAGJ-61-2004	236	Hospital de Geriatria y Gerontología Dr. Naul Blanco Cervantes	AUTORIZADO	8.700.000,00	
DAGJ-62-2004	237	INA	AUTORIZADO	17.870.627,33	
DAGJ-65-2004	331	Colegio Técnico Profesional Fortuna de Bagaces	AUTORIZADO	5.500.000,00	
DAGJ-67-2004	333	Hospital Calderón Guardia	AUTORIZADO	90.000.000,00	
DAGJ-68-2004	334	Municipalidad de Desamparados	DENEGADO	40.000.000,00	
DAGJ-70-2004	337	Consejo de Transporte Público	DENEGADO	2.240.000,00	
DAGJ-71-2004	338	Liceo San Rafael, Abangares, Guanacaste	AUTORIZADO		
DAGJ-72-2004	339	Municipalidad de San Isidro de Heredia	DENEGADO		
DAGJ-75-2004	383	INA	AUTORIZADO	4.790.232,00	
DAGJ-76-2004	386	INA	AUTORIZADO	11.250.000,00	
DAGJ-77-2004	387	Fundación Parque Marino	AUTORIZADO	2.200.000,00	
DAGJ-78-2004	388	Universidad de Costa Rica	DENEGADO		
DAGJ-112-2004	606	Escuela Santa María, Buenos Aires de Puntarenas	AUTORIZADO	9.450.000,00	
DAGJ-113-2004	607	Escuela Bella Vista, Nandayure Guanacaste	AUTORIZADO	2.500.000,00	
DAGJ-114-2004	608	Hospital San Juan de Dios	AUTORIZADO	11.988.983,00	

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-118-2004	645	Hospital México	Se autoriza un procedimiento de contratación directa, con la finalidad de adquirir 200 cientos del medicamento Efavirenz, por la suma de \$7.000.000,00. Se otorga un periodo de vigencia por tres meses más, con la compañía Seguridada Médica, que es la que presta actualmente el servicio de vigilancia a los Bais del Área de Salud de Limón.	AUTORIZADO	7.000.000,00	7.000.000,00
DAGJ-120-2004	648	CCSS, Área de Salud de Limón	Se archiva gestión de autorización de venta directa a RECOPE, de las estaciones de servicio señaladas en oficio P-1198-2003, del 21 de agosto del 2003 (Servicio Centro El Carmen de Heredia, Servicoentro La Sabana, Irazo Cartago, El Jimonal Pobs. S.A., La Y Prigra).	AUTORIZADO	5.180.751,55	5.180.751,55
DAGJ-121-2004	649	RECOPE	Se autoriza contratar directamente con el Consorcio de Informacion y Seguridad, S.A., los servicios de seguridad y vigilancia, por un periodo de seis meses, para el edificio sede Don Bosco y por un costo mensual de \$2.395.422,00.	DENEGADO	2.395.422,00	2.395.422,00
DAGJ-127-2004	652	INA	Se autoriza contratar directamente los servicios de vigilancia y seguridad, por un lapso de dos meses, hasta por un costo aproximado de \$3.450.000,00, únicamente para que se brinde este servicio en el Palacio Municipal, Plantel Municipal y complejo cultural.	AUTORIZADO	4.846.498,60	4.846.498,60
DAGJ-128-2004	654	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se autoriza la contratación en forma directa de Efavirenz 100 mg, código 1-10-03-0580, por una cantidad de 600 cienes (CN) y por un monto de treinta y seis millones de colones, y de Espinetina 200 Uj inyectable, código 1-10-13-3759, en cantidad de 150.	AUTORIZADO	15.000.000,00	15.000.000,00
DAGJ-131-2004	698	Hospital San Juan de Dios Buena Ventura	Se deniega la asociación de desarrollo integral San Buenaventura de Colobato de Abangares; la autorización para realizar un procedimiento de contratación directa para la construcción de una cancha multifusiles.	DENEGADO	6.049.858,00	6.049.858,00
DAGJ-141-2004	777	Asociación de Desarrollo Integral San Buenaventura	Se deniega solicitud de un directorio del monto de arrendamiento del local para la sucursal de Acosta, cedido por parte del señor Constantino Rodríguez Vargas a la El Estable, S. A.	DENEGADO		
DAGJ-142-2004	778	Caja Costarricense de Seguro Social	Se deniega autorización para que se continúen los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo del SIFA a la firma Accenture S.L. por un plazo de un año contado a partir del 1 de marzo de 2004 y por un monto máximo de \$229.731.000,00.	DENEGADO	229.731.000,00	229.731.000,00
DAGJ-143-2004	780	Instituto Nacional de Seguros	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se le autorizó mediante nuestro oficio N° 8173 de 28 de julio del 2003, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron. La autorización es para la compra.	DENEGADO	60.000.000,00	60.000.000,00
DAGJ-150-2004	800	Hospital Calderón Guardia	Se autoriza la contratación en forma directa del suministro de pan con las pamedas que han venido dando el servicio, por el plazo máximo de un año mientras se efectúa el procedimiento de licitación correspondiente, y por un monto de sesenta millones de colones.	AUTORIZADO	1.989.703,00	1.989.703,00
DAGJ-151-2004	801	Ministerio de Justicia, Dirección General de Adaptación Social	Se autoriza la contratación en forma directa de la adquisición de 01 Autoclave para esterilizar fórmulas lácticas por un monto total de cien mil dólares.	AUTORIZADO	100.000,00	100.000,00
DAGJ-152-2004	802	Hospital Nacional de Niños	Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para que rebaje el 25% de la base del remate de la propiedad inscrita a folio real 5-22740-0000, de \$7.958.813,10 a \$5.969.110,00.	AUTORIZADO	15.797,43	15.797,43
DAGJ-153-2004	804	INS	Se autoriza a contratar directamente los servicios de despacho de medicamentos, por un plazo de tres meses, por un monto aproximado de \$15.797,43.	AUTORIZADO	393.770.020,00	393.770.020,00
DAGJ-157-2004	823	CCSS, Área de Salud de Moravia	Se autoriza a la Universidad de Costa Rica a adquirir directamente un bien inmueble por la suma de trescientos noventa y tres millones trescientos setenta y siete mil colones.	AUTORIZADO	19.108.462,00	19.108.462,00
DAGJ-159-2004	825	Universidad de Costa Rica	Se archiva autorización para realizar procedimiento de contratación directa para el arrendamiento de un terreno propiedad del INCOF.	DENEGADO	1.687.500,00	1.687.500,00
DAGJ-160-2004	828	INCOF	Se autoriza a la Municipalidad de Alajuela para comprar en forma directa una compactadora y una motoavelladora para la reparación de caminos del cantón, por la suma de \$19.108.462,00.	AUTORIZADO	8.253.387,00	8.253.387,00
DAGJ-169-2004	876	Municipalidad de Alajuela Ruiz	Se concede autorización al Banco de Costa Rica para que venda en forma directa un automóvil, modelo 1993, por un monto de \$1.687.500,00.	AUTORIZADO	17.000.000,00	17.000.000,00
DAGJ-170-2004	877	Banco de Costa Rica	Se autoriza a la Municipalidad de Alajuela Ruiz comprar en forma directa una compactadora y una motoavelladora para la reparación de caminos del cantón, por la suma de \$19.108.462,00.	AUTORIZADO	160.000.000,00	160.000.000,00
DAGJ-171-2004	878	Centro Educativo de San José de Nandayure	Se autoriza a la Escuela de la Asociación de Nandayure contratar en forma directa la construcción de un aula, una batería sanitaria y otras obras complementarias, por la suma de \$8.253.387,00.	AUTORIZADO	12.250.000,00	12.250.000,00
DAGJ-174-2004	882	Consejo Nacional de Producción	Se archiva gestión sobre petición de contratación directa del servicio de transporte del Programa de Abastecimiento Institucional de ese Consejo.	DENEGADO	10.200.000,00	10.200.000,00
DAGJ-183-2004	970	Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro	Se prorroga plazo establecido en la cláusula cuarta del oficio 14960 (DAGJ-1974-2003) del 15 de diciembre anterior.	AUTORIZADO	47.705,00	47.705,00
DAGJ-194-2004	971	Liceo Capitán Manuel Quirós	Se concede prórroga por dos meses más para adjudicar la contratación de cinco aulas en el Liceo Capitán Manuel Quirós, site en Utopaveguez- San Carlos, por la suma de \$17.000.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-195-2004	972	INA	Se autoriza contratar directamente con los medios de comunicación, por un valor de \$160.000.000,00, a partir de enero de 2004 pagando de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-197-2004	976	CCSS, Área de Salud Ureamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Se autoriza al Área de "salud Ureamuno-Pacayas-Tierra Blanca" que el monto autorizado en oficio 0051 (DAGJ-14-2004) del 5 de enero de 2004, sea de: hasta, inclusive, \$24.500.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-198-2004	977	Municipalidad de Golfito	Se archiva gestión planteada para llevar a cabo una serie de Contrataciones directas necesarias para la construcción de varios puentes.	DENEGADO		
DAGJ-200-2004	979	Municipalidad de Montes de Oro	Se autoriza a la Dirección General de Aviación Civil para que contrate directamente una empresa para el restablecimiento del camino Palmal-Cidral, por \$10.200.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-201-2004	980	Dirección General de Aviación Civil	Se autoriza a la Dirección General de Aviación Civil para que contrate de manera directa, previa realización de un procedimiento abreviado concursal, la conclusión del proyecto de mejoramiento del aeródromo La Managua en Quepos, por \$47.705,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-202-2004	981	Teatro Popular Melico Salazar	Se aclara que la entidad solicitante no requiere de autorización especial para realizar contrataciones con cargo al presupuesto 2004, de conformidad con tabla de referendos de contratos.	DENEGADO		
DAGJ-203-2004	990	BANOREDDITO-BCAC	Se autoriza al Banco Océlico Agrícola de Cartago para que rebaje el 25% de la base del remate de la propiedad con inscripción 3034009-0000, de \$139.884.400,00 a \$104.920.800,00.	AUTORIZADO	34.973.600,00	34.973.600,00
DAGJ-207-2004	995	Escuela Eugenio Ruiz Grecia	Se concede un nuevo plazo por dos meses a la Escuela Eugenio Ruiz en la autorización concedida para promover una licitación restringida para la reparación de la infraestructura del edificio de esa Escuela y la construcción de dos terrenos similares.	AUTORIZADO	20.000.000,00	20.000.000,00
DAGJ-224-2004	1101	MEP-PRONORCE	Solicitud para la autorización del procedimiento de contratación directa para la conclusión de obras en el Colegio Isabella Reina, por un monto de \$38.499.903,00.	AUTORIZADO	38.499.903,00	38.499.903,00
DAGJ-232-2004	1145	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se concede autorización para contratar directamente un edificio para albergar las oficinas de la Dirección Nacional de Radio y Televisión de Costa Rica en la ciudad de San José, por un monto de \$1.871.764,00.	AUTORIZADO	15.500.000,00	15.500.000,00
DAGJ-236-2004	1151	Municipalidad de Aserrí	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se le autorizó mediante nuestro oficio N° 14317 de fecha 15 de diciembre del 2003, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron.	AUTORIZADO		
DAGJ-238-2004	1153	MEP	Se autoriza al Ministerio de Educación Pública a que contrate directamente 118 buses para transporte de estudiantes.	AUTORIZADO		
DAGJ-257-2004	1264	Ministerio de Hacienda	Se autoriza a contratar directamente con Hewlett Packard el equipamiento de hardware dimensionado para el Proyecto Tica, con un pago de 36 cuotas mensuales de \$55.206,20 y un monto inicial de \$200.000, para un monto total de \$1.871.764,00.	AUTORIZADO	1.871.764,00	1.871.764,00
DAGJ-265-2004	1363	Bilingual Experimental High-School on Grecia	Se autoriza al Liceo Experimental Bilingüe de Grecia a contratar directamente la construcción de tres aulas por la suma de hasta diez millones doscientos mil colones.	AUTORIZADO	10.200.000,00	10.200.000,00
DAGJ-279-2004	1430	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza para contratar por el plazo de un año a la empresa PRIDES S.A. para el mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras del Sistema Integrado de Pensiones, por un monto mensual máximo de \$32.080,00.	AUTORIZADO	22.080,00	22.080,00
DAGJ-283-2004	1560	Ministerio de Hacienda	Se deniega autorización para contratar en forma directa la remodelación de la primera y segunda planta del Edificio del antiguo Banco Anglono Alajuela, y la adquisición de equipo de cómputo, por montos de \$150.000,000, y \$127.410,000, respectivamente.	DENEGADO	277.410.000,00	277.410.000,00
DAGJ-284-2004	1561	Judicior	Solicitud de autorización para contratar directamente los servicios de seguridad y vigilancia en el Depósito Libre Comercial de Golfito.	AUTORIZADO	21.000.000,00	21.000.000,00
DAGJ-295-2004	1563	Judicior	Se autoriza a JUDISUR para que proceda con la realización de una licitación por registro, en vez de una licitación pública, para el objeto compra de vehículos.	AUTORIZADO	38.000.000,00	38.000.000,00
DAGJ-296-2004	1564	Judicior	Se concede un nuevo plazo para que se inicie una licitación por registro para proceder con la reconstrucción de locales dañados por un incendio en el Depósito Libre de Golfito.	AUTORIZADO		
DAGJ-297-2004	1565	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Se deniega autorización para contratar directamente la ejecución de actividades derivadas de la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.	DENEGADO		
DAGJ-298-2004	1566	Correos de Costa Rica, S. A.	Se amplía por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1623-2003 (12458) del 31 de octubre de 2003.	AUTORIZADO	250.000,00	250.000,00
DAGJ-299-2004	1568	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes a que contrate de forma directa los buses pautales en los medios de comunicación colectiva.	AUTORIZADO	16.252.742,00	16.252.742,00
DAGJ-300-2004	1569	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Se deniega autorización para contratar personal para la realización de la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno por un monto de \$2.530.200,00 mensuales, por no haberse presentado información complementaria requerida.	AUTORIZADO	2.530.200,00	2.530.200,00
DAGJ-311-2004	1625	Liceo de Paraiso	Autorización para ampliar el plazo y el monto de la autorización otorgada mediante oficio 4418-2004.	DENEGADO		
DAGJ-312-2004	1626	Escuela San Isidro de Blielley, Buenos Aires de Pumarinas	Se concede autorización a la Escuela San Isidro de Blielley para contratar en forma directa la construcción de la casa del maestro, por un monto de \$2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00	2.500.000,00
DAGJ-319-2004	1654	Municipalidad de Turicuri	Se autoriza contratación directa para la compra de 120 metros cúbicos de material asfáltico y una empresa para que realice el trabajo.	AUTORIZADO	9.000.000,00	9.000.000,00

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGI	Nº NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGI-320-2004	1655	Junta de Educación Centro Educativo Los Pinos	Se autoriza contratación directa para contratar directamente la construcción del techo de la cancha del Centro Educativo Los Pinos.	AUTORIZADO	7.000.000,00	
DAGI-321-2004	1657	Museo Nacional de Costa Rica	Se concede seis meses más para contratar directamente los servicios de limpieza.	AUTORIZADO	6.930.000,00	
DAGI-324-2004	1670	Junta de Educación Centro Educativo San Bosco de Mora	Se concede autorización para contratar directamente el mantenimiento del Centro Educativo	AUTORIZADO	1.915.000,00	
DAGI-325-2004	1671	Teatro Popular Melico Salazar	Se concede autorización para contratar directamente el mantenimiento de la empresa "Mundo de Limpieza Sociedad Anónima", brinda el servicio de limpieza, por un lapso de tres meses a ese Teatro.	AUTORIZADO	2.040.000,00	
DAGI-326-2004	1672	Junta Administrativa de la Escuela El Pinar	Se concede un nuevo plazo a la Escuela Nizkorowsky para que continúe en forma directa la construcción de un aula y la reparación de un tanque séptico, contratación que fue autorizada por oficio N° 11042 de octubre de 2003, por la suma de \$4.501.523,33.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGI-332-2004	1739	Escuela Nizkorowsky, Ciudad Cortés	Se concede autorización al Liceo de San José para que continúe en forma directa la construcción de un muro, por la suma de \$5.000.000,00.	AUTORIZADO	4.510.523,00	
DAGI-333-2004	1740	Liceo de San José	Se concede autorización para contratar directamente el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones eléctricas del Liceo, por un monto de \$20.735.803,20.	AUTORIZADO	5.000.000,00	
DAGI-334-2004	1741	Liceo Maurilio Alvarado Vargas	Se concede autorización para contratar directamente los servicios de disposición final de los desechos sólidos, por un monto de \$3.116.800,00.	DENEGADO	3.116.800,00	299.700,00
DAGI-335-2004	1743	Municipalidad de Valverde Vega	Se autoriza contratar con Shangri-La una unidad de transporte para el traslado de los servicios de disposición final de los desechos sólidos, a un precio de \$0.01665 la unidad, para un monto de \$239.700,00.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGI-340-2004	1752	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza al Banco Crédito Agrícola de Cartago para que venda directamente la propiedad inscrita bajo el número 30394099-000 por \$139.894.400,00.	AUTORIZADO	139.894.400,00	
DAGI-341-2004	1754	BANCREDITOC-CAC	Se autoriza al Banco Crédito Agrícola de Cartago para que venda directamente la propiedad inscrita bajo el número 30394099-000 por \$139.894.400,00.	AUTORIZADO	1.000.000,00	
DAGI-358-2004	1881	INA	Se solicita autorización de prórroga de la contratación directa del servicio de "Asistente de Atención Primaria" (A.T.A.P.), para seguir con el servicio, esto en caso de no ser refinanciado el contrato basado en la Licitación Pública 221-2-2002-001.	DENEGADO		
DAGI-359-2004	1882	CCSS - Centro Integrado de Salud de Coronado	Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros a que rebaje a un 25% en base del remate para la venta de la propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Alajuela, matrícula de Folio Real 240995-000.	AUTORIZADO	83.757.741,00	
DAGI-361-2004	1888	INS	Se solicita autorización para contratar directamente con la ONG CEFEMINA la administración de los albergues temporales por un plazo de un año y un monto de \$ 83.757.741,00 (ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil colones).	AUTORIZADO	40.000.000,00	
DAGI-362-2004	1891	INAMU	Se deniega autorización para que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur contratara directamente los servicios de abogados por un monto de cuarenta millones de colones.	DENEGADO		
DAGI-364-2004	1896	JUESUR	No se autoriza, por no estar dentro del ámbito de nuestra competencia, un pago por "indemnización" originado en una contratación irregular.	DENEGADO		14.720,00
DAGI-365-2004	1902	CCSS - Área de Salud de Moravia	Se concede autorización para contratar directamente el servicio de manejo de documentos de esa Dirección por un plazo de 8 meses y un monto mensual de US\$1.840,00, por no aparecer razones suficientes y cabales para autorizarlo. No se indica monto.	AUTORIZADO		
DAGI-366-2004	1905	INMU	Se solicita autorización para contratar directamente los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y administración de la base de datos Oracle, por un monto de \$4.160.000,00.	DENEGADO		
DAGI-368-2004	1906	Liceo de Paves	Se solicita autorización para contratar directamente los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y administración de la base de datos Oracle, por un monto de \$4.160.000,00.	DENEGADO	40.160.000,00	
DAGI-371-2004	1910	Escuela San Juan de Grecia	Se concede autorización de extensión del plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio No. 14746 (DSAJ-1960-2003) del 12 de diciembre de 2003.	AUTORIZADO		
DAGI-386-2004	1988	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a llevar cabo una serie de contrataciones directas, sin contar aun con el contenido presupuestario, para las obras de mantenimiento rutinario y periódico de caminos por un total de ciento sesenta y siete millones de colones.	AUTORIZADO	177.407.090,00	
DAGI-387-2004	1990	Escuela San Carlos	Se autoriza nueva contratación directa para la construcción de un laboratorio de cómputo en esa Centro Educativo por un monto de \$9.450.000,00.	AUTORIZADO	9.450.000,00	
DAGI-388-2004	1991	Colegio Técnico Profesional de Parrita	Se autoriza nueva contratación directa para la construcción de un laboratorio de cómputo en ese Centro Educativo por un monto estimado de \$2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00	
DAGI-390-2004	1994	Municipalidad de Goloschea	Se deniega autorización para contratar directamente los servicios de una agencia recolectora de tributos, por existir norma legal que faculta a actuar sin autorización de esta Contraloría General.	DENEGADO		
DAGI-391-2004	1997	Escuela Fines Naranjo	Se autoriza contratación directa para la construcción de aulas por un monto de \$16.000.000,00.	AUTORIZADO	16.000.000,00	
DAGI-406-2004	2099	Escuela El Barro, Camión de Turruberes	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 2 aulas, 1 comedor escolar y 1 batería sanitaria, por un monto de \$9.650.000,00.	AUTORIZADO	9.650.000,00	
DAGI-407-2004	2101	C.E.P. - TEC-LA PINERA, Pérez Zeledón	Se autoriza a la Escuela La Pinera de Bienes Aires de Parrita a comprar en forma directa la compra de equipo de cómputo para el Centro Tecnológico para el año 2002 a la Universidad de Costa Rica, por un monto de \$9.450.000,00.	AUTORIZADO	9.450.000,00	
DAGI-420-2004	2145	Hospital Nacional de Niños	Se solicita autorización para comprar directamente oxigenadores pediátricos y neonatal, por un monto aproximado de \$58.000.000,00, necesarios para el Servicio de Cardiología.	AUTORIZADO	58.000.000,00	
DAGI-421-2004	2147	Hospital México	Se autoriza al Hospital México contratar en forma directa con Medipharma Inc. la adquisición de Cisapride 10 mg. por la suma de \$6.196.101,00.	AUTORIZADO	6.196.101,00	
DAGI-422-2004	2149	INMU	Se autoriza la contratación directa de los servicios de profesionales en ingeniería arquitectónica para la prestación de servicios de análisis de bienes inmuebles y fiscalización de inversiones de las operaciones del sistema de ahorro y préstamos y avalúos.	AUTORIZADO		
DAGI-426-2004	2187	Escuela de Ketrira	Solicita una modificación a la autorización #3294 del 31 de marzo del 2003, ya que esta autorización se dio para la construcción de cinco aulas académicas, un aula laboratorio para ciencias, una aula taller para Artes Industriales, una aula taller para Educación.	AUTORIZADO	33.674.466,00	
DAGI-433-2004	2223	Escuela El Carmen, Limón	Se deniega autorización para promover una licitación restringida para la compra de bienes alimenticios, por no ser requerida la venia de esta Contraloría General.	DENEGADO		
DAGI-437-2004	2231	INA	Se autoriza la contratación directa de los servicios de seguridad y vigilancia por seis meses de las instalaciones del Centro Regional Huastar Norte con la empresa Seguridad y Vigilancia Svein Ltda., por un monto total de \$9.300.000,00.	AUTORIZADO	9.300.000,00	
DAGI-438-2004	2235	Escuela Santa Rosa de Proceso de Barva	Se solicita por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGI-1865-2003 (13929) del 28 de noviembre de 2003.	AUTORIZADO		
DAGI-459-2004	2319	Escuela Lucía Gurrubín Morales, San Pablo	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un muro de contención, por un monto de \$2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00	
DAGI-464-2004	2319	Municipalidad de Desamparados	Se autoriza compra de inmueble para la Construcción del Colegio de Palmar.	AUTORIZADO	40.000.000,00	
DAGI-467-2004	2358	INS	Se deniega autorización para que se continúen los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo del SIFA a la firma Accenture S.L por un plazo de un año.	DENEGADO		
DAGI-469-2004	2360	Defensoría de los Habitantes	Se deniega autorización para que se continúen los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo del SIFA a la firma Accenture S.L por un plazo de un año.	DENEGADO	3.300.000,00	
DAGI-463-2004	2370	Universidad de Costa Rica	Se concede prórroga para la contratación directa de servicios de vigilancia, por un plazo de 3 meses y por un monto total de \$3.300.000,00.	AUTORIZADO		
DAGI-464-2004	2371	Centro Educativo Nueva Virginia, Limón	Se concede un nuevo plazo de seis meses para que concluya con el trámite de la contratación directa autorizada por este Despacho por oficio N° 15420 de 5 de diciembre de 2002 a la Universidad de Costa Rica.	AUTORIZADO		
DAGI-465-2004	2372	Colegio Técnico Profesional de Bagaces	Se autoriza a la Universidad de Costa Rica, por un monto de \$15.000.000,00, para que se seleccione y adjudique la contratación directa y se mantenga el resto de las condiciones señaladas en el oficio 2249 (DAGI-280-2003).	AUTORIZADO		
DAGI-474-2004	2462	Banco de Costa Rica	Se autoriza a la sociedad planificada por Colegio Técnico Profesional Fontana Bagaces, para que las autorizaciones otorgadas por oficios N°s 0649 (0185, 0331 y 0191), todas de este año, para que promuevan contrataciones directas, el plazo de los dos meses.	AUTORIZADO	6.235.000,00	
DAGI-476-2004	2465	Municipalidad de San Carlos	Se autoriza venta directa de bienes en desuso estimados en un monto de \$6.235.000,00 colones.	AUTORIZADO	6.235.000,00	
DAGI-477-2004	2473	Escuela Tres Ríos, Pérez Zeledón	Se deniega solicitud para adquirir directamente terreno propiedad de la señora Deudedit Hidalgo Méndez, por un monto de siete millones de colones.	DENEGADO	7.000.000,00	
DAGI-477-2004	2475	Banco de Costa Rica	Se concede autorización al Banco de Costa Rica para que venda de manera directa al señor José María Chen Sham, inmueble ubicado en la Provincia de Limón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula 1-09548-000, por un monto de \$5.250.000,00.	AUTORIZADO	35.250.000,00	
DAGI-479-2004	2478	Colegio Ingeniero Alejandro Quesada Ramírez	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 5 aulas, y 1 batería sanitaria, por un monto de \$24.682.240	AUTORIZADO	24.682.240,00	

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-494-2004	2554	Colegio Técnico Profesional Natalan Arias Murillo	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional Natalan Arias Murillo, para que contrate en forma directa la remodelación de la planta de agroindustria, por la suma de \$3.391.870,00.	AUTORIZADO	3.391.870,00	
DAGJ-495-2004	2555	Hospital Ciudad Neilly	Se autoriza contratación directa para la compra de materiales de construcción por un monto de \$ 250.000,00 y para la compra de un pin bloqueado con bloque a cadena y porción distal del fémur \$ 450.000,00.	AUTORIZADO	900.000,00	
DAGJ-496-2004	2556	Ministerio de Hacienda	Se modifica el contrato 1284 del 9 de febrero de 2004, en punto a la autorización concedida para contratar en forma directa con la firma Hewlett Packard en cuanto al monto y plazo de ejecución.	AUTORIZADO	10.337.633,67	315.659,20
DAGJ-497-2004	2559	Registro Nacional	Se deniega la contratación directa de los servicios de una empresa que desistió de 59 personas para la prestación de servicios auxiliares, por un monto aproximado mensual de \$10.337.633,67, al pedirse ampliar el contrato original por 6 meses.	DENEGADO	4.746.014,00	
DAGJ-499-2004	2564	Colegio Técnico Profesional de Guadalupe	Se autoriza contratar directamente la compra de equipo, reactivos y cristalería, hasta por un monto de \$4.746.014,00.	AUTORIZADO	90.000.000,00	
DAGJ-500-2004	2565	Hospital Nacional de Niños	Se autoriza ampliación al plazo autorizado mediante el oficio N° 4631/DAGJ-500-2003, para la contratación directa del suministro de materiales y mano de obra para la construcción de la rampa de salida de emergencias, por un monto de \$60.000.000,00.	AUTORIZADO	20.294.932,00	
DAGJ-501-2004	2566	Escuela José María Zeledón Brenes	Se concede un nuevo plazo a la Escuela José María Zeledón Brenes para que contrate en forma directa la construcción de 9 aulas y una batería sanitaria, contratación que fue autorizada por el oficio N° 15238 del 17 de noviembre de 2003.	AUTORIZADO	4.206.400,00	
DAGJ-502-2004	2569	Escuela Los Angeles	Se autoriza prorrogar el plazo concedido a la Escuela Los Angeles de Grecia para que continúe en forma directa la construcción de una batería sanitaria, por un monto de \$4.206.400,00.	AUTORIZADO	6.182.484,00	
DAGJ-503-2004	2570	Escuela de Bahía Cha de Sierpe, Osa	Se autoriza contratación directa para la construcción de un aula agrandada por un monto de \$6.182.484,00.	AUTORIZADO	7.299.211,00	
DAGJ-504-2004	2573	Consejo de Transporte Público	Se autoriza contratar para ampliar la contratación directa realizada para los servicios de seguridad para las instalaciones del Consejo, asta por un monto de \$ 7.299.211,00 por trimestre.	AUTORIZADO	3.840,00	
DAGJ-505-2004	2574	Ministerio de Gobernación y Policía, Dirección General de Migración y Extranjería	Se concede autorización para contratar directamente un edificio para albergar la Oficina Regional de esa Dirección General en Goitía, con la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVU), por un costo mensual de \$80.000,00.	AUTORIZADO	19.000.000,00	
DAGJ-515-2004	2633	Licso Daniel Oclibar Quirós	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 5 aulas, 1 batería sanitaria, y 1 comedor estudiantil, por un monto de \$19.000.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-522-2004	2652	INS	Se deniega autorización para proceder con el pago de honorarios de profesionales para detensa, enseñanza para el funcionamiento de ese instituto, por no ser competencia de esta Contraloría General, así como tampoco por no haberse aportado elementos imputables.	DENEGADO		
DAGJ-524-2004	2659	Caja Costarricense de Seguro Social	Se modifica el monto autorizado mediante el oficio N° 827 del 22 de enero de 2004 N° 15-797-431, por \$47.392.291 o sea, dicha contratación se debe realizar, por un plazo de tres meses y por un costo aproximado de \$47.392,29.	AUTORIZADO	31.594,86	
DAGJ-525-2004	2661	Licso del Esar, San Miguel, Santo Domingo de Heredia	No se autoriza la contratación en forma directa con un proveedor determinado, por no estar ampliamente fundamentada y documentada esa decisión administrativa.	DENEGADO		
DAGJ-526-2004	2664	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se concede autorización para comprar en forma directa materiales para la construcción del acueducto, hasta por el monto de \$15.982.800,00.	AUTORIZADO	15.982.800,00	
DAGJ-527-2004	2684	Colegio Técnico Profesional Carlos M. Vicencio Castro	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 3 aulas-agrupadas para educación especial, 3 servicios sanitarios, y pasadizo, por un monto de \$12.500.000,00.	AUTORIZADO	12.500.000,00	
DAGJ-528-2004	2687	Municipalidad de San José	Se autoriza a la Municipalidad de San José para que, mediante compra directa concursada, adquiere 2000 toneladas de mezcla asfáltica por un valor no superior a \$25.000.000,00.	AUTORIZADO	29.000.000,00	
DAGJ-530-2004	2695	Escuela Alto de Quebradilla	Se archiva gestión de la Escuela Alto de Quebradilla, por no remitir la información complementaria solicitada vía telefónica.	DENEGADO		
DAGJ-533-2004	2730	Municipalidad de Santa Cruz	No corresponde autorización de esta Contraloría General para un caso como el que nos ocupa, el cual, según las referencias citadas, estaba comprendido en la situación prevista por el numeral 21, inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa.	DENEGADO		
DAGJ-534-2004	2733	BANCREDITO-BOAC	Se autoriza al Agenciero de Carriago a realizar un procedimiento de venta directa de remate invitando a los potenciales compradores y financiando como pre-cuota base la suma de \$139.894.400,00.	AUTORIZADO	139.894.400,00	
DAGJ-552-2004	2867	Escuela Chase, Limón	Se autoriza a la Municipalidad de Limón para que, mediante compra directa, adquiere un lote de terreno para la construcción de un edificio de 10 aulas, por un monto de \$4.000.000,00.	AUTORIZADO	4.000.000,00	
DAGJ-554-2004	2872	ICAA	Se concede un nuevo plazo por 3 meses para contratar directamente la construcción de un aula, por un monto de \$4.000.000,00.	AUTORIZADO	59.000.000,00	
DAGJ-555-2004	2873	Licso Anastasio Alfaro	Se autoriza a los técnicos y Alcanalistas del Reglamento para la contratación directa de servicios u otros bajo el Sistema de Registro de Egresos, por un monto de \$15.000.000,00.	AUTORIZADO	15.000.000,00	
DAGJ-557-2004	2876	Escuela Sixto Cordero, Barrojo de Quebradilla de Carriago	Se concede autorización para contratar directamente la reparación de una serie de averías y daños en la distribución eléctrica en la planta física del Licso, por un monto de \$8.841.000,00.	AUTORIZADO	8.841.000,00	
DAGJ-558-2004	2878	Centro Educativo La Esperanza	Se concede autorización a la Escuela Santo Cordero, para que contrate directamente la construcción de un laboratorio, un comedor y una batería sanitaria por la suma de \$13.363.341,00.	AUTORIZADO	13.363.341,00	
DAGJ-560-2004	2883	Universidad de Costa Rica	Se deniega autorización solicitada por la Universidad de Costa Rica para comprar en forma directa un detector de impacto y geofonos a la Compañía Tynaltest Consulting Inc., por un monto de US\$178.144,48. En razón de la causal de único proveedor.	DENEGADO	178.144,48	
DAGJ-561-2004	2884	Colegio Técnico Profesional Fortuna de Bagaces	Se prorrogó por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-48-2004 (00191) del 9 de enero de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-562-2004	2886	Escuela Guatuso, El Guarco de Carriago	Se autoriza contratar directamente la construcción de dos aulas y una batería sanitaria, hasta por un monto de \$8.716.800,00.	AUTORIZADO	8.716.800,00	
DAGJ-563-2004	2887	Teatro Popular Mejico Salazar	Se deja sin efecto solicitud planteada por el Teatro Popular Mejico Salazar para que se prorrogue contratación directa de servicios de limpieza.	DENEGADO		
DAGJ-564-2004	2888	Municipalidad de Limón	Se deniega autorización para contratar directamente con la empresa LABOR COFINCO DE COSTA RICA, S.A., la recolección de basura, por un plazo de diez meses.	DENEGADO		
DAGJ-565-2004	2889	Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Se autoriza contratación directa de servicios para la implementación del Programa Construyendo Alternativas Juveniles por un monto máximo de \$ 52.000.000,00.	AUTORIZADO	52.000.000,00	
DAGJ-572-2004	2953	CONAMI	Se autoriza a contratar en forma directa el diseño y construcción de dos puentes peatonales sobre la Ruta Nacional 1, Autopista General Cañas, frente al Residencial Los Arcos y frente al Centro Comercial Real Carriari, con la empresa Productos de Concreto.	AUTORIZADO	56.038.858,70	283.584,72
DAGJ-595-2004	3073	Municipalidad de Pococí	Se autoriza tramitar procedimiento de contratación directa para adquirir un camión recolector de desechos, hasta por un monto de \$6.038.858,70.	AUTORIZADO	56.038.858,70	
DAGJ-605-2004	3075	Escuela San Rafael de Peñas Blancas	Autorización para la construcción de una aula.	AUTORIZADO	3.400.000,00	
DAGJ-606-2004	3076	Escuela Ketur de Buena Vista	Autorización para la construcción de una aula.	AUTORIZADO	3.500.000,00	
DAGJ-612-2004	3126	Escuela La Isla San Vicente de Moravia	Se autoriza la autorización a la Escuela La Isla de Moravia, para que contrate directamente la construcción de siete aulas y dos baterías de servicios, por la suma de \$34.322.396,72.	AUTORIZADO	34.322.396,72	
DAGJ-613-2004	3133	Escuela Central de Filadelfia, Santa Cruz, Guanacaste	Se concede autorización a la Escuela Central de Filadelfia, para que contrate directamente la remodelación de una batería sanitaria, cambio general del techo del edificio, salidas de aguas pluviales, pintura general y cambio de toda la instalación eléctrica.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-615-2004	3136	INJU	Se concede autorización para contratar servicios de publicidad para el INJU Central y el Sistema de Aborro y Préstamo hasta por un monto de \$1.860.000,00.	AUTORIZADO	91.860.000,00	
DAGJ-616-2004	3137	Escuela Hermin Rodríguez Ruiz, Palmares	Se amplió por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1398-2003 (11045) del 2 de octubre de 2003.	AUTORIZADO		
DAGJ-617-2004	3139	Escuela San Francisco, León Cortés	Se concede autorización en forma directa de los servicios de vigilancia y seguridad de ese teatro, por un monto total de \$1.574.502.157 por un plazo de tres meses, con la Compañía Seguridad Alfa S.A., por un monto de \$1.500.000,00.	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGJ-620-2004	3145	Teatro Popular Mejico Salazar	Se autoriza a la Compañía Seguridad Alfa S.A., prorrogar por 2 meses más los contratos para la prestación de los servicios de limpieza, y labores de inica, por montos de \$1.256.056, y \$3.983.201,30, respectivamente.	AUTORIZADO	1.574.502,15	
DAGJ-621-2004	3149	Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco	Se archiva solicitud de autorización para contratar directamente servicios médicos varios.	AUTORIZADO	4.239.257,30	
DAGJ-626-2004	3158	INS	Se autoriza a promover un procedimiento de contratación directa, con el objeto de comprar 8000 frasco-ampolla de Celladime 1 gramo, por un monto de \$10.000.000,00.	DENEGADO	10.000.000,00	
DAGJ-627-2004	3159	Escuela Santa Constanza, San Vito de Chiriquí	Se autoriza la contratación en forma directa del equipo de cómputo y la instalación de un laboratorio de cómputo en una escuela, por un monto de ocho millones ochocientos quince mil ochocientos cuarenta y un colones con diez céntimos.	AUTORIZADO	8.215.841,10	
DAGJ-637-2004	3208	Brus	Se deniega autorización a JUDESUR para que contrate directamente los servicios de seguridad y vigilancia para el Depósito Libre Comercial de Goitía, por cuanto ya se había dado cuenta por contrato número 1561, del 12 de febrero del 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-638-2004	3210	JUDESUR	No es posible autorizar a esa Municipalidad a que los motores y otros materiales considerados como "catalara", y somerlidos a remate el 12 de febrero del 2004, sean vendidos en forma directa, ante un remate infructuoso.	DENEGADO		
DAGJ-640-2004	3213	Municipalidad de San José		DENEGADO		

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLÁRES
DAGJ-642-2004	3217	Escuela Santa Eduvigis, La Cruz, Orceles de Sarapiquí	Se amplía por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1591-2003 (12212) del 28 de octubre de 2003. Se archiva gestión de la Escuela Limoncito, por no remitir la información complementaria solicitada vía telefónica.	AUTORIZADO		
DAGJ-643-2004	3219	Escuela Limoncito Coto Brus		DENEGADO		
DAGJ-644-2004	3220	Colegio Técnico Profesional de San Carlos, Ciudad Quezada, Barrio El Carmen	Se concede autorización para promover una licitación restringida para la compra de un laboratorio de computadoras, por un monto de \$45,000,000; para contratar directamente la compra de herramientas eléctricas y manuales, por un monto de \$4,253,499.	AUTORIZADO	10,733,499.00	
DAGJ-645-2004	3221	Colegio Técnico Cabañas, Rio Claro de Golfito	Se concede autorización para contratar directamente la ampliación de espacios menores; la ampliación y remodelación de infraestructura e implementación de equipo de planta agroindustrial en la subárea de frutas y hortalizas, por montos de \$2,013,525.00.	AUTORIZADO	9,015,618.40	
DAGJ-646-2004	3222	Escuela Lugareños Sequera Duarte, de Carto Negro de Los Chiles	Se concede autorización para contratar directamente la reparación y el mantenimiento de la Escuela, por un monto de \$1,345,290.86.	AUTORIZADO	1,345,290.86	
DAGJ-670-2004	3459	Escuela San Gerardo, Rio Cuarto de Alajuela	Se concede autorización a la Escuela San Gerardo, Rio Cuarto, para que contrate directamente la construcción de un aula, por la suma de \$3,500,000.00.	AUTORIZADO	3,500,000.00	
DAGJ-671-2004	3460	Escuela Mauro Fernández Acuña	Se concede autorización a la Escuela Mauro Fernández Acuña, para que contrate directamente la reparación de los aulales, el comedor escolar y una batería sanitaria, por la suma de \$3,000,000.00.	AUTORIZADO	3,000,000.00	
DAGJ-672-2004	3461	Escuela Limoncito Coto Brus	Se concede autorización a la Escuela de Limoncito de Coto Brus para que contrate en forma directa la construcción de una casa para el Maestro de esa Escuela, por la suma de \$2,500,000.00.	AUTORIZADO	2,500,000.00	
DAGJ-674-2004	3463	Municipalidad de San Carlos	Se deniega autorización para contratar en forma directa los carros recolectores de la marca Hall. Esa Municipalidad deberá valorar la aplicación de la excepción de diferente único, a la luz de los precedentes emitidos por esta Contraloría General, en otro.	DENEGADO		
DAGJ-675-2004	3464	Hospital México	Se autoriza la contratación en forma directa de \$300,000.00 para el abastecimiento de un mes.	AUTORIZADO	7,000,000.00	
DAGJ-676-2004	3465	Colegio Técnico Profesional de Sarapiquí	Se autoriza la compra en forma directa de equipo de cómputo y/o acondicionado para el Colegio Técnico Profesional de Puerto Viejo de Sarapiquí, por un monto de cinco millones, quinientos mil colones.	AUTORIZADO	5,500,000.00	
DAGJ-677-2004	3466	Municipalidad de Parrita	Se deniega autorización a la Municipalidad de Parrita para intercambiar directamente un vehículo de su propiedad.	DENEGADO		
DAGJ-678-2004	3467	Patronato Nacional de Rehabilitación	No se requiere autorización para comprar directamente cuatro mil paneles, al quedar comprendida esa compra en la excepción de escasa cuantía (\$648,000.00) que puede llevar a cabo esa entidad sin autorización de este Desapacho.	DENEGADO	664,000.00	
DAGJ-679-2004	3468	Hospital San Juan de Dios	Se concede autorización para contratar directamente con la Liga Agrícola de la Caña, el azúcar, por un período de un año y, hasta un valor anual de \$8,810,815.50.	AUTORIZADO	8,810,815.50	
DAGJ-683-2004	3478	DA	Se autoriza a pactar directamente con COOPERLESCA y Cooperdiacacate los servicios de tendido eléctrico, según el caso, de los asentamientos de Moravia, La Florida, Bernabeja y La Chompa, Bonanza del Norte, Las Begonias, Tres y Tres y El Plomo.	AUTORIZADO	38,556,000.00	
DAGJ-684-2004	3479	Ministerio de Hacienda	Se autoriza al Ministerio de Hacienda para que pacte directamente los servicios de limpieza por 4 meses y por un monto de \$4,812,157.52.	AUTORIZADO	4,812,157.52	
DAGJ-685-2004	3480	JAPDVA	Se deniega autorización de contratación directa del servicio de restaurante para los funcionarios de JAPDVA en Monjarque, entre otros, no se ha motivado, desde el interés público y la legalidad constitucional, el objeto de la posible venta.	DENEGADO		
DAGJ-682-2004	3510	Escuela Técnica Rio Cuarto	Se amplían por 2 meses más los plazos de autorización de contratación directa otorgados en los oficios DAGJ-520-2003 (4265) del 29 de abril de 2003; y DAGJ-950-2003 (7478) del 11 de julio de 2003.	DENEGADO		
DAGJ-688-2004	3511	ICE	Se deniega prorroga al plazo original de dos meses de la autorización de contratación directa con Ericsson de Costa Rica para el trabajo del equipo digital, del segundo al tercer piso, en la sede Central de San José, por un costo de \$18,000,000.00.	AUTORIZADO	18,001,000.00	
DAGJ-684-2004	3512	Colegio Técnico Profesional de Nandayure	Se autoriza a la sede Central de San José, por un costo de \$18,000,000.00, una biblioteca y una pequeña planta administrativa en el Colegio Técnico Profesional de Nandayure (C.T.P.Nandayure), por un monto de treinta millones, doscientos cincuenta mil colones.	DENEGADO	30,240,000.00	
DAGJ-695-2004	3513	Teatro Popular Melico Salazar	Se autoriza a la administración del Teatro Popular Melico Salazar para que contrate directamente con la empresa Consultoría y Construcción DPMI, S.A., la reparación de canchales y otros, esto por un monto de \$12,755,873.00.	AUTORIZADO	12,755,873.00	
DAGJ-711-2004	3589	INJU Dirección Regional de Alajuela	Se corrige monto de autorización concedida por oficio 31316 del 22 de marzo de 2004, cuyo límite máximo debe entenderse es de \$5,930,000.00.	AUTORIZADO	450,930,000.00	
DAGJ-713-2004	3593	Dirección Regional de Educación de Alajuela	Se archiva gestión enviada por fax, pues resulta ilegible su contenido.	DENEGADO		
DAGJ-714-2004	3596	Colegio Técnico Profesional de Nandayure	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional de Nandayure para que contrate directamente la reparación y el mantenimiento de aulas, por la suma de \$7,000,000.00.	AUTORIZADO	7,000,000.00	
DAGJ-716-2004	3600	Ministerio de Justicia, Dirección General	Se autoriza a la administración, por un plazo de 3 meses, para que compre directamente pan para los centros de privados de libertad en las siguientes cantidades: OAI San José: 134,900 bollos por mes; Juvenil Zurquí: 11,080 bollos por mes; OAI Buen Pastor:	AUTORIZADO	80,854,788.00	
DAGJ-720-2004	3622	Colegio Técnico Profesional de Dos Cerros, San Lorenzo Damas, Desamparados	Se autoriza la contratación en forma directa de equipo de cómputo por un monto total de ocho millones, doscientos dieciséis mil seiscientos y nueve colones.	AUTORIZADO	8,216,079.60	
DAGJ-723-2004	3625	Escuela Rio Cuarto, Dirección Regional de Coto	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un mini gimnasio para la Escuela Central, por un monto de \$10,000,000.	AUTORIZADO	10,000,000.00	
DAGJ-726-2004	3693	INS	Se deniega reasignación para pagar honorarios de profesionales para defensa en sede penal a funcionarios de ese Instituto, por no haberse llevado a cabo la contratación previo a la presente autorización, así también por no proceder en cuantía.	DENEGADO		
DAGJ-737-2004	3694	Centro Educativo San Antonio	Se concede autorización al Centro Educativo San Antonio de León Cortés, para que contrate directamente la reparación de la planta física, por la suma de \$1,900,000.00.	AUTORIZADO	1,900,000.00	
DAGJ-738-2004	3695	JAPDVA	Se deniega autorización para contratar en forma directa la instalación de un cajero automático con el banco Scotiabank.	DENEGADO		
DAGJ-740-2004	3701	Centro Educativo Carrizal de León Cortés	Se concede autorización al Centro Educativo de Carrizal de León Cortés para que contrate directamente la construcción de un aula por la suma de \$3,400,000.00.	AUTORIZADO	3,400,000.00	
DAGJ-741-2004	3703	Escuela Coto Sur	Se concede autorización para contratar directamente la edificación de una aula y una batería sanitaria hasta por la suma de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil colones).	AUTORIZADO	4,500,000.00	
DAGJ-742-2004	3704	Colegio Técnico Profesional San Isidro Daniel Flores Pérez Zeledón	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Pérez Zeledón para contratar en forma directa la edificación de tres aulas para la especialidad de Contabilidad, por un monto de seis millones de colones.	AUTORIZADO	6,000,000.00	
DAGJ-743-2004	3705	Fundación del Parque Marino del Pacífico Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez Barva de Heredia	Se autoriza la ampliación de la contratación de servicios de vigilancia para las instalaciones del Parque Marino por un monto de \$1,100,000.00 por mes.	AUTORIZADO	1,100,000.00	
DAGJ-746-2004	3723	INS	Se concede un nuevo plazo a la Escuela Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez Barva, Heredia para que contrate en forma directa la construcción de 2 aulas, contratación que fue autorizada por oficio N° 14130 de 1° de diciembre de 2003.	AUTORIZADO	6,000,000.00	
DAGJ-765-2004	3812	INS	Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros para contratar en forma directa los servicios de alimentación para pacientes y funcionarios de la Dirección INS-Salud hasta por el plazo de tres meses, por la suma de \$16,000,000 por mes.	AUTORIZADO	16,000,000.00	
DAGJ-774-2004	3821	Escuela Manuel Padilla Ureña	Se concede autorización para contratar directamente la remodelación de varias secciones, por un monto de \$26,706,472.33.	AUTORIZADO	26,706,472.33	
DAGJ-775-2004	3822	Junta Administradora del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Se autoriza contratar directamente a una empresa de seguridad para la asistencia en el acceso diurno al Cementerio General y al culto nocturno de las instalaciones del Cementerio Las Rosas, por un plazo de 9 meses, y por un monto total de \$4,500,000.	AUTORIZADO	4,500,000.00	
DAGJ-776-2004	3824	INA	Se autoriza al INA para que pacte directamente con el SENAT la realización de actividades de diagnóstico de la actividad de la institución tendientes a mejorar la productividad y calidad de la gestión del ente dirigida esta desde el diagnóstico de la situación.	AUTORIZADO	58,540,000	
DAGJ-777-2004	3825	Escuela Ignacio Gutiérrez, San Blas, Sardinal, Carrillo de Guanacaste	Se concede autorización para contratar directamente la remodelación de varias secciones, por un monto de \$26,706,472.33.	AUTORIZADO	26,706,472.33	
DAGJ-780-2004	3829	Colegio Ambientalista El Roble de Alajuela	Se deniega solicitud de suspensión del plazo que se otorgó en oficio No. 3960 de 4 de septiembre de 2003, a la Junta Administradora del Colegio El Roble de Alajuela, para contratar en forma directa la construcción de un edificio para los talleres de artes.	AUTORIZADO	12,000,000.00	
DAGJ-781-2004	3831	Junta de Educación Escuela España	Se autoriza a la Escuela San Antonio de Belén, contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo para esa Escuela, por la suma de \$5,000,000.00.	DENEGADO	5,000,000.00	
DAGJ-782-2004	3839	Colegio Técnico Profesional Ricardo Castro Beer, Orotina	Se autoriza al Colegio Técnico Agropecuario Ricardo Castro Beer, contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo para ese Colegio, por la suma de \$2,841,324.33.	AUTORIZADO	2,841,324.33	
DAGJ-783-2004	3840			AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGI	Nº NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGI-794-2004	3841	Escuela Orotorio de Pérez Zeledón	Se concede autorización a la Escuela Orotorio de Pájaros de Pérez Zeledón para contratar en forma directa mejoras en la planta física de esa Escuela, por un monto de dos millones de colones.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGI-795-2004	3842	Escuela Técnico Profesional de Parrita	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Parrita, contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo para ese Colegio, por la suma de €3.325.000,00.	AUTORIZADO	3.325.000,00	
DAGI-792-2004	3856	ICAFE	Se autoriza contratación directa para la compra de 150.000,00 paltanos almárgora; café de primera calidad; productos tipo el sistema de bolsa o poca de raíz, de las variedades S.A. y Sabal en Valle Occidental, por un monto de colones 10.000.000,00.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGI-795-2004	3870	CONAVI	Se autoriza al Centro de Rehabilitación y Atención a la Discapacidad (CRAED) con la Empresa Constructora Suñach Carvajal S.A. para la construcción de 065 Secciones Cametería Interamericana (Ruta Nacional No. 1) - Guacimal y Santa Elena - Monteverde (Trabajos finales).	DENEGADO		
DAGI-796-2004	3871	Colegio Técnico Profesional de Acosta	Se concede autorización para promover una licitación restringida para la construcción de 12 aulas, por un monto de €36.375.473.	AUTORIZADO	36.375.473,00	
DAGI-797-2004	3872	Colegio Técnico Profesional de Cobano	Se concede autorización para contratar directamente la remodelación de un laboratorio de aulas para el área técnica, por un monto de €10.746.281,04.	AUTORIZADO	10.746.281,04	
DAGI-803-2004	3875	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se deniega solicitud de autorización para contratar directamente con RECOPÉ la adquisición de 100.000 litros de emulsión asfáltica, por tratarse de oferente único.	DENEGADO		
DAGI-806-2004	3975	Escuela Xobee Carriri de San Vito de Oro	Se autoriza contratación directa para la construcción de un laboratorio de cómputo por un monto de 6.600.000,00.	AUTORIZADO	6.600.000,00	
DAGI-807-2004	3977	Municipalidad de San José	Se deniega la contratación directa para adquirir llantas para la maquinaria y el equipo recolector de basura en el equipo "Educativo Los Pinos" y se corrige el monto máximo a € 3.200.000,00.	AUTORIZADO	23.250.000,00	
DAGI-808-2004	3979	Junta de Educación Centro Educativo Los Pinos	Se autoriza prorrogar contratación directa para contratar la construcción de techo de la cancha del Centro Educativo Los Pinos y se corrige el monto máximo a € 3.200.000,00.	AUTORIZADO	23.250.000,00	
DAGI-809-2004	3980	Junta de Educación Escuela Pbro. Daniel Comesa	Se concede un nuevo plazo a la Escuela Pbro. José Daniel Comesa Bracamo para que contrate en forma directa la reparación y mantenimiento de la planta física, contratación que fue autorizada por oficio N° 9446 de 29 de agosto de 2003.	AUTORIZADO	7.492.759,23	
DAGI-812-2004	3986	Junta de Educación Escuela Superior de Educación	Se autoriza contratación directa de equipo de cómputo, archivadores y equipo de oficina por un monto de € 10.000.000,00.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGI-816-2004	3991	Junta de Educación de Escuela Suabó, Talamanca	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGI-476-2003 (3900) del 21 de abril de 2003.	AUTORIZADO		
DAGI-817-2004	3992	Regimen Tecnico Profesional Carlos M. Voino Castro	Se autoriza para promover una licitación restringida para ejecutar el proyecto de equipamiento del Taller de Mecánica de Precisión, por un monto de €15.170.859,41.	AUTORIZADO	15.170.859,41	
DAGI-818-2004	3993	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza proceder con una contratación directa con la empresa Escala S.A. para los servicios de elaboración de productos químicos para el lavado de ropa hospitalaria con sus correspondientes bombas dispensadoras, por un monto de € 25.500.000,00.	AUTORIZADO	25.500.000,00	
DAGI-819-2004	3994	Municipalidad de Puntarenas	Se deniega autorización para contratar directamente el cierre técnico del vertedero de Zapala, por lo que deberá de promover la licitación pública correspondiente.	AUTORIZADO		
DAGI-843-2004	4113	Hospital México	Se autoriza a promover un procedimiento de contratación directa, con el objeto de comprar 8000 ampollas del medicamento atenuro besilato 107mg/ml, por un monto de €13.000.000,00.	AUTORIZADO	13.000.000,00	
DAGI-847-2004	4128	Escuela La Victoria, Turrialba	Se concede un nuevo plazo a la Escuela La Victoria de Turrialba para que contrate en forma directa la construcción de 2 aulas, contratación que fue autorizada por oficio N° 12459 de 3 de noviembre de 2003, por la suma de €4.400.000,00.	AUTORIZADO	4.400.000,00	
DAGI-848-2004	4131	Escuela Los Pinos	Se concede autorización para ampliar plazo de la autorización otorgada en oficio N° 13802 de 26 de noviembre de 2003, para contratar directamente la construcción de dos aulas, por un monto de €5.100.000.	AUTORIZADO	5.100.000,00	
DAGI-851-2004	4135	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se autoriza, con fundamento en el artículo 10-3 del Reglamento General de Contratación Administrativa a publicar el cartel de la licitación pública, con el propósito de comprar sesenta vehículos x 4, modelo 2004 y sesenta motocicletas tipo montañera.	AUTORIZADO	400.000.000,00	
DAGI-852-2004	4136	Escuela El Carmen, Limón	Se concede autorización a la Escuela El Carmen, Pocosá de Limón, para que contrate directamente la construcción de un aula, por la suma de dos millones de colones. La Contratadora general no tiene competencia para autorizar una contratación directa cuando se está en presencia de un oferente único. En tal caso, la Administración procede bajo su entera responsabilidad.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGI-857-2004	4140	Hospital Nacional de Niños	Se concede autorización a la Escuela Rubén Darío, para que contrate directamente la reparación de la planta física de esa Escuela, por la suma de once millones cuatrocientos cincuenta mil colones.	DENEGADO		
DAGI-858-2004	4142	Escuela Rubén Darío	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGI-1046-2003 (8286) del 31 de julio de 2003.	AUTORIZADO	11.450.000,00	
DAGI-860-2004	4145	Escuela Bella Vista Filia Guilera San Vito de Oro	Se deniega autorización para compra de tubo para equipo de rayos x.	AUTORIZADO		35.000,00
DAGI-861-2004	4146	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza proceder, bajo el esquema de convenio corporativo, con una contratación directa, con el Consorcio Microsoft de Centroamérica S.A. y YMSI LATAM INC., para la adquisición y mantenimiento automático de las impresoras y demás periféricos de computación.	DENEGADO		2.100.196,50
DAGI-862-2004	4147	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza autorización para contratar en forma directa el Servicio de Despacho de Recados, provenientes del Sistema Médico de Empresa y Medicina Mixta del Cantón Central de Cartago.	AUTORIZADO		
DAGI-863-2004	4148	C.C.S.S., Area de Salud de Cartago	Se autoriza la contratación con la empresa Seguridad San Vida, para prestar los servicios de vigilancia en el Núcleo Náutico Pesquero, por un plazo de dos meses contados a partir del 27 de abril de 2004 y por un monto total de €3.580.418,2.	AUTORIZADO	3.580.418,22	
DAGI-878-2004	4188	INA	Se archiva sugestión GG #193-2004 del 25 de febrero del 2004, ya que se pidió información adicional mediante oficio de este Despacho #2582 de 10 de marzo del 2004, el cual a la fecha no ha sido contestado.	DENEGADO		
DAGI-879-2004	4189	Consejo Nacional de Producción	Se autoriza contratación directamente la construcción, reparación y mantenimiento de las siguientes obras: aulas 1, 2 y 3; dos baterías de servicios sanitarios; un espacio adecuado para el funcionamiento de una parte del taller de Artes Industriales.	AUTORIZADO	15.396.752,00	
DAGI-880-2004	4190	Junta Administrativa de la Escuela Puente de Piedra Puente de Piedra - Grecia	Se autoriza contratar directamente la construcción de un aula (€3.400.000,00) y llevar a cabo reparaciones y dar mantenimiento a esa Escuela, por un monto de €2.000.000,00.	AUTORIZADO	5.400.000,00	
DAGI-881-2004	4191	Centro de Investigación para la Educación	Se otorga la solicitud presentada por el CIPEI para que se reconsidere el oficio 14018 (DAGI-1881-2003) relacionado con la solicitud para que se autorice el procedimiento de compra directa de un edificio a la Asociación de Educadores Puntarenas.	AUTORIZADO	410.000.000,00	
DAGI-882-2004	4192	Instituto de Educación Dr. Codominio Pizarro	Se autoriza a la Escuela República Francesa de San Nicolás de Cartago para contratar en forma directa la construcción de dos aulas, por un monto de seis millones seiscientos mil colones.	DENEGADO		
DAGI-905-2004	4368	Carretera Reparadora Francisco San Marcos de Cartago	Se autoriza la contratación en forma directa de resacas para la reparación de la carretera, producción del proceso de contratación #17/6-2003, por un monto de un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos veinticinco colones ochenta y ocho céntimos mensuales.	AUTORIZADO	6.600.000,00	
DAGI-913-2004	4405	Marcos de Tarrazú	Se archiva sugestión QG #17 de febrero del 2004, por no haber recibido la información adicional que se solicitó mediante oficio de este Despacho # 2152 del 2 de marzo del 2004.	AUTORIZADO	1.197.525,88	
DAGI-914-2004	4407	Escuela Rincón Grande de Pavas	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un muro de retención, por un monto de €12.000.000.	DENEGADO		
DAGI-915-2004	4408	Centro Educativo Calle El Aho, San José	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 2 aulas y 1 batería sanitaria, por un monto de €11.000.000.	AUTORIZADO	12.000.000,00	
DAGI-916-2004	4411	Escuela San Pablo de Barva	Se concede autorización para vender inmueble propiedad del Banco Nacional de Costa Rica a la empresa de la empresa D y L Bienes Raíces S.A.	AUTORIZADO	11.000.000,00	
DAGI-917-2004	4413	Banco Nacional de Costa Rica	Se autoriza un incremento en el monto y una ampliación del plazo de la autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGI-723-2003 (5715) del 30 de mayo de 2003.	AUTORIZADO	12.151.879,00	
DAGI-918-2004	4419	Escuela María Leal Rodríguez, Santa Cruz, Guanacaste	Se autoriza a la administración del Teatro Popular Melico Salazar para que considere que el monto autorizado mediante oficio #513 del 30 de marzo del 2004 es por €13.694.114,00.	AUTORIZADO	25.000.000,00	
DAGI-919-2004	4420	Teatro Popular Melico Salazar	Se autoriza a la administración del Teatro Popular Melico Salazar para que considere que el monto autorizado mediante oficio #513 del 30 de marzo del 2004 es por €13.694.114,00.	AUTORIZADO	13.694.114,00	
DAGI-922-2004	4426	IMAS	Solicitud de autorización para arrendar en forma directa un local para ubicar oficinas de Cede de Osa, en la Gerencia Regional de Pérez Zeledón.	AUTORIZADO		
DAGI-925-2004	4429	Liceo Académico de Cartago, Siquirres, Limón	Se archiva gestión planteada por el Liceo Académico de Cartago, Siquirres, Limón para que se le autorice contratar en forma directa la edificación de varias obras, por un monto de veinte millones de colones, al informarnos que no disponen de presupuesto.	DENEGADO	20.000.000,00	
DAGI-927-2004	4433	Centro de Integración San Felipe Neri, Desamparados	Se concede autorización de contratación directa al Centro de Integración San Felipe Neri de Desamparados para adquirir bienes indicados en documento adjunto a su misiva, por un monto aproximado de €8.000.000,00.	AUTORIZADO	8.000.000,00	
DAGI-931-2004	4437	Escuela León Cortés Castro	Se concede autorización a la Escuela León Cortés Castro de Grecia para que contrate en forma directa la construcción de dos aulas y una batería tipo N° 9, por un monto total de €11.247.716,28.	AUTORIZADO	11.247.716,28	
DAGI-932-2004	4488	Escuela El Aho de la Trinidad de Pelicay, Pérez Zeledón	Se deniega autorización a la Escuela La Trinidad, Pelicay, Pérez Zeledón para contratar en forma directa la reparación de la planta física de ese Centro, por la suma de sesientos mil colones.	AUTORIZADO	700.000,00	
DAGI-939-2004	4511	MOPT	Se autoriza a la Gerencia Regional de Pelicay, Pérez Zeledón a modificar las alcances de la autorización para la contratación directa de la Sección I correspondiente al proyecto de obra pública denominado "Carretera Naranjo-San Carlos, Sección Naranjo-Fuente", con la empresa RSSA.	AUTORIZADO		61.049.657,12

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-991-2004	4516	Hospital México	Se autoriza la contratación en forma directa de suero fisiológico. Específicamente de 14,800 botas de cloruro de sodio 0.9% 500 ml (código 1-10-43-4550) y 7200 botas de cloruro de sodio 0.9% 1,000 ml (código 1-10-43-4560). Se autoriza la contratación en forma directa de medicamentos analgésicos 50 mg (código 1-10-41-153) utilizado en el servicio de oncología para el tratamiento de cáncer de colon, por un monto total de treinta y cinco millones de colones.	AUTORIZADO	20.000.000,00	
DAGJ-998-2004	4575	Hospital México	Se autoriza a la administración del Hospital México para que pacte directamente la construcción de un cuarto para compresores de aire grado médico valorada en \$20.830.000.	AUTORIZADO	35.000.000,00	
DAGJ-992-2004	4598	Hospital México	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1-001-2003 (7908) del 21 de julio de 2003.	AUTORIZADO		20.830,00
DAGJ-993-2004	4599	Lico de Costa Rica	Se autoriza a contratar directamente la compra un vehículo de carga, por un monto de \$8.929.800,00; al Colegio Técnico Profesional de Pinaros.	AUTORIZADO	8.929.800,00	
DAGJ-994-2004	4600	INS	Se autoriza a contratar directamente para alquiler de equipo de Rayos X y servicios de radiología con, por un plazo de 2 meses y por un monto de \$2.666.666,66 por alquiler y \$15.000.000,00 por sus gastos.	AUTORIZADO	17.666.666,66	
DAGJ-995-2004	4603	Escuela Guillermo Rodríguez Aguilar	Se concede un plazo de 3 meses para la autorización de contratación directa obligada en el oficio DAGJ-796-2002 (5264) del 13 de mayo de 2002.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGJ-996-2004	4605	Centro Educativo Altos de Cajón	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 2 aulas, por un monto de \$2.000.000,00.	AUTORIZADO	6.800.000,00	
DAGJ-998-2004	4607	Escuela La Cataluña	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 2 aulas, por un monto de \$6.800.000,00.	AUTORIZADO	10.800.000,00	
DAGJ-999-2004	4610	Escuela María Teresa Obregón, Rincón de Sales, Grecia	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 2 aulas, y la reparación del comedor escolar, por un monto de \$10.800.000,00.	AUTORIZADO	10.800.000,00	
DAGJ-990-2004	4611	Escuela Gavilán, Talamanca, Limón	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-535-2003 (4390) del 2 de mayo de 2003.	AUTORIZADO		
DAGJ-990-2004	4611	Escuela Gavilán, Talamanca, Limón	Se concede autorización para contratar directamente la compra de un laboratorio de cómputo, por un monto de \$7.000.000,00.	AUTORIZADO	7.000.000,00	
DAGJ-992-2004	4613	Escuela Santa Elena, Piller de Coto Brus	Se autoriza la contratación en forma directa del servicio de vigilancia en las oficinas de la gestión de la Universidad, por un plazo de dos meses y por un monto mensual de cuatrocientos mil colones, según documentación adjunta.	AUTORIZADO	400.000,00	
DAGJ-994-2004	4615	MINAE	Se deniega autorización para contratar directamente 5 talleres, por 1 año prorrogable por 2 años, para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, por un monto de \$13.000.000,00.	AUTORIZADO	13.000.000,00	
DAGJ-996-2004	4617	Ministerio de Trabajo Seguridad Social	Se autoriza venta directa de 18 vehículos y 99 motos a la Asociación Cívica de Discapacitados, por un monto de \$4.860.000,00 y \$7.242.000,00 respectivamente.	AUTORIZADO	12.102.000,00	
DAGJ-970-2004	4626	Ministerio de Salud	Se autoriza a la Universidad Estatal a Distancia a llevar a cabo una contratación directa para los servicios de soda por un plazo de ocho meses.	AUTORIZADO		
DAGJ-975-2004	4636	UNED	Se deniega autorización para contratar directamente con el consorcio MYS el mantenimiento periódico de la Sección Barranca Arizona sobre la ruta Nacional N°1, por un monto de tres millones setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos dólares.	AUTORIZADO		3.075.472,16
DAGJ-976-2004	4637	CONAMI	Se deniega autorización para contratar directamente con el consorcio MYS el mantenimiento periódico de la Sección Arizona Liberia sobre la Ruta Nacional N°1, por un monto de nueve millones ochocientos treinta mil seiscientos noventa y siete dólares.	DENEGADO		
DAGJ-977-2004	4638	CONAMI	Se deniega autorización para contratar directamente con el consorcio MYS el mantenimiento periódico de la Sección Arizona Liberia sobre la Ruta Nacional N°1, por un monto de nueve millones ochocientos treinta mil seiscientos noventa y siete dólares.	DENEGADO		
DAGJ-980-2004	4646	Municipalidad de San Carlos	Se deniega autorización para contratar en forma directa terreno propiedad de la señora Deudoff Hidalgo Méndez para destinarlo a proyecto habitacional.	DENEGADO		
DAGJ-990-2004	4685	Municipalidad de Juan Ariela Miranda, Grecia	Se concede autorización a la Escuela Juan Ariela Miranda para contratar en forma directa la construcción de dos aulas, por un monto total de \$6.800.000,00.	AUTORIZADO	6.800.000,00	
DAGJ-991-2004	4686	Escuela Alfredo Gómez Zamora	Se concede autorización a la Escuela Antonio Gómez Zamora para contratar en forma directa la construcción de dos aulas y una batería sanitaria, por un monto total de \$10.364.640,00.	AUTORIZADO	10.364.640,00	
DAGJ-1011-2004	4792	INA	Se deniega la suscripción presentada por el Instituto Nacional de Seguros para que se autorice la contratación de cinco médicos ortopedistas, por un monto total de \$57.500.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-1015-2004	4800	INS	Se deniega autorización para contratar en forma directa la construcción de 5 aulas y 1 batería sanitaria, por un monto de \$32.459.166,10.	DENEGADO	57.500.000,00	
DAGJ-1033-2004	4913	Escuela Central de Tibabonia, Santa Cruz, Guanacaste	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Bambito, a contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo, por la suma de \$9.047.500,00.	AUTORIZADO	32.459.166,10	
DAGJ-1034-2004	4914	Centro Educativo Bambito, Ciudad Neilly	Se archiva gestión de contratación otorgada para la Escuela Antonio Obando Espinoza de Canas para contratar en forma directa la reparación de la infraestructura de esa Escuela, por la suma de dos millones y medio de colones.	AUTORIZADO	9.047.500,00	
DAGJ-1035-2004	4915	Escuela Antonio Obando Espinoza, Barrio San Martín de Carías	Se archiva gestión de la Escuela Playa Grande, por no remitir el visto bueno del Presidente de la Junta de Educación solicitado vía telefónica.	DENEGADO	2.500.000,00	
DAGJ-1036-2004	4916	Escuela de Playa Grande	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 pasaje cubierto, 1 salón multimedia, 1 tapia, pintar la meta y mejorar el alumbrado de pasajes, cambiar láminas de techo, canchales y bajantes, cambiar las pilas y el techo del cuarto de pilas.	DENEGADO		
DAGJ-1037-2004	4932	Escuela para Niños Sordos	Se deniega autorización de contratación directa a favor de la empresa Ingenieros Jorge Lizano & Asociados; lo anterior porque no se requiere del trámite en razón del monto.	AUTORIZADO	15.221.219,17	
DAGJ-1038-2004	4937	Defensoría de los Hablantes	Se concede autorización al Liceo Nocturno de Nicoya para contratar en forma directa el mantenimiento y reparación de la planta física de ese Liceo, por un monto de veintiseis millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres colones.	DENEGADO		
DAGJ-1039-2004	4939	Lico de Nicoya y Nocturno	Se concede autorización al Colegio Telesecundaria Llano Bombo, para contratar en forma directa la construcción de una batería sanitaria y acondicionar cuatro aulas, por la suma de \$4.456.761,00.	AUTORIZADO	27.743.273,00	
DAGJ-1044-2004	4946	Colegio Telesecundaria Llano Bombo de Carago	Se concede un nuevo plazo al Liceo de Paraiso para que continúe en forma directa la construcción de tres aulas, un aula taller, una oficina y una batería sanitaria, contratación que fue autorizada por oficio DAGJ-3 de mayo de 2003.	AUTORIZADO	4.456.761,00	
DAGJ-1045-2004	4950	Lico de Paraiso	Se concede autorización mediante nota 3159-04 (\$10.000.000,00), tendiente a comprar directamente 8000 frasco-ampollas de Cefazidime un gramo, por un monto de \$11.850.387,20.	AUTORIZADO	2.329.004,00	
DAGJ-1046-2004	4951	Hospital México	Se deniega autorización para contratar directamente una campaña a favor del Proyecto de Reforma Tributaria que se tramita actualmente en la Asamblea Legislativa, por un monto de doscientos cincuenta millones de colones.	AUTORIZADO	1.850.387,20	
DAGJ-1047-2004	4953	Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro	Se concede autorización para contratar directamente las reparaciones y mejoras de la planta física de la Universidad Internacional San Isidro Labrador.	DENEGADO	250.000.000,00	
DAGJ-1048-2004	4954	Escuela Esalabón, Pavones de Turrialba	Se concede autorización a la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya Muriilo para arrendar parte de la planta física de esa Escuela a la Universidad Internacional San Isidro Labrador.	AUTORIZADO	4.000.000,00	
DAGJ-1050-2004	4958	Escuela Rafael Moya Muriilo	Se concede a la Municipalidad de Pérez Zeledón un plazo adicional de dos meses para iniciar las obras autorizadas mediante oficio 1988-DAGJ-386-2004 del 25 de febrero anterior.	AUTORIZADO		
DAGJ-1051-2004	4959	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se amplía por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1-12-2004 (006066) del 21 de enero de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-1052-2004	4960	Escuela Santa Marta, Pérez Zeledón	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula de cómputo y 1 batería sanitaria, por un monto de \$4.600.000,00.	AUTORIZADO	4.600.000,00	
DAGJ-1053-2004	4961	Escuela Terraza de Buenos Aires de Puntarenas	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula, por un monto de \$3.104.640,00.	AUTORIZADO	3.104.640,00	
DAGJ-1054-2004	4965	Escuela Los Angeles de Grecia	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula de cómputo y 1 batería sanitaria, por un monto de \$4.600.000,00.	AUTORIZADO	4.600.000,00	
DAGJ-1054-2004	4965	Colegio Técnico Profesional Mario Quirós Sasso	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula, por un monto de \$3.104.640,00.	AUTORIZADO	3.104.640,00	
DAGJ-1055-2004	4967	Sasso	Se amplía por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1-1998-2003 (15225) del 17 de diciembre de 2003.	AUTORIZADO		
DAGJ-1072-2004	5034	Colegio Técnico Regional de Santa Cruz de Guanacaste	Se autoriza la compra en forma directa de 750 frascos de Amoxicilina 50 mg, por un monto total de diez millones de colones.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-1075-2004	5101	Colegio Técnico Regional de Santa Cruz de Guanacaste	Se autoriza al Colegio Técnico Regional de Santa Cruz, Guanacaste contratar en forma directa la compra de "equipo Banco de 4 gases", por la suma aproximada de \$2.056.000,00.	AUTORIZADO	2.056.000,00	
DAGJ-1076-2004	5102	Colegio Técnico Regional de Santa Cruz de Guanacaste	No se autoriza, por no estar en el ámbito de nuestra competencia, la solicitud que se nos plantea de dar una "autorización especial" para contratar con las asociaciones o empresas como intermediarias, para la recaudación de ahorros, de los clientes o inversionistas.	DENEGADO		
DAGJ-1081-2004	5108	Fondo de Inversión, BN FONDOS	Se autoriza contratar directamente una campaña de información de la Presidencia de la República, por un monto de setenta y cuatro millones de colones.	DENEGADO	74.000.000,00	
DAGJ-1081-2004	5108	Fondo de Inversión, BN FONDOS	Se autoriza la prórroga solicitada para la contratación en forma directa que se les autorizó mediante nuestro oficio N° 9634 del 2 de setiembre del 2003. La autorización es para continuar los servicios con la Fundación Ser y Crecer.	AUTORIZADO	2.152.205,00	
DAGJ-1085-2004	5114	PANI	Se autoriza trasladar los fondos asignados al período "La Nación en el Plan" publicitario para 2004, con la finalidad de incorporarlos a la partida relacionada con las publicaciones que se harán directamente con La Republica, por la suma de \$8.256.000,00.	AUTORIZADO	8.256.000,00	
DAGJ-1103-2004	5199	INA		AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGJ	Nº NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-1104-2004	5201	C.C.S.S., Area de Salud de Limón	Se autoriza la prórroga solicitada para continuar el servicio de vigilancia por tres meses más, con la compañía Seguridad Maba, que es la que presta actualmente el servicio de vigilancia a los Ebais del Área de Salud de Limón.	AUTORIZADO	5.180.751,55	
DAGJ-1119-2004	5247	CONAPE	Solicitud de autorización para adquirir mediante contratación directa los servicios de consultoría.	DENEGADO		
DAGJ-1125-2004	5313	Ministerio de la Condición de la Mujer	Se concede autorización para incrementar el monto autorizado originalmente al INAMU en el ítem N° 01891 (DAGJ-382-2004) para contratar en forma directa con la ONG CEFEMINA la administración de los albergues temporales (Tres Centros Especializados de Atención).	AUTORIZADO	120.618.941,00	
DAGJ-1126-2004	5314	Municipalidad de Alajuelita	No se requiere la autorización de esta Contraloría General por un monto de \$500.000.	DENEGADO	500.000,00	
DAGJ-1127-2004	5315	Consejo Académico de Comite	Se concede autorización para contratar directamente el acondicionamiento de aulas y compra de equipo y mobiliario de cómputo, por un monto de \$17.999.315.	AUTORIZADO	17.999.315,00	
DAGJ-1129-2004	5318	Municipalidad de Grecia	Se imprueba solicitud de contratación directa y se otorga autorización para que esa Municipalidad promueva un procedimiento de licitación restringida, tendiente a comprar asfalto por un monto de veintinueve millones doscientos veintinueve mil colones netos.	DENEGADO	21.225.000,00	
DAGJ-1130-2004	5319	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza al Museo Nacional de Costa Rica a que lleve a cabo un procedimiento de contratación directa para diversas reparaciones por un monto máximo de siete millones doscientos mil colones.	AUTORIZADO	7.200.000,00	
DAGJ-1136-2004	5385	Escuela Finca Naranjo	Se concede un nuevo plazo a la Junta de Educación, Escuela Finca Naranjo de Corredores para que continúe en forma directa la edificación de aulas, contratación que fue autorizada por el N° 1997 de 26 de febrero de 2004, por la suma de \$16.000.000.	AUTORIZADO	16.000.000,00	
DAGJ-1137-2004	5386	Consejo Técnico Profesional de Pibai de San Carlos	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de San Carlos a comprar en forma directa trece computadoras para la Especialidad Agropecuaria por la suma de \$3.850.000,00, más impuestos y por \$1.350.000,00.	AUTORIZADO	3.850.000,00	
DAGJ-1138-2004	5387	Teatro Popular Meco Salazar	Se autoriza al Teatro Popular Meco Salazar para que continúe directamente los servicios de limpieza a la empresa Mundo de Limpieza, S.A., por dos meses y por el monto de US\$ 157.475,96.	AUTORIZADO	1.360.000,00	
DAGJ-1146-2004	5468	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza un incremento del monto de la contratación directa otorgada en el ítem DAGJ-792-2002 (2564) del 13 de mayo de 2002.	AUTORIZADO	11.230.639,00	157.475,30
DAGJ-1147-2004	5471	Escuela Guillermo Rodríguez Aguilar	Se autoriza un incremento del monto de la contratación directa otorgada en el ítem DAGJ-792-2002 (2564) del 13 de mayo de 2002.	AUTORIZADO	5.500.000,00	
DAGJ-1151-2004	5490	MOPT	Se deniega autorización para contratar directamente las reparaciones directas para el alquiler de maquinaria para la rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Cantonal (brigadas de apoyo) hasta por el monto de \$5.500.000,00.	AUTORIZADO	5.500.000,00	
DAGJ-1154-2004	5496	Escuela El Rótulo, Pocosí, Limón	Se deniega autorización para contratar directamente la construcción de 2 aulas, 1 comedor escolar, 1 batería sanitaria, 1 salón multiasua, la instalación de cielo raso nuevo para 7 aulas, y la reparación de 4 paredes divisorias.	DENEGADO	52.784.408,00	
DAGJ-1157-2004	5506	Dirección General de Aviación Civil	Se autoriza contratar en forma directa los servicios de limpieza de las nuevas instalaciones conocidas como "Área de Llegadas Internacionales" por un plazo de seis meses y por un monto de 1.500.000,00 por mes, para un total de 9.000.000,00.	AUTORIZADO	9.000.000,00	
DAGJ-1158-2004	5507	Dirección General de Aviación Civil	Se autoriza en forma condicionada solicitud de extensión del plazo concedido en la autorización por el ítem 980-2004, toda vez que en el concurso promovido solamente se recibió una oferta con un precio excesivo.	AUTORIZADO	12.000.000,00	
DAGJ-1170-2004	5533	Colegio Ambientalista El Roble de Alajuela	Se archiva gestión de ampliación del plazo para promover contratación directa planteada por el Colegio Ambientalista El Roble de Alajuela para la edificación de un taller, por un monto de doce millones de colones.	DENEGADO		
DAGJ-1171-2004	5535	Colegio Técnico Profesional de Pibai de San Carlos	Se autoriza al Instituto de Capacitación Técnica de Pibai de San Carlos a contratar en forma directa la adquisición de software de inglés, por la suma de \$14.329.304,33.	AUTORIZADO	14.329.304,33	
DAGJ-1175-2004	5565	Escuela Líder Cacique Nicoya	Se concede un nuevo plazo para que se continúe en forma directa las reparaciones y pintura de la Escuela Líder Cacique Nicoya, sito en el Barrio El Carmen de Nicoya, por la suma de \$2.954.692,00.	AUTORIZADO	2.954.692,00	
DAGJ-1177-2004	5573	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza a proceder con la contratación directa conferida mediante el ítem N° 1417 del 22 de abril de 2004 para la adquisición de licenciamientos automáticos de las últimas versiones comercialmente disponibles de todos los productos Microsoft.	AUTORIZADO	45.000.000,00	
DAGJ-1181-2004	5615	JAPDEVA	Se deniega, por segunda ocasión, venta para proceder con la contratación directa del servicio de restaurante para los funcionarios de JAPDEVA en Maná, esta por \$445.000.000,00.	DENEGADO	9.900.000,00	
DAGJ-1192-2004	5658	Defensoría de los Habitantes	Se autoriza prórroga para la contratación directa de servicios de vigilancia, por un plazo de 3 meses y por un monto total de \$3.900.000,00.	AUTORIZADO	4.175.000,00	
DAGJ-1194-2004	5661	INVU	Autorización por esta Oficina por el ítem 3182-2004, explica que esa entidad ya cuenta con las campañas publicitarias (material) y lo único que requieren es publicar en los diferentes medios de comunicación, radial, escrita y televisión.	AUTORIZADO	5.100.000,00	
DAGJ-1195-2004	5662	Ministerio de Hacienda	Se concede autorización al Ministerio de Hacienda para la compra de un vehículo por la suma de \$4.175.000,00.	AUTORIZADO	4.175.000,00	
DAGJ-1203-2004	5712	Colegio Técnico Profesional de Acosta	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Acosta a contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo para ese Colegio, por la suma de \$5.100.000,00.	AUTORIZADO	5.100.000,00	
DAGJ-1205-2004	5722	Colegio Daniel Otilio Quirós	Se autoriza un incremento del monto de la contratación directa otorgada en el ítem DAGJ-515-2004 (2633) del 15 de marzo de 2004.	AUTORIZADO	12.000.000,00	
DAGJ-1208-2004	5752	Hospital Métrico	Solicitud de autorización para realizar procedimiento de compra directa, adquisición de Rotamab.	AUTORIZADO	6.200.000,00	
DAGJ-1209-2004	5768	Escuela Playa Grande	Solicitud de autorización para que se continúe directamente la construcción de dos aulas y una batería sanitaria en la Escuela de Playa Grande, sito en Playa Grande, Santa Cruz.	AUTORIZADO	6.399.480,00	
DAGJ-1211-2004	5868	Imprenta Nacional	Se autoriza a la Comisión Nacional de Habilitación para Educativos que lleve a cabo una contratación directa para la selección de una empresa que brinde los servicios de impresión de libros de texto para los cursos de primaria y secundaria, por un monto de \$4.369.480,00.	AUTORIZADO	22.419.059,36	
DAGJ-1222-2004	5880	Escuela de Escuelas San Bosco, Santa Bárbara de Heredia	Se concede autorización a la Escuela San Bosco para contratar en forma directa la compra de un terreno y la edificación de tres aulas, por un monto de \$12.000.000,00 y \$10.419.059,36, respectivamente.	AUTORIZADO	20.000.000,00	
DAGJ-1226-2004	5900	INCOOP	Se autoriza a contratar la firma que se encargará de desarrollar el plan integral para la protección de los Fuegos a cargo del INCOOP, por la suma de 20.0 millones de colones.	DENEGADO	4.200.000,00	
DAGJ-1227-2004	5925	Hospital Dr. Max Perella	Se concede autorización a la Escuela La Javilla de Nandayure para contratar en forma directa la reparación de la planta física de esa institución, por un monto total de \$2.561.728,97.	AUTORIZADO	2.561.728,97	
DAGJ-1228-2004	5931	Escuela La Javilla, Nandayure, Guanacaste	Se deniega autorización para contratar el plan integral para la protección de los Fuegos a cargo del INCOOP, por la suma de 20.0 millones de colones.	AUTORIZADO	2.640.000,00	
DAGJ-1229-2004	5932	Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz, Guanacaste	Se deniega autorización para contratar directamente servicios adicionales por un monto de \$5.000.000,00.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGJ-1232-2004	5935	INA	Se concede autorización a la Junta Administrativa del Liceo San Francisco de Cajón, Pérez Zeledón para contratar en forma directa la edificación de dos aulas, por un monto de seis millones de colones.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-1239-2004	6131	Liceo San Francisco de Cajón de Pérez Zeledón	Se concede un nuevo plazo por 3 meses en la autorización de contratación directa para la edificación de tres aulas, por un monto de diez millones de colones.	AUTORIZADO	2.791.620,00	
DAGJ-1240-2004	6132	Bilingüe Experimental High School of Grecia	Se autoriza contratar directamente obras, con la finalidad de remodelar esa Escuela, por un monto de \$2.791.620,00.	AUTORIZADO	500.000,00	
DAGJ-1261-2004	6133	Escuela San Francisco de Coyote, Nandayure, Guanacaste	Se autoriza la contratación en forma directa con la firma ASOTV y Asociados para la realización de una auditoría externa en ese Centro de Estudios, por un monto total de \$1.100.000,00.	AUTORIZADO	1.100.000,00	
DAGJ-1262-2004	6137	Conservatorio Costella	Se autoriza prórroga de la contratación de servicios de vigilancia para las instalaciones del Parque Marino del Pacífico por un monto de \$1.100.000,00 mensuales, y por un plazo de 4 meses.	AUTORIZADO	7.000.000,00	
DAGJ-1263-2004	6138	Fundación del Parque Marino del Pacífico	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se le autorizó mediante nuestro ítem N° 3596 de 30 de marzo del 2004, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron.	AUTORIZADO	2.275.032,00	
DAGJ-1264-2004	6140	Colegio Técnico Profesional de Nandayure	Se concede autorización para contratar en forma directa las reparaciones y mejoras (Sistema eléctrico; techos; góleras) y pintura, servicios sanitarios, pisos, malla y muro, pintura en general de paredes y estructura metálica) en la Escuela Fernando Terán.	DENEGADO		
DAGJ-1265-2004	6142	Escuela Fernando Terán Valls	No procede autorizar un posible reajuste de precios en el contrato que se formalizó con el adjudicatario.	DENEGADO		
DAGJ-1266-2004	6143	Escuela Emigdio Ruiz Ruiz	Se deniega autorización para contratar la defensa penal de miembros de Junta Directiva, con ocasión de la denuncia que ante el Ministerio Público interpusiera la ANEP, a raíz de la distribución de entradas al concierto Payarotti en Liberia.	DENEGADO		
DAGJ-1267-2004	6144	Instituto Costarricense de Turismo	Se autoriza la contratación en forma directa de reactivos para pruebas de coagulación por un monto total de quince mil dólares (ítem HSPVPLC-07-04 del expediente folio 41) y por un período máximo de seis meses.	AUTORIZADO	15.000,00	
DAGJ-1269-2004	6146	Hospital San Vicente de Paul	Se da solución a solicitud de aclaración relacionada con contratación directa cuyo objeto contractual es: "Solución informática para la adquisición, implementación y puesta en marcha de un sistema automatizado para la administración."	AUTORIZADO	1.791.868,00	
DAGJ-1271-2004	6148	ING-PENSIONES OPC	Se archiva solicitud para autorizar la venta directa de una guillotina.	DENEGADO		
DAGJ-1275-2004	6151	Banco Nacional de Costa Rica				

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLÁRES
DAGJ-1278-2004	6167	Escuela Bajos de Pango, Tarabaca Aserrí	Se amplía el plazo de caducidad de dos meses que se indicaron en el oficio No. 00017 de 5 de enero de 2004, con el objeto de constatar un salón multiuso, por un monto de \$3.125.000,00.	AUTORIZADO	3.125.000,00	
DAGJ-1279-2004	6168	Clinica Dr. Francisco Quiñana Salinas, Area de Salud 4, Chacarita	Se autoriza al Área de Salud de Chacarita a llevar a cabo un procedimiento de contratación directa para los servicios de seguridad y vigilancia de los EBANS en la comunidad del Chahuile por un monto total de cuatro millones y medio de colones.	AUTORIZADO	4.500.000,00	
DAGJ-1302-2004	6283	Municipalidad de San José	Se autoriza a la Municipalidad del Cantón Central de San José a que lleve a cabo una contratación directa con al firma MECO S.A. para la compra de mezcla asfáltica por un total de \$1.758.248,00 (siete ochenta y un millo setecientos cincuenta y ocho mil colones).	AUTORIZADO	181.758.248,00	
DAGJ-1303-2004	6285	Municipalidad de Naranjo	Se autoriza la compra de la línea La Chiripa de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa, por un monto de \$29.376.000,00.	AUTORIZADO	29.376.000,00	
DAGJ-1308-2004	6292	Colegio Técnico Profesional de Acosta	Se concede autorización para ampliar el monto autorizado para promover una licitación restringida, en nuestro oficio No. DAGJ-796-2004 del 15 de abril del 2004, por la suma de \$18.197.736,50 más; sea en total hasta por la suma de \$54.563.219,50.	AUTORIZADO	54.563.219,50	
DAGJ-1321-2004	6372	Liceo de Paves	Solicitud de autorización para continuar con el trámite de contratación directa para la construcción de seis aulas, un taller, un área administrativa, una batería de servicios sanitarios y una rampa de acceso.	AUTORIZADO		4.250,00
DAGJ-1322-2004	6373	Colegio Técnico Profesional Santa Rosa de Poesol	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional de Santa Rosa de Poesol para contratar en forma directa la compra de equipo, por la suma de \$4.260,00.	AUTORIZADO	29.227.000,00	
DAGJ-1323-2004	6374	Liceo Doctor José María Castro Madriz	Se concede autorización al Liceo Doctor José María Castro Madriz para contratar en forma directa obras de mantenimiento y mejoramiento del edificio de ese Liceo, por un monto de veintinueve millones seiscientos veintiseis mil colones.	AUTORIZADO	8.000.000,00	
DAGJ-1327-2004	6397	Escuela Barrio Canadá	Se autoriza para contratar directamente el equipo necesario para el proyecto de equipamiento del centro de cómputo de la Escuela Barrio Canadá, por un monto de \$8.000.000,00.	AUTORIZADO	1.278.248,20	
DAGJ-1328-2004	6398	Centro Educativo Rafael Francisco Osejo	Se concede autorización para que se continúe en forma directa la remodelación de una casa adyacente a la Escuela Rafael Francisco Osejo, sito en Sabana Sur, con el propósito de tener dos aulas, un salón para docentes y un lugar para la profesora de educación.	AUTORIZADO		
DAGJ-1330-2004	6400	Municipalidad de San Carlos	Se deniega autorización de compra directa de un terreno para construir un colegio por así impedirlo el Código Municipal.	AUTORIZADO		39.000,00
DAGJ-1346-2004	6464	INCOPI	Se amplía las sumas autorizadas en nota No. 4791, con el objeto de comprar directamente la adquisición e instalación de cuatro terrenos de iluminación nuevas, hasta por un costo de US\$1.600.000,00 y tres plantas eléctricas, por la suma de US\$1.741.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-1347-2004	6466	Ministerio de Gobernación, Policía y Migración Extranjera	En atención a la solicitud formulada en oficio 1222-2004 DM se procede a archivar. La gestión que consta en oficio 1157-2004 DM.	DENEGADO		
DAGJ-1350-2004	6474	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se deniega autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para contratar en forma directa con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., el cliente técnico del actual vertedero de las comunidades de Pérez Zeledón.	DENEGADO	35.000.000,00	
DAGJ-1351-2004	6475	Caja Costarricense de Seguro Social	Se concede autorización para comprar en forma directa tubo de rayos x, por un monto máximo de diecisiete millones de colones.	AUTORIZADO	17.000.000,00	
DAGJ-1352-2004	6476	RECOPE	Se autoriza a RECOPE, S.A. para que compre directamente el terreno inscrito en plano catastral 3-59388-59, lomas reales 3063719-004 y 3063719-005, por \$12.969.050,85.	AUTORIZADO	12.969.050,85	
DAGJ-1353-2004	6477	Universidad Nacional	Autorización para vender de manera directa desechos sólidos reciclables, que serán recolectados y procesados para su comercialización por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional.	AUTORIZADO		
DAGJ-1355-2004	6483	Colegio Técnico Profesional San Mateo	Se concede autorización para contratar directamente la remodelación de la infraestructura para lechería, por un monto de \$4.500.000,00.	AUTORIZADO	4.500.000,00	
DAGJ-1373-2004	6530	Escuela Coto Sur	Se amplía por dos meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio No. 3703 (DAGJ-741) del 22 de marzo de 2004.	AUTORIZADO		27.110,00
DAGJ-1374-2004	6545	Hospital San Vicente de Paul	Se autoriza al Hospital San Vicente de Paul, Heredia a contratar directamente la compra de reactivos por la suma de veintiseis mil ciento diez dólares.	AUTORIZADO		27.000,00
DAGJ-1375-2004	6546	Hospital San Vicente de Paul	Se autoriza la contratación en forma directa de reactivos varios para equipo KONELAB por un monto total de veintiseis mil dólares y por un plazo máximo de diez meses.	AUTORIZADO	181.758.248,00	
DAGJ-1377-2004	6548	Municipalidad de San José	Se autoriza a la Municipalidad del Cantón Central de San José a que lleve a cabo una contratación directa con al firma MECO S.A. para la compra de mezcla asfáltica por un total de \$1.758.248,00 (siete ochenta y un millo setecientos cincuenta y ocho mil colones).	AUTORIZADO	136.057.379,80	
DAGJ-1378-2004	6549	Liceo de Venecia-Mirina-Limón	Se deniega autorización para contratar directamente la construcción de 13 aulas académicas, Laboratorio de cómputo, 1 biblioteca, 2 aulas especiales para música y taller y 2 oficinas administrativas, por un monto de \$136.057.379,80.	DENEGADO		
DAGJ-1386-2004	6585	Liceo de Venecia-Mirina-Limón	Se amplía por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1591-2003 (12212) del 28 de octubre de 2003.	AUTORIZADO		
DAGJ-1388-2004	6596	Escuela León Cortés Castro	Se concede autorización al Centro de Educación de la Escuela León Cortés Castro para contratar en forma directa la edificación de seis aulas y una batería sanitaria, por un monto de veintidós millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro colones.	AUTORIZADO	22.586.284,30	
DAGJ-1390-2004	6605	Consejo de Seguridad Vial	Se deniega autorización de compra directa de armas de fuego para la Dirección General de la Policía de Turismo por \$47.246,16.	DENEGADO		47.246,16
DAGJ-1400-2004	6662	Ministerio de Hacienda	Se autoriza al Ministerio de Hacienda para la contratación directa de licenciamiento con las firmas Microsoft de Centroamérica S.A. y MSLL, LLC, por un monto total de \$1.889.245,00.	AUTORIZADO	5.283.530,52	
DAGJ-1401-2004	6665	Escuela León Cortés Castro	Se concede autorización para contratar directamente el mantenimiento y reparación de la Escuela, por un monto de \$5.283.530,52.	AUTORIZADO		
DAGJ-1403-2004	6667	INCOFER	Se deniega autorización para realizar escritura pública mediante la Notaría del Estado y de ubicación en Cartago, propiedad del Incofer y destinada a estación gasolinera al efecto.	DENEGADO		
DAGJ-1414-2004	6713	Escuela de Excelencia Sin Bisco, Santa Bárbara de Henreda	Se deniega autorización para contratar directamente el arrendamiento de una propiedad ubicada en Cartago, propiedad del Incofer y destinada a estación gasolinera.	DENEGADO		
DAGJ-1416-2004	6717	C.S.S. Área de Salud de Alajuelita	Se autoriza por única vez y por un periodo de dos meses, contratar directamente con la empresa Labor COMINCO de Costa Rica, S.A. la recolección y el tratamiento de los desechos sólidos del cantón central de Limón, por un costo estimado de \$20.000.000,00.	AUTORIZADO	7.436.130,00	
DAGJ-1417-2004	6718	Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas	Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para realizar el procesamiento de contratación directa para la instalación de sistemas eléctricos en Limón por la suma de \$28.000.000,00.	AUTORIZADO	28.000.000,00	
DAGJ-1418-2004	6721	IDA	Se deniega autorización para contratar directamente el mantenimiento y reparación de la Escuela, por un monto de \$5.283.530,52.	DENEGADO	20.000.000,00	
DAGJ-1420-2004	6725	Hospital San Vicente de Paul	Se deniega autorización para comprar directamente 1300 frascos para cultivo de muestras de sangre y otras muestras, por la suma de US\$10.740.000,00 (diez mil cuatrocientos dólares), en razón de que esa Administración puede proceder a efectuar la compra.	DENEGADO		10.400,00
DAGJ-1421-2004	6755	Municipalidad de Limón	Se autoriza por única vez y por un periodo de dos meses, contratar directamente con la empresa Labor COMINCO de Costa Rica, S.A. la recolección y el tratamiento de los desechos sólidos del cantón central de Limón, por un costo estimado de \$20.000.000,00.	DENEGADO	20.000.000,00	
DAGJ-1424-2004	6795	Hospital William Allen de Turrialba	Se concede autorización para comprar directamente a la firma Capris, S.A., 26.160 determinaciones, por la suma de US\$17.366,00 y por un periodo de nueve meses.	AUTORIZADO	13.500.000,00	17.366,00
DAGJ-1425-2004	6799	IPEC de Cañas, Guanacaste	Se autoriza la compra de un lote de terreno para la construcción de un centro de capacitación, por la suma de US\$13.500.000,00.	AUTORIZADO	1.200.000.000,00	
DAGJ-1445-2004	6873	INA	Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje a contratar la conclusión de las obras del Centro Regional Norte por un monto de mil doscientos millones de colones.	AUTORIZADO	5.322.203,19	
DAGJ-1446-2004	6876	Colegio Técnico Profesional de San Mateo	Se autoriza al DIPEL la compra directa de un edificio a la Asociación de Educadores Penseñanos por un monto de \$400.000.000,00 para la reubicación de sus instalaciones.	AUTORIZADO	400.000.000,00	
DAGJ-1457-2004	6948	Centro de Investigación para la Educación Tecnológica (CIPEI)	Se autoriza al Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia a terminar una contratación directa concursada para la conexión e instalación del techo del cuarto de maneobradora hasta por la suma de cincuenta y dos mil seiscientos ochenta colones.	AUTORIZADO		52.700,00
DAGJ-1458-2004	6949	Hospital Calderón Guardia	Se deniega autorización a la Asociación de Desarrollo Integral de La Piriada de San Vito de Coto Brus para "comprar máquinas de coser de seguridad y vigilancia para el Depósito Libre Comercial de Goilto, por la suma de \$7.000.000,00 mensuales.	DENEGADO	7.000.000,00	
DAGJ-1472-2004	7017	Asociación de Desarrollo Integral de la Piriada de San Vito de Coto Brus	Se autoriza la compra de un lote de terreno para la construcción de un centro de capacitación, por la suma de US\$13.500.000,00.	AUTORIZADO	9.607.262,50	
DAGJ-1474-2004	7018	JUDESUR	Se autoriza contratar directamente las mejoras de mantenimiento e infraestructura a ese Centro Educativo, por un costo de \$9.607.262,50.	AUTORIZADO	20.000.000,00	
DAGJ-1476-2004	7020	Escuela José Cuervo Muñoz	Se autoriza la prorroga solicitada de un mes para concretar la licitación restringida que se autorizó mediante nuestros oficios No. 4981 del 14 de mayo y 6462 del 19 de junio del 2003, y 995 del 2 de febrero del 2004.	AUTORIZADO	3.920.000,00	
DAGJ-1477-2004	7021	Escuela Eulógia Ruiz Ruiz	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de San Pablo de León Cortés a comprar en forma directa un proyector VideoVim Power Lite 94C 2000 ANSILumines por un monto de \$1.120.000,00, así como la instalación en Red de dos centros de cómputo.	AUTORIZADO	22.000.000,00	
DAGJ-1478-2004	7022	Colegio Técnico Profesional San Pablo de León Cortés	Se concede autorización para que se continúe directamente la construcción de dos aulas, un salón de actos y una batería sanitaria en la Escuela La Sabana, de Tarrazú, por la suma de \$22.000.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-1479-2004	7023	Centro Educativo La Sabana		AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-1494-2004	7045	Junta de Educación Escuela Nueva Virginia	Se concede un nuevo plazo a la Escuela Nueva Virginia de Siquires de Limón para que contrate en forma directa la construcción de un aula y una batería sanitaria, contratación que fue autorizada por oficio N° 2249 de 2003, por la suma de \$3.700.000,00.	AUTORIZADO	3.700.000,00	
DAGJ-1498-2004	7056	Consejo Supremo de Justicia	Se autoriza la cesión de derechos de cuatro contratos suscritos con Elevator S.A. para el mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores del Poder Judicial.	AUTORIZADO		
DAGJ-1499-2004	7057	Junta de Educación Escuela Juan Rafael Chacón Castro	Se autoriza contratar directamente la construcción de un aula asistida, sustitución total del sistema eléctrico de un aula, reparación de paredes y pisos en los servicios sanitarios de un aula y una batería sanitaria.	AUTORIZADO	5.273.313,12	
DAGJ-1499-2004	7058	Junta de Educación Escuela Bajo Pacuare	Se autoriza a la Escuela Bajo Pacuare de Tuis para que lleve a cabo un procedimiento de contratación directa con el fin de contratar la construcción de un aula y una batería sanitaria.	AUTORIZADO	5.000.000,00	
DAGJ-1491-2004	7059	Junta de Educación Colegio Técnico Humberto Melillo C. Alfaro	Se autoriza por última vez a contratar directamente la construcción de un comedor escolar y electrización de un comedor escolar en el resto de las instalaciones.	AUTORIZADO	30.000.000,00	
DAGJ-1495-2004	7061	Municipalidad de Dota	Se autoriza contratación directa para construcción de un comedor estudiantil.	AUTORIZADO	8.100.000,00	
DAGJ-1496-2004	7064	Hospital México	Se autoriza contratación directa para cobocar una malla alrededor del tanque construido; poner la tubería desde la naciente hasta el tanque y desde este, al centro de Santa María de Dota, así como el metro de obra y la reparación de las vías adyacentes.	AUTORIZADO	25.302.213,20	
DAGJ-1498-2004	7100	Hospital México	Se autoriza una contratación directa para adquirir 24.000 ampollas del medicamento Ceftriaxime 1 gramo (código 110-02-3275), por un monto de \$12.000.000,00.	AUTORIZADO	12.000.000,00	
DAGJ-1516-2004	7268	Escuela San Sebastián	Se concede autorización de contratación directa para la construcción del techo para el área residencial, del Jardín de Niños de San Sebastián, por la suma de \$2.000.000,00.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGJ-1517-2004	7269	Escuela San Sebastián	Se autoriza a la Escuela San Sebastián para que se autorice mediante nuestro oficio N° 3512 de 30 de marzo del 2004, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron.	AUTORIZADO	30.240.000,00	
DAGJ-1518-2004	7270	Liceo Maurilio Alvarado Vargas	Se autoriza la prorroga solicitada, para concretar la contratación en forma directa que se autorizó mediante nuestro oficio N° DAGJ-3347-2004, de 19 de febrero del 2004, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron.	AUTORIZADO	20.735.803,00	
DAGJ-1519-2004	7271	Colegio Técnico Profesional Natanier Arias Murillo	Se concede autorización para que se contrate directamente la construcción de un laboratorio profesional Natanier Arias Murillo; por un monto de \$32.000.000,00.	AUTORIZADO	32.000.000,00	
DAGJ-1526-2004	7277	Colegio Técnico Profesional Regional de San Carlos, Barrio El Carmen, Ciudad Quesada	Se concede autorización para promover una contratación directa para la compra de un laboratorio de computadoras, por un monto de \$5.000.000.	AUTORIZADO	5.000.000,00	
DAGJ-1530-2004	7282	Escuela Jacinto Panigua Rodríguez	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula, el mantenimiento y reparación de la Escuela, por un monto de \$6.900.000.	AUTORIZADO	6.900.000,00	
DAGJ-1538-2004	7332	Banco Nacional de Costa Rica	Se deniega autorización al Banco Nacional de Costa Rica para vender directamente a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Limón el inmueble 722194-000.	DENEGADO		
DAGJ-1543-2004	7370	Escuela José María Zeledón Brenes	Se concede a solicitud planteada por la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes, para incrementar el monto y disminuir la cantidad de aulas a edificar, según autorización otorgada por este Despacho, en oficio N° 13238 de 2003.	AUTORIZADO	24.122.191,25	
DAGJ-1548-2004	7413	CONAVI	Se autoriza el procedimiento de contratación directa para el fomento y reparación de emergencia de la ruta nacional N° 1, Sección Aticoza-Liberia*, por un monto de \$ 171.583.218,40.	AUTORIZADO	171.583.218,40	
DAGJ-1597-2004	7467	Escuela Sibodí	Se autoriza contratar directamente la construcción de un aula con batería, por un costo de \$4.000.000,00.	AUTORIZADO	4.000.000,00	
DAGJ-1598-2004	7469	JAPDEVA	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1565-2004	7476	Municipalidad de Limón	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1564-2004	7477	IDA	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1565-2004	7478	Ministerio de Hacienda	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1568-2004	7482	Escuela Santa Lucía	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1569-2004	7483	C.C.S.S. Área de Salud con desconcentración máxima Belén-Flores, Heredia	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1570-2004	7484	Municipalidad de San Carlos	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1571-2004	7485	Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1598-2004	7621	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1600-2004	7623	Escuela El Trunfo de Esquipa, Guanacaste	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1601-2004	7624	Escuela El Trunfo de Esquipa, Guanacaste	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGJ-1602-2004	7633	C.C.S.S. Área de Salud de Guacimo, Región Huasteca Atlántica	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	DENEGADO	4.212.000,00	
DAGJ-1603-2004	7634	Escuela Valle de El Diquil, Ciudad Cortés	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	2.760.000,00	
DAGJ-1605-2004	7636	Municipalidad de San Pablo de Heredia	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	30.000.000,00	
DAGJ-1606-2004	7637	Escuela Sisto Cordero Martínez, Cartago	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	12.302.730,00	
DAGJ-1607-2004	7639	JAPDEVA	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	DENEGADO	40.705.732,00	
DAGJ-1610-2004	7676	Hospital México	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	160.000.000,00	
DAGJ-1613-2004	7681	Escuela San Francisco de León Cortés	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGJ-1615-2004	7683	MOPT, Consejo de Transporte Público	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	17.550.000,00	
DAGJ-1616-2004	7684	Escuela Sisto Cordero Martínez, Cartago	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	7.260.000,00	
DAGJ-1617-2004	7685	Escuela Presbítero Ricardo Salas Campos	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	4.798.750,00	
DAGJ-1620-2004	7692	Municipalidad de Puntarenas	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	64.000.000,00	
DAGJ-1628-2004	7803	Ministerio de Hacienda	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	180.000.000,00	
DAGJ-1630-2004	7814	Colegio Educativo Santa Rosa Abajo, Cartago	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	6.600.000,00	
DAGJ-1631-2004	7815	Colegio Técnico Profesional Natanier Arias Murillo	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-1632-2004	7816	Clinica Dr. Solón Nuñez Frutos	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-1633-2004	7817	Liceo de Corralillo, Danilo Jiménez Veiga, Cartago	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía para, contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	5.000.000,00	

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGI	Nº NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLÁRES
DAGI-1642-2004	7893	Colegio Técnico Profesional Mirapalco	Se proroga por 3 meses el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGI-174-2004 (8821) del 13 de abril de 2004.	AUTORIZADO	26.706.472,33	
DAGI-1643-2004	7894	SINART Nacional de Trabajo y Rehabilitación, S.A.	Se deniega la solicitud presentada por el SINART para la autorización de canjes publicitarios.	DENEGADO		
DAGI-1644-2004	7896	Escuela José Trinidad Mora, Calle Fallas de Desamparados	Se concede autorización para contratar directamente la compra de materiales, por un monto de \$4.000.000.	AUTORIZADO	4.000.000,00	
DAGI-1646-2004	7899	INA	Se autoriza la modificación de las cifras en columnas saguadas y autorizadas mediante nuestro oficio #972-2004, aumentándolas mediante transferencia en la suma de once millones setecientos noventa y cuatro mil colones a La Extra y tres millones de colones.	AUTORIZADO	14.794.000,00	
DAGI-1662-2004	7982	MOPT	Se deniega autorización para contratar directamente con la firma GBM de Costa Rica S. A., el alquiler de un sistema computacional de información.	DENEGADO	12.000.000,00	1.632.000,00
DAGI-1668-2004	8012	Colegio Ambientalista El Roble de Alajuela	Se concede por último vez dos meses más para concretar la contratación en forma directa que se les autorizó originalmente mediante oficio DAGI-446-2003 (8808) del 10 de abril de 2003.	AUTORIZADO		
DAGI-1669-2004	8013	Caja Costarricense de Seguro Social	No se requiere de nuestra autorización para promover una contratación directa al amparo de las disposiciones de los artículos 2 inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa, y 79.2 de su Reglamento General.	DENEGADO		47.246,16
DAGI-1670-2004	8014	Consejo de Seguridad Vial	Se autoriza al Área de Salud de Chacarita el aumento del monto autorizado mediante el oficio #168(DAGI-1279-2004) de \$4.500.000,00, para la contratación directa de los servicios de seguridad y vigilancia de los EBAS.	AUTORIZADO	500.000,00	
DAGI-1673-2004	8017	Clinica Area de Salud 4, Chacarita	Se autoriza al Área de Salud de Chacarita el aumento del monto autorizado mediante el oficio #168(DAGI-1279-2004) de \$4.500.000,00, para la contratación directa de los servicios de seguridad y vigilancia de los EBAS.	AUTORIZADO	500.000,00	
DAGI-1680-2004	8027	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Se deniega autorización para contratar directamente con la firma GBM de Costa Rica S. A., al alquiler de un sistema computacional de información, por un plazo de 18 meses y por un monto mensual de \$68.000,00 para un total de \$1.224.000,00.	DENEGADO	6.000.000,00	1.224.000,00
DAGI-1684-2004	8079	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Escuela Caña Blanca	Se concede autorización a la Escuela Caña Blanca de Palmar Norte para contratar en forma directa la reparación del las instalaciones de ese Centro Educativo, por un monto de seis millones de colones.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGI-1685-2004	8083	Colegio Técnico Profesional José Figueres Ferrer, La Lucha, Desamparados	Se concede autorización a la Escuela Los Platanos de Pérez Zeledón para contratar en forma directa la edificación de un comedor escolar, por un monto de tres millones doscientos mil colones.	AUTORIZADO	3.200.000,00	
DAGI-1688-2004	8087	Colegio Técnico Profesional José Figueres Ferrer, La Lucha, Desamparados	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional José Figueres Ferrer para adquirir en forma directa un bomo mecánico, por un monto estimado de \$3.597.000,00.	AUTORIZADO	3.597.000,00	
DAGI-1689-2004	8088	Colegio Técnico Profesional José Figueres Ferrer, La Lucha, Desamparados	Se autoriza el proceso con la renovación de la contratación directa CUECOO-2001 para la adquisición de Sini concurrió en la modalidad de compra por consignación por 2 años.	AUTORIZADO	50.000.000,00	
DAGI-1720-2004	8126	Hospital México	Se autoriza reducción de un 25% de la base fijada para el remate de la propiedad del INF-0000P No. 7-022242-900 ubicada en Cariari de Pocosí.	AUTORIZADO	13.321.216,00	
DAGI-1721-2004	8128	INFOCOP	Se autoriza contratación directa para la construcción de un recinto para trabajar con personas mayores de 20 años que presentan alguna discapacidad	AUTORIZADO	25.000.000,00	
DAGI-1722-2004	8129	Centro de Enseñanza Especial Carlos Luis Valle Masís	Se autoriza contratación directa para la construcción de un recinto para trabajar con personas mayores de 20 años que presentan alguna discapacidad	AUTORIZADO	15.000.000,00	
DAGI-1723-2004	8130	Escuela Domingo Faustino Sarmiento	Se deniega reconsideración de oficio #148(DAGI-863-2004) de 22 de abril del 2004 y se rechaza la solicitud de contratación directa.	DENEGADO	1.500.000,00	
DAGI-1725-2004	8133	Caja Costarricense de Seguro Social	Se otorga autorización para iniciar los procedimientos de contratación, de reemplazo de infraestructura en varias edificaciones para uso de personas con discapacidad física II Etapa, al amparo del artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO	136.100.000,00	
DAGI-1727-2004	8136	Instituto Nacional de Aprendizaje	Se otorga autorización para contratar directamente la compra de un software en inglés.	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGI-1735-2004	8239	INA	Se autoriza al Centro Nacional de Aprendizaje a ampliar el monto de postaje adjudicatorio de la contratación directa previamente autorizada por este Despacho en el oficio #143-2004.	AUTORIZADO	476.156.120,00	
DAGI-1736-2004	8260	Centro Educativo Santa Rosa Abajo, Cariari	Se otorga autorización para contratar directamente los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Central de Heredia con la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., en razón de la excepción de diente.	AUTORIZADO	3.800.000,00	
DAGI-1737-2004	8262	Escuela Pueblo Nuevo de Contreras	Se deniega autorización para contratar directamente los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Central de Heredia con la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., en razón de la excepción de diente.	AUTORIZADO	6.600.000,00	
DAGI-1738-2004	8263	Escuela Veracruz, Peñajoy de Pérez Zeledón	Se deniega autorización para contratar directamente los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Central de Heredia con la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., en razón de la excepción de diente.	AUTORIZADO	3.400.000,00	
DAGI-1739-2004	8265	Escuela Los Cerritos, La Tigra de San Carlos	Se deniega autorización para contratar directamente los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Central de Heredia con la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., en razón de la excepción de diente.	AUTORIZADO	3.400.000,00	
DAGI-1740-2004	8266	Escuela San Luis De Grecia	Se deniega autorización a la Escuela San Luis de Grecia para contratar en forma directa la construcción de dos aulas, una bodega sanitaria, mantenimiento y reparación de la Escuela, por un monto de \$10.211.200,00.	AUTORIZADO	10.211.200,00	
DAGI-1741-2004	8268	Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Guill	Se autoriza al Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Guill contratar en forma directa la construcción de un aula multusos y una bodega en el Departamento de Deliciencias Visuales por la suma de \$16.449.859,75.	AUTORIZADO	21.042.145,67	
DAGI-1742-2004	8270	Hospital de Guápiles	Se deniega autorización para contratar directamente los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Central de Heredia con la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., en razón de la excepción de diente.	AUTORIZADO	9.951.682,00	
DAGI-1743-2004	8271	Municipalidad de Heredia	Se deniega autorización para contratar directamente los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Central de Heredia con la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., en razón de la excepción de diente.	DENEGADO	681.591,63	
DAGI-1744-2004	8272	Colegio Universitario de Puntarenas	Se autoriza proceder con un arrendamiento de instalaciones al Colegio Laboratorio del C.U.P., por un año y por un monto mensual de \$681.591,63.	AUTORIZADO	314.505.360,99	
DAGI-1768-2004	8363	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que proceda a vender, por remate, y rebajado en un 25% la base del avalúo realizado, los bienes embargados y por una suma total, sin rebajo aún de \$314.508.360,99.	AUTORIZADO		
DAGI-1770-2004	8365	Municipalidad de San José de Talamanca	Se deniega a la Dirección Inteligencia y Seguridad Nacional la solicitud presentada para que se autorice el arrendamiento de un inmueble para la ubicación de sus oficinas en la ciudad de Limón.	DENEGADO		
DAGI-1772-2004	8367	C.C.S.S., Área de Salud de Cariari, Pocosí, Limón	Se autoriza al meso utilizado para iniciar en la contratación directa OB-067-2003 para la construcción del Edificio de Campo Único, Área de Salud de Cariari, por un monto de \$24.536.000,00.	AUTORIZADO	24.536.000,00	
DAGI-1773-2004	8368	C.C.S.S., Área de Salud de Turubares	Por existir un contrato vigente, debe valorarse la aplicación del artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa. En caso de requerirse la autorización para una contratación directa, se debe brindar mayor información.	AUTORIZADO		
DAGI-1774-2004	8373	Municipalidad de Turubares	Se deniega autorización para contratar en forma directa rehabilitación del camino La Bola - Galán - El Barro, por un monto de \$3.297.091,25.	AUTORIZADO	3.297.091,25	
DAGI-1775-2004	8375	Municipalidad de Mora	Se autoriza comprar directamente el terreno inscrito en folio real número 2854293, derechos 001 y 002, propiedad del señor José Luis Vallas Porras, por la suma de \$3.000.000,00 que aporta la Municipalidad.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGI-1776-2004	8377	Loe Anastasio Alfaro	Se autoriza a la Junta Administrativa del Loeo Anastasio Alfaro para que adquiere de modo directo los materiales para enterrar pasillos de la institución, por un monto de \$5.200.000,00.	AUTORIZADO	5.200.000,00	
DAGI-1780-2004	8378	Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas	Se deniega autorización de compra directa a la Dirección General de Aduanas - con la empresa AVG, S.A. para la instalación de Sistemas Eléctricos en Limón, por \$28.000.000,00, por estar aún vigente la dada mediante oficio 671.4 del 17 de junio del 2004.	DENEGADO	28.000.000,00	
DAGI-1781-2004	8380	Escuela Bajo San Antonio, Zapotal de San Ramón	Se amplía por 2 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGI-1802-2003 (139583) del 21 de noviembre de 2003.	AUTORIZADO	3.400.000,00	
DAGI-1782-2004	8381	INA	Se autoriza contratar directamente a la empresa Elicases Causales Rica S.A., con el propósito de que brinde el servicio de limpieza para algunas áreas de la Sede Central, por un plazo de tres meses, y por la suma de \$10.500.000,00.	AUTORIZADO	10.500.000,00	
DAGI-1784-2004	8382	Loe Enrique Guiler Slenz	Se archiva gestión del Loeo Enrique Guiler Slenz de Cariari por no remitir la información complementaria requerida.	DENEGADO		
DAGI-1785-2004	8383	Loe Experimental Bilingüe de La Cruz Guanacaste	Se archiva gestión del Loeo Enrique Guiler Slenz de Cariari por no remitir la información complementaria requerida.	DENEGADO		
DAGI-1786-2004	8384	Loe Dos Ríos, Upala	Se archiva gestión del Loeo Experimental Bilingüe, La Cruz, Guanacaste por no remitir la información complementaria requerida.	DENEGADO		
DAGI-1787-2004	8385	Hospital San Vicente de Paul	Se autoriza la cesión de contrato de arrendamiento de un local suscrito por esa entidad y David Antonio García Masís a la Sociedad LUPASE B y D S.A.	DENEGADO		
DAGI-1788-2004	8386	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza por el plazo de seis meses, el sistema de compra por consignación de materiales para procedimientos endoscápicos en la Unidad de Hemodinamia del Hospital San Juan de Dios. En el plazo de tres meses deberán remitir documento final.	AUTORIZADO		
DAGI-1790-2004	8433	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza al Banco Popular y de Desarrollo Comunal la contratación directa de los servicios operativos asociados a operaciones financieras con las empresas Dr. M. F. Fricel S. A. y Corporación Megasuper S. A.	AUTORIZADO		
DAGI-1809-2004	8549	Banco Popular y de Desarrollo Comunal				

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGI	Nº NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGI-1810-2004	8551	Hospital San Vicente de Paul	Se autoriza la contratación en forma directa de reactivos para varias pruebas específicas tanto de diagnóstico como de control de calidad de los reactivos.	AUTORIZADO		17.752,00
DAGI-1811-2004	8552	Hospital San Vicente de Paul	Se autoriza la contratación en forma directa de reactivos para equipos KodakB5, por un monto de veintiseis mil dólares y por un plazo máximo de diez meses, con la firma IN VITRO DIAGNOSTICS, modificando en el pedimento nuestro oficio # 6546.	AUTORIZADO		27.000,00
DAGI-1813-2004	8558	Banco Popular y de Desarrollo Comunal Montes de Oca	Se autoriza al Banco Popular y de Desarrollo Comunal a prorrogar por un año la contratación directa con la empresa D&T Telecomunicaciones S. A., para el alquiler del inmueble en que se ubica temporalmente la sucursal del Banco en San Pedro.	AUTORIZADO		68.400,00
DAGI-1814-2004	8559	ICE	Se concede autorización para contratar directamente obras de mantenimiento del edificio escolar, por un monto de €7.893.519,14.	AUTORIZADO	7.893.519,00	
DAGI-1815-2004	8560	Escuela Finca Cinco, Río Frio, Sarapiquí	Se autoriza contratación directa con la empresa MSI Latam Inc. para la adquisición de licenciamiento de productos Microsoft, por un monto de \$5.973.074,10 por un plazo de 3 años.	AUTORIZADO		5.973.074,10
DAGI-1820-2004	8569	Caja Costarricense de Seguro Social	Se archiva su gestión de la Escuela Finca No. 5, por no remitir la información complementaria solicitada mediante oficio No. 3827-2004.	DENEGADO		
DAGI-1821-2004	8570	Resistencia de Llano Bonito de León Cortés	Se autoriza la prórroga solicitada por un plazo máximo de dos meses para concretar la contratación en forma directa que se le autorizó mediante nuestro oficio N.º 4946 de 11 de mayo del 2004. Por un monto de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis colones.	DENEGADO	4.456.661,00	
DAGI-1822-2004	8571	Centro Educativo Santa María, Lourdes de Montes de Oca	Se concede autorización al Centro Educativo Santa María para contratar en forma directa la construcción rampas y una batería sanitaria para discapacitados, por un monto de 66.703.500,00.	AUTORIZADO	6.703.500,00	
DAGI-1828-2004	8594	Hospital Calibron Guardia	Se autoriza comprar directamente dos lámparas de cirugía, por un monto de U.S. \$40.000, necesarias para las salas de operaciones de la nueva Torre de Emergencias.	AUTORIZADO		40.000,00
DAGI-1855-2004	8736	Municipalidad de Escazú	Se deniega autorización directa para el alquiler de un local para varias oficinas de la Municipalidad, en tanto proscede la aplicación del artículo 79.15 del Reglamento General de Contratación Administrativa.	DENEGADO		
DAGI-1856-2004	8738	Escuela de Barro La Bonita de Tinoco	Autorización para realizar la compra de un terreno.	AUTORIZADO		
DAGI-1857-2004	8761	Ministerio de Gobernación y Policía Dirección General de Migración y Extranjería	Se autoriza contratar un inmueble conformado por dos biles inscritos según planos calibrados S.1.187879 con un área de 91.6.85 m2 y S.1-187770 de 833.35 m2, por un monto máximo de \$55.600.000,00.	AUTORIZADO	55.600.000,00	
DAGI-1859-2004	8763	Hospital William Allen de Turriaba	Se deniega autorización de contratación directa de reactivos de hemoglobina, por \$2.500.000,00, por ser innecesaria en razón del monto.	DENEGADO	2.500.000,00	
DAGI-1860-2004	8764	Consejo Nacional de Producción	Se concede autorización para contratar en forma directa la venta de una estructura metálica que la institución tiene sin uso alguno en las instalaciones de "Maniston de Nueya, Quezacoate y por un monto mínimo de trescientos mil colones netos.	AUTORIZADO	300.000,00	
DAGI-1861-2004	8765	Hospital Dr. Max Penilla	Solicitud de autorización para la adquisición de reactivos de química clínica para abastecer el Laboratorio Central del Hospital.	AUTORIZADO		
DAGI-1869-2004	8796	Centro Educativo León Cortés Castro	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro para que de ser amodiosados para ser autorizados por la Universidad San Marcos, por un plazo de un año, se solicite autorización para construcción de aulas, por no haber cumplido con la presentación hecha en nuestro oficio N.º 7852-DAGI-1494-2004 de 25 de junio de 2004.	AUTORIZADO		
DAGI-1871-2004	8801	Escuela Brasil de Santa Ana	Se autoriza la contratación en forma directa "de la conclusión de la dirección escolar", por un monto de un millón seiscientos cincuenta mil colones netos.	DENEGADO	1.650.000,00	
DAGI-1873-2004	8805	Escuela Santa María, Pérez Zeledón	Se autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General de la República, para que se autorice el arrendamiento de un inmueble para el tabaquero de las instalaciones del Juzgado Contencional del Juzgado Penal, la Defensoría Pública y la Fiscalía de San Joaquín de Flores en Heredia.	AUTORIZADO		
DAGI-1875-2004	8809	Poder Judicial	Se autoriza al Concejo Municipal de Turricurque a que lleve a cabo una contratación directa para compra y acarreos de mechas asfálticas para un monto de veinte millones de colones.	DENEGADO	20.000.000,00	
DAGI-1884-2004	8862	Municipalidad de Turricurque	Se autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar directamente los servicios de limpieza para un plazo de tres meses y un total de tres millones seiscientos nueve mil ciento dieciséis colones.	AUTORIZADO	3.609.118,00	
DAGI-1885-2004	8868	Ministerio de Hacienda	Se autoriza la venta del litro que médico que no utiliza la Subregión en Canas, por un precio mínimo de €130.000,00.	AUTORIZADO	130.000,00	
DAGI-1884-2004	8930	Consejo Nacional de Producción	Se archiva su gestión de solicitud de autorización para contratar directamente la entrega de los desechos sólidos para su tratamiento y disposición, con el consorcio Environmental Power International Co. y Environmental Power International Co. de Costa Rica.	DENEGADO		
DAGI-1895-2004	8932	Municipalidad de Limón	Se autoriza proceder con una contratación directa para la adquisición de 7045 juegos de reactivos químicos con la empresa In Vitro Diagnostics Centroamericana S. A. por un monto de \$6.000.000,00.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGI-1902-2004	8942	Hospital de San Carlos	Se autoriza la contratación en forma directa de la construcción de comedor escolar, un aula y ampliación de la dirección o aula administrativa por un monto de diez millones trescientos treinta y un mil novecientos veinte colones con noventa y seis centavos.	AUTORIZADO	10.381.920,00	
DAGI-1903-2004	8946	Escuela Fátima de Atenas	Se concede autorización para arrendar directamente el inmueble No. 1-546275-000 propiedad del señor Walid Hasan Kattan, por un monto de US\$96.000 US\$12.000 mensuales, y un plazo de 8 meses.	AUTORIZADO	3.000.000,00	96.000,00
DAGI-1904-2004	8948	ICE	Se concede autorización para comprar directamente materiales para la construcción de un kinder, por un monto de \$3.000.000.	AUTORIZADO		
DAGI-1905-2004	8950	Escuela Guadalupe, Pérez Zeledón	Se autoriza la contratación en forma directa de los servicios de hospedaje y mantenimiento de la página en Internet del ICT, así como la atención del "Call Center" con la compañía Soluciones Globales del Norte S.A.	AUTORIZADO	6.400.000,00	84.000,00
DAGI-1906-2004	8952	ICT	Se concede autorización para contratar directamente la finalización de 2 aulas, y 1 batería sanitaria, por un monto de \$6.400.000.	AUTORIZADO		
DAGI-1907-2004	8953	Centro Educativo El Roble Heredia	Se deniega autorización para contratar directamente el mantenimiento y la reparación de la Escuela Ricardo Vargas Murillo, por un monto de \$5.587.781.96.	AUTORIZADO	5.587.781,96	
DAGI-1908-2004	8954	Vergara Murillo, San Carlos	Se deniega autorización de contratación directa de reactivos de hemoglobina glicosilada, por \$1.800.000,00, por no ser necesaria en razón de la cuantía.	DENEGADO	1.800.000,00	
DAGI-1909-2004	8956	Hospital William Allen de Turriaba	Se deniega autorización para que JAPDEVA contrate directamente el servicio de soda en Moín por \$40.705.732,00.	DENEGADO	40.705.732,00	
DAGI-1913-2004	8961	JAPDEVA	No se opone objeción, a que se compre directamente a DENSA 200 frascos de inmunoglobulina glicosilada, mientras finalizan los análisis técnicos al bibe de 8500 frascos que se encuentran en el Laboratorio de Control de Calidad de la CCS.	AUTORIZADO		13.000,00
DAGI-1918-2004	9055	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza a promover un procedimiento de contratación directa, con el objeto de comprar 300 frascos-ampollas de oxipilato 50 mg, por la suma de \$45.000.000,00.	AUTORIZADO	45.000.000,00	
DAGI-1925-2004	9087	Hospital Calibron Guardia	Se concede autorización para contratar directamente la reparación del desagüe de las aguas negras de la Escuela República del Paraguay, por un monto de \$2.000.000,00.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGI-1930-2004	9088	Escuela República del Paraguay	Se autoriza a comprar directamente un costo aproximado de \$11.425.000,00, necesarios para los proyectos de asfalto y pavimento superficial bituminoso (T.S.G.) de Barro Los Angeles y Barro La Piedad.	AUTORIZADO	11.425.000,00	
DAGI-1946-2004	9152	Municipalidad de Aguirre	Se concede autorización para contratar directamente la compra de tubería P.V.C. de 10 pulgadas, por un monto de \$3.685.288.50.	AUTORIZADO	3.685.288,50	
DAGI-1948-2004	9155	Municipio Ottono, Palmaranes de Pérez Zeledón	Se autoriza la contratación para concretar la contratación en forma directa que se autorizó mediante nuestro oficio N.º 3847-2004, y bajo las mismas condiciones que all se establecieron.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGI-1948-2004	9156	Hospital México	Se autoriza la contratación en forma directa de 10.000 unidades de casetes volumétricos para bomba de intusión, al amparo del artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, por un monto total de setenta y un mil seiscientos dólares netos.	AUTORIZADO		71.600,00
DAGI-1950-2004	9159	Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART)	Se da respuesta a la solicitud de reconsideración del oficio 7894 (DAGI-1643-2004) que le denegó al SINART la autorización para realizar cambios publicitarios.	DENEGADO		
DAGI-1962-2004	9173	Ministerio de Hacienda	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción del andén para revisar los turistas en la Aduana de Peñas Blancas, por la suma de \$15.800.000,00.	AUTORIZADO	15.800.000,00	
DAGI-1964-2004	9202	Ministerio de Hacienda	Se autoriza contratación directa de un aula y una batería sanitaria por un monto máximo de cinco millones de colones.	AUTORIZADO	5.000.000,00	
DAGI-1966-2004	9210	ESCUELA BLORINAK, Turriaba	Se deniega autorización de \$28.153.790,64 para fines de construcción, por no ser competente de esta Contraloría General.	DENEGADO	28.153.790,64	
DAGI-1967-2004	9215	Consejo Técnico Artístico, Profesor Felipe Pérez Pérez, Liberia, Guanacaste	Se concede autorización al Centro Educativo San Pedro de Jarrazo para contratar en forma directa el mantenimiento y reparación de la planta física de esa Escuela, por un monto de cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa colones.	DENEGADO	4.234.890,00	
DAGI-1982-2004	9337	Escuela San Pedro	Se autoriza contratar en forma directa la construcción de un aula y el cambio de la instalación eléctrica de la infraestructura escolar, por un monto máximo de \$5.740.000 (cinco millones seiscientos cuarenta mil colones).	AUTORIZADO	5.740.000,00	
DAGI-1984-2004	9339	Escuela Julio Peña Morúa, Ajuieña				

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLÁRES
DAGJ-1986-2004	9340	Centro Educativo Los Guido, Desamparados de Heredia	Se concede un nuevo plazo a la Junta de Educación del Centro Educativo Los Guido para que continúe en forma directa la reparación de la infraestructura de ese Centro, según autorizaciones concedidas por este Despacho por oficios N.ºs. 14024-2002 y 4846-2.	AUTORIZADO	14.500.000,00	
DAGJ-1986-2004	9341	Jardín de Niños Pedro Murillo Pérez, Barva	Se concede prórroga por tres meses más para dictar el acto de adjudicación relacionado con la construcción de dos aulas por un monto de seis millones de colones.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGJ-1987-2004	9342	Municipalidad de Escazú	Se autoriza contratar en forma directa los servicios de limpieza, por un monto máximo mensual de \$557.000,00.	AUTORIZADO	557.000,00	
DAGJ-1991-2004	9346	Liceo Napoleón Quesada Salazar	Se concede autorización al Liceo Napoleón Quesada Salazar para que continúe en forma directa la construcción de dos aulas, batería sanitaria y una tapia, por un monto total de \$17.592.232,00.	AUTORIZADO	17.592.232,00	
DAGJ-1992-2004	9347	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Se concede autorización al Banco Crédito Agrícola de Cartago para que venda en forma directa cuatro buses de armas de fuego de su propiedad, por la suma total de \$6.144.000,00.	AUTORIZADO	6.144.000,00	
DAGJ-1993-2004	9348	Escuela La Manchuria, Limónico de Ocho Brus	Se concede un nuevo plazo a la Junta de Educación de la Escuela La Manchuria para que continúe en forma directa la edificación de dos aulas, una batería sanitaria y un paso a cubierto, por la suma de diez millones quinientos mil colones.	AUTORIZADO	10.500.000,00	
DAGJ-1998-2004	9377	Colegio Universitario de Puntarenas	Se deniega al Colegio Universitario de Puntarenas la solicitud presentada para que se autorice la elaboración de contratos para la asignación de computadoras portátiles al personal de la institución.	DENEGADO		
DAGJ-1999-2004	9379	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se devuelve sin trámite alguno la gestión que pretende que se avale un incremento en el monto autorizado en el oficio DAGJ-1813-2004 (8558) del 20 de julio de 2004.	DENEGADO		
DAGJ-2000-2004	9381	Colegio Educativo San Isidro Aguas Calientes, Urua	Autorización para contratar directamente la construcción de 1 comedor escolar, y la reparación de 3 aulas.	AUTORIZADO	13.130.606,13	
DAGJ-2001-2004	9382	Escuela Heredia	Se concede autorización para contratar directamente la instalación de una malla perimetral.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-2003-2004	9387	Consejo de Seguridad Vial	Se autoriza iniciar los procedimientos de contratación que por su monto correspondan, sin contar con la totalidad del contenido presupuestario.	AUTORIZADO	1.156.655,00	
DAGJ-2004-2004	9388	Escuela Félix Mesa Valle	Se autoriza contratar directamente la construcción de un aula, por un costo de \$1.156.655,00.	AUTORIZADO	1.156.655,00	
DAGJ-2006-2004	9390	Colegio Técnico Profesional de Hójaricha	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Hójaricha, contratar en forma directa la compra de equipo por la suma total de \$4.254.212,42.	AUTORIZADO	4.254.212,42	
DAGJ-2023-2004	9526	Escuela José Cubero Muñoz	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Hójaricha, contratar en forma directa la realización de varias obras de mantenimiento y mejoras de mantenimiento y infraestructura a esa Escuela, por un valor de \$11.281.326,30.	AUTORIZADO	11.281.326,30	
DAGJ-2024-2004	9527	Escuela Técnico Profesional Carlos M. Viqueo Castro	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de licitación restringida otorgada en el oficio DAGJ-817-2004 (9392) del 20 de abril de 2004.	AUTORIZADO	1.000.000,00	
DAGJ-2025-2004	9534	Colegio Técnico Profesional de San Mateo	Se concede autorización para contratar directamente la compra de un software de contabilidad, por un monto de \$1.000.000.	AUTORIZADO	1.000.000,00	
DAGJ-2026-2004	9537	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para que continúe directamente la realización de varias obras de reparación y obras en "Edificios Académicos" por \$40.000.000,00.	AUTORIZADO	40.000.000,00	
DAGJ-2028-2004	9544	INA	Se autoriza contratación directa de servicios de seguridad para el Centro Regional Polivalente de Liberia.	AUTORIZADO	1.223.000.000,00	
DAGJ-2030-2004	9580	CONAVI	Se autoriza al CONAVI para que continúe directamente el alquiler de brigadas de equipo y maquinaria para el mantenimiento de la red vial de asfalto, por un monto máximo de \$25.000.000,00 por un periodo de 12 meses.	AUTORIZADO	6.800.000,00	
DAGJ-2040-2004	9665	Centro Educativo de Agronomía Prioritaria Juan Arrieta Miranda, Grecia	Se concede un nuevo plazo a la Junta de Educación del Centro Educativo Juan Arrieta Miranda para que continúe en forma directa la construcción de dos aulas, por la suma de seis millones ochocientos mil colones.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGJ-2051-2004	9732	Caja Costarricense de Seguro Social	Se concede autorización para comprar urgentemente los armarios, instrumentación quirúrgica, reactivos y equipos de banco de sangre, por la suma de US\$134.422,25, aproximadamente \$60.000.000,00, para cumplir con el ordenado por la Sala Constitucional.	AUTORIZADO	60.000.000,00	
DAGJ-2061-2004	9785	INA	Se autoriza a contratar en forma directa los servicios de seguridad y vigilancia del Edificio Vargas Don Bosco, con la empresa Edificio Vargas Don Bosco, por un periodo máximo de un año contado a partir del 23 de agosto de 2004, y un monto total de \$28.745.	AUTORIZADO	28.745.064,00	
DAGJ-2062-2004	9787	Ministerio de Hacienda	Se deniega la solicitud presentada por el Ministerio de Hacienda para que se reconsidere el oficio DAGJ-1400-2004 en el sentido que autorice la contratación directa de servicio de soporte con las firmas Microsoft de Centroamérica S. A. y MSLL, L.L.C.	DENEGADO	540.045,00	
DAGJ-2063-2004	9789	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza la contratación en forma directa con la compañía CARPUS S. A. de "Reactivos para determinación bioquímica automatizada en sangre, orina y otros líquidos biológicos" por un monto total de \$1.667.500.	AUTORIZADO	1.667.500,00	
DAGJ-2065-2004	9794	Escuela La Coqueta, San Carlos	Se autoriza un nuevo contrato de alquiler de un terreno y una ampliación por 2 meses más para la contratación directa para la construcción de 2 aulas y 1 batería sanitaria, autorizada en el oficio DAGJ-1058-2003 (8496) del 6 de agosto de 2003.	AUTORIZADO		
DAGJ-2078-2004	9846	Colegio Telesecundaria Pazajiles de la Suiza de Turrialba	Se concede un plazo de 3 meses para la autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGJ-57-2004 (00231) del 12 de enero de 2004.	AUTORIZADO	19.006.387,00	
DAGJ-2080-2004	9850	Telesecundaria de Los Angeles de Palmaro, Pérez Zeledón	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 3 aulas, 1 comedor, 1 aula administrativa y 1 batería sanitaria, por un monto de \$19.006.387.	AUTORIZADO	11.750.000,00	
DAGJ-2081-2004	9852	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza contrataciones directas con la empresa O. Fiscal R.Y. Oja, el traslado y montaje de la Central de Monitoreo de Pacientes, por un monto de US\$3.673, con la empresa Equilas Limitada.	AUTORIZADO	37.383,00	
DAGJ-2082-2004	9854	Escuela La Victoria, Coto Brus	De acuerdo a la información contradictoria contenida en su gestión, oficio sin número, y recibido en este Despacho el 9 de agosto del 2004, no es posible para este Despacho resolver su solicitud, por lo que se dispuso su archivo.	DENEGADO		
DAGJ-2094-2004	9857	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, CONASSIF	Se autoriza la contratación directa del señor Rafael Anía Martínez, por un plazo máximo de cuatro años y honorarios por ese plazo de \$156.685,00, a razón de \$69,95 hora consultor.	AUTORIZADO	156.685,00	
DAGJ-2095-2004	9892	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Se autoriza contratación directa de equipo marca Mettler, por un monto de \$37.000,00, como límite máximo.	AUTORIZADO	37.000,00	
DAGJ-2097-2004	9901	Ministerio de Salud	Se deniega prórroga para venta directa de vehículos y motocicletas en desuso autorizado por tal comitativa mediante oficio N.º 4626 DAGJ-970-2004 de 3 de mayo de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2099-2004	9904	Hospital Monseñor Sanabria	Se deniega solicitud para aumentar objeto de contrato al amparo de la resolución de este Despacho en el artículo 14.1 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo, autorización para comprar en forma directa gas propano por un monto de \$96.000.000,00.	DENEGADO	96.000.000,00	
DAGJ-2100-2004	9914	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza a contratar en forma directa la restauración del Edificio Metálico de San José, hasta por un monto de diez millones de colones.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-2102-2004	9916	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Se autoriza a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que pacte directamente en radio y televisión una campaña de prevención por \$30.000.000,00.	AUTORIZADO	30.000.000,00	
DAGJ-2103-2004	9917	Liceo Anastasio Alfaro	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGJ-1493-2004 (7016) del 25 de junio de 2004.	AUTORIZADO	96.380.299,50	
DAGJ-2105-2004	9919	Escuela Toro Amarillo, Guápiles	Se concede autorización para promover una licitación restringida para la construcción de una nueva Escuela, por un monto de \$96.380.299,50.	AUTORIZADO	20.000.000,00	
DAGJ-2111-2004	9935	Colegio de Artes Dulces	Se autoriza contratación directa para la construcción de la malla de protección de esa Colegio, por un costo de \$20.000.000,00.	AUTORIZADO	20.000.000,00	
DAGJ-2112-2004	9939	Hospital de Guápiles	Se deniega autorización para contratar directamente la compra de reactivos para determinaciones, por un monto de \$3.296.110,00.	DENEGADO	3.296.110,00	
DAGJ-2113-2004	9947	Colegio Técnico Profesional Naimán Alías	Se modifica autorización para la compra directa de un tractor, por un monto de \$8.300.000,00 en vez de \$10.000.000,00 como se había solicitado originalmente.	AUTORIZADO	1.700.000,00	
DAGJ-2114-2004	9952	EPROSAL S.A.L.	Se rechaza por incompetencia la solicitud de prorrogar el contrato de servicios de limpieza suscrito con IDAY El Progreso Erosal S.A.L., por no existir norma legal alguna que otorgue esta competencia a esta Contraloría General para esos efectos.	DENEGADO		
DAGJ-2115-2004	9960	Escuela Santa Rosa de Processó	Se autoriza modificación del oficio 6539 DAGJ-1308-2004 de 11 de junio de 2004 para la remodelación de una casa adyacente a la escuela, por un monto modificado de \$3.278.248,20.	AUTORIZADO	13.472.825,00	
DAGJ-2117-2004	9962	Centro Educativo Rafael Francisco Osejo	Se deniega autorización para adquirir hasta 6000 juegos de cien pruebas cada uno, de reactivos para el análisis de anticuerpos core total para el virus de Hepatitis tipo B. Se concede autorización para contratar directamente con Abbott Laboratorios.	AUTORIZADO	3.278.248,20	
DAGJ-2118-2004	9963	Caja Costarricense de Seguro Social	Se deniega autorización para contratar directamente con Abbott Laboratorios.	DENEGADO	42.428.880,00	
DAGJ-2120-2004	9966	Municipalidad de Alajuela	Se deniega autorización a la Municipalidad de Alajuela para que de en administración unos servicios sanitarios ubicados en la Terminal de buses por cuanto, en razón de la necesidad dicha, bien podría dearse un permiso de uso.	DENEGADO		
DAGJ-2122-2004	9970	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Cambio de órgano autorizado en oficio 7621 (DAGJ-1598-2004) de 5 de julio de 2004, para realizar contrataciones directas para el proyecto Centro Cultural La Aduana, primera etapa (nueva cubierta térmico acústica, sistema de monitor mecánico).	AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGI	Nº NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLOMONES	MONTO DÓLARES
DAGI-2123-2004	9971	Escuela Santa María y Griega	Se autoriza contratación directa para construcción de aulas, comedor, biblioteca, sala de profesores, construcción de rampa y pasos cubiertos, por un monto de \$25.744.000,00.	AUTORIZADO	25.744.000,00	25.744.000,00
DAGI-2124-2004	9972	Caja Costarricense de Seguro Social Desamparados	Se autoriza a contratar en forma directa 32.000 cajas de cinta quirúrgica adhesiva (desparadipap), por un monto máximo de \$151.168.000,00.	AUTORIZADO	151.168.000,00	151.168.000,00
DAGI-2127-2004	9978	Escuela José Trinidad Mora, Calle Fallas de Desamparados	Se autoriza a contratar en forma directa el cambio del cableado eléctrico de esa Escuela, por un monto máximo de cuatro millones de colones.	AUTORIZADO	4.000.000,00	4.000.000,00
DAGI-2132-2004	10031	Caja Costarricense de Seguro Social	Se deniega la contratación en forma directa 30.000 frascos del producto "Fras Reactivos para Determinación de Glucosa", código: 288-63-1340, con la firma Roche Internacional, por un monto de \$321.000,00.	DENEGADO		321.000,00
DAGI-2133-2004	10033	Municipalidad de Cartago	Se deniega autorización para adquirir un inmueble propiedad de Rodrigo Orozco Mala.	DENEGADO	3.549.410,87	
DAGI-2139-2004	10035	Escuela Acosta de Nicoya	Se concede autorización para contratar directamente la reparación de la planta física, por un monto de \$3.549.410,87.	AUTORIZADO		
DAGI-2144-2004	10047	Hospital Nacional de Niños	Se amplía el plazo y el monto de la autorización otorgada mediante oficio 4531 (DAGI: 960-2003) y 2565 (DAGI 900-2004).	AUTORIZADO		
DAGI-2145-2004	10048	Escuela de Excelencia San Bosco, Santa Bárbara de Heredia	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia San Bosco a modificar el monto autorizado por este Despacho por oficio 9880 de 2004 para la construcción de tres aulas de \$10.419.059,36 por \$10.550.000,00.	AUTORIZADO	20.960.059,36	
DAGI-2146-2004	10048	Colegio Técnico Profesional Santa Rosa de Poás de San Carlos	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional de Santa Rosa para que contrate en forma directa la adquisición de herramientas, equipo maquinaria por la suma de diez millones de colones.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGI-2146-2004	10049	Liceo Nocturno de Nicoya	Se concede en plaza pública de los meses, a la Junta de Educación de la Escuela de Guatuzo para que contrate en forma directa el mantenimiento y reparación de la planta física de ese Liceo.	AUTORIZADO		
DAGI-2147-2004	10050	Escuela Guatuzo, El Guanco de Cartago	Se concede autorización para ampliar el plazo otorgado en nuestro oficio 4939 de 2004, para contratar en forma directa el mantenimiento y reparación de la planta física de esa Escuela.	AUTORIZADO		
DAGI-2161-2004	10123	Escuela El Cajón de Grecia, Alajuela	Se concede autorización a la Escuela El Cajón de Grecia para contratar en forma directa la edificación de un aula y reparación de las instalaciones, por un monto cinco millones cuatrocientos mil colones.	AUTORIZADO	5.400.000,00	
DAGI-2163-2004	10126	Escuela Guillermo Rodríguez Aguilar San Carlos	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se les autorizó mediante nuestros oficios N°s 5264-2002, 4605-2004, 5471-2004, prorrogado mediante oficio 13567 de 21 de noviembre del 2003, y bajo las mismas condiciones.	AUTORIZADO	26.080.738,50	
DAGI-2164-2004	10128	Escuela Concepción de Aguas Zarcas de San Carlos	Se autoriza a la Junta de Educación de Aguas Zarcas a través de una contratación directa, previo avalúo de los bienes.	AUTORIZADO	6.800.000,00	
DAGI-2166-2004	10130	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se autoriza a la Junta de Educación Escuela Los Pinos para ampliar plazo concedido en oficio N° 13802 de 26 de noviembre de 2003, para contratar directamente la construcción de dos aulas, por un monto de \$5.100.000,00.	AUTORIZADO	5.100.000,00	
DAGI-2170-2004	10198	Escuela Los Pinos, La Rita de Pocosol	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 casa para maestros, por un monto de \$3.750.000,00.	AUTORIZADO	3.750.000,00	
DAGI-2171-2004	10199	Escuela La Florida, Pérez Zeledón	Se concede autorización para promover una licitación restringida para la construcción de 1 pabellón de 8 aulas y 1 batería sanitaria para estudiantes, por un monto de \$25.559.485,70.	AUTORIZADO	25.559.485,70	
DAGI-2172-2004	10200	Escuela Los Pinos, La Rita de Pocosol	Se autoriza prórroga de 30 días más para adjudicar la contratación directa a la empresa MSI Lalum Inc. para la adquisición de licenciamiento de productos Microsoft.	AUTORIZADO	26.593.640,00	
DAGI-2173-2004	10201	Liceo Braulio Carrillo Collina, San Rafael de Oreamuno	Se otorga autorización para iniciar los procedimientos de contratación, de servicios de mensajería entre las diferentes dependencias y plantales de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., al amparo del artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO	36.000.000,00	
DAGI-2192-2004	10292	INAMU	Se autoriza a comprar directamente un vehículo de carga de 2,5 toneladas, modelo 2006.	AUTORIZADO		18.500,00
DAGI-2193-2004	10293	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se deniega autorización solicitada por la Escuela Antonio Urbán Espinoza de Cañas para contratar en forma directa la reparación de la infraestructura de esa Escuela, por la suma de dos millones y medio de colones.	DENEGADO	2.500.000,00	
DAGI-2226-2004	10596	Aires, Puntarenas	Se concede autorización al Liceo Urbano Camino Comuna para contratar en forma directa la edificación de un pabellón y una batería sanitaria, por un monto veintinueve millones ochocientos noventa y cinco mil colones y cinco céntimos de colón.	AUTORIZADO	21.884.681,15	
DAGI-2227-2004	10597	Escuela San Antonio Obando Espinoza	Se autoriza a la Junta de Educación de San Antonio Obando para que contrate en forma directa la adquisición de licenciamiento de productos Microsoft.	AUTORIZADO		
DAGI-2228-2004	10598	Liceo Braulio Carrillo Collina, San Rafael de Oreamuno	Se autoriza a la Junta de Educación de San Rafael de Oreamuno para que contrate en forma directa la adquisición de licenciamiento de productos Microsoft.	AUTORIZADO		
DAGI-2228-2004	10601	Escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas	Se autoriza a la Junta de Educación de San Rafael de Oreamuno para que contrate en forma directa la adquisición de licenciamiento de productos Microsoft.	AUTORIZADO		
DAGI-2228-2004	10602	Colegio Técnico Profesional de Parrita	Se concede autorización para contratar directamente la compra de artículos de ferretería y equipo para la construcción de un taller de carpintería, por un monto de \$8.000.000,00.	AUTORIZADO	8.000.000,00	
DAGI-2230-2004	10620	Escuela Nuevo Amanecer, Pocona, Guácimo	Se concede autorización para contratar directamente la compra de artículos de ferretería y equipo para la construcción de un taller de carpintería, por un monto de \$5.114.000,00.	AUTORIZADO	5.114.000,00	
DAGI-2231-2004	10620	Escuela Nuevo Amanecer, Pocona, Guácimo	Se autoriza a contratar en forma directa 900.000 unidades del producto "Reactivos para determinación hemogramas", código 288-44-0900, por un monto total de \$562.220,00.	AUTORIZADO	562.220,00	
DAGI-2232-2004	10623	Caja Costarricense de Seguro Social	Se concede autorización para contratar directamente mano de obra, materiales y equipo, con el objeto de construir vienes de alta tecnología y producir hortícolas, por un valor de \$3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGI-2233-2004	10629	Colegio Técnico Profesional de Sabalito	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se les autorizó mediante nuestro oficio N° 4932 del 7 de mayo del 2004. La autorización es para la construcción de construcción de 1 paso cubierto, de 1 salón multiuso.	AUTORIZADO	15.221.219,15	
DAGI-2235-2004	10635	Renatación para Sordos	Se concede autorización para contratar directamente la reparación de 1 batería sanitaria, el cambio de instalación eléctrica, el cambio de cubiertas, la construcción de 1 pared, y la reparación de canchales, por un monto de \$3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGI-2237-2004	10638	Escuela Santa Rita	Se concede autorización para contratar directamente la compra de artículos de ferretería y equipo para la construcción de un taller de carpintería, por un monto de \$4.562.932,00.	AUTORIZADO	4.562.932,00	
DAGI-2238-2004	10639	Colegio Técnico Profesional Umberto Mellon Campanini	Se autoriza un incremento en el monto, en el número de aulas, y una ampliación por 3 meses más para la contratación directa autorizada en el oficio DAGI-1389-2004 (6596) del 15 de junio de 2004.	AUTORIZADO	12.900.000,00	
DAGI-2239-2004	10640	Escuela León Cortés Castro de San Marcos de Tarrazú	Se autoriza autorización para contratar directamente la compra de artículos de ferretería y equipo para la construcción de un taller de carpintería, por un monto de \$4.582.932,00.	AUTORIZADO	4.582.932,00	
DAGI-2241-2004	10643	C.C.S.S., Área de Salud de Limón	Se autoriza a contratar por un mes los servicios de vigilancia con la empresa Seguridad MIEBA S.A., por un monto máximo de \$5.180.751,55.	AUTORIZADO	5.180.751,55	
DAGI-2242-2004	10644	RECOPE S.A.	Se concede autorización para contratar en forma directa medios de comunicación masiva de radio y televisión para divulgar una campaña educativa con el propósito de sensibilizar a los costarricenses sobre la importancia del uso racional de los hidrocarburos.	AUTORIZADO	45.998.557,40	
DAGI-2244-2004	10646	Colegio Técnico Profesional Industrial de Calle Blancos	Se autoriza a la Universidad de Costa Rica para que adquiere directamente equipo sinóptico de Digital Technology valorado en US\$ 92.630,00.	AUTORIZADO		92.630,00
DAGI-2245-2004	10647	Colegio Técnico Profesional de Venecia de San Carlos	Se concede autorización para contratar directamente la dotación de laboratorio de cómputo del Departamento de Educación Especial por un monto de \$4.675.000,00, la dotación de equipos y herramientas del Taller de Artes Industriales de Educación Especial.	AUTORIZADO	10.536.308,32	
DAGI-2246-2004	10648	Escuela Félix María Valde, Junta de Educación Llano de Los Angeles, Corralito de Cartago	Se concede autorización para contratar directamente la compra de 23 computadoras, por un monto de \$6.197.861,44.	AUTORIZADO	6.197.861,44	
DAGI-2247-2004	10649	Escuela Félix María Valde, Junta de Educación Llano de Los Angeles, Corralito de Cartago	Se modifica el objeto del oficio 9888 del 12 de agosto de 2004, con la finalidad que se les "autorización para realizar mejoras a la planta física de ese Centro Educativo, por un monto de \$1.156.655,00.	AUTORIZADO	1.156.655,00	
DAGI-2248-2004	10650	Liceo de Poás	Se autoriza contratar directamente la construcción de la pared mural a freestone de ese Colegio, por un costo de \$8.000.000,00.	AUTORIZADO	8.000.000,00	
DAGI-2249-2004	10652	Procuraduría General de la República	Se autoriza a la Procuraduría General de la República para que contrate directamente obras varias de remodelación y otros hasta por \$3.000.000,00.	AUTORIZADO	9.000.000,00	
DAGI-2250-2004	10653	Municipalidad de Alajuela	No se requiere modificar nuestra autorización otorgada en los oficios DAGI-926-2003 (7338) del 8 de julio de 2003, y DAGI-1406-2003 (11079) del 3 de octubre de 2003. La contratación bajo el supuesto de oferente único no requiere autorización de la Contraloría General de la República.	DENEGADO	5.180.751,55	
DAGI-2251-2004	10654	Universidad Nacional	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de San Pablo de León Cortés	DENEGADO		
DAGI-2262-2004	10673	Colegio Técnico Profesional de Venecia de San Carlos	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de San Pablo de León Cortés, contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo, por la suma de \$3.196.772,00.	AUTORIZADO	3.196.772,00	
DAGI-2263-2004	10676	Junta De Educación Escuela República Dominicana	Se concede autorización para que se contrate en forma directa una carpintera para madera, por un monto máximo de \$1.600.000,00.	AUTORIZADO	1.600.000,00	
DAGI-2276-2004	10749	Escuela República Dominicana	Se pide información relacionada con los requerimientos para una autorización de contratación directa; así también deniega permiso para uso de partidas de dinero por no ser competencia de este Despacho.	DENEGADO		

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGJ	Nº NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-2279-2004	10750	Museo Nacional de Costa Rica	Se autoriza prórroga para la contratación directa para diversas reparaciones, por un plazo de un mes y por un monto total de \$7.200.000,00.	AUTORIZADO	7.200.000,00	
DAGJ-2280-2004	10751	Ministerio de Salud	Se deniega autorización para permular terrenos para la ubicación de la Sede Regional Central Este en Cartago por un monto de \$83.696.125,00.	DENEGADO	83.696.125,00	
DAGJ-2281-2004	10753	Área de Salud de Balén	Se deniega autorización para compra directa de reactivos para equipo automatizado. Targa B13000, por un monto de \$6.360.000,00.	DENEGADO	6.360.000,00	
DAGJ-2283-2004	10755	Junta de Educación de Niños Simón Bolívar	Se autoriza contratación directa de los servicios para la construcción de una aula por un monto de \$3.800.000,00.	AUTORIZADO	3.800.000,00	
DAGJ-2287-2004	10913	Escuela Alicia Moya R.	Se concede autorización para contratar directamente el entarquetado de la cancha, por un monto de \$4.000.000.	AUTORIZADO	4.000.000,00	
DAGJ-2306-2004	10919	Escuela El Vergel de Pérez Zeledón	Se archiva solicitud relacionada con autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula y 1 batería sanitaria, por un monto de \$4.627.000.	DENEGADO	4.627.000,00	
DAGJ-2309-2004	10923	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Se autoriza un incremento en el monto mensual autorizado en el oficio DAGJ-1813-2004 (8558) del 29 de julio de 2004.	AUTORIZADO		48.337,20
DAGJ-2316-2004	10974	Universidad Nacional	Se otorga autorización para comprar nueve estaciones semáforos, por un precio de \$147.698,00 por no ser esta Oficina competente para autorizar supuestos de oferente único.	DENEGADO		147.698,00
DAGJ-2338-2004	11092	Defensoría de los Habilitantes	Se autoriza prorrogar la contratación de los servicios de seguridad privada, por un plazo de cuatro meses, la contratación directa con la firma El Ebanito, S.A. del Grupo Vargas y Mejía, S.A., por un monto de \$3.300.000,00.	AUTORIZADO	3.300.000,00	
DAGJ-2340-2004	11094	Escuela Jacinto Paniagua Rodríguez	Se concede autorización a la Escuela Jacinto Paniagua Rodríguez para que contratante en forma directa la construcción de una aula, mantenimiento y reparación, por un monto total de siete millones ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis colones.	AUTORIZADO	7.180.666,65	
DAGJ-2341-2004	11095	Escuela La Javilla, Nandeyure, Guanacaste	Se concede un nuevo plazo por tres meses a la Escuela La Javilla, según la autorización concedida por este Despacho en oficio 593172004, para que contratante en forma directa la reparación de la planta física de esa institución.	AUTORIZADO	2.361.728,97	
DAGJ-2344-2004	11098	Escuela Santa Rosa, Alajuela	Se concede autorización para contratar directamente la instalación de una mala perimetral, por un monto de \$2.306.421.	AUTORIZADO	2.306.421,00	
DAGJ-2363-2004	11176	Escuela Donisio León Vallejos	Se concede autorización a la Escuela Donisio León Vallejos de Santa Cruz, Gte. para contratar en forma directa la edificación de una aula, por un monto de \$4.600.419,36.	AUTORIZADO	4.600.419,36	
DAGJ-2364-2004	11177	Escuela Santa Eulúviga, La Chiriquí, Orotucas de Sarapiquí	Se concede un nuevo plazo por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1591-2003 (12212) del 28 de octubre de 2003.	AUTORIZADO		
DAGJ-2365-2004	11178	Escuela Fila Tigre de Piller de Coto Brus	Se concede autorización a la Escuela Fila Tigre de Piller de Coto Brus para contratar en forma directa la edificación de la casa del maestro, por un monto de \$2.500.000,00.	AUTORIZADO	2.500.000,00	
DAGJ-2366-2004	11179	Liceo Nuestra Señora de Los Angeles	Se otorga autorización para contratar directamente la edificación de cinco aulas, una batería sanitaria y trabajos varios, por la suma de \$25.000.000,00.	AUTORIZADO	25.000.000,00	
DAGJ-2367-2004	11180	Colegio Técnico Profesional de Carrillo	Se otorga autorización para contratar directamente al Colegio Técnico Profesional de Carrillo, para contratar en forma directa la edificación de tres aulas y una batería sanitaria, por un monto de doce millones quinientos mil colones.	AUTORIZADO	12.500.000,00	
DAGJ-2368-2004	11189	Tribunal Supremo de Elecciones	Se autoriza al TSE para que adquiere directamente 2500 licencias XRY sus respectivas licencias de acceso (Core Mail, Licencias Windows Server 2003; Licencia Microsoft Exchange Server 2003 y Licencia Microsoft ISA, por US \$123.945,00).	AUTORIZADO		123.945,00
DAGJ-2370-2004	11190	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se autoriza a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para que adquiere de modo directo los terrenos cuya matrícula son 422.007.000 y 13.567.000, por un valor de US \$137.615,84.	AUTORIZADO		137.615,84
DAGJ-2371-2004	11191	Junta de Educación de San José	No se requiere la autorización de esta Contraloría General por un monto de \$2.000.000,00.	DENEGADO	2.000.000,00	
DAGJ-2372-2004	11195	Escuela León Cortés Castro, Corralillo, Nicoya, Guanacaste	Se autoriza la contratación en forma directa de los reparaciones y mejoras que necesitan ese Centro Educativo, según oficio N° 1905-2004-04-24 y por un monto total de cinco millones ciento ochenta mil colones.	AUTORIZADO	5.283.530,52	
DAGJ-2373-2004	11197	Escuela Nuevo Amanecer, Guápiles	Se autoriza al Banco Creciente Agrícola de Cartago la solicitud de contratación directa por un monto total de un millón quinientos mil colones.	AUTORIZADO	5.114.000,00	
DAGJ-2374-2004	11198	Escuela La Guaría, Puerto Viejo, Sarapiquí	Se deniega al Banco Creciente Agrícola de Cartago la solicitud de contratación directa de la migración de la plataforma actual Atlantis Core Banking al ambiente web por un monto aproximado de \$470.000,00 y el servicio de mantenimiento.	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGJ-2376-2004	11202	Banco Océltio Agrícola de Cartago	Se otorga solicitud plantearse por el Instituto Nacional de Aprendizaje para contratar en forma directa los servicios de concesión y explotación de la zona administrativa de la Sede Central, por un periodo de seis meses.	DENEGADO		615.000,00
DAGJ-2394-2004	11276	INA	Se concede autorización para contratar directamente la mano de obra y la adquisición de materiales, necesarios para instalar una malla, por un valor de \$3.000.000,00.	DENEGADO	3.000.000,00	
DAGJ-2397-2004	11282	Escuela Primo Vargas Valverde	Se concede autorización a la Escuela Alto de la Trinidad para contratar en forma directa la edificación de la casa del maestro, por un monto de \$4.000.000,00.	AUTORIZADO	4.000.000,00	
DAGJ-2410-2004	11346	Escuela Piller de la Trinidad, Pajoye de Pérez Zeledón	Se deniega la solicitud presentada por la Municipalidad de Osa para que se autorice la contratación directa de los estudios y obras a construir para la implementación del relleno sanitario de ese cantón, por un monto de \$45.815.402,60.	DENEGADO	45.815.402,60	
DAGJ-2412-2004	11348	Municipalidad de Osa	Se conceden seis meses más para contratar directamente los servicios de limpieza por un monto de \$6.930.000.	AUTORIZADO	6.930.000,00	
DAGJ-2421-2004	11436	Museo Nacional de Costa Rica	Se otorga autorización para contratar directamente los servicios de limpieza por un monto de \$6.930.000.	AUTORIZADO	3.135.000,00	
DAGJ-2422-2004	11437	Escuela Barrio León Cortés Castro	Se concede a la solicitud planteada por la Escuela León Cortés Castro para modificar el monto concedido por este Despacho, en oficio N° 4487 de 29 de abril de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2423-2004	11438	Municipalidad de Liberia	No se requiere de nuestra autorización para promover una contratación directa al amparo de las disposiciones de los artículos 2 inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa, y 79.2 de su Reglamento General.	DENEGADO		
DAGJ-2425-2004	11440	Dirección General del Archivo Nacional	Se concede autorización para contratar directamente los servicios de una empresa consultora para efectuar un estudio de factibilidad legal, técnica, financiera y estructura barrial para la venta de servicios varios en el Archivo Nacional.	DENEGADO	8.952.825,00	
DAGJ-2426-2004	11441	Escuela Santos María Rodríguez, Grecia	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula y la remodelación del comedor, por un monto de \$6.000.000,00.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGJ-2427-2004	11442	Liceo Sinaí, San Isidro de El General	Se autoriza la construcción de siete aulas académicas, una batería sanitaria tipo 3, y área administrativa por un monto de \$32.515.541,10.	AUTORIZADO	32.515.541,10	
DAGJ-2428-2004	11443	C.C.S.S., Área de Salud B Parrita	Se deniega al Área de Salud B Parrita la solicitud para que se autorice el procedimiento de contratación directa de los servicios de limpieza por un plazo de cinco meses y un monto de \$3.000.000,00.	DENEGADO	3.000.000,00	
DAGJ-2429-2004	11444	INA	Se autoriza contratación directa con el señor Luis Ángel Villalobos Rovira, c. como regente ambiental, por un plazo de 7 meses y un costo de \$1.100.000,00.	AUTORIZADO	1.100.000,00	
DAGJ-2430-2004	11447	Concejo Municipal del Distrito de Cerveantes	Se autoriza comprar en forma directa repuestos para retroexcavadora marca Caterpillar a la empresa MATRA, por un monto de \$1.247.002,00.	AUTORIZADO	1.247.002,00	
DAGJ-2431-2004	11448	C.C.S.S., Área de Salud de El Guarco	Se autoriza contratar directamente con la empresa Microbiología Industrial S.A. por dos meses, la realización de 13.500 exámenes por mes a un precio de \$400,00 c/u.	AUTORIZADO	10.800.000,00	
DAGJ-2432-2004	11449	Colegio Técnico Profesional de Puriscal	Se concede autorización para contratar directamente la compra de equipo de cómputo, por un monto de \$2.702.920,14.	AUTORIZADO	2.702.920,14	
DAGJ-2433-2004	11451	ARESEP	Se autoriza a la ARESEP para que prorrogue por dos meses más la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que actualmente tiene en ejecución, esto por un monto de \$3.147.726,48.	AUTORIZADO	3.147.726,48	
DAGJ-2434-2004	11453	Consejo de Seguridad Vial	Se deniega autorización para ceder contrato de compra de armas de World Wide Investment a favor de Koruma Lemex Seguridad, S.A.	DENEGADO		
DAGJ-2435-2004	11460	Escuela para Sordos	Se autoriza un incremento en el monto de la contratación directa autorizada en el oficio DAGJ-1037-2004 (04932) del 7 de mayo de 2004.	AUTORIZADO	4.120.116,00	
DAGJ-2436-2004	11461	Centro Educativo Altos de Cajón	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1957-2004 (4607) del 30 de abril de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2437-2004	11464	Centro de Educación Especial de Pérez Zeledón	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 4 aulas, por un valor de \$8.900.000,00.	AUTORIZADO	8.900.000,00	
DAGJ-2437-2004	11464	C.C.S.S., Área de Salud Los Santos, Sede San Marcos de Tarrazú	Se concede autorización para contratar directamente la contratación directa de los servicios de registros médicos con la empresa DENTA MEDICA S.A. por un plazo de diez meses y un monto máximo de \$17.535.100,00.	AUTORIZADO	17.535.100,00	
DAGJ-2446-2004	11527	Municipalidad de León Cortés	Se deniega autorización a la Municipalidad de León Cortés para contratar en forma directa los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de esa Municipalidad.	DENEGADO		
DAGJ-2447-2004	11528	Escuela La Isla, Moravia	Solicitud de autorización para la construcción de siete aulas y dos baterías de servicio.	DENEGADO	34.322.398,72	
DAGJ-2448-2004	11529	Escuela La Isla, Moravia	Se autoriza al Colegio Técnico Profesional de Puriscal contratar en forma directa la adquisición de equipo de cómputo, por la suma de \$5.033.806,00.	AUTORIZADO	5.033.806,00	
DAGJ-2449-2004	11530	Colegio Técnico Profesional de Puriscal	Se autoriza a contratar con la empresa SunGuard los servicios de implementación directa de los sistemas de información, por un monto máximo de \$1.108.219,53.	AUTORIZADO		1.108.219,53
DAGJ-2468-2004	11670	UNA		AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-2472-2004	11673	Escuela Carlos María Rodríguez Ortiz, La Alajuela	Se archiva gestión sobre petición de contratación directa para mejoras en la planta física de esa escuela.	DENEGADO		
DAGJ-2473-2004	11675	Colegio Técnico Profesional Naranjal Añas Murillo	Se archiva gestión sobre petición planteada, por no atenderse la prevención de aportar el documento original.	DENEGADO	12.000.000,00	
DAGJ-2475-2004	11678	JUDESUR	Se autoriza contrato directamente con Furoy Motor, S.A. la compra de un vehículo.	AUTORIZADO	4.400.000,00	
DAGJ-2480-2004	11683	Escuela La Victoria, Turrialba	Se concede un nuevo plazo a la Escuela La Victoria para que concluyan con el trámite de la contratación directa otorgada por esta División para la construcción de dos aulas, por un monto de cuatro millones cuatrocientos mil colones.	AUTORIZADO		
DAGJ-2481-2004	11684	Colegio Técnico Profesional Naranjal Añas Murillo	Se concede autorización al Colegio Técnico Profesional Naranjal Añas Murillo para vender en forma directa un tractor.	AUTORIZADO		
DAGJ-2482-2004	11685	Escuela de Betánia, San Carlos	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula agrupada, 1 batería sanitaria, y la reparación y el mantenimiento de la Escuela, por un monto de \$3.926.946.	AUTORIZADO	5.928.945,00	
DAGJ-2483-2004	11689	Colegio Técnico Profesional de San Mateo	Se concede autorización para contratar directamente la compra de equipo de laboratorio, por un monto de \$4.313.739.	AUTORIZADO	4.313.739,00	
DAGJ-2484-2004	11690	INA	Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje para aumentar en la suma de \$1.500.000,00 el monto asignado a las publicaciones en el Diario Oficial dentro del plan publicitario autorizado por la Contraloría General mediante oficio 972 (DAGJ-195-2004).	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGJ-2487-2004	11696	Municipalidad de Buenos Aires	Se deniega autorización para contratar en forma directa, por no contar con recursos económicos.	AUTORIZADO		
DAGJ-2489-2004	11698	Banco Nacional de Costa Rica	Se deniega autorización para contratar en forma directa un concepto creativo y una campaña publicitaria.	DENEGADO		
DAGJ-2518-2004	11860	Caja Costarricense de Seguro Social	Se amplía autorización para adquisición de reactivos para el análisis de anticuerpos Core Total para el virus hepatitis tipo B, según oficio 9963-04 de esta Contraloría General.	AUTORIZADO	21.000.000,00	
DAGJ-2520-2004	11895	Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes	Se autoriza contratar directamente por un lapso de doce meses los servicios de vigilancia privada, por la suma de \$21.000.000,00 anuales.	AUTORIZADO	3.465.000,00	
DAGJ-2521-2004	11897	Escuela Leon Torres Casero, Camari de Alajuela	Se autoriza contratar directamente la construcción de rampas, reparación y mantenimiento de techo, cable raso y sistema eléctrico en cuatro patios por un monto de \$3.465.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-2522-2004	11920	Escuela Leon Torres Casero, Camari de Alajuela	Se otorga autorización para contratar directamente la adquisición de materiales para la instalación del autoclave.	AUTORIZADO	6.708.000,00	
DAGJ-2523-2004	11921	Escuela Leon Torres Casero, Camari de Alajuela	Se amplía la contratación en forma directa de la terminación del salón multimedia del kinder El Consejo Feliz, al amparo del artículo 2 inciso II de la Ley de Contratación Pública, por un monto de \$1.100.000,00.	AUTORIZADO	11.000.000,00	
DAGJ-2524-2004	11922	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se autoriza la contratación en forma directa de otros servicios de mano de obra, maquinaria y materiales para la rehabilitación de los caminos camineros en el Distrito de Rivas, por un monto aproximado de once millones de colones.	AUTORIZADO		
DAGJ-2525-2004	11923	Clinica Dr. Solón Núñez Fricas	Se deniega la autorización solicitada para utilizar un procedimiento de urgencia en la adquisición de pastas y transformadores para la instalación del autoclave.	DENEGADO		
DAGJ-2530-2004	11932	Escuela EBORORO Romberg Salas, El Suro, Alajuela	Se deniega la autorización para contratar directamente la construcción de 5 aulas con sus respectivas baterías y la remodelación de muchas otras aulas en la escuela de Jiménez de Pocos por un monto de \$7.393.519,14 y la construcción de rampas y una batería sanitaria por un monto de \$3.604.317,50.	AUTORIZADO	2.221.000,00	
DAGJ-2531-2004	11937	Escuela Santa Marta, Montes de Oca	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de una malla alrededor del terreno donde se ubica la escuela, por un monto de \$2.221.000,00.	AUTORIZADO	14.597.019,00	
DAGJ-2532-2004	11938	Escuela La Pradera, Alajuela	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula, por un monto de \$4.604.317,50.	AUTORIZADO	3.604.317,50	
DAGJ-2534-2004	11943	Centro Educativo Jiménez, Guapiles	Se deniega autorización para contratar directamente la construcción de 5 aulas con sus respectivas baterías y la remodelación de muchas otras aulas en la escuela de Jiménez de Pocos por un monto de \$7.393.519,14 y la construcción de rampas y una batería sanitaria por un monto de \$3.604.317,50.	DENEGADO	57.028.266,00	
DAGJ-2535-2004	11945	Liceo Ing. Manuel Benavides R., Heredia	Se otorga autorización para contratar en forma directa la construcción de 9 aulas y 1 batería de servicios sanitarios por un monto de \$32.500.000,00, la cual se otorgó mediante oficio DAGJ-155-2004 (229) de 12 de enero del 2004.	AUTORIZADO	32.500.000,00	
DAGJ-2537-2004	11947	Municipalidad de Turruabes	Se concede autorización para contratar en forma directa ciertos trabajos de rehabilitación en el camino La Bola - Galán, por un monto de 3.252.091,25.	AUTORIZADO	3.252.091,25	
DAGJ-2538-2004	11948	C.C.S.S., Área de Salud de Alajuela	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se le autorizó mediante nuestro oficio N° 6717-2004 del 17 de junio del 2004, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron.	AUTORIZADO	7.436.130,00	
DAGJ-2539-2004	11949	Hospital México	Se concede autorización para comprar directamente 200 centros del medicamento Letunamida 20 mg, por un monto de \$20.000,00.	AUTORIZADO	20.000.000,00	
DAGJ-2545-2004	11962	Ministerio de Salud	Se deniega autorización de asignación de terreno a favor del Ministerio de Salud, por parte de la Junta de Educación de Santo Domingo de Heredia, por haberla requerido una persona jurídica incorrecta.	DENEGADO		
DAGJ-2546-2004	11967	Hospital México	Se modifica el monto autorizado (\$30.000.000,00) mediante oficio 8126 de 14 de julio de 2004, por la suma de \$170.000.000,00, donde se renovara la contratación directa CDEC-001-2001- adquisición de Sient coronarios en la modalidad de compra por consignación.	AUTORIZADO	120.000.000,00	
DAGJ-2549-2004	11969	Municipalidad de Puriscal	Se autoriza a comprar directamente 970 m ³ de base granular, 100 m ³ de polvo de piedra y 160 m ³ de piedra de curfilla, por la suma de \$3.459.120,00; 465 m ³ de base granular, 45 m ³ de polvo de piedra, y 75 m ³ de piedra curfilla, por un valor de \$1.646.875.	AUTORIZADO	5.105.995,00	
DAGJ-2552-2004	11982	Hospital Blanco Cervantes	Se otorga al Hospital Blanco Cervantes la compra directa de gases medicinales a la empresa Praxair de Costa Rica S. A. por un monto de \$61.091,00.	AUTORIZADO		61.091,00
DAGJ-2557-2004	11984	C.C.S.S., Clínica de Esperza	Se deniega al Área de Salud de Esperza contratar en forma directa reactivos para química clínica y hemoglobina glicosilada, por un monto total de \$15.000.000,00.	DENEGADO	15.000.000,00	
DAGJ-2558-2004	11985	Escuela Calle Liles, Alajuela	Se concede autorización a la Escuela Calle Liles de Alajuela, para que contrate directamente la adquisición e instalación, por la suma de un millón quinientos mil colones.	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGJ-2559-2004	11987	Escuela Bella Vista, Pita Guinea San Vito de Oroburos	Autorización para la construcción de un aula y una batería sanitaria, la ampliación del comedor y la casa del maestro.			
DAGJ-2560-2004	11988	Escuela Barrio Canadú, San Vito de Oroburos	Se concede autorización a la Escuela Barrio Canadú a contratar en forma directa la edificación de un aula agrupada, una batería sanitaria y 21,60 metros cuadrados de acera, por un monto de siete millones quinientos mil colones.	AUTORIZADO	7.500.000,00	
DAGJ-2568-2004	12038	Municipalidad de Golfito	Se concede autorización a la Escuela Barrio Canadú a contratar en forma directa la edificación de un aula agrupada, una batería sanitaria y 21,60 metros cuadrados de acera, por un monto de siete millones quinientos mil colones.	AUTORIZADO	2.500.000,00	
DAGJ-2590-2004	12240	Instituto Costarricense de Turismo	Se autoriza inicio de la licitación para construir Pasco de Turistas en Limón, llamado "Crisol de Sueños", por un monto estimado de \$96.000.000,00.	AUTORIZADO	96.000.000,00	
DAGJ-2591-2004	12242	Centro Educativo Doctor Carlos Luis Valverde Vega, San Isidro, El Guarco	Se concede autorización para reconstruir un pabellón de la escuela por un monto de \$3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-2592-2004	12245	Escuela Santa Cecilia, Alajuela	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de dos aulas, por un monto de \$6.800.000,00.	AUTORIZADO	6.800.000,00	
DAGJ-2593-2004	12246	MOPT	Se autoriza al MOPT la compra directa de lánas especiales tipo "nueve tierra" por un monto de \$29.780.200,00.	AUTORIZADO	29.780.200,00	
DAGJ-2594-2004	12247	Escuela Ramón Aguilar Fernández	Se autoriza la contratación en forma directa de la construcción de un laboratorio de cómputo climatizado, por un monto de nueve millones de colones netos.	AUTORIZADO	9.000.000,00	
DAGJ-2596-2004	12248	Municipalidad de Golfito	Se autoriza la licitación en forma directa de la construcción del Puente sobre la Quebrada la Honda de Pavones, por un monto total de ses millones quinientos cincuenta y seis mil ciento veintinueve colones con cuarenta y cinco céntimos.	AUTORIZADO	6.556.123,45	
DAGJ-2598-2004	12249	Escuela María Teresa Obregón, Rincón de Sales, Grecia	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-959-2004 (4610) del 30 de abril de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2597-2004	12250	Escuela Terraza de Buenos Aires de Puntarenas	Se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-1053-2004 (04961) del 11 de mayo de 2004.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-2598-2004	12251	Centro Educativo Escuela Finca La Caja	Se concede autorización para contratar directamente la reparación del planchón principal, por un monto de \$3.000,000.	AUTORIZADO		
DAGJ-2599-2004	12252	Escuela San Juan, Alajuela	Se modifica el listado del personal para la administración de los albergues temporales, y se incrementa el monto de la autorización concedida en el oficio DAGJ-2192-2004 (10292) del 31 de agosto de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2601-2004	12255	Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU	Se concede autorización a la Junta de Educación de la Escuela Villa Lliga de Pérez Zeledón para que contrate en forma directa la edificación de la nueva escuela, por un monto de \$96.000.000,00.	AUTORIZADO	96.000.000,00	
DAGJ-2602-2004	12256	Escuela Villa Lliga de Pérez Zeledón	Se concede autorización para contratar urgentemente, dentro del marco de la sexta Reunión de Ministros de Salud de Ibero América, un hotel cinco estrellas, por un monto de \$12.500.000,00.	AUTORIZADO	12.500.000,00	
DAGJ-2621-2004	12343	Ministerio de Salud	Se autoriza al Liceo de Orosi, contratar en forma directa la compra de equipo de cómputo, por la suma de seis millones de colones.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGJ-2625-2004	12378	Liceo de Orosi	Se concede autorización al Liceo San José de Ujala para contratar en forma directa los trabajos de pintura y mantenimiento en tres aulas, por un monto de dos millones novecientos noventa y ocho mil colones.	AUTORIZADO	2.988.000,00	
DAGJ-2626-2004	12379	Liceo San José de Ujala				

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGI	Nº NEGRO	INSTITUCION	MISIÓN de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLÁRES
DAGI-2627-2004	12381	Misericordia	Se concede autorización al Ministerio de Seguridad Pública para contratar en forma directa los servicios de publicidad (campaña en los medios de comunicación televisiva - informativa para reforzar la prevención de delito en el ámbito general).		AUTORIZADO	18.072.708,00	
DAGI-2628-2004	12383	Liceo de Paraiso	Se concede autorización al Liceo de Paraiso para incrementar obras a construir por un monto de \$9.606.660,00, según autorización concedida en oficio 4418 de 2003.		AUTORIZADO	9.606.660,00	
DAGI-2629-2004	12384	Consejo Técnico Profesional Felipe Pérez Pérez	Se concede autorización al Consejo Técnico Profesional Felipe Pérez para contratar en forma directa para terminar la construcción de cuatro aulas, así como la edificación de los servicios sanitarios y cuatro aulas artísticas más.		AUTORIZADO	28.153.790,64	
DAGI-2631-2004	12393	Hospital San Juan de Dios	Se deniega autorización para contratar la compra de frutas, verduras y legumbres con Comercializadora Los Angeles. La contratación que se realice con el CNP no requiere de nuestra autorización.		DENEGADO		
DAGI-2632-2004	12404	Escuela Chillamato, Alajuela	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de un salón de actos, por un monto máximo de \$2.538.234,59		AUTORIZADO	2.538.234,59	
DAGI-2633-2004	12412	Escuela Santa Eduvigés, La Chorrera	Se autoriza a realizar el pago en dólares según el tipo de cambio fijado para el día en que se formalice la compra.		AUTORIZADO		
DAGI-2634-2004	12416	Municipalidad de Santiago	Se modifica el monto de la autorización otorgada mediante oficio 12212 (DAG-1991-2003) de 28 de octubre de 2003 de \$5.000.000,00 a \$5.020.000,00.		AUTORIZADO	20.000,00	
DAGI-2635-2004	12418	Municipalidad de Santiago	Para proceder a la dación en pago no se requiere autorización de la Contraloría General.		DENEGADO		
DAGI-2636-2004	12419	INS	Se deniega autorización para contratar en forma directa la infraestructura del laboratorio de micro programación, por un monto de \$2.070.000,00.		AUTORIZADO	2.070.000,00	
DAGI-2642-2004	12425	INJU	Se deniega solicitud para contratar en forma directa y enajenar el vehículo placas 376742.		DENEGADO		
DAGI-2643-2004	12426	Tribunal Registral Administrativo	Se archiva gestión de solicitud de contratar directamente los servicios profesionales en ingeniería y arquitectura, por no haber cumplido con la prevención de pago de \$1.000.000,00.		DENEGADO		
DAGI-2644-2004	12427	Museo Nacional de Costa Rica	Se deniega autorización para contratar directamente con Grupo Póster el análisis, diseño e implementación del Sistema Integrado de Recursos Humanos, por un monto de \$8.000.000,00.		DENEGADO	8.000.000,00	
DAGI-2645-2004	12430	Escuela Guatuzá, San Rafael de Parí, Alajuela	Se deniega autorización para contratar por 8 meses los servicios de vigilancia con la empresa Coprosecuración González.		DENEGADO		
DAGI-2651-2004	12442	Escuela Central San José, Goifito	Se autoriza contratación directa para la construcción de dos aulas por un monto de \$7.420.653,68.		AUTORIZADO	7.420.653,68	
DAGI-2652-2004	12443	Consejo Técnico Profesional de Veracruz de San Carlos	Se autoriza contratación directa para compra de equipo y maquinaria, por un monto de \$6.499.336,18.		AUTORIZADO	6.499.336,18	
DAGI-2652-2004	12504	Escuela El Poró	Se concede autorización para contratar en forma directa la construcción de una batería sanitaria y mejoras en los techos, por un monto máximo de \$6.000.000,00.		AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGI-2676-2004	12591	C.C.S.S., Clínica de Buenos Aires	Autorización para contratar en forma directa con la empresa In Vitro Diagnostico Centroamericana, S.A. la realización de 1.3950 pruebas, por un valor de \$2.880.000,00.		AUTORIZADO	2.880.000,00	
DAGI-2677-2004	12595	C.C.S.S., Clínica Nacional de Salud y Seguridad Social (BENASS)	La Contraloría General no cuenta con la competencia para autorizar la adjudicación parcial de un procedimiento de contratación administrativa.		DENEGADO		
DAGI-2680-2004	12613	Escuela La Colonia, San Pedro de Pérez Zaldívar	Se autoriza a contratar directamente la construcción de un aula, por la suma de \$3.400.000,00.		AUTORIZADO	3.400.000,00	
DAGI-2682-2004	12615	C.C.S.S., Clínica de Buenos Aires San Marcos de Tarrazú	Se deniega autorización para contratar directamente 13950 pruebas de química clínica, por un valor de \$2.880.000,00.		DENEGADO	2.880.000,00	
DAGI-2684-2004	12621	C.C.S.S., Avda de Salud Los Salinos, Sede Escuela José Cubero Muñoz	Se autoriza contratar directamente los servicios de limpieza, por un período de nueve meses y por un costo mensual de \$1.096.721,00.		AUTORIZADO	1.096.721,00	
DAGI-2685-2004	12627	Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET)	Se amplía el plazo de caducidad a la venta que se otorgó en oficio 7020 de 22 de junio de 2004, tendiente a contratar directamente las mejoras de mantenimiento y infraestructura a ese Centro Educativo, por un costo de \$9.607.262,50.		AUTORIZADO	9.607.262,50	720.000,00
DAGI-2690-2004	12629	Escuela Luis Rodríguez Salas	Se deniega a la empresa Injesta S.A. la autorización para realizar una compra directa a la empresa bioenergética S.A. de 2.000.000,00 unidades de "Reactivos para determinación bioquímica automatizada en sangre, orina y otros líquidos biológicos".		DENEGADO		
DAGI-2720-2004	12766	Asamblea Legislativa	Se autoriza al CIPET el procedimiento de contratación directa para la remodelación del edificio de sus nuevas instalaciones por un monto de \$37.095.431,00.		AUTORIZADO	37.095.431,00	
DAGI-2725-2004	12785	Escuela Mauro Fernández Acuña	Se autoriza al NIGEP a pagar directamente con Agencia Datsun, S.A., la compra de 13 vehículos Nissan Patrol SGL, modelo 2005, rural station wagon, entre otros característicos y 1 microbus Nissan Urban GL, modelo 2005, este por \$21.750.000,00.		AUTORIZADO	21.750.000,00	
DAGI-2725-2004	12785	Escuela Mauro Fernández Acuña	Se autoriza la contratación en forma directa de la reparación de dos autos, comedor, escolar y batería sanitaria por un monto de tres millones de colones.		AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGI-2725-2004	12785	Escuela Mauro Fernández Acuña	Se autoriza contratar directamente los servicios de vigilancia y seguridad en 10 puestos ubicados en el nivel central del Ministerio de Salud, por un plazo de seis meses, y por un monto de \$43.000.000,00.		AUTORIZADO	43.000.000,00	
DAGI-2725-2004	12789	Ministerio de Salud	Se autoriza contratación directa del servicio de despacho de recetas del sistema médico de empresa y medicina mixta del Cambion Central de Cartago, por un plazo de seis meses y por un monto aproximado de \$24.000.000,00.		AUTORIZADO	24.000.000,00	
DAGI-2725-2004	12795	Escuela DE VERAGUA-BORICA	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula por un monto de \$976.846,00.		AUTORIZADO	976.846,00	
DAGI-2727-2004	12797	Junta Educación Santa Elena Los Chiles	Se deniega autorización para contratar directamente mantenimiento y reparaciones de la escuela por un monto de \$2.300.000,00.		DENEGADO	2.300.000,00	
DAGI-2728-2004	12804	JUNTA EDUCACION ESCUELA LAMONA	Se concede autorización para contratar directamente el proyecto denominado Acondicionamiento, Equipo y Mobiliario de Computo, por un monto de \$16.702.500,00.		DENEGADO	16.702.500,00	
DAGI-2729-2004	12808	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	Se autoriza a la Municipalidad de San José el inicio del procedimiento de ordenario para la compra de accés, lámparas y otros, con base en lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 10.3 de su Reglamento.		AUTORIZADO		
DAGI-2730-2004	12814	Centro Educativo Jiménez, Guápiles	Autorización para contratar directamente la construcción de un aula en la Escuela Bajo San Antonio.		AUTORIZADO	3.400.000,00	
DAGI-2731-2004	12817	Escuela Manuel Amia Camacho	Autorización para contratar directamente la construcción de dos aulas, de una batería sanitaria tipo urino y de la cubierta de la cancha.		AUTORIZADO	20.175.000,00	
DAGI-2732-2004	12818	Escuela Cipreses Curridabat	Autorización para contratar directamente la construcción de dos aulas.		AUTORIZADO	8.623.652,77	
DAGI-2733-2004	12819	Escuela Limón Centro	Autorización para contratar directamente mano de obra y materiales para el mantenimiento general y reconstrucción de la Escuela General Tomás Guardia Gutiérrez.		DENEGADO	110.000.000,00	
DAGI-2734-2004	12820	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Autorización para iniciar proceso de licitación que corresponda para la contratación de servicios de Seguridad y Vigilancia en varias dependencias.		AUTORIZADO	125.859.226,00	
DAGI-2735-2004	12821	Escuela La Dama	Autorización para contratar directamente el lechado del salón multiuso de la escuela.		AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGI-2735-2004	12822	Instituto Nacional de Aprendizaje	Iniciar proceso de licitación que corresponda para los servicios de aseo y limpieza para la Sede Regional Huelar Norte, ubicada en la Marina de San Carlos, con cargo inicial al presupuesto del 2005.		AUTORIZADO	12.600.000,00	
DAGI-2737-2004	12823	Escuela Luis Rodríguez Salas	Autorización para contratar directamente la construcción de 4 aulas en planta alta.		AUTORIZADO	14.078.400,00	
DAGI-2738-2004	12824	Liceo de Nicoya	Se autoriza un incremento en el monto de la contratación autorizada en el oficio DAGI-1039-2004 (4939) del 10 de mayo de 2004.		AUTORIZADO	11.418.805,20	
DAGI-2739-2004	12825	Presbitero Ricardo Salas Campos	Se autoriza el incremento en el monto y se amplía por 3 meses más el plazo de autorización de contratación directa otorgado en oficio DAGI-11617-2004 (7685) del 7 de julio de 2004.		AUTORIZADO	4.796.750,00	
DAGI-2744-2004	12843	MINISTERIO DE HACIENDA	No se autoriza el contrato para contratar en forma directa, según se nos solicita, un esquema de comunicación de alta disponibilidad que permita el enlace continuo de las dependencias que componen el Ministerio.		DENEGADO		6.854.988,96
DAGI-2749-2004	12863	COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PACAYAS	Soluar Cont. Dicta construcción del proyecto del aula taller conocida como SALA ANEXA a la SALA MULTIUSO.		AUTORIZADO	6.573.610,00	
DAGI-2759-2004	12902	Consejo Técnico Profesional de Jicaral	Contratar en forma directa la adquisición de equipo y materiales del Laboratorio de Ciencias Agrarias de la Especialidad Agropecuaria.		AUTORIZADO	5.500.000,00	
DAGI-2760-2004	12905	Escuela Orotario, Cipreses de Oreamuno	Autorización a la Escuela Orotario, Cipreses de Oreamuno para contratar en forma directa la construcción de dos aulas y la compra e instalación de una malla.		AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGI-2761-2004	12908	Centro Educativo Estocolmo	Autorización al Centro Educativo Estocolmo, Santa Cruz para contratar en forma directa la construcción de tres aulas y el comedor escolar.		AUTORIZADO	21.640.000,00	
DAGI-2763-2004	12914	Instituto Costarricense del Café	Autorización de cesión de contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor.		DENEGADO		
DAGI-2765-2004	12918	Ministerio de Hacienda	Se archiva gestión a solicitud de ese Ministerio.		DENEGADO		
DAGI-2766-2004	12920	Municipalidad de San José	Iniciar los trámites para la contratación de mezcla asfáltica de acuerdo con el numeral B de la Ley de Contratación Administrativa.		AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGJ	Nº NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES
DAGJ-2767-2004	12922	Ministerio de Obras Publicas y Transportes	Contratación para contratar directamente la remodelación parcial de la Policía de Tránsito y Ingeniería de Tránsito.	AUTORIZADO	24.141.773,00	
DAGJ-2768-2004	12923	Junta de Educación Heredia Centro	Autorización para contratar directamente la remodelación parcial de la Antigua Escuela Republica Argentina.	AUTORIZADO	31.000.000,00	
DAGJ-2769-2004	12926	Junta de Educación Centro Educativo San Antonio San Antonio de León Cortés	Contratación para mejoras de la planta física.	AUTORIZADO	1.900.000,00	
DAGJ-2770-2004	12927	Escuela Rafael Iglesias Castro	Contratación directa de mano de obra y materiales para el mantenimiento general de la Escuela Rafael Iglesias.	AUTORIZADO	12.643.844,00	
DAGJ-2771-2004	12929	Escuela Líder Republica de Venezuela	Contratación directa para construcción y mantenimiento de la Escuela Republica de Venezuela.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGJ-2773-2004	12931	Municipalidad de Santa Ana	Contratación para contratar en forma directa los servicios para embisar 375 metros lineales con tubería de 36 pulgadas; pozos de registro y cabezal de salida.	AUTORIZADO	22.000.000,00	
DAGJ-2774-2004	12932	Instituto Nacional de Seguros	Permuta de un lote propiedad del INS por otro propiedad.	AUTORIZADO	35.104.704,00	
DAGJ-2775-2004	12933	Liceo del Sur	Autorización al Liceo del Sur para contratar en forma directa la edificación de módulo adecuado para el trabajo del III ciclo de Educación Especial.	DENEGADO	1.000.000,00	
DAGJ-2776-2004	12935	Festival de las Artes	Autorización para realizar pagos por adelantado y exonerar de la declaración jurada del régimen de prohibiciones a ciertos proveedores.	AUTORIZADO	9.506.440,00	
DAGJ-2777-2004	12942	Escuela Orotario Platanares	Contratación directa para la construcción de la malla de la escuela.	AUTORIZADO	4.509.828,00	
DAGJ-2779-2004	12945	Escuela Brasil de Mora, Puriscal	Contratación para la construcción de 2 aulas en nuestra institución.	AUTORIZADO		
DAGJ-2785-2004	12952	Vivero de Enseñanza Especial Carlos Luis	Contratación para mantenimiento de infraestructura.	AUTORIZADO		
DAGJ-2786-2004	12954	Centro Educativo León Cortés Castro	Se proroga por 3 meses el plazo de autorización de contratación directa otorgada en el oficio DAGJ-11642-2004 (7893) del 12 de julio de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2787-2004	12955	Centro Educativo León Cortés Castro	Solicitud de autorización para rentar cinco aulas de la escuela a la Universidad Central.	AUTORIZADO		
DAGJ-2787-2004	12956	Escuela Eugenio Cornales Blanchini	Solicitud de contratación en la realización del cumplimiento de la orden sanitaria emanada por el Ministerio de Salud para ejecutar diversos trabajos.	DENEGADO	5.000.000,00	
DAGJ-2792-2004	12981	Banco Nacional de Costa Rica	Solicitud de reconsideración del oficio 11698 (DAGJ-2489-2004) de septiembre del 2004.	DENEGADO		
DAGJ-2795-2004	12985	Hospital México	autorización para iniciar los procedimientos de compra, mediante el trámite que corresponda por monto, de medicamentos, reactivos, equipos y otros al amparo del artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 10.3 de su Reglamento General.	AUTORIZADO		
DAGJ-2797-2004	12986	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Se remite oficio R-450-2004.	CONSULTA/ATENDIDA		
DAGJ-2798-2004	12987	Colegio Técnico Profesional Regional de San Carlos, Barrio El Carmen, Ciudad Quesada	Autorización para contratar directamente la compra de licencias de software por un monto de \$2776.3. Se deniega autorización para la compra mediante contratación directa de componentes de equipo de cómputo, computadores, y equipo para instalar Intranet.		7.100.000,00	7.621,30
DAGJ-2800-2004	12989	Fábrica Nacional de Licores	El suministro de combustible para los vehículos de la Institución no requiere un procedimiento de concurso.		8.181.844,50	
DAGJ-2801-2004	12995	Escuela Líder Invul Las Cañas	Autorización para contratar en forma directa las mejoras en la instalación eléctrica y para construcción de servicios sanitarios.	AUTORIZADO		
DAGJ-2802-2004	12996	Escuela Republica de Francia	Autorización para contratar directamente la construcción de tres aulas y una batería de servicios sanitarios.	AUTORIZADO	54.866.666,00	
DAGJ-2805-2004	13006	Colegio Técnico Profesional de Acosta	Ampliación del monto autorizado mediante oficio N° 3871-2004 y N° 6292-2004, para una diferencia de \$203.446,50 y para un monto total que es \$274.866.666. La autorización es por su monto correspondiente para contar con los servicios misceláneos y de mensajería, sin contar con los recursos presupuestarios para ello.	AUTORIZADO		
DAGJ-2806-2004	13007	Instituto Costarricense de Electricidad	Contratación que por su monto corresponde para contar con los servicios misceláneos y de mensajería, sin contar con los recursos presupuestarios para ello.	AUTORIZADO	1.292.611,00	
DAGJ-2817-2004	13011	Municipalidad de San José	tramite de una serie de bienes y servicios para el mantenimiento y operación del Sistema Nacional, de acuerdo con el numeral 8 de la Ley de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO	27.870.000,00	
DAGJ-2821-2004	13070	Municipalidad de San José	Autorización a la Municipalidad de San José para que realice contratación directa para la adquisición de fallante de llantas para camiones recolectores de basura.	AUTORIZADO	17.000.000,00	
DAGJ-2822-2004	13087	Consejo Nacional de Producción	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia en la planta sito barranca, de conformidad con el numeral 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 10.3 de su Reglamento General.	DENEGADO		
DAGJ-2823-2004	13113	Radiográfica Costarricense, S.A.	Autorización para contratar en forma directa los medios de comunicación para campañas publicitarias de RACS.	AUTORIZADO		
DAGJ-2831-2004	13149	HOSPITAL DR. MAX PERALTA	Se autoriza variar monto de la autorización otorgada mediante oficio 8765 (DAGJ-1861-04) de 28 de julio del 2004, a un total de \$170.115,00.	AUTORIZADO	170.115,00	
DAGJ-2845-2004	13253	Colegio Técnico Profesional de Jacó	Autorización para promover una licitación restringida para la construcción de una Escuela Hotel.	DENEGADO	55.784.875,76	
DAGJ-2846-2004	13255	Ministerio de Seguridad Pública	Se deniega compra de terreno para la construcción de un centro de aprehensión de extranjeros.	DENEGADO	130.283.281,00	
DAGJ-2857-2004	13312	UNIVERSIDAD NACIONAL	Se autoriza contratar directamente el diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales del Campus Umar Dengue, por un monto aproximado de \$130.283.281,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-2859-2004	13389	Hospital Calderón Guardia	Solicitud de autorización para la compra de pruebas para determinación de inmunología.	AUTORIZADO		
DAGJ-2861-2004	13393	Escuela Praga de Tarabaca	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un laboratorio de cómputo y un aula por un monto total de \$13.523.604,07.	AUTORIZADO	13.523.604,07	
DAGJ-2862-2004	13394	Escuela San Antonio, Javilla de Cañas	Se concede autorización para lechar y colocar astas de las banderas de la escuela por un monto de \$2.262.931,58.	AUTORIZADO	2.262.931,58	
DAGJ-2864-2004	13400	Consejo de Seguridad Vial	Se otorga venia para ceder contrato de compra de armas de World Wide Investment a favor de Koruma Lenas Seguridad, S.A., por \$47.246,16.	AUTORIZADO	47.246,16	
DAGJ-2865-2004	13402	Universidad de Costa Rica	Se deniega solicitud formulada en oficio R-5706-2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2866-2004	13404	INVU	Se deniega solicitud formulada en oficio R-5706-2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2867-2004	13408	Escuela de San Francisco de León Cortés	Se autoriza a contratar en forma directa la adquisición de materiales de construcción para la construcción de un aula por un monto aproximado de \$1.500.000,00.	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGJ-2870-2004	13413	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza a contratar directamente la reparación y el mantenimiento de esa Escuela, por un valor de \$5.676.650,00.	AUTORIZADO	5.676.650,00	
DAGJ-2871-2004	13415	Centro Educativo Ricardo Fernández	Se autoriza a contratar en forma directa la construcción de aulas por un monto de \$12.000.000,00.	AUTORIZADO	12.000.000,00	
DAGJ-2872-2004	13416	Guardia, La Carilla, Alajuela	Se autoriza la compra directa de un terreno propiedad de la señora Daudelid, Hicilago Méndez, para destinarlo a proyecto habitacional, por un monto de \$8.386.920,00.	AUTORIZADO	8.386.920,00	
DAGJ-2873-2004	13417	Municipalidad de San Carlos	Se autoriza la compra con GEM arrendamiento de equipo marca IBM (Sistema IBM Series de 64) por un monto de \$68.000,00 por mes y un plazo de 24 meses.	AUTORIZADO		
DAGJ-2895-2004	13591	MGPT	Se autoriza a contratar en forma directa la adquisición de mobiliario de la Sección de Medicina del Hospital San Juan de Dios por la suma de \$25.417,04.	AUTORIZADO	1.632.000,00	
DAGJ-2915-2004	13614	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza a contratar en forma directa la adquisición de mobiliario de la Sección de Medicina del Hospital San Juan de Dios por la suma de \$102.000,00 (Ciento dieciocho mil dólares). El monto de la autorización para que se contrate directamente la construcción de instalaciones del Colegio Deportivo de Limón, hasta por la suma de \$102.000,00 (Ciento dieciocho mil dólares).	AUTORIZADO	9.650.000,00	
DAGJ-2916-2004	13618	Centro Educativo El Barro, Turruabares	Se amplía el plazo de caducidad que se otorgó en oficio 7482 del pasado 2 de julio, tendiente a contratar en forma directa la construcción de tres aulas, por la suma de \$12.900.000,00.	AUTORIZADO	102.000.000,00	
DAGJ-2917-2004	13621	Colegio Deportivo de Limón	Se concede autorización para contratar, directamente la construcción de una malla, necesaria para el perimetro de ese Liceo, por la suma de \$10.250.000,00.	AUTORIZADO	10.250.000,00	
DAGJ-2918-2004	13622	Liceo Académico de Belén, Carrillo	Se autoriza una contratación directa para la adquisición de 90 computadores, veinte UPS, un scanner, una impresora y un switch, para el Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders, por un monto de \$7.500.000,00.	AUTORIZADO	7.500.000,00	
DAGJ-2925-2004	13636	Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders Skquires	Se amplía plaza para realizar la contratación autorizada mediante oficio No. 10623 (DAGJ-2232-2004) de 3 de setiembre del 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-2926-2004	13638	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza una contratación directa para la adquisición de 20 computadores, otros equipo y accesorios del Colegio Técnico Profesional de Puerto Viejo, por un monto de \$18.000.000,00.	AUTORIZADO	18.000.000,00	
DAGJ-2927-2004	13640	Colegio Industrial de Puerto Jiménez, Gofino	Se autoriza a contratar, directamente la compra directa de 300 unidades de amparos empacadas en vajilla desechable y tapados, por la suma de \$45.000.000,00 por un periodo de tres meses.	AUTORIZADO	45.000.000,00	
DAGJ-2928-2004	13642	Hospital Nacional de Niños	Solicitud de autorización de contratación directa para la construcción de aulas, comedor, biblioteca, sala de profesores, construcción de rampa y pasos cubiertos para la escuela Santa María.	AUTORIZADO	25.000.000,00	
DAGJ-2996-2004	13680	Escuela Santa María		AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGI	Nº NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLÁRES
DAGI-2937-2004	13681	Área de Salud de Ajuajula	Se archiva su gestión por no quedar claro cuál es la solicitud que se plantea.	DENEGADO		
DAGI-2938-2004	13685	Dirección General de Adaptación Social	Se autoriza a la Unión General de Adaptación Social realizar una licitación por registro para la compra de parte de las zonas de Limón, Pérez Zeledón, San Carlos, Liberia, Boquerón y La Balsa.	AUTORIZADO		
DAGI-2939-2004	13687	Asamblea Legislativa	Autoriza a la Asamblea Legislativa para que realice proceso de compra directa concursada de refrescos.	AUTORIZADO	17.000.000,00	
DAGI-2940-2004	13691	Radigráfica Costarricense, S. A.	Autorización para invitar a proveedores de tecnología PLC a participar en un plan piloto coordinado tanto por RACSA como por JASEC.	AUTORIZADO	7.000.000,00	
DAGI-2941-2004	13694	Centro de Enseñanza Especial Carlos Luis Vallés Misal	Se varía el monto de la autorización otorgada por oficio 8129 (DAGI-1722-2004) de \$25.000.000 a \$32.000.000.	AUTORIZADO	8.447.100,00	
DAGI-2942-2004	13698	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Se autoriza al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes a llevar a cabo, por medio de una contratación directa, áreas de reparación de la Biblioteca de Ajuajula.	AUTORIZADO	9.944.516,15	
DAGI-2946-2004	13856	Editorial Costa Rica	Se deniega autorización para contratar con la empresa Edición la promoción de libros.	DENEGADO		
DAGI-2967-2004	13857	Escuela José María Zeledón Brenes	Se concede un plazo de 3 meses y un incremento al monto de la autorización de contratación directa otorgada en oficio DAGI-1387-2002 (11454) del 25 de septiembre de 2002.	AUTORIZADO	3.265.421,00	
DAGI-2968-2004	13860	Escuela Santa Rosa de Prós	Se autoriza un incremento en el monto de la contratación directa autorizada en el oficio DAGI-2844-2004 (11098) del 14 de septiembre de 2004.	AUTORIZADO	14.466.529,00	
DAGI-2969-2004	13864	Colegio Técnico Profesional Los Chiles	Se concede autorización para contratar directamente la reconstrucción de diez aulas y una bañera de servicios sanitarios, por un monto de \$14.466.529,00.	AUTORIZADO	15.000.000,00	
DAGI-2970-2004	13865	JUDESUR	Se modifica el punto 3) el monto aprobado en oficio 11678 de 27 de septiembre de 2004.	AUTORIZADO	5.152.275,61	
DAGI-2972-2004	13868	Colegio Técnico Profesional Padre Nohoro Evans-Saunders-Squirres	Se concede autorización para contratar directamente la compra de equipo para el Departamento de Agropecuaria, Agroecología y Ciencias, por un monto de \$5.152.275,61.	AUTORIZADO	7.227.164,00	
DAGI-2973-2004	13869	Colegio Técnico Profesional Padre Nohoro Evans-Saunders-Squirres	Se autoriza a la Universidad de Costa Rica a tener como autorizado un monto de \$95.973.000 en oficio contrato número 10645, del 6 de septiembre pasado.	AUTORIZADO	25.000.000,00	95.973,00
DAGI-2974-2004	13871	Universidad de Costa Rica	Se concede autorización para contratar directamente la compra de un inmueble colindante con la escuela, y se deniega autorización para utilizar este procedimiento en la construcción de dos aulas y su equipamiento, construcción de oficina para la Dirección.	AUTORIZADO	49.958.370,00	
DAGI-2978-2004	13874	Escuela Alto Cairo, San Ramón	Se concede autorización para contratar directamente el arrendamiento de un inmueble de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente oficio.	DENEGADO	48.701.000,00	
DAGI-2979-2004	13875	Municipalidad de Orotina	Se deniega autorización para contratar directamente la compra de material para tratamiento superficial y asfaltado por un monto de \$49.958.370,00.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGI-2980-2004	13876	Municipalidad de Aguirre	Se concede autorización para iniciar proceso de licitación que corresponda para la contratación de servicios de Vigilancia por un monto de \$48.701.000,00, sujeta a contenido presupuestario.	AUTORIZADO	1.500.000,00	
DAGI-2981-2004	13877	C.C.S.S., Área de Salud de Oreamuno, Pecesay-Tierra Blanca	Se concede autorización para contratar directamente la compra e instalación de un puente prefabricado hasta por un monto de \$10.000.000,00.	AUTORIZADO	4.500.000,00	
DAGI-2982-2004	13878	Colegio Técnico Profesional de San Mateo	Se concede autorización para contratar directamente la reparación de un chapulín hasta por un monto de \$1.500.000,00.	AUTORIZADO	1.100.000,00	
DAGI-2983-2004	13881	Escuela José Trinidad Mora, Calle Fallas de Desamparados	Se autoriza ampliación de la contratación de servicios de vigilancia para las instalaciones del Parque Marino del Pacífico por un monto de \$1.100.000,00 mensuales, y por un plazo de 2 meses.	AUTORIZADO	17.700.000,00	
DAGI-2984-2004	13883	Fundación Parque Marino del Pacífico	Se deniega autorización para comprar terreno a los señores Álvaro Antonio y Joaquín Vargas Muñoz, para iniciar el proyecto de construcción de viviendas de interés social, por un valor de \$15.000.000,00.	DENEGADO	12.900.000,00	
DAGI-2985-2004	13884	Municipalidad de Tilarán	Se autoriza adquirir en forma directa 46 frascos de Dioxirubina Iposonal.	AUTORIZADO	25.053.000,00	
DAGI-2987-2004	14010	Hospital México	Se autoriza al Área de Salud de Oreamuno-Pecesay-Tierra Blanca, para iniciar el trámite de una licitación para contratar servicios de limpieza.	AUTORIZADO	3.644.180,90	
DAGI-3002-2004	14013	Área de Salud de Pecesay	Se autoriza a contratar directamente la construcción de aulas y remodelación de los servicios sanitarios de la especialidad Industrial-Textil de ese Colegio Técnico Profesional.	AUTORIZADO	3.948.574,20	
DAGI-3003-2004	14014	Colegio Técnico Profesional Nohoro Evans	Se autoriza una contratación directa para los servicios de vigilancia para el edificio ubicado en Pecesay Museo Nacional Universidad de Costa Rica con la empresa Corporación Contratex y Asociados S.A.	AUTORIZADO	10.590.497,44	
DAGI-3004-2004	14016	Museo Nacional de Costa Rica	Se autoriza una contratación directa para la adquisición de 22 computadoras, una cámara digital, un scanner, proyector de multimedia, y un switch de 24 puertos para las especialidades de informática y agropecuaria del Colegio Técnico Profesional de Turruabes.	AUTORIZADO	500.000.000,00	
DAGI-3005-2004	14019	Colegio Técnico Profesional de Turruabes	Se autoriza, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento General de Contratación Administrativa, a iniciar los procedimientos de contratación administrativa, a fin de comprar los productos que se venden en las Tiendas Lúnes de ese instituto.	AUTORIZADO	21.000.000,00	
DAGI-3006-2004	14020	Instituto Miko de Ayuda Social	Se autoriza una contratación directa para la adquisición de una unidad de electrografía para el Hospital México.	AUTORIZADO	10.230.730,20	
DAGI-3008-2004	14022	Hospital México	Se autoriza la contratación de obras de infraestructura.	DENEGADO	9.600.000,00	
DAGI-3009-2004	14023	Escuela Jucó	La autorización de un sistema de contratación directa de maquinaria debe estar acompañada de un instrumento donde se contemplan los aspectos esenciales del procedimiento.	AUTORIZADO	14.532.466,00	
DAGI-3010-2004	14024	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Por no tener el contenido presupuestario para realizar la primera etapa, no es posible otorgar la autorización para una contratación directa.	DENEGADO	2.000.000,00	
DAGI-3011-2004	14026	Escuela San Ramón de Sabalito, Coto Brus	Solicitud de autorización para contratar terreno.	DENEGADO	766.561,23	
DAGI-3012-2004	14028	Ministerio de Salud	Se autoriza contratación directa para construcción de un aula, una batería sanitaria y reparaciones de aulas y casa del maestro de la Escuela San Ramón de Coto Brus.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGI-3013-2004	14030	Escuela José Figueres Ferrer	Se autoriza comprar directamente la propiedad a la sociedad Hacienda Juriquilla, S.A., que tiene un área de 46 ha 843,28 m ² , sala en Ajuajula, la cual se segregará de la finca inscrita en el Registro Público con la matrícula 306-496-000.	DENEGADO	10.000.000,00	
DAGI-3014-2004	14031	Escuela José Figueres Ferrer	Se deniega la autorización para contratar los servicios necesarios para construir tres aulas y una batería sanitaria.	DENEGADO	25.000.000,00	
DAGI-3015-2004	14032	Colegio INVU Las Cañas	Por no tener el contenido presupuestario para realizar la primera etapa, no es posible otorgar la autorización para una contratación directa.	AUTORIZADO	49.000.000,00	
DAGI-3034-2004	14119	Centro Educativo San Rafael, San Carlos	Se autoriza la autorización para contratar los servicios necesarios para construir tres aulas y una batería sanitaria, además de la conclusión de dos aulas que ya estaban iniciadas, por un monto máximo de \$12.529.700.	AUTORIZADO	12.529.700,00	
DAGI-3035-2004	14121	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se autoriza la contratación directa de cuatro aulas por un monto de \$ 22.441.679,66.	AUTORIZADO	22.441.679,66	
DAGI-3036-2004	14122	Museo Nacional de Costa Rica	Se deniega atención de gestión por tratarse de un caso particular, además porque no corresponde a este despacho resolver recursos en subsidio, según lo indicado en la nota de remisión.	DENEGADO		1441.000,00
DAGI-3037-2004	14123	Escuela María Leán Rodríguez, Santa Cruz, Guanacaste	Se autoriza contratar servicios para limpieza del RÍO Quebrada Seca de desechos en general, como una medida preventiva. Para el resto de actividades se deniega la autorización.	AUTORIZADO	3.952.266,00	
DAGI-3040-2004	14128	Municipalidad de Belén	Se autoriza contratar directamente la compra de 9.000 planchas litográficas de una carta tamaño 745 x 1.695 x 0,30 mm para máquina Speedmaster 74, por un monto de \$15.000.000,00 y el inicio de una Licitación por Registro para la compra de 20.000 planchas litográficas.	AUTORIZADO	9.500.000,00	
DAGI-3041-2004	14129	Imprenta Nacional	Se autoriza la contratación directa para la construcción de dos aulas, batería sanitaria y mejoras, además de la conclusión de dos aulas que ya estaban iniciadas, por un monto máximo de \$12.529.700.	AUTORIZADO	12.857.915,00	
DAGI-3042-2004	14130	Nuestra Señora de Fátima, Cartago	Se autoriza la contratación directa para la construcción de dos aulas, batería sanitaria y mejoras, además de la conclusión de dos aulas que ya estaban iniciadas, por un monto máximo de \$12.529.700.	AUTORIZADO		
DAGI-3046-2004	14134	Centro Educativo Campo Quirón, Cariari, Pooñ	Se autoriza la contratación directa de cuatro aulas por un monto de \$ 22.441.679,66.	AUTORIZADO		
DAGI-3047-2004	14135	Cruz Roja Costarricense	Se deniega atención de gestión por tratarse de un caso particular, además porque no corresponde a este despacho resolver recursos en subsidio, según lo indicado en la nota de remisión.	DENEGADO		
DAGI-3048-2004	14159	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza la compra de 600 conjuntos de pruebas para análisis de anticuerpos core total para el virus de Hepatitis B, a un precio de \$260,00 por juego.	AUTORIZADO		
DAGI-3050-2004	14162	Colegio de Pavón, El Amparo, Los Chiles	Se concede autorización para contratar directamente la instalación de una "mailla", la terminación de un aula y la construcción de la cancha multiuso por un monto de \$3.352.206,00.	AUTORIZADO		
DAGI-3051-2004	14167	Escuela Líder de Volcán, Pérez Zeledón	Se concede autorización para contratar directamente la compra de equipo tecnológico para el laboratorio de informática, por un monto de \$9.500.000,00.	AUTORIZADO		
DAGI-3052-2004	14171	Colegio Técnico Profesional Agropecuario La Gloria de Puriscal	Se concede autorización para contratar directamente el equipamiento y remodelación del área de turismo por un monto de \$6.367.812,00, la remodelación y equipamiento de la oficina para la coordinación técnica y con la empresa por la suma de \$900.000,00.	AUTORIZADO		

ANEXO 6 (continuación)

Nº DAGJ	Nº NEGRO	INSTITUCIÓN	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DÓLARES
DAGJ-3063-2004	14172	C.C.S.S. Área de Salud de Aguas Zarcas de San Carlos	No se requiere la autorización de esta Contraloría General por un monto de US\$12.000.	DENEGADO		12.000,00
DAGJ-3064-2004	14174	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública	Se autoriza al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública la realización un procedimiento de contratación directa de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas por un plazo de 8 meses.	AUTORIZADO		90.000,00
DAGJ-3067-2004	14224	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se deniega autorización para contratar a la empresa Geosastec el estudio de investigación de campo y de laboratorio en el área de perforación geotécnica, por un monto de \$90.000,00.	DENEGADO		
DAGJ-3068-2004	14228	Hospital México	Se deniega el saneamiento solicitado por el Hospital México, en relación con el trámite de la licitación restringida N°009-2004 para la "Compra de Reactivos Varicos", adjudicada a la firma Abbott Healthcare Costa Rica S. A.	DENEGADO		
DAGJ-3078-2004	14299	Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias Murillo	Se deniega autorización para dar como pago un tractor en desuso por la compra directa de otro nuevo para el Colegio Técnico Profesional Nataniel Arias Murillo, por cuanto no es competencia de la Contraloría General.	DENEGADO		
DAGJ-3079-2004	14329	Hospital San Juan de Dios	Se autoriza al Comité de Selección para la compra por consignación para procedimientos endoscópicos en la Unidad de Hemodinamia del Hospital San Juan de Dios, Se deniega autorización para la compra de un equipo de ultrasonido para laboratorios de diagnóstico por imágenes, por no ajustarse a los procedimientos de adquisición de las licitaciones constructivas del Cantón Central de San José.	AUTORIZADO		148.700,00
DAGJ-3096-2004	14414	Municipalidad de San José	Se autoriza a la Junta de Educación de Peje de Volcán a llevar a cabo una contratación directa para la adquisición de un laboratorio de cómputo por un monto máximo de nueve millones quinientos setenta y nueve mil setecientos colones.	AUTORIZADO	9.579.600,00	
DAGJ-3097-2004	14417	Escuela El Peje, Pérez Zeledón	Se autoriza al señor Francisco Paz Rivera, para distintos labores relacionadas con el SIGADE, por el plazo de un mes y un monto de \$1.000.000,00.	AUTORIZADO	1.000.000,00	
DAGJ-3098-2004	14421	Ministerio de Hacienda	Se deniega autorización para contratar directamente la actualización del sistema operativo UNIX y la memoria RAM de seis servidores marca COMPAQ a la empresa Datasys S. A.	DENEGADO		25.640,00
DAGJ-3100-2004	14430	Escuela Carlos Marote Quiros	Se archiva gestión de solicitud de autorización para contratar directamente la construcción de instalaciones de la Escuela Carlos Marote Quiros, en razón de su desistimiento.	DENEGADO	7.152.179,26	
DAGJ-3101-2004	14436	Escuela Líder de Bijagua, Upala	Se autoriza a la Municipalidad de Bijagua, para la construcción de un aula de cómputo, por un monto de \$7.152.179,26 (siete millones ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve colones con veintiseis centimos).	AUTORIZADO		
DAGJ-3121-2004	14584	Caja Costarricense de Seguro Social	Se autoriza la contratación tendiente a finalizar la construcción del servicio de Urgencias del Hospital La Asunción de Nicoya, por un monto máximo de \$385.810.693,00.	AUTORIZADO	385.810.693,00	
DAGJ-3124-2004	14589	Colegio Técnico Profesional "Florencia" Madrid, Cartago	Se autoriza al Comité de Selección para la compra de un equipo de ultrasonido para laboratorios de diagnóstico por imágenes, por no ajustarse a los procedimientos de adquisición de las licitaciones constructivas del Cantón Central de San José.	DENEGADO		
DAGJ-3125-2004	14590	Escuela Once de Abril, Palmar Norte	Se autoriza la contratación en forma directa de la compra de recursos audiovisuales (teleconferencia, computadora, televisor, DVD, VCR y otros) por un monto total de un millón, cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta colones netos.	AUTORIZADO	1.473.750,00	
DAGJ-3128-2004	14596	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Se autoriza a la Universidad Estatal a Distancia a otorgar al Comité de Selección para la compra de papel para uso de la Dirección Editorial, con base en el presupuesto en los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 10.3 de su Reglamento.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-3142-2004	14653	Colegio de la Guacima	Se concede autorización al Colegio de la Guacima para que, contrate directamente la construcción de una malla.	AUTORIZADO		
DAGJ-3143-2004	14664	Colegio Técnico Profesional "Mairo Quiros Sasso"	Contratar en forma directa la adquisición de equipo de cómputo.	AUTORIZADO		
DAGJ-3144-2004	14666	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se autoriza a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para que compre directamente la línea maestra N° 40289-000, con un área de 134,16 m ² propiedad de Luis Soto Rodríguez.	AUTORIZADO	3.326.062,52	
DAGJ-3146-2004	14668	Escuela Valle de Diquís	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de una aula de cómputo.	AUTORIZADO	8.000.000,00	
DAGJ-3147-2004	14669	Centro Educativo Lomas del Río Paves	Se autoriza la contratación en forma directa para la construcción de un aula administrativa (dirección).	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-3151-2004	14674	Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU	Contratar directamente la compra de equipo automotor, 6 vehículos rurales 4 X 4 4 vehículos tipo sedan 1 microbus para 12 a 15 personas.	AUTORIZADO	8.000.000,00	
DAGJ-3152-2004	14675	Colegio Técnico Profesional "Drs. Vargas Desamparados"	Se concede autorización para contratar directamente la compra de cómputo.	AUTORIZADO	11.000.000,00	
DAGJ-3153-2004	14676	Sistema Nacional de Bibliotecas	Se autoriza iniciar proceso de Licitación que corresponda para la construcción de la Biblioteca Pública de Naranjo, con cargo al presupuesto del 2005 por un monto estimado de hasta \$52.000.000,00.	AUTORIZADO	52.000.000,00	
DAGJ-3154-2004	14677	Banco Central de Costa Rica	Se autoriza al Banco Central de Costa Rica la cesión del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de cierre automático del edificio de Museos, suscrito con Ewalton S.A. a favor de la firma ELEVADORES SCHINDLER S. A.	AUTORIZADO		
DAGJ-3155-2004	14717	Comisión de Fiestas Populares de San José	Se deniega autorización para bajar la base de un segundo remate de chalmes y carruseles del Campo Ferial de Zapote para las Fiestas Populares 2004-2005.	DENEGADO	116.059.800,00	
DAGJ-3157-2004	14736	Escuela Central de Guapiles	Se concede autorización para sagar y vender el bble de la Finca inscrita al Folio Real 7-008193-000 propiedad de la Junta de Educación de la Escuela Central de Guapiles.	AUTORIZADO		
DAGJ-3158-2004	14737	Universidad Nacional	Se concede autorización contemplada en los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 10.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO		
DAGJ-3159-2004	14738	Colegio Técnico Profesional de Osa	Se autoriza comprar directamente dos módulos, correspondientes a: harinas y carnes, necesarios para la especialidad Agroindustria.	AUTORIZADO	8.000.000,00	
DAGJ-3162-2004	14743	Colegio Técnico Profesional Jicaral	Se concede autorización para remodelar y adquirir equipo para la especialidad de Agroindustria.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-3163-2004	14744	Colegio Técnico Profesional "Mairo Quiros Sasso"	Se autoriza prorrogar por dos meses para la contratación directa para la construcción de aulas, biblioteca y balera sanitaria del Colegio Técnico Profesional Mairo Quiros Sasso.	AUTORIZADO	21.956.800,60	
DAGJ-3200-2004	14925	ICAA	Solicitud de autorización para contratar directamente con la empresa DATADEC S.A. Los equipos y servicios necesarios para la consolidación de servidores de misión crítica para el IFA.	DENEGADO	15.000.000,00	
DAGJ-3207-2004	14982	C.C.S.S. Clínica de Esperanza	Se deniega reconsideración de Oficio N° 11984 (DAGJ-2957-2004), planteada por el Área de Salud de Esperanza para contratar en forma directa reactivos para química clínica y hemoglobina glicosada, por un monto total de \$15.000.000,00.	DENEGADO		
DAGJ-3208-2004	14985	Escuela Concha Toro Anarí, RICuarto de Grecia	Se autoriza contratar directamente la construcción de una bodega sanitaria, por un costo de \$3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-3209-2004	14987	Escuela Linda Vista de Rivas, Pérez Zeledón	Se autoriza contratación directa para la construcción de tres aulas, dos baterías sanitarias y un lavamanos por un monto de \$14.750.000,00.	AUTORIZADO	14.750.000,00	
DAGJ-3210-2004	15002	INA	Se autoriza al INA contratar en forma directa la concesión y explotación de la sede comedor del Centro Regional Polivalente de Limón, durante doce meses, por la suma de cinco millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cuatro colones.	AUTORIZADO	5.491.354,90	
DAGJ-3211-2004	15003	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Se autoriza comprar directamente la propiedad a la sociedad Vegalia, S.A., con una área de 87.2620 m ² , sala en San José; finca inscrita en el Registro Público con la matrícula 31052-000, por una suma de \$30.000.000,00, necesaria para que esa institución.	AUTORIZADO	30.000.000,00	
DAGJ-3212-2004	15004	RECOPES A.	Se autoriza al Refinadora Costarricense de Petróleo el procedimiento de compra directa de un inmueble propiedad de Luis Aguedas Vargas, por un monto de \$208.156.000,00, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa.	AUTORIZADO	208.156.000,00	
DAGJ-3213-2004	15005	ICAA	Se autoriza a contratar al Lic. Rodrigo Rivera Fournier por un monto máximo de \$39.000,00.	AUTORIZADO		39.000,00
DAGJ-3214-2004	15006	Escuela La Mona, Golfito	Se autoriza autorización para contratar en forma directa el proyecto denominado Acondicionamiento, Equipo y Mobiliario de Cómputo, por un monto de \$16.702.500,00, la cual se otorgó mediante oficio DAGJ-2728-2004 (12804) de 19 de octubre de 2004.	AUTORIZADO	16.702.500,00	
DAGJ-3215-2004	15008	Centro Educativo Bajo Venagua, Boruca, Buenos Aires	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de una aula por un monto total de \$5.603.886,00.	AUTORIZADO	5.603.886,00	
DAGJ-3218-2004	15013	Municipalidad de Orotina	Se autoriza a la Municipalidad de Orotina la contratación directa de distintas obras de mitigación del vertedero municipal de ese cantón, por un monto de \$10.000.000,00.	AUTORIZADO	10.000.000,00	
DAGJ-3229-2004	15038	Ministerio de Justicia y Grecia	Se autoriza la contratación en forma directa de construcción de tubería plúmbar y sanitaria del mercado municipal de Palmares por un monto total de quince millones treinta y ocho mil doscientos dieciséis colones con sesenta y cuatro centimos.	AUTORIZADO	15.038.216,64	
DAGJ-3230-2004	15039	Colegio Técnico Profesional de Ujuela	Se deniega autorización para llevar a cabo contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular.	DENEGADO	2.570.888,23	
DAGJ-3231-2004	15040	Municipalidad de Golfito	Se autoriza contratación directa para la remodelación de un aula por un monto de \$2.570.888,23.	AUTORIZADO	2.570.888,23	
DAGJ-3232-2004	15041	Escuela Eulogio Ruiz Ruiz	Se concede autorización para contratar directamente la conformación de la superficie de ruedo del camino Comie Zancudo, por un monto de hasta \$25.000.000,00.	AUTORIZADO	25.000.000,00	
DAGJ-3232-2004	15041	Escuela Eulogio Ruiz Ruiz	Se deniega autorización solicitada en oficio sin número y recibido en este Despacho el 17 de noviembre del 2004.	DENEGADO		

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES
DAGJ-3293-2004	15042	Escuela Republica Francesa	Se autoriza prórroga por dos meses para contratar directamente la construcción de dos aulas para la Escuela Republica Francesa, por un monto de seis millones seis cientos mil colones.	AUTORIZADO	6.600.000,00	
DAGJ-3294-2004	15045	Liceo Anastasio Alfaro	Se autoriza prórroga por dos meses para contratar directamente la construcción del comedor estudiantil para el Liceo Anastasio Alfaro, por un monto de ocho millones cien mil colones.	AUTORIZADO	8.100.000,00	
DAGJ-3298-2004	15079	INVU	Se deniega autorización de venta directa de inmueble hasta se presenten los motivos y documentos suficientes para acceder a la prelación.	DENEGADO	3.129.392,27	
DAGJ-3291-2004	15102	Colegio Técnico Profesional de Jicaral San Carlos	Se concede autorización para contratar directamente la compra de equipo y materiales del Laboratorio de Ciencias Agrarias por un monto de \$3.129.392,27.	AUTORIZADO	4.000.000,00	
DAGJ-3292-2004	15104		Se concede autorización para contratar directamente la compra de 14 microcomputadoras hasta por un monto de \$4.000.000,00.	AUTORIZADO	3.900.000,00	
DAGJ-3293-2004	15105	Escuela San Rafael, El Cedro, Grecia	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 1 aula por un monto de \$3.400.000,00 y el mantenimiento de la infraestructura actual por un monto de \$500.000,00.	AUTORIZADO	5.652.015,94	
DAGJ-3294-2004	15107	Liceo Maurilio Alvarado Vargas	Se autoriza prórroga para incrementar el monto de la contratación directa autorizada para el mantenimiento de la infraestructura e instalación eléctrica de un monto de \$20.725.983,20 a \$26.487.819,44.	AUTORIZADO	17.735.400,00	
DAGJ-3295-2004	15108	IAFA, Ministerio de Salud	Se autoriza la construcción en terreno de diez de los módulos televisivos por un monto total de \$17.735.400 (diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cobros netos).	AUTORIZADO	30.694.421,00	
DAGJ-3296-2004	15109	Escuela del Ponearil	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela El Ponearil a donar un terreno a la Junta de Educación de la Escuela La Calabura.	AUTORIZADO	2.000.000,00	
DAGJ-3297-2004	15110	Universidad de Costa Rica	Se autoriza a que se compré inmueble por un monto máximo de \$962.977,86.	AUTORIZADO	7.259.000,00	
DAGJ-3298-2004	15255	Asamblea Legislativa	Esta Contratación General no está facultada para otorgar una autorización como la solicitada.	DENEGADO		962.977,86
DAGJ-3297-2004	15258	JAPDEVA	Se autoriza a JAPDEVA para que compré directamente, según lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa, el terreno matriculado 31733-000, ubicado en la provincia de Limón, al señor Omar Paniagua Gamboa, por \$30.694.421,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-3298-2004	15259	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	Solicita reconsideración a nuestro oficio 12933 ODIGJ/2789-2004 de fecha 27 de octubre del 2004 por medio del cual se devuelve una solicitud de autorización para donar cuatro vehículos adquiridos con fondos del anterior Movimiento Nacional de Juventudes.	DENEGADO		
DAGJ-3271-2004	15262	Centro Educativo San Rafael, San Carlos	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de una maleta alaredor del terreno donde se ubica la escuela, por un monto de \$2.000.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-3272-2004	15263	C.C.S.S., Área de Salud de El Guarco	Se autoriza a prorrogar por un mes adicional la contratación con Microbiología Industrial, S.A.	AUTORIZADO		
DAGJ-3287-2004	15389	Municipalidad de Escazú	Se autoriza a contratar en forma directa el reforzamiento de cuatro aulas, construcción de una aula nueva, completar área para destinar al área administrativa, construcción de una balneario sanitaria, tanque séptico y cobocar cerramiento en la planta física.	AUTORIZADO		37.643,75
DAGJ-3298-2004	15435	C.C.S.S., Área de Salud Paraiso-Corventos	Se autoriza a contratar directamente los servicios en registros médicos, por un período de ocho meses y por un costo aproximado de US\$37.643,75.	AUTORIZADO		
DAGJ-3299-2004	15445	Escuela Las Palmas, San Carlos	Se autoriza a la Junta de Educación de la Escuela Las Palmas a contratar en forma directa la edificación de dos aulas, por la suma de \$6.800.000,00.	AUTORIZADO	6.800.000,00	
DAGJ-3300-2004	15447	Centro Educativo Campo Cinco, Cariel	Se autoriza contratación directa para remodelación de la Escuela Campo Cinco, por un monto de \$11.872.400,00.	AUTORIZADO	11.872.400,00	
DAGJ-3301-2004	15449	Poco Limón (de preservación de riesgos y Atención de Emergencias)	Se deniega la reconsideración de nuestro oficio 14024 DAGJ-3301-2004 de 10 de noviembre del 2004.	DENEGADO		
DAGJ-3302-2004	15450	Colegio Técnico Profesional de Jicaral Puntarenas	Solicitud de autorización de contratación directa para la adquisición de computadoras para la especialidad de Inglés.	AUTORIZADO	41.261.000,00	
DAGJ-3303-2004	15451	Profesional Industrial Puntarenas	Se autoriza a contratar directamente para el pago de un contrato de arrendamiento para el alquiler de un terreno para el cultivo de papaya y una batería sanitaria por un monto de \$400.000,00.	AUTORIZADO		
DAGJ-3306-2004	15455	Municipalidad de Aguirre	Se deniega autorización para adquirir una compactadora y una niveladora.	DENEGADO		
DAGJ-3306-2004	15460	Municipalidad de Tilarán	Se deniega autorización, por vía de saneamiento, para variar un procedimiento de Licitación Pública a contratación directa.	DENEGADO		
DAGJ-3309-2004	15461	Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General de Adaptación Social	Se deniega autorización para girar por adelantado los pagos al Consejo Nacional de la Producción correspondientes a la entrega de suministros del mes de diciembre.	DENEGADO		
DAGJ-3325-2004	15588	Municipalidad de Buenos Aires	Se deniega autorización para contratar directamente un tratamiento superficial a la Calle Santa Cruz, y a la Calle al Cementerio, por un monto de \$20.246.100,00.	DENEGADO	20.246.100,00	
DAGJ-3326-2004	15602	Escuela San Sebastián	Se autoriza contratación directa de materiales eléctricos de la Escuela San Sebastián, por un monto de \$5.000.000,00.	AUTORIZADO	5.000.000,00	
DAGJ-3330-2004	15633	Banco Crédito Agrícola de Cartago	Se concede autorización al Banco Crédito Agrícola de Cartago para que venda en forma directa armas de fuego de su propiedad, por la suma total de \$4.764.000,00.	AUTORIZADO	4.764.000,00	
DAGJ-3333-2004	15642	Liceo Doctor José María Castro Madriz	Se otorga autorización para contratar en forma directa la construcción de un gimnasio por un monto máximo de \$17.400.000,00.	AUTORIZADO	17.400.000,00	
DAGJ-3334-2004	15643	Escuela Santa Elena	Se autoriza contratación directa para construcción de un aula para el grupo de transición y una mini biblioteca sanitaria de la Escuela Santa Elena, por un monto total de \$4.913.550,00.	AUTORIZADO	4.913.550,00	
DAGJ-3337-2004	15648	Centro de Enseñanza Especial de Heredia	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de una sala en la institución, por un monto de \$13.000.000,00.	AUTORIZADO	13.000.000,00	
DAGJ-3338-2004	15649	Hospital Monseñor Sanabria	Se deniega autorización para contratar directamente el suministro de gas por un plazo de seis meses prorrogables una única vez, debiendo cursar al menos tres invitaciones y por un monto de hasta \$ 144.000.000,00.	AUTORIZADO	144.000.000,00	
DAGJ-3338-2004	15650	Ministerio de Justicia, Dirección General de Adaptación Social	Se autoriza al Ministerio de Justicia para que adquiere, mediante procedimiento de compra directa, el plan de varios centros de atención del sistema penitenciario; esto por un total de \$20.153.472,00.	AUTORIZADO	20.153.472,00	
DAGJ-3362-2004	15832	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ARSESP	Se autoriza a contratar directamente por un periodo de seis meses los servicios de explotación de la soda, por un valor de \$6.754.800,00.	AUTORIZADO	6.754.800,00	
DAGJ-3365-2004	15846	Municipalidad de Cartago	Se deniega autorización para que la Municipalidad de Cartago adquiere directamente dos bienes inmuebles, por trece millones seiscientos setenta y dos mil cincuenta colones y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos colones.	AUTORIZADO	19.296.950,00	
DAGJ-3364-2004	15852	Instituto Nacional de Innovación y Tecnología Agropecuaria INTA COSTA RICA	Se deniega autorización para contratar directamente personal para labores permanentes.	DENEGADO		
DAGJ-3370-2004	15867	Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General de Adaptación Social	Se autoriza al Ministerio de Justicia para que adquiera, mediante procedimiento de compra directa, el plan de los centros de atención penitenciaria.	AUTORIZADO	25.209.510,00	
DAGJ-3372-2004	15919	Asamblea Legislativa	Se autoriza el arrendamiento de un segmento de cincuenta metros del Muelle El Canal, por parte de esa Universidad a la empresa Leza Internacional S.A., por un monto total de dos mil dólares mensuales y por un plazo máximo de tres años.	AUTORIZADO	72.000,00	
DAGJ-3373-2004	15920	Universidad de Costa Rica	Se deniega reconsideración para contratar directamente al licenciado Ricardo Harbolle Chinchilla, por un monto de \$3.750.000,00.	DENEGADO	3.750.000,00	
DAGJ-3374-2004	15921	Municipalidad de Liberia	Se deniega autorización para contratar directamente el arrendamiento de las aulas de la Escuela Atilla María Freses a la Universidad Libre de Costa Rica.	DENEGADO		
DAGJ-3376-2004	15923	Junta de Educación de Limón Centro	Se concede autorización para contratar directamente la mano de obra para la construcción de dos aulas prefabricadas por un monto de \$3.000.000,00.	AUTORIZADO	3.000.000,00	
DAGJ-3377-2004	15924	Escuela de Guardia	Se autoriza la prórroga solicitada para concretar la contratación en forma directa que se autorizó mediante nuestro oficio N° 6177-2004 del 17 de junio del 2004, y bajo las mismas condiciones que allí se establecieron.	AUTORIZADO	7.436.130,00	
DAGJ-3378-2004	15925	C.C.S.S., Área de Salud de Alajuelita	Se autoriza la compra, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa, del inmueble que pertenece a la Asociación de Desarrollo Integral de Cebral de San Carlos, por un monto de \$21.773.020.	AUTORIZADO	21.773.020,00	
DAGJ-3379-2004	15926	Caja Costarricense de Seguro Social	Se deniega autorización para contratar directamente la compra de materiales y la construcción de un invernadero por un monto de \$3.100.000,00.	AUTORIZADO	3.100.000,00	
DAGJ-3380-2004	15930	Colegio Técnico Profesional de Puriscal	Se deniega autorización para contratar directamente la construcción de la sede de la señora María Requejo Ramírez Portugales.	DENEGADO	8.932.065,00	
DAGJ-3381-2004	15938	Municipalidad de Cartago	Se deniega autorización para contratar en forma directa terreno propiedad de la señora María Requejo Ramírez Portugales.	DENEGADO		
DAGJ-3382-2004	15931	Tribunal Supremo de Elecciones	Se concede prórroga por un mes adicional a la autorización concedida al ISE mediante oficio 1189 DAGJ-2389-2004, del 17 de septiembre.	AUTORIZADO	10.596.308,32	
DAGJ-3383-2004	15932	Colegio Técnico Profesional Industrial de Servicios Socioeconómicos Puntarenas	Se deniega autorización de contratación directa otorgado en el oficio DAGJ-2245-2004 (10647) del 6 de setiembre de 2004.	AUTORIZADO		
DAGJ-3386-2004	15935	Buenos Aires de Puntarenas	Se deniega solicitud de contratación directa por falta de información y cumplimiento de requisitos.	DENEGADO		

ANEXO 6 (continuación)

N° DAGJ	N° NEGRO	INSTITUCION	ASUNTO	FALLOS	MONTO COLONES	MONTO DOLARES
DAGJ-3394-2004	15972	Escuela Juan Rafael Chacón Castro, San Carlos	Se amplía la caducidad del plazo de adjudicación que se otorgó en oficio 7057-2004.	AUTORIZADO	5.273.313,12	
DAGJ-3398-2004	15978	C.C.S.S., Área de Salud de Cartago	Se autoriza modificar el monto autorizado en el oficio 12191-2004, de 24 millones a 34,5 millones de colones, autorización que fuera conferida para la contratación directa del servicio de despacho de recetas del sistema médico de empresa y medicina mixta.	AUTORIZADO	10.900.000,00	
DAGJ-3399-2004	15979	Municipalidad de Heredia	Se autoriza contratar en forma directa la compra de mezcla asfáltica por un monto total de €38.665.388 y emulsión por €6.907.680.	AUTORIZADO	45.573.068,00	
DAGJ-3400-2004	15980	Ministerio de Educación Pública	La ampliación del contrato es competencia exclusiva de la entidad bajo los supuestos contemplados en el numeral 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 14 de su Reglamento General.	AUTORIZADO		
DAGJ-3403-2004	16034	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Se autoriza contratación directa para la contratar maquinaria e implementos para ayuda humanitaria, por un monto total de €1.16.000.000,00.	AUTORIZADO	116.000.000,00	
DAGJ-3404-2004	16038	C.C.S.S., Área de Salud de Montes de Oro	Se autoriza contratación en forma directa de servicios de aseó y limpieza para la Clínica de Miramar al amparo del artículo 2 inciso h) de la Ley de Contratación Administrativa, por un monto de € 6.400.000,00.	AUTORIZADO	6.400.000,00	
DAGJ-3405-2004	16041	Liceo de Orosí	Se autoriza contratación directa para contratación mano de obra y materiales para la construcción de un aula y la construcción de otra del Liceo de Orosí, por un monto de €3.500.000,00.	AUTORIZADO	5.500.000,00	
DAGJ-3406-2004	16236	JUDESUR	Se autoriza el contrato para la contratación directa de servicios de seguridad y vigilancia del Despésito Lore de Gólfido, por un plazo de 6 meses y por un monto total de €3.000.000,00.	AUTORIZADO	6.000.000,00	
DAGJ-3450-2004	16240	Escuela Julio Peña Morúa, Alajuela	Se autoriza la contratación directa para la contratación de un aula integrada, con la única diferencia que el acto de adjudicación deberá dictarse dentro de los dos meses posteriores a la fecha de este oficio.	AUTORIZADO	5.740.000,00	
DAGJ-3451-2004	16241	Centro Educativo María Vargas Rodríguez	Se autoriza contratación directa para sustitución del piso de tres salones de clase y su paredes interiores de la Escuela María Vargas Rodríguez, por un monto de €3.100.000,00.	AUTORIZADO	3.100.000,00	
DAGJ-3454-2004	16244	Ministerio de Educación Pública	Se archiva solicitud de autorización para realizar una contratación directa con proveedores que cuenten con unidades aptas para transportar estudiantes con discapacidad.	DENEGADO		
DAGJ-3455-2004	16245	IMAS	Se autoriza a contratar directamente servicios de seguridad y vigilancia para ornamentos de las dependencias regionales y UDETS del IMAS, por un plazo de cuatro meses y por un monto de €27.778.311,64.	AUTORIZADO	27.778.311,64	
DAGJ-3456-2004	16246	Escuela Santa María-Y Griega	Autorización para construcción de un aula integrada, sala de profesores, biblioteca y otros.	AUTORIZADO	25.744.000,00	
DAGJ-3458-2004	16248	MINAE	Se deniega por improcedente contratar en forma directa la seguridad y vigilancia en un inmueble propiedad del Ministerio del Azúcar de diciembre del 2004 al 2 de enero del 2005 por un monto de €322.916,00.	DENEGADO	322.916,00	
DAGJ-3463-2004	16308	Unidad Ejecutora Programa 128440C-CR	Se autoriza la contratación directa con el CENAT de la obtención de los insumos tecnológicos básicos para la Formación del Casero Nacional y su computerización con el Registro de la Propiedad Inmueble, por un monto de \$ 1.960.000,00.	AUTORIZADO		1.960.000,00
DAGJ-3464-2004	16309	MOPT, Consejo de Transporte Público	Se autoriza a contratar directamente el servicio de vigilancia de las instalaciones del Consejo de Transporte Público, por un plazo de sesenta días, y por un monto de €3.850.000,00.	AUTORIZADO	5.850.000,00	
DAGJ-3478-2004	16324	Municipalidad de Pérez Zeledón	Se autoriza contratar directamente servicios de vigilancia y seguridad, y de limpieza y aseó en los edificios de la Municipalidad de Pérez Zeledón por tres meses y por un monto total de €10.584.000,00.	AUTORIZADO	10.584.000,00	
DAGJ-3480-2004	16325	Escuela La Unión, San Carlos	Solicitud de prórroga para iniciar el trabajo de mantenimiento y reparación del edificio.	DENEGADO		
DAGJ-3481-2004	16326	Colegio Técnico Guaycara, Río Claro, Golfito	Se autoriza para contratar directamente la remodelación y equipamiento del taller de preparación e industrialización de alimentos en una segunda etapa, por un monto de €4.840.612,12.	AUTORIZADO	4.840.612,12	
DAGJ-3482-2004	16327	Centro de Integración San Felipe Neri, Desamparados	Se deniega autorización para contratar directamente la construcción de la primera etapa del Centro de Integración San Felipe Neri, por un monto de €130.000.000.	DENEGADO	130.000.000,00	
DAGJ-3485-2004	16330	Colegio Técnico Guaycara, Río Claro, Golfito	Se deniega autorización para contratar en forma directa la adquisición de un tractor de llantas nuevo, por un monto de €11.804.749.	DENEGADO	11.804.749,00	
DAGJ-3486-2004	16331	Liceo San Miguel de Desamparados	Se archiva la solicitud planteada por la Junta Administradora del Liceo de San Miguel de Desamparados.	DENEGADO		
DAGJ-3487-2004	16332	ICE	Se archiva gestión de contratación directa para la compra de papel xerográfico o para impresora láser, por no remitir la información complementaria solicitada vía telefónica.	DENEGADO		
DAGJ-3488-2004	16333	Municipalidad de Buenos Aires	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de 495 metros lineales de acera de 2 metros por 18 centímetros + 5 centímetros equivalentes a 990 metros cuadrados, por un monto de €7.869.450,60.	AUTORIZADO	7.869.450,60	
DAGJ-3490-2004	16335	Editorial Costa Rica	Se autoriza contratar una empresa para la promoción de libros en escuelas y colegios, por 6 meses.	AUTORIZADO		
DAGJ-3493-2004	16338	Colegio Técnico Profesional Metapalo	Se concede autorización para contratar directamente la construcción de un pabellón de cuatro aulas y una batería de baños tipo L por un monto de €26.706.472,33.	AUTORIZADO	26.706.472,33	
DAGJ-3494-2004	16339	Municipalidad de Liberia	Se autoriza contratar directamente mediante consulta de precios la compra de material para bacheo por un monto de €7.230.000,00.	AUTORIZADO	7.230.000,00	
DAGJ-3496-2004	16341	Procuraduría General de la República	Se deniega autorización de contratación directa del mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS y del mantenimiento del ascensor; cuantía no indicada.	DENEGADO		
DAGJ-3505-2004	16354	Centro Educativo Ciudadela María Reina de Reyes	Se autoriza la contratación directa de la construcción de tres aulas y un comedor escolar por un monto de € 29.488.865,00.	AUTORIZADO	29.488.865,00	
DAGJ-3506-2004	16355	Secretaría Nacional de Trabajo y Empleo, S.A. (SINART)	Se deniega autorización requerida por SINART para comprar en forma directa un vehículo tipo microbús por un monto de €14.700.000,00.	DENEGADO	14.700.000,00	
DAGJ-3510-2004	16359	Escuela Castilla, Heredia	Se autoriza contratación directa para directa la remodelación del salón de actos, la instalación del cable raso en tres aulas, biblioteca y dirección, así como la reparación de la instalación eléctrica de aulas por un monto de € 8.094.845,00.	DENEGADO	8.094.845,00	
DAGJ-3511-2004	16360	C.C.S.S., Área de Salud Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	Se autoriza al Área de Salud de Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca para que contrate directamente, por 7 meses y a partir del 12 de enero del 2005, los servicios de ATEBAIS mientras se concluye la tramitación de la licitación de rigor.	AUTORIZADO	14.822.598,00	
DAGJ-3512-2004	16361	Municipalidad de Osa	Se autoriza a la Municipalidad de Osa el procedimiento de contratación directa de los estudios para la implementación del relleno sanitario de ese cantón, por un monto de €12.600.000,00.	AUTORIZADO	12.600.000,00	

ANEXO 7 (continuación)

Table with columns: INSTITUCION, ASUNTO, CONTRATO, TIPO PROCESAMIENTO, NO. DE PROCESAMIENTO, TIPO DE ACTIVO, RESULTADO, MONTO EN COLONES, MONTO EN DOLARES, MONTO EN FRANCO SUIZO, MONTO EN DOLARES, MONTO EN FRANCO SUIZO, MONTO EN DOLARES.

ANEXO 7 (continuación)

Table with columns: INSTITUCION, ASUNTO, CONTRATISTA, TIPO PROCEDIMIENTO, NO. DE PROCESAMIENTO, TIPO DE ASISTENCIA, RESULTADO, MONEDAS COLONES, MONEDAS DOLARES, MONEDAS EURO, MONEDAS YENES, MONEDAS DOLARES, MONEDAS EURO, MONEDAS YENES, MONEDAS DOLARES, MONEDAS EURO, MONEDAS YENES. Rows include entities like BANCO POPULAR DE DESARROLLO COMUNITARIO (BPOC) and various pharmaceutical products.

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCION	ASUNTO	CONTRATISTA	TIPO PROCESAMIENTO	NO. DE PROCESAMIENTO	IMPORTE DE LA BIENESTAR	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DOLARES	MONTO EN FRANCO SUIZO	MONTO EN LIBERIAS	MONTO EN TIPS	MONTO EN CORONAS SUICAS
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato de servicios de intermediación bursátil por medio de Puerto de Bolsa, suscrito con Mercado de Valores de Costa Rica, S.A.	COMERCIALENERGY INC.	Letradic Pábrica LEY No. 9817	002-001	CONTRATO	APROBADO						
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato de intermediación de inversiones en acciones, suscrito con Costa Rica Medios, Inc.	COSTA RICA MEDIEP INC.	Letradic Pábrica LEY No. 9817	ME-2005-486	MEDICAMENTOS	APROBADO		11.25000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Mediharma Inc.	MEPHARM INC.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-481	MEDICAMENTOS	APROBADO		101.74000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Costa Rica S.A.	CAJALCOS RICA S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-486	MEDICAMENTOS	APROBADO		101.74000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Norfloxacilo), suscrito con Costa Rica Medios Inc. Mediagro	COSTA RICA MEDIEP INC.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-497	MEDICAMENTOS	APROBADO		83.30000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Acido estibotímico de cationes), suscrito con la empresa ASTAMEDICAL CENTER S.A.	ASTAMEDICAL CENTER S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-497	MEDICAMENTOS	APROBADO		24.20000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Laboratorios Compaha S.A.	LABORATORIOS COMPANHAFARMACEUTICAL C.S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-484	MEDICAMENTOS	APROBADO		84.29000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con la empresa Costa Rica Medios Inc.	COSTA RICA MEDIEP INC.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-588	MEDICAMENTOS	APROBADO		69.50000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Asociación de empresas (MERCADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS) suscrito con la Asociación de Empresas (MERCADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	ASOCIACION DE EMPRESAS (MERCADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	Letradic Pábrica	2005-029	CONTRATO	APROBADO		624.18250				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Costa Rica Medios Inc. Mediagro	COSTA RICA MEDIEP INC.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-290	MEDICAMENTOS	APROBADO		28.00000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Costa Rica Medios Inc. Mediagro	COSTA RICA MEDIEP INC.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-481	MEDICAMENTOS	APROBADO		64.59000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-502	MEDICAMENTOS	APROBADO		24.20000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-501	MEDICAMENTOS	APROBADO		81.25000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Metformina), suscrito con Merck Sharp & Dohme	MERCK SHARP & DOHME CORP.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-504	MEDICAMENTOS	APROBADO		16.54937				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-427	MEDICAMENTOS	APROBADO		869.88200				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Novartis Pharma Logistics Inc	NOVARTIS PHARMA LOGISTICS INC	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-489	MEDICAMENTOS	APROBADO		312.05000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-511	MEDICAMENTOS	APROBADO		27.00000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-484	MEDICAMENTOS	APROBADO		27.40000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-516	MEDICAMENTOS	APROBADO		31.60000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-308	MEDICAMENTOS	APROBADO		143.95000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Merck Sharp & Dohme	MERCK SHARP & DOHME CORP.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-497	MEDICAMENTOS	APROBADO		169.94700				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-489	MEDICAMENTOS	APROBADO		144.00000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-486	MEDICAMENTOS	APROBADO		397.00000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-517	MEDICAMENTOS	APROBADO		152.10000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-474	MEDICAMENTOS	APROBADO		71.30000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-276	MEDICAMENTOS	APROBADO		19.87700				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Abbott Laboratories S.A.	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-484	MEDICAMENTOS	APROBADO		10.91119				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Compaha S.A.	LABORATORIOS COMPANHAFARMACEUTICAL C.S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-427	MEDICAMENTOS	APROBADO		31.80000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Bayer S.A.	BAYER S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-444	MEDICAMENTOS	APROBADO		307.24800				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Abbott Laboratories S.A.	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-489	MEDICAMENTOS	APROBADO		166.00000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	2005-218	CONTRATO	APROBADO		1.120.000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	SERVICIO DE AREF (REFINERÍA) suscrito con AREF REFINERIA S.A.	SERVICIO DE AREF (REFINERÍA)	Letradic Pábrica	2005-2	CONTRATO	APROBADO		456.20000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Abbott Laboratories S.A.	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-489	MEDICAMENTOS	APROBADO		26.95300				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-510	MEDICAMENTOS	APROBADO		61.11000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-505	MEDICAMENTOS	APROBADO		31.60000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-482	MEDICAMENTOS	APROBADO		201.46000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	2005-313	CONTRATO	APROBADO		29.64200				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	2005-041	CONTRATO	APROBADO		102.42000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-472	MEDICAMENTOS	APROBADO		46.00000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	2005-181	CONTRATO	APROBADO		246.34000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-405	MEDICAMENTOS	APROBADO		37.28900				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-509	MEDICAMENTOS	APROBADO		24.10000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-514	MEDICAMENTOS	APROBADO		31.10000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-487	MEDICAMENTOS	APROBADO		78.88000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-486	MEDICAMENTOS	APROBADO		8.61000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-465	MEDICAMENTOS	APROBADO		303.29000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-485	MEDICAMENTOS	APROBADO		302.38000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Contrato por compra medicamento (Fenacetil), suscrito con Laboratorios Sten S.A.	LABORATORIOS STEN S.A.	CONTRATO/CONTRIBUTA LEY No. 9817	ME-2005-481	MEDICAMENTOS	APROBADO		312.50000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	Letradic Pábrica	2005-042	CONTRATO	APROBADO		642.20000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	Letradic Pábrica	2005-041	CONTRATO	APROBADO		664.90000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	Letradic Pábrica	2005-040	CONTRATO	APROBADO		1.184.00000				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	Letradic Pábrica	ME-2005-505	MEDICAMENTOS	APROBADO		305.36400				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	Letradic Pábrica	2005-009	CONTRATO	APROBADO		372.70004				
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	Letradic Pábrica	ME-2005-309	MEDICAMENTOS	APROBADO		1.180.000				

ANEXO 7 (continuación)

Table with columns: INSTITUCIÓN, ASUNTO, CONTRIBUYENTE, TIPO DE PREGUNTAMIENTO, NO. DE PREGUNTAMIENTO, TÍTULO ASISTENTE, RESULTADO, MONTO EN DÓLARES, MONTO EN FRANCO SUIS, MONTO EN EUROS, MONTO EN CORONAS SUEDES.

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESAMIENTO	NÚMERO DE PROCESAMIENTO	FECHA INICIO	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	MONTO EN EURO	MONTO EN YENES	MONTO EN CORONAS SUEDES
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato de adquisición de servicios de almacenamiento en la nube para el proyecto de Red IP. suscrito con la empresa Samway Electronics Co. Ltd. para el proyecto de Red IP. suscrito con la empresa Samway Electronics Co. Ltd. para el proyecto de Red IP. suscrito con la empresa Samway Electronics Co. Ltd. para el proyecto de Red IP.	SAMWAY ELECTRONICS CO. LTD.	Licitación Pública	70701	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	21.371.628,28				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de videovigilancia en todos los puntos de venta de las tiendas de autoservicio de la cadena de supermercados de la empresa Supermercados de Costa Rica S.A., suscrito con la empresa M&A Comercio Exterior S.A.	CORPORACION AMERICA, DYNALAB COMERCIO AMERICANA, E.E. AMERICANA	Licitación por Regimen	61-05-17	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	946.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato de suministro para la adquisición de bienes de equipo de laboratorio, suscrito con la empresa UNIPRES S.A.	UNIPRES DE CENTROAMERICA S.A.	Licitación Pública	7208-17	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	400.979,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para la adquisición de servicios de atención de clientes, suscrito con la empresa UNIPRES S.A.	UNIPRES DE CENTROAMERICA S.A.	Licitación Pública	7146-17	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	17.995.774,14				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	IBAN DE COSTA RICA S.A.	Comercio Electrónico	117809-17	ADJUDICACION	SIN APROBACION	3.865.725,46				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	IBAN DE COSTA RICA S.A.	Comercio Electrónico	117809-17	ADJUDICACION	SIN APROBACION	188.725,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	SECURITY PLANIFICACION SERVICIOS LTDA.	Licitación por Regimen	1008-08	ADJUDICACION	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	656.960.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MAQUINARIA ELECTRONICA TESI S.A.	Licitación Pública	8918-8	CONTRATO	SIN APROBACION	1.879.700,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	COMERCIO ARTISANAL ZONA FRANCA	Licitación Pública	7209-17	CONTRATO	SIN APROBACION	3.230.482,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	COMERCIO ARTISANAL ZONA FRANCA	Licitación Pública	9194-17	CONTRATO	SIN APROBACION	3.831.047,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MOTOMAT, INC.	Licitación Pública	117896	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	712.175,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para la compra de repuestos genéricos marca Fuji para la Unidad 4 de Puerto Cortés. (MATERIALES)	KYOCERA CORPORAION	Comercio Electrónico	117896	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	3.865.725,46			49.18.886,00	
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Adjudicación de los servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	IBAN DE COSTA RICA S.A.	Comercio Electrónico	117891	ADJUDICACION	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	NO APLICABLE				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	SECURITY PLANIFICACION SERVICIOS LTDA.	Licitación Pública	001-2009	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	120.041.992,46				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	LIMONCOFIN COSTARRICENSE S.A.	Comercio Electrónico	002-2004	CONVENIO	SIN APROBACION	100.146.536,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	SISTENSA S.A.	Licitación por Regimen	002-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	93.961.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	ENEMER S.A.	Licitación Pública	001-2009	CONTRATO	DEJETO SIN TRAMITE PRESUPUESTARIO	46.314,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	ROLANDO HERBOSA AGOSTA	Comercio Electrónico	001-2009	CONVENIO	DEJETO SIN TRAMITE PRESUPUESTARIO	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	HANNA CAMPOS GOMEZ	Comercio Electrónico	001-2009	CONVENIO	DEJETO SIN TRAMITE PRESUPUESTARIO	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	ASOCIACION COMARCIAL COSCOP ABOGADOS DE MANCRES TORRES	Comercio Electrónico	001-2009	CONVENIO	SIN APROBACION	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	BAJOS Y TORRES	Comercio Electrónico	001-2009	CONVENIO	SIN APROBACION	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	COMUNIDAD POPULAR Y DEMOCRATICA COMUNAL OBTI (S.A)	Comercio Electrónico	002-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	100.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	OSBORNE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A.	Comercio Electrónico	002-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	129.900,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	OSBORNE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A.	Comercio Electrónico	002-2004	CONTRATO	REVISION POSTIOTOR	91.800,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	OSBORNE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A.	Comercio Electrónico	002-2004	CONTRATO	REVISION POSTIOTOR	129.900,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	OSBORNE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A.	Comercio Electrónico	002-2004	CONTRATO	REVISION POSTIOTOR	29.800,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	SECURITY PLANIFICACION SERVICIOS LTDA.	Licitación Pública	001-2001	CONTRATO	SIN APROBACION	201.35.420,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	SECURITY PLANIFICACION SERVICIOS LTDA.	Licitación Pública	001-2001	CONTRATO	SIN APROBACION	10.674.410,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	COMERCIO AMERICANA COSTA RICA S.A.	Comercio Electrónico	002-2001	CONTRATO	SIN APROBACION	100.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	Comercio Electrónico	002-2004	CONVENIO	APROBADO	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	PROYECTOS Y SISTEMAS PROTECTIVOS S.A.	Licitación Pública	UP-02-2003	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	199.600,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	AGENCIA CENTROAMERICANA PHAROSOR S.A.	Licitación Pública	012-2009	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	6.122.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	DESIGNAR.COM SISTEMAS S.A.	Comercio Electrónico	02-107-2002	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	94.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	INVERSIONES CAMAROSA S.A.	Licitación Pública	001-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	108.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	Licitación Pública	012-2009	CONTRATO	APROBADO	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	YENIS ROJAS MARTINEZ	Licitación Pública	012-2009	CONTRATO	APROBADO	91.225.500,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	COMPAÑIA SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEVER S	Licitación Pública	012-2009	CONTRATO	APROBADO	24.120.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	ASOCIACION COSTARRICENSE DE GIMNASIA Y FITNESS	Licitación Pública	026-11-2005	CONVENIO	APROBADO	17.907.660,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	FEDERACION DE TIRO AL BLANCO Y FITNESS	Licitación Pública	026-11-2005	CONVENIO	APROBADO	30.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	ASOCIACION DEPORTIVA MUNICIPAL AGRICAL	Licitación Pública	175-04-04	CONVENIO	APROBADO	30.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	COMITE OLIMPO DE COSTA RICA	Licitación Pública	183-06-2003	CONVENIO	APROBADO	16.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS	Licitación Pública	289-06-2004	CONVENIO	APROBADO	96.064.276,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	ASOCIACION DE INTELIGENCIA DEPORTIVA Y CULTURAL	Licitación Pública	297-08-04	CONVENIO	APROBADO	10.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MUNICIPALIDAD DE ESPANZA	Licitación Pública	297-08-04	CONVENIO	APROBADO	312.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	CORPORACION GENERAL Y ABOGADOS	Licitación Pública	297-08-04	CONVENIO	APROBADO	312.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	CORPORACION GENERAL Y ABOGADOS	Licitación Pública	297-08-04	CONVENIO	APROBADO	312.000.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	CORPORACION GENERAL Y ABOGADOS INTERNACIONAL	Licitación Pública	002-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	40.882.660,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	CORPORACION GENERAL Y ABOGADOS INTERNACIONAL	Licitación Pública	002-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	40.882.660,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	INVERSIONES CAMAROSA S.A.	Licitación Pública	001-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	9.600.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	SERVICIOS CANARSA S.A.	Comercio Electrónico	001-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	452.000,00				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	SISTEMA NACIONAL DE RADIOS TELEVISION	Comercio Electrónico	001-2004	CONVENIO	SIN APROBACION	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Comercio Electrónico	001-2004	CONVENIO	SIN APROBACION	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	HUARES CREA DE COSTA RICA	Comercio Electrónico	001-2004	CONVENIO	DEJETO SIN TRAMITE PRESUPUESTARIO	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	HUARES CREA DE COSTA RICA	Comercio Electrónico	001-2004	CONVENIO	DEJETO SIN TRAMITE PRESUPUESTARIO	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Comercio Electrónico	001-2004	CONVENIO	SIN APROBACION	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Comercio Electrónico	002-2004	CONVENIO	SIN APROBACION	QUANTIA QUANTIA				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRODUCCIÓN (ICE)	Contrato para el desarrollo de la plataforma tecnológica SMAW. (Software) con el proveedor de servicios de mantenimiento de producción de la plataforma tecnológica SMAW.	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Licitación por Regimen	1068-146-15-2014	CONTRATO	APROBADO	42.460.860,00				

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESAMIENTO	NO. DE PROCESAMIENTO	TIPO DE RESULTADO	MONTO EN DÓLARES	MONTO EN FRANCO SUIS	MONTO EN EUROS	MONTO EN CORONAS SUECO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa FARMACIA S.A. que brinda como objeto el mantenimiento de un local para la línea de Ingresos de Dato.	FARMACIA S.A.	Licitación Pública	008-2004	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO		2,229,620.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa COMPUERES DEL ORELLA S.A. y SISTEMAS ANALITICOS S.A. para la adquisición de un equipo de computo y software.	COMPUERES DEL ORELLA S.A. y SISTEMAS ANALITICOS S.A.	Licitación Pública	008-2004	CONTRATO		2,170,865.42		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Adjudicación al contrato de la empresa JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LA IMPRENTA NACIONAL para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LA IMPRENTA NACIONAL	Licitación Pública	008-2004	CONTRATO		70,000,651.40		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Adjudicación al contrato de la empresa THEMIA GAMBA BARRIENTES para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	THEMIA GAMBA BARRIENTES	Licitación Pública	008-08	ADJUDICADO PRESUPUESTARIO		1,883,793.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa SEM de COSTA RICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	SEM DE COSTA RICA S.A.	Licitación por Registro	008-2004	CONTRATO		16,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa BY H STEINWORT LTD. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	BY H STEINWORT LTD.	Licitación por Registro	008-2004	CONTRATO		70,700.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa BCS S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	BCS S.A.	Licitación por Registro	011-2004	CONTRATO		191,750.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa CONSORCIO INVERSIÓNES POINT S.A. INVERSIÓNES EMPRESARIALES Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DE TEXTO.	CONSORCIO INVERSIÓNES POINT S.A. INVERSIÓNES EMPRESARIALES Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DE TEXTO.	Licitación por Registro	018-2003	CONTRATO		248,867.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa FAMILIARES CASAS TOLUCA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	FAMILIARES CASAS TOLUCA S.A.	Licitación por Registro	018-2003	CONTRATO		80,860.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Licitación por Registro	018-2003	CONTRATO		14,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa COMPUTACION MODULAR AVANZADA para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	COMPUTACION MODULAR AVANZADA	Comisión Técnica	008-2004-ALG	CONVENIO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa TECAPRO de Costa Rica, para mantenimiento de sitio en red.	TECAPRO DE COSTA RICA S.A.	Comisión Técnica	00-2977-2004	CONTRATO		111,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa EUNOMIA S.A. Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DE TEXTO.	EUNOMIA S.A. Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DE TEXTO.	Licitación por Registro	006-2001	ADJUDICADO		80,188.35		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa COMPUTACION MODULAR AVANZADA para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	COMPUTACION MODULAR AVANZADA	Licitación Pública	00-CD-4115-03	CONTRATO		238,006,496.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIALES para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIALES	Licitación Pública	001-2003	CONTRATO		144,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa CALA COSTA RICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	CALA COSTA RICA S.A.	Comisión Técnica	00-3766-97	CONVENIO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa DESARROLLOS INFORMATIVOS S.A. (DEINSA) para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	DESARROLLOS INFORMATIVOS S.A. (DEINSA)	Licitación Pública	00-2971-2003-0118	CONTRATO		1,188,416.70		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa GRUPO MESOR EN INFORMATICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	GRUPO MESOR EN INFORMATICA S.A.	Comisión Técnica	008-2003	CONTRATO		224,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa LANTECH S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	LANTECH S.A.	Comisión Técnica	00-2971-2003-0118	ADJUDICADO		64,480,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa CATHY DE COSTA RICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	CATHY DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	00-2971-2003-0118	CONTRATO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa COMERCIO INTERNACIONAL AVANZADO S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	COMERCIO INTERNACIONAL AVANZADO S.A.	Comisión Técnica	00-2971-2003-0118	CONVENIO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)	Comisión Técnica	00-2971-2003-0118	CONTRATO		44,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa HELMETECH para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	HELMETECH	Comisión Técnica	00-2971-2003-0118	CONTRATO		2,187,843.20		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INFORMATICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INFORMATICA S.A.	Licitación Pública	001-2002	ADJUDICADO		298,890.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A.	Licitación Pública	009-2000	ADJUDICADO		65,304,800.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa SISTEMAS DE COMPUTACION MODULAR AVANZADA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	SISTEMAS DE COMPUTACION MODULAR AVANZADA S.A.	Licitación Pública	009-2000	ADJUDICADO		12,844,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa SEM de COSTA RICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	SEM DE COSTA RICA S.A.	Comisión Técnica	00-CD-3466-2004	CONTRATO		52,143,714.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa COMERCIO INTERNACIONAL AVANZADO S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	COMERCIO INTERNACIONAL AVANZADO S.A.	Comisión Técnica	1785-2004	CONVENIO		189,414.77		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa BANCO DE COSTA RICA (BCR) para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	Licitación Pública	009-2000	ADJUDICADO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OCCIDENTE S.A.	Licitación Pública	009-2000	ADJUDICADO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa TECNIFIC COSTA RICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	TECNIFIC COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	0028-2004	CONTRATO		179,500.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS S.B.S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS S.B.S.A.	Comisión Técnica	00-1887-2004	CONTRATO		111,000.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa ALBA ALBERTO LLAMERAS para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	ALBA ALBERTO LLAMERAS	Licitación Pública	00-1887-2004	ADJUDICADO		78,488.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa ENRIQUE ALMEIDA para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	ENRIQUE ALMEIDA	Licitación Pública	00-1887-2004	ADJUDICADO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa GUSTAVO ALVARO LLAMERAS para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	GUSTAVO ALVARO LLAMERAS	Licitación Pública	00-1887-2004	ADJUDICADO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa RUBEN GUERRA para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	RUBEN GUERRA	Licitación Pública	00-1887-2004	ADJUDICADO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa ESTUDIOS PARA EL FUTURO CONSULTORS para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	ESTUDIOS PARA EL FUTURO CONSULTORS	Licitación Pública	00-1887-2004	ADJUDICADO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa CONSTRUCTORA LEGAL Y TECNICA S.A. para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	CONSTRUCTORA LEGAL Y TECNICA S.A.	Licitación por Registro	004-2004	CONTRATO		185,500.00		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa ALEJANDRO RENDON VELAZCO para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	ALEJANDRO RENDON VELAZCO	Licitación por Registro	004-2004	CONTRATO		49,859.53		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa GABRIEL LAGUNA GONZALEZ para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	GABRIEL LAGUNA GONZALEZ	Licitación por Registro	004-2004	ADJUDICADO				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)	Contrato suscrito con la empresa GUSTAVO ALVARO LLAMERAS para la adquisición de un sistema de gestión de contenidos de texto.	GUSTAVO ALVARO LLAMERAS	Licitación por Registro	004-2004	ADJUDICADO				

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	CONTRATISTA	TIPO PROCEDIMIENTO	NO. DE PRESUPUESTO	TIPO DE HISTORIA	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	MONTO EN FRANCO SUIZOS	MONTO EN EURO SUIZOS	MONTO EN YENES
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	RAUL FRANCISCO CARRASQUERO	Licitación		ADJUDICADO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	CUANTIA INSTABLE				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	RUBEN DAVID GUERRA PERDOMO	Licitación		ADJUDICADO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	CUANTIA INSTABLE				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	PABLO ALBERTO LIARETTI CORDERALE	Licitación		ADJUDICADO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	CUANTIA INSTABLE				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	BERNARDO ALMEIDA	Licitación		ADJUDICADO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	CUANTIA INSTABLE				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	FACER DE SAN JOSE S.A.	Licitación por Fletaje	1-0099-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	114.912.000.00				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	FAZER DE SAN JOSE S.A.	Licitación por Fletaje	1-0099-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	171.800.000.00				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	GRUPO VOTABO S.A.	Contratación directa	011-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	130.000.000.00				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	MUTISASA	Licitación pública	38-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	201.000.000.00				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	SSI	Contratación directa	1867-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	113.972.000				
MINISTERIO DE HACIENDA	Adjudicación No. 4 de contratos de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONSTRUCTORA K & S.S.A.	Licitación por Fletaje	009-2003	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	36.407.603.10				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	ALVARO AMARCO LOBARRI	Licitación por Fletaje	004-2009	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	31.897.764.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONSTRUCTORA K & S.S.A.	Licitación por Fletaje	009-2009	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	35.058.666.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	JOSE GIOVANNI CALVO BARRI	CONVENIO		CONVENIO	APROBADO	CUANTIA INSTABLE				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	ASOCIACION EQUILIBRISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL	Licitación por Fletaje	17-2009	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	34.075.966.45				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	ABONGAROS S.A.	Licitación pública	009-2009	CONTRATO	APROBADO	273.139.352.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL S.A.	Licitación pública	001-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	191.623.000.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	HORTIFRUTEA	Licitación pública	005-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	70.093.215.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	HORTIFRUTEA	Licitación pública	022-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	28.976.764.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	HORTIFRUTEA	Licitación pública	022-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	65.093.900.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	HABER	CONVENIO		CONVENIO	SIN APROBACION	65.093.900.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONSTRUCTORA MARINO VARELA S.A.	Licitación pública	002-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	138.010.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	ABONGAROS S.A.	Licitación pública	009-2004	ADJUDICADO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	27.664.400.00				
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	Contrato de suministro de bienes y servicios de mantenimiento de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCO)	Licitación pública	005-2004	CONVENIO	SIN APROBACION	NO APLICA				
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	OPERATIVO INTERNACIONAL S.A.	Licitación pública		ADJUDICADO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	81.800.00				
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	INDUSTRIAS LAMBERE S.A.	Licitación pública		ADJUDICADO	SIN APROBACION	NO APLICA				
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONSEJO CIBOPOLOTEBOL	Licitación por Fletaje	18-0106-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	5.845.000.00				
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	LAMBERE S.A.	Licitación por Fletaje	01-0106-2004	ADJUDICADO	SIN APROBACION	50.134.465.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	VALERIOS INTERNACIONALES VENSAS S.A.	Licitación por Fletaje	5-11-0175-2004	CONTRATO	APROBADO	44.470.800.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	HOLANDA ROYAL HANCOCK HEDERLAND BV-BALLAST	Contratación directa	4898-2003	CONTRATO	SIN APROBACION	15.000.000.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONTRATISTA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Contratación directa	4899-2003	CONTRATO	DEJUDICADO SIN TRAMITE PRESUPUESTARIO	19.939.972.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONSTRUCTORA MEGOS S.A.	Licitación por Fletaje	07-07-2003	CONTRATO	SIN APROBACION	481.372.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONSTRUCTORA MEGOS S.A.	Licitación pública	007-2003	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	225.000.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	GENE DE COSTA RICA S.A.	Contratación directa	547-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	481.372.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	SEMPRENDI UNDES S.A.	Contratación directa	25-2003	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	1.623.200.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	TRACTOMOTRIZ S.A.	Contratación directa	CD-138-2003	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	86.598.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	MATCO COSTA RICA S.A.	Licitación pública	004-2009	CONTRATO	SIN APROBACION	119.850.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	MATCO COSTA RICA S.A.	Licitación pública	25-2003	CONTRATO	SIN APROBACION	80.000.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	GENE DE COSTA RICA S.A.	Contratación directa	9786	CONVENIO	SIN APROBACION	139.636.602.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	GENE DE COSTA RICA S.A.	Contratación directa	00029-2003	CONTRATO	SIN APROBACION	51.048.657.12				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	MUNICIPALIDAD DE TURUBALES	Contratación pública		ADJUDICADO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	85.929.640.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CHINA ENGINEERING CORPORATION DE LA REPUBLICA CHINA	Contratación pública	00029-2003	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	186.489.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Licitación pública	009-2009	CONTRATO	SIN APROBACION	1.964.890.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	INMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Licitación pública	UP-10-2003	CONTRATO	SIN APROBACION	816.000.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	INMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Licitación pública	12-MAR-16-001-2004	CONVENIO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	199.636.602.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	MUNICIPALIDAD DE TURUBALES	Licitación pública	0029-2003	CONVENIO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	15.347.900.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	TRANSPORTES JOSE CARLOS CALDERA ARAYA	Licitación pública		CONVENIO	APROBADO	39.317.100.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	ABONGAROS S.A.	Licitación pública	0029-2003	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO PRESUPUESTARIO	78.298.901.00				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	JUNTA DE DESARROLLO FOTOMAR DE SOUTHO	Licitación pública	26-2003	CONTRATO	SIN APROBACION	CUANTIA INSTABLE				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Adjudicación de servicios de apoyo de sistemas de información con el fin de mejorar el sistema de información del ámbito de modernización del Estado.	CONSTRUCTORA MEGOS S.A.	Licitación pública	1007-2003	ADJUDICADO	SIN APROBACION	NO APLICA				

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESAMIENTO	NO. DE PROCESAMIENTO	TROQUE ESTÁTICO	RESULTADO	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	MONTO EN FRANCO SUIZO	MONTO EN EURO	MONTO EN YENES	MONTO EN CORONAS SUECO
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	001-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	12,572,000.00					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	001-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	CUANTIA INESTIMABLE					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	001-2004	ADJUDICACION	SIN APROBACION	CUANTIA INESTIMABLE					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	002-2004	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	34,000.00					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	CERIAS S.A.	Licitación Pública	001-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	CUANTIA INESTIMABLE					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	001-2004	ADJUDICACION	SIN APROBACION	CUANTIA INESTIMABLE					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	002-2004	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	37,000.00					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	GALANTOUR S.A.	Licitación Pública	001-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	87,000.00					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	GALANTOUR S.A.	Licitación Pública	001-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	87,000.00					
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEA	QUAWELL INGENIERIA S.A.	Licitación por Fijación	002-2005	CONTRATO	DEJETO SIN TRAMITE	2,322,000.00					
MUNICIPIO NACIONAL DE COSTA RICA	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	Licitación por Fijación	002-2005	CONVENIO	APROBADO CON DONADO	21,520,000.00					
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD EN CENTROAMERICA	CONTRATO		CONTRATO	DEJETO SIN TRAMITE	CUANTIA INESTIMABLE					
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)	CONVENIO		CONVENIO	SIN APROBACION	CUANTIA INESTIMABLE					
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	MORE DE CENTROAMERICA S.A.	CONTRATO	002-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	250,000.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	ASOCIACION ROMALETO PRO BIENESTAR DEL NIÑO	Licitación Pública		CONTRATO	SIN APROBACION	44,800,000.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	INSTITUCION CIUDAD DE LOS NIÑOS	CONVENIO		CONVENIO	SIN APROBACION	35,800,000.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	FUNDACION ESTY CREZER	CONTRATO	002-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	39,821,823.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	FUNDACION ESTY CREZER	Licitación por Fijación	002-2004	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	39,821,823.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	EUROBOLIVIAS S.A.	CONTRATO	001-2005	ADJUDICACION	SIN APROBACION	8,108,66					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	EUROBOLIVIAS S.A.	Licitación por Fijación	001-2005	ADJUDICACION	SIN APROBACION	8,108,66					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CORPORACION CIMASA S.A.	CONTRATO	01-0005-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	341,40.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CORPORACION CIMASA S.A.	Licitación Pública	01-0005-2004	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	341,40.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	SISTEMA EMPRESARIAL RICA S.A.	CONTRATO		CONTRATO	DEJETO SIN TRAMITE	30,900.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	COMERCIO EMPRESAS CORPORACION GAMA S.A. Y UNIC S.A.	CONTRATO		CONTRATO	APROBADO CON DONADO	84,131.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	INGENIERIA TEMPORAL S.A.	CONTRATO	007-2004	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	17,522,222.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CONSTRUCTORA INGENIERIA TEMPORAL S.A.	Licitación Pública	007-2005	ADJUDICACION	DEJETO SIN TRAMITE	CUANTIA INESTIMABLE					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	MUEBLES METALICOS ALVARADO S.A.	CONTRATO	002-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	3,394,432					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	DISTRIBUIDORA MEXICANA	Licitación pública internacional	002-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	187,780.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	002-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	CUANTIA INESTIMABLE					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	HEMEROPUBLICACIONES	Licitación Pública	001-2005	CONTRATO	SIN APROBACION	90,339,442.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	ROYE Y RUBES S.A.	Licitación por Fijación	002-2004	CONTRATO	APROBADO	NO APLICA					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	ROYE Y RUBES S.A.	Licitación por Fijación	002-2004	ADJUDICACION	NO APLICA	NO APLICA					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGION TROPICAL HOMEIDA	CONVENIO		ADJUDICACION	APROBADO	CUANTIA INESTIMABLE					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGION HOMEIDA	CONVENIO		ADJUDICACION	APROBADO	CUANTIA INESTIMABLE					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CORPORACION PORTUOLA NACIONAL	CONVENIO		ADJUDICACION	APROBADO CON DONADO	CUANTIA INESTIMABLE					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	PUNTO MOTOR S.A.	Licitación Pública	001-2004	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	118,700.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	TELESERVICIOS DE INFORMACION S.A.	CONTRATO	202-2005	CONTRATO	SIN APROBACION	162,302.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CONTROL ELECTRONICO S.A.	Licitación Pública	202-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	580,118.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CONTROL ELECTRONICO S.A.	Licitación Pública	202-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	580,118.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	GESTION EN TECNOLOGIA E INFORMACION S.A.	CONTRATO	001-04	CONTRATO	SIN APROBACION	330,717.20					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CONTROL ELECTRONICO S.A.	Licitación por Fijación	111-2005	CONTRATO	SIN APROBACION	54,000,000.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	CONTROL ELECTRONICO S.A.	Licitación por Fijación	111-2005	CONTRATO	SIN APROBACION	54,000,000.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	LUENT TECH-HOLDES DE COSTA RICA S.A.	CONTRATO	114-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	156,973.16					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	EMPRESAS Y SISTEMAS INFORMACION S.A.	CONTRATO	79-1	CONTRATO	APROBADO	382,284.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	EMPRESAS Y SISTEMAS INFORMACION S.A.	CONTRATO	79-1	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	156,147.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	LUENT TECH-HOLDES DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	986-2005	ADJUDICACION	APROBADO CON DONADO	548,671.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	LUENT TECH-HOLDES DE COSTA RICA S.A.	Licitación Pública	986-2005	ADJUDICACION	APROBADO CON DONADO	548,671.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	ALCALDE DE COSTA RICA S.A.	CONTRATO		CONTRATO	APROBADO CON DONADO	140,907.25					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	ALCALDE DE COSTA RICA S.A.	CONTRATO		CONTRATO	APROBADO CON DONADO	140,907.25					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	GESTION EN TECNOLOGIA E INFORMACION S.A. G.T.S.A.	Licitación por Fijación	111-2005	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	64,000,000.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	SERVICIOS PROFESIONALES ELETTRO S.A.	Licitación Pública	204-2004	CONTRATO	APROBADO CON DONADO	23,355,000.00					
OPERAADORA DE LINEAS AEREAS DE PASAJEROS DE COSTA RICA	SERVICIOS PROFESIONALES ELETTRO S.A.	Licitación Pública	204-2004	CONTRATO	SIN APROBACION	30,600,000.00					

ANEXO 7 (continuación)

INSTITUCIÓN	ASUNTO	CONTRATISTA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	TIPO DE BIEN	RESULTADO	MONTO EN COLUMBIANOS	MONTO EN DÓLARES	MONTO EN EUROS	MONTO EN TIBES	MONTO EN CORONAS SUECOAS
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con Contraloría General de la República S.A., para la contratación del personal de apoyo administrativo de la Facultad de Ingeniería.	CONSTRUTORA LIBERO Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Contratación	196-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	58.714.445,00				
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	SONINFORMAS S.A.	Adquisición por licitación	047-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	18.000,00	18.000,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONSTRUTORA HILGOLD CALDERAS S.A.	Adquisición por licitación	057-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	151.601,00	151.601,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONSTRUTORA HILGOLD CALDERAS S.A.	Adquisición por licitación	088-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	88.885.123,00	88.885.123,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	PURIP MOTORS S.A.	Adquisición pública	017-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	201.000,00	201.000,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONSTRUTORA HILGOLD CALDERAS S.A.	Adquisición por licitación	046-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	187.757,00	187.757,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	PURIP MOTORS S.A.	Adquisición por licitación	071-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	158.000,00	158.000,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	HILGOLD CALDERAS S.A.	Adquisición pública	022-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	94.167,00	94.167,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONSTRUTORA HILGOLD CALDERAS S.A.	Adquisición pública	025-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	206.637,00	206.637,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	PRIMAX DEVELOPMENT CORPORATION	Adquisición pública	021-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	1.000.000,00	1.000.000,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	PRIMAX DEVELOPMENT CORPORATION	Adquisición pública	021-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	45.000.000,00	45.000.000,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	KYA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.	Adquisición pública	021-2008	15-07-2008	ADJUDICACIÓN	APROBADO CONDICIONADO	179.262.000,00				
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	SERBRAC S.A.	Adquisición por licitación	009-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO	2.300.000,00	2.300.000,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	PRIMAX DEVELOPMENT CORPORATION	Adquisición por licitación	001-2004	15-07-2004	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	108.540,00	108.540,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	UNIVERSIDAD NACIONAL	Retiro	012-2008	15-07-2008	CONVENIO	SIN APROBACIÓN	20.000.000,00				
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	TELEMATICA INTERNACIONAL CORPORACION S.A.	Adquisición por licitación	012-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	306.422,00	306.422,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	GEM DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	012-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	303.150,00	303.150,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	PRIMAX CONSULTING INC.	Adquisición pública	046-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	174.244,71	174.244,71			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONSTRUTORA LIBERO Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Adquisición por licitación	046-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	20.000.000,00	20.000.000,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONSTRUTORA LIBERO Y CONSTRUCCIONES LTDA.	Adquisición por licitación	046-2008	15-07-2008	ADJUDICACIÓN	APROBADO CONDICIONADO	28.801.123,00				
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	XEROX DE COSTA RICA S.A.	Adquisición por licitación	047-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	88.885.123,00	88.885.123,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	S&S TELECOMUNICACIONES ENERGIA S.A.	Adquisición por licitación	027-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	110.500,00	110.500,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	XEROX DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	027-2008	15-07-2008	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	12.215,00	12.215,00			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	XEROX DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	027-2008	15-07-2008	ADJUDICACIÓN	SIN APROBACIÓN	217.886,00	217.886,00			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	FERNANDEZ VALCABON CONSTRUCTORA S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	CONVENIO	APROBADO	QUANTIA INESTIMABLE				
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	SIEMENS HCOM	Adquisición pública	02007-08	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	99.946.340,00	99.946.340,00			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	SIEMENS S.A.	Adquisición pública	02007-08	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	92.483.463,92	92.483.463,92			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	GEM DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	007-2008	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	90.385,00	90.385,00			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUN)	Adquisición pública	010-2008	15-06-02	CONVENIO	APROBADO	QUANTIA INESTIMABLE				
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	PURIP MOTORS S.A.	Adquisición pública	016-2008	15-06-02	CONTRATO	SIN APROBACIÓN	QUANTIA INESTIMABLE				
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	GEM DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	008-2008	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	185.000,00	185.000,00			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	GEM DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	018-2008	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	1.164,00	1.164,00			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	GEM DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	010-2008	15-06-02	ADJUDICACIÓN	APROBADO CONDICIONADO	92.883.463,92	92.883.463,92			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	SONINFORMAS S.A.	Adquisición pública	007-2008	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	30.822.294,90	30.822.294,90			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	FERNANDEZ VALCABON CONSTRUCTORA S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	ADJUDICACIÓN	APROBADO CONDICIONADO	97.794,13	97.794,13			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	A.P. CONSTRUCTORA S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	201.388.837,00	201.388.837,00			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	INCAWASH H & G S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	465.089,00	465.089,00			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	GEM DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	098-2004	15-06-02	CONTRATO	APROBADO CONDICIONADO	81.289,44	81.289,44			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONTRUORA GONZALO DELGADO S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	ADJUDICACIÓN	APROBADO CONDICIONADO	99.824,22	99.824,22			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	GEM DE COSTA RICA S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	ADJUDICACIÓN	APROBADO CONDICIONADO	229.829,43	229.829,43			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONTRUORA GONZALO DELGADO S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	ADJUDICACIÓN	APROBADO CONDICIONADO	38.646,11	38.646,11			
UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)	Contrato suscrito con la empresa GEM de Costa Rica S.A., para la adquisición de un vehículo para el uso de la Facultad de Ingeniería.	CONTRUORA GONZALO DELGADO S.A.	Adquisición pública	06-06-02	15-06-02	ADJUDICACIÓN	DEVUELTO SIN TRAMITE	2.911.000,00	2.911.000,00			

ANEXO 8
División de Desarrollo Institucional
Autorización de empréstitos, aprobación de tarifas y criterios
emitidos en materia municipal, tramitados en el año 2004

MUNICIPALIDAD/ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes			
Tarifa por el servicio de agua		Aprobada	263
Federación Municipal Regional del Este			
Refrendo de Addendum a contrato de servicio. Contrato entre FEDEMUR y la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., para la operación y cierre técnico del Relleno Sanitario de Río Azul		Improbada	14087
Tarifa por el servicio de disposición final de desechos ordinarios en el Relleno Sanitario de Río Azul.		Improbada	16198
Refrendo de Addendum a contrato de servicio. Contrato entre FEDEMUR y la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A., para la operación y cierre técnico del Relleno Sanitario de Río Azul		Aprobada	16231
Municipalidad de Abangares			
Empréstito con el IFAM para desarrollar el proyecto de construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable	45.000.000,00	Autorizado	15278
Municipalidad de Alajuela			
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	1267
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	7396
Municipalidad de Aserrí			
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Improbada	317
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	535
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	2961
Tasa por el servicio de recolección de basura		Improbada	5988
Tasa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	9798
Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra no aprobación tarifas		Respondido	9800
Municipalidad de Atenas			
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	14992
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	14992
Municipalidad de Belén			
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	7418
Tarifa por el servicio de recolección y tratamiento de basura		Aprobada	7468
Criterio sobre unidad de medida en servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Emitido	7983
Tarifa por el servicio de agua potable		Aprobada	8449
Solicitud de refrendo de contrato denominado: "Reconstrucción del alcantarillado en Bosques de doña Rosa, Cariari, La Asunción y el alcantarillado del sector frente al Balneario y Virgen de Fátima"		Aprobado	16280
Municipalidad de Cañas			
Tarifa por el servicio de terminal de Buses		Improbada	431
Empréstito con el IFAM para la adquisición de un recolector reconstruido de desechos sólidos	23.399.084,00	Autorizado	7391
Municipalidad de Cartago			
Tarifa por el servicio de limpieza de vía y sitios públicos		Aprobada	3378
Municipalidad de Curridabat			
Fórmula matemática de revisión del precio en contrato con la empresa Wackenhut S.A.		Improbada	9769
Municipalidad de Desamparados			
Derechos por los servicios de inhumación y exhumación en los Cementerios Central y San Juan de Dios.		Aprobada	1929
Precio por el servicio de construcción de acera		Aprobada	1929
Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio		Aprobada	2397

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD/ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	2397
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	3603
Empréstito con el IFAM para compra de maquinaria pesada destinada a la reparación de caminos vecinales	193.877.551,00	Autorizado	7337
Municipalidad de Dota			
Criterio sobre la aplicación de la fórmula matemática de reajuste del precio		Emitido	14942
Municipalidad de El Guarco			
Criterio sobre revisión del precio en contrato suscrito entre la Municipalidad de El Guarco y la empresa WPP Continental de Costa Rica, S.A.		Emitido	4
Refrendo de Addendum a contrato de servicio. Contrato entre la Municipalidad de El Guarco y la empresa WPP Continental de Costa Rica S. A.		Refrendado	4022
Municipalidad de Escazú			
Refrendo de Addendum a contrato de obra. Contrato entre la Municipalidad de Escazú y la empresa Constructora Presbere S.A.		No refrendado	326
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Improbada	5169
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	5760
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	13290
Municipalidad de Flores			
Empréstito con el Banco Popular para la construcción de aceras y sistema de alcantarillado	62.000.000,00	No autorizado	4833
Reconsideración de criterio en relación con empréstito con el Banco Popular para la construcción de aceras y sistema de alcantarillado	62.000.000,00	Autorizado	16281
Municipalidad de Goicoechea			
Empréstito con el IFAM para financiar la construcción de un área ferial artesanal.	97.122.303,00	Autorizado	1778
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	6370
Tarifa por el servicio de limpieza de vía y sitios públicos		Improbada	6370
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	7174
Tarifa por el servicio de limpieza de vía y sitios públicos		Aprobada	7174
Municipalidad de Grecia			
Tarifa por el servicio de limpieza de vía y sitios públicos		Improbada	9700
Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio		Improbada	9700
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Improbada	9700
Tarifa por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de basura		Aprobada	9797
Tarifa por el servicio de limpieza de vía y sitios públicos		Aprobada	10842
Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio		Aprobada	10842
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	10842
Municipalidad de Guatuso			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	14849
Municipalidad de Heredia			
Derechos de Cementerio		Retirado de trámite	9793
Criterio sobre la determinación del procedimiento a seguir para la venta de nuevos lotes de cementerio		Emitido	14573
Municipalidad de Jiménez			
Tarifa por el servicio de agua potable		Aprobada	13574
Municipalidad de La Unión			
Tarifa por el uso de parquímetros		Aprobada	5160
Empréstito con el IFAM para la finalización del Proyecto de Catastro Municipal	8.841.449,70	Retirado de trámite	8530
Municipalidad de Liberia			

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD/ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
<i>Empréstito con el IFAM para la ampliación del Proyecto de Catastro Municipal.</i>	39.175.258,00	Autorizado	7661
Municipalidad de Matina			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	3002
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		Aprobada	3002
Municipalidad de Montes de Oca			
<i>Precio por el servicio de limpieza de vegetación a orillas de las vías públicas</i>		Aprobada	1925
<i>Precio por construcción de aceras</i>		Aprobada	1925
<i>Precio por construcción de cercas</i>		Aprobada	1925
<i>Precio por instalación de bajantes</i>		Aprobada	1925
<i>Precio por instalación de canoas</i>		Aprobada	1925
<i>Precio por limpieza de lotes sin construir</i>		Improbada	1925
<i>Precio por remoción de objetos de aceras y vías públicas</i>		Improbada	1925
Municipalidad de Moravia			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	1602
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		Improbada	1602
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Improbada	1602
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	2262
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		Aprobada	2262
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes - Distrito de San Vicente</i>		Aprobada	2262
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes - Distrito de La Trinidad</i>		Aprobada	2262
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes - Distrito de San Jerónimo</i>		Aprobada	2262
<i>Empréstito con el IFAM para compra de equipo de asfaltado y mantenimiento de calles.</i>	75.000.000,00	No autorizado	3973
Municipalidad de Nandayure			
<i>Empréstito con el IFAM para la construcción de un relleno sanitario.</i>	81.397.739,00	Retirado de trámite	3978
<i>Tarifa por derechos de cementerio</i>		Aprobada	5381
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio</i>		Improbada	5381
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio</i>		Aprobada	11480
Municipalidad de Naranjo			
<i>Empréstito con el BANACIO para comprar un terreno para la protección de fuentes de suministro de agua (Finca La Chiripa).</i>	29.376.000,00	Autorizado	781
<i>Empréstito con el IFAM para la compra de una niveladora.</i>	60.000.000,00	Autorizado	1928
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Improbada	5882
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		Improbada	5882
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		Aprobada	5882
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		Aprobada	8163
Municipalidad de Oreamuno			
<i>Empréstito con el IFAM para el Proyecto de Relleno Sanitario de Oreamuno.</i>	280.000.000,00	No autorizado	3974
<i>Tarifa por el servicio de "Recolección de basura"</i>		Devuelto No tramitado	6523
<i>Criterio sobre el rechazo de la tasa industrial del servicio de recolección de basura</i>		Emitido	9974
Municipalidad de Orotina			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	3604
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		Aprobada	11219
Municipalidad de Paraíso			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Retirada de trámite	2202
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		Aprobada	6380

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD/ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio		Aprobada	6381
Tarifa por derechos de cementerio		Aprobada	6381
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	6382
Contrato con la empresa Diseño y Construcciones Mora y Araya S.A., para la ampliación del edificio de la biblioteca pública.		Denegado	9696
Fórmula matemática de revisión del precio, en contrato con WPP Continental de Costa Rica S.A.		Improbada	9763
Municipalidad de Parrita			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	1926
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	5255
Municipalidad de Pérez Zeledón			
Empréstito con el IFAM para continuar con la actualización del catastro municipal y reforzar la gestión de cobro	101.336.074,00	Autorizado	4321
Empréstito con el BCR para mejoras y adiciones en el edificio del Matadero Municipal y la realización de un nuevo Plan Regulador Urbano.	46.000.000,00	Autorizado	13234
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	13280
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	13280
Municipalidad de Poás			
Tarifa por el servicio de agua		Aprobada	2027
Municipalidad de Pococí			
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	6375
Empréstito con el IFAM para continuar con la actualización del catastro municipal y reforzar la gestión de cobro	45.000.000,00	Autorizado	15277
Empréstito con el IFAM para la compra de tres recolectores nuevos	120.000.000,00	Autorizado	15869
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Retirado de trámite	16400
Municipalidad de Puntarenas			
Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerio		Aprobada	4832
Tarifa por derechos de cementerio		Aprobada	4832
Municipalidad de Puriscal			
Tarifa por el uso de parquímetros		Aprobada	7158
Empréstito con el IFAM para la adquisición de un retroexcavador.	30.000.000,00	Retirado de trámite	13025
Municipalidad de San Carlos			
Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes		Aprobada	2373
Tarifa por derechos de cementerio		Aprobada	2373
Municipalidad de San José			
Tarifa por el servicio de terminal de buses		Aprobada	955
Criterio sobre contrato entre la Municipalidad de San José y la empresa Instetel Constructores, S.A., para la construcción de la Biblioteca Carmen Lira.		Emitido	1556
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Improbada	9134
Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos		Aprobada	9134
Tarifa por el servicio de recolección de basura		Aprobada	10109
Tarifa por el servicio de tragantes y alcantarillado pluvial		Aprobada	12856
Contrato con el Consorcio SERCONBALATANA para la construcción del sistema mecánico del Mercado Central		Refrendado	13561
Municipalidad de San Rafael			
Criterio sobre revisión del precio en contrato suscrito entre la Municipalidad de San Rafael y la empresa WPP Continental de Costa Rica, S.A.		Emitido	6670
Addendum a contrato con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.		Aprobado	11481
Municipalidad de Santa Ana			
Refrendo de contrato con la empresa Amanco de Costa Rica, S.A., para el tratamiento de aguas residuales		No refrendado	3311

ANEXO 8 (continuación)

MUNICIPALIDAD/ASUNTO	Monto en colones	Resultado	Oficio N°
<i>Criterio sobre revisión del precio en contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Ana y la empresa WPP Continental de Costa Rica, S.A.</i>		<i>Emitido</i>	<i>6384</i>
Municipalidad de Santa Bárbara			
<i>Tarifa por el servicio de agua potable</i>		<i>Aprobada</i>	<i>12498</i>
Municipalidad de Santa Cruz			
<i>Empréstito con el IFAM para continuar con la actualización del catastro municipal.</i>	<i>22.199.382,00</i>	<i>Autorizado</i>	<i>14070</i>
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		<i>Improbada</i>	<i>14950</i>
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		<i>Aprobada</i>	<i>14951</i>
<i>Derechos por los servicios de inhumación y exhumación.</i>		<i>Aprobada</i>	<i>14951</i>
Municipalidad de Siquirres			
<i>Derecho por el servicio de inhumaciones</i>		<i>Aprobado</i>	<i>14952</i>
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		<i>Improbada</i>	<i>14952</i>
Municipalidad de Tarrazú			
<i>Empréstito con el IFAM para el proyecto de valoración de los bienes inmuebles</i>	<i>18.600.000,00</i>	<i>Autorizado</i>	<i>12499</i>
Municipalidad de Tilarán			
<i>Empréstito con el IFAM para el recarpeteo de las principales calles urbanas de Tilarán y la reparación del techo del Palacio Municipal.</i>	<i>30.704.606,00</i>	<i>Autorizado</i>	<i>1927</i>
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		<i>Aprobada</i>	<i>7395</i>
<i>Derechos por los servicios de inhumación y exhumación.</i>		<i>Aprobada</i>	<i>7395</i>
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitio públicos</i>		<i>Aprobada</i>	<i>13026</i>
Municipalidad de Turrialba			
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		<i>Aprobada</i>	<i>7393</i>
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de cloacas</i>		<i>Aprobada</i>	<i>7393</i>
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes</i>		<i>Aprobada</i>	<i>7393</i>
Municipalidad de Valverde Vega			
<i>Tarifa por el servicio de recolección de basura</i>		<i>Retirada de trámite</i>	<i>12859</i>
<i>Tarifa por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos</i>		<i>Retirada de trámite</i>	<i>12859</i>
<i>Tarifa por el servicio de mantenimiento de cementerios</i>		<i>Retirada de trámite</i>	<i>12859</i>

ANEXO N°9

PRINCIPALES RESULTADOS, POR EJE TEMÁTICO, DEL INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS METAS, LOS OBJETIVOS, LAS PRIORIDADES Y LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS 2004 Y SU APOORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PAÍS”, ELABORADO POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Principales resultados del Eje Creación y Desarrollo de Capacidades Humanas:

- Aumento de la pobreza en 3,2 puntos porcentuales, pasando de 18,5% en el 2003 a 21,7 % en el 2004 dado el comportamiento desfavorable de algunos indicadores como el de producción, el empleo y la inflación.
- Se consolidó y fortaleció el nivel de ejecución del Plan Vida Nueva que es el instrumento con que cuenta la presente administración para enfrentar la pobreza.
- El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) no logró avanzar en los programas que son fundamentales para la generación de empleo; al igual que el IDA.
- En materia educativa los logros del 2004 superaron las expectativas planteadas.
- En el marco de la salud, el accionar institucional ante los cambios en la morbilidad de la población se enfocó a crear y fortalecer programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Las instituciones que conforman el sector salud presentan atrasos en los compromisos asumidos en el PND para el 2004 y tienen niveles de cumplimiento bajos, con un rendimiento menor la CCSS y el A y A.
- En los programas ambientales, se avanzó en la organización y monitoreo de aquellos en donde participan activamente las comunidades como lo son Bandera Azul Ecológica y Sello de Calidad y Saneamiento
- El sector vivienda presenta rezagos en el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas en el PND para el 2004.
- En el ámbito cultural se promovieron iniciativas impulsadas por el sector para mejorar el acceso y promover las diferentes manifestaciones artísticas a nivel de regiones y comunidades

Vale aclarar que el comentario referente al campo de la educación indicado por MIDEPLAN no es consistente con el comportamiento de su ministerio rector, donde el resultado como se señaló no tiene el óptimo requerido.

Principales resultados del Eje Estímulo y Crecimiento de la Producción para la Generación de Empleo:

- El Producto Interno Bruto (PIB) mostró un crecimiento del 4,3% en contraposición con 6.8% en el 2003.
- La tasa de desempleo fue similar a la de años previos, ubicándose en 6,5%. No obstante, la generación de puestos de trabajo, medida por el incremento anual de la población ocupada, que en el 2003 fue de 53.896, en el 2004 sumó tan sólo 13.492, lo cual es consistente con el menor ritmo de actividad económica.
- En el ámbito fiscal, indican que el balance global puede calificarse de satisfactorio, ya que el déficit del Sector Público y la deuda pública, como porcentajes de la producción nacional, se redujeron durante el año 2004, pasando el primero de 4,3% a 3,9% y el segundo de 60,6% a 50,8%.
- Se da un nivel de inflación del 13,1%, superior a la meta prevista inicialmente del 9%, debido a factores externos al control del Banco Central no atribuibles a desequilibrios en el mercado monetario.
- En cuanto a infraestructura y transportes, no se logró un avance importante en el ámbito de las políticas tendientes a fortalecer la infraestructura productiva
- En relación con las acciones estratégicas contenidas en el PND, se observan retrasos en proyectos de telefonía pública, telefonía móvil e internet.
- La actividad turística mostró un gran dinamismo, estimándose el ingreso de aproximadamente 1,4 millones de turistas extranjeros, que dejaron en el país aproximadamente US\$1.436,9 millones
- En el área de comercio exterior, señalan que se firmaron los Tratados de Libre Comercio con la Comunidad de Estados del Caribe y con Estados Unidos

Con respecto al dato del comportamiento del PIB, la cifra más actualizada proporcionada por el Banco Central nos da la siguiente información, un crecimiento de 6.5% en el 2003 y 4.2% en el 2004.

Producto Interno Bruto a precios corrientes y nominales En millones de colones

	2003		2004	
	Monto	Tasa de Variación	Monto	Tasa de Variación
PIB a precios corrientes	6.970.815,00	15,10%	8.055.487,60	15,60%
PIB a precios constantes	1.577.361,92	6,50%	1.643.390,78	4,20%

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Costa Rica .

Principales resultados del Eje Armonía con el Ambiente:

- El mayor accionar institucional sigue ejecutándose en torno a la Agenda Verde, principalmente en materia de conservación, biodiversidad, vida silvestre y bosques
- En cuanto a la Agenda Azul, el MINAE coordinó con las demás instituciones involucradas para orientar las resoluciones de concesiones de agua hacia un uso más eficiente del recurso, así como acciones tendientes a la actualización del monto económico del canon por aprovechamiento
- En relación con la Agenda Café, los esfuerzos del MINAE básicamente se han centrado en el control de la actividad minera del país, en aras de un uso racional de los recursos minerales en armonía con el ambiente
- Las acciones reportadas en la Agenda Gris no son de la magnitud que amerita la problemática que vive el país, principalmente en lo que se refiere a la contaminación del aire
- En la Agenda Amarilla el programa prioritario ha sido la Conservación y Uso Racional de la Energía, por medio del cual el MINAE ha desarrollado acciones para mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos energéticos
- En relación con la gestión de los recursos hídricos, es preocupante el limitado control de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, causada por contaminantes orgánicos, químicos y de desechos sólidos, originada en empresas agroindustriales o por origen doméstico
- La articulación y coordinación interinstitucional en torno a la gestión ambiental no es la óptima. Al respecto, se considera que es urgente la modernización y fortalecimiento del MINAE, así como activar un rol más determinante del Ministro del Ambiente como Rector del Sector.

Principales resultados del Eje Seguridad Ciudadana y Justicia

- El comportamiento del saldo de los principales grupos migratorios, considerado una de las causas de los índices de delincuencia y criminalidad, muestra una tendencia a la baja, entre el 2003 y el 2004.
- Los casos entrados en las Oficinas Policiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) indican que durante el año 2003 -último año para el que el Departamento de Planificación del Poder Judicial dispone de información-, se reportaron un total general de 46.411 delitos o sean 11.1 delitos por cada 1.000 habitantes. Esta relación se ha mantenido bastante estable durante el cuatrienio 2000-2003.
- El problema de la incidencia delictiva persiste, a pesar de los esfuerzos que ha realizado el Estado durante los últimos años mediante el trabajo de los Ministerios de Seguridad Pública (MSP) y de Gobernación y Policía
- Se ejecutaron 261 operativos antidrogas en el 2004
- El producto de estas operaciones anti-drogas, ha originado un gran decomiso de estas sustancias, así como de armas, vehículos, dinero y la detección de personas involucradas.
- Durante el año 2003 se reportó una tasa de mortalidad por accidentes de tránsito 16.64 por cada 100 mil habitantes y para 2004 la tasa de mortalidad reportada fue de 14,18 por cada 100 mil habitantes, lo que implica una disminución de esta tasa.
- La Dirección General de Migración, ha fortalecido la deportación de inmigrantes ilegales, desconcentrándose el acto en Oficinas Regionales ubicadas en San Carlos, Puntarenas, Peñas Blancas y Limón.

- Las cifras de sobrepoblación en las cárceles durante el año 2003 se estimaron en un 11% y para el 2004 se redujo a un 9%
- Los procesos de automatización en el Registro de Personas Jurídicas, ofrecen un servicio registral más ágil y seguro a los usuarios que diariamente llegan a esta institución. También, se ha continuado avanzando en lo que es la desconcentración de los servicios que ofrece el Registro Nacional.
- Algunas de las actividades programadas por el Ministerio de Justicia y Gracia, durante el año 2004, no se concretaron

Principales resultados del Eje Transparencia en la Función Pública

- Se inicia la ejecución del Proyecto de Modernización de la Administración Pública¹, incluyendo el inicio del análisis integral de la gestión pública en seis Ministerios (Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Cultura).
- Se diseñó la “Guía para la Elaboración de los Informes de labores para Evaluar el Funcionamiento y la Situación Actual de las Contralorías de Servicios”.
- Como estrategia para el desarrollo regional se plantea la regionalización o desconcentración de las instituciones del Estado costarricense
- En el ámbito de la cooperación internacional, se formularon y ejecutaron las acciones de cooperación regional externa; y se aplicó el Plan Estratégico Institucional de Promoción Externa de la Administración 2002-2006. Este último, se concentra en la promoción de Costa Rica a nivel internacional en sectores tales como turismo, cultura, comercio e inversión extranjera directa.
- En el año 2004 se elaboraron 394 documentos e instrumentos de negociación de política exterior a nivel nacional e internacional entre ellos: agendas, informes, declaraciones conjuntas, anteproyectos de negociación y presentación de candidaturas.
- Se realizaron 440 acciones con relación al Plan Estratégico Institucional de Promoción Externa de la Administración 2002-2006, conformado por mil acciones de promoción en materia de turismo, cultura, comercio e inversión extranjera directa, con el fin de insertar y posicionar a Costa Rica en el nuevo contexto internacional.
- La Dirección de Cooperación Internacional logró aprobar en el 2004, para su presentación y posterior financiamiento en el 2005, un total de 341 acciones de cooperación internacional no reembolsable.

Si bien es cierto que el Informe de MIDEPLAN no es concreto al explicitar cuál es el balance global del período 2004 tanto por eje de desarrollo como integralmente de la ejecución del PND, de lo expuesto se puede concluir que no es el óptimo, teniendo en cuenta que las instituciones de mayor peso por su contribución al cumplimiento de los objetivos de los ejes de desarrollo y por tanto en el PND como un todo, están dentro del grupo de instituciones con gestiones más desfavorables, así como los indicios que proporcionan los comportamientos negativos en indicadores claves para medir la evolución del desarrollo nacional como son el nivel de pobreza, la inflación, el empleo, la producción, entre otros.

¹ Programa que se está ejecutando a través de un convenio marco y otro específico de cooperación suscrito el primero entre el Consejo Nacional de Rectores-MIDEPLAN y el segundo con la Universidad de Costa Rica-MIDEPLAN, financiado con los recursos ordinarios de estos entes. Surge por sugerencia de la Comisión de Control y Gasto Público y tiene como objetivos fundamentales - Emitir lineamientos para mejorar la gestión y la estructura de la administración pública y -Elaborar una propuesta de modernización de la administración pública. Se concibe como un proceso permanente visualizado en primera instancia a 10 años plazo y sus productos van dirigidos a los jerarcas institucionales, autoridades de gobierno, etc.